

**HISTORIA DE LAS RELACIONES EXTERIORES
DE ESPAÑA DESDE EL SIGLO XII HASTA EL
SIGLO XX**

El presente dossier recoge una serie de documentos de muy distinto contenido y extensión, pero todos con una temática común: historia de las relaciones exteriores de España desde el siglo XII hasta el siglo XX.

Su autor **Francisco Cádiz Deleito**, diplomático cuya carrera culminó como embajador de España, los fue elaborando a lo largo de su muy dilatada trayectoria profesional, con diferentes motivos.

A efectos documentales se han agrupado en tres apartados,

I. Política Exterior de España. Desde el siglo XII

Es la parte más voluminosa y forma parte del contenido de los temas que preparó para su ingreso en la carrera diplomática, a lo largo de los años sesenta y que, posteriormente, completó y amplió durante el periodo que compaginó su actividad profesional en el Ministerio con la actividad docente como preparador de candidatos para el ingreso en dicho Cuerpo. Abarca la historia de la diplomacia española desde el siglo XII hasta la actualidad. Algunos de los títulos de sus diferentes capítulos que, hoy en día, nos pueden parecer chocantes o desactualizados, obedecen a esos condicionantes formales. No obstante, lo cual, sus contenidos gozan de gran rigor histórico y, como tal, mantienen su actualidad.

II. Política Exterior de España. Siglos XIX y XX

Con mayor profundidad, y con intención de formar parte de una publicación que no llegó a ver la luz, se analiza la historia diplomática española desde el reinado de Isabel II hasta el año 1995, con especial atención al periodo franquista con sus diferentes políticas internacionales durante la segunda guerra mundial.

III. Política Exterior: Textos de conferencias

- El Estado pontificio
- Relaciones con Hispanoamérica
- Política exterior programática y política exterior real.

Madrid octubre 2021

INDICE

I. POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA. DESDE EL SIGLO XII

1. La herencia de la Edad Media
2. El descubrimiento de América
3. La idea imperial española
4. Iniciación de las obras de España en América
5. Felipe II: el hombre y el rey
6. Luis XIII y Luis XIV.-Richelieu y Mazarino
7. España en la primera mitad del siglo XVII
8. La España de los Austrias
9. El sistema de virreinato en América
10. Las potencias europeas y la extinción de la Casa de Austria
11. Fernando VI: La política de neutralidad. La obra de Ensenada
12. La ilustración en España: panorama cultural
13. El siglo XVIII en Iberoamérica
14. Carlos IV. Actitud de la corona española frente a la Revolución francesa
15. Napoleón: el Imperio
16. Fernando VII
17. Europa después de la época napoleónica. La reacción absolutista y el legitimismo
18. La emancipación de la América española. Las grandes figuras de la emancipación.
Los últimos virreyes
19. La regencia de Maria Cristina
20. Las revoluciones de 1848
21. Hispanoamérica: el pensamiento liberal
22. Isabel II. El moderantismo: Narváez
23. Las candidaturas al trono español. Prim
24. La Restauración. El sistema canovista y la Constitución de 1876
25. El problema Cuba. Proyecto de autonomía
26. La crisis española simbolizada en la fecha de 1898
27. Alfonso XIII. Mayoría de edad. Conservadores y liberales
28. España y la Tripe Alianza

29. España y Marruecos. Situación militar y política de Marruecos a principio de siglo XX
30. La dictadura del general Primo de Rivera
31. Los últimos gobiernos de la monarquía
32. Las elecciones de 19 de noviembre de 1933. Gobierno Lerroux. La C.E.D.A
33. La guerra de liberación
34. Reacondicionamiento del régimen español
35. Iberoamérica y España
36. La obra de España en Marruecos

II. POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA. SIGLOS XIX y XX

1. Isabel II (1833-1869)
2. Amadeo de Saboya (1870-1873)
3. I República Española (1873-1874)
4. Alfonso XII (1875-1885)
5. Alfonso XIII
 - Minoría de edad: La Regencia
 - Reinado Efectivo (1902-1931)
6. II República (1931-1936)
7. El franquismo:
 - I Etapa: Política de neutralidad estricta (05/09/1939 a 12/06/1940)
 - II Etapa: Política de "neutralidad benévola" (12/06/1940 a 03/09/1942)
 - III Etapa: Evolución gradual a una neutralidad con los Aliados (1942-1945)
 - IV Etapa: Sanciones internacionales y aislamiento del Régimen (1945)
 - V Etapa: Reconocimiento internacional y consolidación del Régimen
 - VI Etapa: Normalización de las relaciones internacionales
 - VII Etapa: Homologación de España en el contexto internacional
 - VIII Etapa: Tendencias generales y líneas básicas de la política exterior española hasta 1995

III. POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA: Textos de conferencias

- El Estado Pontificio
- Relaciones con Hispanoamérica
- Política Exterior Programática y Política Exterior Real

**I. LA POLÍTICA EXTERIOR DE ESPAÑA DESDE EL
SIGLO XII**

LA HERENCIA DE LA EDAD MEDIA EN LA POLITICA EXTERIOR DE ESPAÑA

El siglo XII vaa representar en nuestra historia medieval una centuria básica en la fijación de los caracteres y de los objetivos políticos de los diferentes reinos españoles, objetivos que más adelante habrán de unificarse y coordinarse (no sin dificultad) en una España unificada bajo los Reyes Catolicos. Siguiendo al profesor AMERICO CASTRO podemos establecer estos ideales políticos en tres grandes síntesis relativas a los tres principales reinos españoles:

a') Reino de Castilla (el ideal de Reconquista y la politica atlántica). En el siglo XII surge en Castilla el ideal de Reconquista que hasta entonces había sido patrimonio exclusivo de los clérigos. El curso previsible de los acontecimientos después del aparatoso triunfo cristiano de la toma de Toledo por Alfonso VI en 1085 se vió interrumpido bruscamente por la invasión almorávide. La derrota de los leoneses en Sagrajas marcó un hito decisivo en el pensamiento político castellano.

A partir del percance, dice Americo Castro, Castilla encuentra su propia personalidad: se imbuye del espíritu religioso de Reconquista, se espiritualiza, se concentra en su misión y, en definitiva, forja las notas que la van a tipificar definitivamente en el futuro. A partir del siglo XII, Castilla se vá a absorber única y exclusivamente en la realización de la Reconquista renunciando a toda proyección política en el Exterior. La única proyección exterior será la política atlántica que tiene su origen en consideraciones típicamente castellanas: la expansión del Evangelio a los moros del norte de África y la colonización de los guanches canarios. Sancho IV firma con Jaime II de Aragón el tratado de Soria por medio del cual el primero se asigna como zona de influencia los territorios al oeste del río Muluya (esto es Marruecos entero) y Aragón recibe en el mismo sentido los territorios al este del río. Excepciones son también -si bien meramente personales- los reinados de Alfonso X El Sabio y de Enrique III El Doliente:

- 1) Las pretensiones de Alfonso X al trono imperial significan una tímida mirada de Castilla a Europa. Los resultados fueron negativos a tal punto que el P. MARIANA señala que: "De tanto pretender el cielo (Europa), el Rey estuvo a punto de perder la tierra (Castilla)".
- 2) En cambio, Enrique III significa un parentesis anómalo en la política de Castilla. Su reinado descuidó la Reconquista pero, en cambio, mantuvo una actividad diplomática poco coherente con la tradición castellana. Envió una expedición a Canarias, embajadores a Bayaceto de Turquía y Tamerlán de Tartaria (Ruy de Clavijo que la dirigió es uno de los primeros embajadores-literatos), intervino activamente en el Cisma de Occidente.... Es en resumen, un reinado más aragonés que castellano (Castro).

b') Reino de Portugal (la separación de Castilla y el problema de la unión ibérica). En Portugal, el siglo XII significa la consolidación de su apartamiento de Castilla. En 1143, Alfonso Enriquez se hace reconocer de Alfonso VII de León el título de rey de Portugal como vasallo de la corona leonesa pero un año después el Papado le desligaba de este vasallaje. Más que una incompatibilidad histórica o política el apartamiento portugués del resto de la península vino consolidado por la poca importancia económica de la región extremeña que determinó que los portugueses hubieran de orientar su expansión y sus conquistas del lado del mar.

Una posibilidad fugaz de unión entre Castilla y Portugal se perdió a la

2/3

muerte de Fernando I cuya hija Doña Beatriz de Portugal estaba casada con Juan I de Castilla: el pueblo portugués se negó a aceptar su soberanía conjunta, nombró rey de Portugal al Maestre de Avis y derrotó a los castellanos en Aljubarrota, confirmando su independencia (1385). Uno de los hijos del Maestre (que tomó como rey el hombre de Juan I de Portugal) fue Don Enrique El Navegante quien confirmó la vocación marinera de Portugal.

La ansiada unión ibérica -un objetivo constante de la política española durante toda la Edad Moderna- quedará así planteada.

ARAGON Y LA EXPANSION EN EL MEDITERRANEO

La orientación política exterior de Aragón puede considerarse como la contraposición total de la castellana. El reino Aragonés surgió del trono navarro a la muerte de Sancho III El Mayor por un paulatino engrandecimiento del condado de Sobrarbe, sobre todo, cuando Alfonso I El Batallador conquistó el reino moro de Zaragoza en 1118.

Ahora bien, este reino contaba con muy dudosas condiciones de viabilidad: en una región de escasas riquezas materiales, sin acceso al mar, sin comercio, vecino al importante reino castellano-leonés... No es de extrañar que, a la muerte de Alfonso I, Castilla planteara sus reivindicaciones sobre estos territorios. Su actitud resultó contraproducente: la heredera aragonesa Doña Petronila concertó su matrimonio con Ramon Berenguer IV de Barcelona uniendo definitivamente Aragón con el condado barcelonés. La unión respetó cierta autonomía aragonesa pero el predominio catalán fue aplastante y poco a poco el reino aragonés se catalanizó. Tan solo se respetó la denominación de reino de Aragón pero ello se debió al prurito medieval de las jerarquías ya que Aragón era reino y Barcelona tan solo condado.

La política mediterránea aragonesa no se inició hasta el fracaso de las aspiraciones de los reyes aragoneses en el sur de Francia. Por su matrimonio con Blanca de Provenza, Ramon Berenguer III de Barcelona había aportado a este condado un patrimonio territorial bastante importante en el sur de Francia. Alfonso II de Aragón llegó a ser -además de Rey de Aragón y conde de Barcelona- conde del Rosellón y la Cerdaña, señor de Provenza y "suzerain" feudal de Bigorne y Bearne. El reino catalano-aragonés llegaba desde el Ebro a los Alpes y contaba con una creciente importancia económica, sobre todo en comparación con Castilla.

La cruzada iniciada por el Papado y los reyes franceses contra la herejía albigense dió al traste con esta situación. Aragón apoyó a los albigenses y sufrió la aparatosa derrota de Muret (1212) que definitivamente aseguró el dominio del norte sobre el sur de Francia, de los normandos sobre los provenzales. Aragón perdió en la derrota todos sus derechos sobre tierras francesas pero se enriqueció desmesuradamente con las propiedades de los albigenses que buscaron refugio en su territorio. Su expansión no podía orientarse a la Reconquista pues el tratado de Almizra de 1244 entre Jaime I de Aragón y Fernando III de Castilla limitaba la zona de influencia aragonesa en tierras mahometanas a una línea imaginaria trazada en Murcia. Es lógico pues que la pujanza aragonesa se orientara al mar, sobre todo cuando el tratado de Corbeil de 1258 le hizo perder toda esperanza de recuperar sus posesiones francesas. De ahí la serie de conquistas mediterráneas:

a') Conquista de Mallorca por Jaime El Conquistador, simultánea a la conquista normanda de Sicilia. Se creaba así una dualidad rival de aragoneses y franceses de gran transcendencia en la política naval de la Edad Media en torno al Mediterráneo.

B') Conquista de Sicilia. El segundo paso en la política mediterránea de Aragón iba a ser la conquista de Sicilia, el "granero europeo" de la época, arrebatándola a la dinastía imperial de los Hohenstauffen. Para acabar con su dominio en Italia, el papa Nicolás III otorgó a Carlos de Anjou la soberanía sobre la isla como feudo de la Santa Sede. Los franceses derrotaron fácilmente a Manfred de Suabia al que hicieron ejecutar e inauguraron un régimen tiránico que contó rápidamente con el descontento del pueblo. Por medio de su enviado D. Juan de Proxita, Pedro III "el grande" de Aragón invocó sus derechos a la isla fundados en su matrimonio con Constanza de Suabia, hija de Manfredo, y consiguió contra los normandos la ayuda de Castilla, Bizancio y la Santa Sede (Nicolás III desposeyó a los Anjou) y se dispuso a conquistar la isla. Pero la subida al solio de Martín IV, amigo de los Anjou, alteró los planes pues el nuevo pontífice se apresuró a romper la alianza. Tras el levantamiento popular contra los normandos ("visperas sicilianas"), la conquista militar de Sicilia resultó un paseo militar para las tropas aragonesas. Por lo demás, la conquista significó un serio embate a la autoridad universal del Papado pues, al coronarse rey de Sicilia, Pedro III manifestó "que no recibía la corona en nombre de la Iglesia romana ni por ella ni contra ella" (ZURITA). De este modo se combatía abiertamente el criterio medieval de que todo poder terreno había de confirmarse con la investidura papal. Martín IV respondió excomulgando al rey aragonés, liberando a sus subditos del juramento de fidelidad y declarando la guerra a Aragón.

A partir de la muerte de Pedro III, Sicilia se convirtió en la principal dificultad de la política exterior de Aragón. Su sucesor Alfonso III la cedió a los normandos por la Paz de Tarascon de 1291 e incluso fue preciso que su hijo Jaime II combatiera a su hermano Don Fadrique para hacer cumplir el pacto. Tras una larga resistencia de Don Fadrique, las tropas franco-aragonesas le obligaron a la firma del Convenio de Caltabellota de 1302 según el que conservaría el gobierno de la isla a condición de legarla a su muerte a la casa de Anjou. Precisamente, la firma del convenio motivó que gran número de caballeros catalanes, los "almogavares", dejados inactivos por el fin de la contienda siciliana, marcharan al mando de Roger de Flor de Brindisi en apoyo del emperador Andrónico de Bizancio que se encontraba en apurada situación ante los turcos. Tras los incidentes bien conocidos de la proverbial "venganza catalana", los almogavares crearon los ducados de Atenas y Neopatria en territorio helenico manteniéndose en él largo tiempo el influjo lingüístico y cultural de España en estas tierras.

C') Conquista de Cerdeña. La dominación de Cerdeña, ampliamente relacionada con la de Sicilia concluyó con la derrota de la familia Oria y los genoveses bajo el reinado de Pedro IV "el ceremonioso". Uno de sus descendientes, Martín I "el humano" anexionó definitivamente ambas islas a la corona de Aragón terminando con la resistencia de los herederos de Don Fadrique por no abandonar el gobierno de la isla conforme a lo convenido en Caltabellota.

D') Conquista de Nápoles. La dominación de Nápoles por Alfonso V marca el apoteosis del poderío aragonés en el Mediterraneo.

Encontrándose el rey en Cerdeña donde residía con motivo de una nueva sublevación de los Oria recibió una embajada de la reina Juana de Nápoles ofreciéndole adoptarle como hijo y heredero del trono a cambio de ayuda contra los normandos. Alfonso V comprendió que con ello restablecía la vieja pugna entre los Anjou y el reino aragonés pero marchó a Nápoles donde derrotó fácilmente a

Luis de Anjou pero un brusco viraje en la politica de la Reina le puso en situacion apurada. Inesperadamente, Doña Juana revocó la adopcion a favor del monarca aragonés y se alió con los angevinos. Alfonso V hubo de refugiarse apresuradamente en Fornuovo hasta que recibió refuerzos con los que pudo detruir, a su vuelta a Aragon, el puerto de Marsella y poco después entraba nuevamente en Napoles. Por segunda vez, la Reina estableció una alianza con el rey aragonés que -tambien por segunda vez- alteró poco antes de su muerte dejando por heredero del trono napolitano a Renato de Anjou.

Decidido a concluir para siempre la conquista de Napoles, Alfonso V inició una campaña que concluiría con su derrota y prision en la batalla de Ponza. Sin embargo, en su cautiverio, el Rey llegó a un acuerdo con los angevinos logrando entrar una vez más en Napoles como soberano. Instalado en Italia, Alfonso V -perfecto tipo del soberano renacentista- pasó allí el resto de sus días dejando el gobierno de Aragon a su hermano Don Juan.

E') El dominio comercial del Mediterraneo. El alto nivel técnico de la marina aragonesa, debido en gran parte a los estudios de la llamada "Escuela de Mallorca", abrió a los comerciantes aragoneses el control comercial y militar del Mediterraneo. Especialmente mediante el Comercio, Aragon -país esencialmente abierto y europeista- llegó a controlar la economica de la Europa mediterranea mediante sus lineas comerciales:

- 1) Ruta del Languedoc y la Provenza, cuyos mercados monopolizó Aragon hasta bien entrado el siglo XVI
- 2) Ruta de las Ilsas, que comunicaba Barcelona con los puertos de Sicilia y Corcega y aprvisionaba con el trigo siciliano a gran parte de Europa
- 3) Ruta del Tirreno, que abastecía a Napoles -el centro de consumo más importante del Mediterraneo- y de esta ciudad traía a España los productos de Europa y Oriente
- 4) Ruta del Adriático, constantemente en rivalidad con el auge mercantil de Venecia
- 5) Ruta de Bizancio
- 6) Ruta de Levante, que cubría Chipre, Candía y Rodas con todas sus relaciones en el Imperio Otomano.

LOS REYES CATOLICOS Y LA UNIDAD ESPAÑOLA: LA UNIDAD TERRITORIAL Y RELIGIOSA. LA ORGANIZACION DE LA MONARQUIA

El reinado de los Reyes Catolicos no solo centraliza en el aspecto internacional los elementos historicos de los diferentes reinos medievales españoles agrupados bajo su cetro sino que, en el aspecto interno, resolvió a favor de la Corona una doble crisis sucesoria que en Castilla fué tan solo el enfrentamiento entre el Rey y el "Regnum" a que ya aludimos anteriormente pero que en Aragon tuvo caracteres muy peculiares de descentralización y regionalismo.

a') En Aragon, el conflicto se planteó entre la Corona y los municipios, entre los "agramonteses" partidarios del centralismo regio y los "beamonteses" partidarios del Principe de Viana y timidamente descentralizadores. La pugna entre Juan II y su hijo el Principe de Viana dió tal fuerza al conflicto que, en abierta imposición, los municipios obligaron al Rey a jurar al Principe como heredero del trono aragonés (Concordato de Villafranca de 1.461). La muerte del Principe y las acusaciones de envenenamiento contra su madrastra Doña Juana Enriquez renovaron el conflicto que degeneró en guerra. La Diputación

2/5

de Barcelona declaró al Rey traidor y enemigo del reino y ofreció la corona a los Anjou, cuya benevolencia hubo de conquistar Juan II pignorandos el Rossellón y la Cerdaña, hecho que le convertía en uno de los primeros renacentistas subordinadores del interés de su dinastía al del propio reino. Su hijo Don Fernando de Aragon heredó finalmente la corona aragonesa (1.479).

b') Desde diez años antes, el Príncipe aragonés venía participando en la crisis sucesoria de Castilla por su matrimonio con Doña Isabel, hermana de Enrique IV. Los últimos años del reinado de éste último fueron realmente caóticos a consecuencia de los continuos levantamientos nobiliarios. Por el Acuerdo de Guisando, Enrique IV había reconocido ante los nobles la bastardía de su presunta hija Doña Juana "la Beltraneja" pero posteriormente el matrimonio de su hermana y presunta heredera Doña Isabel con Don Fernando de Aragon motivó su desheredamiento (1.469). A su muerte un año después, Castilla se vió sumida en guerra civil entre los partidarios de Doña Juana y Doña Isabel, aliados respectivamente con Alfonso V de Portugal (cuyo matrimonio con la pretendiente quedó concertado) y con Fernando V de Aragon, esposo de Doña Isabel. Las victorias de Toro y Albuera permitieron a los esposos imponer a los partidarios de Doña Juana la Paz de Trujillo de 1.479:

- 1) Portugal renunciaba a sus pretensiones sobre las Islas Canarias a cambio del reconocimiento por los Reyes Catolicos de sus derechos sobre la costa africana
- 2) Se concertaba el matrimonio de Doña Juana con el primogenito de los Reyes Catolicos a cambio de su renuncia al trono castellano. El matrimonio no llegó a celebrarse pues el Príncipe contaba escasos años de edad y la "excelente Señora" se retiró a un convento portugués sin dejar nunca de titularse reina legitima de Castilla.

La firma del tratado de Trujillo marcó el principio de la ansiada paz y dió paso a la unidad territorial española a cuyo efecto los Reyes Catolicos emprendieron la conquista del reino moro de Granada, único bastión de los musulmanes en España a fines del siglo XV, que comprendía las actuales provincias de Malaga y Granada y parte de las de Almeria, Jaen, Cordoba, Sevilla y Cádiz. Reclamaron los Reyes Catolicos a su soberano Abulhasan Ali (que los cronistas castellanos llamaron Muley Hacen) el antiguo tributo que el reino granadino pagaba y Castilla. Se negó a pagarlo Abulhasan e inesperadamente atacó las posiciones castellanas en el castillo de Zahara (1.481) iniciando una guerra que se prolongaría durante doce años y que habría sido más larga y difícil de no mediar profundas desavenencias entre Abulhasan, su hermano Abdallah El Zagal y sus hijos Yusuf y Boabdil. Aprovechando estas diferencias en la corte granadina, los Reyes Catolicos fueron mejorando sus posiciones hasta llegar a firmar con Boabdil el Pacto de Cordoba prometiendole ayuda contra sus rivales a cambio de importantes cesiones territoriales (1.483). Tras una prolongada guerra civil, en el trono granadino se sentó finalmente Boabdil a quien correspondió la rendición de Granada a los Reyes Catolicos el 2 de enero de 1.492. Las condiciones ofrecidas fueron ciertamente generosas: seguridad de personas y bienes, conservación del culto musulmán, libertad de los cautivos, libertad de emigración llevando bienes y propiedades, privilegios fiscales... Se llegó incluso a respetar una cierta autonomía administrativa al reino granadino, conservando sus puestos muchos funcionarios musulmanes subalternos en un clima de comprensión y tolerancia. Lamentablemente, el celo excesivo del

2/6

Cardenal Cisneros en la conversión de los musulmanes promovería en 1.501 una sublevación de mudejares que se extendió por gran parte de Andalucía. Por una pragmática de 11 de febrero de 1.502 se obligó a todos los mudejares a salir de España o a abjurar de su religión, que es lo que hizo la mayor parte. A estos conversos se les llamó "moriscos" y recibieron un estatuto especial ya muy distante de la tolerancia de las Capitulaciones de Granada. Quedó latente este problema que en tiempo de Carlos I se reanudaría gravemente.

Obtenida de esta forma la unión territorial de España (tan solo permanecía fuera de la autoridad de los Reyes el reino de Navarra cuya anexión por vía matrimonial se intentó varias veces), se inicia realmente el reinado de los Reyes Católicos. Su nota fundamental va a seguir la tónica de los demás gobiernos de su tiempo, es decir, la centralización en lo político, en lo religioso, en lo administrativo e incluso -muy incipientemente- en lo económico de acuerdo con las teorías del Mercantilismo. Ahora bien, no significa esto que siquiera embrionariamente se asistiera a una auténtica unificación jurídica de España. Aragón y Castilla constituían una "unión personal" convertida en unión real por un número muy reducido de instituciones conjuntas. Fuera de ellas, cada uno de los reinos españoles mantuvo su organización y sus leyes peculiares.

A') Centralización política (la sumisión de los nobles). Uno de los cronistas de la época HERNANDO DEL PULGAR resume el reinado de los Reyes Católicos diciendo que querían "salir al pueblo de los señoríos e ponerlo en la libertad real", añadiendo VALERA que los Reyes se proponían "restaurar estos reynos e sacarlos de la tiránica gobernación en que tan largamente han estado". La debilitación del poderío de la nobleza -reforzado durante los últimos reinados de la Casa de Trastámara en Castilla y de las luchas civiles aragonesas- fue en lo político el principal objetivo de los Reyes Católicos. De ahí una doble acción de debilitamiento militar y económico:

a') En lo económico, los Reyes combatieron los privilegios feudales excesivos que en España como en toda Europa sufrían por entonces un reforzamiento como consecuencia de la pérdida de posiciones sentida en las familias nobiliarias. En 1.480 se decretó la libertad de los "solariegos" castellanos de abandonar las tierras de su Señor, en 1.486 la "sentencia arbitral de Guadalupe" aseguró a los payeses catalanes su libertad mediante el pago de una pequeña compensación (la "remensa"). De esta forma alcanzaban castellanos y catalanes la libertad personal que no lograron los aragoneses hasta el siglo XVIII y la mayor parte de la población campesina europea hasta la Revolución francesa. Aun así, debe señalarse que la estructura feudal se mantuvo solidamente en lo económico y que la condición personal de los siervos mejoró muy poco.

b') En lo militar, se procedió al desarme de la nobleza y a la destrucción de sus castillos. Mediaron incidentes graves ante la protesta de muchos grandes nobles (Duque de Medina Sidonia, Marqués de Aguilar, Duque de Alba...) pero finalmente los Reyes obtuvieron su deseo. Desde entonces el poder nobiliario fue obra exclusiva del favor real y a este efecto se organizó un complejo sistema de honores y cargos en la Corte española. Bajo los Reyes Católicos se asentaría en España la concepción de Derecho Divino del Poder real que hace al Príncipe lugarteniente de Dios en la tierra: "Es ley cuanto place al Rey" diría JUAN DE LUCENA

2/12

B') Centralización religiosa (la Inquisición y la reforma católica). Sin perjuicio de llevar a cabo en España una profunda reforma de las costumbres del Clero, que realizaría enérgicamente el Cardenal Cisneros, y de la que no hablaremos aquí por corresponder su estudio a otra parte del Programa (véase el tema 6), la centralización religiosa llevada a término por los Reyes Católicos se plasmó en varias medidas importantes:

1) Expulsión de los judíos, decretada en 1.483 pero que sólo se ejecutaría realmente a partir de 1.492. Venía motivada por la animadversión popular a esta raza pero lo cierto es que la orden de expulsión de 31 de marzo de 1.492 adoptaba un carácter estrictamente religioso: concedía a los judíos un plazo de 4 meses para bautizarse o para salir de España llevándose todas sus pertenencias. BERNALDEZ calcula que abandonaron el país unas 35.000 familias, diseminadas por todos los países mediterráneos cristianos o musulmanes. El número de judíos que permaneció en España es desconocido pero se calcula en un millón el número de españoles descendientes de hebreos convertidos al Cristianismo en la segunda mitad del siglo XV.

2) Creación del Tribunal del Santo Oficio en 1.477 mediante bula concedida por Sixto IV autorizando a los Reyes a constituir un tribunal que "inquiriese" y procediera contra herejes y apóstatas. Fué un formidable instrumento de centralización ya que constituyó el único organismo represivo auténticamente nacional y contra el cual nada valían los fueros y leyes locales. Este aspecto político-religioso es el que interesa especialmente resaltar aquí de una institución que ha sido posiblemente la más debatida entre las españolas. Sin entrar aquí en un estudio -que sería prolijo- de su actuación sí cabe señalar que sus métodos eran esencialmente los de la época, similares a las inquisiciones que -menos centralizadas pero igualmente activas- existieron en casi todos los países de Europa bajo autoridad del Pontificado. Fray Miguel de Morillo, Fray Juan de San Martín y Fray Tomás de Torquemada fueron los primeros Inquisidores Generales hasta que tan alto cargo recayó en el Cardenal Cisneros. Mediaron abusos incalificables pero en conjunto la Institución fué inicialmente popular canalizando un estado de violencia latente contra los conversos y "cristianos nuevos" que ya había originado graves situaciones.

C') Centralización administrativa (los Consejos). Este aspecto fué el más complejo del proceso centralizador pues tanto Don Fernando como Doña Isabel, sin perjuicio de mantener una política acorde y conjunta, defendieron a ultranza la autonomía recíproca de sus reinos. De ahí que Aragón, Castilla, Granada... conservaran su ordenación jurídica y administrativa tradicional sobre la que su superpuso -más o menos simbólicamente- la autoridad regia mediante una serie de instituciones que no analizamos aquí con detenimiento puesto que su análisis corresponde al tema 12 al tratar de la organización de la Monarquía hispánica.

a') Así, en lo político, surgieron los "Consejos", a veces de carácter nacional (Consejos de Estado, Guerra e Inquisición) y otras veces de competencia puramente regional (Consejos de Castilla, Aragón, Italia, Portugal, Indias, Flandes...). A compás del incremento territorial y político del Imperio fueron surgiendo nuevos Consejos (Ordenes Militares, Cruzada, Hermandad, Hacienda...). De todos modos debe señalarse que -de acuerdo con la confu

si3n administrativa cl3sica de la epoca- sus denominaciones no resultan muy acordes con sus actividades ni autoridad.El m3s importante de los Consejos, el llamado "Consejo Real o de Estado",es el n3cleo de un incipiente ministerio del Exterior.

- b') En lo administrativo,la tradicional autonomia de Municipios y Consejos se redujo mediante la creaci3n de "veedores" y de "corregidores" provinciales
- c') La Administraci3n de Justicia recibió un atisbo de centralizaci3n mediante la creaci3n de "Cancillerias" en Valladolid,Galicia y Granada.Adem3s de estos tribunales existi3 una compleja administraci3n en manos de "alcaldes de corte","alcaldes de Castilla,Leon,Andalucia,Toledo y Extremadura","alcaldes de los adelantamientos","corregidores","alcaldes de concejo"... La confusi3n entre los poderes administrativos,fiscales y judiciales fu3 general en Espa3a y en todos los paises europeos durante el Antiguo R3gimen.La llamada "Santa Hermandad" fu3 creada en 1.476 para asegurar un m3nimo de coherencia nacional a esta confusa administraci3n policial y judicial pero cay3 pronto en desprestigio y olvido
- d') El Derecho mantuvo tambien esta t3nica de heterogeneidad localista.El Ordenamiento de Montalvo (1.484) y las Pragm3ticas de Ramirez (por el nombre del editor) fueron intentos de compulaci3n sin mucho 3xito.Finalmente,las Leyes de Toro resolvieron -muy imperfectamente- la confusi3n legal de Castilla (1.505) pero el resto de Espa3a mantuvo su absoluta heterogeneidad legal.
- e') La organizaci3n de un Ejercito nacional y permanente mediante un complejo sistema de recluta y un grueso de mercenarios ("Guardias Viejas") fu3 un paso decisivo a la centralizaci3n.Las guerras de Italia fomentaron el prestigio de estas tropas pronto organizadas en "compa3as" y "coronalias"
- f') Finalmente,es de este periodo la aparici3n de los primeros Embajadores permanentes de Espa3a:el Doctor Rodriguez de Puebla (largos a3os embajador en Londres) y D.Lorenzo Suarez de Figueroa (embajador en varias cortes italianas).

Politica exterior de los Reyes Catolicos

La racionalizaci3n es tambien la caracteristica esencial de la politica exterior de Espa3a bajo los Reyes Catolicos.Basandose en esta racionalizaci3n,nuestra patria tuvo por primera vez una politica exterior que no era "aragonesa" ni "castellana" en el sentido peculiar que -como ya hemos visto- orientaron su acci3n exterior ambos paises sino espa3ola.Ahora bien,los elementos de la diplomacia castellana y aragonesa eran demasiado dispares -por no decir antit3ticos- como para que nuestra acci3n exterior tuviera desde el principio un contenido coherente y l3gico.De ah3 los frecuentes cambios en el giro de nuestra diplomacia explicable tan s3lo seg3n que predominara el "castellanismo" o el "aragonesismo" en la concepci3n de nuestra Diplomacia.

Dentro de esta t3nica general,la politica exterior de los Reyes Catolicos puede encerrarse en dos grandes apartados:

- A') Las guerras con Francia en Italia,como resultado de la continuaci3n por la Espa3a unificada del enfrentamiento a Francia que hab3an sido la nota caracteristica de la politica exterior aragonesa durante toda la Edad Media.

Despu3s de la "guerra de Ferrara" (1.482-1.484),se hab3a establecido en Italia un equilibrio politico sobre la base del predominio de Florencia,Mila

9/9

Florenxia, los Estados Pontificios y Napoles. Artifice de este equilibrio fué durante varios años el Duque de Florenxia Lorenzo "el Magnifico". A su muerte se rompió cuando Ludovico "el Moro" que, en nombre de su sobrino Juan Galeazzo gobernaba Milan, solicitó la intervenci3n de Carlos VIII de Francia contra los napolitanos que se oponían a sus pretensiones de coronarse duque de Florenxia. La petici3n encontr3 eco fácilmente en la corte de Paris pues Carlos VIII llevaba alg3n tiempo planeando la intervenci3n militar en Italia restaurando el poderio angevino en Napoles como primer paso a una quimérica cruzada contra el Imperio Otomano. Por ello, convencido de la inminencia de la guerra, se aseguró previamente la conformidad de los principales Estados cristianos:

- a') Por el tratado de Etaples de 1.492 obtuvo la neutralidad de Inglaterra a costa de cuantiosos subsidios
- b') Por el tratado de Senlis con Maximiliano de Austria cedi3 a este principe el Artois y el Francocondado a cambio de su neutralidad (1.493)
- c') Finalmente, la neutralidad española se obtuvo por el tratado de Narbona o Barcelona de 1.493 cediendo a los Reyes Catolicos el Rosellon y la Cerdeña que Juan II de Aragon había tenido que ceder a Francia con ocasi3n del conflicto sucesorio aragonés.

Así asegurado, Carlos VIII invadi3 Italia llegando a Napoles en un rapido paseo militar. Sin embargo, su paso por los Estados Pontificios fué interpretado por Fernando El Catolico como incumplimiento del tratado de Barcelona. Una embajada española presidida por D. Juan de Albion y D. Juan de Fonseca exigi3 a Carlos el abandono de Napoles y, ante su negativa, rasg3 solemnemente el documento declarando a Francia la guerra. Contra los franceses, D. Lorenzo Suarez de Figueroa organiz3 con habilidad la llamada "Liga Santa o de Venecia" integrada por esta ciudad, España, Florenxia, Milan, el Imperio y los Estados Pontificios. Los aliados derrotaron fácilmente a los franceses en Fornuovo (1.495) y Carlos VIII hubo de abandonar el territorio italiano. Sus tropas mandadas por el Duque de Montpensier infligieron a los ligeros la derrota de Seminara pero, definitivamente vencidos en Atella, hubieron de abandonar Italia.

La subida al trono francés de Luis XII, más politico que militar a diferencia de su primo y predecesor Carlos VIII, di3 nuevo giro a las relaciones franco-españolas. Trás de la victoria de Novara (1.500), se apoder3 de Milan estableciendo cordiales relaciones con Venecia y con el Papa Alejandro VI (a cuyo hijo Cesar Borgia concedi3 el ducado de Valentinois). Francia en el norte y España en el sur eran las potencias dominantes en Italia. Su enfrentamiento era inevitable y por ello, a pesar del radical cambio en la politica española (debido posiblemente a la francofilia de Felipe "El Hermoso", yerno de los Reyes Catolicos), los sucesivos acuerdos franco-españoles culminarían en conflictos:

- 1) Tratado de Granada de 1.500 por el que Francia y España dividían el reino de Napoles sancionando así unas supuestas connivencias con los turcos de su soberano Fadrique I. Luis XII sería reconocido como Rey de Napoles y Jerusalem percibiendo la regi3n de los Abruzzos y la Tierra de Labor (la mayor parte del reino) y Fernando el Catolico adoptaría el titulo de Duque de Napoles percibiendo la Apulia y la Calabria.

La ocupaci3n del reino fué rapida pero tambien lo fueron las diferencias entre los coupantes. Derrotados los franceses por Gonzalo Fernandez de Cordoba en Ceriñola, Garellano y Gaeta, hubieron de abandonar Napoles.

- 7/10
- 2) Tratado de Blois de 1.505 concertando el matrimonio de Fernando El Catolico con Doña Germana de Foix, sobrina del rey francés, que aportaría como dote la parte del reino napolitano asignada a Francia por el tratado de Granada a cambio de un millón de escudos pagaderos en 10 años.
 - 3) Entrevista de Saona entre Luis XII y Fernando El Catolico, de la que nació en 1.508 la inclusión de España en la "Liga de Cambrai" formada por Julio II contra los turcos pero con el auténtico designio de atajar el creciente poderío veneciano. Los ligueros derrotaron fácilmente a Venecia en la batalla de Agnadello (1.509) pero, inesperadamente, el Papa comprendió que la destrucción de las fuerzas de la Serenísima privaban a Italia de su mayor defensa, transformando la Liga de Cambrai en "Liga Santa" que aliaría a España, Venecia, Inglaterra y los Estados Pontificios contra los franceses. Reanudada la guerra, Luis XII obtuvo las victorias de Brescia y Ravenna pero su derrota en Novara y la muerte del Papa Julio II, que sería sustituido por el pacifista Leon X hicieron concluir la guerra. El ducado de Milan sería abandonado por los franceses y regido por Francisco Sforza como feudatario de la Santa Sede.

Poco antes de la muerte de Fernando El Catolico subía al trono francés Francisco I quien reanudaría la guerra en Italia asegurándose con la victoria de Marignano el destronamiento de los Sforza y la ocupación de Milan. El conflicto franco-español en Italia se mantendría pues agudizado durante los reinados posteriores .

- B') La politica matrimonial fué el segundo elemento en la diplomacia española de reinado de los Reyes Catolicos.
- 1) Con Portugal, se pretendió la ansiada unión ibérica mediante el tratado de Tercerías de Moura concertando el matrimonio de D. Alfonso de Portugal y Doña Isabel de Aragon. A la muerte de D. Alfonso, su viuda casó con su cuñado Manuel I siendo ambos jurados herederos de las coronas de Castilla y Leon (si bien Aragon no reconoció a un rey portugués). Muerta Doña Isabel, su viudo casó con otra princesa española, Doña Maria de Aragon, hermana de Doña Isabel. De este nuevo matrimonio nació Isabel de Portugal, futura esposa de Carlos V y origen de los derechos de Felipe II, su hijo, a la corona portuguesa.
 - 2) Con Navarra se intentó la anexión por via pacifica mediante el matrimonio del heredero de su corona, principe Francisco Febo de Foix con Doña Juana "la loca" y -posteriormente- mediante la unión de D. Juan de Aragon con Catalina de Foix. Ambos matrimonios fracasaron y la anexión del reino navarro se haría por vía militar en 1.512
 - 3) Con Inglaterra tiene especial interés la estrecha alianza mantenida por los Reyes Catolicos mediante el matrimonio de la infanta Doña Catalina de Aragon con el heredero británico Arturo Tudor y -a su muerte- con su hermano Enrique VIII
 - 4) Finalmente, el acercamiento a Austria decidió el doble matrimonio de D. Juan de Aragon con Margarita de Austria y de Felipe "el hermoso", su hermano, con Doña Juana "la loca".

POLITICA AFRICANA

La vocación africanista de Castilla venia suscitando incidentes con Portugal, sobre todo desde que, a partir de la firma del tratado de Cintra de 1.315, los portugueses iniciaron una amplia expansión por el norte de Africa. El Papa Calixto III reforzó esta expansión al conceder a la Orden de Avis (de la que era maestro D. Enrique "el navegante" de Portugal) jurisdicción espiritual sobre todas las tierras descubiertas hasta la India. El tratado de Trujillo de 1.479 intentó resolver estas divergencias pero el conflicto era arduo (mediaban donaciones de Juan II de Castilla al sequito de su esposa Isabel de Portugal), El tratado de Alcaçovas-Toledo de 1.480 (confirmado por Sixto IV) asignó a los Reyes Católicos la soberanía sobre las Islas Canarias y la costa africana adyacente reconociendo a Portugal el resto de la costa atlántica de Africa, así como los territorios por descubrir hasta la India. Con ello surgirían nuevos incidentes hasta la tercera formula de arreglo: la bula "Romanus Pontifex" de Nicolas V, precedente de las bulas alejandrinas y el tratado de Tordesillas de 1.493 (véase el tema 3).

La penetración castellana en el Atlántico se orientó a dos polos bien definidos

- a') En Canarias la conquista iniciada por Enrique III duró casi un siglo (1.404 a 1.496). Inicialmente, las operaciones se llevaron a iniciativa privada pero a partir de 1.477, Don Diego Garcia Herrera y su esposa Doña Inés de Pedraza descendientes de los descubridores, renunciaron a sus derechos a favor de la Corona a cambio del titulo de Condes de la Gomera. Finalmente D. Pedro de Vera y D. Alonso Fernandez de Lugo terminaron la ocupación al apoderarse de Tenerife, llevandose a cabo rápidamente la colonización. Uno de los viajes de D. Diego Garcia Herrera a la costa africana para aprovisionarse de esclavos (los Reyes Católicos habían prohibido la esclavitud de los guanches) motivó la creación de Santa Cruz del Mar Pequeño, fundamento de los derechos españoles sobre Ifni
- b') En el norte de Africa, el Duque de Medina Sidonia llevo a cabo en 1.497 una expedición dirigida por D. Pedro Estopiñan que se apoderó de Melilla. Durante la segunda regencia de Fernando "el Católico", el Cardenal Cisneros dió nuevo impulso a la gesta africana: en 1.509 conquistó Oran, Bugia, Tripoli... obligando a Tunez a prestar vasallaje a la corona española. El desastre de la flota de D. Garcia de Toledo en Gelves (1.510) obligó a un parentesis en nuestra politica africana, confirmado pronto por la orientación de nuestros esfuerzos hacia America.

PANORAMA ECONOMICO Y SOCIAL DE LA EPOCA

Brevemente, por ser estas cuestiones objeto de estudio detenido en el tema 12 del Programa, debe recordarse los principios esenciales de la infraestructura economico-social de España durante el reinado de los Reyes Católicos.

A principios del siglo XVI, la población total de España oscilaria entre los 8 y 9 millones de habitantes, segun el censo hecho por D. Alonso Quintanilla en 1.483 (unos 6 o 7 millones de castellanos -la estadística habla de un millón de familias sin indicar el número de miembros-, unos 2 millones de aragoneses, 500.000 granadinos y unos 100.000 navarros). De estas cifras deben restarse los saldos negativos impuestos por la marcha de judios y moriscos y la emigración a America que pronto tuvo un volumen importante. Un 85% de esta población era estricta-

mente rural, un 14% errante y tan solo un 1% era de tipo urbano. La nobleza en todas sus categorías llegaría a unas 100.000 personas.

- a') La agricultura había atravesado una situación inestable con motivo de las guerras nobiliarias. Los Reyes Católicos restablecieron la paz y estabilizaron la propiedad en el régimen feudal que se mantendría hasta 1.812 o más exactamente hasta las leyes desamortizadoras. Este régimen consistió esencialmente en el mantenimiento de los privilegios feudales jurídico-económicos. Un 0,9% de la población (los nobles), junto con municipios, ordenes, abadías etc. poseía el 97% de la tierra mientras que el 3% restante se repartía entre 9 millones de españoles. De ahí un problema agrario que ya se intentó resolver incluso en tiempos de Carlos III (véase el tema 18)
- b') La ganadería alcanzó un auge desmesurado mediante los privilegios de la Mesta que en 1.511 ganó su viejo pleito contra los agricultores obteniendo los privilegios de prohibición de cercar, derecho de paso y derecho de pastos. La razón de la sentencia fue el beneficio inmediato que representaba el monopolio ganadero a favor de la Corona quien -a través de la Orden de Santiago- se aseguraba el control de los intereses ganaderos. La crisis financiera sufrida por la huida de capitales de judíos y moriscos hacia perentoria a los Reyes la obtención de recursos.
- c') La industria en este periodo es irrelevante (tejidos salmantinos, hierros en Burgos). El Comercio se fomentó mediante "ferias" y privilegios (como los tribunales especiales o Consulados) y estuvo pronto en manos de extranjeros, genoveses principalmente; los puertos levantinos perdieron su pujanza ante los ataques otomanos en beneficio de los puertos cantábricos.

Cardi Delaty

EL DESCUBRIMIENTO DE AMERICA

La obra del descubrimiento de America corresponde a los tres grandes pueblos españoles: castellano, aragonés y portugués. Es el resultado, no de un hecho imprevisto y accidental, sino de una tenaz preparación que abarca de un lado el adiestramiento técnico merced al cual sus navegantes y su técnica fueron los más avanzados de su época y, de otro, la forja de un temple moral sobre el que basarán su política de asentamiento y colonización muy diferente de los criterios colonialistas de simple explotación económica que llevarán adelante otros países en su expansión ultramarina.

Tiene, sin embargo, un interesante precedente. La historiografía moderna considera probado que hacia el año 986 una expedición, dirigida por el noruego Erico "el rojo", partiendo de Irlanda, llegó a las costas de Groenlandia; su hijo Leit Eriksson arribó casualmente al litoral americano a la altura de la bahía que llamó de las Corrientes. (latitud Norte 49° 55'). No obstante, los viajeros escandinavos no llegaron a establecerse nunca en el litoral americano ni dejaron en él huellas visibles de su paso. En cambio prosperaron las colonias de irlandeses establecidos en Groenlandia donde llegó a establecerse el obispado de Gandar a comienzos del siglo XII. Hacia el siglo XV los nativos esquimales atacaron a los colonos y estos abandonaron el territorio.

Un estudio detenido de las primeras navegaciones a lo largo del siglo XV y de los arreglos surgidos entre los reyes de Castilla y la Casa de Avis con respecto a las expediciones y a la soberanía de los territorios descubiertos corresponde a otra parte del programa (tema 1). Pero, es indudable que la vocación marinera de los pueblos peninsulares, una vez superado -sobre todo por lo que respecta a Portugal- el ciclo de la Reconquista, respondía no solo a una tendencia natural sino al viejo convencimiento de que la seguridad del norte de Africa se hallaba estrechamente vinculada a la seguridad propia. En lo comercial, la marina castellana, nacida en el Cantabrico, sostenía desde la alta Edad Media un intenso tráfico en competición con el Hansa germanica; en el litoral mediterráneo, el momento de esplendor de la marina catalana corresponde a los siglos XIII y XIV y se consagra en la centuria posterior sobre todo desde que Alfonso "el magnánimo" asienta la penetración de Aragón en el Mediterráneo con su política en Nápoles.

Las últimas décadas del siglo XV presentan en toda Europa un afán general de búsqueda de accesos hacia Oriente que eludieran el difícil paso por las tierras del Imperio turco. Los agentes de la casa de comercio genovesa "Centurion" estudiaron hacia 1480 una vía hacia Catay a través del Gran Ducado de Moscovia; el navegante portugués Bartolomé Diaz descubrió el Cabo de Buena Esperanza en su ruta hacia Oriente y dio paso a las exploraciones de Covilhan y Paiva quienes llegaron hasta Adén y habrían trazado una definitiva ruta marítima hacia la India por Oriente de no haberse adelantado los acontecimientos. Base de las exploraciones portuguesas es la petición de Alfonso V al cosmógrafo florentino Pablo Pozzo di Toscanelli de su opinión acerca del camino más corto a las Indias; la respuesta de Toscanelli consistió en un mapa que trazaba toda una ruta por Occidente dando toda clase de datos pero la Corte de Lisboa prefirió orientarse a las exploraciones llevadas adelante por las costas de Africa (1481). Los viajes de Covilhan y Paiva recibieron pues toda clase de incentivos oficiales y, como decíamos, llegaron a trazar una ruta marítima hacia la India por Oriente. Pero, antes de que Portugal diera remate a su más gloriosa empresa, Castilla confiaba a Cristobal Colon la flota que buscando la India por Occidente descubriría el nuevo mundo.

Muy poco sabemos de la persona de Cristobal Colon. Hasta su llegada a España (1486),

los unicos datos conocidos son los que nos dá la "Vida del Almirante Don Cristobal Colon",atribuida a su hijo Fernando si bien el profesor argentino CARBIA ha afirmado que se debe a la pluma del P.Las Casas,pero por razones no muy bien determinadas los datos que nos presenta son voluntariamente ambiguos en lo relativo a sus orígenes,patria y familia.La incognita de la nacionalidad del navegante ha sido y será objeto de polémicas:historiadores de su época(P.Las Casas,Andres Bernaldez,Galindez de Carvajal...)afirman que fué genovés y el mismo almirante lo hizo constar así en su testamento,pero sus nietos afirmaron con motivo de una informacion nobiliaria que habia nacido en Saona y no faltan historiadores(De la Riega,Ulloa...)que han afirmado que fué español de nacimiento.

Sabemos no obstante que nació en 1446 y que vivió largos años en Lisboa donde contrajo matrimonio con la hija del renombrado navegante Felipe Moniz de Perestrelo.En la corte portuguesa tuvo ocasion de estudiar el famoso mapa de Torrápellí y posiblemente de ponerse en contacto con Martin de Behaim,uno de los más destacados cosmógrafos europeos.Es muy interesante no obstante,la tesis de FERNANDEZ DURO según la que la idea de navegacion hacia Occidente la recibió Colon de Alonso Sanchez,un marino onubense que en ocasion de una tempestad arribó a La Española.En todo caso,lo cierto es que Juan II,ante el dictamen negativo de la comision de expertos,negó a Colon su apoyo.En busca de proteccion economica marchó entonces el marino a Castilla donde entró al servicio de los Reyes Catolicos que,demasiado absortos en la guerra de Granada,no le prestaron gran atencion.Trás un nuevo viaje a Lisboa(desde donde parece que sometió sus proyectos a Genova y Venecia)fué precisa la intervencion del Duque de Medinasidonia y sobre todo la historica entrevista de Colon con Fray Juan Perez,prior del convento franciscano de La Rabida para que los monarcas prestaran atención al proyecto y lo sometieran al dictamen de una Junta de geografos y cartógrafos.Las sesiones de esta Junta comenzaron en Cordoba bajo la presidencia de Fary Hernando de Talavera y se continuaron en Salamanca.

Cristobal Colón era en palabras de Andrés Bernaldez "hombre de muy alto ingenio aun que no de muchas letras".Era sin duda buen conocedor de la cartografía al igual que su hermano Bartolomé y precisamente,venia sufragando sus gastos con la venta de mapas.Conocia desde luego lo que a finales del siglo XV constituia el bagage cultural imprescindible de los navegantes:la "Imago mundi" del cardenal Pedro de Ailly,la "Historia rerum" del papa Pio II y la "Relación" de los viajes de Marco Polo.Es muy probable que conociera tambien la "Geografia" de Ptolomeo y la "Historia natural" de Plinio.Mantenia desde luego la idea de la esfericidad de la tierra si bien desde el tercer viaje sostenia que el geoide era más o menos pisciforme.Su unico error,al igual que el de Ailly y Torricelli,era un calculo del circuito terrestre en unos 30.000 kilometros y,como tiene 40.000,la supresión de 10.000 kilometros.La Junta de Salamanca,en la que se reunian representantes del saber castellano,portugués y mallquin rechazaron este calculo.Eurasia,lejos de extenderse de España a Catay en 300 grados no alcanzaria ni siquiera la mitad de amplitud,afirmaban y estaban en lo cierto.Sin embargo,es de justicia consignar que la Junta se manifestó más contra las exigencias del navegante y contra los problemas que la expedicion podría implicar en las cortes extranjerias(especialmente la portuguesa)que contra los razonamientos de Colon.

El descubrimiento de America resulta pues de un enorme error:el de calcular la extension oceanica comprendida entre las costas occidentales y orientales de Asia en unos 4.500 o 5.000 kilometros,suponiendo(al igual que el cardenal Ailly en la "Imago mundi")que la parte liquida ocupaba solamente 1/6 o 1/7 parte de la superficie del globo.Un plan de navegacion a Asia basado en tales calculos fué naturalmente re

chazado por los expertos cosmografos portugueses y castellanos.

Sin embargo el viaje se hizo por la oportuna intervencion de Fray Juan Perez, ex-confesor de la reina, por el influjo de algunos miembros destacados de la corte a quienes Colón gano con su conviccion apasionada y sobre todo por el anhelo de Doña Isabel de llevar la fé cristiana a infinitas almas; tambien tuvo influencia en la decision el justificado optimismo de los soberanos ante la conquista de Granada y acaso el deseo de emular y superar los descubrimientos de su vecino el gran rey portugués Don Juan II.

En todo caso, las "Capitulaciones de Sante Fé", suscritas en el mismo campamento real el 17 de abril de 1492 entre D. Juan de Coloma y Fray Juan Perez en nombre de los soberanos españoles y de Colon respectivamente son la expresion exacta de las exigencias del navegante que Don Fernando y Doña Isabel aceptaron generosamente:

1) Se concede a Colon y a sus herederos el cargo de Almirante en todas las tierras que pudiera descubrir, con los derechos de jurisdiccion sobre los marinos, cobro de quinto sobre las mercancías y otros

¿Que era exactamente lo que se proponia descubrir Colon? La tesis tradicional de que buscaba solamente un acceso a Catay por Occidente ha sido negada por la teoria de HENRY VIGNAUD quien ha afirmado que Colon se dirigia a unas islas desconocidas de las que hablaban mucho los navegantes (por ejemplo la isla Antillia que se decia poblada por los fieles de Oporto que huyeron el año 711 de la invasion musulmana o las islas Brandan descubiertas por el abad irlandés Brandanus hacia el siglo VI). En todo caso, ambas posiciones no son en absoluto incompatibles. Las Capitulaciones de Santa Fé hablan de "las islas y tierras firmes" que Colon descubriese y ganase. Precisamente, los Reyes Catolicos tuvieron buen cuidado de evitar consignar la palabra "Indias" en el convenio para evitar las suspicacias de la corte portuguesa que vió con desagrado los preparativos del viaje y recordó a los soberanos que el Papa Calixto III habia concedido a la Orden de Cristo (de la que los reyes de Portugal eran maestros) la jurisdiccion espiritual sobre todas las tierras descubiertas y por descubrir hasta la India.

Resulta pues que al redactar ambiguamente el destino de la expedicion los Reyes Catolicos dieron una prueba de gran prevision: el contrato tendria valor ^{lo} mismo si Colon llegaba a las Indias (y esta era la conviccion tanto del navegante como de los reyes) que si llegaba a tierras desconocidas.

2) Se le nombra virrey y gobernador general de todas las tierras descubiertas con la facultad de proponer a la Corona termas para el nombramiento de gobernadores subalternos

3) Se le reserva una decima de todo el oro, plata y demás tesoros que se adquiriesen en las tierras descubiertas. Colon y su lugarteniente, juntamente con el Almirante de Castilla entenderian como jueces en los asuntos comerciales

4) Se reserva a Colon y sus sucesores el derecho a contribuir con un 1/8 en los gastos de cualquier otra nueva expedicion enviada a nuevas tierras percibiendo a cambio la octava parte de los beneficios.

5) Se conceden a Colon todos los honores y privilegios de los Almirantes de Castilla y se nombra a su hijo Diego paje del principe Don Juan

Estas concesiones y facultades eran excesivas y estaban en clara contradiccion con la politica seguida por los reyes con respecto a la nobleza y los municipios con el caracter centralista y absolutista que caracteriza a todos los principes del Renacimiento. Sin embargo fueron respetadas en lineas generales por los Reyes Catolicos si bien desde el primer momento Doña Isabel decidió el envio de funcionarios reales a las tierras descubiertas para velar tanto por los intereses de la Corona como por la proteccion de los indigenas.

Los viajes colombinos fueron cuatro:

a) 1º Viaje

Fue sufragado por el tesorero del reino de Aragon micer Luis Santangel, quien adelantó para los gastos de la expedición 1.400.000 maravedises del tesoro de la Santa Hermandad, aportando la octava parte Colon con las cantidades que le prestaron los hermanos Pinzon y varios de sus protectores.

El viaje más transcendental de la historia comenzó a las ocho de la mañana del día 3 de agosto de 1492 en el puerto de Palos y terminó el 12 de octubre del mismo año en el momento en que el Almirante puso pie en la isla de Guanahani del grupo de las Lucayas, que no ha sido identificada (Watling, Samana, Gato...?) y que Colon llamó de San Salvador. Los meses posteriores se ocuparon en la navegación del archipiélago de las Antillas, llegando Colon a la isla que los indigenas llamaban Cobba y que él denominó isla Juana en homenaje a la princesa de Castilla. Sin completar su exploración, marchó a nuevas busquedas descubriendo entonces la isla de Haiti que él denominó Española. En ella dejó el pequeño fuerte de Navidad y, ante la perdida de una de las carabelas, emprendió el regreso a España desembarcando en Palos desde donde marchó a Barcelona llamado por los Reyes.

Estos se apresuraron a enviar a Roma al obispo de Cartagena para obtener del Papa un reconocimiento de su soberanía sobre las tierras descubiertas que invalidase toda reclamación portuguesa. Por la bula "Inter Coetera" (mayo de 1493) el papa Alejandro VI dividía la zona de descubrimientos de España y Portugal por medio de un meridiano imaginario que pasaría a 100 leguas de las islas Azores o Cabo Verde. Demarcación tan imprecisa, equivalente además a un arbitraje que en realidad no se había pedido, no fue del agrado de Juan II que pidió que la medición se hiciera a partir de las islas Canarias.

b) 2º Viaje

Tuvo ya todos los caracteres de una expedición colonizadora e iba integrado por 17 naves con unos 1.500 hombres entre los que se encontraban las personalidades científicas más reputadas del reino. En el generoso viaje civilizador se contaban además varios frailes dirigidos por el P. Boyl para la evangelización de las tierras descubiertas y un "Protector de los indios": Fray Bartolomé de las Casas.

Comenzó en septiembre de 1492 y dió lugar a una serie de descubrimientos de poca importancia en lo que Colón llamó el "grupo de las Once mil virgenes" hasta llegar a Borinquen que el Almirante denominó San Juan (Puerto Rico). Recorrió pues la expedición todo el grupo de las pequeñas Antillas llamadas desde entonces islas de los Caribes.

Al llegar a la Española Colon se encontró con la destrucción de Navidad por los indigenas. Al norte de la isla fundó entonces la ciudad de Isabela cuyas ruinas subsisten en la actualidad y que fue la primera ciudad española en el nuevo mundo. Los abusos del Consejo de Gobierno dirigido en la Española por Diego y Bartolomé Colon que implantaron un regimen odioso de explotación de los indigenas dieron motivo a la vuelta a España del P. Boyl para denunciar a los reyes el desgobierno de la colonia. Don Fernando y Doña Isabel nombraron entonces a D. Juan Aguado "Visitador" de la Corona en la isla con el objeto de dirigir la colonización y establecimiento de españoles en las nuevas tierras descubiertas. Ante este hecho Colon decidió volver a España a justificarse ante los reyes quienes aceptaron generosamente sus manifestaciones.

Entretanto, los sucesivos descubrimientos habian agriado las relaciones entre España y Portugal hasta el punto que los reyes hicieron preparativos de guerra. Pero, se llegó a una avenencia: el tratado de Tordesillas (junio de 1494) desvió la línea

de demarcacion a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde con la reserva de que todas las tierras descubiertas hasta el 20 de junio de 1494 por naves de los reyes de Castilla más allá de las 250 leguas quedasen para nuestro pais. Aún así, las diferencias nacen más adelante en varias ocasiones.

c) 3º Viaje

Comenzó en mayo de 1498 contando Colon con seis naves que dividió en dos grupos de tres; uno de ellos marchó directamente a Española y el otro bajo su mando continuó las exploraciones descubriendo la isla que llamó de Trinidad y luego a la costa del continente americano, posiblemente a la Guayana (2 de agosto de 1498). Trás una serie de pequeños descubrimientos marchó a Española donde se encontró a los colonos sometidos a un regimen de dictadura por parte de sus hermanos. Por cartas del mismo Almirante conocieron los reyes tal anarquia y para remediarla enviaron como juez pesquisador al comendador de Calatrava Don Francisco de Bobadilla quien pronto entró en conflicto con el gran navegante. Finalmente ordenó el envio de los tres hermanos a España cargados de cadenas.

Los soberanos desautorizaron a Bobadilla pero comprendieron la necesidad de una intervencion directa de la Corona en las tierras descubiertas y nombraron a D. Nicolás de Ovando gobernador de la Española.

d) 4º Viaje

Dos impulsos movian a Colon a intentar un nuevo viaje: el pensamiento de la cruzada a Jerusalem y el deseo de emular el viaje a las Indias del portugués Vasco de Gama. Con orden expresa de los reyes de seguir explorando las tierras descubiertas sin detenerse en la Española salió de nuestro pais en marzo de 1502. Invirtió todo el resto del año en la exploracion de la bahia de Honduras donde fundó varias colonias (Portobelo, Veragua, Belén...).

Ante la perdida de varias de sus naves y en abierto conflicto con Ovando, regresó a España (noviembre de 1504). Sus ultimos meses hasta su muerte el 21 de mayo de 1505 los invirtió en la corte en un largo pleito iniciado en defensa de los derechos conferidos en las Capitulaciones de Santa Fé que consideraba lesionados por el nombramiento de Ovando; su hijo Diego recibió finalmente sentencia favorable en el conflicto.

En contra de lo que se ha dicho, Colon no perdió el favor real y murió pobremente. Muy por el contrario, tanto él como sus familiares (incluso su hijo ilegítimo Don Fernando) gozaron de proteccion oficial y disfrutaron de altos cargos.

En cambio, si parece cierto que el Almirante no llegó nunca a conocer la realidad de los descubrimientos realizados. Falto de sentido crítico, tenía un respeto casi supersticioso por los libros que le habian orientado en sus primeros viajes y se obstinaba en acomodar los resultados de sus descubrimientos a las teorías formuladas. Durante el segundo viaje estaba convencido que la isla de Cuba era la quimérica ciudad de Cipango, comienzo de la India ultragangeática e hizo reconocer mediante juramento a todos los pilotos de su flota que la isla de Cuba era tierra firme. La confirmacion de estos errores por los diversos navegantes hicieron perder al Almirante gran parte de su inicial prestigio. Durante su tercer viaje, el descubrimiento del continente americano le hizo creer que habia logrado probar la verdad de sus teorías y precisamente su cuarto viaje iba destinado a confirmarlo mediante el descubrimiento del istmo que uniría Cuba a dicho continente.

Y sin embargo, Colon, cuando observaba por si mismo la naturaleza como un verdadero poeta tenía grandes aciertos como por ejemplo al describir las corrientes ecuatoriales, las condiciones de los indigenas o el paisaje antillano. Pero, aferrado a sus libros, quedó pronto rezagado con relación a los conocimientos de los cosmógrafos y geógrafos.

fos españoles, sus colaboradores en los primeros viajes pero pronto descubridores por cuenta propia. Así por ejemplo, Juan de la Cosa que ya en 1500 había roto con el dogma colombino de la identidad del nuevo mundo y Asia.

LAS CULTURAS PRE-HISPANICAS

La cultura americana o pre-colombina se desenvolvió de un modo autoctono formando un conjunto que no puede explicarse por medio de influencias exteriores. En el nuevo mundo el indio formó una agricultura, una industria textil, una explotación de metales y una astronomía con caracteres peculiares propios. No se trató sin embargo de una cultura uniforme en todo el continente americano sino que por el contrario hemos de hablar de "culturas" pre-colombinas y, dentro de ellas, de una neta superioridad de la civilización de los pueblos de la meseta mejicana, Centro-América y las cadenas de los Andes.

¿Que valor tienen esas culturas indígenas? Existen opiniones radicales como la del mejicano VASCONCELOS quien afirma: "Nada pudo destruir en América la colonización española pues nada había digno de ser conservado", pero la realidad es que los colonizadores conservaron y preservaron las características de las culturas indígenas comprendiendo su justo valor. Precisamente, esta nota de conservación es uno de los caracteres de la colonización española en América.

Las áreas sobresalientes de la civilización pre-colombina fueron la nahoa, la maya-qui-ché, la chibcha y la incaica. Todas ellas tienen caracteres diferenciadores propios como iremos viendo pero asimismo tienen unos rasgos comunes como el ser civilizaciones estructuralmente agrícolas (más concretamente, dependientes del maíz), carecer de grandes cuadrúpedos de aprovechamiento para el consumo o el transporte y desconocer la rueda y el arado. Junto a estos núcleos de civilización floreciente existieron otros muchos de cultura inferior esparcidos a todo lo largo del continente americano. Pero, nota común tanto de las superiores como de las inferiores fue una carencia total de comunicación entre ellas: las civilizaciones pre-colombinas formaron núcleos autoctonos sin relación entre sí.

Pero, veamos por separado los caracteres de los grandes núcleos culturales pre-colombinos:

1) Civilización nahoa o nahua: partiendo de la cuenca del río Colorado, el pueblo nahoa formaba una gran cadena lingüística que llegaba hasta Nicaragua, pasando por el territorio mejicano. Entre las diferencias tribus de esta estirpe hubo una, la de los "aztecas", que ascendió a la categoría de pueblo conquistador y que, sin caballos, cereales panificables, ganado ni instrumentos de hierros consiguió crear un gran imperio cuya capital se centraba en un islote de la laguna de Tezcoco. Sin embargo, los aztecas no eran más que uno de los pueblos que vivían en torno al "Anahuac" (rodeado de agua), pues junto a ellos, disputándoles la supremacía política, estaban sus enemigos irreconciliables los "tlascaltecas".

Entre las tribus de la estirpe nahoa las instituciones militares supeditaban todas las formas de la vida social hasta el extremo de que, a pesar de tratarse de pueblo de elevada cultura, su religión se basaba en prácticas extremadamente crueles. La acción política militar se concentraba en la junta de los cuatro "fatrias", correspondientes a los cuatro territorios en que se dividía el islote que constituía el núcleo del Imperio azteca. La base de la vida pública y privada del pueblo azteca fue el "calpuli", es decir el individuo poseedor de una cierta medida de tierra inalienable e indivisible y es fácil de comprender que una sociedad fundada en la propiedad agrícola y con territorio restringido tuviera que lanzarse necesariamente a una política de expansión. Por otra parte, la guerra se convirtió en necesidad ante la frecuencia -realmente aterradora- de sacrificios humanos a los dioses; surge así

18

la llamada "guerra florida", cuyo objeto era la obtencion de prisioneros para su ofrenda a los dioses protectores.

El pueblo azteca fué esencialmente religioso. Su calendario constaba de dos sistemas distintos: el libro de los días y la cuenta de los días o en otras palabras el calendario del ritual religioso y el calendario de la vida civil. Todos los datos de las instituciones sociales nahoa se hallaban recogidos en la famosa "piedra del sol", que era al mismo tiempo el "cauxicali" destinado a recoger la sangre de las victimas de los sacrificios religiosos.

En realidad, los aztecas no fueron más que los representantes de la cultura nahoa en el momento de llegada de los colonizadores españoles. Anteriores a ellos fueron los "toltecas", lazo de union entre la civilizacion azteca y la de los pobladores primitivos de su territorio: los "otomies".

- 2) Civilización maya-quiché: a diferencia de los aztecas, los maya-quiché representaron una cultura que habia desaparecido totalmente al poner el pié en America los primeros colonizadores. Divididos en cerca de veinte señoríos principales, los pueblos mayas no formaron nunca un grupo nacional y estaban diferenciados en diversas ramas linguisticas. Ocuparon toda la peninsula del Yucatán y la mayor parte de la America Central, con excepcion de algunos territorios en las actuales republicas de Nicaragua, Costa Rica y El Salvador. Su escritura aritmetica y su fuerte religiosidad recuerdan mucho a la cultura nahoa, pero los mayas tenian elementos civilizadores mucho más desarrollados. Su escultura y su ornamentacion son autenticamente prodigiosas y revelan un espiritu estético elaborado.

La duracion milenaria de la cultura maya parece fuera de duda pues segun SALLER la evolucion de los signos escriturarios del pueblo maya requirió un esfuerzo continuo que debio mantenerse al menos durante ochocientos años. Se habla en efecto de un "primer imperio maya", que ocuparia desde el siglo XVI antes de nuestra era al siglo XII de la misma y de un "Renacimiento maya", que sería contemporaneo a la cultura de los toltecas.

- 3) Civilización chibcha: linguisticamente el territorio de los chibchas se extendió desde Nicaragua hasta Guayaquil, incluyendo gran variedad de dialectos pero el dominio politico chibcha, propiamente dicho fué muy limitado. PAUL RIVET ha llamado a las tribus chibchas (que los colonizadores llamaban "moscas") los pueblos de la "civilizacion del oro", pues parece que alcanzaron rara maestria en el arte de la orfebreria incluso con tecnicas muy superiores a las europeas en aquella epoca. En todo caso, lo que es indiscutible es que constituyeron un pueblo dotado de gran sentido artistico: sus petroglifos han movido a investigadores como Humboldt y Duquesne para investigar y esclarecer la aritmetica y el calendario de las civilizaciones pre-colombinas.

- 4) Civilizacion inca: ningun pueblo pre-colombino llegó a terminos tan elevados de idea imperial como los incas peruanos cuyas leyes fueron acatadas en todo el sub-continente sudamericano en una extension de treinta y un grados de latitud. Dos hechos van ligados a esta concentración de Poder: la organizacion agricola y las posibilidades de comunicacion entre los pueblos incaicos determinadas por el sistema de caminos y el aprovechamiento de la llama como animal de transporte. Existieron culturas pre-incaicas como las costeras de los pueblos "nazca" y "trujillo" que abarcan hasta el siglo VI. Desde entonces el nucleo de la organizacion politica recayó en el "Tiahuanaco", capital de un vasto imperio agrario con numerosas colonias y pueblos sometidos y con el "ayllu", como celula esencial de su organizacion social. El ayllu fué en el imperio inca un nucleo entre clan y poblado y sus integrantes se sentían unidos por vinculos muy similares al parentesco: el "pachucuraca".

El Imperio inca fué fuertemente centralista;el vasallo del Inca habia de estar dispuesto a dar todo y a servir para todo en beneficio del Poder publico.Las tierras cultivadas por cada ayllu se dividian en tres partes:las pertenecientes al Sol,las de propiedad del Inca y las de la comunidad.Un complejo cuerpo de "tucuricue",representantes del Inca y de los sacerdotes,cuidaba por la minuciosidad en el reparto de las cosechas entre los tres propietarios.

El centro del Poder,residencia del Inca,fué la capital Cuzco(que significa centro)y por así decirlo,el centro de ese centro de Poder era el "Curicancha" o Casa del Sol donde el pueblo inca,profundamente panteista,ofrendaba al dios sol los sacrificios. Generalmente estos fueron menos cruentos que en otras civilizaciones pues solian consistir en sacrificio de animales,plantas y chicha.

El caracter imperialista del pueblo inca explica la importancia de las grandes fortalezas ("pucarás"),levantadas tanto en el interior para el mantenimiento de la autoridad del Inca como en las fronteras del territorio.Las facultades artisticas de los peruanos se revelaron principalmente en la ceramica,la orfebreria y el tejido;la poesia y la musica ofrecieron tambien un medio de expresion de la vida moral del pueblo incaico y los "arahuecs" y "amantas" hicieron en la corte de Cuzco un papel similar a los juglares europeos.

EXPLORACION Y CONQUISTA DEL CONTINENTE

Europa entera se conmovió con las extrañas noticias procedentes de la corte española que propagaron los editores de libros de viajes,muy leídos por entonces,y pronto empezaron a salir expediciones de todas partes.Como decia el mismo Colon "hasta los satres de volvian descubridores".

a) España

La empresa del descubrimiento,iniciada por Colon como empresa propia se convirtió pronto en empresa nacional.Desde 1499 y a raiz de los desordenes en la Española bajo la administracion de los Colon,los Reyes Catolicos autorizaron a los subditos castellanos la exploracion de las tierras desconocidas;la mayor parte de las expediciones respondieron a iniciativa particular por medio de la concecion real de una "capitulacion" o licencia especificando las condiciones de administracion de las tierras descubiertas.

Van surgiendo pues toda una serie de descubridores que a la muerte de Colon habia completado la exploracion de las Antillas,gran parte de la America Central y del litoral norte del sub-continente sudamericano.

1) Alonso de Ojeda:en 1499,mandó Ojeda una expedición en la que le acompañaron Americo Vesputio y Juan de la Cosa y que exploró las bocas del Orinoco en un territorio que denominó Venezuela("Venecia la chica");los resultados de la expedición quedaron consignados en un mapa,el primero del Nuevo mundo que trazó Juan de la Cosa(1500).

El rey Don Fernando habia decidido colonizar la region itsmica o America Central,region de cuya riqueza en oro se tenian noticias por las expediciones de Colon.Fué dividida en dos provincias:Veragua(Panamá),gobernada por Diego de Nicuesa y Castilla del Oro(Colombia),regida por Alonso de Ojeda.Los dos gobernadores debian en principio salir juntos de la Española pero Ojeda partió sin esperar a su compañero y rival,detenido por deudas(1509):

a) El viaje de Ojeda fué desastroso.Apenas desembarcado en el continente que debía gobernar sus 100 hombres fueron muertos por los indigenas,pereciendo entre ellos Juan de la Cosa.Los escasos supervivientes hubieron de esperar la llegada de la expedicion de Nicuesa que olvidando generosamente ant

20

riores rencillas les prestó ayuda. Ojeda dejó el mando de los supervivientes a Francisco de Pizarro y regresó a Española en busca de socorros. Sin conseguirlos, murió pobre y desautorizado. Los soldados de Pizarro fueron recogidos entonces por una nueva expedición mandada por Fernández de Enciso que fundó (ya en territorio de Veragua) la ciudad de Santa María del Darién (1510).

b) La expedición de Nicuesa fue aún más desgraciada. Los ataques de los indios destruyeron la mayor parte de sus efectivos: de 700 soldados pudo salvar solamente 70 que se refugiaron en Nombre de Dios y llegaron tras una auténtica odisea a Santa María del Darién. Allí Nicuesa quiso ejercer su autoridad alegando que la ciudad se encontraba en el territorio de Veragua a él encomendado pero los colonos dirigidos por Balboa le hizo reembarcar con sus partidarios. La carabela en que regresaba a Española se perdió con todos sus tripulantes (1510).

2) Pedro Alonso Niño: exploró todo el archipiélago de las Antillas con una sola carabela (1499). Su viaje alcanzó gran renombre pues llevó a la corte castellana 96 libras de perlas.

3) Vicente Yañez Pinzon: exploró las costas del litoral norte del Brasil y recorrió las bocas del Amazonas (1500)

4) Rodrigo de Triana: exploró entre 1500 y 1502 todo el litoral atlántico de Colombia llegando al golfo del Darién antes de que lo hiciera Colón en su último viaje.

5) Vasco Nuñez de Balboa: de origen extremeño Vasco Nuñez de Balboa es el primero de la serie de descubridores de los reinados posteriores. A diferencia de los exploradores anteriores que si bien visitaron amplios territorios no profundizaron en su conocimiento, Vasco dió a sus expediciones un carácter constructivo y mucho más completo.

Ya hemos hecho referencia a él como gobernador de Santa María del Darién. Desde allí inició una exploración larga y penosa que, tierras adentro, atravesó el istmo panameño y llegó (25 de septiembre de 1513) a lo que él llamó el "Mar del Sur" del que tomó simbólicamente posesión en nombre de la Corona española. Sin embargo la Corte, por maquinaciones de Enciso al que Balboa sustituyó en el gobierno del Darién, envió como gobernador de la colonia y capitán general a Pedrarias de Davila quien pronto entró en conflicto con Vasco, nombrado "Adelantado del Mar del Sur". Tras varios años de lamentables incidentes entre los dos gobernantes Pedrarias hizo detener y ejecutar por traición y desobediencia a sus órdenes a Vasco y sus compañeros en la plaza de Acla (1517).

b) Portugal

Inicialmente la corte de Don Manuel "el afortunado" prestó poca atención a los descubrimientos en lo que aún se creían las costas de Asia y dedicó sus esfuerzos a la continuación de lo que había sido el objetivo de los reinados anteriores: la ruta al Asia por Oriente. En 1497, Vasco de Gama llegaba tras grandes dificultades a la costa de Calicut pasando por el cabo de Buena Esperanza: estaba descubierto el "camino de la India", que convirtió a Lisboa en pocos años en el primer puerto comercial de Europa.

Tras ello Portugal siguió la vía de los descubrimientos al Oeste: la expedición de los hermanos Corte Real exploró las costas de Groenlandia y Terranova que llamaron "Tierra del rey de Portugal", pero terminó con la muerte de los navegantes. En cambio Alvarez Cabral, desviado al Oeste cuando se dirigía a la India (o quizá a causa de la competencia entre los marinos castellanos y los portugueses), llegó al litoral del Brasil posiblemente con solo un mes de antelación a Yañez Pinzon (1500).

c) Inglaterra

En 1496 Enrique VIII expidió una patente de colonización a favor de la expedición de los navegantes venecianos Juan y Sebastian Caboto quienes llegaron a las costas de America del Norte que ellos creyeron parte del imperio del Gran Kan y que no exploraron. Pasarán muchos años antes de que la Corona inglesa posea colonias en America.

d) Italia

En su calidad de representante en una de las casas de banca de los Medici, el florentino Amerigo Vespucci acompañó al servicio de la Corona de España a Colon en su segundo viaje. Unas veces al servicio de Castilla y otras al de Portugal, Vespucci realizó una serie de viajes bien dirigidos por él mismo o junto a otros navegantes. Parece ser incluso que fué el primero en costear en su totalidad el litoral sudamericano hasta la Patagonia (1501-1502).

Fruto de todos estos viajes fué la publicación de su obra "Cuatro Navegaciones" que alcanzó enorme difusión en Europa. En la primera afirmaba (o al menos lo hacían sus traductores) haber llegado a America antes que Colon y aun antes que los Cabotos y de ahí la denominación del continente descubierto según su nombre si bien en España se utilizó el nombre de "Indias".

TEOLOGOS Y JURISTAS ANTE LA CONQUISTA DE AMERICA

Una reciente obra del P. CARRO ("La Teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de America") plantea la pugna surgida en la corte española a raíz del descubrimiento entre los "encomenderos" y hombres de armas por un lado y los teólogos y juristas por el otro. Los Reyes, y en definitiva España, estuvieron del lado del segundo bando. Así nacieron las diferentes "Instrucciones", las leyes carolinas de 1542 y las ordenanzas filipinas de 1573.

1) Políticos, colonos y conquistadores: ya decíamos anteriormente que las Capitulaciones de Santa Fé creaban un régimen de tan amplias concesiones que no podía ser conservado. Los Reyes Católicos se enfrentaron pues desde el primer momento con el respeto a la palabra dada (y las exigencias de los sucesivos colonos y conquistadores) y las manifestaciones hechas por los teólogos y juristas coincidentes con sus naturales deseos. Por ello, respetando los derechos económicos de los Colon (e incluso los políticos ya que Diego Colon fué gobernador de Española en 1509 y 1510) enviaron al nuevo mundo funcionarios destinados a hacer representar allí los intereses de la Corona que eran muy superiores. Se crearon además incipientes municipios y Audiencias al modo español pero mucho más descentralizados (la primera Audiencia se creó en la Española en 1510) y una "Casa de Contratación de Sevilla" que fué al mismo tiempo ministerio de Comercio, tribunal mercantil y liquidación de impuestos de las relaciones comerciales con America. En 1511, se creó un incipiente "Consejo de Indias", del que era el alma el Doctor Palacios Rubios, con el fin de asesorar a los monarcas en lo que luego iba a ser importante legislación de Indias.

El núcleo de la autoridad española en America se centralizó en Española (gobernada sucesivamente por Ovando y Diego Colon como hemos visto) desde donde se iniciaron las exploraciones del continente a que nos hemos referido anteriormente que continuarán hasta su realización total en los reinados posteriores.

Era costumbre admitida por el Derecho Internacional de la época la venta en esclavitud de las poblaciones bárbaras. Ya Colon propuso a los Reyes la esclavitud de los indígenas como medio de remediar el fracaso económico que supusieron los primeros viajes y esta fué la cuestión batallona de la Corona y los colonos. Sin embargo la postura de los Reyes fué clara: en 1500 Doña Isabel dirigía sus instruc-

ciones al Almirante no solo prohibiendole esclavizar a los indios sino ordenandole que favoreciera los matrimonios mixtos de los colonos. Desgraciadamente estas disposiciones tan favorables no siempre fueron debidamente ejecutadas. Los "repartimientos" de indios para destinarlos al trabajo de las minas y el campo fueron prohibidos por Ovando pero finalmente hubo de ser permitido el trabajo forzoso de los canibales si bien especificando que habia de pagarseles un salario y "tratarles como personas libres que son y no como siervos". Muerta Doña Isabel, el Rey permitió primero a Ovando y luego a Diego Colon la practica de repartimientos lo cual dió lugar a los inevitables abusos(1509).

Contra ellos se levantó energico el Consejo de Indias a cuya influencia se deben las benéficas Leyes de Burgos de 1512, las cuales no pudieron contar radicalmente en la situación creada. Este es el motivo de los viajes a la corte del P. Las Casas tan discutido recientemente.

2) Juristas y teólogos: pero lo que realmente muestra la superioridad jurídica española son las doctrinas de los teólogos españoles sobre la guerra, la conquista y la explotación de tierras vírgenes, sobre todo si se comparan con las técnicas vigentes en la Europa renacentista (P. Carro).

Cuando todos los países europeos discuten apasionadamente los derechos de soberanía en un territorio que no cesa de crecer, el P. Francisco de Vitoria va a trazar junto con los demás esquemas del Derecho Internacional moderno toda una estructura de títulos legítimos e ilegítimos para la exploración y la conquista. En una de sus "Relecciones teológicas" ("De Indis et de jure belli"), el dominico lanza la afirmación realmente revolucionaria en aquella época que los príncipes cristianos están obligados a regir las tierras americanas en beneficio de los indígenas y en modo alguno al servicio de sus intereses dinásticos. Es decir, reconocer a los indígenas la misma condición jurídica que a los súbditos de la Corona castellana.

No obstante, la doctrina más importante de Vitoria en relación con los indios es la que atiende a la posibilidad de "intervención" de los príncipes cristianos en sus pueblos: ¿Puede hacerse la guerra a los indios en base a su condición de paganos o para evitar sus sacrificios humanos? El P. BELTRAN DE HEREDIA nos expone en forma sistemática la posición de Vitoria:

a) Títulos ilegítimos:

- 1) Intervención basada en la autoridad universal del Papa o el Emperador
- 2) Intervención justificada en el hecho de ser el descubridor del territorio
- 3) Intervención basada en el paganismo de los indios y sus prácticas pecaminosas contra el Derecho Natural
- 4) Intervención basada en haber adquirido el territorio de un príncipe cristiano
- 5) Intervención en base a una supuesta misión histórica o evangelizadora dictada por Dios

b) Títulos legítimos: Vitoria los expone en paralelismo con los títulos ilegítimos o injustos de los que son una aclaración:

- 1) Intervención en aplicación del "jus communicationis" que concede a todos los hombres el derecho de comerciar y comunicarse entre sí
- 2) Intervención en base a la evangelización y la conservación de la religión en los países convertidos.

En un momento en que las apasionadas manifestaciones del P. Las Casas hicieron a Carlos I pensar en la posibilidad de abandonar el nuevo mundo, Vitoria le hacía presente que esto no le era lícito pues significaría echar a perder los frutos obtenidos en la evangelización.

Concretamente, Vitoria niega la licitud de la intervencion en base a la accion evangelizadora pero sí reconoce el derecho de un principe a defenderse cuando su mision evangelizadora es desconocida por los indigenas que asesinan a los predicadores.

- 3) Intervencion para evitar a los indios la tirania de sus principes naturales o las leyes opresoras
- 4) Intervencion para proporcionar a los indios un principe cristiano
- 5) Intervencion basada en una peticion espontanea y libre de los mismos indios
- 6) Intervencion basada en motivos de amistad o alianza con los indios ¿Cabe la intervencion en base a un supuesto "amor a los indigenas"? Vitoria no se decide pero admite en principio la posibilidad

Con posterioridad al P. Vitoria, otro como él dominico y teologo de la Universidad de Salamanca el P. Domingo de Soto intervino como confesor de Carlos V y personalidad jurídica autorizada en la materia (habia ya publicado su "Apologia pro libro de justis belli causis apud Indios") en la famosa polémica establecida por Juan Ginés de Sepúlveda ante las apasionadas criticas hechas a la administracion española en el nuevo mundo por el P. Bartolomé de las Casas. Esta polémica, maximo exponente del rigor ético con que llevó adelante la Corona la colonización de las Indias, se planteó por las Casas (al que SANCHEZ ALBORNOZ llama "vehemente y quijotesco") en terminos de tal gravedad que el mismo Emperador pensó en la admision de la ilegitimidad de la empresa colonizadora en bloque y por tanto abandonar las Indias. Es difícil pronunciarse sobre cual de los dos teologos tenia razon: el profesor MENEZES PIDAL se ha pronunciado recientemente por una posible locura del P. Las Casas pero el P. CARRO sostiene que si bien su papel fué el logicamente aspero de acusador en ningun momento dejó de gozar de plenitud de facultades. En todo caso, el problema de Carlos I no fué único. Su mismo hijo Felipe II se vio aquejado de los mismos escrúpulos y hubo de surgir la obra de Josef de Acosta, Domingo Bañez y Pedro Malferit para justificar una empresa colonizadora que a pesar de sus defectos es la más perfecta que el mundo ha conocido. Pero, cabe citar tambien al P. Francisco de Suarez que replanteandose el problema vitoriano de la legitimidad de la intervencion en tierras de gentiles afirma rotundamente ("Disputatio XIII", "De Charitate"..) que la guerra es siempre ilegítima a no ser que se den los requisitos y causas de legitimidad (apropiacion indebida de derechos o de bienes y atentados contra la consideracion o el honor). Además, al hablar de los motivos ilegítimos para la guerra cita muy expresamente el mencionado anteriormente de la intervencion basada en la infidelidad de los indigenas. Otro sacerdote español, el P. Luis de Molina, profesor en la Universidad de Evora, expresa ("De Justitia et Jure") una doctrina sobre la guerra justa muy similar a la de Suarez, añadiendo a las causas ilegítimas enumeradas por este las de aumento de Poder, gloria o riquezas.

J. Caldez Delante

LA IDEA IMPERIAL ESPAÑOLA

Estrictamente hablando, la noción de "Imperio" como gobierno de dimensión universal no apareció en el pensamiento político español hasta el advenimiento de Carlos I y ello con un carácter que bien puede calificarse de "importado", ajeno a la tradición española. No significa esto que la concepción imperial estuviera completamente ausente de la experiencia política de la España medieval pero sí que tuvo en ella unos caracteres muy peculiares y un ámbito restringido a nuestro país ajeno a la noción del Sacro Imperio Romano Germánico.

Desde finales del siglo IX hasta el siglo XII, nació y se fue desarrollando en España una noción de Imperio nacional y autóctona, enteramente desligada de los principios universalistas vigentes en la Europa carolingia y otónica. El título de "Imperator" como supremacía jerárquica de un príncipe sobre los demás príncipes fue reivindicado con éxito por los Reyes de León. Con él se establecía un predominio que tenía muy poco de material y sí en cambio de jurídico puesto que representaba la encarnación en los soberanos astur-leoneses del derecho supremo a la recuperación del reino godo destruido por la invasión árabe. Los Reyes de León eran Emperadores hispánicos (Alfonso III adoptó la denominación de "Imperator" y Alfonso VI añadió las partículas "totius Hispaniae") porque se les reconocía por los demás soberanos peninsulares como herederos legítimos de los reyes godos y, por tanto, los titulares de la misión sagrada de reconquistar el territorio nacional. El Imperio Hispánico -completamente ajeno a la sumisión de los príncipes europeos al Sacro Imperio Romano Germánico de los sucesores de Carlomagno- constituía un factor de unificación nacional frente a la disgregación que amenazaba a España como consecuencia de la multiplicación de los reinos españoles y como un título de supremacía nacional robustecedor del impulso leonés en un momento que se creía de inmediato abatimiento del Islam, pronto superado por el auge de los Califas cordobeses bajo Abderramán III. Estaba muy lejos, como dice MENENDEZ PIDAL, de las pretensiones universales del Imperio preconizado por Orosio y San Agustín pero tenía de común con él vincular la idea de Imperio a la noción de agrupamiento de las fuerzas cristianas en su lucha contra los enemigos de la Cristiandad.

Desde luego, debe señalarse que la noción de Imperio Hispánico encarnado en los reyes leoneses no creó la nacionalidad española. El concepto de "Hispania", anterior a la misma invasión romana, había tenido ya plena expresión política en la Monarquía visigótica. Sin embargo, es evidente que ayudó a mantener viva la noción de españolidad durante la confusa fragmentación sufrida por España durante la Edad Media, que pasaría en gran parte a la Edad Moderna.

La existencia del Imperio Hispánico tuvo reconocimiento formal fuera de nuestras fronteras cuando Alfonso VII fue reconocido como Imperator por la Santa Sede. La expresión "Imperator Hispaniae" fue utilizada frecuentemente en los escritos de Pedro El Venerable, San Bernardo, el Crónicon de Sigeberto... hasta el punto de llegar a un cierto enfrentamiento con el Sacro Imperio Romano Germánico precisamente en un momento en que, bajo el emperador Federico Barbarroja, la Escuela de Bolonia defendía ante el Pontificado la autoridad universal del Imperio como heredero de la autoridad política de los Cesares romanos. Es fácil

comprender que una dualidad de Imperios en Europa habría representado un cisma tan grave como una dualidad de Pontifices. Realmente, este enfrentamiento era solo simbólico. Los soberanos leoneses no pretenderán en ningún momento extender su autoridad -que, por otra parte, era casi puramente nominal- fuera de los territorios españoles y el Sacro Imperio Romano Germánico habría de reconocer que su autoridad nunca se extendió a España cuya evolución histórica durante la Edad Media es completamente ajena a Europa como consecuencia de su total dedicación a la Reconquista. Aun así, el enfrentamiento se produjo y a partir de los herederos de Alfonso VII fue produciendo paulatinamente la crisis de la noción de Imperio Hispánico como incompatible con la diarquía Papa-Emperador predominante en Europa y defendida enérgicamente por la dinastía Hohenstauffen. Los reinos españoles fueron pues desechando paulatinamente la supremacía imperial de Leon y reforzando su propia soberanía en un proceso disgregacionista que retrasó en casi tres siglos la unidad nacional hasta que los Reyes Católicos revivieran la noción de Hispania. Incluso los Reyes leoneses omitieron su título imperial en su coronación y el mismo Alfonso X El Sabio dirigiría sus aspiraciones a la Corona Imperial europea desconociendo la que le correspondía por derecho.

LA DOBLE HERENCIA DE CARLOS I

Independiente por completo de esta visión imperial hispánica, la Baja Edad Media vio establecerse definitivamente en el resto de Europa la noción de Sacro Romano Imperio que Carlomagno creó el año 800 con carácter hereditario y efectivo pero que evolucionó rápidamente por las disensiones entre sus herederos a una autoridad electiva y puramente simbólica. La llamada "Bula de Oro" de 1.356 confirmó estos criterios disponiendo que el Emperador sería designado por los 7 "electores germánicos" (los obispos de Maguncia, Treveris, Colonia, el rey de Bohemia, el duque de Sajonia, el margrave de Brandeburgo y el Conde Palatino del Rin), mediante una asamblea reunida en la ciudad de Francfort, donde el elegido era coronado solemnemente como "Imperator et Rex Romanorum" y -una vez confirmado por el Papa- confirmado en Aquisgrán. El nuevo soberano asumía seguidamente el gobierno del Imperio, confuso aglomerado político de 360 principados, ducados, ciudades libres y municipios independientes. Sus límites eran imprecisos pues abarcaban a los pueblos de habla alemana, parte de la actual Suiza (que afianzaba su independencia), parte de Francia, el Milanesado y parte de la región norte de Italia. De hecho, la autoridad real del Imperio sufrió los altibajos de las luchas entre el Papado y el Imperio y, los más de los casos, se reducía a la percepción irregular de tributos.

En su gobierno se turnaron diferentes dinastías germánicas y centroeuropeas destacando los Hohenstauffen y la Casa de Suabia pero, a mediados del siglo XV recayó definitivamente en la dinastía de Habsburgo, en la persona de Federico III. Este Príncipe dedicó su reinado al aseguramiento de la elección a favor de su heredero Maximiliano mediante el robustecimiento de su dinastía siguiendo una política matrimonial que los epigramas de la época satirizaban con la conocida expresión: "Deja que combatan los fuertes. Tú, Austria feliz, casate pues a tí te dá Venus lo que otros reciben de Marte". De esta orientación política surgió el matrimonio de Maximiliano de Austria con Maria de Borgoña, la heredera de los dominios de Carlos El Temerario (el Artois, el Francocondado,

Flandes y los Países Bajos). De este modo, se conseguía que la dinastía contara con unos territorios propios (el llamado "Patrimonio de los Habsburgos") que consolidara su posición respecto de la elección imperial y que le permitiera no depender de ésta para ejercer su autoridad en Centroeuropa.

Elegido emperador en 1.493, Maximiliano continuó y perfeccionó esta política de alianzas matrimoniales. El matrimonio de su hijo Fernando de Austria con Ana de Hungría, heredera de este territorio, incrementó con las posesiones húngaras el patrimonio austriaco y el de su otro hijo Felipe El Hermoso con la heredera del trono español Doña Juana La Loca (complementado con el del infante Don Juan de Aragón con la archiduquesa Margarita de Austria) aseguró a los Habsburgos una estrecha unión con la Corona española que iba a ser el eje de la política europea durante siglos.

Gran parte del reinado de Maximiliano se orientó a consolidar en la persona de Don Carlos de Austria, hijo de Don Felipe y Doña Juana y heredero por la incapacidad de su madre de la Corona española, la elección del trono imperial. La dificultad más importante era la oposición de Francia, justamente recelosa del engrandecimiento de los Austria que amenazaba su propia seguridad, y a este fin intentó el matrimonio de Don Carlos (a la sazón de 4 años de edad) con la hija de Luis XI pero este enlace -que habría alterado la historia de Europa de forma definitiva de haberse llevado a cabo- fracasó y Don Carlos hubo de afrontar en 1.519 la elección de Francofort. Para entonces, había recaído en él la casi totalidad del Patrimonio de los Habsburgos a título personal, la Corona de España y todas sus posesiones europeas y americanas y una serie de territorios obtenidos militarmente por Maximiliano como Carniola, Carintia, Estiria... Este conjunto de patrimonios hacían de Don Carlos indiscutiblemente el monarca más poderoso de su tiempo y desde luego -trás su elección frente a Francisco I de Francia- el primer Rey de Romanos con poder suficiente como para afrontar el grave problema de la sumisión efectiva de los Príncipes alemanes.

EVOLUCION DE LA FUNCION POLITICA DEL IMPERIO

La amplitud de la doble herencia de Carlos I creaba al Emperador un problema de organización difícilmente superable. Aunque los dominios imperiales fueran enormemente superiores a los de Francisco I de Francia o Enrique VIII de Inglaterra, los dos príncipes más poderosos de Europa después de él, Don Carlos tenía respecto de ellos la grave inferioridad de no gobernar unos territorios coherentes geográfica o políticamente y dotados todos ellos de un fuerte sentimiento autonomista. En un periodo como el Renacimiento particularmente propicio a llevar a la práctica las concepciones doctrinales, en que el Príncipe es consciente de no ser una pieza más en el orden prefijado de la Edad Media sino, por el contrario, el artífice de sus propias decisiones, no es de extrañar que el Emperador asumiera personalmente la misión de estructurar a su gusto el patrimonio heredado. Carlos I iba a ser el prototipo del pensador político del Renacimiento, utilizando principalmente las doctrinas aprendidas en su educación flamenco marcadamente autoritaristas y centralizadoras.

Siguiendo a MARAVALL ("Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento"), la evolución del Imperio puede estudiarse en torno a tres etapas principales: A) Periodo "borgoñón", también llamado universalista o autoritario (1.519-1528) en que Don Carlos sostendría sus aspiraciones aun gobierno efectivo sobre

el Imperio y a una autoridad de tipo feudal sobre el resto de los principes europeos. Es la concepción del imperio como "Monarquía universal" recogido en las comunicaciones de Carlos V a su canciller Gattinara todo a lo largo de 1.519 manteniendo su supremacía imperial sobre todos los soberanos europeos. En España serían muchos los autores que se hicieron eco de esta concepción universalista de Imperio (Antonio de Guevara, Hernando de Acuña, García de Loaysa...) pero sería el Arzobispo de Badajoz Don Ruiz de la Mota quien la expusiera publicamente en su discurso ante las Cortes de Santiago (1.520). En él, Ruiz de la Mota acentuó el carácter universal de la Corona Imperial como descendiente directa del Imperio Romano. "Lo que el Emperador ha alcanzado -diría- no es el dominio sobre cada uno de sus diferentes feudos sino el titulo de Rey de la Cristiandad... siendo evidente que no debe estar especialmente vinculado a sus reinos de España ni a ninguno de sus dominios en particular pues todas las Naciones participan por igual del Imperio".

Esta concepción no solo no respondía a la tradición política española -ajena por completo a las pretensiones ecuménicas del Sacro Imperio Romano Germánico- sino que estaba por completo en oposición a los ideales políticos de España durante toda su historia (MENENDEZ PIDAL). De ahí la oposición rotunda que fue surgiendo a los planes imperiales de que fuera precisamente la económica y el potencial militar de su reino español quienes le suministraran los recursos materiales que precisaba para llevar a cabo sus planes de gobierno universal. Se inició con ello un paulatino enfrentamiento de los municipios españoles contra el Emperador que aumentó los recelos iniciales surgidos del excesivo número de funcionarios flamencos en la alta administración del Reino. En las Cortes de Valladolid (1.518), uno de los diputados burgaleses Don Juan de Zumel demandó con energía la deposición del almirante Guillermo de Croy, Señor de Chièvres, de la dirección de la Hacienda real y, a petición suya, se expulsó de las deliberaciones al presidente de la Asamblea nombrado por el Rey, Juan de Sauvage.

El enfrentamiento de la Corona con los Municipios subió de punto con ocasión de las continuas peticiones de subsidios de Don Carlos a las Cortes para hacer frente a los gastos de la elección imperial. A pesar de las argumentaciones del obispo Ruiz de la Mota, a las que ya nos hemos referido, las Cortes de Santiago rechazaron la solicitud de 400.000 ducados presentada por el Rey. Tan solo mediante arduas negociaciones y el ennoblecimiento de muchos procuradores consiguió éste que unas nuevas Cortes reunidas en La Coruña el mismo año 1.520 votaran la concesión del subsidio. La marcha del Rey a Alemania para participar en la represión de los primeros brotes del Luteranismo y la designación como Regente del Cardenal Adriano de Utrecht agudizó las tensiones. La designación de Guillermo de Croy, sobrino del cardenal, para el obispado de Toledo encendió un levantamiento en regla de las "Comunidades" castellanas (Toledo, Segovia, Zamora, Toro, Madrid, Guadalajara, Soria...). El 29 de julio de 1.520, los comuneros constituyeron en Avila la llamada "Junta Santa" bajo la presidencia de Don Pedro Lasso de la Vega, asumiendo la dirección militar de sus tropas Don Juan de Padilla. La Junta dirigió a Don Carlos una interesante petición -la "Constitución de Avila"- que venía a ser un resumen de los derechos y tradiciones españoles durante la Edad Media: reunión de cortes para votar las exacciones tributarias especiales, inmunidad de los procuradores, respeto a los fueros provinciales y locales.... Al propio tiempo, la Junta derrotó las tropas del Alcalde Ronquillo enviado por el Regente para destruirla (21 de agosto de 1.520).

X

ca

La situación se mantuvo indecisa en el plano militar durante año y medio pero la extensión del movimiento insurreccional a Levante debilitó a la Junta, ya que en Valencia tomó un caracter social muy agudizado cuando los artesanos organizados en "germanías" o hermandades profesionales iniciaron un levantamiento en regla contra la nobleza que se extendió muy pronto a Mallorca. Con ello la Junta perdió la simpatía que en un primer momento tuviera de la Nobleza, pérdida que Don Carlos consolidó ofreciendo a varios aristócratas importantes puestos en la Administración. Cuando ya la causa comunera había perdido mucho terreno, la derrota militar en Villalar (23 de abril de 1.521) acabó con el movimiento. Carlos V regresó a España y concedió un perdón general que acabó con los recelos iniciales (1.522).

B') Periodo de reacción nacionalista europea (1.528 a 1.548). Aunque por razones completamente diferente, la repulsa contra las concepciones de Monarquía Universal plasmadas en España en la revolución comunera tuvo su paralelo en toda Europa. El enfrentamiento de Carlos V con el Papado marcó el principio de un segundo periodo en la evolución política del Imperio cuyas directrices se hallan contenidas en el discurso pronunciado por el Emperador ante el Consejo Real para comunicarle su viaje a Italia. BRANDI ha afirmado que la inspiración doctrinal de esta nueva orientación política corresponde a Gattinara pero AMERICO CASTRO y MENENDEZ PIDAL la asignan al canciller Guevara. Según el esquema universalista, correspondería al Papado la supremacía espiritual sobre Europa pero no un trato privilegiado como soberano temporal. Frente a esta merma de sus intereses, la Santa Sede reaccionó con tanta energía como pudieran hacerlo Francisco I de Francia o Enrique VIII de Inglaterra. Las relaciones entre el Emperador y Roma sufrirían diversas inflexiones como consecuencia de la lucha contra el Protestantismo pero, en general, Clemente VII y Paulo III insistirían en su criterio de negarse a reconocer la petición imperial de condenar como enemigos de la Cristiandad a los principes contrarios a la voluntad del Emperador, negando a Carlos V el respaldo a sus proyectos de gobierno universal. El Papado se inclinó, por el contrario, de forma resuelta a la ruptura de la Monarquía universal y al reconocimiento de una Europa constituida por una pluralidad de Estados relacionados entre sí por el principio de "equilibrio político". El acentuado personalismo de la política imperial en la represión del Luteranismo acabó de enfriar las relaciones entre el Emperador y el Pontífice, sobre todo, cuando la pasividad del Papado a la adopción de las reformas eclesiásticas que Carlos V consideraba imprescindibles llegó al rotundo desacuerdo.

De todo ello surge un periodo de transición tipificado por una grave oposición Papa-Emperador, culminada en el saco de Roma de 1.527. Roto el dogma de la autoridad universal del Imperio consagrada por la Iglesia, muerto Gattinara, su máximo inspirador durante el periodo borgoñón, Carlos V iba a encerrarse en una postura escéptica, de defensa agudizada de los privilegios imperiales frente a Roma.

C') Periodo definitivo de consolidación de "Imperio español" (1.548 a 1.555). El difícil triunfo militar de Mulberg, la potencia de la Liga de la Smalkalda y las reticencias de la misma Liga de Nuremberg catolica pusieron en evidencia ante el Emperador la pujanza de un nacionalismo soterrado en conflictos religiosos pero de una violencia arrolladora. La victoria no pudo evitar la promulga

(Pavia)

gación del llamado "Edicto de Augsburgo" (1.548), primer paso al reconocimiento legal de la Reforma.

Este tercer periodo se caracterizará, por tanto, por la vonvicción imperial de la imposibilidad de reconstruir el Sacro Imperio Romano Germánico intuita por Maximiliano y defendida por Don Carlos al principio del reinado. Frente a la tésis de Maximiliano de la necesidad de asegurar en una sola mano todos los dominios de la dinastía austriaca para detentar el imperio del mundo, Carlos V acabaría aceptando la realidad de un Imperio Alemán (que no tiene del Sacro ni siquiera el nombre), constituido por una serie de Estados casi independientes. El posible predominio del Emperador sobre los demás principes cristianos se hizo todavía más ilusorio ante la consolidación política de Francia e Inglaterra.

De este fracaso del intento imperial de llevar a la práctica el Imperio universal surge una nueva concepción que bien puede calificarse de "española" ya que es completamente ajena a la tradición medieval europea y, en cambio, viene sustentada por los teólogos nacionales, principalmente el P.VITORIA y los jusnaturalistas. A partir de Carlos V, España se configurará -siguiendo a Vitoria- como una nación carente de ambiciones universalistas, encuadrada en una Comunidad Internacional de Estados cristianos iguales ("El dominio no puede provenir sino de Dios o del Derecho Humano y por ninguno de ellos hay un señor del orbe... ni el Derecho Divino ni el Humano justifican las pretensiones de un Emperador universal"). España concebirá a Europa como un conjunto de Estados independientes en lo político y sometidos espiritualmente en lo religioso a la autoridad del Papado. Cada Principe contará con una serie de "justos títulos" para intervenir en la vida política de los demás debiendo en los restantes asuntos respetar su autonomía. Uno de estos justos títulos -la defensa de la religión- será precisamente el argumento justificador de una continuada intervención de España como defensora de la Cristiandad no dudando en combatir sistemáticamente todo apartamiento al principio de autoridad pontifical. A cambio de esta dura misión, se desvincula totalmente en lo político de la sumisión a Roma no faltando incluso el enfrentamiento entre ambas potestades. El testamento político de Carlos V será pues la nación de una "Comunitas Christiana Europea" asegurada por la pujanza española. Herencia pesada pues en esta defensa sacrificará España su bienestar material y su propio hacer nacional en defensa de la unidad ideológica de un mundo que se dividía inevitablemente (MENENDEZ PIDAL). Es sin embargo una concepción que habla muy alto de lo avanzado del pensamiento de Vitoria: en un momento en que a los intereses españoles convenía una posición doctrinal que legalizara el predominio, la Escuela Española del Derecho Natural defendería una visión sustancialmente espiritual del Imperio.

Digamos por fin que Carlos V fue el primer y unico Emperador europeo-americano. Después de que lo hicieran Gattinara y Valdés en Europa, sería Hernan Cortés quien en el ámbito americano atribuiría al Cesar la condición imperial sobre America. En una carta dirigida a Don Carlos en 1.552 indicaba: "V.M. puede ahora intitularse emperador destas tierras con no menos mérito que el de Alemania que por la G. de D. posee Vuestra Sacra Majestad".

PRINCIPALES CONFLICTOS EXTERIORES

La función directora y pacificadora que Carlos V consideraba unida a su condición imperial iba a significar una fuerte actividad política y militar. Y, sin embargo, ERASMO DE ROTTERDAM escribía en 1.519: "Podemos delicitarnos... será una edad aurea caracterizada por la paz".

30

Efectivamente la constelacion de cuatro principes jovenes educados en un ambiente de caballerosidad y Humanismo(Maximiliano I pronto sustituido por Carlos I, Enrique VIII de Inglaterra y Francisco I de Francia) para hablar de una comunidad comun que anunciaba paz y empresas universales en beneficio de la Cristiandad. Un siglo más tarde Fray Prudencio de Sandoval atribuye al "mar de pensamientos" de estos principes las guerras sangrientas que llenan sus reinados ¿Que pudo ser este "mar de pensamientos"? Hubo ante todo una diferencia de caracteres(frente a un Enrique VIII frio y calculador se alzaba un Francisco I violento, apasionado, amigo de placeres y un Carlos I tenaz, celoso de la autoridad imperial, cabeza de una estirpe que degenerará rapidamente a partir de su nieto Felipe III), una rivalidad que hoy llamariamos nacionalista y en tonces era puramente dinastica y sobre todo un factor nuevo: la aparicion del pueblo como factor politico aunque soterrado en cuestiones religiosas. Pero, para mayor sistematica consideraremos por separado los puntos esenciales de la politica exterior del Emperador:

1) Guerras con Francia y en Italia

La rivalidad personal entre Francisco I de Francia y Carlos V que llenará las relaciones franco-españolas de la epoca tiene motivos concretos:

a) Las reivindicaciones francesas sobre las posesiones españolas en Italia(consecuencia de las expediciones de Carlos VIII y Luis XII) y en los Paises Bajos resultado estas ultimas del testamento de Maximiliano I que al dividir la herencia de Carlos "el temerario" de Borgoña dió lugar a motivos de friccion entre Francia y España.

En base a las pretensiones francesas en Italia, cuando Francisco I sustituye en 1515 a su primo Luis XII encuentra ya dispuesta una expedicion contra Italia. Trás la victoria de Marignano y la paz perpetua con los cantones suizos(modelo de acuerdo que nunca ha sido quebrantado por ninguna de las partes) el ejercito francés se apodera del Milanesado y conduce a Paris como prisionero a su Duque Maximiliano Sforza.

- b) El apoyo francés a las pretensiones de la Casa de Albret al trono de Navarra incorporada a España por Fernando "el catolico".
- c) La derrota de la candidatura de Francisco I a la corona imperial en la Dieta de Francfort(1519)

Esta pluralidad de razones motivará cinco guerras:

1ª Guerra

A la muerte de Fernando "el catolico", Francisco I envió a Carlos I una embajada para presentarle su pésame y solicitar la entrega de Navarra a la Casa de Albret y de Napoles a Francia. El rey español quiso evitar la guerra con Francia y desde su residencia de Francia marchó a Noyon suscribiendo(1516) un tratado por el que se concertaba una mutua ayuda entre Francia y España en caso de agresión exterior el respeto a la ocupacion por Francia del Milanesado y el matrimonio de Carlos I con Luisa de Valois, hija del rey de Francia; la boda se celebraría a la mayoría de la princesa que entonces tenia solo unos meses.

No obstante, la elección de Francfort enemista definitivamente a Francia y España por lo que aprovechando la revuelta de los comuneros en nuestro pais un ejercito frances invade la peninsula y se apodera de San Juan de Piés de Puerto y de Pamplona so pretexto de defender los derechos de Juan de Albret al trono navarro; para contar con la neutralidad benevola de Inglaterra tanto Francisco I("entrevista del Campo de Oro") como Carlos I(Hythe) mantuvieron contacto con Enrique VIII.

La victoria de Villalar permitió a las tropas imperiales (engrosadas con los comuneros) derrotar a los franceses en Noain y expulsarles de España si bien en nueva incursión se apoderaron de Fuenterrabia.

Carlos V consiguió entonces el apoyo del Papa Leon X, Enrique VIII de Inglaterra y los principes alemanes e inició una nueva ofensiva derrotando a los franceses en Bicoca y expulsandoles de Flandes y el norte de Italia, recobrando Fuenterrabia y pudiendo incluso (gracias a la defección del Condestable de Borbon) invadir la Provenza y sitiar Marsella.

Se decide entonces Francisco I a dar nuevo impulso a la guerra tomando personalmente el mando de las más brillantes tropas de Francia e invade el Milanesado sitiando en Pavia al ejercito de Don Antonio de Leyva; en esta plaza el ejercito español llegado a las ordenes del virrey Lanoy, el Marqués de Pescara y el Condestable de Borbon destruyeron totalmente la resistencia francesa haciendo prisionero al mismo rey Francisco que fué llevado a Madrid como prisionero durante más de un año. Esta catastrophe determinó al rey francés a firmar el Tratado de Madrid de 1526 cuya redacción equívoca y muy favorable a España planteó desde el primer momento dificultades:

A) Francia renuncia a sus pretensiones sobre el Milanesado y Napoles, cede a España la Borgoña y renuncia a su parte en las ciudades de Flandes recibidas de Carlos "el Temerario".

Se compromete además a no apoyar a los Albret en sus pretensiones al trono navarro y a entregar en rehenes a dos principes franceses como prueba de su buena voluntad en el cumplimiento del tratado.

B) Se concierta el perdón por Francia del Condestable de Borbon que recuperaría todos sus bienes y dominios y la boda de Francisco I con una princesa española.

2ª Guerra

Una vez en libertad, Francisco I se negó al cumplimiento del tratado de Madrid, alegando haber sido firmado bajo coacción e inició preparativos para la guerra con España. Es, sin embargo, a iniciativa del Papa Clemente VII por lo que se forma la "Liga clementina" (o de Cognac, ciudad en que se firmó) agrupando a Francia, Estados Pontificios, Venecia, Florencia e Inglaterra con la finalidad de expulsar a los españoles de Italia; el Emperador intentó ante todo apartar al Papa de la alianza y para ello le envió carta suscrita por su secretario de lengua latina Don Alfonso de Valdés probando su política al servicio de la Cristiandad y su autoridad imperial que hacía de él su salvaguarda pero la unidad de Europa estaba rota y sus pretensiones fueron desatendidas. Fué preciso pues ordenar al Condestable de Borbon el ataque a los Estados Pontificios siendo conquistada Roma y hecho prisionero el Papa; no obstante, la muerte del Condestable y la hostilización de los ligueros a Napoles bajo la dirección de Andrea Doria hicieron que la guerra se mantuviera sin avances varios años.

Se llegará así a la firma de la Paz de Cambray o "de las damas" (fué negociada por Luisa de Saboya madre del rey francés y Margarita de Austria tía del Emperador) en 1529:

A) El Emperador renuncia a la entrega de Borgoña en ejecución del tratado de Madrid y el rey de Francia renueva su renuncia a las pretensiones francesas en Italia

B) El rey de Francia reconoce la reposición en el Milanesado de Francisco Sforza como vasallo del Emperador.

Así reconciliado con el Papa, Carlos marcha a Bolonia donde Clemente VII le corona solemnemente (1530)

3ª Guerra

A la muerte de Francisco Sforza el rey de Francia (que su política anti-~~pr~~ protestante había mantenido en paz con España varios años) invade el Ducado de Saboya y destituye a

su Duque (cuñado del Emperador) como primer paso para una expedición francesa contra el Milanesado. Para ello, Francisco I no dudó en aliarse con Turquía lo que motivó una reconvencción pública del Emperador ante el Papa Paulo III acusando al rey francés de enemigo de la Cristiandad.

Aún oponiéndose a las pretensiones hegemónicas del Emperador, Paulo III medió eficazmente entre ambos Principes cristianos resaltando que su amistad era uno de los principales sostenes de la Cristiandad contra la amenaza turca. Fruto de esta mediación es la firma de una tregua suscrita en Niza (1538) por la que se decidía cortar por un periodo de 10 años toda hostilidad. Posteriormente, la entrevista de Carlos V y Francisco I en Aguas Muertas inició un breve periodo de cordialidad en las relaciones franco-españolas hasta el extremo de que a su paso por Gante donde iba a dominar una sublevación, el Emperador fué recibido oficialmente y cordialmente por el rey francés en París.

4ª Guerra

Poco después de la visita imperial y so pretexto del asesinato en Milán de dos embajadores franceses atribuido por Francisco I al gobernador español Marqués del Vasto, se reanudó la guerra. Las tropas galas derrotaron a las españolas en Cerisoles y se apoderaron de Niza. La reacción imperial tuvo inicialmente algunas victorias y llegó a penetrar en territorio francés hasta cerca de París pero un cambio en la situación con los protestantes obligó a Carlos V a firmar en Crepy-en-Valois un tratado adverso (1544):

- a') La Corona francesa recibe la Saboya y el Piamonte
- b') Se concierta el matrimonio de un príncipe francés con una princesa española que llevaría como dote el Milanesado. Por muerte del príncipe, el matrimonio no pudo celebrarse por lo que Milán no salió del dominio español.

La guerra entre Francia e Inglaterra (aliada de España) continuó hasta ser zanjada por el tratado de Ardres.

5ª Guerra

Cuando preparaba una nueva guerra contra España, murió Francisco I cesando así su continuada rivalidad personal con el Emperador pero no la rivalidad franco-española que continuó bajo la iniciativa de su hijo y sucesor Enrique II. Aprovechando la difícil situación en que se hallaba el Emperador en su política con los protestantes, el nuevo soberano galo decidió iniciar una nueva campaña de penetración en Italia y Alemania. Sus contactos con los príncipes protestantes, consagrados por los tratados de Chambord y Friedwald, fueron la clave de la obstaculización de las consecuencias favorables que pudo tener en la política imperial la victoria de Mulberg sobre los ligueros de Smalkalda.

Iniciada la guerra, los franceses se apoderaron de los "tres obispados de Lorena" (Metz, Toul y Verdun), clave del acceso a Alemania, y detuvieron los desesperados esfuerzos del Duque de Alba para recuperarlos. La avanzada edad del Emperador y sus deseos de pacificar el Imperio le decidieron a consagrar la conquista por medio de la tregua de Vaucelles (1556).

2) Guerras religiosas en Alemania. Correspondiendo su estudio detenido a otro punto del Programa (tema 5), nos limitaremos aquí a mencionar esta cuestión originada en la Reforma Protestante pero desarrollada como manifestación netamente política del nacionalismo europeo y del espíritu independizante de los Principes alemanes.

3) Política mediterránea. El apogeo del poderío turco llegó a su cima en el reinado

de Solimán El Magnífico quien, con el apoyo francés, llegó hasta los muros de Viena (1.532), iniciando un largo asedio de la ciudad que levantarían las tropas imperiales.

Por otra parte, Carlos V mantuvo la política africanista de los Reyes Católicos y Cisneros combatiendo la piratería de Haradín Barbarroja quien, con el auxilio turco había destronado al Bey de Tunez, vasallo del Emperador. Trás la conquista de Morea por la flota de Andrea Doria, una expedición mandada personalmente por Don Carlos tomó el fuerte de La Goleta y entró triunfadora en Tunez devolviendo el trono a Muley Hacem como vasallo del soberano español (1.535).

La 3ª guerra con Francia motivó una expedición contra Argel que fracasó y tan solo merced a la acción personal de Don Carlos no se convirtió en desastre definitivo (1.541).



Desde la Paz de Augsburgo de 1.555, la enorme actividad del Emperador decayó rápidamente. Por ello, en solemne ceremonia celebrada en Bruselas decidió su abdicación en Don Felipe de Austria de la corona flamenca (1.555). Un año después abdicaba en su favor la corona española con todas sus colonias y posesiones europeas y americanas. Durante algún tiempo, Carlos V retuvo la Corona Imperial si bien fue delegando paulatinamente sus funciones en su hermano el archiduque Don Fernando de Austria hasta su elección en Francfort (1.558).

Desde un punto de vista crítico, puede decirse que su reinado mantuvo en su orientación política ciertas contradicciones, sobre todo en lo relativo a su gestión en Alemania. Sin embargo, un balance general de su actividad acusa un balance bien positivo. Carlos V no destruyó el Protestantismo pero sí detuvo sus efectos dando tiempo a la Contrarreforma, dió posibilidad a un renacimiento católico en Inglaterra mediante la boda de Don Felipe con Maria Tudor, dominó la expansión de Francia a costa del Imperio y de España y, si no consiguió asestar un golpe definitivo a los turcos, contuvo su avance y poder.

Cádiz Delcito

INICIACION DE LA OBRA DE ESPAÑA EN AMERICA

Después de los siglos de lucha de la Reconquista, en el momento en que cristalizaba la obra de los Reyes Católicos de lento y progresivo proceso de unificación nacional, España se encontró en América con dominios de confines desmesurados e inmensas tareas a realizar. De la variedad medieval se lanzó de un salto a las síntesis humanas más vertiginosas. Y todo ello se hizo sin previa o con escasa preparación adecuada a las nuevas circunstancias, lo que no constituyó un obstáculo para la fecundidad de la misión emprendida. Como dice HARRING "Durante la vida de tres generaciones, los españoles descubrieron, exploraron, conquistaron y colonizaron el imperio más grande que el mundo ha visto jamás. Ejecutaron prodigios de valor y resistencia y crearon una sociedad civilizada en medio de un desierto virgen y demostraron haber sabido conservar mejor que ningún otro pueblo de la Edad Moderna las gloriosas características de los grandes soldados y colonizadores romanos de la época de Julio César y Escipión".

Se ha discutido mucho si España se encontraba preparada o no para la empresa americana y si esta resultó o no conveniente para nuestro país en un momento en que este hubiera debido recogerse en sí mismo para consolidar su naciente estructura nacional; pero lo cierto es que la incorporación de un nuevo continente a la cultura europea y cristiana inclina la balanza de todo posible juicio del lado positivo.

Al poco tiempo de establecerse los españoles en el territorio americano y en tanto continuaban los descubrimientos y guerras de conquista por las zonas del interior, se inició en la Española y demás Antillas inicialmente ocupadas el proceso colonizador español que solo durante muy pocos años tuvo iniciativa privada. Efectivamente, las facultades concedidas a Colón y sus sucesores en las "Capitulaciones de Santa Fé" (renovadas tras el primer viaje del Almirante) eran excesivas y estaban en abierta contradicción no solo con el espíritu uniformador y centralista mantenido por los Reyes Católicos, al igual que los demás príncipes del Renacimiento, sino también con la orientación cristianizadora que Doña Isabel dió a la empresa americana. No obstante, tales facultades no le fueron mermadas a Colón hasta que las informaciones acerca de los abusos cometidos en Española por sus hermanos Diego y Bartolomé llevadas a la Corte por Fray Bernardino Boyl, indujeron a los Reyes a enviar al pesquisidor Bobadilla y después como gobernador a Don Nicolás de Ovando; pero, reconociendo siempre los derechos de carácter económico de Colón y sus herederos hasta el extremo de nombrar a su hijo Diego gobernador de la Española, cargo que ejerció dos años (1509-1510). Como los intereses de toda índole de la Corona eran mucho más importantes que los de la familia Colón, los Reyes tomaron la radical decisión de excluir la colonización por compañías mercantiles privadas como era costumbre en la época (Holanda, Francia, Inglaterra), incorporar los territorios descubiertos a la Corona de Castilla y establecer un estatuto de protección a la población indígena.

Caracteriza a la colonización española el haber sido la única de su tiempo que preservó la población indígena y mantuvo su civilización. Solo en las Antillas (y precisamente por los abusos a que nos hemos referido) desapareció casi por completo la población indígena nativa; en toda la América continental rigieron las admirables y minuciosas normas dadas por los Reyes Católicos para defender a los indios y a las que nos referiremos con detalle en el epígrafe correspondiente. Por otra parte, tales normas eran extraordinarias. Era costumbre admitida por los juristas de la época el reducir a la esclavitud a las poblaciones tenidas por bárbaras. Así Colón trajo en concepto de esclavos algunos indígenas y hasta pensó en buscar una compensación al fracaso económico de los primeros viajes por medio de la explotación de la venta de indios. Pero, los Reyes -muy especialmente Doña Isabel- iniciaron desde el primer momento una política to

talmente diferente, declarándoles seres libres (20 de junio de 1500) y recomendando los matrimonios mixtos con españoles para lograr la fusión racial. Desgraciadamente estas disposiciones tan favorables hubieron de ser atenuadas por otras posteriores que provenían no del afán mercantil de la Corona sino de las dificultades y escasez de mano de obra existentes en las colonias y que muchas veces fueron desnaturalizadas por los funcionarios encargados de su ejecución. Los "repartimientos" de indios entre los colonos españoles, que les empleaban en las labores agrícolas y mineras, fueron prohibidos por el gobernador Ovando (1501); pero, en las instrucciones recibidas de Don Fernando se le autorizaba para someter a servidumbre a los canibales y después a obligar a los indios a trabajar con los españoles, pagándoles jornal y teniéndoles "como personas libres que no son y no como siervos" y reglamentando humanitariamente el trabajo. Pero, Ovando necesitó acudir repetidamente a los repartimientos y el rey Don Fernando hubo de admitirlos.

Contra todos estos abusos propuso el Consejo de Indias oportunos remedios conforme al prudente dictamen del doctor Palacios Rubios. Este dictamen fué el fundamento de las benéficas leyes de Burgos de 1512, base de las de Indias, que no lograron cortar totalmente la situación. Los abusos en cuestión motivaron por primera vez la protesta del dominico sevillano P. Bartolomé de Las Casas (personalidad que las obras de Menéndez Pidal y del P. Carro han puesto de gran actualidad) quien vino a España para exponerla al rey Don Fernando (1515). A la muerte del rey, el Cardenal Cisneros acogió con más interés las reclamaciones de Las Casas y se dictaron nuevas ordenanzas con mayor éxito que con las de Burgos. No obstante, las necesidades de mano de obra persistían y por ello desde 1501 se autorizó la admisión en las colonias de negros africanos, venidos como esclavos conforme a las leyes y costumbres vigentes en toda Europa. Simultáneamente se favoreció la emigración de españoles cuya importancia sino cuantitativa fué decisiva cualitativamente en la economía de la península.

Para llevar a cabo esta obra ingente de colonización los Reyes Católicos contaron desde el primer momento con dos instituciones modélicas:

1) Consejo de Indias: desde un punto de vista estrictamente formal el Consejo de Indias fué establecido en 1524 por decisión de Carlos V pero desde 1511 existió un embrionario organismo administrativo encargado de aconsejar a los soberanos con respecto al gobierno de las colonias y de dar cauce a sus disposiciones. Su primer presidente fué el Obispo Don Juan Rodríguez Fonseca y de su espíritu fué alma el doctor Palacios Rubios, al que nos referimos anteriormente.

Las atribuciones de este Consejo embrionario abarcaban todo lo referente al gobierno y justicia colonial, comprendiendo en esta esfera la totalidad de la vida política y administrativa del Nuevo Mundo. En el orden de gobierno le competía la designación de los virreyes, gobernadores y demás funcionarios coloniales, la creación de "Audiencias" y "Municipios" similares a los de la península pero algo más descentralizados (la primera Audiencia fué establecida en la Española en 1510), la preparación de cédulas, ordenes y demás despachos con destino a las provincias. En el orden judicial actuaba como Tribunal Supremo para todos los asuntos procedentes de los territorios indios entendiéndolo en apelación de los pleitos civiles y penales fallados por Audiencias y virreyes.

En tiempos de Carlos V, se dió estructura formal al Consejo compuesto de un presidente, 8 consejeros, un "Canciller", un fiscal, 2 secretarios, un cosmógrafo, un profesor de Matemáticas y un "Cronista Mayor" que debía reunir noticias para escribir la Historia de las colonias sin olvidar la naturaleza, es decir, la Geografía en su más alto concepto.

2) Casa de Contratación: para centralizar el tráfico con las Indias, los Reyes Católicos dispusieron que todos los navios llegados de allí descargasen sus mercancías

en el puerto de Cadiz. Se creó después (1503) un organismo que entendiese todo lo relativo a los negocios con los nuevos países: la "Casa de Contratación de Sevilla", al frente de la cual estaban un tesorero, un factor y un escribano. Se eligió Sevilla porque en ella tenía tradicionalmente su sede el Almirantazgo de Castilla y su Tribunal y por la importancia de su universidad de mareros, poderosa asociación mercantil. Como señala la BOURNE la Casa de Contratación fue a la vez Ministerio de Comercio, Tribunal Mercantil, Oficina de Liquidación del Comercio americano y Escuela de Navegación; gozó inicialmente amplísimas facultades que le fueron mercedadas poco a poco por la paulatina importancia del Consejo de Indias embrionario.

- a') Órgano comercial: la Casa de Contratación regía la regularización del tráfico mercantil con Indias, la administración de los bienes llegados de América, la organización de las "flotas" o expediciones comerciales, el registro de navíos y su abastecimiento...
- b') Tribunal Mercantil: entendía de la jurisdicción en los conflictos penales y civiles surgidos con ocasión del Comercio en Indias pero la ejecución de sus fallos quedaba reservada a los tribunales ordinarios
- c') Oficina de Liquidación: ejercía el monopolio del Comercio con América, reuniendo en sus almacenes todas las mercancías exportadas o importadas de Indias, controlando su compra, venta y transporte
- d') Escuela de Navegación: desde el punto de vista científico la Casa de Contratación fue quizá el primer centro geográfico del mundo. En 1508, se creó el cargo de piloto mayor, examinador de pilotos de la carrera de Indias (para él se destinó a Amerigo Vesputio) y el de cosmógrafo o fabricante de mapas, cuadrantes, ballestillas y relojes. Luego se crearon cátedras de Cosmografía, Arte de navegar, Hidrografía, Matemáticas y Artillería. Los pilotos de todas las expediciones tenían obligación de entregar a la Casa el resultado de sus observaciones científicas y prácticas. La labor cartográfica de la Casa de Contratación fue decisiva y se debió principalmente a Juan de la Cosa, Amerigo Vesputio, Juan Díaz de Solís y Andrés de Morales, cuya carta de las Antillas fue adoptada por los pilotos de la Casa.

Bajo la dirección de los dos órganos que acabamos de describir comienza el desarrollo de la magna obra colonizadora española en América, que se realiza simultáneamente en tres campos o aspectos: el religioso (Misiones), el jurídico (Leyes de Indias) y el social y cultural (Ciudades y universidades).

LA EMPRESA MISIONAL

La evangelización del continente americano se inicia al mismo tiempo que la colonización y la conquista, de acuerdo con las ideas de los Reyes Católicos que al solicitar del papa Alejandro VI la concesión de las Indias expresaron terminantemente su intención de "procurar inducir y traer los pueblos de ellas e los convertir a nuestra religión santa y católica e enviar a las dichas islas e tierra firme prebendados e religiosos e clérigos e otras personas para instruir los vecinos y moradores dellas a la Fe Católica". Esta cláusula reproducida más tarde en la Bula alejandrina y en las Leyes de Indias se mantuvo siempre presente en el espíritu de los gobernantes y por eso ha podido decir PETERS que "No hay nación alguna fuera de España y de su hermana en espíritu apostólico Portugal que como nación haya entendido y practicado una vocación misionera".

La concesión del Regio Patronato a los Reyes Católicos por el papa Julio II corroboró sus derechos y obligaciones en el orden misional. Los Reyes de España ejercerían el patronato universal de las iglesias en Indias, con el derecho a presentar y nombrar Obispos y beneficiados, pero a cambio de ello se comprometía a sostener los gastos de la

Iglesia en el Nuevo Mundo y a impulsar la obra de conversión de los indios al Catolicismo.

El instrumento empleado para conseguir esta conversión fueron las misiones que tenían como precedente histórico a las que se establecieron en las Islas Canarias en los tiempos de su conquista. Las misiones se clasificaban en dos grandes grupos atendiendo a la distancia que las separaba de la civilización: las establecidas entre indios allanados a la Conquista, que vivían en contacto más o menos directo con los colonizadores españoles y las más peligrosas, establecidas en territorios insubmisos, posiblemente en territorios hostiles a los españoles. El objetivo que se trataba de lograr era siempre el mismo: la conversión del indio, labor netamente espiritual de catequesis, y su incorporación a la vida ciudadana para lo cual los misioneros desarrollaron una intensa labor educadora no dudando en enfrentarse con los colonos con ocasión de los abusos cometidos con los indígenas. La Corona y los misioneros fueron los mejores y más eficaces abogados del indio.

Las misiones de Indias fueron atendidas por miembros de todas las órdenes religiosas que rivalizaron en celo apostólico y en sacrificio. Capuchinos, agustinos, mercedarios, carmelitas descalzos y otros muchos religiosos participaron en la gran tarea pero fueron sobre todo tres órdenes las más destacadas en su actuación:

- a) Dominicos: llegados a América en 1526 consiguieron a fines del siglo XVI contar con 9 provincias, tres de ellas en el virreinato de Nueva España con cerca de 500 padres. En su labor es de destacar la creación de escuelas públicas y universidades: en 1629 y tras largo pleito con los jesuitas fundaron en el reino de Nueva Granada la Universidad de Santo Tomás
- b) Franciscanos: dividieron sus misiones en dos grandes sectores que se correspondían a las dos partes del continente americano: la septentrional con 14 prioratos y la meridional con 13. En el siglo XVII contaban ya con 17 conventos en los que vivían 1.000 religiosos. En el siglo XVIII los franciscanos fundaron sus célebres misiones en California impulsadas por el dinamismo de Fray Junipero Serra quien dictó las directrices para la evangelización del territorio: régimen patriarcal, introducción del indio en un ambiente cristiano, fusión de razas y difusión de la lengua española. La organización de las misiones fue base de ciudades como las de San Francisco y Nuestra Señora de los Angeles, convertidas en eje de los Estados Unidos
- c) Jesuitas: para centralizar mejor su acción crearon 7 provincias en las que se incluían los dominios americanos y oceánicos. En 1580 había en América 220 padres jesuitas; a comienzos del siglo XVII eran más de 1.000. La influencia de la orden en el aspecto intelectual fue decisivo como se verá en el epígrafe correspondiente. Desde principios del siglo XVII misioneros jesuitas dirigidos por Fray Luis Bolaños se establecieron en los territorios ocupados por los indios guaraníes, correspondientes a las inmediaciones de los ríos Paraguay y Uruguay, dando así comienzo a la creación de una especie de república platónica cristiana en aquellas comarcas.

Cada misión estaba al mando de un padre que se asesoraba para el mejor desenvolvimiento de la vida social de un "teniente de corregidor", un "alferez real" y otros funcionarios, todos ellos indios ya que en los pueblos creados en torno a las misiones no se permitía vivir a españoles ni mestizos. Una autoridad paternal regulaba la prestación de trabajo por los hombres (seis horas diarias), la vida familiar y las festividades religiosas. Cuando en 1767 se decretó la expulsión de los jesuitas de España e Indias, las misiones del Paraguay cuyo éxito había sido indiscutible se disgregaron volviendo los indios a la vida salvaje.

Pero, junto a esta organización misional, España organizó la jerarquía eclesiástica se

cular: a petición de Fernando "el católico" y de su hija Doña Juana "la loca", el papa León X creó un "Patriarca de las Indias" y sometió al arzobispo de Sevilla todas las diócesis que fueron creando. Los Reyes de España estaban facultados para señalar el territorio de cada diócesis y distribuir los "diezmos" sacando para la Corona las "tercias" a que tenían derecho. Correspondía también a la Corona el "patronato" y la "retención" de bulas y breves: por el patronato los reyes presentaban personas para los obispados y cargos eclesiásticos americanos y por el "regium exequatur" daban pase a la publicación en sus reinos de las normas pontificias.

La organización eclesiástica era similar a la de la península. El trabajo pastoral estaba encomendado en las ciudades a los curas y en las "reducciones" o aldea de indios a los "doctrineros".

La Inquisición empezó a funcionar en el virreinato de Perú en 1569 y en el de Nueva España en 1571; las penas impuestas fueron en general más benignas que en España y su acción no fue obstáculo para el desenvolvimiento de la literatura y de las ciencias naturales.

Organización de la vida administrativa, económica y social (ver ante LAS LEYES DE INDIAS, pro fernand)

Con esta denominación se agrupan las diferentes disposiciones dictadas para su aplicación en los territorios indios por los altos organismos de gobierno radicados en la metrópoli (el Consejo de Indias y la Casa de Contratación) y por las autoridades radicadas en dichos territorios (Virreyes, Gobernadores, Capitanes Generales, Audiencias...) con facultades para dictar normas de cumplimiento obligatorio dentro de sus respectivas demarcaciones.

Desde el primer momento de la colonización se observó que era imposible aplicar estrictamente el Derecho castellano en los territorios del Nuevo Mundo. Se requirió pues una legislación adecuada a las circunstancias jurídicas, políticas y económicas de la Nueva Sociedad que iba surgiendo en América. No significa esto que estas "Leyes de Indias" desplazaran totalmente al Derecho real castellano, antes bien le consagraron como suplementario, siendo su vigencia especialmente importante en el ámbito del Derecho privado.

La nomenclatura dada a las diferentes disposiciones indianas es muy diversa. De ellas forman parte las "Reales cédulas", despachos o provisiones del Rey a través del Consejo de Indias ordenando algo o concediendo alguna gracia, las "Pragmáticas" resoluciones emanadas de la misma persona real, los "Autos" o sentencias judiciales del Consejo de Indias o la Casa de Contratación, las "Provisiones" expedidas normalmente por los virreyes o audiencias en nombre del Rey y usando su sello, las "Cartas abiertas", los "Estatutos", las "Ordenanzas"... Su enorme profusión hizo pensar desde muy pronto en la necesidad de recopilarlas sistemáticamente con el fin de darles un mínimo de homogeneidad y facilitar su aplicación. Esta tarea de recopilación del Derecho indiano constituyó un laborioso proceso que se inició poco después de la muerte de Felipe II y nos permite dividir la historia de las Leyes de India en dos periodos:

- A) Desde los Reyes Católicos hasta Felipe III: en este periodo se dan leyes con una actividad tan grande como admirable pero carece de toda sistemática.
- B) Desde Felipe III (la Recopilación): el segundo periodo es de estancamiento; no se producen apenas leyes nuevas pero se ordenan y clasifican las antiguas.

Los primeros proyectos recopilatorios tuvieron carácter estrictamente territorial aspirando a reunir en un solo texto todo el Derecho dictado para un determinado virreinato o gobierno: en 1563 Vasco de Puga publicó la compilación de todas las disposiciones referentes al virreinato de Nueva España; en el Perú el virrey Don Francisco de Toledo asumió personalmente la labor compiladora.

Los trabajos codificatorios de perspectiva continental cobraron importancia en los últimos años del reinado de Felipe II. Los trabajos iniciados por Don Juan de Ovando, presidente del Consejo de Indias fueron continuados por Diego de Encinas, Diego de Zorri-lla, Aguilar y Acuña y Leon Pinelo. La recopilación particular publicada por Encinas en 1596, aunque menos completa que la oficial, es de mayor valor histórico porque contiene los preambulos que dan a conocer los móviles a que obedecieron aquellas disposiciones legales. La versión legal de la "Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias" se terminó por Antonio de Leon Pinelo en el reinado de Felipe IV, sufrió una revisión de Juan Solorzano Pereira y finalmente fue promulgada por Carlos II en 1680.

El cuerpo legal en cuestión constó de 9 Libros divididos en 218 capítulos con un total de más de 6.000 disposiciones que todo lo regulan con gran minuciosidad. Cada ley lleva la rubrica de las fuentes de su procedencia, fecha y monarca promulgador y su texto es un extracto o resumen de las que se consideran vigentes sobre la materia respectiva aunque falle algunas veces la fidelidad de las citas y la transcripción de los textos. Desde el punto de vista de la técnica jurídica tiene el más alto valor histórico y en cuanto a espíritu es muy superior por su humanitarismo a los códigos coloniales de todos los tiempos; el libro VI, titulado "Los Indios", es particularmente notable y honroso para España como pueblo colonizador.

A pesar de los esfuerzos que supuso la Recopilación de 1680 nació vieja pues el Derecho en ella recogido procede de monarcas anteriores a Carlos II. Unido esto a la copia de la legislación indiana del siglo XVIII promulgada por los Borbones se comprende que pronto se pensara en otra nueva recopilación. Este deseo no llegó nunca a realizarse si bien Carlos III ordenó en 1780 la revisión de la Recopilación.

Como afirma BOURNE "La Recopilación de las Leyes de Indias es un monumento legislativo que no admite comparación con ningún otro en la historia de los pueblos colonizadores y que encierra un valor mucho más grande que todo lo que se hizo en las colonias inglesas y francesas en el mismo orden". HARRING la considera "uno de los más benéficos y comprensivos códigos que jamás se hayan publicado". La única crítica -no imputable a la Recopilación ni a los príncipes que dictaron las leyes- formulada fue el hecho de que desgraciadamente no siempre tuvieron una aplicación efectiva pues la realidad se oponía a veces a los deseos del legislador (LEVENE).

Con respecto al contenido de las Leyes de Indias podemos decir con el profesor GARCIA GALLO que eran a la vez "república de indios y república de españoles". Pero, veamos sus caracteres más importantes según OTS CAPDEQUI:

- a) Un casuismo acentuado y en consecuencia una profusa -quizá excesiva- legislación sobre multitud de problemas
- b) Una tendencia asimiladora y uniformadora que pretendía estructurar la vida jurídica de los territorios americanos conforme al modelo castellano aunque en realidad unas mismas instituciones adquirieran en uno u otro territorio modalidades diferentes.

La Recopilación distingue dos partes bien definidas: "De la República de los españoles" y "De la República de los indios"; la primera se recoge en los libros II, III y V y establece la estructura del gobierno colonial: virreyes, Capitanes Generales, Gobernadores, Audiencias, Cabildos o municipios... que no estudiaremos aquí ya que corresponden a otra parte del programa (tema 13).

- c) Un profundo sentido ético y religioso, expresión del fin supremo espiritual acometido por el estado español de la época y del objetivo misional considerado como razón máxima de la empresa americana. Se halla contenido muy específicamente en la parte referente a la "República de los indios", contenida sobre todo en el libro VI como dijimos anteriormente. De ella vamos a ver los puntos más importantes:

1) Derechos de los indios: "los indios -comienza el libro- no son ni esclavos ni vasallos y solo reconocen al Rey por señor como los demás españoles". Por ello el libro regula detenidamente la institucion de "repartimiento o encomienda" a la que nos hemos referido antes: con el fin de limitar los poderes del titular de la encomienda, el derecho se concedia sin jurisdiccion civil ni penal y solo por dos o tres generaciones. En los territorios del encomendero los indigenas se agrupaban en las "reducciones" donde vivian ellos solos con alcaldes de su raza y sin más representantes blancos que el cura y el corregidor real, obligados a respetar las costumbres y la civilizacion nativas en tanto que no fueren contrarios a la religion cristiana. En todas las reducciones deberia existir una iglesia; se impondria la monogamia; se prohibia la estancia de españoles y negros más que con fines comerciales y con un tiempo máximo de 3 días; se prohibian las armas y caballos a los indios pero se les reconocia el derecho a trasladarse libremente a otro lugar,...

2) Derechos de los encomenderos: la Recopilación los fija tan casuisticamente que parece como si el legislador hubiese torturado su iaginación para preveer todo posible abuso de los mismos. Se determina minuciosamente las garantias exigidas para poder ser encomendero (el derecho de encomienda estaba negado a eclesiasticos, ministros y extranjeros y no podia ser permutado, vendido o traspasado), se obliga a los encomenderos a cuidar del adoctrinamiento de los indios bajo severas penas, se sancionan los malos tratos y las exacciones de trabajo ilegales...

3) La "mita": por la institucion de la "mita" (turno en idioma quechua) se decidia que los caciques enviarían a los colonos españoles un número proporcional de hombres juvenes y aptos para el trabajo (1 de cada 7 en el Peru; 4 por cada 100 en Nueva España) que recibian por ello viaticos, salario y mantenimiento. Los "mitayos" no estaban obligados a trabajar más que 4 meses con un intervalo de 2 años pero de hecho solian conservar sus puestos de trabajo, yá con caracter voluntario, al termino de este periodo. Y ello porque la "mita" era un trabajo más benévolo que la mayor parte de los comunes en la época: en principio trabajaban en las minas (donde los salarios eran muy superiores al campo), estaban excluidos del trabajo en las plantaciones de "coca", consideradas nocivas y de hecho gozaban unas condiciones que hacen a las Leyes de Indias precursoras del moderno Derecho Laboral (los mitayos se beneficiaban de la jornada de ocho horas, el descanso dominical, hospitales, pensiones por accidente...)

Este regimen era ligeramente inferior en el virreinato del Peru: los indios que trabajaban en las "chacras" (campos de cultivo), fuesen mitayos o libres, vivian en la condicion de "yanaconas" similar a la de sérvos adscritos a la tierra medievales pero a cambio estaban libres de la mita en las minas. Los yanaconas emancipados se llamaban "mingados", pero su condicion de hecho no era mejor pues debian presentar se todos los meses en la plaza publica para ser alquilados como braceros.

Las Leyes de Indias contienen además un gran numero de disposiciones relativas a la vida economica. Fomentan la inmigracion, conceden premios a los introductores de especies nuevas y primas a los primeros en obtener ciertas cantidades de los principales productos, fijan normas sobre los "repartimientos de tierras", el monopolio mercantil de la Casa de Contratacion, la desgravacion fiscal...

PRIMERAS FUNDACIONES: CIUDADES Y UNIVERSIDADES

A) Ciudades

La creacion de nuevos centros urbanos fué uno de las premisas logicas de la accion colonizadora y requisito de su propia continuidad y estabilidad. El aseguramiento de los exitos obtenidos por los conquistadores y la irradiación de la accion evan

gelizadora requerían de por sí la existencia de núcleos urbanos bien situados y poblados. Esta necesidad se revela en el celo desplegado por la Corona en la prodigiosa fundación de ciudades, impuesta con carácter obligatorio en las Capitulaciones firmadas con los conquistadores.

En 1494 se fundaba la Isabela, primera ciudad española en América abandonada poco más tarde. En 1496 tenía lugar la fundación de Santo Domingo y en 1510 Vasco Núñez de Balboa fundaba la primera ciudad en tierra firme: Santa María la Antigua. Desde ese momento la expansión de las conquistas va paralela a la creación de ciudades: en 1522 se funda Nuevo México, en 1538 Bogotá, en 1535 Lima y Quito...

La fundación de poblaciones se ajustó a unas normas pre-establecidas por metrópolis que llegaron a cristalizar en las "Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones", promulgada por Felipe II en 1573. En ellas se regula minuciosamente las distintas condiciones que habían de tenerse en cuenta. Según GARCÍA GALLO muestran una evidente inspiración las Ordenanzas proyectan ciudades moldeadas en la antigua ciudad hispánica, mantenido por una tradición medieval que, imbuida de espíritu castellano, fue adaptada a las circunstancias del Nuevo Mundo. Preveían las Ordenanzas: la situación topográfica del lugar en que debía levantarse la nueva ciudad (vientos, aguas etc.), los elementos de edificación y las tierras de que debían disponer, la forma de la ciudad (una "Plaza Mayor" de forma rectangular emplazada en el centro o en el desembarcadero si era ciudad costera, y de ella deberían partir, trazadas a regla, las calles que terminarían en los portales o caminos principales), construcción de los edificios más importantes de la Administración (Cabildo, Casa Real y Aduanas), tierras comunales y municipales etc.

Las ciudades de nueva fundación tenían categoría diversa según que fueran clasificadas como "metropolitanas", "diocesanas" o "sufraganeas" o, fuera de ello, que se las considerara como villas o lugares. La declaración sobre el tipo de población que debía fundarse correspondía al gobernador del distrito respectivo, aunque el título lo concedía posteriormente el Poder real. La fundación de ciudades se completaba con la organización de su Cabildo o Municipio, con un criterio similar al existente en la metrópolis si bien como es lógico, mucho más descentralizado.

B) Universidades

La creación de universidades fue otro instrumento de la acción civilizadora de España en América. Su creación se reguló por una serie de normas diferentes en cada caso que fueron recogidas en la Recopilación de las Leyes de Indias que en el título 13 del Libro I dedica un capítulo a la "Carta orgánica de las Universidades y organización de los estudios generales", reconociendo a los graduados en las universidades americanas los mismos derechos y privilegios concedidos a los de las universidades castellanas; la organización era similar: un rector elegido anualmente turnándose eclesiásticos y seculares, un Decano elegido entre los doctores más antiguos, catedráticos elegidos por oposición y colegiales.

La creación de universidades se llevó independientemente por los virreyes en los territorios americanos:

- 1) Virreinato de Nueva España: el virreinato mejicano tuvo las primeras instituciones de Enseñanza del Nuevo mundo y también la primera imprenta establecida en 1538 por el celo del virrey Don Andrés Hurtado de Mendoza. A él y al obispo Zumarraga se deben las aportaciones pecuniarias privadas que dieron por resultado la fundación de una universidad en Nuevo México, inaugurada en 1551 en tiempos de su sucesor el virrey Don Luis de Velasco "para que los naturales y los hijos de los españoles sean industriados en las cosas de nuestra Santa Fé Católica y en las demás facultades"; Carlos V la dotó con 1.000 pesos oro y la concedió los mismos privilegios

9

que tenía la universidad de Salamanca. Felipe IV autorizó los estudios universitarios en La Española y ordenó que en Nuevo Méjico hubiese una cátedra de lenguas habladas por los indios.

Junto a las universidades se crearon Colegios importantes. En el de San Francisco, fundado en 1553 en Nuevo Méjico por el legro Pedro de Gante, deudo de Carlos V, se enseñaban oficios a los indios adultos; su hospital fué la primera escuela de Medicina del Nuevo Mundo. El obispo Zumarraga fundó el Colegio de Santiago de Tlaltelolco para la instrucción de los indios jóvenes. Funcionaron además el Colegio de Veracruz para hijos de caciques, el Colegio de San Gregorio y el Colegio de San Juan de Letrán. Pero, la instrucción de la juventud poderosa pasó a los jesuitas en cuanto la compañía creó su Colegio Máximo (1576).

- 2) Virreinato del Perú: también aquí fué muy cuidada la instrucción. En 1555 se fundó en Lima por orden de Carlos V una universidad bajo la advocación de San Marcos. En Guasco se creó otra menos importante. Los jesuitas establecieron en las ciudades principales colegios de humanidades.

En Nueva Granada se disputaron jesuitas y dominicos el privilegio de tener universidad. Ganaron el pleito los dominicos que abrieron la universidad de Santo Tomás en 1629; pero, los jesuitas siguieron llamando a su Colegio "Universidad Xaveriana".

En la región del Plata, la instrucción corrió casi exclusivamente a cargo de los jesuitas. Desde 1610, el Colegio de Córdoba de Tucumán tenía el carácter de "Colegio Máximo" como el del virreinato mejicano y en 1622 se convirtió en universidad.

LOS CRONISTAS DE INDIAS *(Imprescindible)*

Con este nombre incluimos no solo a los cronistas con cargo oficial (yá vimos que el Consejo de Indias contaba uno) sino a todos los historiadores que en el siglo XVI se ocuparon de América. Son numerosas las clasificaciones posibles entre los cronistas en virtud de su profesión (soldados, geógrafos, misioneros...), la amplitud del campo geográfico abarcado y la inmediatitud con los hechos relatados.

En todo caso, los cronistas de Indias produjeron un género nuevo en Historiografía: la "Crónica", apta para describir la vida original del Nuevo Mundo, de carácter poético en la descripción, normalmente de inmediatitud con los hechos referidos y de una espontaneidad que a veces les aleja del rigor científico.

Son varios los tipos de crónica:

a) Cronistas descriptivos:

- 1) Virreinato de Nueva España: la crónica del virreinato mejicano se inició por su propio conquistador Hernán Cortés al dirigir a Carlos V una serie de "Cartas de relación".

Francisco López de Gomara, capellán de la expedición de Cortés, escribió la "Historia general de las Indias", auténtico relato humanista de la conquista de Nuevo Méjico que destaca la personalidad épica de Cortés.

En cambio la "Historia General y verdadera de la conquista de Nueva España" es la descripción de un hombre de acción. Su autor Bernal Díaz del Castillo había combatido en la conquista como soldado y su estilo es mucho más realista. Destaca más la acción como esfuerzo común que la épica de un caudillo.

- 2) Virreinato del Perú: su cronista Pedro Cieza de León realizó una detenida descripción de las costumbres y la etnografía inca, junto con la descripción de la conquista y de las guerras civiles surgidas entre los conquistadores. Francisco López de Jerez realiza en su "Relación" un estudio claro y ordenado de la conquista del territorio que alcanza solo al momento de la muerte de Atahualpa.

Excepcional interés tiene la personalidad de cronista de Alvar Núñez Cabeza de Vaca cuyos relatos abarcan dos territorios:

- a) Sur de los Estados Unidos: en "Naufragios" Cabeza de Vaca cuenta sus andanzas entre 1516 y 1526 a través del continente americano entre Florida y Mejioco.
- b) Rio de la Plata: en los "Comentarios" el caudillo narra su nuevo periodo triunfal y valeroso hasta ser nombrado Adelantado y Capitan General del Rio de la Plata.
- b) Cronistas polémicos: como dijimos anteriormente, los primeros excesos de los colonos (sobre todo hasta que la Corona asumió la colonización) significaron la casi total destrucción de los nativos de las Antillas. Muy por el contrario, las crueldades en la totalidad del continente fueron excepcionales (HUMBOLDT afirma que en el siglo XVII, sin contar a los mestizos y zambos, los indios puros eran más numerosos que a la llegada de los españoles). Existieron no obstante los inevitables abusos cometidos fueron referidos e incluso resaltados por la "Brevisima relacion de la destruccion de las Indias" por el P. Bartolomé de Las Casas, que habia sido obispo de Chiapa en Nuevo Mejioco (1552).
- Ante las graves acusaciones Carlos V dudó incluso un momento en continuar la colonización si bien decidió la convocatoria de una Junta de teólogos en la que Las Casas se enfrentó con Ginés de Sepulveda. La reciente obra de Menendez Pidal pone en entredicho la salud mental de Las Casas pero el P. Carro tras un estudio detenido de sus alegatos concluye manifestandose por su lucidez si bien reconoce que su buena fé le hizo en exceso critico.
- c) Cronistas científicos: tiene especial interés el tipo de cronista que estudia la etnografía, flora, clima, fauna etc. de los territorios conquistados. Así por ejemplo Gonzalo Fernandez de Oviedo en su libro "Historia general y natural de las Indias islas e tierra firme del mar oceano" presenta una autentica enciclopedia americana en que los relatos alternan con descripciones de los países en cuanto a costumbres, creencias, volcanes etc.

Citaremos por fin a Fray Francisco Fernandez de Salazar ("Cronica de Nueva España"), Agustín de Bonat ("Historia del descubrimiento y conquista del Perú"), Toribio de Ortuera ("Jornada del rio Marañon") y José de Acosta ("Historia natural y moral de las Indias").

V. Calder Delgado

FELIPE II:EL HOMBRE Y EL REY

El estudio de la personalidad humana y política de Felipe II exige su planteamiento en el ámbito histórico-religioso de la Europa de la segunda mitad del siglo XVI. Superado ya el pensamiento del Renacimiento y consolidada la Reforma, el continente entero entró en una fase de endurecimiento de posiciones. La muerte de Carlos V en 1.558 era coetánea de un reforzamiento general del Luteranismo, superado en lo que se ha llamado "la segunda Reforma", el Calvinismo. En Alemania la Paz de Augsburgo ha equiparado a católicos y luteranos; en Inglaterra, Isabel I iba a consolidar la herejía anglicana; en Francia, la fuerza de los hugonotes aumenta por momentos ante la debilidad de los herederos de Enrique II y el país se aproxima a la guerra civil; incluso el Concilio de Trento ha renunciado ya a toda reunificación religiosa conciliadora y ha adoptado un carácter de estricta unión de los teólogos católicos.

Solo España se mantiene libre del contagio protestante y -con sus recursos europeos y americanos- se ve abocada, a veces en contra de sus propios intereses a ser el baluarte de la Catolicidad. Felipe II, el monarca de la Contrarreforma en España, iba a pertenecer plenamente por edad y temperamento a este periodo de intransigencia, de endurecimiento de posiciones, entre católicos y protestantes. En su papel de campeón de la Catolicidad, Felipe II no iba a dudar en gastar hasta el último recurso de sus vastas posesiones en una fatigosa lucha para reprimir la herejía protestante, conflicto que frecuentemente -pero no siempre- iba emparejado con el de la hegemonía de España en Europa. Y en este sentido de defensa de un ideal religioso, Felipe II no iba a dudar en sacrificar los intereses de España con un apasionamiento que le ha hecho objeto de las críticas más exacerbadas de un amplio sector de nuestra Historiografía, olvidando a veces que la política filipina tenía un contenido supra-hispánico no siempre concorde con los intereses de la nación española. Con una rigidez -que posiblemente fue su mayor defecto y que, desde luego, contrastaba con la flexibilidad de Carlos I-, Felipe II personificó como nadie los ideales de Castilla no dudando en combatir, dentro y fuera de España, a los enemigos de esta visión religiosa de la política internacional que -paradójicamente- iba a llevar al Rey a combatir incluso al Papado cuando los intereses políticos aconsejaban a los Papas la transigencia e incluso la alianza con los protestantes.

De todos modos, sería una visión demasiado limitada de la historia considerar las luchas de Felipe II con el Luteranismo y el Calvinismo un problema puramente religioso o incluso ideológico. La Reforma no fue más que un medio utilizado habilmente por el nacionalismo europeo para combatir los ideales de la "Christianitas" medieval que estaban definitivamente superados y que Carlos V intentó resucitar. Sin negarle, desde luego, un valor teológico y espiritual que correspondía a innegables males de la Iglesia, no cabe duda que sus postulados reformistas fueron más un medio que un fin de los nacionalistas alemanes. Basta examinar la evolución política de los reinos europeos durante todo el siglo XVI para apreciar que el ideario protestante no impidió a Carlos V aliarse con la Liga de la Smalkalda ni su sincero catolicismo a Francisco I de Francia y sus sucesores unirse a los protestantes cuando convino a sus intereses del momento. Tan solo por parte española iba a ser la defensa del ideal religioso una constante de

8/

nuestra política exterior durante todo el reinado de Felipe II y a no dudar un importante factor del agotamiento de la Corona española y de la decadencia del país durante los reinados posteriores. Desde luego, durante un cierto momento, la defensa de la Catolicidad era la defensa de la hegemonía española. Sin embargo llegará otro en que precisamente esa defensa exigía concesiones y arreglos con el Protestantismo: la falta de apreciación de ese cambio, la lealtad a los más puros criterios de la Contrarreforma, iba a ser en lo humano un valor indiscutible de la sinceridad de Felipe II y de la posición española, si bien en lo político no cabe dudar de su impropiedad.

LA DIVISION DEL IMPERIO

El mismo Carlos V tuvo durante los últimos años de su reinado conciencia de las escasas condiciones de viabilidad de la subsistencia de la unión personal entre el reino español y el Sacro Imperio Romano Germánico en la persona de Felipe II. A ella se oponían dos grandes obstáculos:

- a') Ideológicamente existía una incompatibilidad radical entre las posiciones a desempeñar en la historia por España y Alemania. Fuera del vínculo del soberano común, España y el Imperio no solo carecían de intereses comunes sino que estaban rotundamente enfrentadas. Alemania, cuna de Lutero y de la Reforma, y España paladín de la Contrarreforma. En el viaje realizado por Don Felipe en 1.567 a los principados alemanes se puso de manifiesto la incompatibilidad de las libertades germánicas con el carácter del heredero español.
- b') En el aspecto dinástico, la sucesión también ofrecía dificultades. Un arreglo inicial en el seno de los Habsburgo preveía que Don Felipe sucedería a su padre como Emperador y sería sucedido por su primo Maximiliano de Austria, hijo del Archiduque Fernando de Austria, hermano de Carlos I; al servicio de este acuerdo se pondrían todos los intereses Habsburgo para lograr el voto de los 7 electores. Pero, la muerte de Eduardo VI elevó al trono inglés a su hermanastra María Tudor cuyo matrimonio con Don Felipe podría consolidar en sus herederos la unión de las coronas española y británica. Un Emperador con tal exceso de poder era contrario al resto de la familia Habsburgo, que recurrió al Emperador Carlos I, quien pensó que la pérdida del Imperio -para cuyo gobierno comprendía que Don Felipe no estaba dotado- podía compensarse con la adquisición de la corona británica.

Todo ello decidió a Carlos I a la partición de sus dominios. En solemne ceremonia celebrada en Bruselas abdicó en Don Felipe -ya rey de Nápoles- el trono flamenco (1.555). Al año siguiente le cedía la corona española, conservando él la imperial cuyo gobierno fué delegando en el Archiduque Fernando. Este último sería elegido por la Dieta de Francfort en 1.558 emperador de Alemania. En cambio, el llamado "patrimonio de los Habsburgos" quedó en manos de Don Felipe.

POLITICA INTERIOR: EL INFANTE DON CARLOS, LA SUBLEVACION DE LOS MORISCOS. ANTONIO PEREZ

La política interior de Felipe II puede resumirse en una palabra: centralización. La Corona de los intereses y títulos inherentes a la dinastía en los diferentes reinos y territorios hispánicos. La imperfecta unión nacional lograda por los Reyes Católicos fué robustecida por Don Felipe llevando a cabo una continua pugna contra las fuerzas infra-estatales (noblezas, municipios...) ya iniciada por los Re-

yes Catolicos y continuada por Carlos V si bien el Emperador, por su perspectiva europea, prestó menor atención a los problemas internos que a los muy graves planteados en el Exterior. Para esta consolidación del Poder real, la Corona no dudará en enfrentarse contra los intereses locales, contra los intereses politico-religiosos e incluso contra los intereses dinásticos.

1) Destrucción de los intereses politico-religiosos (sublevacion morisca). Los moriscos granadinos formaban desde la unificación española un cuerpo extraño dentro del organismo politico nacional. Carlos V habia dictado en 1526 una disposición integrándoles en la Población española (prohibición de la lengua y costumbre arabes, educación cristiana de los hijos..) pero estas normas no fueron aplicadas con efectividad; la Inquisición actuaba esporádicamente en contra de abusos y herejías pero los moriscos constituían un cuerpo extraño a la Nación española tanto en lo político como en lo religioso.

En 1565 un decreto de Felipe II renovó las disposiciones de su predecesor sobre los moriscos suscitandose un levantamiento militar de los "monfies" granadinos cuya crueldad dió caracteres de gran gravedad al conflicto. Por otra parte, la ayuda recibida de turcos y argelinos permitió a los sediciosos, dirigidos sucesivamente por Farax-Ben-Farax y Don Hernando de Valor (que tomo el nombre morisco de Aben Humeya), resistir eficazmente a las tropas reales mandadas por el Marqués de Mondejar. La guerra se prolongó durante varios años y obligó a Don Juan de Austria, sucesor de Mondejar en el mando del ejercito real, a decidir la deportación de todos los moriscos entre los 10 y los 60 años y el bloqueo de toda la costa granadina. La destitución de Aben Humeya por los monfies y la designación de Aben Aboo como "Rey de los andaluces" inició el fin de la revuelta por un debilitamiento interno paulatino de los rebeldes que culminó en la toma de la ciudad de Galera, su principal bastión.

Seguidamente, la Corona dispuso que todos los moriscos granadinos fueran deportados y repartidos entre las demás regiones del reino para que el antiguo reino granadino fuera poblado por cristianos viejos. A pesar del deseo de los obispos que propugnaban la total expulsion de los rebeldes, el Rey decidio con buen criterio evitar el trastorno economico que esta habria significado (los moriscos eran los mejores labradores y artesanos del reino).

2) Sumisión de los intereses dinásticos (prision y muerte de Don Carlos). Uno de los puntos más combatidos por la Leyenda Negra ha sido el supuesto asesinato del heredero de la Corona, el principe Don Carlos. La obra de Schiller ha hecho del principe la victima de pasiones inconfesables y ha constituido una de las armas contra la personalidad del Monarca.

Nacido del matrimonio de Felipe II con Doña Maria de Portugal, el principe Don Carlos mostró desde su infancia graves anomalías físicas y mentales (un accidente sufrido en Alcalá de Henares obligó a una trepanación que posiblemente agravó estos males). El Rey pretendió en principio hacer caso omiso de estas anomalías e hizo jurar a Don Carlos como heredero del trono y presidente del Consejo Real (1567). Su contacto con las funciones publicas no hizo sino empeorar la situacion. Don Carlos dió prueba de claro desequilibrio mental y, al serle negado el gobierno de Flandes, intentó huir a este territorio para sublevarlo contra la Corona, arrastrando en la conjura a Don Juan de Austria que entonces solo contaba 20 años. Felipe II no dudó en hacer prender y someter a juicio al Principe que murió en sus habitaciones victima de sus dolencias (1568).

De este conflicto puramente personal, SCHILLER elevó al Principe a la condicion de victima del fanatismo religioso del Rey (insinuando que veia con agrado las

ideas protestantes) y de sus celos amorosos (suponiendo una rivalidad amorosa entre el Rey y su hijo por haber casado el primero con Isabel de Valois cuyo posible matrimonio con Don Carlos habia sido negociado). La Historiografia moderna ha aclarado la falsedad de estos factores y si bien los incidentes del problema no estan totalmente aclarados, parece apuntarse seriamente la tesis de que constituyó una manifestación más de la lucha de la Corona por mantener su solida autoridad frente a las intrigas dinásticas (AGUADO BLEYER)

3) Sujección de los intereses locales (Antonio Perez y las alteraciones de Aragon) Mucho más confuso es el incidente provocado por la prision y proceso de Antonio Perez, antiguo secretario del Rey e incluso, si ello fué posible, su principal consejero. Parece probado que Perez formaba con Don Juan de Austria parte de la facción politica partidaria de la conciliación en Flandes en contradel criterio radical del Duque de Alba. Con motivo de un viaje de Juan de Escobedo a Madrid por delegación de Don Juan de Austria pudo surgir una rivalidad personal entre ambos secretarios (tal vez por el descubrimiento de las relaciones amorosas entre Perez y la Princesa de Eboli). Lo cierto es que Perez denunció al Rey una conspiración supuesta de Don Juan de Austria y Escobedo para concertar el matrimonio del primero con Maria Estuardo de Escocia y exigir a España la entrega de parte de la herencia de Carlos V. Poco después, Escobedo apareció muerto ante la iglesia de Santa Maria de la Almudena de Madrid (1578).

La opinion popular atribuyó el crimen a Perez que fué acusado formalmente por la familia de la victima. El Rey ordenó la apertura del proceso pero con tal lentitud que este se prolongó durante cinco años durante los cuales Perez conservó la privanza real. Finalmente, Felipe II permitió una activación del proceso que aún así se prolongó seis años más. Once años llevaba Perez en prisiones cuando consiguió evadirse de Madrid y marchar al reino de Aragon en cuyos fueros se protegió. El Justicia Mayor de este reino Don Juan Perez de Lanuza se limitó a apresarle en la carcel de "manifestados" desatendiendo las ordenes de la Inquisición (Poder nacional por encima de los fueros) para entregar al prisionero acusado de herejia al que acabó liberando. Uniendo habilmente su causa privada a la autonomía aragonesa, Perez marchó a Francia donde acusó al Rey de la muerte de Escobedo ante la corte de Enrique III.

Independientemente de la culpabilidad o inocencia de Perez, la postura aragonesa constituia un atentado contra la dignidad regia que Felipe II no dudó en someter drásticamente. Un ejército regio derrotó en Utebo a los foralistas e hizo ejecutar sumariamente a Perez de Lanuza y demás cabecillas aragoneses. Seguidamente, el Rey convocó las Cortes del reino de Aragon en Tarazona y modificó los fueros sometiéndolo la designación de Justicia Mayor a la Corona (1592). El incidente de Antonio Perez no hizo pues sino encubrir una faceta más de la necesidad de proteger la Corona contra las reminiscencias feudales aún importantes en Aragón y Cataluña y desarraigadas del resto de España.

POLITICA EUROPEA

I) INGLATERRA

Siendo todavia principe heredero, Don Felipe casó con su tia Maria Tudor, ferviente catolica cuyo breve reinado significó un esfuerzo desesperado para destruir la obra protestante de sus predecesores Enrique VIII y Eduardo VI. Sin embargo, Don Felipe consideró prudente un abierto apartamiento de las cuestiones internas inglesas en cuya marcha no intervino. La muerte de Maria Tudor constituyó el fin de estos esfuerzos de catolización y alteró seriamente el orden politico visible. Si el matrimonio hubiera tenido descendencia, las Coronas española e in-

glesa unidas habrían sido el baluarte indiscutible contra el Protestantismo y habrían asegurado la catolización de Inglaterra. Por el contrario, la subida al trono de Isabel I Tudor significó la consolidación de la reforma anglicana, sobre todo, cuando -tras algunas vacilaciones y por consideraciones estrictamente políticas, fiel reflejo de las que motivaron en su padre la reforma- Isabel I se convirtió en portavoz del Protestantismo europeo.

Las relaciones anglo-españolas se iniciaron en este reinado con un doble y frustrado matrimonio (de Felipe II con Isabel I y de Don Carlos con Maria Estuardo), determinante de una hostilidad continua entre los dos países. Felipe II consideró oportuno mantener relaciones ordinarias con la corte londinense hasta que la expulsión de dos Embajadores -Guerau de Spes y D. Bernardino de Mendoza- determinó la ruptura. Durante siete años (1.551 a 1.558), Isabel I apoyó abiertamente la rebelión flamenca, las pretensiones al trono portugués del Prior de Crato y las actividades de los piratas ingleses en las colonias españolas de América, haciendo inevitable la ruptura armada. Su motivo oficial fue la ejecución de la católica Maria Estuardo pero la realidad es que la confrontación bélica venía gestandose varios años y los preparativos estaban concluidos al conocerse la noticia de la muerte de la reina de Escocia. Felipe II obtuvo la aquiescencia de la Santa Sede y de Francia para invadir Inglaterra y restaurar en el país la fe católica en la persona de su hija la infanta Isabel Clara Eugenia. La flota de invasión, compuesta de 131 naves y mandada por el Duque de Medina Sidonia, serviría para transportar desde Zelanda un ejército de ocupación de las Islas Británicas (plan militar que Napoleon trataría de repetir a principios del siglo XIX casi literalmente). Sin embargo, un clima adverso obligó a la "Armada Invencible" a refugiarse sucesivamente en La Coruña y Calais y allí fue hostilizada y destruida por los navios ligeros de Howard y Drake. Evitada la temida invasión española, Isabel I reaccionó enviando expediciones contra Lisboa (1.589) y Cádiz (1.596), que fueron rechazadas con facilidad. Sin embargo, el fracaso de la invasión (mayo de 1.588) vino a marcar el inicio de la potencia marítima inglesa y de nuestra decadencia al menos en el sector estrictamente naval.

II) EL PROBLEMA DE FLANDES

La expansión del protestantismo en Flandes databa de 1.520, poco después del comi-
zo de la herejía luterana pero no alcanzó auténtica virulencia hasta la fase cal-
vinista, merced a las predicaciones de Felipe de Marnix. La riqueza del territorio
y su situación estratégica en el corazón de Europa convertían a Flandes en avan-
zadilla esencial del poderío español en el continente. Los flamencos constituían
por razones económicas, sociales y -sobre todo- políticas foco ideal del naciona-
lismo protestante contra el cual se estrelló el rígido centralismo autoritario
de Felipe II. Su padre lo había comprendido así y permitió que Flandes gozara de
una prudente autonomía mediante el llamado "Circulo de Borgoña", especie de cama-
ra gubernativa. Por el contrario, Felipe II extremó el autoritarismo en una región
que por su riqueza (Amberes era el primer puerto de Europa) y su tradicional sen-
tido de las libertades era evidentemente merecedora de una atención especial. No
son de extrañar los altibajos radicales y conciliadoras, siempre ineficaces:

a') I periodo conciliador. El reinado se inició en Flandes con el gobierno de Mar-
garita de Austria asistida por el cardenal Antonio Perrenot de Granvela cuya
ianhabilidad en la represión del calvinismo decidió al Rey a destituirle si
bien negandose a acceder a la petición flamenca de suprimir la actividad de
la Inquisición en el país y a la reunión del Circulo de Borgoña. Pronto la pr

testa tomó cuerpo bajo la dirección de Guillermo "el Taciturno" de Orange-Nassau y de los Condes de Egmont y de Horn suscriptores del "Compromiso de Breda" presentado a la gobernadora con una exposición de todas las quejas sobre su actividad (1565). La mayor parte de las peticiones fué atendida por Felipe II pero no consiguió con ello satisfacer a los "gueux" (nombre dado despectivamente a los rebeldes por los consejeros de la gobernadora). Poco después un motin en Saint Omer causó la profanación de numerosas iglesias católicas.

b') I periodo radical. Decidió entonces el Rey enviar a los Países Bajos al Duque de Alba, portavoz de la tendencia radical en la política del reinado. El nuevo gobernador actuó con energía por medio de un "Tribunal de desordenes" que hizo ejecutar a Egmont y Horn y derrotó a los rebeldes en Groninga y Gmmingen, obligando a Guillermo de Orange a salir de Holanda.

La rebelión parecía ahogada pero la promulgación de nuevos impuestos ("alcabala", "decima" sobre todas las ventas, "vigésima" sobre las ventas de inmuebles y "centésima" por única vez en toda enajenación) determinó un nuevo levantamiento rebelde constituidos en Monarquía electiva bajo el cetro de Guillermo de Orange. La imprevista inasistencia de Francia (el almirante Coligny jefe de los hugonotes galos fué asesinado "la Saint-Barthelemy") impidió a los rebeldes un triunfo rápido y estabilizó las hostilidades en un conflicto largo y estéril.

c') II periodo conciliador. El fracaso de la política de dureza determinó a Felipe II a un nuevo cambio de política enviando como nuevo gobernador a Don Luis de Zuñiga y Requesens quien inició un criterio de conciliación (supresión de impuestos y del tribunal de desórdenes) que la falta de asistencia económica y la ayuda prestada a los rebeldes por Francia e Inglaterra hizo ineficaz; faltas de pago, las tropas españolas se sublevaron y cometieron diversos desmanes. En los tres años de su gobierno, Requesens no pudo evitar la total pérdida de las provincias de Holanda y Zelanda.

Sustituyó a Requesens como nuevo gobernador Don Juan de Austria promulgador del conciliador "Edicto perpetuo", ordenando el cese de las persecuciones religiosas. La negativa regia a una invasión a Inglaterra (raíz del conflicto) las arrogancias de Guillermo de Orange y el asesinato de Escobedo cuando negociaba ante el Rey el envío de nuevos contingentes de tropas dieron al traste con los proyectos de Don Juan de Austria que, a su muerte, dejaba los dominios españoles reducidos a Namurs y Luxemburgo.

Sus sucesores (Alejandro Farnesio, Caballero de Mansfeld, Alberto de Austria Conde de Fuentes y Ernesto de Austria) continuaron la guerra contra Mauricio de Nassau, sucesor de Guillermo pero sin grandes resultados. Ya el Rey había aceptado la pérdida de los Países Bajos y decidido su constitución en Protectorado español bajo el gobierno de su hija Isabel Clara Eugenia y su esposo el Archiduque Alberto de Austria con la condición de reversión a la Corona española en caso de muerte sin sucesión quedando como gobernador el conyuge superstite. Ambos esposos continuaron sin éxito la guerra bajo la dirección de Ambrosio Spinola hasta la tregua de 1609 que venía a reconocer de hecho la libertad religiosa de los holandeses.

III) FRANCIA Y LAS GUERRAS DE RELIGION

A la muerte de Carlos V, la tregua de Vaucelles de 1556 había determinado la paz entre Francia y España. Sin embargo, los reinados de Felipe II y Enrique II van a ser una continuación de la rivalidad ideológica y personal que enfrentó a sus ar

tecesores. Hay pues dos periodos bien definidos en las relaciones franco-españolas, el primero marcado por una enemistad dinástica y el segundo relativo a la intervención española contra el Protestantismo francés:

1) Periodo de enfrentamiento dinástico. Se inicia por la alianza constituida entre Francia y el papa Paulo IV, enemigo acérrimo de la dominación española en Italia como miembro de la familia de los Caraffa desposeidos por España de sus dominios en Napoles. Abiertas las hostilidades, la guerra se extendió a Italia (donde el Duque de Guisa invadió el Milanesado y las tropas del Duque de Alba reaccionaron ocupando Roma) y al territorio francés, donde las tropas de Coligny fueron derrotadas por el Duque de Saboya en San Quintin. Sin embargo, la decisión regia de prolongar el asedio a la plaza dió tiempo de rehacerse a los franceses e impidió a nuestras tropas un fulgurante avance a Paris. Enrique II pudo, por tanto continuar su avance apoderandose de Calais e invadiendo Flandes hasta ser detenido en Gravelinas.

La reconciliación de Felipe II con el Papado decidió la retirada de Paulo IV de la alianza y como, por otra parte, los conflictos religiosos empezaban a asolar Francia, Enrique II se decidió por la paz. Esta se firmó en Cateau-Cambresis en 1559 y fué un auténtico arreglo de circunstancias.

a') La Corona española devolvía a Francia la plaza de San Quintin y demás conquistas en territorio francés pero la cedería los tres "obispos de Lorena". En compensación, Enrique II reintegraba sus tierras al Duque de Saboya como aliado y vasallo de España, constituyendo un Estado intermedio entre su reino y las posesiones españolas en el Milanesado.

b') Se concierta el matrimonio de Felipe II con Isabel de Valois, hija del soberano francés. Precisamente en un torneo celebrado para festejar el enlace murió Enrique II y poco despues lo hacia Paulo IV; ambas muertes marcan el fin de la rivalidad dinástica franco-española y ponen término a un estado casi continuado de guerra entre los dos países que había ocupado todo el reinado de Carlos V y parte del de Felipe II

2) Periodo de la intervencion española en las guerras de religion de Francia. Durante los reinados de Francisco I y de Enrique II fueron importantes de la Reforma en Francia favorecidos por los contactos de los soberanos franceses con los príncipes protestantes (tratados de Chambord y Friedelwald contra Carlos V). La muerte de Enrique II marca la iniciación de un periodo de guerra civil que durará treinta y cuatro años (1559 a 1593), durante los reinados de Francisco II, Carlos IX y Enrique III, y concluye con una crisis sucesoria que puso en peligro la misma existencia del reino. Durante tan largo periodo de conflictos, Francia se convertirá en el centro del enfrentamiento entre protestantes y católicos de toda Europa. En esos treinta años, una minoría de la alta nobleza francesa dirigida por Antonio de Borbon, rey de Navarra, su hermano el Principe de Condé y jefes militares como el almirante Coligny aprovecharon la debilidad de la Corona para combatir a la mayoría católica del pueblo francés. El conflicto cuenta varios periodos alternativos de conciliación y recrudecimiento de la violencia

a') Reinado de Francisco II. El breve reinado de Francisco II se limita a marcar la iniciación del conflicto entre los dirigentes hugonotes y la familia de los Guisa erigidos en paladines de la causa católica. Un audaz golpe de mano protestante para apoderarse del Rey ("conspiración de Amboise" de 1560) dió lugar a una sangrienta represión de los Guisa que calentó los ánimos.

b') Reinado de Carlos IX. La minoría de Carlos IX dejó la regencia en manos de su madre Catalina de Medicis quien, auxiliada por su Canciller Michel de

8/1

L'Hôpital, mantuvo una política de conciliación destinada a mantener entre católicos y protestantes un equilibrio que asegurara el predominio de la Corona. Al fracasar el "coloquio de Passy", la regente dictó el llamado "Edicto de enero" de 1562 concediendo a los hugonotes el derecho a practicar su religión fuera de las ciudades. La matanza de varios cientos de calvinistas en Vassy por las gentes del Duque de Guisa inició la guerra civil. Inmediatamente, el conflicto tuvo repercusiones internacionales pues Isabel I de Inglaterra prestó ayuda a los hugonotes a cambio de El Havre y Felipe II favoreció a los Guisa. La violencia de las hostilidades y la desconfianza regia ante un excesivo predominio de los Guisa favorecieron la suscripción de la paz que se firmó en Lorjumeau (1568) renovando la vigencia del edicto de enero. Por el convenio de San Germain-en-Laye de 1570 se decidió, incluso, el matrimonio de una hermana del Rey con Enrique de Borbon, sucesor de su hermano en el mando del partido hugonote; se reconocía además a los protestantes el libre culto (salvo en París) y cuatro plazas fuertes para su seguridad (entre ellas La Rochelle). Pero, cuando parecían terminadas las discordias, la Regente convirtió al Rey de la existencia de un complot protestante, acaso de vagos fines republicanos como dice MICHELET. Consecuencia de ello fué el orden de asesinato de miles de protestantes ("la Saint Barthelemy"). La masacre tuvo lugar la noche del 24 de agosto de 1572 y anuló toda posibilidad de conciliación; poco después moría envenenado Carlos IX (y no de remordimientos como se ha dicho románticamente). Los hugonotes, más unidos que nunca se agruparon en la "Unión Calvinista"

- c) Reinado de Enrique III. El caótico reinado de Enrique III y sus "mignons" no hizo sino agravar la situación. La Corona hubo de tolerar la agrupación de los católicos en una "Liga Santa" dirigida por los Guisa que pronto exigieron la concesión de los mismos privilegios que disfrutaban los protestantes. La muerte del Duque de Alençon heredero del Trono, convirtió a Enrique de Borbon en presunto rey de Francia y robusteció la posición de la Liga que pronto adoptó una posición anti-realista. Pasó entonces Francia por la "guerra de los tres Enriques" (Enrique III, Enrique de Guisa y Enrique de Borbon) en la cual la confusión llegó a su punto máximo pues la Corona combatió unas veces a los hugonotes, otras a la Liga y las más de ellas a ambas facciones políticas. El poderío de los Guisa llegó a tal extremo que el Rey no se atrevió a destituirlos y ordenó el asesinato del Duque de Guisa llegando a aliarse con los hugonotes para sitiar París. A ello reaccionó la Liga deponiéndole del trono y designando rey al anciano Cardenal de Borbon que tomó el nombre de Carlos X. Durante el asedio a la capital murió Enrique III, asesinado por orden de los ligeros en réplica a la muerte de su dirigente.

La muerte del Rey planteó un problema sucesorio de gran complejidad pues la Liga se negó a reconocer los derechos de Enrique de Borbon y se preparó para la continuación de la guerra. A la muerte de Carlos X, el Duque de Mayenne, jefe de la Liga pidió del Rey de España el envío de un ejército que liberara París y permitiera la convocatoria de unos Estados Generales para elegir un nuevo soberano. Las tropas de Alejandro Farnesio aseguraron esta posibilidad y permitieron el planteamiento de la cuestión. Ante la Asamblea, el embajador español Duque de Feria propuso la candidatura de la infanta Isabel Clara Eugenia bajo condición de contraer matrimonio con un príncipe francés de religión católica. La abjuración de Enrique de Borbon y la oposición francesa al predominio español resolvieron la cuestión. Enrique IV entró triunfalmente en París (1594).

No obstante, España se negó a reconocerle como legítimo soberano y declaró la

81

guerra a Francia. Las hostilidades se centraron en torno a la posesión de la plaza de Amiens y concluyeron con la Paz de Vervins, que en 1.598 significó el reconocimiento de Enrique IV como rey de Francia y la confirmación de las cláusulas del tratado de Cateau-Cambrésis.

La habilidad política de Enrique IV y la publicación del llamado "Edicto de Nantes" (1.598) aseguraron la tolerancia religiosa y terminaron con el largo periodo de conflictos civiles en Francia.

LA UNION CON PORTUGAL

La muerte del rey D. Sebastian con ocasión de una expedición a Africa (1.578) elevó al trono portugués al cardenal Enrique de Braganza cuya sucesión se convirtió en cuestión de gran interés para España. Los pretendientes al trono lusitano eran varios:

- a') Felipe II alegaba su condición de hijo de Isabel de Portugal y nieto legítimo de Manuel I, padre de Don Sebastian; su doble condición de varón y descendiente legítimo daba evidente preferencia a sus derechos.
- b') Doña Catalina de Braganza, hija del infante Don Duarte y también nieta del rey Don Manuel
- c') Don Antonio de Braganza, Prior de Crato, descendiente directo por vía masculina del rey Manuel como hijo ilegítimo del infante Don Duarte, hermano menor de Don Sebastian; su arraigo entre la nobleza portuguesa centró en él la cuestión sucesoria.

Las gestiones del embajador español en Lisboa D. Cristobal de Moura dieron como resultado que, a la muerte del Cardenal Enrique de Braganza, las cortes portuguesas reunidas en Almeirim proclamaron a Felipe II rey de Portugal (1.580). Sin embargo, gran parte de la nobleza lusitana se negó a aceptar esta designación y nombró rey al Prior de Crato en Lisboa. Su rebeldía fue prontamente vencida: las tropas del Duque de Alba se apoderaron de Portugal en una breve campaña y Felipe II fue reconocido como soberano legítimo por las cortes de Thomar (1.581). Aunque medió alguna resistencia del pretendiente en las Azores contando con la ayuda francesa e inglesa pero pudo ser vencida por las naves del Marqués de Santa Cruz.

Con su proclamación como rey de Portugal llegaba Felipe II a la ansiada unión ibérica tan deseada por los Reyes Católicos y se acrecentaba nuestro imperio colonial con las colonias lusitanas en América, África y Asia, solventándose de forma rotunda las diferencias existentes en este sentido entre las cortes de Madrid y Lisboa. Consciente de la complejidad de la unión, Felipe II mantuvo en Portugal una conducta conciliadora y de extrema habilidad: se evitó la designación de funcionarios no portugueses, se limitaron los movimientos de tropas españolas en el territorio y el mismo rey recorrió personalmente el territorio en un claro interés de captarse las simpatías de la nobleza y la población.

POLITICA MEDITERRANEA

La defensa del Catolicismo tuvo, junto a su perspectiva anti-protestante, un aspecto propio en la lucha contra la expansión otomana en el Mediterraneo. Sería este un aspecto en que el Rey, consciente de que con ello beneficiaba de forma muy relativa a España y por el contrario favorecía intereses de otras potencias, mantuvo una postura de estricta fidelidad a sus postulados religiosos. Así, en vez de orientar su política contra los turcos al norte de África, llevó la guerra al Mediterraneo oriental, zona donde España no tenía intereses que defender

y donde -por el contrario- una acción decidida contra los turcos favorecería abiertamente a otras potencias.

Desde la alianza entre Francisco I y Solimán El Magnífico, consolidada a partir de 1.536 por los vínculos que unían a Francia y Turquía con los Estados berberiscos del norte de Africa, se había venido advirtiendo una paulatina expansión de los turcos por el Mediterraneo. Durante el reinado de Carlos I, España había combatido esa expansión (véase el tema 4) pero iba a ser Felipe II quien diera carácter decisivo a nuestra aportación en la cruzada anti-otomana de los soberanos cristianos.

En 1.551 el pirata berberisco Dragut conquistaba Tripoli, fracasando la respuesta militar española en el desastre naval de Gelves sufrido por Andrea Doria, virrey de Napoles (1.560). Poco después, el Bey de Argel atacaba las posiciones españolas en Oran y Mazalquivir en tanto que las tropas otomanas iniciaban el asedio de Malta (que pudo ser levantado merced a la intervención de las naves de Don Garcia de Toledo) y de Chipre. Este último movilizó el espíritu de cruzada contra los turcos en toda la Cristiandad. A iniciativa del papa Pio V y no sin muchas reticencias contra lo que se temía fuera una empresa excesivamente subordinada a los intereses de España, se constituyó la llamada "Liga Santa" agrupando los esfuerzos de España, Venecia, Francia, los Estados Pontificios y el Imperio. Felipe II comprendió que la intervención de la Liga en defensa de Chipre significaba poner la alianza al servicio de Venecia, potencia soberana de la isla, pero su concepción religiosa primó por encima de cualquier otra consideración. España se plegó incluso a los deseos venecianos no llevando la guerra a Costantinopla y subordinando toda acción a las conveniencias militares de Venecia. La victoria aliada en Lepanto (1.571) destruyó las naves de Ali Bajá y abrió paso a nuevas ofensivas contra el territorio otomano que quedaba casi desguarnecido pero la muerte de Pio V y el recelo veneciano paralizaron toda posible acción. Los proyectos de D. Juan de Austria de apoderarse de todo el norte de Africa se limitaron a una efímera conquista de Tunez y la Goleta, acción limitada que algún autor ha atribuido a la desconfianza del Rey ante los posibles planes de su hermanastro de crear un reino cristiano con los territorios arrebatados a los turcos. En todo caso, es indudable que en Lepanto se perdió una ocasión única para una expansión amplísima de España en tierras africanas. Es un hecho evidente, no obstante, que la victoria restauró la indiscutible supremacía naval española en el Mediterraneo y evitó la eventual conjunción de las flotas francesa y turca que toda la Cristiandad venía temiendo desde 1536.

LAS FILIPINAS

Aunque no deja de tener verosimilitud la posible expedición del portugués Antonio de Abreu a las Islas Molucas en 1.512, iban a ser españoles los primeros descubrimientos en Oceanía. De acuerdo con los términos del tratado de Tordesillas de 1.494, todo el espacio inexplorado que correspondía a este Continente correspondía al espacio de exploraciones españolas, si bien esta cuestión no dejaría de suscitar en su momento diferencias entre las cortes de Madrid y Lisboa.

En marzo de 1.521, la expedición de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, que había partido del puerto de Sanlúcar de Barrameda dos años antes, descubrió unas islas que denominó de San Lazaro. Más tarde llevarían el nombre de

50

Islas de Poniente y finalmente se llamaron Filipinas en honor del Rey Don Felipe. Formaban un conjunto de islas de tamaño muy diferente habitadas por tribus que no mantenían relación alguna entre sí, conocido por los geógrafos chinos desde el siglo XIII con el nombre de país de Ma-yi. La muerte de Magallanes en el islote de Mactán y la hostilidad mostrada por el cabecilla Hamabar determinaron a Elcano a abandonar el archipiélago. Las siguientes expediciones organizadas por los Virreyes del Perú tampoco tuvieron resultado hasta la de Don Rui Lopez de Villalobos que llegó a Mindanao en 1.543 y pasó luego a la isla de Leyte a la que dió el nombre de Filipina pronto extendido a todo el archipiélago. Finalmente, por orden personal de Felipe II, el virrey de Nueva España D. Luis de Velasco organizó en 1.564 una expedición colonizadora al mando de D. Miguel Lopez de Legazpi y Fray Andrés de Urdaneta con unos 400 hombres.

La expedición de Legazpi y Urdaneta marcó el principio de la colonización efectiva de las Filipinas. A partir de la isla de Cebú (en la que Legazpi llegó a un acuerdo con el cabecilla Tupas para la ocupación pacífica), los colonos españoles fueron extendiéndose por Panay, Luzón, Leyte... hasta la total dominación del archipiélago de donde expulsaron las factorías malayas establecidas en algunas islas. En abril de 1.571 se completaba la sumisión pacífica de los jefes indígenas en Cavite, la isla más importante y el 24 de junio de ese mismo año Legazpi fundaba la ciudad de Manila, destinada a convertirse la capital administrativa de la nueva posesión española. Las hostilidades se mantuvieron durante algún tiempo pero fueron dirigidas contra los malayos ante la neutralidad o el apoyo de los indígenas filipinos. Precisamente esta carencia de resistencia por parte de los naturales privó a la colonización de Filipinas del renombre de otras hazañas menos importantes en América. Incluso la cristianización se llevó a cabo en muy poco tiempo y sin resistencia pues los nativos carecían de una auténtica religión practicando un culto puramente animista; solo en Mindanao había focos de conversos al mahometismo por influencia de las colonias malayas. Urdaneta y la ordean agustina recibieron la misión de colonizar y catequizar estos territorios bajo el mando de Legazpi nombrado primer gobernador español de las Islas Filipinas.

Su gobierno sería efímero pues murió en 1.572 asumiendo interinamente el mando D. Guido de Labezares bajo cuya dirección Manila sufrió un asedio en forma de los sultanes malayos, decididos a recuperar el control de las Islas. La colonización siguió adelante bajo el gobierno de Don Francisco de Sande (1.575 a 1.580) y Don Gonzalo Ronquillo de Peñalosa (1.580 a 1.583). Filipinas contó con sede episcopal en 1.581 y dispuso de misiones y colegios de franciscanos, dominicos y agustinos, culminando estas creaciones con la del Colegio (universidad) de Santo Tomas en 1.619, regido por los jesuitas, que sería la primera institución universitaria en Extremo Oriente. Bajo los gobiernos de Don Diego Ronquillo (1.583-1.584), Don Santiago de Vera (1.584-1.586), Don Gomez Perez Das Mariñas (1.587 a 1.596) y Don Francisco Tello de Guzmán (1.596-1.602) concluyó lo que algunos historiadores -entre ellos FRAY FRANCISCO MORENO, el primer cronista oficial de Filipinas- han llamado el "periodo heroico" de la dominación española sobre el archipiélago.

Durante todo este periodo, diversas expediciones españolas complementaron el conocimiento de Oceanía con la conquista de las Islas Salomon y Marquesas por Mendaña (1.565), Carolinas (1.688) por Lezcano, Hebridias (1.605) por Fernandez

de Quiros.... Todos estos descubrimientos -realizados muchas veces en estrecha rivalidad con portugueses y holandeses- no fueron acompañados en muchos casos de una ocupación efectiva.

Juicio crítico sobre Felipe II

Un análisis preciso de la significación del reinado de Felipe II en nuestra historia precisa hacer constar ante todo que dicho reinado constituyó el elemento central de la leyenda negra. Esta ha responsabilizado a Don Felipe de la muerte de Don Carlos, de los abusos de la Inquisición, de las violencias coloniales, del fanatismo más intransigente.. e incluso de la formación de toda una personalidad "negra" de los españoles como titulares de un mesianismo violento y extravagante que enfrentó a España con la concepción de la Europa moderna y renacentista de los siglos XV y XVI.

Resulta difícil, desde luego, formular un juicio rotundo acerca de Felipe II pero es evidente el exagerado parcialismo de esta visión. Es cierto que Don Felipe personalizó como nadie el espíritu de la Contrarreforma llevada a cabo por una España adalid de la Cristiandad y quizás en su falta de flexibilidad en esta defensa (muy diferente de postura española en el reinado de Carlos I) estuvo su mayor defecto y también su principal mérito personal. La historia de España debe reprocharle el esfuerzo prolongado que se exigió a nuestra patria en defensa de ideales que no monopolizábamos y que nos llevaron a enfrentarnos frecuentemente hasta con el Pontificado; este guerrear constante debilitó nuestro desarrollo económico y creó un estado de cansancio que se iba a plasmar claramente en los reinados posteriores. Por el contrario, España debe agradecer al reinado la unión ibérica y la conjuración -desde luego con métodos radicales- de la guerra civil que asoló a casi todos los Estados europeos. Felipe II fue en este sentido un auténtico "cirujano de la historia" atento siempre a poner su política al servicio de los males de la Cristiandad. Sin su acción continuada y eficaz, el Luteranismo habría continuado su avance por toda Europa contribuyendo a la división de la Cristiandad en un momento en que el peligro otomano se hacía sentir muy especialmente.

LUIS XIII Y LUIS XIV. -RICHELIEU Y MAZARINO

(tema 9)

Aunque no cronológico (ya que Felipe III es aun coetaneo con Enrique IV y el largo reinado de Luis XIV cubrirá los reinados de Felipe IV, Carlos II y parte del de Felipe V) existe un evidente paralelo entre los reinados de Felipe III y IV de España y los de Luis XIII y XIV de Francia: mientras Felipe III es la España en decadencia frente a la Francia en auge, Felipe IV es el rey derrotado frente a Luis XIV, el rey triunfante. De su padre Enrique IV hereda Luis XIII un reino puesto en el camino de la hegemonía por medio de la realización de lo que había sido el ideal político del mismo: la conciliación con los protestantes en el interior y la ruptura de la alianza de las dos ramas de los Habsburgo en la política exterior. Su muerte y la minoría del rey obligaron a la regente María de Medicis y a su consejero Concini a una política de transigencia con España para poder dedicar todos sus esfuerzos a mantener las pretensiones de la nobleza dirigida por el Principe de Condé que logró la reunión de los Estados generales del reino (1614). Llegado a la mayoría de edad, Luis XIII depositó su confian-

za en el valido Albert de Luynes que en 1624 fué sustituido por el Cardenal Juan Armando Duplessis de Richelieu que ocupará el ministerio hasta su muerte.

El ideario politico del nuevo ministro se sintetiza facilmente en una frase de sus memorias: "Mi primer objetivo fué defender por todos los medios la majestad del rey y el segundo la grandeza del reino". La ejecución de este programa político se orienta en tres principales direcciones:

- A) Sumision de la nobleza e implantacion definitivo del Absolutismo en Francia: para ello Richelieu hubo de afrontar sucesivamente las sublevaciones del Duque de Chalais(1626), Maria de Medicis (la llamada "jornada de los engañados" de 1630), Duque de Montmorency(1632), Marqués de Cinq-Mars(1642) que fueron reprimidas con la mayor energia por el ministro. Por otra parte Richelieu combatió la autonomia de los Parlamentos y el poderío de la Nobleza que fué sustituida en el gobierno de las provincias por "Intendentes" fieles a la Corona
- B) Pacificar espiritualmente el pais sobre la base de la tolerancia con los protestantes: para ello Richelieu combatió el Consejo Central hugonote de Francia(1611) que se refugió en las fortalezas asignadas para su protección por el Edicto de Nantes contando con el apoyo inglés; el ministro dirigió personalmente las operaciones que terminan con la caída de La Rochelle(1628). La firma de la Paz de Alais(1629) arrebató a los protestantes todo su poderío politico pero les concede libertad de culto.
- C) Continuar la politica de Enrique IV combatiendo a la Casa de Austria para establecer sobre sus ruinas la hegemonía de Francia; quedaron estudiados los incidentes de la Valtelina y Mantua, pero sobre todo es este el móvil político que decidirá a Richelieu a hacer entrar a Francia en la guerra de los 30 años del lado protestante(1630); para ello logrará captar la aprobación de los católicos franceses resaltando el aspecto político de una contienda que tenía marcado sentido religioso. La intervención francesa fué inicialmente diplomática apoyando a los enemigos del Imperio y sosteniendo al campeón protestante Carlos Gustavo de Suecia, pero a la muerte de este principe Francia entra abiertamente en la campaña(1635).

A la muerte del Cardenal(1642) el rey designó a su colaborador el asimismo Cardenal Mazarino, quien mantuvo en todos los aspectos la politica de Richelieu. Pocos meses despues que este, moría Luis XIII encomendando en su testamento la regencia del reino a su esposa Ana de Austria asistida de un Consejo de Regencia. /

La primera medida de Mazarino, que conservó su puesto con la regente, fué la de hacer anular por el parlamento el testamento real concediendo a la reina poderes absolutos. Pasará entonces Francia por un periodo de revueltas contra la Nobleza y contra el Parlamento que Mazarino combatió habilmente: la "fronda del Parlamento" de Paris que en principio fué favorable a los rebeldes ("jornada de las barricadas" de 26 de agosto de 1648) pudo ser dominada por la regente y la "fronda de los principes"(1650) que decidió la entrada de Condé al servicio de España pudo ser resuelta por las diferencias surgida entre los cabecillas; sobre las ruinas del poder de los parlamentos y de la Nobleza y aprovechando el natural deseo del reino de conservar la Paz podrá Mazarino gobernar sin resistencia hasta su muerte(1661).

En su politica exterior Mazarino mantuvo la linea iniciada por Richelieu lo que permitió a Francia obtener los más brillantes beneficios de la Paz de Westfalia(1648). La guerra continuará con España pudiendo ésta gracias a la situación interior de Francia durante las revueltas, mejorar sus posiciones, pero la alianza firmada entre Mazarino y Cromwell impedirá la conservación de las conquistas y llevará a la desastrosa Paz de los Pirineos.

A la muerte de Mazarino(1661)el joven rey que durante toda su minoria habia dejado en manos del ministro toda actividad politica asumió el gobierno anunciando solemnemente al Parlamento su intencion de desempeñarlo personalmente.Llegado al trono a los 23 años Luis XIV personificará durante su largo reinado(hasta 1715)el monarca absoluto imbuído de la teoria del origen divino de la Monarquia a cuyo servicio se ponen todos los medios del Estado.Consciente y orgulloso a la vez de esta pesada carga Luis XIV elevó la realéza a tal altura que al distanciaria en exceso del pueblo a quien regia creó los germenés de la Revolucion.

Para su ingente labor contó por otra parte con la colaboracion de excelentes ministro (la escuela de hombres politicos dejada por Richelieu y Mazarino)que elevaron al reino a optimas condiciones economicas y militares permitiendo al "rey sol" en al exterior una politica de grandeza.Por su importancia son de citar sobre todo Louvois reformador militar que hizo del ejercito francés el más importante de Europa,Lionne artifice de la Paz de los Pirineos y orientador de la politica exterior de Francia durante la primera mitad del reinado y sobre todo Colbert,reformador de la Hacienda quien aun sin contar con un sistema economico propio participó de las ideas intervencionistas de la época realizando un autentico proceso de estatificacion de la Economía francesa(Industria,Compañias de Indias,favorecimiento de la emigracion y la Marina mercante,organizacion de la Economía colonial francesa.unificacion fiscal etc.)

En politica exterior,Luis XIV continúa la obra de Richelieu y Mazarino y contando con los excelentes medios proporcionados por la situacion del reino continuar el proceso de desmembracion de la Casa de Austria.Ahora bien,mientras aquellos sostuvieron su politica en nombre del equilibrio europeo y contando con alianzas y ayudas en los estados de Europa,Luis XIV lleva adelante una politica de prestigio y supremacia que alarmó a las potencias;inicialmente el estado de debilidad a que habia reducido a Europa la guerra de los 30 años favorecerá los planes franceses pero,a medida que los estados se recuperan,la politica francesa irá entrando en crisis.Estudiaremos brevemente los tratados que confirman la expansion francesa a costa de España:

1) Paz de Aquisgran de 1668:alegando la vigencia del "jus devolutionis" aplicable en Derecho Privado en Flandes pero en ningún modo en Derecho Político,Luis XIV reclamó nada más subir al trono la entrega de los Países Bajos españoles alegando su condicion de hija primogenita de Felipe IV de su esposa Maria Teresa de Austria.Las negociaciones iniciadas en este sentido habrian podido permitir a España encontrar tiempo para hacer posible una alianza(el emperador Leopoldo I y el rey de Inglaterra la ofrecieron incluso en 1666)pero la inhabilidad del ministro español P.Ni-thard desaprovechó la ocasion.

Rotas las hostilidades,el ejercito francés se apoderó en dos semanas de Flandes y el Franco Condado.La brillante intervencion francesa alarmó a tal punto a Inglaterra,Holanda y Suecia que se apresuraron a firmar la llamada "Triple Alianza de La Haya"(1668)que presionó a Luis XIV para hacer la paz con España;la firma de la Paz de Aquisgran(1668)nos arrebató varias plazas en Flandes(entre otras Lille,Tournai y Douai).La benevolencia de Francia devolviendonos el Franco Condado se explica por el acuerdo secreto de Luis XIV con Leopoldo I para un eventual reparto del Imperio español.

Por otra parte,la diplomacia francesa no solo rompió la Triple Alianza de La Haya sino que hizo entrar a Inglaterra y Suecia en la esfera politica francesa.

2) Paz de Nimega de 1678:iniciada la guerra contra Holanda,pais que su Economía y sistema liberal,ponia en violenta rivalidad con Francia.propuso Luis XIV al gobierno español la compra de los posesiones en Flandes o su cambio por el Rosellón y la Cerdeña.

9/4

El ministro español Don Fernando de Valenzuela no solo no accedió sino que hizo entrar a España en alianza con Holanda, Brandeburgo y Lorena. La brillante defensa del statuder holandés Guillermo de Orange (que para detener a los franceses hizo inundar el país derribando los diques) determinó que tras cinco años de guerra sea España quien paga los gastos de la guerra; la Paz de Nimega de 1678 nos arrebató el Franco Condado y diversas plazas en Flandes y como dice el plenipotenciario español que la negoció "todavía Luis XIV pareció magnánimo porque no practicaba el género de piedad que es según el poeta matar deprisa".

La Paz de Nimega representa (1678) el apogeo del poder francés y permitió a Luis XIV interpretar abusiva y extensivamente el acuerdo ocupando plazas no concertadas. Unidas España, Holanda, Suecia y el Imperio (1681) la guerra continúa pero la diplomacia francesa consiguió deshacer la unión e impuso a España el acuerdo de Tregua de Ratisbona (1684) cediendo a Francia el Luxemburgo y diversas plazas por un periodo de 20 años.

Determinados factores (revocación del Edicto de Nantes que enemistó al rey con los protestantes, elevación de Guillermo de Orange al trono inglés, derrota de los turcos por el Imperio etc.) determinan el declive de la política francesa y permiten a Europa formar contra Luis XIV la "Liga de Augsburgo" (1686) entre España, Suecia, Holanda, Brandeburgo y el Imperio.

- 3) Paz de Riswick de 1697: la guerra comienza nuevamente cuando el Papa Inocencio XI se niega a designar al protegido del rey de Francia para el Obispado de Colonia. Las hostilidades entre Francia y los ligeros se prolongan durante varios años en los cuales los franceses vencen en Fleurus y Neerwinden y se apoderan de gran parte de Cataluña. La falta de recursos obliga a Luis XIV a suscribir la Paz de Ryswick (1697) por la que devuelve a España todas las conquistas realizadas, la compra la mitad de la isla de Santo Domingo y permite a Holanda la creación de una cadena de fortalezas para proteger su territorio (la "barrera").

Con España extremó Luis XIV la benevolencia con el fin de captarse la voluntad del rey Carlos II por medio de la habil gestión de su embajador el Conde d'Harcourt para defender la candidatura de su nieto el Duque de Anjou a la Corona de España, en tanto que él negociaba con Inglaterra y el Imperio dos sucesivos tratados (1698 y 1699) para el reparto del patrimonio español.

La intervención de Francia en el conflicto sucesorio español y su firma de los tratados de Utrecht (1713) y Radstadt (1714) significan la decadencia del poderío francés y corresponden al estudio de la división del Imperio de los Austrias.

LUCHAS POR LA HEGEMONIA CONTINENTAL Y MARITIMA

La pugna por la hegemonía continental es la razón que impregna las guerras del siglo XVII y la razón como hemos visto de la política francesa desde Enrique IV a Luis XIV: el resultado será el derrumbamiento de los estados más caracterizadamente católicos: España, Polonia y el Imperio. La guerra de los 30 años será el instrumento de la pugna y permitirá a los Países Bajos, Inglaterra, Francia y los principados alemanes contando con el nexo que les dá la defensa del Protestantismo combatir y destruir la hegemonía española en Europa. Como dice Vicens Vives "lo político y lo religioso se entremezclan con predominio de lo político en la obra sagaz de los ministros franceses (herederos del pensamiento de aquel inquieto hugonote que se llamó Enrique IV) para vulnerar los planes de la Casa de Austria y establecer una nueva Europa sobre la base de la disgregación de Alemania y la ruptura de la hegemonía española".

En el aspecto marítimo hasta el siglo XVII franceses e ingleses no habían opuesto a las pretensiones hispano-portuguesas de monopolio de los mares más que algunas timidas objeciones basadas en el "jus communicationis". Incluso, al comenzar las controversias

sias politicas los conflictos marítimos no se orientaron contra España o Portugal si no que se convirtieron en disputas entre ingleses, holandeses y daneses por la supremacia en los mares de Europa septentrional (finales del siglo XVI).

El conflicto acerca de la libertad de los mares surgirá en 1609 cuando una Ordenanza inglesa prohíbe la pesca en las costas de Inglaterra a los extranjeros. La protesta de los holandeses por boca de Grocio ("Mare liberum" en 1609) dá lugar a la respuesta de Seldon ("Mare clausum") y a la declaración de Carlos I estableciendo su soberanía sobre los mares que rodean al archipiélago inglés. Ello dá entrada al mar como escenario de las luchas políticas por la supremacia y plantea cuestiones tan peregrinas como el criterio de presuponerla en las Naciones cuya bandera habia de ser saludada obligatoriamente en alta mar pero en todo caso la libertad de los mares es poco a poco un punto comunmente aceptado.

Ahora bien, la supremacia marítima que tiene su manifestación más importante en la creación de los imperios coloniales no se manifiesta en caracteres tan violentos como la pugna por el dominio continental. Corresponden las iniciativas a las Compañías de Indias como entes que aun creados y sometidos al Estado mantienen ante él cierta independencia y defienden móviles comerciales antes que políticos.

LA GUERRA DE LOS 30 AÑOS

Representa la culminación de la crisis que ocasionó el Protestantismo en la civilización medieval pero es como hemos dicho el instrumento de la pugna por la supremacia continental por lo que sus móviles son solamente religiosos en lo formal.

Eran varios los conflictos planteados por la aplicación de la Paz de Augsburgo (limitación de la tolerancia religiosa a los luteranos, vigencia de las "reservas eclesísticas" etc.) pero sobre todo la pugna religiosa latente en la expansión de la herejía y su limitación por medio de los reformadores católicos. Por otra parte los sucesores de Carlos V no supieron mostrarse a la altura de las circunstancias; tanto Fernando I como Maximiliano II, Rodolfo II y Matias I mantuvieron una posición conciliadora que agravó aun más las diferencias. En los últimos años del siglo XVI, la situación se exacerbó al máximo con la constitución por parte de los protestantes de la "Union evangelica" (1608) a lo que responden los católicos formando la "Liga Santa Alemana" que aclamó por jefe a Maximiliano de Baviera. De otra parte, bajo el reinado de Rodolfo, la represión de los protestantes alcanzó mayor importancia que en reinados precedentes y solo la muerte de Enrique IV de Francia (1610), importante baza a favor de los protestantes, impidió a este partido comenzar la guerra.

Resulta tradicional dividir el estudio de la contienda en 4 periodos y este es el criterio que vamos a seguir aquí si bien advirtiéndole que más que periodos perfectamente delimitados asistimos a una evolución de un conflicto interno del Imperio a contienda europea por la intervención de Suecia y Francia.

1º periodo (alemán)

La elección para el trono imperial de Matias I (1615) agravó aun más la situación por el decidido propósito del monarca de revocar las "cartas de soberanía" concedidas por los anteriores monarcas a las ciudades de mayoría protestante para autorizarlas a la construcción de templos; en Bohemia, gobernada por el presunto heredero del trono imperial Fernando de Estiria la tensión creció al máximo y estalló en franca revuelta con motivo del incidente conocido por "defenestración de Praga" (con motivo de un incidente religioso los protestantes arrojaron por la ventana a los representantes del Emperador) el 23 de mayo de 1618.

Comenzadas las hostilidades (en que los protestantes obtuvieron el apoyo de Venecia y Saboya) Fernando de Estiria fué elevado al trono imperial y los protestantes rehusaron reconocerle como rey de Bohemia designando para esta corona al elector palatino Fede

rico V casado con una hija de Jacobo I de Inglaterra.

Pero, la causa imperial no planteaba peligro alguno ya que Inglaterra no pensaba intervenir en la guerra y el Imperio conto con amplia ayuda de Felipe III de España, la neutralidad de numerosos principes protestantes y el considerable apoyo de la Liga Santa, en tanto que, Federico V no consiguio en principio la entrada de la Union Evangelica en las hostilidades. Trás algun intento de pacificacion amistosa (Tratado de Ulm de 1620) las tropas del emperador mandadas por Tilly y Maximiliano de Baviera, actuando conjuntamente con el ejercito español de Ambrosio Spinola, se apoderaron en breve espacio de tiempo de Bohemia y el Palatinado; trás la batalla de la Montaña Blanca (de brillante intervencion española) la autoridad imperial quedo restablecida.

Desgraciadamente, la represión contra los rebeldes y la destruccion de la autonomia de Bohemia enemistaron a la poblacion con el Emperador. Las tropas protestantes mandadas por Mansfeld continuaron una resistencia aislada que recibio la ayuda de varios principes temerosos del prestigio adquirido por la autoridad de Fernando II

2º periodo (danés)

Ante la neutralidad francesa e inglesa volvieron entonces los protestantes la vista hacia Cristian IV de Dinamarca y Noruega, personalidad politica de por si ambiciosa y a quien la pujanza del Imperio hacia nulas sus pretensiones expansionistas. Por estas razones, Cristian IV une su escaso ejercito al de Mansfeld y reanuda las hostilidades convirtiendo en guerra lo que hasta entonces una cuestion interna del Imperio.

Fernando II contrato los servicios de Wallenstein y su ejercito de mercenarios y sus tropas unidas a las de Tilly derrotaron a los daneses en Dessau y Lutter obligando a Cristian IV a la firma de la Paz de Lubeck (1629) por el que el monarca se retiraba de la contienda; Wallenstein continuo la guerra contra los principes protestantes a los que queria reducir "a la condicion de grandes de España" despojandoles de toda soberania.

La brillantez de sus victorias decidio a Fernando II a dictar el "Edicto de Restitucion" que significaba simplemente la vuelta a la Iglesia de todos los bienes secularizados desde la Paz de Augsburg encomendado a Wallenstein su aplicacion. Los enormes trastornos que representaba la aplicacion del decreto (que arruinaba a poblaciones enteras) y las violencias producidas por las tropas mercenarias de Wallenstein desde su entrada en vigor (1629) determinaron un recrudecimiento de la guerra.

Por otra parte una imprudente gestion del Conde-duque de Olivares (que concertó un bloqueo economico de Holanda de acuerdo con Polonia) determinó la suspicacia de Suecia que vio con desagrado una posible intervencion de los Habsburgo en el mar Báltico contraria a sus intereses. La politica de Suecia, fiel seguidora de la ideologia del fundador de su monarquia Gustavo Vasa se orientaba a convertir este mar en un "lago sueco" para lo cual era fuerte su rivalidad con Dinamarca pero el peligro comun hizo a suecos y daneses olvidar sus rencillas.

La Dieta Imperial reunida en Ratisbona (1630) conmino al Emperador a destituir a Wallenstein para lo cual se unieron los esfuerzos de catolicos y protestantes por obra de la diplomacia francesa que sabia que al menos en este caso la union no era la fuerza.

3º periodo (sueco)

Tambien por iniciativa de la diplomacia de Richelieu inicia las hostilidades Suecia bajo la direccion de su monarca Gustavo Adolfo (1630). Aparte de razones politicas como las expuestas habia decidido a este su ardiente protestantismo y su natural genio militar que habia hecho del ejercito sueco uno de los más importantes de Europa en armamento, técnica militar (uso de movimientos mediante lineas de infantes en vez de la tecnica masiva de pelotones en vigor), disciplina y caracter religioso-politico a diferencia de las bandas de mercenarios entonces en uso.

El monarca desembarca en la Pomerania y trás rapido avance se apodera de gran parte

del territorio aleman derrotando a Tilly en Breitenfeld. La derrota obligó a Fernando II a llamar nuevamente a Wallenstein pero tambien este fué derrotado en Lutzen por el empuje de Gustavo Adolfo (que entretanto habia suscrito una alianza formal con Francia por el Tratado de Barwalde de 1632); la victoria costó la vida a Gustavo Adolfo e hizo subir al trono sueco a su hija Cristina bajo la regencia del Cardenal Oxenstierna el cual mostró deseos de conciliación si bien continuó las hostilidades.

En ellas el ejercito del Cardenal-Infante Don Fernando de Austria (asesinado por orden del emperador a causa de sus contactos con los suecos) derrota al ejercito sueco en la batalla de Nordlindgen. Los principes protestantes se apresuraron entonces a firmar la Paz con el emperador (Tratado de Praga de 1635) y el mismo Oxenstierna inició negociaciones que no llegaron a un resultado positivo por las exigencias imperiales de evacuacion total por Suecia de las conquistas realizadas.

4º periodo (francés)

Este es el momento elegido por Richelieu para entrar en la guerra. Para ello alia los esfuerzos franceses con los suecos (Tratado de Compiègne de 1635), holandeses y loreneses, consiguiendo además el apoyo de Parma, Mantua y Saboya.

Inicialmente la campaña es favorable a nuestro ejercito que conjuntamente con el imperial invaden Francia llegando cerca de Paris. Pero, la sublevacion de Cataluña y la eleccion al trono imperial de Fernando III permiten a Richelieu una vigorosa reaccion que no solo salva el territorio francés sino que invade el Flandes español. La muerte del Cardenal-Infante, el agravamiento de la situación en Cataluña ocupada por los franceses, la buena predisposicion de Fernando III y el agotamiento general de Europa decidieron la apertura de unas negociaciones de paz en Munster y Osnabruck (1643); a ellas concurrió, en pleno auge de poderío militar, el gobierno del Cardenal Mazarino que vió su posición reforzada por la victoria de Turena y Condé sobre las tropas españolas mandadas por Don Francisco de Melo en Rocroy, pocos meses despues de iniciarse las negociaciones.

a) Estas fueron largas y laboriosas y en ellas el Imperio actuó a espaldas de los intereses de España que tanto habia participado en las guerras imperiales y que habia desperdiciado excelentes ocasiones de firmar la Paz por separado. Por la Paz de Munster de 1648 (confirmada en La Haya en 1661) el gobierno español reconocia al "Pais de la generalidad" e incluso confirmaba algunas de las conquistas realizadas en la campaña por Mauricio de Nassau en territorio de Flandes, la posesión de las colonias conquistadas por los holandeses en Asia y America y el compromiso de cerrar las bocas del río Escalda con lo que se condenaba al letargo al puerto de Amberes en beneficio del de Amsterdam.

En cambio ante Francia los delegados españoles Conde de Peñaranda, Fray José Bergaño y Don Diego Saavedra Fajardo no pudieron obtener condiciones aceptables por lo que, aun que España reconocia los acuerdos suscritos entre Francia, Suecia y el Imperio en el tratado de Paz de Westfalia (24 de octubre de 1648) la guerra continuó entre los dos paises.

Son varios los aspectos de este tratado:

- A) Aspecto religioso: se equipara a calvinistas y ^{liberacion} catolicos a efectos de la aplicacion de la libertad religiosa contenida en la Paz de Augsburgo, se mantienen las "reservas eclesiasticas" y la formula "cujus regio ejus religio" pero con medidas de tolerancia y de respeto a los derechos adquiridos
- B) Aspecto politico: el Imperio se estructura en Alemania como confederacion de 300 estados autonomos que se comprometen a respetar la autoridad del Emperador y a no perjudicar los intereses del Imperio. Las decisiones graves se tomarán por la Dieta a la que todos tienen derecho a concurrir con igual voto.

C) Aspecto territorial:son diversas las cesiones territoriales efectuadas:

- 1) Suecia:obtiene del Imperio la Pomerania occidental así como diversos territorios en Alemania entre las desembocaduras de los ríos Oder y Weser. Con ellos obtiene Suecia acceso a la Dieta del Imperio y se cubre la entrada al mar del Norte
- 2) Brandeburgo:obtiene del Imperio la Pomerania oriental y diversos territorios en torno al río Elba;esta será la base del poderío de la Casa Hohenzollern.
- 3) Francia:vé reconocida su soberanía sobre los "obispados alemanes"(Metz,Toul y Verdun),recibe el territorio de Pignerol, la Alsacia y diversas ciudades y territorios

Sobre la base de ser Francia y Suecia los países más beneficiados, la Paz de Westfalia restableció el equilibrio político europeo sobre nuevas bases y sustancialmente se mantuvo en vigor hasta la Paz de Utrecht(1713).Europa quedó devastada moral y económicamente(con pérdida de la tercera parte de la población)y España y el Imperio perdieron la hegemonía que hasta entonces les había correspondido.

Sin embargo parece excesivo decir que constituyó el punto de arranque de un nuevo orden europeo ya que tanto España como Inglaterra permanecieron ausentes de las negociaciones.De hecho disgregó la unión de los principados alemanes que en adelante mantendrán política exterior discordante y favoreció las diferencias europeas.

ESPAÑA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVII

La primera mitad del siglo XVII representa en la historia de España lo que VICENS VIVES ha denominado acertadamente la "era del quietismo hispano". Durante ella, España iba a conservar una posición de predominio consolidada -sobre todo durante el reinado de Felipe III- por relaciones de paz con el resto de Europa. La Casa de Austria seguiría siendo la primera potencia mundial indiscutible pero ya como un ente quieto, sin dinamismo, devorado por una oligarquía nobiliaria creciente que acaba por apresar al mismo monarca mediante la figura de los validos de forma que el absolutismo filipino viniera en pocos años a ser sustituido por un autoritarismo ilimitado de la Administración, que en una burocracia desbordante oculta su propia debilidad. En el ámbito internacional, este des-gobierno de la nobleza -auténtico canto de cisne político de una clase que como tal ha perdido la dirección de los asuntos públicos- va a conocer inicialmente unos años favorables. Bajo Felipe III, el Imperio español no tiene ya la fuerza militar y política de los reinados anteriores pero mantiene habilmente su puesto directriz en Europa mediante una acertada política dinástica y matrimonial que, como rasgo más destacado tiene la estrecha colaboración con la Casa de Austria imperial. Contra esta unión, modesto atisbo de la dirección por España de los asuntos europeos, se va a alzar con pujanza el nacionalismo de todos los pueblos de Europa. La debilidad de España se iniciará cuando la habilidad de Richelieu consiga socavar esta alianza de los dos sectores de la Casa de Austria, utilizando para ello con la mayor habilidad el elemento disociador que iba a representar la Guerra de los 30 Años. Después de que la Paz de Westfalia consagre en 1.648 una Europa fragmentada por los nacionalismos, Olivares va a intentar mediante una política interior y exterior de altos vuelos una recuperación de la grandeza del Imperio que, carente del necesario respaldo nacional e internacional, fracasará para dar paso a una decadencia creciente. El reinado de Carlos II será en su momento un fiel retrato físico y moral de la España de su tiempo.

FELIPE II: LA EXPULSION DE LOS MORISCOS. LOS VALIDOS

A la muerte de Felipe II en 1.598, su hijo y heredero Don Felipe contaba 20 años de edad. Poco se conoce de sus disposiciones políticas ya que desde el primer día de su reinado dejó los asuntos de gobierno en manos de D. Francisco de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma y Marqués de Denia. En 1.618 -poco antes del fin del reinado- el de Lerma sería sustituido en la privanza por su propio hijo D. Cristoban de Sandoval, Duque de Uceda cuya intervención en el gobierno español iba a ser efímera.

I) Política interior del reinado

La característica esencial del reinado de Felipe III es la traslación de la dirección de los asuntos políticos de la persona del Monarca a los Consejos de la Nobleza y los eclesiásticos. Su consecuencia más directa fue un desmesurado incremento de la importancia de la Administración, minimizada todo lo posible durante el gobierno personalísimo y directo de Felipe II. Su efecto secundario sería un desmesurado auge de la corrupción del que serían manifestaciones los dos hechos más importantes del reinado:

- 10/2
- a') En 1.600, mediante el pago de importantes contribuciones de su municipio a Lerma y al propio rey, se decidió el traslado de la capitalidad del reino a Valladolid. Este incidente que a pesar de su poca importancia en si mismo iba a constituir un primer paso en el desprestigio de la Corona concluyó en 1.606 cuando el municipio de Madrid prometió al Rey la entrega de un subsidio de 250.000 ducados contra la vuelta de la capitalidad.
 - b') La expulsión de los moriscos en 1.609 fué el hecho más discutido de la política interior del reinado. Desde luego, resulta innegable la impopularidad de estos conversos a los que el pueblo acusaba de connivencia con los piratas berberiscos pero tradicionalmente gozaban del apoyo de la nobleza por ser muy buenos colonos. Sin embargo, una paulatina bancarrota de la Hacienda pública hizo inminente la obtención de recursos y por este motivo -y no por razones de unidad religiosa como ha apuntado algún autor- se decidió su expulsión siguiendo la opinión del Duque de Lerma y del arzobispo de Valencia Fray Juan de Ribera. La salida de los moriscos se llevó a cabo gradualmente empezando por Valencia (1.609) y siguiendo por Castilla y Aragón (1.610) y Andalucía (1.611). Se les permitió llevar consigo sus propiedades muebles y se eximió de la expulsión a los hijos de matrimonios mixtos con cristianos y a un 6% de cada comunidad para que enseñaran sus técnicas agrícolas a los campesinos cristianos. Se calcula en unos 500.000 los moriscos a los que afectó materialmente la expulsión que -junto a perjuicios económicos de importancia en nuestra Agricultura y artesanado- agravó seriamente el fenómeno de despoblación que ya se venía haciendo sentir en España desde hacía años.

II) Política exterior del reinado

A grandes rasgos puede señalarse un periodo satisfactorio en nuestras relaciones con toda Europa, alterado tan solo por el estado de guerra intermitente en Flandes

- 1) Con Inglaterra, se mantuvo la hostilidad tradicional en tanto continuó el reinado de Isabel I, lo cual dió lugar a sendas expediciones contra las costas inglesas (1.601) y en favor de los católicos irlandeses (1.602), ambas fracasadas.

Pero, a la muerte de Isabel subiría al trono británico su sobrino Jacobo I Estuardo, iniciándose desde 1.603 un cambio radical en las relaciones hispano-británicas. Pacifista por naturaleza y por conveniencia, en su deseo de evitar conflictos exteriores que le obligaran a recurrir a la financiación del Parlamento, Jacobo I se apresuró a suscribir con España el tratado de 1.604, ampliamente favorable a nuestros intereses por cuanto sería el cese de las agresiones piratas a las colonias americanas y de la ayuda inglesa a la rebelión holandesa. El Duque de Frias y el Conde de Gondomar, dos de los diplomáticos más destacados de la España del siglo XVII mantuvieron durante sus sucesivas embajadas en Londres este clima de cordialidad que tuvo una repercusión importante en nuestro comercio con América.

- 2) Con Flandes la situación fué muy diferente. Pese a la cesión hecha por Felipe II a la infanta Isabel Clara Eugenia de las Provincias Unidas como protectorado independiente, el problema de la rebelión siguió gravitando sobre los hombros españoles. La innegable popularidad de la causa anti-es

- 10/2
- a') En 1.600, mediante el pago de importantes contribuciones de su municipio a Lerma y al propio rey, se decidió el traslado de la capitalidad del reino a Valladolid. Este incidente que a pesar de su poca importancia en si mismo iba a constituir un primer paso en el desprestigio de la Corona concluyó en 1.606 cuando el municipio de Madrid prometió al Rey la entrega de un subsidio de 250.000 ducados contra la vuelta de la capitalidad.
- b') La expulsión de los moriscos en 1.609 fué el hecho más discutido de la política interior del reinado. Desde luego, resulta innegable la impopularidad de estos conversos a los que el pueblo acusaba de connivencia con los piratas berberiscos pero tradicionalmente gozaban del apoyo de la nobleza por ser muy buenos colonos. Sin embargo, una paulatina bancarrota de la Hacienda pública hizo inminente la obtención de recursos y por este motivo -y no por razones de unidad religiosa como ha apuntado algún autor- se decidió su expulsión siguiendo la opinión del Duque de Lerma y del arzobispo de Valencia Fray Juan de Ribera. La salida de los moriscos se llevó a cabo gradualmente empezando por Valencia (1.609) y siguiendo por Castilla y Aragón (1.610) y Andalucía (1.611). Se les permitió llevar consigo sus propiedades muebles y se eximió de la expulsión a los hijos de matrimonios mixtos con cristianos y a un 6% de cada comunidad para que enseñaran sus técnicas agrícolas a los campesinos cristianos. Se calcula en unos 500.000 los moriscos a los que afectó materialmente la expulsión que -junto a perjuicios económicos de importancia en nuestra Agricultura y artesanado- agravó seriamente el fenómeno de despoblación que ya se venía haciendo sentir en España desde hacia años.

II) Política exterior del reinado

A grandes rasgos puede señalarse un periodo satisfactorio en nuestras relaciones con toda Europa, alterado tan solo por el estado de guerra intermitente en Flandes

- 1) Con Inglaterra, se mantuvo la hostilidad tradicional en tanto continuó el reinado de Isabel I, lo cual dió lugar a sendas expediciones contra las costas inglesas (1.601) y en favor de los católicos irlandeses (1.602), ambas fracasadas.

Pero, a la muerte de Isabel subiría al trono británico su sobrino Jacobo I Estuardo, iniciándose desde 1.603 un cambio radical en las relaciones hispano-británicas. Pacifista por naturaleza y por conveniencia, en su deseo de evitar conflictos exteriores que le obligaran a recurrir a la financiación del Parlamento, Jacobo I se apresuró a suscribir con España el tratado de 1.604, ampliamente favorable a nuestros intereses por cuanto sería el cese de las agresiones piratas a las colonias americanas y de la ayuda inglesa a la rebelión holandesa. El Duque de Frias y el Conde de Gondomar, dos de los diplomáticos más destacados de la España del siglo XVII mantuvieron durante sus sucesivas embajadas en Londres este clima de cordialidad que tuvo una repercusión importante en nuestro comercio con América.

- 2) Con Flandes la situación fué muy diferente. Pese a la cesión hecha por Felipe II a la infanta Isabel Clara Eugenia de las Provincias Unidas como protectorado independiente, el problema de la rebelión siguió gravitando sobre los hombros españoles. La innegable popularidad de la causa anti-es

pañola entre los flamencos y la extrema habilidad de los "Statuder" al aliar su causa a la del mercantilismo capitalista en toda Europa permitió a Mauricio de Nassau obtener de los recursos coloniales holandeses (desde principios de siglo la "Ost Indische Kompagnie" extendió rápidamente los intereses de Holanda por todo el Extremo Oriente) el respaldo económico para mantener la guerra contra las tropas del Archiduque Alberto de Austria. Trás la derrota de este último en la batalla de las dunas de Newport (1.600), Lerma decidió la intervención directa de España y a este fin se envió a Flandes a las tropas de Ambrosio Spinola, que conseguiría apoderarse de Ostende (1.604). Sin embargo, el cansancio de ambos beligerantes por un conflicto que ya durante cuarenta años decidió la firma en Bergen-Op-Zoom de una tregua por doce años (1.609).

Sin embargo, pronto se apreció que su duración iba a ser breve. Liberada del peligro español y con su autonomía reconocida por la tregua, las Provincias Unidas pudieron prestar su atención al gobierno interior. En él se disputaban el dominio la tendencia monárquica, colonial-imperialista de Mauricio de Nassau y el pacifismo republicano y tolerante de Juan Van Oldenbarneveldt. La disputa se agudizaría con una cuestión puramente religiosa (las diferencias entre los "gomaristas" o calvinistas radicales y los "arminianos", mucho más tolerantes que los primeros) y llegaría a la guerra civil. Derrotados los arminianos, Van Oldenbarneveldt fué ejecutado y la Casa de Orange Nassau entronizada en Holanda (1.619). Con ello se daba paso a nuevos conflictos con España, primera potencia contra la que se orientaba el expansionismo holandés.

- 3) El tratado de Vervins de 1.598 regía las relaciones hispano-francesas al iniciarse el reinado de Felipe III pero aun así las diferencias entre los dos países estaban a punto de llevar a la guerra cuando inesperadamente murió asesinado Enrique IV de Francia, precisamente cuando -aliado con Saboya por el tratado de Bruzzolo de 1.610- preparaba la campaña contra España.

La agitada situación interior del reino obligó a la regente Maria de Medicis a un cambio total de política y a mantener relaciones pacíficas con toda Europa. Se decidió entonces una doble boda: de Luis XIII con la infanta Doña Ana de Austria y del príncipe heredero español Don Felipe con Isabel de Borbon (1.612)

- 4) En Italia también se mantuvo una política muy favorable a los intereses españoles. El gobernador de Milan Conde de Fuentes de Valdepero mantuvo habilmente la paz en el norte de Italia frente a Venecia y Saboya. España hubo de admitir la sucesión de la región de Monferrato a favor del Ducado saboyano (tratado de Asti de 1.615) pero consiguió mantener el estado de paz a pesar de los frecuentes incidentes entre nuestros representantes en Milan y Carlos Manuel de Saboya. El citado Conde de Fuentes de Valdepero, el Embajador en Venecia Marqués de Bedmar y el Duque de Osuna, virrey de Napoles, fueron los tres artífices de una política española habil y coordinada de nuestras posesiones en Italia que mantuvo en jaque las ambiciones de otras potencias. Se ha hablado frecuentemente de su participación en la famosa "conspiración" de Venecia con propósitos vagamente pro-hispánicos pero parece que a ella fué ajena el gobierno español (1.618).

- 5) Finalmente, cabe mencionar la intervención española en la Guerra de los 30 Años en que Ambrosio Spinola intervino en la batalla de la Montaña Blanca y en general en la campaña del Palatinado (véase el tema 9).

FELIPE IV:EL CONDE DUQUE DE OLIVARES.LAS SUBLEVACIONES DE CATALUÑA,ANDALUCIA Y NAPOLES

En 1.621, con la subida al trono de Felipe IV (que contaba por entonces 16 años) se iniciaba uno de los reinados más largos de la historia de España -unos 45 años- durante los cuales se mantuvieron y agudizaron los problemas del precedente. Corner, embajador veneciano en Madrid, haría del rey el retrato más acabado al decir "Si gobernara...se cree de él que lo haría con equidad y justicia". Sin embargo, es que todo el reinado está completamente absorbido por la personalidad de su valido D. Gaspar de Guzman, Conde-Duque de Olivares, político de indudable eficacia y buena voluntad pero cuya falta de realismo y de adecuación de sus proyectos a las realidades del reino iban a determinar la mayor parte de sus fracasos. Pertenecía Olivares a lo que podríamos llamar el sector "dinámico" de la oligarquía aristocrática gobernante de la misma forma que Lerma había extremado la prudencia y la pasividad políticas. Nuestra crítica histórica ha cargado las tintas sobre las responsabilidades de Olivares en los sucesivos fracasos de la política española tanto nacional como internacional a lo largo del reinado de Felipe IV, llegando a visiones casi patológicas de su posición política. Ciertamente, cuanto de bueno o de malo se hizo en el reino durante cerca de medio siglo se debía a Olivares pero, para un prudente análisis de su gobierno, no debe olvidarse que la coyuntura internacional era por entonces totalmente favorable a una Francia que defendía a ultranza el nacionalismo, uno de cuyos obstáculos seguía siendo la decadente monarquía española (MAURA).

I) Política interior del reinado

El gobierno de Olivares se inició con una campaña de moralización (que llevó al cadalso o a la prisión al Marqués de Sieteiglesias, el Duque de Osuna, el de Uceda etc. llegando a amenazar al mismo Lerma a pesar de que, para su protección se hiciera conferir por el Papa Paulo V un capelo cardenalicio) y un afán general de reformas que hicieron concebir grandes esperanzas sobre las posibilidades del reinado.

Sin embargo, la nota esencial de la política interior olivarina fue su concepción centralista de la Monarquía. Desde tiempos de los Reyes Católicos, la Corona española constaba de una serie de dominios territoriales vinculados exclusivamente al Rey pero carentes entre sí de toda otra relación que la dependencia de un soberano común y muy celosos de sus privilegios y peculiaridades locales. En tanto que la brillante personalidad de Carlos V y Felipe II mantuvo unidos estos territorios en una empresa común, la unión no planteó problemas mayores (si bien debe recordarse las graves repercusiones en Aragón del incidente de Antonio Pérez en el reinado de Felipe II) pero cuando aparecieron los continuos gastos y los primeros descalabros militares y políticos, la corte fue responsabilizada de todos los males. El centralismo de Olivares quedaría recogido en un mensaje al Rey escrito en 1.625: "Tenga V.M. por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España. Quiere decir, Señor, que no se contente V.M. con ser rey de Portugal, Aragón y Valencia y Conde de Barcelona sino que trabaje y piense, con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia".

Las medidas arbitradas por el Conde-Duque para esta "castellanización" un tanto radical de los diferentes reinos españoles fueron, en principio, modera-

das y así se fomentaron por todos los medios las relaciones economicas y de tipo humano entre las diferentes regiones españolas. Sin embargo, estas medidas (que no diferían gran cosa de las llevadas a cabo desde los Reyes Catolicos) fueron consideradas pronto insuficientes. Las necesidades de su politica exterior obligaron a Olivares a acelerar una "nacionalización" del esfuerzo de guerra que recaía injustamente sobre Castilla en su casi totalidad pero los métodos de fuerza utilizados a la primera ocasión dieron un resultado negativo y salpicaron de incidentes el reinado de Felipe IV:

a') El primero tuvo lugar en Vizcaya el año 1.631 cuando la recluta de levas obligatorias y la exención del impuesto castellano sobre la sal dió paso a una agitación militar que hubo de ser reprimida militarmente por el Duque de Ciudad Real. Los principales cabecillas fueron castigados pero la Corona hubo de retirar estas disposiciones.

b') Caracter menos claro tuvo el levantamiento de Andalucía en 1.641 puesto que en esta región, junto a la defensa de la autonomía regional, mediaron proyectos no muy aclarados -pero en los que quedó de manifiesto definitivamente la intervención de los gobiernos francés y holandés- de coronar al Duque de Medina Sidonia como rey de una Monarquía andaluza independiente. El incidente se redujo a una corta campaña.

c') En cambio, la rebelión de Cataluña tuvo transcendencia nacional cuando Olivares impuso a esta región tributos nuevos y el sostenimiento de tropas castellanas (1.629-1.639). Trás un decenio de forcejeos, pareció logrado un arreglo e incluso tropas catalanas prestaron su cooperación al Conde-Duque en sus campañas con Francia. Sin embargo, la promulgación de nuevas disposiciones centralistas y una intensa actividad de agentes franceses (que difundieron entre los payeses la idea de que las tropas castellanas eran heréticas) motivaron el levantamiento de los campesinos catalanes en el Ampurdan (1.640). La protesta suscitada en toda Cataluña por la enérgica represión del gobierno dió lugar a que el día del Corpus 7 de junio de 1.640, los "segadores" congregados en Barcelona con motivo de una fiesta local iniciaran un motín que costó la vida al virrey Conde de Santa Coloma. La guerra iniciada -según el embajador veneciano Contarini "por la poca prudencia de quien gobierna"- hizo intervenir a Richelieu quien concertó con el canónigo barcelonés Don Pablo Claris el nombramiento del rey Luis XIII como conde de Barcelona.

La derrota de las tropas castellanas en Montjuich (enero de 1.641) permitió a los franceses la ocupación militar del Principado, surgiendo de ello los primeros incidentes entre los ocupantes y los payeses catalanes. El estallido de la sublevación portuguesa, la muerte de Luis XIII y Richelieu y la caída del mismo Conde-Duque obligaron a castellanos y sublevados a mantener las hostilidades con cierta lentitud. La guerra continuaría hasta 1.652 en que Don Juan José de Austria tomó Barcelona y obligó a su Diputación a reconocer como rey a Felipe IV contra su promesa de respetar los fueros y la autonomía catalana.

d') En Napoles, la impopularidad del virrey Duque de Arcos dió paso a una sublevación en forma cuyo pretexto fué la creación de un nuevo impuesto sobre la fruta (1.647). Los rebeldes, dirigidos por Tomás Aniello ("Masaniello") resistieron con éxito a las tropas reales pero -a su muerte- cayeron en fuertes disensiones. Dirigidos por el Duque de Guisa (que se decía here

dero de los derechos angevinos sobre el reino napolitano) restieron la acción española hasta que, mediante la destitución del virrey Arcos, la nobleza napolitana les retiró su respaldo. El nuevo virrey Conde de Oñate restauró pronto la autoridad española (1.648).

e') Finalmente, ya después de la caída de Olivares, el Duque de Híjar intentó coronarse rey de Aragón pero el complot fué sofocado rápidamente (1.648)

Todos estos incidentes socavaron el prestigio de Olivares contra quien se dirigía expresamente la rebelión ("Muera el mal gobierno y viva el rey" fué el lema del movimiento catalán). En 1.643, después de veintiuno de gobierno personal, perdió la gracia del Rey siendo sustituido en la privanza por su sobrino D. Luis de Haro marqués del Carpio, quien conservará las riendas del gobierno hasta el fin del reinado, si bien su privanza nunca llegaría a ser tan intensa como la de Olivares. Los últimos años de su reinado -por iniciativa de uno de sus consejeros Sor María de Agreda- el Rey asumió una cierta dirección de los asuntos de Estado. Su muerte en 1.665 dejó a España abocada a problemas aun más graves.

II) Política exterior del reinado

Si en política interior la nota esencial del gobierno de Olivares fué la centralización, en su acción diplomática sería el cambio radical del abstencionismo de Lerma por una arrogante intervención en los problemas europeos. Con ello pretendía el Conde-Duque posiblemente agrupar tras su política y tras la persona del Rey a todos los españoles pero, carente del necesario respaldo político-económico, lo cierto es que casi todas sus empresas abocaron al fracaso.

1) Un incidente menor determinó la ruptura con Inglaterra que tanto había combatido la habilidad del Conde de Gondomar. Siendo príncipe de Gales, el futuro Carlos I visitó Madrid con su privado el Duque de Buckingham para concertar su matrimonio con la infanta Doña María de Austria. Diferencias personales entre Olivares y Buckingham o las peticiones inglesas de que Felipe IV mediara ante el emperador Fernando II en favor del Elector Palatino, cuñado del príncipe inglés, o -lo más probable- el grave perjuicio causado a la economía marítima británica por el cese de la piratería en América determinaron el brusco cese de las negociaciones. Ya rey, Carlos I casó con Enriqueta de Borbon, hermana de Luis XIII de Francia, entrando en la órbita anti-española del Cardenal Richelieu. En 1.625, la flota inglesa dirigió una expedición contra Cadiz que fué rechazada.

Al producirse la Revolución puritana, la situación cambió brevemente (el Embajador español Sr. Cárdenas fué el primero en reconocer a Cromwell). El asesinato en Madrid de Mr. Dascham, un agente oficioso del Parlamento inglés, volvió al Lord Protector a la enemistad tradicional entrando en las alianzas propuestas por Mazarino contra España. El ejército inglés contribuyó a nuestra derrota en las Dunas (1.658) y se apoderó de Jamaica.

2) Con Holanda la guerra se reanudó el primer año del reinado de Felipe IV, precisamente el que daba fin a la tregua de los Doce Años. La arrogancia de Olivares y el belicismo de Mauricio de Nassau hicieron inevitable el comienzo de las hostilidades pronto asumidas íntegramente por España a la muerte del Archiduque Alberto de Austria sin sucesión que hizo rever-

55

10/2

tir el territorio a la Corona española. Ambrosio Spinola consiguió la toma de la importante plaza fuerte de Breda y D. Fadrique de Toledo obtuvo algunas victorias marítimas pero, de todos modos, la guerra se mantuvo indecisa hasta la muerte de la infanta Isabel Clara Eugenia, que permitió a Olivares nombrar gobernador de los Países Bajos al Cardenal-Infante Don Fernando de Austria, hermano de Felipe IV. El nuevo gobernador, una de las personalidades militares españolas más destacadas de este periodo, consiguió recuperar gran parte del territorio e incluso amenazar el de las Provincias Unidas. Sin embargo, la cuestión flamenca se fué identificando con las hostilidades de la Guerra de los Treinta Años con la que llegaría a su fin.

- 3) Las relaciones con Francia sufrieron el impacto de la rivalidad entre Olivares y Richelieu, motivada no solo por cuestiones personales sino por las aspiraciones diplomáticas del segundo al aislamiento de la Casa de Austria española de su aliado dinástico natural, el Imperio. El enfrentamiento hispano-francés iba a tener inicialmente un escenario ajeno a los dos países: Italia.
- a') En 1.622, mediante un auténtico golpe de suerte, Olivares obtuvo de la familia de los Grisones el derecho de libre circulación por su feudo de la Valtelina, valle que constituía la comunicación natural entre el Imperio austriaco y las posesiones españolas en el norte de Italia. Francia, absorbida por entonces en sus conflictos religiosos interiores, no pudo evitar esta acción española. Sin embargo, la toma de La Rochelle dió a Richelieu el respiro que precisaba permitiéndole aliarse con venecianos y genoveses en apoyo de los Grisones. La guerra fué breve y el tratado de Monzon de 1.625 declaró la neutralización del valle y el pago por España de una compensación a los Grisones. Años después se reproduciría la guerra y esta familia recobraría el territorio (1.637).
- b') En la sucesión del ducado de Matua-Monferrato intervino Olivares sin interés alguno para España apoyando las reivindicaciones del Duque de Guastalla en contra de los mejores derechos del Duque de Nevers, protegido de los franceses. Estos dos príncipes, miembros los dos de la familia Gonzaga, sostuvieron un largo conflicto civil para el que contaron con la ayuda de Olivares y Richelieu hasta que, agotadas ambas partes, se firmó la Paz de Cherasco de 1.631 por la que recaía la corona ducal en el Duque de Nevers quien entregó a Francia el territorio de Pignerol como pago a la ayuda recibida. De esta forma obtenía Richelieu un acceso al norte de Italia.

LA INDEPENDENCIA DE PORTUGAL

Durante el reinado de Felipe II, la política española en Portugal se caracterizó por un estricto respeto a la autonomía jurídica y administrativa lusitanas. Se permitió vivir en Portugal al pretendiente Prior de Crato, se aceptó el compromiso de no designar funcionarios españoles y a limitar la estancia en el reino de tropas españolas... Felipe III siguió la misma tónica, jurando solemnemente en Lisboa en 1.619 el respeto al Derecho portugués y viendo reconocido como heredero del reino al príncipe de Asturias.

Por el contrario, el centralismo de Olivares y las exacciones fiscales impuestas sin habilidad por la virreina Margarita de Saboya y su ministro D. Miguel de Vas

concellos favorecieron el espíritu de revuelta del pueblo portugués. Olivares pretendió sofocar el descontento nombrando al pretendiente gobernador del Milanesado pero exigió la plena aportación portuguesa a los problemas de la dinastía, empezando por la dominación de la rebelión catalana. Este fué el motivo de la revuelta, iniciada el 1 de diciembre de 1.640 por el mayordomo de la Casa de Braganza Pinto Ribeiro. Los revoltosos depusieron a la virreina, asesinaron a Vasconcellos y proclamaron rey de Portugal al Prior de Crato con el nombre de Juan IV. El movimiento contó enseguida con el apoyo del Clero (sobre todo de los jesuitas) y del pueblo aunque la nobleza adoptara una posición indiferente o dividida. Aun así su fuerza era escasa y por ello Olivares rechazó una oferta del Duque de Braganza de un millon de ducados y el Brasil contra el reconocimiento de su persona como rey de Portugal. Sin embargo, la ayuda francesa y holandesa y la escasa disponibilidad de medios en la corte española dieron a la sedición portuguesa un volumen inesperado. La clave del conflicto iba a ser la postura adoptada por la Corona británica.

Esta siguió la tónica anti-española iniciada con Carlos I y continuada durante la Republica puritana. A la restauración de los Estuardo, Carlos II contrajo matrimonio con Catalina de Braganza, hermana del pretendiente portugués y entró decididamente en el conflicto. El matrimonio (al que se opuso desesperadamente nuestro Embajador en Londres Sr. Vateville) fué un éxito personal del agente portugués D. Francisco de Melo y decidió una importante ayuda militar y financiera británica a los lusitanos a cambio de las plazas de Tanger y Bombay.

Todo ello explica que la campaña se dilatara durante 28 años. La inició Olivares, la continuó D. Luis de Haro (derrotado en Elvas) y la concluyeron D. Juan José de Austria y el Marqués de Caracena (que conquistaron Evora y Arcar-do-Sal). Finalmente, concluyó con la batalla de Villaviciosa en 1.665, aceptada fatalistamente por la corte de Madrid, poco antes de la muerte de Felipe IV. Al subir al trono español Carlos II, las presiones del Embajador inglés Lord Sandwick decidieron al ministro P. Nithard a concertar la paz. Esta se firmó en el convento de San Eloy de Lisboa en 1.668 por el Conde-Duque de Olivares y D. Gaspar de Haro por parte española y D. Pedro de Vieira y el Duque de Cabadal por parte portuguesa:

- a') La Corona española reconocía la independendencia de Portugal, estableciendose entre los dos reinos peninsulares "paz perpetua e inviolable" con devolución reciproca de todas las conquistas a excepción de Ceuta, plaza que desde el primer momento de la secesión adoptó voluntariamente la soberanía española.
- b') Ambos reinos se reconocían la clausula de Nación más favorecida
- c') Portugal se reservaba expresamente el derecho de entrar en cualquier posible alianza entre España e Inglaterra.

Como diría BISMARCK: "Portugal fué la mosca en la espalda del coloso". Manejada habilmente por Francia, la rebelión portuguesa fué un factor importante en el proceso de debilitación del Imperio español.

INTERVENCION ESPAÑOLA EN LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS

No nos corresponde analizar aquí las motivaciones ni el desarrollo de la Guerra de los 30 Años puesto que se estudian con detenimiento en otra parte del Programa (véase el tema 9).

10/9

Sin embargo, cabe recordar que ya durante el reinado de Felipe III, a lo largo del llamado "periodo alemán" del conflicto, España prestó su apoyo a Fernando I de Austria, siendo decisiva su participación en la campaña del Palatinado que permitió la restauración de la autoridad imperial. A partir de entonces y ya en el reinado de Felipe IV, Olivares fué incrementando paulatinamente nuestra intervención en el conflicto europeo. Reanudada la guerra tras el breve parentesis de la Paz de Lubeck de 1.629 (que puso fin al "periodo danés" de las hostilidades), sería precisamente Olivares quien con una gestión imprudente -el bloqueo de la costa holandesa de acuerdo con el Emperador y con Polonia- iba a suscitar el recelo de Suecia ante la posible intervención de los Habsburgo en el Mar del Norte y la zona del Báltico. Estas razones y sobre todo la habilidad de Richelieu al lanzar a los suecos a un conflicto dirigido abiertamente contra la supremacía de la Casa de Habsburgo en Europa originarian la entrada en guerra de Gustavo Adolfo Vasa y la iniciación del "periodo sueco" (1.630). En él sería de destacar la participación de las tropas españolas bajo las ordenes del Cardenal Infante en la victoria de Nordlingen, que obligaría a suecos y alemanes a la firma del tratado de Praga de 1.635.

Hasta ese momento, nuestra intervención en la Guerra de los 30 Años había sido puramente accesoria. Combatíamos del lado imperial pero era Austria quien llevaba el peso y la responsabilidad de la guerra. Sin embargo, vencidos sucesivamente los príncipes alemanes, los daneses y los suecos en los diferentes periodos del largo conflicto, Richelieu consideró llegado el momento de poner en acción todos sus recursos contra la Casa de Austria. Aliado nuevamente con los suecos (tratado de Compiègne de 1.635) y contando con el apoyo de los holandeses y de varios ducados italianos, inició un ataque contra imperiales y españoles que daba paso al "periodo francés" de la guerra. En este cuarto periodo, España hubo de afrontar la parte principal de las hostilidades: nuestro territorio fué invadido en Italia, Flandes y la misma España. Inicialmente, las victorias del Cardenal Infante en tierras flamencas y del Marqués de Leganés en Italia permitieron a nuestras tropas llegar cerca de París (1.636). La muerte del primero, la sublevación de Cataluña y la elevación al trono austriaco de Fernando III (partidario a toda costa de la paz) permitieron a Richelieu cambiar el signo del conflicto. Mientras se iniciaban unas negociaciones de ámbito europeo en Munster y Osnabruck (1.643), las tropas españolas eran batidas en Flandes, el Canal de La Mancha y el Brasil en una acción naval conjunta de holandeses e ingleses (quienes se unieron a Richelieu inesperadamente). Los desastres producidos en todos los frentes (Cataluña, Flandes, Portugal...) culminaron con la derrota de los tercios ante la plaza de Rocroy (16 de mayo de 1.643). Junto a las pérdidas materiales, el desastre sufrido por las tropas de D. Francisco de Melo se interpretó fatalistamente como el primer paso a la decadencia militar. Turenna y Condé, los dos generales franceses artífices de la victoria serían considerados como los principales genios militares de Europa.

Finalmente, las negociaciones de paz de Munster y Osnabruck (en las que Fernando III actuó unilateralmente desatendiendo los intereses españoles) permitieron el fin del conflicto hispano-holandés. Por la Paz de Munster de 1.648, la Corona española reconocía la independencia de las Provincias Unidas a cuyo territorio pasaban muchas de las conquistas en tierra flamenga hechas por Mauricio de Nassau y cerraba el puerto de Amberes en beneficio del de Amsterdam. Por otra par-

72

10/10

te nuestros plenipotenciarios D. Diego Saavedra Fajardo, el Conde de Peñaranda y Fray José Bergaño no quisieron aceptar las exigencias francesas y negaron su firma a la Paz de Westfalia de 24 de octubre de 1.648, suscrita entre el Imperio austriaco, Francia y Suecia (véase el tema 9).

LA GUERRA HISPANO-FRANCESA. PAZ DE LOS PIRINEOS

Continuó la guerra ya tan solo entre Francia y España y en ella la confusa situación interior francesa durante la minoría de Luis XIV ("frondas de los nobles y los parlamentos") y la defección de Condé, que pasó al servicio de Felipe IV, favorecieron nuestra causa (1.648-1.656). Pero, al fin de los disturbios interiores, Mazarino consiguió la alianza británica (tratado de Paris de 1.656) dando con ello nuevo giro a la situación que se resolvería con nuestra derrota en la batalla de las Dunas (1.659), acompañada de importantes victorias inglesas en las colonias americanas (como la toma de Jamaica a la que nos referimos anteriormente al tratar de las relaciones hispano-británicas durante este reinado). Por su parte, el nuevo emperador de Austria Leopoldo I manifestó el más absoluto desinterés por la suerte española.

Todo ello obligó a España a aceptar la paz que se firmó en la Isla de los Faisanes pero que lleva el nombre de Paz de los Pirineos de 1.659 y que suscribieron Mazarino y Lionne con D. Luis de Haro:

- a') Cesión española del Rosellon, la Cerdaña, el Artois, el Luxemburgo y diversas plazas fuertes flamencas como Conflans, Thionville, Dunkerke...
- b') Reposición por Francia a los Duques de Condé y Enghien de todos sus títulos y propiedades a cambio de medida similar por España respecto de los Duques de Parma, Mantua y Saboya
- c') Amnistía española a los rebeldes catalanes a cambio del compromiso francés de mediar ante el Duque de Braganza intentando su sumisión a España
- d') Matrimonio de Luis XIV con la infanta Doña Maria Teresa de Austria, que llevaba como dote 500.000 escudos (el "moyennant") pero que renunciaba a sus derechos sobre la Corona española; dicha renuncia se condicionaba al pago de la dote que -habida cuenta del estado de la Hacienda española- era realmente improbable.

En conjunto, la paz de los Pirineos iba a significar el primer paso en la desmembración del Imperio hispánico frente a una potencia triunfante, como Francia. Así Rocroy sería nuestra primera gran derrota militar pero la paz de los Pirineos lo sería diplomática. A partir de 1.659, España seguirá contando en la vida política europea con el rango de gran potencia pero no solo no habrá resuelto sus problemas interiores sino que habrá perdido su pujanza anterior. Como dice VICENS VIVES: "Lo más importante de los acuerdos de 1.659 no constaba en los documentos del pacto: la cesión del cetro hegemónico de Europa por España a la monarquía de Luis XIV".

LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIASI) PANORAMA DEMOGRAFICO

Las noticias estadísticas más seguras relativas a la población de España en los siglos XVI y XVII están contenidas en el censo publicado hacia 1829 por D. TOMÁS GONZÁLEZ, en base a estudios realizados con los datos del Archivo de Simancas sobre datos de finales del siglo XVI. Aun así, resulta enormemente impreciso ya que contiene solo los datos de la España peninsular, excluyendo islas y dominios de la Corona y calcula la población por familias y no por individuos. Calculando una media de 6 personas por familia, podemos estimar la población de España en este periodo en unos 11.500.00 habitantes lo cual significa una evidente inferioridad demografica con respecto a otros países europeos (Francia contaba ya con 19 millones de habitantes). La despoblación, iniciada en el reinado de los Reyes Católicos, se continuará agravando por la fuerte emigración a América, las guerras continuas, la decadencia económica, el gran número de clérigos y la expulsión de judíos y moriscos. En el momento álgido de la decadencia, la población española bajó, en cálculo de varios autores (MERRIMAN en "The rise of the Spanish Empire" y HUME en "La Cour de Philippe IV et la décadence espagnole"), a los 4 millones y medio de habitantes, cifra posiblemente exagerada.

La composición de la población española era, por otra parte, muy abigarrada. Junto a los "cristianos viejos" contaba con mudéjares en los territorios de Aragón, moriscos (cuya expulsión en 1609 fué incompleta), turcos, moros, negros esclavos y un elevado porcentaje de extranjeros en cuyas manos estaban la Banca y la actividad económica más importante. Hasta el traslado de la Corte a Madrid en 1560 por Felipe II, fué Toledo la ciudad más importante de España aunque no la más poblada. Desde la pérdida de la capitalidad, la antigua "caput hispaniarum" pasó a constituir la sede de más importancia religiosa por alojar los Concilios y el Tribunal de la Santa Inquisición pero su población no pasó de los 70.000 habitantes. La mayor aglomeración urbana correspondió durante todo el siglo XVI a Sevilla con unos 108.000 habitantes y a Lisboa con algo más de 100.000 habitantes por contar ambas ciudades con el monopolio comercial con las Indias. Por la misma razón, los puertos cantábricos y mediterráneos perdieron gran parte de su prestigio medieval (Valencia no llegaba a los 80.000 habitantes y Barcelona llegó a contar con solo 40.000).

La descripción más completa del estado de las ciudades, muy especialmente de Madrid, la debemos al viaje realizado por Madame d'Aulnoy a España durante el reinado de Felipe IV. Esta viajera y los trabajos de Merriman y Hume antes citados dan una visión pesimista de nuestra Patria. Madrid contaba con unos 350.000 habitantes, lo cual constituía con mucho un exceso a sus posibilidades y explica el ambiente de nuestra Picaresca. La ciudad era descuidada, carecía de calles bien trazadas y de edificios capaces pues la "regalía de aposentos" ponía a disposición regia los pisos altos de las viviendas, lo cual retraía a los constructores. Carecía incluso de murallas adecuadas. Solo el Alcázar y el Palacio del Buen Retiro estaban a la altura de las demás residencias reales europeas. Aún admitiendo un alto porcentaje negativo en esta descripción, hay que convenir en que era exacta en lo sustancial.

B) PANORAMA SOCIAL

a) Alta Nobleza. La transformación de la Nobleza rural de la Edad Media en Nobleza cortesana se inició en el reinado de los Reyes Católicos y se consu-

mó durante el reinado de sus sucesores. A principios del siglo XVI eran ya muy pocos los nobles que residían en sus "estados". La Nobleza había perdido su importancia como Poder político si bien la estructura económica y los privilegios señoriales la aseguraban el control absoluto de la Sociedad. Solo la Nobleza aragonesa mantuvo vestigios de su Poder feudal, conservando el gobierno de las villas y ciudades del realengo.

Su estatuto jurídico fué fijado por una Ordenanza de Carlos I, dictada en 1520 con el fin de unificar los privilegios de los antiguos reinos españoles. La disposición fijaba su tratamiento y honores, les eximia de la Justicia ordinaria, creaba la categoría de "Grandes de España" (que llegaron a ser 25 en tiempos de Felipe II) y les prohibía "usar de ceremonias o insignias a nuestra Dignidad Real solo debidas". Las Ordenes Militares vieron respetados sus privilegios pero perdieron su autonomía al ser incorporados sus Maestrazgos a la Corona en 1523. Finalmente, el Emperador trajo de Borgoña la Orden del Toison de Oro convertida en la condecoración suprema de nuestra Patria.

La Alta Nobleza mantuvo severas normas para asegurar la "limpieza de sangre" de sus miembros ^{en sus} pero no llevó su rigidez ^{al extremo} de otros países europeos. Ni los Consejos Reales ni los Maestrazgos ni las Ordenes Militares excluyeron nunca de su composición a quienes ejercían el Comercio terrestre o marítimo. Nobleza Inferior. La Baja Nobleza constituía lo que hoy llamaríamos burguesía y venía constituida por todos los que alcanzaban la dignidad de "caballeros" o gozaban del fuero de "hidalgos". Bien por concesión regia o bien por compra de títulos, su número llegó a exceder de los 625.000 integrado a los comerciantes prósperos, los letrados y los pequeños funcionarios. El afán nobiliario, la empleomanía y el lujo fueron en España como en toda Europa los tres cánceres de la burguesía.

El estatuto de los nobles inferiores era bastante confuso pues no llegó nunca a compilarse en un texto único. Tanto los "hidalgos de sangre" (caballeros de nacimiento) como los "hidalgos de privilegio" (beneficiarios del favor real o compradores de títulos) estaban exentos de algunos tributos y servidumbres, de la prisión por deudas, de la cárcel común y de penas infamantes.

c*) **Plebeyos.** Si grande era el afán de los hidalgos por ennoblecerse, no era menos el de los plebeyos por "acaballerarse", deseo que no era solo cuestión de vanidad sino que implicaba la exención del grueso de los impuestos, servidumbres, gravámenes y gableas. Sobre ellos recaía el peso de la Hacienda Pública, lo cual unido a las cargas, cánones y derechos debidos a los nobles, propietarios de la tierra, hacían su situación angustiosa. Tal era la situación de las villas de "realengo" (pertenecientes a la Corona) pues en las villas de "señorío" (pertenecientes a los Señores en régimen de Derecho Feudal) la posición de los plebeyos era aún peor y motivó diversas sublevaciones de los payeses aragoneses ("payeses de remensa").

La estructuración económica, al poner en manos de extranjeros, la mayor parte de las actividades comerciales e industriales, completaba el abandono del Campo.

III) PANORAMA ECONOMICO

Con el fin de exponer una visión lo más completa posible de la Economía española durante los siglos XVI y XVII, vamos a exponer por separado las fuentes de la Producción y la Política Economía de la Corona:

A) Fuentes de la Economía española:

a*) Agricultura. Las actividades agrícolas contaron en nuestra Patria con un elemento favorable por las grandes obras de riegos iniciadas por los Arabes y

terminar el 97% tierras el 17% ser la parte de las 11 millares de lares b)*

concluidos por los campesinos cristianos o iniciados y concluidos por estos (Canal Imperial, Canal de Colmenar, Acequia de Tauste, Presa de Tibi, Pantanos de Elche y Almansa..). Felipe II recopiló sus normas de funcionamiento en el "Ape de Loaysa", una de las primeras fuentes de Derecho Agrícola de toda Europa. De la eficiencia y adelanto de estas obras dá idea el hecho de que muchas de ellas siguen en funcionamiento.

Sobre la Producción sabemos que el trigo era el principal cultivo de Castilla y Aragon (si bien el fuerte consumo exigia recurrir a la importación); el reino de Valencia yá era el gran productor de arroz y azucar y el vino se cultivaba en todo el país y permitia la exportacion, sobre todo, a Flandes (donde Pedro de Molina habla de más de veinte clases de vinos españoles). Asimismo, se fomentaban los cultivos industriales (cañamo, lino y esparto), siendo España el gran proveedor de las fabricas de Genova y Flandes de gusano de seda y tintes escarlatas.

Todo este conjunto de factores favorables desaparecia bajo el peso agobiante de la presión fiscal, los privilegios de la Nobleza, el régimen economico-agricola, los privilegios de la Mesta de Ganaderos y el abandono general por falta de brazos.

- b') Ganaderia. La decisión de los Reyes Catolicos resolviendo a favor de la Mesta de Ganaderos su viejo pleito con los campesinos es una de las más importantes medidas economicas de nuestra Edad Moderna. España que tanta necesidad tenia de brazos para la guerra, veia con la mayor simpatia una explotacion que con un mínimo de trabajadores producía los máximos beneficios y aseguraba a la Corona un monopolio comercial de sustanciosos ingresos. Estos deben haber sido los factores que decidieron a los Reyes a conceder a los ganaderos una serie de privilegios consistentes esencialmente en la prohibicion de cercar los campos, el derecho de paso por los ganados y el aseguramiento de pastos. Estos privilegios fueron compilados y favorecidos en una Ordenanza de Fernando "el Catolico" en 1511 que un siglo despues derogaría Felipe III (1611). Sin embargo, el Concejo de la Mesta consiguió de Felipe IV la llamada "Pragmatica del Hambre" que renovó el régimen privilegiado (1633).

No es de extrañar un extraordinario desarrollo gadero de nuestra Patria que en tiempos de Carlos I contaba con una "cabaña real" (rebaños de la Mesta) de 2.700.000 cabezas cuyo producto alcanzaba precios muy satisfactorios (12 o 14 reales de vellón por arroba de lana merina). Una parte importante de la producción se dedicaba a la exportacion a pesar de la dura politica mercantilista de Felipe II.

Como dice JOVELLANOS en su "Informe Sobre la Ley Agraria": "Si otros pueblos conocieron la trashumancia y protegieron la cañada, ninguno conoció y protegió una congregación de pastores unidos bajo la supremacia de un magistrado publico para hacer la guerra a la Agricultura y la Ganaderia sedentaria". La unica quiebra en el monopolio de la Mesta consistia en que de sus estatutos quedaban excluidos los explotadores de la Ganaderia sedentaria.

- c') Industria. La Industria lanera habia alcanzado un alto grado de desarrollo en España al fin de la Edad Media pero este progreso se detuvo por la proteccion dispensada por Carlos I a la Industria flamenca. Las pocas fabricas de tejidos que quedaban en Segovia, Toledo, Corboba y Cuenca producian tejidos de mala calidad por lo que nuestro país habia de importar los paños de buena calidad de Holanda, Cambray y Ruan.

Por el contrario, la Industria del cañamo ubicada en Aragon y Levante tenia un esplendido mercado interior yá que la Marina consumia grandes cantidades de lo

na para velas. La Industria sedera y del vestido en general (sobre todo en cueros) tuvieron un brillante desarrollo orientado sobre todo al Comercio Exterior cuando las Prágmaticas contra el Lujo coartaron su arraigo en la Peninsula.

Finalmente, fueron factores economicos no desdeñables la Cerámica, la fabricación de muebles (la villa de Bargas dió origen al "bargueño" divulgado por toda Europa junto a los productos de Leon, Burgos y Palencia), la Orfebrería, los Hierros artisticos... Especialmente, la Industria de la Orfebrería proporcionó grandes ingresos desde que D. LUIS ORTIZ presentó a Felipe II un "Memorial para que no salgan dineros destos reynos", aconsejando al soberano que no permitiera la salida de España de metales preciosos no manufacturados.

d') Comercio.

1) Comercio Interior. La afluencia de mercaderes extranjeros a nuestro territorio era problema antiguo. Ya en 1528 habian protestado las Cortes a Carlos I de que los genoveses monopolizaban la Banca, los florentinos el Comercio naval y los alemanes (especialmente la familia ^{Fuocar} Fuocar) la Industria. Las advertencias se reiteraron en los años posteriores. El Comercio con Indias, privilegio de los castellanos, pasó un tanto a manos extranjeras pues la "Casa de Contratacion" no pudo impedir que intereses extranjeros casaran a sus representantes con castellanos para recabar para sus hijos el privilegio mercantil. FRAY JUAN DE CASTRO advertia a Felipe II que "Si no se remedia esta situacion, los extranjeros se llevaran las Indias y solo dejaran a V.M. el cuidado de conservarlas."

El Comercio se encontraba seriamente dificultado por la falta de medios de comunicacion, diversidad de tributos, pontazgos y alcabalas. Para combatir estas dificultades, la Corona concedió a los Gremios privilegios y facilidades para la celebración de "ferias" (Medina del Campo, Medina de Rioseco, Villalón, Santiago, Toledo, Madrid..). Los Gremios tuvieron en España el carácter autoritario, jerarquizado y clasista que les había otorgado la Edad Media pero tambien produjeron el efecto favorable de un estricto control de calidades y precios, un "fiel" de pesos y unas "Co-fradias" esbozadoras de una incipiente Prevision Social

2) Comercio Exterior. El Comercio exterior se centró en Sevilla (cuya casa de Contratación tenía el monopolio comercial con America), Burgos (centralizador del Comercio con Centroeuropa) y los puertos mediterraneos (centralizadores del Comercio con Italia). Como ya hemos dicho, el Comercio con las Indias fué el eje del Comercio español de la época. Determinó la decadencia de los puertos mediterraneos, la grandezade Sevilla y la caída de ésta, al ser trasladada la Casa de Contratación a Cádiz en el siglo XVIII.

Su funcionamiento contó con la ayuda de las asociaciones mercantiles como las llamadas "Universidades de Mercaderes" dotadas en algunos casos de Poder de Jurisdicción por medio de "Consulados" propios. El Consulado de Burgos fué el más importante de España y sostuvo una larga polémica con el de Bilbao que determinó el engrandecimiento de los puertos de La redonda y Portugalete ya que los mercaderes burgaleses mandaban allí sus mercancías soslayando el puerto bilbaino. La polémica terminará con el triunfo de Bilbao en el siglo XVII

B) Política economica de la Corona. Las normas de Política mercantil de la Casa de Austria carecieron de sistemática ya que los soberanos dictaron normas y privi-

76

12/5

legios dispersos a favor de una u otra industria en función de los intereses políticos o económicos del momento. La Política unificadora de los Reyes Católicos y Carlos I intentó suprimir las obstrucciones existentes en el Comercio Interior pero chocó con la fuerte resistencia de los municipios, celosos defensores de su autonomía. Las tasas gravaban cada mercancía en los diferentes puntos donde pasaba y encarecían paulatinamente los artículos de consumo; a pesar de los deseos de la Corona no menos de 3.000 artículos estaban sometidos a tasas internas. Las Doctrinas del Mercantilismo tuvieron plena recepción en España y, por ello, los monarcas favorecieron a toda costa las exportaciones en tanto que limitaban las importaciones con el fin de mantener en todo momento una balanza favorable y acumular grandes contingentes de oro. Sin embargo, se ha dicho con razón de nuestra Política económica de los siglos XVI y XVII que fué un "saco de contradicciones", unas debidas a la obstrucción de los municipios, otras a los factores políticos internos y externos y no pocas debidas a los deseos de los validos.

- a') Obstrucción de los Municipios. Se plasmó en un paulatino contrabando favorecido en los más de los casos por los "alcaldes de sacas" y los privilegios autonomistas
- b') Factores de la Política Exterior. Las severas normas mercantilistas dictadas por la Corona sufrieron serias limitaciones. Se prohibió radicalmente la exportación de granos, ganado, cueros, cordobanes, seda, lana etc. pero las cláusulas de "Nación más favorecida" incluidas en los tratados vinieron a desvirtuar la prohibición. Felipe II gravó con dos cuados cada saca de lana que iba a Francia y con tres ducados cada saca que iba a Italia, impuso una tasa "ad valorem" de 30% de toda mercancía que saliera de nuestros puertos y creó toda una gama de trabas a la exportación. Los tratados de sus sucesores alteraron este régimen pues se concedió libertad de Comercio a Inglaterra (1604), a las ciudades del Hansa (1607), a Holanda (1648), a Dinamarca (1641), a Portugal (1668)...
- c') Irregularidad de las disposiciones. Un tercer factor que impidió la existencia de una auténtica Política mercantil de los Austrias fué la inconsistencia del criterio de los Validos. Así por ejemplo, el Conde Duque de Olivares prohibió rotundamente la importación de todo tejido de seda como medio de proteger la Industria sedera nacional pero, seguidamente, concedió permisos de importación a múltiples consejeros. Las Pragmáticas contra el Lujo no pudieron evitar este comercio sedero. El mismo Felipe II se negó a acceder a las peticiones de las Cortes de Valladolid en 1555 para prohibir la entrada en España de los vinos franceses. Abundaron las disposiciones político-económicas que, junto a la disposición, dejaban la puerta abierta a su derogación "por causas justas y convenientes".

Contra estas vacilaciones fueron inútiles las protestas de las Cortes de Barbastro y Calatayud (1620) solicitando una protección eficiente contra las mercancías laneras, sederas y auríferas extranjeras. Felipe III accedió a prohibir su importación para cambiar en seguida de criterio por consejo del Duque de Lerma. Otra petición de las Cortes le decidió a restablecer la prohibición (1678)

LA ORGANIZACION POLITICA DE LOS REINOS ESPAÑOLES

La tendencia al Absolutismo defendida por los juristas desde el siglo XIII y mantenida por la Casa de Austria, encontró en España como en los demás países la fórmula del Poder real por Derecho Divino, aceptada entonces por la Doctrina europea, si bien rechazada por algunos tratadistas españoles como el P. MARIANA. Carlos V, tipo perfecto del soberano renacentista, no había alterado el régimen de gobierno de los antiguos reinos españoles. En cambio, el reinado de Felipe II sig-

12/8
nificó la continuación del ideal unificador de los Reyes Católicos en cuanto a que favoreció la constitución de órganos de gobierno unitarios. A pesar de todo, la heterogeneidad jurídica de los antiguos reinos se mantuvo y es bien evidente en la estructuración del Poder Político, de la administración de Justicia y de las exacciones fiscales:

1) Estructuración administrativa del reino. Resultó compleja pues el espíritu unificador de los Austrias (muy relativo en comparación por ejemplo con el de los monarcas franceses coetáneos) se limitó a asegurar a la Corona la decisión suprema de todos los problemas de gobierno pero sin alterar la autonomía de los diversos territorios del Trono. Por otra parte, estos defendieron celosamente sus instituciones peculiares, hasta el extremo de que algún sector de la Historiografía ha atribuido a esta heterogeneidad de los territorios españoles un factor determinante de la decadencia ya que, carentes de un interés común, su única vinculación a la Corona era la persona regia. Cuando la persona del soberano perdió prestigio por la irrupción de los "validos" en la Política española, este vínculo aglutinador se debilitó decisivamente.

En principio, todos los antiguos reinos españoles conservaron sus Cortes, Diputaciones y gobernantes locales recurriendo solo por excepción a los órganos de la Administración Central. Coexistieron pues unos pocos órganos administrativos centrales con una Administración territorial y local de fuerte autonomía:

a') Administración Central. A excepción de los Virreyes enviados por la Corona a los diversos territorios y a los que nos referiremos más adelante, los únicos órganos de la Administración Central fueron la Corona y los Consejos:

- 1) Consejo de Estado. Fue creado por los Reyes Católicos en sustitución de los antiguos "Cancilleres" medievales y reorganizado en varias ocasiones. Constituía el órgano supremo de Justicia, de asesoramiento regio en la designación de altos funcionarios, de negociación de tratados internacionales, de fiscalización de los actos administrativos y de Defensa Nacional. Englobaba un Consejo de Guerra integrado por los militares más destacados y contaba con el tratamiento supremo de "Majestad".
- 2) Real y Supremo Consejo de Castilla (también llamado Consejo Real). Técnicamente, era el órgano supremo de Justicia para el reino de Castilla pero "de facto" se convirtió en un incipiente Ministerio de Gobernación que dirigía a los corregidores, Policía, Abastos, convocatoria de Cortes. Contaba con 16 miembros y cuatro Salas destinadas a Gobierno, Justicia, Mil y Quinientos (Abastos) y Provincias.
- 3) Consejo de la Real Cámara de Castilla. Entendía de la provisión de cargos secundarios, gracias, consultas, perdones y asesoramiento personal de los monarcas

Carácter mucho más especializado tenían el Real y Supremo Consejo de Aragón, el Consejo de Indias, el Consejo de Navarra, el Consejo de Portugal, el Consejo de Italia, el Consejo del Justicia Mayor de Aragón, el Consejo de Hacienda, el Consejo de la Inquisición, el Consejo de la Santa Hermandad y el Consejo de Cruzada. Como vemos, cada uno de estos Consejos tenía una misión concreta y correspondían aproximadamente a los territorios de la Corona y a los pocos órganos unitarios de la misma. Circunstancialmente, se fueron creando nuevos Consejos para asuntos urgentes.

b') Administración Territorial. La Corona estaba representada en los territorios de los antiguos reinos por Virreyes (Aragón, Cataluña, Navarra, Valencia y Portugal) o por Gobernadores-Capitanes Generales (Galicia, Mallorca y Canarias)

Los dominios españoles en las Indias tuvieron asignados Virreyes similares en poderes a los peninsulares pues la Corona nunca los consideró colonias y si territorios de igual categoría jurídica que la Península. Los Virreyes disfrutaban en su circunscripción de los mismos derechos y privilegios de la Corona si bien actuaban bajo la autoridad del Consejo correspondiente. Aragón y Cataluña tuvieron el privilegio de no aceptar el nombramiento de Virreyes no nacidos en su territorio hasta que Felipe II impuso a las Cortes de Monzón en 1585 el derecho a nombrar "Virreyes extranjeros". El privilegio solo siguió vigente en Cataluña, siendo respetado por Felipe IV tras la sublevación de 1640 si bien se impuso la insaculación de los cargos municipales y territoriales.

El Poder de las Cortes fué decayendo a compás del incremento de prestigio de la Corona y sus funciones quedaron reducidas a la aprobación de los subsidios pedidos por los soberanos. Así por ejemplo, las Cortes de Aragón deberían reunirse periódicamente cada dos años pero solo fueron convocadas esporádicamente durante los reinados de Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Finalmente Doña Mariana de Austria concedió a los Municipios el derecho a votar los subsidios por lo que las Cortes se hicieron innecesarias en el gobierno de todos los antiguos reinos.

En el siglo XVI apareció en Castilla la figura de la "Provincia", que no llegó a prosperar, para designar a las 18 ciudades y villas con derecho a enviar procuradores a las Cortes. Finalmente, las Provincias Vascongadas tuvieron un régimen especial y fueron gobernadas por funcionarios reales (Alava o por la Diputación Provincial (Vizcaya y Guipuzcoa).

c) Administración municipal. La tradicional autonomía medieval de nuestros Municipios fué conservada por la Casa de Austria si bien la figura del "Corregidor" vino a representar ante ellos los intereses de la Corona. La composición de los Municipios era muy irregular y venía fijada peculiarmente en cada localidad. Los Municipios (también llamados "Regimientos" o "Cabillos") venían integrados por un Alcalde Mayor y un número irregular de Alcaldes ordinarios y regidores nombrados por elección, herencia o compra (privilegio del "fuero de heredad"); en Andalucía se llamaba a los Ayuntamientos los "veinticuatro" por ser este el número de regidores. También de elección popular eran los "jurados" (elegidos por lo común en número de 4 por lo que se les llamaba los "cuatros"), destinados a controlar la gestión financiera del Ayuntamiento. Su número fué aumentando paulatinamente hasta igualarse con los regidores, cambiando entonces su denominación por la de "Sindicados" o "Procuradores".

2) Organización de la Justicia. La administración de Justicia vino también caracterizada por la más completa heterogeneidad. Muy lentamente se fué introduciendo el criterio de que los tribunales de Justicia fueron presididos por el Corregidor (asesorado si no era jurista por el Alcalde Mayor). Como órgano de apelación se generalizó también la figura de la "Audiencia" que fueron siendo implantadas, a partir de Castilla, en todos los territorios de la Corona.

Sin embargo, esta unificación se llevó a cabo muy lentamente, simultaneándose con la existencia en Aragón de figuras jurídicas propias como el "Justicia Mayor del Reino" (con la cárcel de "manifestados" a su cargo), el "Justicia Mayor de Jaca y las Montañas" (cuya autoridad no conocía apelación más que ante el Rey), los "jueces de Cort" catalanes... Por encima de esta compleja trama de organizaciones y privilegios, el Tribunal del Santo Oficio contaba con autoridad sobre todos los territorios de la Corona.

8

Respecto de la Jurisdicción puramente religiosa, Carlos V consiguió de Clemente VII el privilegio de la creación en España de un "Tribunal de la Nunciatura", facultado para entender de cuestiones deferidas hasta entonces a la Curia Romana. Felipe IV lo suprimió por sus excesivas costas y atribuciones pero, ante la solicitud del Clero, lo restableció por medio de la llamada "Concordia Fauchenetti" (1640).

- 3) Administración de la Hacienda Pública. Las Cortes eran el principal instrumento fiscal pues tenían la misión de votar, cobrar y administrar la cobranza de los impuestos. El Consejo Real de Hacienda se reservaba un relativo control sobre estas actividades por medio de la designación de "Contadores Mayores" que actuaban como representantes de la Corona ante la asamblea. Los impuestos eran enormemente heterogéneos: la "alcabala" daba al Rey el 10% del valor de toda transacción, las "remesas" de Indias eran el 1/5 de la producción minera, el "estanco" gravaba la sal, el tabaco y los licores, las "siete rentas" gravaban diversos artículos de consumo, los "diezmos del mar" la producción pesquera, los "puertos secos" el derecho de paso de mercancías a Navarra, Aragón y Cataluña, las "tercias reales" eran una parte de los diezmos debidos a la Iglesia etc. Pero, a pesar de esta multiplicidad de ingresos, la Hacienda regia, ya pobre en tiempo de Carlos V, llegó a extremos agobiantes en tiempos de Felipe II. En 1575 la Corona hubo de declarar al Tesoro en suspensión de pagos y tuvo que recurrir a incautarse de los bienes de los particulares que venían de Indias, compensándoles con "juros" o promesas de pago futuro; este es un antecedente de la Deuda Pública de la que luego se hizo uso y abuso. En el siglo XVII fué común que la Corona hubiera de cohechar a los proveedores del Ejército y a las Cortes con el fin de conseguir unos recursos de que carecía; en compensación la Casa Real emitía unos "libramientos", pronto generalizados como medio de pago.
- / \

EL TEMA DE LA DECADENCIA

12/10
En la misma grandeza española del siglo XVI están los germenés de nuestra decadencia a lo largo del siglo XVII. La caída se inicia suavemente en el reinado de Felipe III, aureolado todavía por la gloria del precedente, se precipita en el reinado de Felipe IV, con un estado de guerra constante, y se convierte en derrumbamiento abrumador en el reinado de Carlos II. Las Letras del Siglo de Oro nos han hecho una brillante descripción del abigarramiento y confusión del pueblo español al contrastar su pobreza material y su decadencia política con la retórica

de un pasado brillante. El panorama demográfico, económico y social al que nos hemos referido completó la confusión.

La decadencia es pues un proceso evolutivo de larga duración que no responde a unos factores concretos sino a toda una progresión de desgaste político y espiritual. No obstante, a efectos de sistemática, vamos a tipificar sus causas en una serie de razones concretas:

- 1) Heterogeneidad espiritual de "las Españas". Ya aludimos antes a la escasez de vínculos comunes entre los territorios de la Corona. En Aragón, la energía acción de Felipe II contra Don Juan Perez de Lanuza ha producido un descontento difícil de ocultar; en Portugal, se vive a la expectativa de la separación, atribuyendo a la dominación española de las colonias del Imperio Colonial un perjuicio económico que no era real. En Cataluña, el siglo XVII se plantea en un país dividido por el bandolerismo y agitado por la propaganda francesa que convence a los países de que el rey es "castellano" y de que las tropas reales cometen toda clase de violencias y herejías. Se susurra que la Corona vá a suprimir los Fueros, asignando a "extranjeros" los puestos principales del antiguo Condado barcelonés.

En 1621, sube al trono español Felipe IV y, lo que es lo mismo, la Política española pasa a ser el Conde-Duque de Olivares deseoso de sustituir con una gestión de amplios vuelos el pesimismo faraónico del Duque de Lerma. El equilibrio de intereses locales, municipales y territoriales que había sido respetado por los soberanos precedentes vá a ser alterado por las tendencias absolutistas de un ministro que quería someter a la Corona (es decir a su influencia personal) todos los organismos administrativos. En vez de robustecer la posición española en América, clave de nuestra grandeza y de nuestra Economía en una época en que los envíos de oro constituían la sangre del Estado, Olivares inició en Europa una política de altos vuelos que requería un potencial muy superior al que podía proporcionarle una España empobrecida y semi-despoblada. Puede decirse que en esta sobre-carga está la esencia de la decadencia hispana de la que es símbolo ideal la paulatina pérdida de control de los mares de nuestras flotas, ocasionadora de las derrotas en Europa (Rocroy, las Dunas..)

La única posibilidad de Olivares habría sido lograr la participación entusiasta de todos los hombres del Imperio en sus proyectos hegemónicos. Esta posibilidad se romperá por la violenta reacción de Cataluña y Aragón que se desligarán de la empresa americana reprochando a Castilla que si bien es cierto que a ella habían recaído las más duras cargas de la colonización también en ella habían recaído los más ricos privilegios de la explotación de las colonias y, sobre todo, la "castellanización de nuestra Patria". Los conflictos catalán y portugués, coetáneos, serán la trágica prueba del fracaso de la política de unificación nacional del Conde-Duque.

- 2) Carencia de una Política auténticamente nacional. El siglo XVII es el campo de aplicación de una política puramente dinástica (Cromwell y Richelieu no son excepciones pues, sin ser miembros de la realeza europea, realizaron una política típicamente personalista). Pero, en él, la opinión pública soterrada en motivos religiosos empieza a jugar un papel importante y se manifiesta en un "chauvinismo" agresivo que, como único recurso para conseguir una Paz precaria, lleva a la búsqueda de un equilibrio de fuerzas. No es exagerado decir que los ojos de toda Europa están vueltos a favorecer por todos los medios posibles que Francia consiga igualarse a España "de manera que ni por las armas ni por la negociación haya ninguna que prevalezca notablemente" (HENRI DE ROHAN).

Ante esta situación, España reaccionará tratando de "cercar" a Francia por medio de una continuada unión con los Habsburgos austriacos. Desde el momento que Richelieu y los acuerdos de Westfalia rompen esta unión la decadencia española es cuestión de tiempo. La debilidad interna española hará fácil la penetración de los agentes de Richelieu y de Luis XIV que ni Olivares ni D. Juan José de Austria pudieron impedir a pesar de sus mejores esfuerzos.

- 3) Conversión de España en campo de batalla en la lucha por el predominio europeo. El tercer e inevitable paso en la decadencia española iba a ser la conversión de nuestra patria en el campo de batalla de Inglaterra y el Imperio contra Francia. La sucesión del último de los Austrias vá a ser el pretexto del enfrentamiento abierto entre una Inglaterra que aspira al dominio colonial y marítimo y una Francia que aspira a la ~~la~~ patrimonio español en Europa y vá a culminar en un conflicto desarrollado esencialmente en nuestro país. El Centralismo del primero de los Borbones vá a ser renovador de un conflicto como el catalán nunca resuelto de raíz. En 1705, una conjura urdida por Inglaterra libró Barcelona al Archiduque Carlos de Austria y dió comienzo a una nueva y obstinada defensa por los catalanes de un sistema pluralista que había sido el principal motivo de agonía de la Monarquía austriaca. No consiguieron más que ver sustituir la dominación castellana por la francesa, más violenta por ser auténticamente extranjera. Lo más grave es que los catalanes que seguían a Carlos de Austria creían de buena fé estar defendiendo la verdadera causa de España y no tan solo la defensa de un puñado de fueros y privilegios.

Cuando España, superados los iniciales recelos de Castilla a la dominación borbónica, consigue violentamente una auténtica unidad nacional (Decreto de Nueva Planta) comprende que la guerra civil ha permitido a las Potencias extranjeras reducir su grandeza anterior. Cuando España quedaba lista para realizar una política nacional y realista, la mística de la Centralización administrativa e incluso mental de los Borbones dará a nuestra intervención un matiz dinástico y limitado que mitigará pero no resolverá la decadencia patria.

V Cáceres Deceto

EL SISTEMA DE VIRREINATO EN AMERICA

La Colonización americana supuso para España una intensa reestructuración ideológica y política. De la variedad medieval, en pleno proceso de unificación, la colonización supuso para nuestra patria un esfuerzo desmesurado. Como ha indicado HARDING: "Durante la vida de seis generaciones, los españoles descubrieron, exploraron y colonizaron el imperio más grande que ha conocido el mundo, ejecutaron proezas de enorme valor y audacia y supieron trasladar al Nuevo Mundo las gloriosas características de los grandes colonizadores romanos de Julio Cesar y Escipion". Mucho se ha discutido acerca de si España estaba o no preparada para la empresa americana y si esta resultó beneficiosa o perjudicial para nuestro país en un momento en que este debería haberse concentrado en si mismo para consolidar su nascente nacionalidad. Pero, con MAEZTU podemos concluir diciendo que: "La aportación de todo un Continente a la civilización europea y cristiana inclina la balanza a todo posible juicio del lado positivo".

El primer problema planteado a esta actividad colonizadora era el jurídico. Según las "Capitulaciones de Santa Fé" suscritas en 1492 entre los Reyes Católicos y Fray Juan Perez, en nombre de Colon, la empresa americana debería haber sido casi íntegramente privada. Colon recibía los títulos de Almirante y Virrey de todas las tierras por descubrir, el privilegio de designación previa para los nombramientos de Gobernadores y cargos secundarios por la Corona y una décima de los metales preciosos explotados así como una serie de privilegios económicos y mercantiles. Las Capitulaciones, muy del estilo de la época, dejaban por tanto prácticamente fuera a la Corona en la empresa americana y hacían de Colon el primer Virrey español en tierras americanas.

Sin embargo, este cúmulo de privilegios y facultades estaban en contradicción con la política de centralización seguida por los Reyes Católicos al igual que por todos los soberanos de su tiempo. A pesar de todo, las facultades de Colon no fueron mermadas hasta que las quejas de Fray Bernardo de Boyl sobre los abusos cometidos con los indígenas por Bartolomé y Diego Colón obligaron a la Corona a reconsiderar su postura y proveer a la protección de sus nuevos súbditos. El envío del pesquisador Bobadilla y la designación de D. Nicolás de Ovando como gobernador de la Española significaron el fin de esta breve experiencia abstencionista y mostraron la necesidad de funcionarios regios que defendieran en las colonias los intereses de la Corona, muy superiores a los del gran navegante (1502). Colon conservó sus privilegios económicos que, a su muerte pasaron a su hijo Diego al que los Reyes nombraron nuevo gobernador de la Española (1509). La convivencia de los intereses regios y los intereses de la familia Colón fue manifestando una paulatina inclinación hacia los primeros y culminó con el establecimiento definitivo del sistema virreinal.

LOPEZ DE VELASCO nos dice que, a fines del siglo XVI, las "Indias Occidentales" habían adquirido la configuración administrativa que iban a conservar durante los Austrias. Se dividían en 2 Virreinos: el Virreinato de Nueva España subdividido en 4 Audiencias (Méjico, Antillas, Guatemala y Nueva Galicia) y el Virreinato del Perú subdividido en 5 Audiencias (Lima, Charcas, Quito, Nueva Granada y Panamá). Estas divisiones fueron surgiendo a compás de los descubrimientos y se alteraron múltiples veces:

A') Virreinato de Nueva España (creado en 1535). El primer virrey español fue D. Antonio de Mendoza, figura de gran administrador cuya gestión se identificó plenamente con el espíritu de la colonización española y las instrucciones

19

del Consejo de Indias. De acuerdo con la promulgación de las "Leyes Nuevas" dictadas por Carlos V en 1542, Mendoza prohibió los "repartimientos" de indios, zanjando definitivamente este conflicto entre la Corona y los colonos. Las auténticas necesidades de mano de obra de estos últimos habían sido rechazadas por los Reyes Católicos en contra del criterio de Colón y de los juristas de la época que insistían en que la reducción a esclavitud de los bárbaros era un uso perfectamente legítimo. Finalmente Fernando el Católico hubo de "autorizar los repartimientos entre los buenos cristianos" (1509). Las Leyes de Indias aceptaron decisión tan grave pero especificaron la obligación de los encomenderos de "tratar a los indígenas como hombres libres que son e no como siervos". Las Leyes Nuevas respondían a las protestas de LAS CASAS y ZU MARRAGA contra los abusos de los encomenderos y determinaron la entrada en América de los primeros esclavos negros sobre cuya significación en el sistema virreinal volveremos más adelante.

Cuando Mendoza fue trasladado al Perú, le sucedió D. Luis de Velasco en el virreinato de Nueva España. Las Instrucciones Imperiales le ordenaban poner fin a las querrelas entre los clérigos, defender a los indios y promover el desarrollo de la colonia (1550). Estas fueron las directrices de Velasco quien fue el creador de la primera Universidad de América (Méjico, 1553). Bajo su gobierno no se sofocó una rebelión de Martín Cortés, hijo del conquistador, que pensó en coronarse rey con apoyo de los encomenderos y que es un interesante precedente remoto de la Emancipación.

Con otros virreyes de poca importancia política concluyó el siglo XVI, el siglo de oro de la Administración virreinal. Las Leyes Nuevas fijaron someramente sus funciones en los términos que veremos más adelante. Los "Adelantados" y los "Gobernadores Generales" recibieron la misión de continuar los descubrimientos. En este sentido tuvieron lugar las expediciones de Nuño de Guzmán, Francisco de Ibarra y Menéndez de Avilés que visitaron todo el norte del virreinato mejicano y el sur de los Estados Unidos, fundando el último la ciudad de San Agustín (Florida), la más antigua de la Unión. El siglo XVII marcó un detenimiento en esta brillante actividad investigadora y administrativa. La Administración Virreinal no se liberó de la "decadencia" y menudearon los privilegios, los movimientos separatistas y las diferencias entre las órdenes religiosas. Las exploraciones de California, Nuevo Méjico y Tejas se llevaron a cabo por los PP. Masanet y Kino por iniciativa del Virrey Conde de Gelves.

B') Virreinato del Perú (creado en 1543). La vida del virreinato peruano (inicialmente llamado de Nueva Castilla) fue mucho más agitada. Sus dos primeros virreyes Blasco Núñez de Vela y Mendoza conocieron una auténtica guerra civil promovida por los encomenderos ante el descontento creado por la publicación de las Leyes Nuevas. Asumió su dirección D. Francisco Hernández Girón quien, finalmente pudo ser vencido y ejecutado pero la agitación se mantuvo largo tiempo y promovió diferencias de toda índole.

La gran figura del virreinato peruano es D. Francisco de Toledo quien, por medio de un equitativo sistema de salarios y trabajo semi-voluntario contentó a los encomenderos y a los indígenas. La ejecución del inca Tupac Anarú sublevado contra la dominación hispana hizo perder gracia ante Felipe II al que la Historia hispanoamericana llama el "Solón peruano". Su gestión marca la época de oro de la Administración virreinal en Sudamérica pero sus sucesores no mantuvieron esta brillantez y las diferencias entre indios y encomenderos continuaron durante el siglo XVII.

13/7

La Administración Virreinal, símbolo de la ingente obra de España en América, ha sufrido comentarios muy dispares. Son bien conocidas las críticas acerbas dirigidas por el P. LAS CASAS (al que Sánchez Albornoz llama "apasionado y quijotesco" y como su impacto en Carlos V fué tal que el Emperador pensó seriamente en abandonar las colonias. Finalmente se convocó una Comisión presidida por Juan Ginés de Sepulveda que enjuició objetivamente argumentos de toda índole sobre la gestión virreinal. Es difícil pronunciarse sobre el valor de estos argumentos indudablemente bien intencionados pero la reciente obra de MENEZDEZ PIDAL y del P. CARRO han enjuiciado la personalidad de Las Casas. Para el primero, los argumentos del misionero son inexactos y Las Casas mismo un auténtico demente bien intencionado; para el segundo, Las Casas fué un hombre apasionado pero bastante exacto en sus afirmaciones. Lo cierto es que, en uno u otro caso, la polémica en torno a la Administración virreinal fué larga y nunca totalmente resuelta. Felipe II creó una nueva Comisión integrada por Malferit, Yañez y Acosta para justificar una empresa colonizadora que, con todos sus defectos, es la más perfecta que el mundo ha conocido en todos los tiempos.

Tampoco la Crítica extranjera es muy exacta. DESDE VISES DU DEZERT afirma que los Virreinos eran "auténticas satrapías al modo oriental con la única diferencia de que los Virreyes permanecían en sus funciones un tiempo limitado". La comparación es poco feliz pues basta echar un vistazo sobre la función virreinal para ver que significó no solo en la Historia de España y América sino en la Historia de la Civilización en general. El inglés GAGE reconocía en el siglo XVII que, cosa insolita en la época, "viven los indígenas como en una Comunidad civil y política bien gobernada".

LA OBRA RELIGIOSA Y CULTURAL DE ESPAÑA

I) OBRA RELIGIOSA

La evangelización del Continente americano se inició al mismo tiempo que la colonización de acuerdo con la intención de los Reyes Católicos que, al solicitar de Alejandro VI la bula "Inter Coetera" se habían comprometido a "procurar inducir y traer los pueblos de las tierras descubiertas e los convertir a nuestra fé e enviar a ellas clérigos e prelados para su instrucción". Este compromiso, reproducido en las Leyes de Indias, se mantuvo siempre presente en el espíritu colonial español.

Ahora bien, la evangelización colonial tuvo dos perspectivas netamente diferentes en las ciudades y los poblados indígenas:

A') Clero urbano. La estructuración religiosa de las ciudades coloniales respetó la organización peninsular pero aumentó los poderes regioes. La concesión del "Patronato regio" a los Reyes Católicos por el Papa Julio II comprometió a la Corona al sostenimiento del Culto urbano y a la evangelización misional y le dió el derecho de presentar obispos y beneficiados. Por lo demás, León X creó un "Patriarcato de las Indias" y sometió al arzobispo de Sevilla todas las diócesis que se fueran creando en América. La Corona estaba facultada a fijar las diócesis y distribuir los "diezmos" entre el Clero tras retener las "tercias" que le correspondían. Finalmente, se extendió a América el "exequatur regium" a la publicación de todo tipo de bulas y breves pontificios.

La Inquisición empezó a funcionar hacia 1570 en los dos Virreinos pero nunca tuvo en ellos la autoridad que en la metrópoli. Las penas fueron benignas y no hubo obstrucción cultural alguna.

13/1

B') Clero misional. El instrumento básico para conseguir la evangelización indígena fue la misión que funcionó utilizando el precedente histórico de las establecidas en las Islas Canarias durante la conquista. Cada misión estaba al mando de un padre que se asesoraba de un "teniente de corregidor", un "alfe-rez real" y otros funcionarios (muchas veces indígenas). La misión disfrutaba de un alto grado de autonomía jurídica y económica que los Austrias toleraron pero que el Regalismo borbonico combatió. En las misiones no se permitía vivir a españoles ni mestizos, una autoridad paternal regulaba la prestación de trabajo por los hombres (6 horas diarias), la vida familiar, los matrimonios y las festividades religiosas. Cuando en 1767 se decretó la expulsión de los jesuitas las "reducciones" paraguayas, modelo de misión sobre cuyo funcionamiento no entramos aquí por exceder su auge del periodo que nos ocupa, constituían un modelo de cooperativa comunitaria. Puede decirse que las misiones y la Corona fueron los mejores defensores del Indio. Según su posición fueron dispersando se "misiones de ocupación", "misiones de enlace" y "misiones de penetración". Fue una labor callada que no dió figuras transcendentales aunque es bien conocido el celo de Fray Bernardino de Sahagún y Fray Toribio de Benavente. No es exagerado decir que el amor al indio por parte de los misioneros habría convertido los Virreinos en auténticas teocracias de no haber mediado los intereses materiales de los colonos

Las misiones fueron atendidas por miembros de todas las órdenes religiosas que rivalizaron (a veces un poco estrechamente) en celo apostólico. Fundamentalmente fueron tres las órdenes evangelizadoras:

- 1) Orden de los dominicos. Llegados a América los primeros, consiguieron a fines del siglo XVI contar con 9 provincias y cerca de 500 misiones. Su actividad se orientó también a la Enseñanza como veremos más adelante.
- 2) Orden de los franciscanos. Fue la orden más numerosa pues llegó a contar con 27 prioratos y 1.000 misiones. El dinamismo del celebre Fray Junipero Serra instauró en California un régimen religioso-económico de asistencia del indio, difusión de la fe y españolización que se mantuvo en vigor hasta después de la Emancipación colonial y todavía conserva importantes vestigios en el sur de los Estados Unidos. San Francisco y Los Angeles fueron ciudades fundadas con esta base teocrática.
- 3) Orden de los jesuitas. Los jesuitas centraron su actividad en la Enseñanza y sobre todo en la asistencia al elemento criollo cuya identificación lograron de tal manera que no pocos ven en su expulsión uno de los motivos de ruptura entre los españoles americanos y los españoles metropolitanos. Destaca es la personalidad de Fray Luis Bolaños que llegó a tener bajo su autoridad no menos de 700 misiones en la cuenca de los ríos Paraguay y Uruguay.

II) OBRA CULTURAL

A') Creación de universidades y centros de Instrucción.

- 1) Virreinato de Nueva España. Méjico contó con las primeras instituciones de Enseñanza de América y también con la primera imprenta del continente gracias al celo del Virrey Mendoza. Bajo el gobierno del Virrey Velasco se abrió la universidad de Méjico constituida por Carlos V según el esquema de Salamanca y con los mismos privilegios (1553). En ella se creó una cátedra de lenguas indígenas y se le dió el privilegio de enseñar en la Española. La Iglesia asumió, como en la metrópoli, el monopolio de la Enseñanza y el decreto fundacional de la Universidad hizo constar su finalidad de "cons-

13/5

titucion para que los naturales y los hijos de los españoles sean industriados en las cosas de nuestra santa fé catolica". Por su parte, las Leyes de Indias dedicaron su titulo XIII a "Carta organica de las universidades y organizaci6n de los estudios generales", ordenando a los virreyes mantener esta actividad. No es de extrañar que las creaciones universitarias se sucedieran (Santo Domingo, Mérida, Guadalajara..).

La Instruccion media correspondió casi en monopolio a los jesuitas. Hubo colegios de otras ordenes como el Colegio de San Francisco, creado por el lego Pedro de Gante a fines del siglo XVI con un hospital anejo que fué la primera escuela de Medicina de America, el Colegio de Santiago de Tlal teloco, el Colegio de San Juan de Letrán y el Colegio de Veracruz. Pero, todos estos centros de dominicos y agustinos se especializaron en la instruccion de los indios. El grueso de la instruccion de los criollos recayó en la Compañia de Jesus. Su Colegio Maximo era el centro de formaci6n de la aristocracia criolla desde 1576.

- 2) Universidades en el Virreinato del Perú. Tambien aqui fué importante el dominio de los jesuitas. La Compañia y los dominicos se disputaron mucho tiempo el privilegio de tener una universidad. Ganaron el pleito los dominicos que crearon a principios del siglo XVI la universidad de San Marcos de Lima. Despues surgieron las universidades de Cuzco, Chile, Santo Tomás de Cuito, Charcas etc. hasta un total de 17 yá en el siglo XVIII.

La creacion de la universidad de Santo Tomas concluyó otro pleito entre dominicos y jesuitas. Ganaron nuevamente los dominicos pero los jesuitas siguieron llamando a su colegio "Universidad Xaveriana", que formó a los criollos más caracterizados.

Para resaltar la significacion de esta actividad constructora batará indicar que la famosa universidad de Harvard, primera de las universidades de las colonias británicas apareció a mediados del siglo XVII y que Brasil no contó con ningun centro universitario hasta el siglo XIX. Eso en un momento en que la España virreinal contaba con unas 15 universidades en los dos territorios.

- B') Artes plásticas en la España virreinal. Corresponde al periodo que nos ocupa lo que los historiadores hispanoamericanos llaman el "estilo conquistador" (1492 a mediados del siglo XVI). En él, los españoles no aprovecharon el arte indigena. Los arquitectos llegados de la metropoli se limitaron a transponer los artes españoles del momento como el gotico decadente, el mudéjar, el isabelino, el plateresco y el renacimiento. Desde mediados del siglo XVI comenzó el llamado "estilo virreinal" que unió los estilos español e indigena.

- 1) Virreinato de Nueva España. Manifestaciones del periodo conquistador fueron la catedral de Mejico, la catedral de Puebla, la catedral de Cuernavaca y sobre todo el Palacio de Hernán Cortés en esta ultima ciudad.

La Pintura no tuvo gran importancia pero hubo artistas religiosos como el P. Manuel, Juarez, Arteaga y Echave.

- 2) Virreinato del Perú. No contó en ningun momento con el estilo conquistador puro pues la influencia indigena estuvo siempre latente incluso en lo religioso (catedral de Lima, claustro de la iglesia de San Francisco). En lo profano, la influencia andalucista fué arrolladora. La "tolderia" peruana es la transposicion a America de la casona extremeña y andaluza y el Palacio de Torre Tagle de Lima es su manifestaci6n más evidente.

C*) Arte literario en la España virreinal.

1) Virreinato de Nueva España. El primer poeta mejicano fué Francisco de Terrazas, discípulo de Gutierre de Cetina y en el siglo XVII es bien conocida la obra de Sor Juana Inés de la Cruz.

Interesantísima muestra del Teatro primitivo de Indias son los ingeniosos "Coloquios espirituales" de Gonzales de Eslava, traducción y adaptación al indigena de los autos sacramentales y muy utilizados en las misiones con fines catequísticos. Juan Ruiz de Alarcón fué un criollo típico, divulgador del teatro peninsular en lengua indigena.

2) Virreinato del Perú. El primer poeta peruano fué el mestizo Garcilaso de la Vega cuya traducción de la obra "Dialogos de amor" de Leon Hebreo fué el primer libro americano impreso en la metropoli. A finales del siglo XVI y principios del siglo XVII habia en Lima una falange de estimables literatos (Caviedes, Espinosa, Medrano etc.). La capital virreinal tenia teatro publico y Prensa diaria cuando pocas ciudades europeas lo tenían.

ESTRUCTURAS POLITICO-ADMINISTRATIVAS

En los primeros momentos de la Colonización, la unidad politica fueron las "Gobernaciones" atribuidas por la Corona al conquistador correspondiente en el texto de las Capitulaciones de la conquista. Pronto empezó, no obstante, a recortar privilegios y autonomias a la naciente casta de los conquistadores y, con este fin, envió a las Gobernaciones a "visitadores", "oficiales reales", "tenientes de gobernación"... Finalmente, las Leyes de Indias esbozaron la estructura virreinal

A*) Virreyes, Capitanes Generales y Gobernadores. El Virrey y sus delegados territoriales los Capitanes Generales y los Gobernadores (llamados en Nueva España "alcaldes mayores") fueron los ejes personales de la Administración virreinal. Los Virreyes, elegidos entre los miembros de la alta nobleza, tenían amplísimas funciones similares a las regias en su territorio. Se les prohibía tener intereses en el virreinato, estaban sujetos al deber de residencia y solían ocupar el puesto 6 años. Al cesar, el Virrey debía entregar una cuenta de su gestión a su sucesor. En virtud del "patronato regio" proveían los cargos religiosos y todos los civiles que no fueran de designación real. Entendían en las causas de indios y en las entabladas contra la Administración pero sus decisiones eran apelables ante la Audiencia. Presidían esta pero no tenían potestad en materias de Justicia salvo el derecho de gracia.

La figura de los "Regentes" recortó mucho su autonomía en el siglo XVIII. Sin embargo, ya antes estaban bastante limitados en sus funciones. Menudeó durante el reinado de los Austrias el envío de visitadores y se impuso al Virrey que dejaba un puesto el llamado "juicio de residencia" al que podían concurrir todos los agraviados por sus decisiones. Todo ello sin perjuicio de que el Consejo de Indias controlaba sus decisiones en apelación suprema y les enviaba Instrucciones y ordenes. Con los Austrias, el Virrey fué un organo de iniciativa en la evangelización y la colonización; los Borbones le hicieron un organo puramente administrativo.

B*) Audiencias. Eran a la vez un instrumento de gobierno y el organo de Administración de Justicia. En su primera función formaba la Junta Consultiva del Virrey y asumía sus funciones en las vacantes o ausencias virreinales. En su aspecto judicial, decidía en alzada contra las medidas dictadas por el Virrey y su autoridad decidía sobre la de este hasta la decisión definitiva del Consejo de Indias.

2) Audiencia:era a la vez un instrumento de gobierno y el organo de Administracion de Justicia.En su primera funcion formaba la junta consultiva del virrey y en las vacantes del cargo o ausencias del virrey asumia sus prerrogativas el presidente de la Audiencia.En su aspecto judicial decidia en alzada contra las medidas dictadas por el virrey y su autoridad prevalecia sobre la de este hasta la decision del Consejo de Indias.

Su estructuracion correspondia al molde de las audiencias o chancillerias de Valladolid y Granada.

3) Cabildos y Congresos:el cabildo o municipio español del siglo XVI,presidido por el Ayuntamiento y sometido a la tutela de los corregidores o delegados reales se trasladó a America.Inicialmente se concedió a los conquistadores o fundadores de ciudades el privilegio de nombrar el primer cabildo pero pronto estas funciones pasaron a la autoridad de la Corona;de todas formas,si podemos afirmar que el cabildo tuvo en los virreinos mayor independencia ante el poder politico que en la misma metropoli prohibiendose a los funcionarios reales el disfrute de cualquier cargo municipal.En los casos graves se acudia a la consulta a las principales personas de la ciudad;tales sesiones se llamaron "cabildos abiertos".

Una prueba de esta independencia de los cabildos coloniales era el renacimiento de una practica de los municipios españoles en la Edad Media:la reunion publica en asamblea o "congreso" para nombrar un procurador que defendiera ante la corte una determinada queja o peticion

4) Hacienda:rigió en los virreinos un sistema fiscal tan confuso como el de la metropoli debido a la variedad de impuestos a veces peregrinos:el "almojarifazgo" gravaba las importaciones,la "sisa" los viveres,el "quinto real" la produccion de las minas,la "capitación" se imponia a todos los indios en edad de trabajar,las "alcabalas" gravaban las ventas y contratos,etc.La Hacienda real se nutria además de los ingresos producidos por la venta de cargos publicos y por los monopolios fiscales sobre ciertos productos(naipes,especias,tabaco etc.)

PANORMA SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS INDIAS

A) Panorama social

Resulta muy dificil dar cifras acerca de la poblacion americana aborigen por el natural afán de los conquistadores de dar cifras que magnificaran sus conquistas.Con todo podemos decir que al momento del descubrimiento la poblacion de las Indias españolas seria de unos 112 millones de habitantes;a ellos hay que añadir la emigracion española,la emigracion extranjera(prohibida en principio pero importante en la practica)y la importacion de esclavos africanos.Este movimiento de población dará desde un principio lugar a una pluralidad de comunidades raciales(o "republicas como se decia en la epoca)y a un progresivo aumento del factor mestizo,que aún viviendo en perfecta armonia plantea caracteres propios en cada caso:

1) Republica de españoles y mestizos:antes de la conquista total de lo que luego iba a conquistar el virreinato de Nueva España la emigracion de españoles a las Indias fué muy limitada;despues hubo más emigrantes pero siempre hubo limitaciones a la emigracion por razones politicas,economicas o religiosas.

Las Leyes de Indias prohibian la emigracion a America de mujeres solteras sin licencia real.Esto permitió desde el primer momento la fusion de razas,alentada por los reyes y acorde perfectamente con el pensamiento cristiano de los colonizadores:asi junto a los españoles nacidos en la metropoli se unieron pronto los "criollos" o hijos de españoles nacidos en America,los "mestizos" o descendientes de blanco e india y los "mulatos"(de blanco y negra)y "zambos"(del cruce de negros e indios).

3/8

La rigida gradación social, común en la época, se mantuvo en los virreinos pero se adoptaron los esquemas de la metropoli: así frente a la indiscutible preferencia de los conquistadores, se reservó una consideración preferente a los "primeros pobladores" de los núcleos urbanos, seguidos por los "vecinos" o gentes llegadas más tarde y finalmente los simples "moradores".

La nobleza criolla no era admitida a la alta burocracia compuesta durante el siglo XVI y XVII por nobles o letrados y después por militares.

- 2) República de indios: el problema de la protección de la raza aborigen fue el principal de los abordados por España en América y si no pudo evitar su desaparición en las Antillas sí se conservó en el continente donde aumentó de tal manera que según el testimonio de Humboldt, sin contar los mestizos y zambos, los indios puros eran más numerosos en el siglo XVIII que a la llegada de los conquistadores.

Las Casas

La idea que rigió inicialmente la organización colonial fue doble: el repartimiento del territorio y el repartimiento de los indígenas entre los conquistadores. Los señores de indios o "encomenderos" habrían sido en todo similares a los señores feudales de la Edad Media de no ser porque la Corona se reservó la jurisdicción criminal y civil sobre los indios y porque la encomienda se concedía por un tiempo limitado a varias generaciones. Ya hemos hablado antes de las razones que motivaron la necesidad de las encomiendas. Es indudable que en ellas se promovieron abusos, nunca fomentados por la Corona que los sancionó severamente llegando a prohibir las encomiendas como también hemos visto en las Leyes Nuevas.

Por la bien intencionada crítica del P. Las Casas sabemos que los encomenderos tenían derecho a emplear a los indios en los trabajos del campo y las minas por medio de una "mita" o turno de indígenas provista por el cacique (4 por cada 100 en Nueva España y 1 por cada 7 en Perú). La realidad es sin embargo que las condiciones de vida de los "mitayos" no eran en absoluto inhumanas como explica el hecho de que muchos de ellas continuaran en la encomienda tras terminar su período de trabajo obligatorio; a los indios sujetos a trabajo forzado agrícola en el virreinato del Perú se les llamaba "yanacunas" y tenían un estatuto jurídico similar a la de los siervos adscritos a la tierra en los señoríos feudales medievales. Una vez cumplido el período de trabajo obligatorio en la encomienda los indios emancipados (que se llamaba "mingados") habían de presentarse los lunes en la plaza pública para ser contratados como jornaleros ordinarios, muchas veces en condiciones inferiores a las que disfrutaban en la encomienda.

- 3) República de negros: la importación de esclavos negros africanos fue aconsejada a Fernando "el católico" por el mismo P. Las Casas (1515) dió buen resultado porque el trabajo de un negro equivalía al de tres indios pero el Cardenal Cisneros, a quien no se le ocultaba el peligro de llevar a las colonias una raza fuerte y salvaje, ordenó la suspensión de licencias para llevar negros (1516). Las peticiones de los colonos de la Española determinaron a Carlos V a autorizar nuevamente estos envíos lo cual dió lugar a enormes abusos producidos por sus consejeros flamencos; en el año 1522 las Antillas hubieron de sufrir una revuelta de esclavos que mostró la prudencia de Cisneros. El monopolio de la importación correspondía a la Corona que lo cedió a varios particulares sucesivamente y a finales del siglo XVII a la Compañía Real Portuguesa de Guinea.

El número de esclavos negros aumentó grandemente por el intenso contrabando de los traficantes pero aun así la esclavitud no echó nunca raíces en América española, si se exceptúan las Antillas y Venezuela. En Méjico, Perú, Buenos Aires etc. solamente las familias muy ricas tuvieron esclavos como trabajadores domésticos tratados paternalmente.

127

De todas formas la legislación española sobre la esclavitud fué con mucho más humana que la inglesa, holandesa etc. pues permitía a los esclavos casar libremente y comprar su libertad y la de su familia sin poder oponerse los dueños; podía además comparecer a la Audiencia y acusar a su amo de malos tratos.

B) Panorama económico

La primitiva organización económica de los aborígenes que no conocían más que la permuta o trueque de productos fué totalmente alterada por el impacto de la obra española. Hay que indicar no obstante que nuestra moneda tuvo un valor muy limitado ya que se aplicó solo en los grandes centros urbanos; hasta la creación de las Casas de Moneda en Méjico, Lima y Santa Fé (1580) y la implantación del peso -uno de los patrones monetarios más sólidos que se conocen- el pago y el comercio se hicieron en metales preciosos.

1) Agricultura y Ganadería: muchos de los cultivos que constituyen hoy la riqueza agrícola de América fueron importados por los españoles. Los colonos labradores llevaron a América junto a otros cultivos los del trigo y la caña de azúcar que con los productos naturales (maíz, algodón, cacao, hierba mate, maderas y plantas tintóreas etc.) constituyeron la rica y variada agricultura de las Indias. Por el contrario fueron diversos los productos proporcionados por los virreinos a los mercados europeos (piña, aguacate, plátano, guayaba etc.) pero las naranjas, higos, melocotones y albaricoques llevados por España a Méjico y California y objeto de brillante cultivo no son menos preciosos.

Los indígenas no conocían los animales domésticos a excepción de los rebaños de llamas de los incas pero pronto el ganado vacuno, lanar y de cerda, las aves de corral y caballos llevados por España constituyeron grandes rebaños pues se reprodujeron fácilmente. Precisamente, los animales útiles se multiplicaron con una rapidez superior a las necesidades que debía cubrir por lo que no pudo aprovecharse debidamente esta riqueza, que además contribuyó a que la Agricultura evolucionara mucho más lentamente que era de esperar. La aparición de las mestas dió lugar a la primera industria indígena: la textil de los "obrajes".

2) Minería e Industria: como los placeres de oro hallados en las Antillas eran insignificantes, a pesar del optimismo de Colón a la vuelta de su primer viaje, los buscadores de este metal emigraron pronto al continente donde la Minería alcanzó auténtica fuerza de riqueza aunque menos estable y segura que los rendimientos de Agricultura y Ganadería. Las minas de plata de Guanajuato (Méjico) y las de plata y mercurio de Huancavelica y Potosí (Perú) eran las más ricas pero también tenían importancia las piedras preciosas (esmeraldas) y las pesquerías de perlas de Cubagua y otras costas.

La antigua experiencia minera española se manifestó brillantemente en la explotación de las minas americanas: así el minero español Bartolomé de Medina fué el primero en utilizar el azogue para obtener plata en las minas de Pachuca (Méjico) a mediados del siglo XVI por el método llamado de "amalgamación"; el P. Alvaro Alonso Barba utilizó poco después en Potosí el método de amalgamación caliente o "método del cazo".

A mediados del siglo XVI se calculan en 2 millones de pesos los beneficios de las minas de Nueva España y en 1,7 millones los del Perú.

La industria textil algodonera autóctona en los virreinos se perfeccionó enormemente con la introducción de factores nuevos como la lana, la seda, el hilo y el cañamo. La orfebrería y las fundiciones fueron pronto destacadas en los dos vi-

rrreinatos.

3) Comercio:era monopolio de la Corona,lo cual permitió a esta,además de importantes ingresos,fiscalizar y regular la producción de metales preciosos al menos de forma teorica(la evasión fiscal y las corruptelas eran inevitables).No obstante,entre comienzos del siglo XVI a mediados del XVII se enviaron a la metrópoli 16,5 millones de kilos de plata y 181.000 kilos de oro.

En lineas generales,podemos decir que España mantuvo durante el siglo XVI una actitud "barata",defensiva en el exterior y de descentralizacion en el interior,con respecto a la Economía del Nuevo Mundo.El siglo XVII será en los virreinos el momento de consolidacion de la fuerza de los grandes propietarios agricolas("estancias"),creadores de una mentalidad capitalista y partidarios de aumentar la descentralizacion,el descuido de España por esta parte de sus dominios.

REPERCUSIONES ECONOMICAS EN EUROPA DE LA INCORPORACION AMERICANA

Ya hemos podido comprobar como el desarrollo economico y demografico de las Indias convirti6 a los virreinos en importantisimo centro de consumo y el consiguiente incremento del trafico maritimo que si no se aument6 más fu6 por tres factores:

- a) Las especiales características de la ruta transoceanica llamada en la epoca la "carretera de las Indias",una de las más largas y peligrosas de la Edad Moderna
- b) La organizacion del transporte
- c) La tipica estructura mercantil basada en un regimen de altos precios,gran demanda y escasa oferta del comercio americano que se limitaba al intercambio de productos exóticos y de lujo.

Ahora bien,la incorporacion de America a la vida economica mundial no solo cre6 nuevos centros de consumo y desarroll6 los medios de comunicaci6n sino que influy6 decididamente en la ideologia economica.El mercantilismo -y entendemos por tal siguiendo a Du Bois la "teoria del enriquecimiento de las Naciones mediante la acumulacion de metales preciosos"- recibio un impulso decisivo merced a los grandes descubrimientos maritimos que habian de tener como resultado inmediato el aflujo del oro de las minas americanas a Europa.

La Politica colonial naci6 con una finalidad estrecha y concreta:la conquista de oro,si bien Cristobal Colon habia dicho no obstante a la reina Isabel:"Señora,los indios son la primera riqueza de las Indias".Sin embargo,el mismo navegante hacia del oro un elogio tan elocuente que afirmaba que "puede hasta encaminar las almas al paraiso".La afluencia de oro a Europa produce un desplazamiento del Poder de las naciones mediterraneas a los paises atlánticos y de los nobles agricolas a los burgueses industriales y comerciales.Junto a efectos de este caracter politico-social se producian otros más inmediatos:estimulo del desarrollo de la Técnica industrial,trastorno de precios,ruina de quienes vivian de ingresos fijos,favorecimiento a los productores etc.

Ante este conjunto de tendencia y datos nuevos la doctrina economica se modific6 notablemente.En una de sus obras(nos referimos a "Entre dos mundos",en la que el autor sostiene la tesis de que el descubrimiento de America -más que el mismo mercantilismo- ha regido todo el desarrollo politico y económico moderno:maquinismo,capitalismo,individualismo,liberalismo,democracia etc.)sostiene GUILLERMO FERRERO su criterio de que la mayoría de los movimientos ideológicos que han dominado la epoca moderna hallaron punto de partida y condiciones favorables en la enorme conmocion que supuso en los espiritus el descubrimiento de America:la "supresion de limites" geograficos llev6 a los hombres del siglo XV a una "transicion de mundos",el medieval limitado en el lucro y el interés del dinero y el moderno en el que el comerciante burgués vá a ser entre batidores el rey hasta serlo de Derecho en 1789.

F. Cádiz
Derecho
92

LAS POTENCIAS EUROPEAS Y LA EXTINCION DE LA CASA DE AUSTRIA EN ESPAÑA.-PROYECTOS DE REPARTO

Todos los hijos de Felipe IV con su primera esposa Isabel de Borbon se malograron a excepción de la infanta Maria Teresa cuyo matrimonio con Luis XIV de Francia fué convenido en la Paz de los Pirineos con su expresa renuncia a sus eventuales derechos sobre la Corona española. Esta recayó pues en el único heredero varon de Soberano quien, de su matrimonio con Doña Mariana de Austria tuvo dos sucesores: la infanta Margarita (que casaría con Leopoldo I de Austria) y Carlos II.

Cuando su padre murió tenía Carlos II tan solo cuatro años. A una monarquía ya muy quebrantada se unían las dificultades y los peligros de una regencia que había de recaer en Doña Mariana de Austria. Sin embargo, queriendo rectificar tardíamente los perjuicios creados a España por el desgobierno de los validos, el testamento de Felipe IV dispuso que la Regente estaría asistida en el gobierno por una Junta integrada por representantes de la nobleza, los Consejos Reales y el Inquisidor General del Reino. Sus precauciones fueron inútiles y ya durante la minoría del Rey la Corona fué incapaz de mantener su prestigio y autoridad.

A') Minoría de Carlos II (1.665-1.675). El primer paso de la Regente para recuperar el Poder absoluto fué similar al seguido por las regentes francesas durante las minorías de Luis XIII y Luis XIV: pretextando diferencias entre los miembros de la Junta, confirió todas las riendas de la autoridad a su confesor el P. Everardo Nithard a quien nombró Inquisidor General y presidente de la Junta de Gobierno del Reino. Muy concretamente, el temor de Doña Mariana de Austria se dirigía contra el prestigio político de uno de los bastardos de Felipe IV, Don Juan José de Austria, en el que algunos de nuestros historiadores han visto una personalidad pujante en lo militar y lo político capaz de introducir un elemento de renovación vitalizadora en la decadente Corona española.

Al iniciarse la privanza de Nithard, España estaba en paz con todas las Naciones europeas, si bien la rebelión portuguesa se aproximaba a su inevitable desenlace. En cambio, carecía de todo apoyo frente a la personalidad arrolladora de la Francia de Luis XIV dispuesta a romper el tradicional equilibrio europeo. La Diplomacia francesa intentaba desde los tiempos de Richelieu lo que constituía el principal respaldo de España, es decir, la estrecha alianza de las dos ramas europeas de la Casa de Austria. Nuestra fuerza hubiera sido pues aprovechar habilmente el temor suscitado en toda Europa por el excesivo engrandecimiento de Francia pero Nithard rechazó repetidamente -en aras de un aislamiento incomprensible- las alianzas que en este sentido ofrecieron Leopoldo I de Austria (hermano de la Regente) y los gobiernos inglés, portugués y sueco (1.666).

Así pues fué completamente aislados como nos sorprendió el primer incidente con Francia en la llamada "guerra de devolución". Luis XIV invocó una vieja costumbre flamenca, el jus devolutionis, según la cual los hijos de un primer matrimonio tenían preferencia cualquiera que fuera su sexo sobre los hijos de matrimonios posteriores, y reclamó la entrega de los Países Bajos a su esposa Maria Teresa de Austria aduciendo que su renuncia a sus derechos sobre la herencia española quedaban condicionados por el pago de su dote el

14/2

cual realmente no se había llevado a cabo. Esta condición -la llamada clausula del "moyennant"- había sido incluida en el tratado de los Pirineos por Mazarino quien, considerando seguro que la hacienda española sería incapaz de pagar la dote de la infanta, se aseguraba así un título jurídico de intervención en España. La guerra fué inevitable y las operaciones tuvieron lugar con gran rapidez apoderandose los franceses de casi todo el territorio de los Países Bajos y del Francocondado (1.668). A tal punto fué favorable el éxito francés que Europa entera se alarmó constituyendo Inglaterra, Holanda y Suecia la "Triple Alianza de La Haya" para detener los avances de Luis XIV. Los aliados presionaron sobre el rey francés para que firmara con España la Paz de Aquisgran por la que recobramos gran parte de Flandes y el Francocondado (1.668).

La Corte española acogió, sin embargo, con desagrado este convenio que coincidía con el de San Eloy de Lisboa de ese mismo año (véase el tema 10) poniendo de relieve nuestra decadencia militar y política. Una intriga palatina -el llamado incidente de la Guardia chamberga- acabó de enfrentarse a la Regente y Don Juan José de Austria quien finalmente llevaría a cabo en Barcelona el primer pronunciamiento de nuestra historia, marchando con sus tropas sobre Madrid y obligando a la Reina a destituir al P. Nitard. Sin embargo, su sustituto en la privanza sería D. Fernando de Valenzuela -de que AGUADO BLEYE dice que era "ejemplar degenerado y mestizo de la raza admirable de los grandes aventureros castellanos". En tanto que el de Austria asumía el gobierno de Aragón, Valenzuela alcanzaría dentro de la privanza un grado de poder difícilmente igualado incluso por Lerma u Olivares.

B') Mayoría de edad de Carlos II (1.675-1.700).

I) Política interior del reinado

En 1.675, contando 14 años de edad, subió al trono español Carlos II cuya mayoría de edad fue apresurada por la Regente como instrumento de sus diferencias con Don Juan José de Austria. Desde el primer momento, el Rey mostró tan endeble salud mental y física que la Regente pensó en prolongar indefinidamente la regencia por falta de capacidad real, objetivo posiblemente perseguido por Doña Mariana de Austria al apresurar el principio del reinado de su hijo. No obstante, la nobleza consideró que el gobierno personal del Rey podría ser un elemento decisivo en la debilitación de la privanza de Valenzuela y respaldó enérgicamente el gobierno personal de Don Carlos.

Todo el reinado de Carlos II va a ser una crisis continuada entre los periodos de privanza de la Reina madre y Valenzuela y la oposición nobiliaria en apoyo de Don Juan José de Austria. Durante todo el año 1.676, Valenzuela mantuvo su privanza hasta el extremo de que una real cédula dictada en noviembre de ese año disponía que Embajadores y preidentes de los Consejos Reales despacharan directamente con él. Finalmente, un auténtico levantamiento nobiliario obligó a Carlos II a desterrar al valido y a entregar el gobierno a su hermano natural D. Juan José de Austria, quien entró triunfalmente en Madrid disponiendo como primera medida el procesamiento de Valenzuela y el destierro de la Reina madre. Con ello se iniciaba un breve periodo de recuperación de nuestra política que duró poco ya que Don Juan José de Austria murió poco después (1.679)

La continuada mala salud del Rey y su falta de descendencia en sus matrimonios sucesivos con Maria Luisa de Orleans y Ana de Neoburgo constituyeron durante el último cuarto del siglo XVII el punto de acción de todas las cancellerías europeas en su disputa del trono español. Fueron varios los presuntos herederos de Carlos II y muy varios los títulos jurídicos invocados para su sucesión:

- a') El Emperador Leopoldo I de Austria alegaba su condición de hijo de la infanta española Maria Ana de Austria y de esposo de la también infanta Margarita hermana del soberano español. Delegaba sus derechos en su hijo el Archiduque Carlos de Austria.
- b') Luis XIV de Francia alegaba también su condición de hijo de la infanta Ana de Austria y de esposo de Maria Teresa, hermanastra de Carlos II. Tenía sobre Leopoldo I la preferencia de ser hijo de infanta primogenita pero en contra la renuncia de su esposa según la Paz de los Pirineos. Ni siquiera él mismo tenía mucha fe en sus derechos sucesorios y, consciente de la oposición de toda Europa a su acceso al trono español, se apresuró a ceder aquellos a su nieto el Duque de Anjou. Más aún, prestó especial atención a la obtención del patrimonio hispano por medios puramente diplomáticos y a este efecto concertó en 1.688 con Leopoldo I un tratado secreto de reparto del Imperio español cuyos términos no han llegado a ser conocidos.
- c') Maximiliano de Baviera alegaba su condición de esposo de la archiduquesa Maria Antonia de Austria, hija de Leopoldo I y de la infanta Margarita. Delegaba sus derechos en su hijo José Fernando de Baviera
- d') Pedro II de Portugal

Como la candidatura portuguesa no tuvo nunca gran importancia y la francesa no podía sostenerse oficialmente por el continuado estado de guerra entre Francia y España durante todo el reinado de Carlos II, la polémica de la Cortes española se centró entre el "partido bávaro" dirigido por la reina madre Doña Mariana de Austria y su consejero el Conde de Orópesa (más tarde asumiría su dirección el Cardenal Portocarrero) y el "partido austriaco" dirigido por la reina Doña Maria Ana de Neoburgo. Ambos acudieron a toda tipo de intrigas y efectos para convencer la débil voluntad de Carlos II quien dictó en 1.696 un primer testamento favorable al pretendiente bávaro pero el Embajador austriaco en Madrid Conde de Harrach le convenció casi inmediatamente para que lo derogara. Nuevamente surgieron las intrigas, proliferando Madrid de agentes secretos y "jardines políticos" donde se defendían los méritos y los derechos de cada candidato; uno de ellos, dirigido por la Marquesa de Gudeña defendía officiosamente los derechos de Luis XIV, quien quiso habilmente congraciarse con el soberano español y moderó sus pretensiones en las negociaciones de la Paz de Riswick. Esta, por su parte, dió carácter oficial a las relaciones hispano-francesas y el soberano francés se apresuró a designar al conde D'Harcourt como Embajador en Madrid para defender sus derechos. La polémica entre Harrach y D'Harcourt por la sucesión española constituyó uno de los pugilatos más ardientes de la política cortesana del siglo XVIII. El representante francés llegó a ofrecer a la Reina el matrimonio con Luis XIV a la muerte del Rey. Sin embargo, Luis XIV seguía confiando escasamente en la viabilidad de su candidatura temiendo con razón la oposición de toda Europa. Por ello decidió la solución diplomática y el 24 de septiembre de 1.698 firmó con Leopoldo I el tratado de La Haya concertando un segundo reparto del Imperio español: se reconoce-

147
ría como Rey de España a José Fernando de Baviera pero Francia adquiriría todas las posesiones españolas en el sur de Italia y Austria lo haría de las del norte de la península italiana. Una indiscreción de los signatarios del tratado de La Haya -Tallard y Lord Portland- hizo conocer su existencia a Carlos II quien, indignado, testó por segunda vez a favor del candidato bavaro ordenándole que en ningún caso aceptase la partición del patrimonio español. La muerte de José Fernando de Baviera ese mismo año frustró esta solución.

La habilidad de D'Harcourt culminó cuando consiguió captarse para el partido francés al Cardenal Portocarrero y al nuncio de Inocencio XI en Madrid cuyo influjo personal sobre Carlos II era manifiesto. Por ello, en tanto que Luis XIV -siempre receloso del valor de su candidatura- firmaba el 17 de junio de 1.699 con Leopoldo I y Guillermo III de Orange un tercer reparto del Imperio español (Austria recibía la corona española pero Francia se reservaba todas nuestras posesiones en Italia e Inglaterra recibía importantes concesiones coloniales), Carlos II dictaba su tercer testamento a favor del Duque de Anjou. Este testamento, modelo de previsión política poco acorde con la tónica del reinado, prohibía al príncipe francés la unión de las coronas francesa y española y le aconsejaba el matrimonio con una archiduesa austriaca. Ese mismo año moría el último de los Austrias españoles (1.700).

Aunque Luis XIV habría preferido probablemente como más seguro para sus intereses el reparto del Imperio español, no podía desdeñar la instauración de un Borbon en el trono de España y por ello se apresuró a aceptar el testamento. Desde luego, éste venía a coronar una batallona aspiración de la diplomacia francesa: la ruptura entre las dos ramas de la Casa de Austria. Las demás Potencias vieron con extremo recelo la elección de un francés para el debilitado trono español, sobre todo cuando Luis XIV, haciendo caso omiso del testamento de Carlos II, reconoció al Duque de Anjou sus eventuales derechos sobre la corona francesa. Este reconocimiento era más bien simbólico (mediaban 11 príncipes entre el Duque de Anjou y el trono francés) pero Europa entera vió en él una amenaza de unión de Francia y España constituyendo un trono que sería el más poderoso del mundo. Por ello -apenas llegado el Duque de Anjou a Madrid y coronado como Felipe V- Inglaterra, Holanda, Brandeburgo y el Imperio austriaco firmaban la "Gran Alianza de La Haya" (1.701), poniendo en pié de guerra 250.000 hombres contra el poderío de Francia. De todos modos, ni el pueblo ni el parlamento inglés deseaban la guerra pero ésta se hizo inevitable cuando Luis XIV atacó inesperadamente la "barrera" de fortalezas que protegían la frontera de los Países Bajos y reconoció los derechos al trono británico del pretendiente Jacobo Estuardo. Ciertamente es significativo que -en contra de lo previsible- Felipe V mantuvo en los primeros meses del reinado una postura muy relativamente favorable a Francia. La inminencia de la guerra contra la Europa anti-francesa dió paso a una masiva llegada a Madrid de consejeros enviados por Luis XIV a su nieto (D'Harcourt, Amelot, Orry, princesa de los Ursinos...). Una de las primeras medidas de esta influencia fué la instauración en España de un Centralismo racionalista ajeno a la tradición descentralizada y algo anárquica de España bajo los Austrias. Esto suscitó una fuerte reacción anti-borbónica del pueblo y la nobleza españoles. La oposición nobiliaria fué vencida en la Corte por la habilidad de los ministros franceses pero en Cataluña y Aragon el descontento fué la raíz del apoyo al pretendiente austriaco durante la guerra.

II) Política exterior del reinado

En realidad, la política exterior de España durante el reinado de Carlos II respondió a la iniciativa francesa y por tanto puede estudiarse dentro de la diplomacia de Luis XIV (véase el tema 9). Sin embargo, conviene analizar la evolución de nuestra diplomacia durante el reinado de Carlos II como una manifestación más del proceso de nuestra decadencia.

El desafortunado aislamiento a que nos condujo la Paz de Aquisgran de 1.668 fué roto desde la caída de Nithard por el Conde de Peñaranda a quien corresponde la iniciativa de la segunda guerra con Francia.

La paz europea descansaba por la detención de la Triple Alianza de La Haya a los proyectos de Luis XIV pero la diplomacia francesa consiguió deshacerla. La expansión francesa se orientó entonces contra Holanda, país con el que Luis XIV tenía particulares diferencias por su sistema político (las Provincias Unidas constituían un país democrático en el seno del Imperio más absolutista de Europa), por su tolerancia religiosa y por su pujanza económica. La primera manifestación de su hostilidad a Holanda fué una dura guerra aduanera dirigida por Colber pero la pujanza de las bancas de Amsterdam y Rotterdam permitió a los holandeses resistir la presión económica de Francia y fué preciso recurrir a la violencia armada. Esta situación era extraordinariamente favorable para España que, dueña de la mayor parte de Flandes, detentaba el acceso de las tropas francesas al territorio holandés. Sin embargo, Peñaranda rechazó repetidas veces la petición de Luis XIV de cesión de nuestras posesiones flamencas a cambio de importantes concesiones en otros sectores. No solamente no quiso Peñaranda negociar con Luis XIV sino que unió nuestros intereses a los de Holanda, Brandeburgo, el Imperio y Saboya agrupados contra Francia en una coalición casi continental. Los ingleses no quisieron integrarse en la alianza pero hostilizaron a Luis XIV todo lo posible. La guerra se inició inesperadamente sin previa declaración y durante dos años, el Rey francés combatió contra toda Europa. La desesperada resistencia de los holandeses, bajo su Statuder Guillermo de Orange detuvo el avance francés en su territorio inundando lo mediante la rotura de los "polder" así es que fueron España y Austria quienes soportaron en sus territorios el peso de las hostilidades. Por parte española, la confusa situación de la Corte durante los primeros años del reinado de Carlos II impidió prestar al conflicto una gran atención. La amenaza de Inglaterra de entrar en la guerra obligó a Luis XIV a aceptar la firma de la Paz de Nimega (1.678) que por parte española suscribió D. Pedro Ronquillo pero cuyos términos fueron solventados directamente con holandeses y franceses: Luis XIV se anexionó nuevas plazas de Flandes y el Francocondado.

Este tratado marcó el apogeo del "grand siècle" francés. En plena paz, el rey francés se apoderó del Luxemburgo español y obligó a España a cedersele en arriendo por 20 años (tregua de Ratisbona de 1.684). Sin embargo la política de Luis XIV -de la que solo estamos considerando aquí lo relativo a sus relaciones con España- entró en crisis a partir de la derogación del Edicto de Nantes (que le enemistó con todos los protestantes europeos), la derrota de los turcos ante los muros de Budapest (que permitió a la Corte de Viena prestar mayor atención a los asuntos europeos) y el acceso al trono británico de Guillermo III de Orange (su tradicional enemigo desde la guerra de Holanda). Estos tres elementos permitieron un momentáneo respiro de España que se unió a Suecia, el Pontificado y

14/6

el Imperio en la "Liga de Augsburgo" (1.686), pronto engrosada con la adhesión de Inglaterra.

La guerra se reanudó pronto por un motivo baladí y completamente ajeno a nuestros intereses (la negativa del Papa Inocencio XI a nombrar obispo de Colonia al candidato propuesto por el rey francés) y en ella las tropas de Luis XIV combatieron con éxito contra los ligueros. Fué desgraciadamente el territorio español el que soportó el peso de las hostilidades ya que los franceses invadieron el Flandes español (donde los tercios sufrieron las derrotas de Fleurus y Neerwinden) y llegaron a ocupar casi toda Cataluña. Sin embargo, la potencia marítima británica llegó a poner en muy serio aprieto a los barcos franceses, que se vieron completamente imposibilitados de comunicar la metropoli con las colonias americanas. El agotamiento de recursos financieros producido por esta causa y también el interés de Luis XIV de prestar mayor atención a los problemas derivados de la sucesión de Carlos II decidieron la firma de la Paz de Ryswick de 1.697 en la que Francia -deseosa de captarse la benevolencia del rey español- devolvía a España todas las conquistas obtenidas a cambio del arriendo de algunas plazas flamencas poco importantes y de la venta de la parte oriental de la isla de Santo Domingo. Este tratado iba a poner fin durante largo tiempo a nuestra política tradicional de hostilidad con Francia, dando principio a una era de estrecha relación internacional entre las dos Coronas borbónicas.

LA GUERRA DE SUCESION ESPAÑOLA

La primera manifestación de este giro en la política española iba a ser la intervención conjunta de españoles y franceses contra los miembros de la Gran Alianza de La Haya. El conflicto iba a durar 14 años constituyendo un conflicto de amplitud europea ya que el problema sucesorio español -motivo oficial de la guerra- tendría un carácter muy secundario. Lo que realmente se discutía era el principio del equilibrio europeo frente al desmesurado engrandecimiento de la Francia de Luis XIV. Por su parte, en el ámbito estrictamente español, se enfrentaría la desordenada autonomía de las regiones propia de los Austrias contra el centralismo cartesiano que pretendían imponer los Borbones.

Militarmente, la guerra iba a constar de dos periodos bien definidos por el signo de las operaciones:

- a') Durante el llamado "periodo europeo" (1.701 a 1.704), las operaciones se llevaron a cabo en Flandes, Alemania e Italia obteniendo Francia continuas victorias. Las tropas de Luis XIV derrotaron en Luzzara a los aliados y avanzaron peligrosamente hacia Viena hasta que la inclusión de Saboya en la Gran Alianza de La Haya detuvo sus conquistas (1.703). Ese mismo año, los triunfos militares franco-españoles tuvieron otra compensación diplomática: Portugal se unió a los aliados facilitando a los ingleses un medio de penetración en la península (1.703). El tratado de Methuen sería precisamente el principio de una alianza convertida en tradicional.
- b') En el segundo periodo, que puede denominarse "periodo español" de la guerra (1.704 a 1.713) las hostilidades se orientaron rápidamente hacia el territorio español adoptando un carácter más indeciso. Así, la expedición contra Cataluña de 1.704 fracasó pero, en su retirada, la flota inglesa se apoderó de Gibraltar. Por lo demás, desde tierras portuguesas se inició una invasión de Extremadura que pronto tuvo en jaque a las tropas españolas permitiendo a los austriacos obtener la ocupación de Cataluña que proclamaría rey al Ar-

41

chiduque Carlos (1.705). Felipe V hubo de abandonar Madrid, dando paso a la entrada en la capital del llamado Carlos VI. Por pocos meses puesto que una ofensiva franco-española devolvió la capital a Felipe V. Sin embargo, las tropas francesas iban a ser batidas sucesivamente en Ramillies y Turin con lo cual la situación se iba a estabilizar durante un par de años. Inesperadamente, Luis XIV consiguió la alianza de Carlos XII de Suecia, lo cual permitió concentrar en España las tropas franco-españolas batiendo a los aliados en Almansa (1.707), si bien ese mismo año se perdía la plaza de Menorca. Ante una situación tan indecisa, Luis XIV pidió la paz pero las condiciones ofrecidas fueron tan desfavorables (la renuncia de Felipe V a toda pretensión al trono español) que el monarca francés decidió la continuación de la guerra ("Puesto que es preciso combatir, será mejor hacerlo contra mis enemigos que contra mis hijos").

Nuevamente una ofensiva victoriosa del virrey austriaco de Cataluña, Príncipe de Starhemberg derrotó nuestros ejércitos en Almenara y Zaragoza con lo que Felipe V hubo de abandonar por segunda vez Madrid pero las victorias de Vendome en Villaviciosa y Brihuega le devolvieron el trono (1.710). La subida inesperada al trono imperial del Archiduque Carlos por muerte de su hermano José I sin sucesión masculina alteró el curso de la guerra. Inglaterra, Holanda y los demás aliados combatían por la defensa del equilibrio europeo y éste se alteraría con el acceso de un Emperador de Austria al trono español; por lo demás, las elecciones dieron en Londres el Poder al partido "tory" que se apresuró a destituir a Lord Marlborough, artífice de los triunfos aliados. Por todo ello, apesar de las protestas de Carlos VI de Austria, se iniciaron las negociaciones de paz en Utrecht y Rastatt.

PAZ DE UTRECHT: EL PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO EUROPEO

En las primeras entrevistas de Utrecht se iba a dar la paradoja de que tanto España como Austria -los dos países más interesados en el conflicto- fueran excluidas. Luis XIV alegó que el objeto de las negociaciones era precisamente la determinación de qué príncipe era el soberano de España, siendo improcedente que concurrieran a ellas Felipe V o Carlos VI. Este último no aceptó esta postura y reanudó la guerra que se continuó brevemente entre franceses y austriacos hasta la reanudación del armisticio. Así pues, la Paz de Utrecht de 1.713 afectará tan solo a las relaciones entre España y los miembros de la Gran Alianza. Nuestro país sería quien pagaría las cuentas del conflicto dirigido contra Luis XIV quien salió del paso en el tratado de Rastatt de 1.714 con ligeras concesiones:

- 1) Reconocimiento de Felipe V como rey de España e Indias comprometiéndose a la renuncia de toda pretensión sobre la corona francesa y a la concesión a los catalanes (cuyo estatuto fué muy discutido) de una generosa amnistia compensada con su "equiparación juridica a los habitantes de las dos Castillas" (art.13). La resistencia catalana a esta equiparación fué dominada militarmente suprimiendo el llamado Decreto de Nueva Planta todos los privilegios de autonomia juridica y administrativa de Cataluña (1.714)
- 2) Cesiones territoriales a todos los miembros de la Gran Alianza:
 - a') Austria recibía todas las posesiones españolas en Italia (Milanesado, Nápoles y Cerdeña) y gran parte del Flandes español.
 - b') Saboya percibía la isla de Sicilia (española) y los territorios de Niza y Piamonte (franceses), constituyéndose en reino regido por Victor Amadeo I

- 14/8
- c') Brandeburgo obtuvo la cesión de Gueldres (español) y el reconocimiento del título de rey de Prusia para Federico Guillermo I
 - d') Holanda obtenía de Francia la neutralización de la "barrera" de fortalezas fronterizas y algunos privilegios comerciales. Estos no compensaban las pérdidas navales sufridas por lo que Utrecht iba a significar para los Países Bajos un saldo negativo: la pérdida de la condición de potencia marítima.
 - e') Portugal recibía la colonia de Sacramento (español)
 - f') Finalmente, Inglaterra era el gran beneficiario del tratado. Obtenía de España la isla de Menorca, Gibraltar y los privilegios comerciales de "navío de permiso" (envío de un barco cada año a comerciar con las colonias americanas) y de "derecho de asiento de negros" en América. De Luis XIV los ingleses obtuvieron determinadas posiciones en Hudson, Terranova y Acadia. Aparentemente, estas concesiones no eran muy grandes pues su extensión venía a ser muy escasa. Sin embargo, su importancia estratégica era esencial: Inglaterra adquiriría de golpe el control del Canadá, de la entrada del Mediterráneo y del comercio en América (ya que sus privilegios comerciales serían fuente inafectable de abusos y darían salida a gran parte de la producción incipientemente industrial de Manchester y Liverpool).

Las consecuencias de la Paz de Utrecht fueron desastrosas para España. En el ámbito internacional perdía de un plumazo su rango de gran potencia europea, alteraba el régimen económico de las colonias americanas, entraba en la órbita política de Francia... y todo ello al fin de un conflicto completamente ajeno a nuestros intereses puesto que era Francia el país que realmente había defendido su hegemonía en la guerra de sucesión. En Utrecht había sido vencido Luis XIV pero era Felipe V quien pagaba las consecuencias. Y no menos importantes eran las pérdidas del ámbito nacional: sin perjuicio de la mutilación del territorio español con Gibraltar y Menorca, la guerra había suscitado entre Castilla y Cataluña unas diferencias graves. Lo de menos era que gobernara en España un Austria o un Borbón. Lo grave es que bajo la bandera del legitimismo conservador de los austracistas catalanes o de la centralización innovadora "a la francesa" de los castellanos se iba a romper la unidad española. Estas diferencias puramente civiles explican los fáciles triunfos de Carlos VI en Cataluña y de Felipe V en Madrid y los altibajos del conflicto. El definitivo triunfo del centralismo francés sería la raíz de problemas posteriores.

ESTUDIO ESPECIAL DE LA CLAUSULA REFERENTE A GIBRALTAR

A la vuelta de una frustrada expedición contra Cataluña, el almirante Rooke se apoderó fácilmente de la plaza de Gibraltar que estaba débilmente protegida (4 de agosto de 1704). En ella se enarboló la bandera británica sin alusión alguna a la soberanía de los demás aliados. La ocupación sería consolidada por el art. X del tratado de Utrecht que dispone (párrafo 1º):

"El Rey Católico, por sí sus herederos y sucesores, cede por este tratado a la Corona de la Gran Bretaña la plena y entera propiedad de la ciudad y castillo de Gibraltar, juntamente con su puerto, defensas y fortalezas que le pertenecen, dando la dicha propiedad absolutamente para que la tenga y goce con entero derecho y para siempre sin excepción ni impedimento alguno."

Excedería con mucho los límites de este tema hacer un análisis -siquiera fuera somero- de la posición jurídica española respecto de la cesión de Gibraltar ya que esto sería un estudio de todo un capítulo de nuestras reivindicaciones sobre el Peñón. Nos limitaremos tan solo a señalar las graves limitaciones de la cesión española:

- a') En el ámbito puramente jurídico, España cede la "plena y entera propiedad" de la plaza y sus defensas a la Corona británica pero no su soberanía. Es decir que Inglaterra detenta -como cualquier persona jurídica- la propiedad de bienes en territorio español pero no, estrictamente hablando, la soberanía sobre la parte del mismo en que están sitos esos bienes (RADUL GENET)
- b') En el ámbito económico, se suprime "toda comunicación abierta con el país circunvecino por parte de tierra". Las comunicaciones deberán hacerse tan solo por mar, admitiéndose -de modo excepcional y discrecional- la realización de comercio a través de la frontera terrestre para "la provisión y demás cosas necesarias para el uso de las tropas del presidio, de los vecinos y de las naves surtas en el puerto". Esta discrecionalidad es el fundamento de las medidas de restricción adoptadas -o por adoptar- por España respecto de las comunicaciones entre Gibraltar y La Línea.
- c') En el ámbito militar, se prohíbe por razones de seguridad la presencia en el Peñón de "judíos ni moros...ni acogidas las naves de guerra moras..."
- d') En el ámbito administrativo, la Corona se compromete al respeto del culto católico en el Peñón
- e') En el ámbito puramente internacional, "si en algún tiempo a la Corona de la Gran Bretaña le pareciere conveniente dar, vender o enajenar de cualquier modo la propiedad de la dicha ciudad de Gibraltar, se ha convenido y concordado por este tratado que siempre se dará a la Corona de España la primera acción antes que a otros para redimirla". De ahí que cualquier alteración de la estatuto colonial sea contrario al tratado de Utrecht

REINADO DE FELIPE V

La victoria de Felipe V supuso en el ámbito de nuestra política el triunfo de los innovadores que creían en el renacimiento del país y de su Imperio a base de la aplicación de los principios gubernamentales -políticos y económicos- de la Monarquía francesa. Por esta causa, su reinado (1.700 a 1.746) significa lo que VICENS VIVES llama "una nueva planta" para la Monarquía hispana y no solo para los catalanes, que hasta última hora defendieron el mantenimiento de las estructuras legadas por los Reyes Católicos y vigentes -con un mínimo de alteraciones- todo a lo largo del siglo XVII.

I) Política interior del reinado

Una transformación tan gigantesca como la que iba a significar en nuestra patria la instauración del régimen borbónico no pudo llevarse a cabo en un solo reinado. Así pues en el del primer Borbon tan solo se esbozaron en líneas muy generales los postulados esenciales del sistema francés, estudiados en gran parte con mayor amplitud en el tema 18 del Programa por lo que aquí nos limitamos a su esbozo:

- a') Absolutismo sistematizador, a diferencia del austracista que nunca logró un mínimo de coherencia. En adelante, el complejo sistema de derechos y privilegios de la Corona en el gobierno de los antiguos reinos españoles

20 e

se ves sustituido por un Absolutismo puro, cartesiano, que se aplica por igual a todos los sectores del gobierno y a todo el pais unificado por primera vez en su historia en reino unitario de España. Las Cortes de Castilla y Aragon fueron reunidas tan solo esporádicamente y -hecho sustancial- actuando conjuntamente como cortes del Reino; tan solo las cortes de Navarra siguieron reuniendose periodicamente y con caracter autonomo pero su autoridad se hizo muy pronto simbolica.

- b') Centralización administrativa reflejada en la abolición de los fueros y Derechos locales, la sustitución de los virreyes por Capitanes Generales, corregidores y regidores (los tres con facultades indistintamente ejecutivas y judiciales al modo francés de los intendentes de Luis XIV)... Tan solo Navarra y las Provincias Vascas -como una especial concesión a su lealtad durante la guerra- conservaron a su frente a un Virrey con un cierto número de fueros y leyes locales
- c') La confusa Administración Central de los "Consejos" austracistas fué sustituida por una serie de "Secretarias" cuyos titulares se fueron llamando Ministros. En 1.787, bajo Carlos III, se celebró el primer "Consejo de Ministros" presidido por el Rey
- d') Revisión total de las relaciones Estado-Iglesia bajo los Austrias. En adelante, estas estrechas relaciones se orientaron bajo el signo del "regalismo" borbónico con signo muy diferente
- e') Incremento de la Marina, las actividades economicas etc. bajo los postulados del "Despotismo Ilustrado" (vease el tema 18).

II) Politica exterior del reinado

Si en politica interior el reinado de Felipe V se limita a ser un esbozo de la gran transformación española del siglo XVIII, en lo exterior mantuvo una actividad propia y muy peculiarizada. Poco después del fin de la guerra de sucesión, María María Luisa de Saboya primera esposa de Felipe V. La habil gestión del Embajador de Parma, Abate Alberoni, llevó al trono español a Isabel de Farnesio cuya influencia sobre el monarca fué decisiva para el apartamiento de los consejeros como Amelot, Orry, la princesa de los Ursinos... pues para Luis XIV cerca del joven rey para mantener viva en él la influencia francesa en la corte de Madrid.

Con ello un periodo de casi veinte años en que la activa diplomacia española iba a estar dirigida y supeditada a los intereses puramente dinásticos de Isabel de Farnesio. Bajo la influencia inicial de Alberoni, España se inclinó sucesivamente a la amistad con franceses, austriacos e ingleses siempre con un ideal preciso: la obtención de tronos para los infantes D. Carlos y D. Fernando de Borbon, hijos de Isabel de Farnesio y de Felipe V quienes por derechos de sucesión estaban excluidos de la sucesión al trono español reservada a los hijos del Rey con su primera esposa. Desgraciadamente en todo este periodo hubo un solo momento de politica auténticamente orientada a los intereses españoles.

La politica independiente o "era Alberoni" (1.713-1.720). Durante los primeros años del reinado, correspondería al abate Julio Alberoni el papel más íntegro de la politica exterior española, violentamente dirigida hacia Austria. No basta para explicarla el patriotismo italiano de

Alberoni (algún autor ha visto en él a un precursor de la unidad italiana). El motivo fundamental fué satisfacer la ambición dinástica de Isabel de Farnesio que buscaba en Italia a costa de la corte vienesa concesiones para sus hijos. A este efecto, Alberoni inició contactos con Londres y París para una revisión amistosa del tratado de Utrecht. En contra de la esperada pasividad europea, Inglaterra, Francia y Holanda suscribieron en 1.716 el tratado de la "Triple Alianza" violentamente orientada al mantenimiento del statu quo europeo creado en Utrecht y Rastatt.

Tan solo quedaba a Alberoni el recurso a la guerra y a este efecto la flota del Marqués de Lede se apoderó de Cerdeña e inició la conquista de Sicilia (agosto de 1.717). La diplomacia imperial actuó con rapidez y Austria se unió en 1.718 a la Triple Alianza suscribiendo en Cockpit, cerca de Londres, el tratado de constitución de lo que iba a llamarse la "Cuadruple Alianza", que inmediatamente entró en acción contra España. Los barcos del almirante Bings derrotaron en Cabo Passaro al marqués de Lede en tanto que Alberoni trataba por todos los medios de ganar tiempo proponiendo alianzas a Suecia y Rusia y fomentando complots contra la regencia en Francia del Duque de Orleans que podría ser sustituido por el mismo Felipe V. El fracaso de una conspiración contra el Regente, llevada a cabo por el Embajador español en París Sr. Cellamare produjo el efecto opuesto y Francia engrosó con sus tropas las de los enemigos de España. Como último esfuerzo, Alberoni intentó derrocar a la Casa de Hannover del trono británico financiando una expedición del pretendiente Jacobo Estuardo pero el levantamiento fracasó y la guerra se hizo inevitable. Las tropas de la Cuadruple Alianza reconquistaron Sicilia e invadieron por Vascongadas y Cataluña el territorio español a pesar de la resistencia decidida de las tropas españolas mandadas personalmente por el Rey, Alberoni e Isabel de Farnesio. Como última solución, el Ministro solicitó negociar la paz sobre la base de devolver Cerdeña contra la entrega de Gibraltar. Posiblemente el Cardenal Dubois estuviera decidido a aceptar esta solución pero el ministro inglés Lord Stanhope condicionó todo contacto a la destitución de Alberoni. Felipe V accedió a esta exigencia y desterró a su ministro, adhiriéndose entonces a la Cuadruple Alianza contra la retirada de sus tropas del territorio español (1.720). Para la solución de los asuntos pendientes se convocó el Congreso de Cambray que revisaría por vía pacífica los acuerdos de Utrecht y Rastatt.

- B') Periodo de aproximación española a las Grandes Potencias (1.720-1.724). La caída de Alberoni y la iniciación de las sesiones del Congreso de Cambray marcaron el principio de la aproximación española a la Cuadruple. En realidad, nuestro país recibió de franceses e ingleses ofertas muy favorables ya que tanto Londres como París comprendían la necesidad de asociar a la corte de Madrid a una situación de predominio europeo que ambos países deseaban. Se suscribieron pues tratados de alianza con Francia e Inglaterra y se concertó el matrimonio de Luis XV de Francia con la infanta Maria Ana Victoria de Borbon, hija de los reyes españoles. De esta forma, con un cambio total de táctica, Isabel de Farnesio consiguió del Congreso de Cambray que se investiera a su hijo Don Carlos como Duque de Parma a costa de los austriacos.

La subita muerte del Duque de Orleans llevó a la regencia de Francia al Duque de Borbon. Inesperadamente, por razones aun no bien conocidas, Felipe V abdicó del trono español y se retiró a La Granja anunciando oficialmente

141
sus pretensiones a la regencia francesa (1.724). Una serie de muertes prematuras habían aproximado al Rey español a la Corona de Francia cuya unión con la española era una vieja aspiración desde los tiempos de Luis XIV. La abdicación del trono español (donde empezó a reinar Luis I) se fundó en motivos religiosos pero el recelo europeo subió de punto y el Congreso de Cambray cortó bruscamente sus relaciones con España. Por lo demás, después de siete meses de reinado de Luis I, su muerte devolvió el trono español a Felipe V. Una vez más sus maniobras por la obtención del trono francés ponían al Rey en situación desairada frente a toda Europa.

C') Periodo de aproximación española a Austria (1.724 a 1.729). Para la obtención de sus propósitos solo quedaba a Isabel de Farnesio la captación de alianzas diferentes y en este sentido concibió la idea de casar a sus hijos con Archiduquesas austriacas, hijas de Carlos VI. La indignación producida en la corte por el desairado desenlace del presunto matrimonio con Luis XV de la infanta Maria Ana Victoria (que fué devuelta a Madrid dando por anulado el compromiso) forzó los acontecimientos. Mientras Francia, Inglaterra y Prusia firmaban la llamada "Liga de Hannover" contra un posible resurgimiento de agresiones españolas (1.725), el Barón de Ripperdá -un aventurero holandés al servicio de España- firmaba con Carlos VI el tratado de Viena de 1.725 comprometiendo España y el Imperio a la recíproca defensa militar (con cláusulas especiales respecto de Gibraltar) y al matrimonio de la Archiduquesa Maria Teresa con Don Carlos de Borbon. El Convenio era ambiguo y carecía de gran valor pero Ripperdá alcanzó gran prestigio disfrutando de una breve privanza concluida en 1.726.

La alianza con Austria fué el soporte diplomático de un decenio de gran actividad política del ministro D. José Patiño, artífice de importantes proyectos de renovación económica y reforzamiento naval que alarmaron a toda Europa ante un posible resurgimiento del poderío español. Para evitarlo, la Liga de Hannover reanudó la guerra que se llevó a cabo sobre todo en las colonias americanas (Jamaica, Portobelo...) y en un largo asedio a Gibraltar en que el Conde de las Torres intentó sin éxito la conquista. Austria se desentendió de todo compromiso, canceló la boda de Don Carlos con Maria Teresa e incluso evitó respaldarnos diplomáticamente. Por el "Acta de El Pardo" de 1.728 se convino el cese de las hostilidades sin beneficio para ningún beligerante y la reunión del Congreso de Soissons para continuar la obra iniciada en Cambray respecto de la solución de los problemas pendientes. Se iniciaba con ello un nuevo periodo en la política española: la aproximación a Francia, que iba a ser definitiva. Isabel de Farnesio aprovechó la ocasión y obtuvo del Cardenal Fleury y de Lord Harrington la firma del tratado de Sevilla de 1.729 por el que Don Carlos de Borbon entraba en posesión de la corona de Parma que le cediera el Congreso de Cambray. Los austriacos opusieron alguna resistencia pero finalmente Don Carlos inició su reinado en 1.731 como Duque de Parma, Plasencia y Guastalla.

D') Periodo (definitivo) de aproximación a Francia. LOS DOS PRIMEROS PACTOS DE FAMILIA

Con el fracaso del acercamiento a Viena se inicia en la historia española el periodo ya definitivo durante todo el siglo XVIII y gran parte del XIX de entrada en la órbita diplomática de Francia. La visión de unos intereses

dinásticos comunes de las dos ramas de la Casa de Borbon nos hizo perder una politica nacional independiente para entrar en conflictos ajenos a nuestros intereses.

a') El I Pacto de Familia se firmó el 7 de noviembre de 1.734 por Patiño y Rottemburg concertando doblemente:

- 1) Un tratado de alianza por el que Luis XV garantizaba el gobierno de Don Carlos sobre Parma y se comprometia a ayudar a España en la conquista de Napoles para su hermano Don Felipe
- 2) Un Convenio secreto por el que Francia concedia a España garantias para asistencia militar en una eventual guerra de reconquista por Gibraltar

En virtud del Pacto de Familia, España participó en la guerra de sucesión de Polonia defendiendo los derechos de Stanilao Leczinsky, suegro de Luis XV (véase el tema 15) obteniendo de la Paz de Viena en 1.735 -junto a otras clausulas que aqui no nos interesan por ser ajenas a la politica española- el reconocimiento de Don Carlos de Borbon como rey de Dos Sicilias a cambio de su abandono del Ducado de Parma.

Tambien en virtud del Pacto nos vimos arrastrados en 1.740 a la guerra de sucesión de Austria en que España combatió junto a Francia contra ingleses y austriacos.

b') El II Pacto de Familia firmado en pleno conflicto austriaco (1.743) en Fontenbleu por Amelot y Campoflorido era de contenido similar al anterior de que constituia una simple renovación solemne. Junto a la promesa francesa de ayuda en lo relativo a Gibraltar, Luis XV se comprometia a prestar ayuda a Felipe V para conquistar Milan (que pasaría a D. Felipe de Borbon) y Parma (que gobernaría personalmente Isabel de Farnesio).

En 1.746, en pleno conflicto austriaco, moría Felipe V dejando planteado tan grave problema.

Cádiz Delito

FERNANDO VI: LA POLITICA DE NEUTRALIDAD. LA OBRA DE ENSENADA

La llegada al trono español de Fernando VI, hijo de Felipe V y su primera esposa Maria Luisa de Saboya, significó a partir de 1.746 un giro radical en la política española. Sin ambiciones y sin hijos, ni el Rey ni su esposa Doña Barbara de Braganza aspiraban a otra cosa que a mantener la paz del reino. Del nuevo soberano diría el Embajador británico en Madrid Lord Keenes que "amaba tanto la paz como su padre ha amado la guerra". Al principio del reinado, pensaba Francia que sería empresa fácil comprometer al monarca en una política de familia a la que España estaba formalmente ligada por el tratado de Fontainebleau de 1.743 pero pronto comprendió Luis XV el nuevo cariz de la política española. Como diría el ministro de Estado francés Marqués de Argenson a su Embajador en Madrid Vaureal "El gobierno ha sido francés en España durante la vida de Luis XIV; italiano, durante el resto del reinado de Felipe V; ahora va a ser castellano y nacional".

I) Política interior del reinado

En política interior, el reinado de Fernando VI iniciaría la tónica de actividad administrativa y fomento económico que caracterizan los gobiernos del Despotismo Ilustrado, si bien los resultados y los efectos iban a corresponder esencialmente al reinado posterior. En todo caso, la paz continuada de que disfrutó el reino y la acertada administración del Marqués de la Ensenada permitieron a la Hacienda pública una evolución tan favorable que hizo posibles muchas de las empresas llevadas a término durante el reinado de Carlos III. En este sentido, la obra de D. Zenon de Somodevilla, Marqués de la Ensenada, fue trascendental y no es dudoso suponer que su mantenimiento durante el tiempo adecuado habría alterado la evolución histórica de la estructura económica y social de España. Bajo su gobierno se llevaron a cabo los primeros planes de Obras Públicas de nuestra historia, se hizo venir de Francia e Inglaterra a técnicos -como Bowles y Kees- para poner en funcionamiento nuestras reservas mineras, se estimuló la inversión de capital extranjero en España y se creó todo un sistema de ayuda a las industrias incipientes, se dictó un plan que preveía la construcción de 6 navios anuales (a este efecto se doatron los astilleros de Cádiz, Ferrol, Cartagena y La Habana), se simplificó el sistema tributario elevando los ingresos de la Hacienda (que durante la primera mitad del siglo XVIII eran de unos 5 millones de ducados y pasaron a 27), se modernizó el sistema económico de las colonias, se favoreció la Instrucción Pública... Es particularmente importante señalar la clara visión política de Ensenada al comprender que la conservación de las colonias de América residía esencialmente en el aseguramiento de nuestras comunicaciones navales. A este fin, deseoso de liberar a la flota mercante española del continuo peligro británico, Ensenada prestó toda su atención a la modernización de nuestras reservas navales. Junto al plan de construcción naval señalado, se contrataron los servicios de los ingenieros Briant y Tournell -los especialistas más destacados en la materia- y se envió a cursar estudios al extranjero al español Jorge Juan. El académico francés Godin fué nombrado director de la Escuela de Guardias Marinas de Cádiz y se mejoró el arsenal de La Carraca construyendos otros nuevos en Cartagena y Ferrol.

Todo este ambicioso plan de mejoras navales dió pronto su fruto y España em-

pezó a disfrutar de una supremacía marítima como no se conocía desde tiempos de Felipe II. Desgraciadamente, este renacimiento suscitó el recelo británico. Cuando -a consecuencia del incidente del frustrado tratado de Madrid- fué destituido y desterrado a Granada (1.754), el Embajador inglés Lord Keenes informaba a su gobierno: "Los grandes proyectos de Ensenada para el fomento de la Marina han sido suspendidos. No se construirán buques...."

II) Política exterior del reinado

A pesar del rotundo pacifismo que iba a caracterizar el reinado de Fernando VI, éste se inició con el mantenimiento de los compromisos españoles del Segundo Pacto de Familia de 1.743 y nuestra consiguiente participación en la guerra de sucesión de Austria. Dicha participación en un conflicto claramente ajeno a nuestros intereses (véase el tema 15) desagradaba al Rey, sobre todo, teniendo en cuenta la desairada situación española en los incidentes de la guerra puesto que, mientras las tropas españolas del Marqués de Mina combatían a austriacos y saboyanos en Italia, la corte francesa llevaba a cabo negociaciones unilaterales y secretas con Saboya que permitieron a su soberano Carlos Manuel la derrota en Plasencia de nuestras tropas. El desagrado de España por situación tan poco satisfactoria aceleró las conversaciones de paz que se llevaron a cabo en Breda sin éxito. Finalmente, los beligerantes se reunieron en Aquisgran donde -sin atender las justas reclamaciones del representante español Sr. Masones de Lima sobre Gibraltar, elemento que había motivado en última instancia nuestra intervención en la guerra- los plenipotenciarios francés e inglés, Conde de Saint Severin y Lord Sandwick llegaron a un arreglo conforme a sus intereses. La Paz de Aquisgran de 1.748 decidió en lo relativo a España:

- a') Confirmar al infante Don Carlos de Borbon como rey de Dos Sicilias (que le asignara el tratado de Sevilla de 1.729) y entregar a su hermano Don Felipe los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla. Con ello se coronaba la política exterior de Felipe V, o mejor, de Isabel de Farnesio
- b') Renovación por España a la Corona británica de los privilegios comerciales de asiento y navío de permiso otorgados a Inglaterra por la Paz de Utrecht e incluso una indemnización por el tiempo en que había estado interrumpida su vigencia por causa de la guerra.

A partir de la firma de la Paz de Aquisgran, a los dos años de comenzar su reinado, mantuvo Fernando VI una estricta neutralidad en los litigios entre Francia e Inglaterra por la supremacía europea. Esta tónica de gobierno se debía en gran parte a Ensenada quien en su famosa "Idea de lo que parece preciso en el día", presentada al rey al ocupar el trono, trazó lo que iba a ser nuestra política exterior en este aspecto: "Proponer que V.M. tenga iguales fuerzas de tierra que Francia y de mar que Inglaterra sería delirio; pero proponer que no se aumenten sería querer que España no fuera independiente ni respetada y todo debe hacerse con cautela antes que los enemigos piensen en embarazarlo... La restitución de Gibraltar es cuerda delicada para que se toque en el día pero se ha de impedir que en los tratados se incluya cláusula o expresión que estorbe la reclamación cuando se halle la Monarquía en vigor para ello".

Al comienzo de la llamada "guerra de los 7 años" en 1.756, Londres y Versalles rivalizaron en su intento de atraerse a España a sus bandos respecti-

100

17/3

vos. Los franceses se apoderaron de Menorca (ocupada por Inglaterra desde el tratado de Utrecht) y la ofrecieron a Fernando VI, junto con ayuda para reconquistar Gibraltar, a cambio de nuestra entrada en guerra. Por su parte, el gobierno británico nos ofreció la entrega del Peñón con tal de que España entrase en el conflicto y se comprometiese a apoyarle en la reconquista de Menorca. Ambas propuestas fueron rechazadas por Fernando VI, si bien lograron romper la absoluta neutralidad de su gobierno. En la corte española se formó un partido "inglés" dirigido por el ministro D. José de Carvajal y Lancaster, opuesto al partido "francés" del Marqués de la Ensenada. Sin embargo, debe señalarse que sus diferencias no afectaban a lo sustancial, es decir, al mantenimiento de una neutralidad armada que debería ser pro-francesa según unos y pro-británica según los otros. A pesar de sus presiones -dominadas en gran parte por los embajadores inglés y francés Lord Keene y M. Duras- el Rey mantuvo rotundamente su neutralidad hasta el fin del reinado (1.759).

Ahora bien, esta estricta neutralidad española en las diferencias europeas por la hegemonía mundial no significó en modo alguno un pasivo aislamiento diplomático español. Por el contrario, el reinado fue prodigo en contactos diplomáticos de toda índole:

- 1) Compra a Inglaterra en 100.000 libras del privilegio de asiento de negros que venía siendo objeto de infructuosas guerras durante el reinado anterior y que el mismo Fernando VI había confirmado en Aquisgrán.
- 2) Conclusión con la Santa Sede del Concordato de 1.753 ampliando generosamente los privilegios de la Corona en la provisión de beneficios ("patronato"), en la tributación de los bienes eclesiásticos y en la implantación del control previo por el Gobierno de la publicación de los documentos papales ("pase regio").
- 3) Tratado hispano-sardo firmado en Aranjuez en 1.752 (que se confirmó por el matrimonio de Víctor Amadeo de Saboya con la infanta Doña María Antonia de Borbon). Este tratado (al que se adhirió Austria) solventaba diferentes dificultades entre los signatarios respecto de cuestiones de límites e intereses de las tres potencias en Italia. Los hermanos del Rey, Don Carlos y Don Felipe, soberanos italianos, se opusieron al Acuerdo pero Fernando VI insistió en el arreglo de sus diferencias con el Imperio.
- 4) Finalmente, con Portugal se concertó el tratado de Madrid de 1.750 resolviendo amistosamente la situación de la colonia de Sacramento. Esta colonia venía suscitando diferencias entre Madrid y Lisboa desde su fundación en el siglo XVI por estar situada en un territorio que -por aplicación de las bulas alejandrinas y del tratado de Tordesillas- reclamaban ambos países. Ocupada por los portugueses al lograr su independencia, Carlos II confirmó su soberanía (tratado de Lisboa de 1.681) y también lo haría Felipe V (tratado de Alfonso de 1.701). Sin embargo, durante la guerra de sucesión española, fue ocupada por las tropas españolas hasta ser devuelta a Portugal por la Paz de Utrecht en 1.713.

Según el tratado de Madrid, Portugal reintegraría a España la colonia de Sacramento a cambio de la región del Ibicuy, resolviendo de una vez el conflicto. Sin embargo, su firma se constituyó en un motivo de diferencias en el seno de la corte madrileña. Se acusó a Carvajal (su artífice) de estar en connivencia secreta con Portugal y haberle prometido la entrega de Tuy y tam-

14
bien a la reina Doña Barbara de Braganza (de origen portugués) de haber facilitado un convenio perjudicial para España a favor de su país de procedencia. La diplomacia inglesa y francesa intervino en el asunto y el ministro portugués Marqués de Pombal se opuso resueltamente a la aplicación del convenio que llegó a firmarse pero no a ratificarse. Por su parte, los jesuitas -que por medio del sistema de "reducciones" gobernaban el Ibicuy- se opusieron también al tratado y suscitaron un auténtico levantamiento indígena que hubo de ser reprimido por el gobernador del Plata Cevallos.

La muerte de Carvajal y su sustitución por nuestro embajador en Londres Ricardo Ward (un irlandés al servicio de España) como nuevo ministro de Estado dejó en suspenso el tratado al que asimismo se oponía el Marqués de la Ensenada. Este último, en un esfuerzo definitivo, consiguió la intervención de los infantes Don Carlos y Don Felipe (el primero de los cuales era el heredero presunto de la Corona española). El Rey, descontento ante esta iniciativa, cedió ante la presión diplomática británica. Se abandonó el tratado pero Ensenada fue destituido y desterrado acusado formalmente de haber roto sin consentimiento real la neutralidad española por haber dado secretamente ordenes al virrey de Méjico contra los intereses ingleses. Su caída y la detención del vasto plan naval iniciado fue un señalado éxito de la diplomacia inglesa.

CARLOS III

Al morir sin hijos Fernando VI en 1.759, correspondía la Corona española a su hermano de padre Don Carlos de Borbon que venía reinando en Nápoles desde 1734. El nuevo soberano abdicó la corona napolitana en su tercer hijo Don Fernando, reservando la española para su segundo hijo Don Carlos por manifiesta incapacidad del primogenito. Contaba entonces cuarenta y tres años y una amplia experiencia de gobierno, favorecida por la gran influencia que sobre él tenía su esposa Doña María Amalia de Sajonia (fallecida al año de llegar a Madrid) y su consejero napolitano Bernardo de Tanucci. Por consejo de ambos -ardientes continuadores de la política exterior de Fernando VI- el primer año del reinado, Carlos III mantuvo la neutralidad armada que tantos beneficios nos reportara durante el reinado anterior. La muerte de la reina y la marcha a Nápoles de Tanucci determinaron el abandono de una política que gradualmente iba acercando a España al papel de árbitro de los conflictos europeos.

I) Política interior del reinado

En política interior -que tan solo analizaremos aquí en sus tendencias generales ya que las realizaciones concretas son estudiadas en el tema 18- Carlos III iba a ser el ejemplar típico en España del Despotismo Ilustrado. Como tal, fue hombre apasionado por la buena administración, sinceramente interesado en el bienestar de su pueblo y fuertemente pragmático. Muy por el contrario, iba a mostrar a lo largo de su reinado un agudo sentido doctrinal que aplicar a su obra. Pero esto no le impedía adoptar sus postulados científicos a las necesidades concretas de la industria, la enseñanza, la agricultura... españolas. Monarca de arraigados sentimientos religiosos no dudó en ordenar la expulsión de los jesuitas siguiendo la tónica de toda Europa, por estimar conveniente la medida. Gran partidario y protector de la burguesía -a la que concedió en la Administración puestos tradicionalmente inaccesibles dentro

12/5

del Antiguo Régimen- consolidó la personalidad de la nobleza en otras orientaciones ("La Nobleza debe conservarse porque es útil al servicio del Reyno en la carrera de las armas y de las letras"). Nos limitaremos aquí a mencionar realizaciones tan importantes como las colonizaciones andaluzas, las reformas agrarias, la reorganización financiera del Banco de San Carlos, la actividad de las Sociedades Economicas de Amigos del Pais... (véase el tema 18), todas ellas facilitadas o dirigidas directamente por el Rey.

Su gobierno presentó -incluso en el aspecto puramente ideológico- dos etapas bien delimitadas:

a') Un periodo "italiano" (1.759 a 1.766), en que -a excepción de Ward- todos los ministros españoles son desplazados por consejeros napolitanos. En él la diplomacia española estaría dirigida por el Marqués de Grimaldi como ministro de Estado pero, sin lugar a dudas, la personalidad dominante iba a ser el Marqués de Esquilache, manifestación acabada del ministro administrador y apolítico.

Desde 1.756 a 1.766, Esquilache fué al artifice de las reformas administrativas menores llevadas cabo por el Rey (reforma del Ejercito, liberalización del comercio de trigo, creación de la Beneficiata o Loteria...). Activo colaborador de Carlos III en sus planes urbanos, dirigió la obra del arquitecto Sabatini para igualzar la corte española a la magnificencia de las demás capitales europeas y de esta época son la mayoría de nuestros edificios oficiales. Su gran impopularidad debida a ciertas ordenes sobre la forma de vestir (orientadas a facilitar la acción policial) impulsó un motin popular que Carlos III legalizó destituyendo al ministro, que fué nombrado embajador en Venecia y contó siempre con la amistad y el apoyo de Carlos III. Parece hoy aclarado que el famoso "motin" tenia causas mucho más hondas: el descontento producido entre las clases conservadoras y tradicionalistas por el cúmulo de innovaciones politicas, sociales y economicas del Despotismo Ilustrado y que en él tuvo activa participación un amplio sector del Clero.

b') El periodo "español" del reinado (1.766 a 1.788) dió paso a ministros nacionales, si bien no alteró en absoluto el pensamiento ilustrado. Diose la paradoja de que muchas de las reformas que habian motivado la caída de Esquilache fueron aceptadas facilmente al ser impuestas por ministros españoles. Fué pues un periodo de acomodación de la doctrina a las exigencias concretas de la España de la segunda mitad del siglo XVIII.

Pueden citarse en este periodo al Conde de Aranda, diplomático y militar, que había sido embajador en Varsovia y general, sustituto de Esquilache en el favor real. Tipo perfecto del ilustrado que realizaba desde el Poder algunas de las reformas que en otros países se gestaban desde abajo, Aranda dirigió el llamado "partido aragonés", opuesto al "partido de los goli llas" o juristas que integraban D. José Moñino y Redondo (nombrado Conde de Floridablanca por conseguir, como embajador en Roma, la bula pontificia de disolución de la Compañía de Jesús), que ocuparía el ministerio de Estado desde 1.777. También sería artifice Floridablanca de obras importantes de politica interior tales como un amplio plan de Obras Publicas (pantano de Valdeinfierno -el mayor de Europa en su época-, canales Imperial, de Urgel, Castilla..), creación del Banco de San Carlos, protección a las Sociedades Economicas etc.

242

Finalmente, fueron también ministros importantes del período español D. Pedro Rodríguez Campomanes, D. Miguel de Muquíz, D. Gaspar de Jovellanos y el banquero francés M. Cabarrús -aunque los dos últimos corresponden más al reinado de Carlos IV.

II) Política exterior del reinado

Trás un corto período inicial de neutralismo armado, el reinado de Carlos III se orientó a la activa intervención en la política europea que había caracterizado al reinado de Felipe V. Si bien en conjunto los resultados fueron satisfactorios, no resulta aventurado suponer que posiblemente lo habrían sido más de mantenerse la tónica de Fernando VI.

1) EL TERCER PACTO DE FAMILIA. INTERVENCIÓN EN LA GUERRA DE LOS 7 AÑOS

La primera intervención exterior del reinado fue la cesión a las presiones francesas a favor de la participación española en la guerra de los 7 años, segunda etapa de la guerra de sucesión de Austria (véase el tema 15). Para lograrla, el ministro francés Choiseul utilizó habilmente los motivos de resentimiento del Rey contra los ingleses (contrabando en Indias, agresión a nuestros barcos mercantes, establecimiento en Honduras, abusos en las minas de Riotinto...). Estas diferencias -hechas públicas en duros términos por Francia- forzaron la alianza con Luis XVI. El tratado de París de 1.761 suscribió el llamado Tercer Pacto de Familia, suscrito por Choiseul y Grimaldi como plenipotenciarios. A su firma coadyuvó en gran parte el ministro británico Mr. Pitt, quien se negó a atender la embajada extraordinaria que, con afán conciliador, envió a Londres Carlos III presidida por el Conde de Fuentes. El Pacto constituía técnicamente un "tratado de unión y amistad" entre las dos Coronas borbónicas (sobre el postulado "de que quien ataca a una de ellas lo hace a la otra") y contenía un acuerdo secreto de alianza ofensiva y defensiva contra Inglaterra. Como señala VICENS VIVES, estaba abierto a todas las ramas de la Casa de Borbon pero nunca fue una alianza fundada en vínculos dinásticos sino una clara unión para atajar los progresos militares británicos en Europa y América.

Choiseul se apresuró a hacer pública la firma del Pacto -con disgusto de Carlos III- y la guerra con Inglaterra llegó apresuradamente, antes de lo que habría convenido a España (2 de enero de 1.762). Declarada la guerra a Portugal por no desligarse de sus vínculos con Inglaterra, las tropas del Conde de Aranda se apoderaron de Almeida pero, simultáneamente, las naves de Lord Albermarle se apoderaban de La Habana mientras que las del almirante Cornix conquistaban Manila. Tales desastres se compensaron con algunas ventajas en la campaña de Portugal y la conquista de Sacramento. Pero, por su parte, Francia había iniciado los contactos con Inglaterra (Preliminares de Fontainebleau) así es que el armisticio se hizo realidad con la Paz de París de 1.763, resultado de las negociaciones del Marqués de Grimaldi, el Conde de Saint Severin y Lord Bresford: Las cláusulas relativas a España disponían:

a') Cesión a la Corona británica de la península de La Florida (con la ciudad de San Agustín y la bahía de Penzaco) así como todos sus territorios colonizados hasta el río Mississippi a cambio de la devolución por parte inglesa de las conquistas realizadas.

Para compensarnos de esta enorme pérdida, Luis XV nos ofrecía la Luisiana

- na, territorio cuya ocupación se dilató con diferentes razones hasta 1.764
- b') Inglaterra se comprometía a la destrucción de los establecimientos británicos en Honduras, reservándose el comercio del palo de campeche en esta zona geográfica.
- c') Francia devolvía a la Corona británica la isla de Menorca conquistada a lo largo de la contienda.

Aunque fuera Francia el país más perjudicado por este tratado (que le arrebató en bloque su imperio colonial, reducido desde entonces a unas escasas plazas en la India y algunas Antillas menores), la Paz de París resultaba gravemente perjudicial para los intereses españoles. Sin recobrar Menorca y Gibraltar, a cambio de concesiones insignificantes, tan solo obteníamos un territorio sin colonizar y sin ninguna utilidad económica por el momento puesto que la única plaza aprovechable era el puerto de Nueva Orleans, de poca importancia en manos españolas ya que era británico todo el territorio fronterizo de donde podrían venir los hipotéticos cargamentos.

- 2) En 1.768, también con Inglaterra, tuvo lugar el segundo hecho exterior importante del reinado cuando varios barcos británicos se apoderaron inesperadamente en plena paz de las Islas Malvinas, fortificándose en Puerto Egmont. Mientras ejercitaba la correspondiente reclamación diplomática, el gobierno español ordenó al gobernador de El Plata Bucarelli la reconquista de la plaza y se preparó para la guerra, que creyó inevitable. Sin embargo, el ministro francés D'Aiguillon acogió friamente la intervención francesa -que parecía automática según los términos del Pacto de Familia en vigor- y Carlos III se vió obligado a desautorizar a Bucarelli que, entre tanto, había ocupado Puerto Egmont. De esta forma, los ingleses permanecieron en las Malvinas hasta 1.774 en que las abandonaron voluntariamente, siendo reocupadas por la Corona española.
- 3) Tuvo, en cambio, completo éxito la ocupación de Sacramento, colonia sobre cuyos antecedentes hemos tratado anteriormente y que, conquistada varias veces por la fuerza de las armas, se había perdido otras tantas en los tratados. En 1.777, tras una reñida campaña, el virrey del Plata Sr. Cevallos ocupó la plaza cuya consolidación en manos españolas se arregló por la vía diplomática en conversaciones llevadas a cabo personalmente entre Carlos III y su hermana la infanta Doña Maria Ana Victoria de Borbon, reina viuda de Portugal y madre de la soberana reinante Maria Francisca I, uno de cuyos primeros actos de gobierno fue la destitución del Marqués de Pombal, enemigo acérrimo de todo arreglo con España. El 12 de octubre de 1.777, Floridablanca y Coutinho firmaron el tratado de San Ildefonso, que sería confirmado -tras la visita de Doña Maria Ana Victoria al Rey- por el tratado de amistad y comercio de El Pardo de 1.778. En ello se zanjaban varias diferencias hispano-portuguesas sobre territorios en Africa y America:

- a') La Corona portuguesa cedía a España la colonia de Sacramento, la isla de San Gabriel y los territorios ribereños a los rios Uruguay y Plata, renunciando a sus reivindicaciones sobre Filipinas.
- Especial interés tenían las cláusulas relativas a Africa: "S.M. Fidelísima el Rey de Portugal cede a S.M. Católica el Rey de España las islas de Annonbon en la costa de Biafrá con todos los derechos y posesiones que tiene sobre la misma. Asimismo, el derecho sobre la isla de Fernando Poo para que

802

en ellas se instalen los súbditos españoles y puedan negociar en las costas opuestas de la isla así como Gabon, Cabo Formoso y Santo Domingo". Tal es el fundamento de los títulos jurídicos españoles sobre las actuales provincias ecuatoriales.

b') La Corona española cedía a Portugal la isla de Santa Catalina, el territorio de Rio Grande do Sul y el derecho de navegación por el río Yacui y la Laguna de los Patos

4) INTERVENCION EN LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La emancipación norteamericana fué vista con el mayor agrado por las cortes de Versalles y Madrid, cuyo descontento por la desastrosa Paz de Paris permanecía muy vivo. Sin embargo, a diferencia de Francia -que no contaba con colonias-, la postura española tuvo forzosamente que ser recelosa pues no se ocultaba al gobierno español el efecto que producía la guerra americana en nuestras colonias americanas. No obstante, en su visita a Paris, los enviados americanos Franklin y Lee entraron en contacto con nuestro embajador en la capital francesa Conde de Aranda. Más adelante, Lee visitó España y si bien Grimaldi se negó a que se entrevistara con el Rey le puso en contacto con algunos financieros españoles -principalmente el financiero bilbaino D. Diego Maria de Gardoqui. Como señala MORALES PADRON, la realidad es que el fenomeno americano venía a constituir para la corte española un problema complejo: de un lado era innegable la simpatía popular de una incipiente opinión publica por los rebeldes (cuyos triunfos militares eran exaltados en la "Gaceta de Madrid" y, por otra parte, a varios de nuestros politicos -especialmente el Conde de Aranda cuya visión sobre el futuro de la Unión americana fue auténticamente profética- no se les ocultaba el peligro de una Nación poderosa al frente del virreinato de Nueva España. De ahí que mientras España apoyara a los rebeldes americanos de forma secreta y algo recelosa, consciente de que obraba en su propio perjuicio con esta ayuda, la corte francesa dió la máxima publicidad a una ayuda que nada tenía de desinteresado puesto que exigía a cambio del Congreso de Filadelfia concesiones importantes tan pronto como se lograra la independencia.

En todo caso, ha sido unánimemente reconocida por los mismos historiadores americanos la importancia de la ayuda española en su emancipación. Hasta llegar la abierta ruptura con Inglaterra en 1.779, la ayuda española tuvo caracter secreto y abarcó los sectores militar, economico y diplomático:

a') En el aspecto economico, fueron diversos los envios en metálico y mercancías o armamento que llegaron a los rebeldes a través de Cuba. En junio de 1.776, con aportación por parte española de un millon de libras torneas, el ministro francés Vergennes creó en La Habana una empresa, "Rodríguez y Hostalez Cia." dirigida por el francés Caron de Beaumarchais, para favorecer la llegada a puertos americanos de los envios de auxilios. Y ello en un momento en que España hacía grandes gastos preparando la conquista de Sacramento.

Por otra parte, el gobernador de Nueva Orleans D. Luis de Unzaga -por mediación del agente norteamericano Mr. Gibson- mantuvo estrecho contacto con el general Washington, quien por este conducto fue adquiriendo de forma continuada los recursos precisados, sufragados unas veces por el gobierno directamente y otras veces por prestamos de la banca privada española sobre todo el Sr. Gardoqui.

- 19
- b') Militarmente, la ayuda española consistió -independientemente del envío continuado de armas a que venimos refiriendonos- en la apertura de los puertos españoles a los corsarios americanos. Desde el primer momento de la rebelión, el Capitan General de la Luisiana D. Bernardo de Galvez abrió el puerto de Nueva Orleans a las naves corsarias de los rebeldes que pronto disfrutaron de similar beneficio en los puertos españoles peninsulares. Las protestas del Embajador británico Mr. Grantham se repitieron pero Grimaldi mantuvo la postura de desconocer el carácter de las naves e insistir en que para su gobierno el pabellón de estos barcos era el británico por desconocer España oficialmente la rebelión.
- c') Finalmente, la ayuda diplomática fué objeto de gran estudio por parte de una Junta de Estado creada al efecto por Carlos III a principios del año 1.777, a raíz de la entrevista del Conde de Aranda con los plenipotenciarios yanquis. En ella, Aranda expuso claramente su opinión favorable a un reconocimiento de los rebeldes entrando inmediatamente en conflicto con Inglaterra a cambio de un tratado con los americanos que garantizase para el futuro una situación predominante de España en el nuevo país similar a la que estaba negociando Vergennes. Triunfó, sin embargo, la postura más prudente de enviar "observadores" al Congreso de Filadelfia. Esta medida equivalía a lo que el moderno Derecho Internacional denomina reconocimiento de beligerancia y motivó el envío de D. Miguel Eduardo y D. Juan de Miralles como agentes oficiosos del Rey de España ante el Congreso americano.

Un volumen tal de ayuda difícilmente podía ocultarse a los ojos del gobierno inglés por lo que las relaciones entre Londres y Madrid fueron agudizándose rápidamente llegando Jorge III a conminar a nuestro embajador en la capital inglesa Príncipe de Masserano al desarme general. Esta petición respondía a los continuos incrementos en gastos militares realizados por la corte española sin perjuicio de que la política conciliadora de Floridablanca predominase sobre la violenta anglofobia de Aranda. Sin embargo, una vez más la iniciativa diplomática partió de París: el 6 de febrero de 1.778 Luis XVI reconocía la independencia de los Estados Unidos y el 13 de marzo firmaba con este país una estrecha alianza y un convenio comercial. De este acuerdo, negociado secretamente por Vergennes y Franklin, España tuvo conocimiento como un hecho consumado aunque representaba la guerra con Inglaterra. La embajada conciliadora enviada por Carlos III a Jorge III bajo la presidencia del Duque de Almodovar fue recibida tan inamistosamente que España conminó a Inglaterra a contestar favorablemente en el plazo de 8 días (3 de abril de 1.778). Antes del fin de este plazo, Carlos III renovó con Luis XVI el Pacto de Familia conviniendo que, si se planteaba la guerra, ambas coronas combatirían conjuntamente contra los ingleses; se convenía expresamente que el motivo del conflicto era la defensa de los colonos americanos y que ambos países no establecerían la paz en tanto que su independencia no fuera reconocida por la Corona británica.

En el curso de las hostilidades, España iba a contar con la neutralidad estricta de Portugal (que privaba a Inglaterra de su tradicional medio de penetración en la península) y una situación financiera muy satisfactoria. La guerra se llevó a cabo en varios frentes. Fracasó el intento franco-español

226

de invasión del territorio británico pero consiguió neutralizar la acción de la flota inglesa permitiendo al ejercito del Duque de Crillon la conquista de Menorca y la realización de un largo asedio a Gibraltar que se prolongó indefinidamente a pesar de que la flota del almirante Barceló utilizó todos los medios militares conocidos en la época. En America, nuestras tropas ocuparon Bahamas y Providencia y reconquistaron La Florida.

A pesar de este cúmulo de victorias, nuestra participación en las negociaciones de paz fué nuevamente simbólica. Francia e Inglaterra negociaron directamente los términos de la Paz de Versalles de 1.783 cuyas cláusulas relativas a España eran las siguientes:

- a') El Rey británico restituía al de España La Florida y Menorca, renunciando a sus posesiones en Honduras a cambio de la devolución por España de las demás conquistas
- b') España aplazaba sus reivindicaciones sobre Gibraltar sin renunciar a sus derechos sobre la plaza.

Ahora bien, aunque España difícilmente podría haber hecho más en concepto de ayuda a los rebeldes americanos en su lucha por la emancipación, es cierto que nuestra postura -ya iniciada la guerra- resultó incomprensible. En pleno conflicto iniciado precisamente para defender la independencia de los Estados Unidos, Carlos III siguió negándose a reconocerla e incluso desairó al plenipotenciario americano Mr. John Jay, que visitó España en 1.780. Por otra parte, en este momento, la Corona española rechazó gran parte de las peticiones del enviado americano. La visión política de Aranda quedó anulada por el conservatismo de Floridablanca. El resultado de todo ello fué un descontento del Congreso que se plasmó desfavorablemente para España: llegada la independencia americana, nuestra patria solo obtuvo de la Unión palabras de agradecimiento y no derechos y privilegios similares a los franceses. Tan solo en 1.781 accedió el Rey a designar representante español ante el Congreso a D. Diego Gardoqui. En resumen, nuestra importante aportación a la guerra americana (baste recordar que La Habana contribuyó con un millon de libras tornesas obtenidas por suscripción popular a la victoria de Washington en Yorktown) no obtuvo una compensación adecuada.

- 5) Para concluir la exposición de la política exterior de Carlos III debe hacerse una rápida mención de los continuados esfuerzos de este monarca por la recuperación de Gibraltar, objetivo que motivó en gran parte la firma del III Pacto de Familia. En 1.779, durante el asedio a Gibraltar, Lord North se puso en contacto con Floridablanca ofreciendo a España la plaza a cambio de nuestro abandono de la alianza francesa. Aun violando el Pacto (que prohibía conversaciones separadas con el enemigo), el Ministro español contestaría: "Gibraltar es un objetivo por el cual el Rey mi amo rompería el Pacto de Familia o cualquier otro compromiso con Francia". Sin embargo, las exigencias inglesas resultaron desmesuradas: junto al abandono de Francia, exigía la entrega de Puerto Rico, un puerto en Honduras, Oran y el pago de las instalaciones militares británicas en la plaza. Floridablanca hubo de rechazar una propuesta tan poco conveniente.

En las negociaciones que llevaron a la firma de la paz de Versalles, nuestro representante el Conde de Aranda planteó nuevamente la cuestión. Los comisio-

12/11

nados ingleses exigieron a cambio de Gibraltar la entrega de Menorca y de todas las conquistas coloniales efectuadas por España durante la guerra así como Puerto Rico y dos islas de las Antillas. Aranda rechazó esta propuesta. En 1.786, Floridablanca ofreció al ministro inglés Pitt la cesión de Puerto Rico, Caracas y grandes ventajas comerciales a cambio del Peñon pero hubo de convencerse de la inutilidad de la oferta pues como él diría "ningún gobierno inglés se atreverá nunca a proponer al Parlamento el abandono de Gibraltar".

POLITICA AFRICANA DE CARLOS III

Inicialmente, la política de Carlos III pareció orientarse a un ardiente intervencionismo en Africa, llegando Floridablanca a proponer al Consejo de Estado "la ocupación de toda la costa norte de Africa que hace frente a nuestras costas en el Mediterraneo antes que otros lo hagan y nos incomoden este mar estrecho". Sin embargo, la activa política europea impediría a Carlos III prestar mayor atención a Africa, llegando Grimaldi y Aranda a proponerle la destrucción "de plazas tan costosas e inútiles" como las que España poseía en esta zona (Melilla, Ceuta, Oran...). En todo caso, se mantuvieron cordiales relaciones con Marruecos, Argelia y Turquía con gran beneficio de nuestras costas que se vieron libres de piratas berberiscos.

A') En Marruecos reinaba el sultán Mohammed, quien había de enfrentarse con una situación caótica ante la anarquía de las tribus cuya belicosidad orientó hábilmente contra las plazas españolas en el norte de Africa. Bajo la presión de los "jerifes" islámicos, Sidi Muley Mohammed hubo de declarar finalmente la guerra santa expulsando a los portugueses de Mogador y sitiando Tetuan en 1.769.

No obstante, confiando en la buena disposición personal del Sultán (a quien se hizo saber que la ayuda europea podía robustecer su trono), Carlos III decidió el envío al trono jerifiano de una embajada presidida por el P. Giron para negociar un tratado que asegurara a los marinos españoles el monopolio pesquero en la costa sahariana (1.765). El Sultán devolvió la atención enviando a Madrid la embajada de su ministro Ben Gazal a la que contestó el Rey con el envío de una nueva embajada presidida por el almirante Jorge Juan quien, en 1.767, conseguiría la firma de un tratado de amistad y paz con Marruecos en el que se incluían todas las peticiones españolas e incluso el reconocimiento marroquí de carecer de soberanía por el territorio al sur del Río Nun, lo que dejaba libertad de acción a España en esta zona. Este convenio hispano-marroquí (el primero de los suscritos por Marruecos con un Estado cristiano) fue quebrantado más adelante por el Sultán a iniciativa británica pero las cordiales relaciones entre Carlos III y el soberano marroquí (que hablaba públicamente de "mi buen amigo el Rey Carlos") permitieron su renovación en 1.780 y elevaron a un nivel muy satisfactorio las relaciones entre los dos países. Durante el asedio a Gibraltar en 1.779, Marruecos dió a España todo tipo de facilidades permitiendo a nuestros barcos apovisionarse en Tanger.

En esta tónica de cordialidad, tuvo lugar en 1.785 una nueva embajada española a Marruecos presidida por los Sres. Salinas y Moñino, Salmón y el P. Bolta. Esta misión diplomática consiguió la firma de un tratado por el que se establecían relaciones consulares entre España y Marruecos y se daban facilidades en territorio marroquí a los comerciantes españoles, comprometiéndose el Sultán a mantener la paz en torno a nuestras plazas africanas.

112

- 13/10
- B') Con Argelia, las relaciones fueron malas inicialmente motivando la expedición del almirante O'Reilly en 1.775, que acabaría en un desastre naval para nuestras tropas. Carlos III estaba decidido a abandonar Orán -la más importante de nuestras plazas en este territorio- y por esta razón fué utilizada en todas las negociaciones mantenidas con Inglaterra respecto a Gibraltar. Fué imposible desprenderse de Orán y sí, en cambio, preciso defender la plaza frente a las gresiones berberiscas. Una escuadra mandada por el almirante Barceló impuso al Bey el tratado de 1.786 estableciendo relaciones consulares entre España y Argelia y la libertad religiosa de los españoles residentes en el país.
- C') Carlos III consiguió con Turquía un tratado comercial y de paz perpetua en 1.783, de gran utilidad para el mantenimiento de relaciones cordiales de España con todo el norte de Africa, sometido simbólicamente a la autoridad de la Sublime Puerta.

En el reinado de Carlos IV esta prometedora política africanista se perdió casi totalmente. En 1.791, España cedió Orán y Mazalquivir a la Regencia argelina a cambio de algunos privilegios comerciales en esta zona. Con Marruecos, las relaciones se estancaron: Godoy envió en 1.803 al nuevo Sultán Muley Suleiman la embajada de D. Domingo Badia (uno de los africanistas españoles más destacados de todos los tiempos hasta el punto de adoptar un nombre árabe, Muley Ali Bey El Abbasi) con la intención de sondear la posible intervención española del lado del monarca marroquí en sus conflictos civiles con su sobrino Ahmed. Carlos IV opuso reparos a esta intervención que pone fin a nuestra política africanista hasta el reinado de Isabel II.

Cádiz Deleito

LA ILUSTRACION EN ESPAÑA: PANORAMA CULTURAL

Siempre es difícil reducir un fenómeno cultural a una fórmula que, por sí sola, baste para definirlo. Sin embargo, nos atreveríamos a definir el siglo XVIII como el siglo de la Razón (o mejor, de la "diosa Razon" pues en él la Razon ocupa el papel que, en la Edad Media, había ocupado Dios) y del encubrimiento de la Ciencia. Razon y Ciencia son los calificativos del siglo XVIII. Sus nuevos héroes son el filósofo y el científico. No nos corresponde aquí intentar exponer como surgió este paisaje en la Cultura europea. Sin embargo, bueno será recordar que el germen del espíritu ilustrado estaba ya en el Humanismo y en el espíritu renacentista y que Descartes solo fué un eslabón en el proceso que tendría su natural consecuencia en el pensamiento de la Ilustración.

También el siglo XVIII español es el siglo de la Razón y del triunfo de la ciencia experimental sobre las ciencias del espíritu. También la Ilustración española había tenido su primer germen en el Humanismo y en el Renacimiento. Pero, junto a esas notas comunes al resto de Europa, España presentó características propias y motivaciones exclusivas de nuestra propia evolución ideológica y estas ideas peculiares de lo que podríamos llamar la "Ilustración española" es lo que vamos a tratar de resumir en unas directrices fundamentales:

A') Planteamiento de la crisis de los valores de la Contrarreforma. Hemos dicho que, también en España, la Ilustración fué el fruto de la evolución de las ideas de los periodos previos. Fué, por utilizar la terminología hegeliana, el fruto de la misma dialéctica de las ideas. La crisis de las creencias y de las ideas clásicas se produjeron en toda Europa como consecuencia sobre todo de la "duda crítica" instaurada por el Cartesianismo. Es cierto que, en España, la Contrarreforma significó un importante freno en el proceso de disgregación de los antiguos valores iniciado por el Humanismo aun sin impedir focos como el grupo erasmista y figuras como las de los hermanos Valdés. Sin embargo, ya a fines del siglo XVII, ese espíritu crítico, esa duda crítica que no dudamos en calificar de angustiosa, hace su aparición en la Cultura española. Se aprecia en Quevedo, en Saavedra Fajardo y, sobre todo, en Gracian. En ellos se vé como la Contrarreforma había sido una reacción heroica pero provisional contra el Humanismo. Sobre todo Gracian es el ejemplo más claro de esta fé en la Razón que permaneció larvada por la Contrarreforma durante todo nuestro siglo de oro. Gracian fué el eslabón de la cadena racionalista que iba a abrirse y extenderse con la llegada de los Borbones a España.

B') Entroncamiento del pensamiento europeo con la tradición española en la dinastía borbonica. La penetración de la ideología francesa en la Cultura española fué, a pesar del marcado españolismo de Felipe V, una consecuencia inevitable de la accesión al trono de los Borbones. Es cierto que la Inquisición siguió constituyendo una barrera tradicional a todo intento de transformación de las bases del pensamiento tradicional español pero su fuerza disminuyó cada vez más hasta que Carlos III consiguió ponerla bajo su control como una manifestación más del Regalismo. Los autores españoles habían de cumplir complicados requisitos antes de publicar sus obras, lo que no les libraba de verlas luego recogidas o denunciadas a la Inquisición por anti-religiosas o anti-regalistas. El día que el ministro Wall desterró al Inquisidor General por haber protestado contra una orden real que dejaba sin efecto unas normas de censura, "murió desautorizado el Santo Oficio" (1761). Hubo acusaciones contra jansenistas, enciclopedistas y volterrianos y algunos procesos importantes (Olavide

Isla, Peñaflores, Altuna y los miembros más destacados de las Sociedades Económicas) pero las sentencias fueron muy leves.

Durante el reinado de Fernando VI se difundió en España la congregación secreta de los "francmasones". Resulta pueril exagerar su influencia pero no puede prescindirse de indicar la importancia de las sociedades secretas en la destrucción de las concepciones tradicionales españolas. Llevadas las ideas francmasonicas a Francia por los jacobitas ingleses, se pusieron pronto de moda entre la sociedad de la Regencia y pasaron a España. La Masonería fué condenada por los pontífices pero alcanzó cierta importancia entre los ilustrados. Fernando VI ordeno su represión en el Ejército y la Marina pero la Inquisición actuó muy levemente contra los francmasones. Por lo demás, LLORENTE ha sostenido que la asociación nada tuvo que ver con el dogma aunque se acusara a los francmasones de deístas.

Pero, más importancia que la debilitación de la Inquisición y la generalización de las Sociedades secretas tuvo la política estatal en la creación de los centros de "cultivo" de las ideas de la Ilustración. La creación de la Biblioteca Nacional, las Reales Academia de la Lengua, la Historia y Bellas Artes, los centros científicos (Escuela de Mineralogía, Laboratorio de Química, Escuela de Ingenieros de Caminos, Escuela de Matemáticas...), los Seminarios de Magisterio etc. Todo este cúmulo de fundaciones trajo a España a sin número de pensadores y científicos extranjeros que expandieron las nuevas ideas ilustradas. Después, la misma sociedad vá a continuar el proceso de expansión del mismo ideario; la imitación de las costumbres de París lleva a la apertura en los ciudades importantes de "salones literarios" y a la generalización de la Prensa. Unos y otra facilitan la entrada y extensión del ideario ilustrado de Europa.

C) Toma de conciencia del problema de la "decadencia". Una tercera característica, posiblemente la más importante, de la Ilustración en España es precisamente la aplicación del sentido crítico a la situación española. Esta actitud está determinada por la conciencia de una real o supuesta decadencia española que se barruntó en los hombres del siglo XVII por los acontecimientos políticos que venían a disminuir los dominios de la Corona pero que, en el siglo XVIII, se convierte en una actitud mucho más profunda. Esta actitud surge principalmente por la atención prestada a la decadencia española y la "leyenda negra" por la Literatura y el Pensamiento europeos. SOREL ha dicho que las causas de la decadencia española eran un lugar común para los filósofos y un ejercicio escolar de los estudiantes de Ciencia Política de la época.

Aun cuando la reacción contra la Leyenda Negra adopte un tono apologetico (baste recordar la literatura producida en respuesta a la obra "Que doit-on à l'Espagne?" de Masson de Morvilliers), la realidad es que los autores del Extranjero producen también un examen de conciencia del hombre español ante la decadencia que aparece ante sus ojos como un hecho innegable. De ahí que el español del siglo XVIII pretenda reaccionar contra esa decadencia y agoga y defiende un espíritu reformador dirigido a esa tarea de rehacer España, de torcer el rumbo de la Historia para volver al apogeo austriaco. Ahora bien, el ilustrado español es un "hijo de la Razón" como sus colegas europeos. No es pues de extrañar que esa revisión de las causas de la decadencia se dé dentro de los márgenes del más estricto racionalismo que se lleva hasta la vida religiosa y así el piadoso P. Peijoo no duda en preguntarse si las múltiples fiestas religiosas no apartan a los españoles de "actividades útiles"; necesarias para el provecho colectivo.

Los hombres del siglo XVIII se plantearon y abrieron por primera vez lo que

más tarde se iba a llamar "el problema de España". El P. Feijoo, que en muchos aspectos personifica el siglo de la Ilustración española, acuñará esa frase que luego ha hecho fortuna con nuevas variantes: a Feijoo "le duele" España porque la ama. Y esta preocupación por una decadencia palpable es la que inspira sus críticas, la inquietud de su pensamiento y su valoración peyorativa del pasado. Esta tercera característica del siglo XVIII, marcadamente patriótica y constructiva, debe ser tenida en cuenta cuando solo se consideran las glorias de los siglos XVI y XVII.

LOS ILUSTRADOS

Dada la riqueza de perspectivas de la Ilustración en nuestra patria, resulta imposible establecer a grandes rasgos los caracteres del pensamiento del ilustrado español. La Ilustración tuvo en nuestra patria perspectivas ideológicas tendentes al Materialismo, a la Moral, a la Ciencia Política, a la Ciencia militar y, por fin, a la Crítica Histórica.

- A') Ilustrados materialistas. La ideología francesa tuvo como principal mantenedor al Dr. Martínez, difusor de un método filosófico que él llamó del "escepticismo mitigado o racional". El Enciclopedismo que había ganado a los ministros de Carlos III, principalmente al Conde de Aranda, se extendió rápidamente a los miembros de la Aristocracia y de la Administración (Olavide, Cabarrus, Ustariz...). El "Sensualismo" al modo francés fue propagado primeramente en la Península por el portugués Verney y tuvo enorme aceptación en la Universidad de Salamanca.
- B') Ilustrados católicos. Las doctrinas enciclopedistas encontraron impugnadores en el campo católico en el que se produjeron libros de controversia importantes por la erudición y la doctrina de sus autores. Autores como Ceballos Castro y Forner vinieron a crear la "gloriosa tentativa del eclecticismo erudito y la luz de la tradición científica nacional". Esta conjunción de la ideología de la Ilustración y la Ortodoxia es una de las máximas características del Pensamiento ilustrado español.
- C') Ilustrados económicos. Acaso ningún problema interesó tanto a los ilustrados españoles como el económico. Por el aumento de la riqueza nacional se hicieron los más laudables esfuerzos reyes, ministros y filósofos. Campomanes y Larra fueron los inspiradores con el peruano Olavide de los planes reformistas a que nos referiremos más adelante. Por su parte, la "Teoría y práctica del Comercio, Industria y Marina" de Ustariz fue el libro de Ciencia Económica más difundido en la Europa del siglo XVIII.
- D') Ilustrados políticos. Escritores de la Ilustración política fueron Macanaz y Campomanes a quienes MENENDEZ PELAYO ha calificado de los máximos exponentes del "Regalismo" español. El Marqués de Santa Cruz del Marcenado realizó una interesante aplicación de los postulados racionalistas a la Ciencia Militar.
- E') Ilustrados polígrafos. Una clase típica de escritores del siglo XVIII son los polígrafos y vulgarizadores nacidos y, en cierto modo, muy relacionados con la publicidad científica periódica, las revistas y la Prensa literaria y enciclopédica que, a semejanza de otros países, se difundieron en España. Estos publicistas que se han llamado "polígrafos" por la variedad de sus conocimientos y "vulgarizadores" por su propósito de difundirlos son autores de libros famosos y ensayos. Los más famosos y en los que vamos a detenernos un tanto por ser el símbolo del ilustrado español son Feijoo, Sarmiento y Jovellanos.

451

- 13/4
- a') El benedictino Fray Jeronimo Feijoo, catedrático de Teología en la universidad de Oviedo, fué el máximo difusor de las ideas ilustradas, combatiendo la estrechez de criterios de quienes se negaban a admitir la necesidad de la reforma científica. GIMENEZ CABALLERO ha llamado a Feijoo el "primer hombre moderno de España", formula un tanto relativa (moderno ¿Respecto de que y de quienes?) pero de gran significación y expresividad. Feijoo puede ser considerado el continuador de Vives pero, a diferencia de este, ya no es imperialista. Feijoo permanece ajeno a la empresa política de los Borbones que pretenden (en el Exterior) volver a ocupar el papel de los primeros Austrias. Feijoo no se siente misionero ni místico ni soldado. Su héroe es el filósofo o el sabio del siglo, curioso, tolerante y liberal.
- Su ideario apareció recogido en lo que podríamos calificar de su "Enciclopedia" que había compilado años antes de que apareciera en país el primer tomo de la obra de D'Alambert. Sin embargo, las "Cartas Eruditas" y el "Teatro Crítico universal" tenían una significación muy diferente a la Enciclopedia francesa pues la obra de Feijoo se ciñó estrictamente a la Ortodoxia. Su preocupación fué "introducir ideas nuevas en algunas materias y desterrar de otras errores y preocupaciones comunes". Todo cuanto se pudo decir en el siglo XVIII sin alterar la Ortodoxia católica lo dijo Feijoo. La lista de los temas abordados por su obra serie interminable: la lucha contra la superstición, crítica del belicismo, disquisiciones sobre Lengua y Cultura, renovación de la mentalidad y estudios españoles y, en general, por todas las "luces" que podrían combatir la situación de la "gotosa España". Ya hemos aludido a la frase que simboliza la actitud de Feijoo: "El descuido de España lloro porque el descuido de España me duele".
- b') El también benedictino Fray Martin de Sarmiento tiene menos importancia ideológica pero fué el principal difusor de la obra de Feijoo. Los trabajos de Sarmiento son también propaganda decidida de la Ciencia española de todos los tiempos por cuyo prestigio vuelve con gran acierto. Menos innovador que Feijoo, Sarmiento defendió la tesis de que la situación de la Ciencia en España a principios del siglo no eran tan mala como la había expuesto aquel pues "Feijoo fué un espíritu ecléctico y curioso pero con excesiva tendencia al experimentalismo".
- c') Por su parte, D. Gaspar Melchor de Jovellanos es la verdadera figura del sabio filósofo dieciochesco español. Su preparación científica y su compleja actuación política durante el reinado de Carlos IV y la guerra de la Independencia hacen de él ilustración de primera fuente de la situación española en su tiempo. Su "Informe sobre la Ley Agraria", presentado en 1795 al Consejo de Castilla, ha sido el primer intento serio de una Política Agrícola española, su "Memoria sobre los Espectáculos y Diversiones", presentada igualmente al Consejo de Castilla, tiene tanto valor histórico como político pues pretende con ella una reforma sistemática de las costumbres españolas y apunta, directa o indirectamente, las principales lacras de la sociedad española (o mejor "de la sociedad que labora y la sociedad que huelga")... Es decir, que si Feijoo y Sarmiento fueron los vulgarizadores de la Ciencia española, Jovellanos dió un paso ya positivo pues presentó males y apuntó remedios. Sus "Elogios de Carlos III" son valiosos ensayos de Historia y Crítica histórica, sus sátiras "A Ernesto" son una dura crítica de la inmoralidad familiar... Puede decirse que la obra de Jovellanos se caracterizó fundamentalmente por su sentido enciclopédico pues abarcó todos los puntos de la vida española.

COLONIZACION INTERIOR

Las medidas protectoras de la Economía nacional, los largos periodos de paz disfrutados durante los reinados de Fernando VI y Carlos III y la colonización interior contribuyeron al notable crecimiento de la población. A fines del siglo XVII, se calculaba la población española en unos 6.000.000 de habitantes. Sin embargo, a fines de la siguiente centuria excedía los 10.000.000.

La colonización de los territorios despoblados trayendo a ellos subditos extranjeros era un proyecto antiguo pero en el reinado de Fernando VI, siendo ministro el Marqués de la Ensenada, menudearon los planes. A Ensenada llegaron proposiciones de nuestro representante en La Haya, Marqués del Puerto, para traer a España y a las colonias americanas a miles de católicos procedentes de Hungría y Alemania (1749). Pero su caída retrasó la realización de la idea hasta el reinado de Carlos III que oyó las proposiciones del coronel bavaro Thürriegel para la traida a España y America de 6.000 colonos. En su favor, obraban los excelentes resultados obtenidos en Alemania cuyos tierras yermas habian sido la base del asentamiento de miles de protestantes franceses expulsados por las persecuciones. Se concretó, no obstante, que los colonos alemanes y flamencos serian enviados a las tierras de Sierra Morena pues fué dictamen de Olavide y Campomanes que para el envío a America seria más conveniente recurrir a la mano de obra esclava, evitando así una penetración peligrosa en las colonias de elementos extranjeros. El pacto fué firmado en 1767 y Olavide fué nombrado superintendente de las obras de colonización que se realizaron.

Los seis mil colonos recibieron de la Corona semillas, prestamos y ayudas para la iniciación de sus actividades y bajo la dirección de Olavide se llevó a cabo la construcción de 15 ciudades (Guarroman, La Carolina, La Carlota...). Los resultados fueron espectaculares. La españolización de estos subditos alemanes se llevó a cabo con tanta rapidez que la Critica Historica ha intentado en vano localizar sus huellas. Hacia 1775, un viajero inglés Swinburne llamaba la atención de toda Europa sobre los resultados de la colonización. Sin embargo, los problemas surgieron pronto. Las denuncias de Fray Romualdo de Friburgo y otros capuchinos alemanes, curas de almas de las colonias, fueron causa del procesamiento de Olavide por el Santo Oficio y sembraron el desconcierto entre los colonos que temieron perder la propiedad adquirida. Bajo la dirección del nuevo intendente D. Miguel Ondeano, las colonias mantuvieron su existencia y sus privilegios pero no el ritmo de espectacular crecimiento iniciado. Un informe publicado por Ondeano condensa las causas de este declive: "No se ha tenido cuidado al escoger los colonos... no se debió admitir más que a campesinos pero se ha admitido a cuanto se presentó. Las roturaciones han traído epidemias que han diezmando a la población. Se ha olvidado asegurar la salida de los productos de las nuevas colonias... hubiera convenido ante todo hacer navegable el Guadalquivir hasta Andujar.."

Por iniciativa tambien de Thürriegel, se procedió a la colonización de tierras entorno a Ciudad Rodrigo, el Maestrazgo y Madrid con resultados muy varios pero, por lo común muy inferiores a los logrados en Sierra Morena. Tuvieron estas iniciativas el mérito de llamar la atención sobre las cuestiones agrícolas y económicas en general y se llevaron a cabo proyectos de colonización sufragados por las Sociedades Economicas o por particulares (Cardenal Belluga en Orihuela, Solesco en Andalucía...). Por su parte, el Estado creó pueblos y explotaciones agrícolas modelo en Aranjuez, Encinas del Principe y Alcudia.

18/6

PROBLEMAS AGRARIOS

Una justa comprensión de la obra económica llevada a cabo por la Ilustración en el Campo español exige la exposición, a grandes rasgos, de la situación agrícola española en el siglo XVIII.

La característica fundamental de la Agricultura española podía entonces resumirse en dos palabras: concentración y amortización. El régimen de concentración de la propiedad respondía a la mecánica de los repartimientos de tierras y de la vinculación de las propiedades:

- a') Repartos de tierras. Las concesiones de tierra a la Nobleza, las ciudades, las Ordenes Militares, la Iglesia etc. fueron muy comunes durante la Reconquista y constituyeron el inicio de las grandes fortunas latifundistas. De estos capitales, los señoríos, los abadengos y los bienes comunales quedaban configurados como bienes "extra Commercium" y solo podían transmitirse por medios muy complicados. A estos repartos se añadieron las ocupaciones extrajudiciales hechas por los magnates en "terra nullius" o de la Corona y después legalizadas por los reyes.
- b') Vinculación. La "vinculación" fue una figura jurídica en virtud de la cual un patrimonio o una propiedad quedaban asignados a un especial orden sucesorio que los excluía del libre juego económico y los inmovilizaba en ciertas familias o corporaciones denominadas genéricamente "manos muertas". Para la puesta en práctica de la vinculación se recurrió indistintamente a la amortización eclesiástica y a los mayorazgos:
 - a'') Amortización eclesiástica. Consistía en la entrega de unos bienes a la Iglesia quedando vinculados a ella y exentos de toda carga fiscal. En algún caso, la entrega tuvo carácter piadoso pero, en los más, la amortización era una inversión provechosa: un propietario entregaba sus bienes a la Iglesia que los inmunizaba automáticamente contra el Fisco como propias y las cedía en arrendamiento al antiguo propietario. El canon arrendaticio era menor que los impuestos y exacciones fiscales múltiples de la España medieval y moderna así es que el antiguo propietario se beneficiaba con la donación.
 - b'') Mayorazgo. Los mayorazgos eran los patrimonios sujetos a un orden sucesorio que los vinculaba a los sucesivos primogénitos de una familia. La institución, procedente de Aragón, fue admitida en Castilla con las Leyes de Toro de 1502 y se hizo general.

Este sistema se mantuvo durante toda la Edad Moderna, ocasionando no solo el bajo rendimiento de los enormes latifundios sino el empobrecimiento de regiones enteras y del propio Fisco. A mediados del siglo XVIII, la Iglesia poseía unos 9 millones de fanegas, la Nobleza unos 28 millones de fanegas y las Corporaciones, Municipios y asociaciones unos 17,5 millones. La mayoría de estas tierras nobles y plebeyas estaban amayorazgadas y, por tanto, acumuladas e imposibilitadas de enajenación lo cual cortaba el camino a los pequeños propietarios. La pequeña propiedad fue la única explotación agrícola de rendimientos apropiados pero adoleció de un excesivo proceso de fragmentación (Levante y Norte); las demás provincias españolas conocieron una casi infinita gama de arrendamientos, aparcerías, censos, foros etc. Su situación social variaba mucho. En las provincias donde predominaba el arrendamiento a largo plazo, el campesino se consideraba auténtico propietario y explotaba eficazmente las tierras; en cambio, en las regiones en que predominaba el arrendamiento a corto plazo, la situación del campesino era deplorable. Concretamente, en Andalucía, el latifundio y el arrendamiento a corto plazo hacían la situación angustiosa y habían promovido levantamientos esporádicos.

124

18/7

El primer planteamiento sistemático de los males económicos de la Nación tuvo lugar cuando Ward presentó a Fernando VI su "Proyecto Económico", que constituyó la síntesis inicial del admirable programa de reconstitución económica del país llevado a cabo por la Ilustración. Para Ward era necesario que, desde el Gobierno, se dictaran disposiciones en pro de la Agricultura pero no de una forma atomizada sino con una perspectiva panorámica de la Economía en general: "¿Que ganariamos con que hubiese en el reino tres arados por cada uno que hay ahora si este uno basta para el consumo propio y no hay quien compre el producto de los otros dos? Todo debe fomentarse debidamente por su orden". Propugnaba pues el proyectista la convicción de que el Poder público extendiera por igual su égida protectora sobre la Agricultura, la Industria y el Comercio.

Sin embargo, fué en la primera donde se realizaron las mejoras más importantes:

A') Modificación del régimen de arrendamientos. La reforma general del régimen arrendaticio se inició en 1763 cuando Carlos III decretó la perpetuidad de los arrendamientos en Galicia. Sin embargo, el resultado de la medida resultó bastante insatisfactorio. Al verse garantizados en su derecho, muchos arrendatarios recurrieron al subarriendo de las tierras con lo que la fragmentación de la explotación llegó a extremos inverosímiles. Por otra parte, en 1766 y años posteriores se ordenó la división de las tierras concejiles en Extremadura, Andalucía y la Mancha a favor de los campesinos más modestos, sin posibilidad de subarrendar las tierras. La bondad del designio fracasó también por la falta de capital de los trabajadores del campo y el egoísmo de las clases acomodadas y la reforma no llegó a encarnar en la realidad nacional con resultados muy satisfactorios.

Ante el fracaso de las soluciones parciales, se pensó recurrir a la tesis de Ward y Carlos III ordenó al Consejo de Castilla preparar un informe completo acerca de los males de la Agricultura. Fueron muy numerosos los informes aportados pero el más importante fué el famoso "Informe de una Ley Agraria" de Jovellanos (1795). En él, se exponían detenidamente los males de la Agricultura española: exceso de tierras concejiles mal administradas, excesivos privilegios de la Mesta de ganaderos, exceso de impuestos interiores que encarecían absurdamente los productos de provincia a provincia... Para todos y cada uno de los problemas arbitró Jovellanos un recurso por lo que su Informe puede ser considerado el precedente de una reforma agraria netamente burguesa, liberal e individualista como era el espíritu de la Ilustración. Su condena del latifundio y el minifundio se ha hecho celebre: "Yo quiero una ley para detener la funesta división de nuestras fincas en Asturias así como quisiera otra para obligar a la división de los inmensos cortijos de Andalucía". De poca resonancia en el momento de su publicación, el Informe sufrió grandes altibajos: motivó el procesamiento inquisitorial de Jovellanos, fué quemado como herético por los apostólicos y en definitiva es el programa de toda la legislación sobre la Desamortización del siglo XIX.

B') Repoblación de los bosques. El cuidado y conservación de los bosques, hasta entonces obligación municipal fué asignada a los Corregidores, fomentando el cultivo agrícola para los planes de mejora.

C') Obras de regadío y de mejora de comunicaciones. Las segundas tuvieron el efecto decisivo de constituir un serio golpe contra los privilegios de la Mesta. La delimitación de caminos permitió a los propietarios de viñas y olivares el cerramiento de las fincas. Durante todo el reinado de Carlos III, la Mesta de Ganaderos sufrió diferentes limitaciones y en 1795 sus privilegios de Jurisdicción tradicionales fueron suprimidos.

Aunque la reforma sistemática propuesta por Ward y Jovellanos no llegó a realizarse, la Agricultura española sufrió beneficios muy considerables. Según el censo de 1797, la total producción agrícola española sobrepasaba los 5.000 millones de reales.

LAS SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS

El decidido interés por la renovación y la mejora económica sentido en todos los ámbitos de la Ilustración se manifestó, en la esfera privada, por medio de la proliferación de las Sociedades Económicas. Ya hemos indicado que una de las notas características del pensamiento ilustrado fue su atención a los problemas económicos. Campomanes, aún formado en las ideas de la Fisiocracia francesa que tenía a la Agricultura como principal fuente de riqueza de un país, fue el más comprensivo y equilibrado de los economistas ilustrados. Fue el inspirador de importantes disposiciones relacionadas con la propiedad industrial y con la industria manufacturera, mediante la instrucción popular y la promulgación de leyes. Esta política trajo indudables mejoras útiles y la reforma de los antiguos abusos. Lo cierto es, no obstante, que ni la buena fe de la Corona ni el interés de las Sociedades Económicas lograron sacar a la masa popular de su absoluto desinterés por los problemas de la Economía nacional.

1) Sociedad Vascongada de Amigos del País (1766). Un grupo de hidalgos y clérigos vascos dirigidos por el ~~Conde~~ de Peñaflores, Munive e Idiazábal celebraron en Azcoitia desde 1748 reuniones dedicadas al estudio de las más variadas cuestiones literarias y económicas. De tales reuniones salió un "Proyecto de Agricultura, Industria y Comercio para Guipúzcoa" que las Juntas Generales de la región celebradas en Villafranca aprobaron. Las Juntas encargaron al Conde de Peñaflores para llevar a la práctica el proyecto. A este fin, Peñaflores convocó en Vergara y Azcoitia a las representaciones más destacadas de la burguesía vasca ("caballeritos de Azpeitia") para la constitución de una Sociedad que diera vida a sus afanes. La Sociedad, reunida en Vitoria aprobó sus Estatutos en 1766 y Carlos III les dió su aprobación. Desde ese año, se decidió la reunión periódica de sesiones semanales de la Sociedad y la constitución de una Comisión de Agricultura, otra de Ciencias, otra de Industria y Comercio y una cuarta de Arte y Buenas Letras.

La labor de la Sociedad Vascongada es importante y bien intencionada. Fundó escuelas de Primera Enseñanza en Bilbao, Vitoria y Vergara, envió pensionados a toda Europa, procuró la difusión de métodos modernos de Ganadería e Industria y popularizó en todo el Norte determinados problemas económicos.

Al ser expulsados los jesuitas en 1767 la Sociedad constituyó en los locales de la Orden en Vergara un "Real Seminario Patriótico Vascongado" que abarcó todo tipo de instrucción (científica, religiosa, militar,) y a cuyos títulos dió validez Carlos III. El Seminario tuvo unos años de enorme prosperidad por la difusión de la Sociedad y las donaciones reales. Resulto destruido durante la invasión francesa de 1794 y aun reconstruido, nunca recobró su esplendor.

2) Sociedad Económica Matritense. La Sociedad constituida por Campomanes y Caballeros tuvo mucha menos importancia que la vasca pero también produjo efectos muy favorables. Estableció escuelas de hilados y tejidos para mujeres, creó un colegio de sordomudos y cuatro de Agricultura y Maquinaria, promovió la iniciativa empresarial, favoreció la mejora de los cultivos y publicó diferentes "Memorias" sobre los temas más diversos. En ella, se dió entrada, por primera vez en la Historia, a la participación de una "Junta de Señoras" en los problemas de la sociedad española.

3/9

El apoyo y los resultados obtenidos por las Sociedades vasca y madrileña dieron gran auge a centros similares. En 1802 había 62 asociaciones de este tipo. Tuvieron especial importancia las de Palma de Mallorca, Jerez, Zaragoza, Azomara... En algunas solo hubo un espíritu bien intencionado pero un tanto vago pero, por lo común predominó un espíritu práctico y cargado de resultados. Concretamente, en los pueblos fueron los parrocos los que casi siempre llevaron la iniciativa en la renovación económica. El parroco de Llabanes (Leon), D. Juan Possé puede ser considerado modelo en este sentido y el "Semanario de Agricultura y Artes", publicado hasta 1808, fué dirigido sobre todo a los parrocos.

EL BANCO DE SAN CARLOS

Factor esencial en la política seguida por la Ilustración económica fué la idea ya antigua de crear en España una Banca oficial. Desde la llegada de los Borbones al trono la idea tomó más arraigo y hubo proyectos suscritos por Alberoni y Riperdá en el reinado de Felipe V y del Marqués de la Ensenada en el reinado de Fernando VI. Finalmente, Floridablanca ordenó en 1778 iniciar los trabajos preparatorios para la creación del Banco. Con él esperaba conseguir la regulación del comercio con Indias y la disponibilidad de fondos para una guerra, siempre próxima durante este periodo.

El proyecto adoptado fué el de Francisco Cabarrús que ya había intervenido en otros proyectos tan importantes como la creación de los "Vales reales" con los cuales guardaba íntima relación el Banco. El "Banco de San Carlos" se constituyó con un capital de 300 millones de reales y tuvo como misión principal el sostenimiento de la cotización de los vales reales para evitar su depreciación; para ello, se dispuso que el Banco podría adquirir los vales reales pagándoles en oro. El Banco aparecía como un organismo oficial cuya misión oficial era: "El descuento de letras, el anticipo de cantidades a fabricantes, poner el dinero que ha necesitado el Rey en las cortes extranjeras, la administración de las provisiones del Ejército y la Marina y el préstamo a Francia del dinero que se debe a ella y a las demás Naciones". Junto a estas misiones oficiales, el Banco asumió funciones de financiación, operaciones fiscales y cambio de moneda extranjera mediante el cobro de una comisión.

Los primeros años, bajo la dirección de su fundador Cabarrús, la vida del Banco fue halagueña. Sin embargo, fracasaría en el aquel cometido que había servido de motivo oficial para su creación, esto es, el problema de los vales reales. Se trataba de una especie de "dinero fiduciario" que surgió, en principio, como solución perentoria para suplir los caudales atacados en América como consecuencia de las actividades piratas británicas. Pero, más tarde, las grandes necesidades de dinero para la guerra llevaron a Carlos III a aceptar las condiciones de un consorcio de banqueros extranjeros predicho por Necker y Cabarrús que consistía en el anticipo de 9 millones de pesos en metálico contra la entrega de 10 millones de vales reales admitidos al curso legal para la negociación de efectos mercantiles. Para impedir que expulsasen el oro o la plata de la circulación, fueron emitidos con un valor nominal elevado (unas 600 pesetas actuales) no pudiéndose utilizar para el pago de sumas menores ni en transacciones de poca monta ni para pagar a los funcionarios del Estado. Para tener idea de lo que significó un vale real en la época diremos que con él se podía pagar dos años de jornal a un trabajador ordinario. Pero, el éxito de los vales reales fué tal que la Corona recurrió a ellos con frecuencia produciendo un movimiento inflacionista que el Banco de San Carlos no pudo contener en su cometido de retirar vales reales de la circulación. Por ello, el Banco tuvo una precaria existencia hasta que en 1829 fué convertido en el nuevo Banco oficial del estado: el "Banco de San Fernando".

LA EXPULSION DE LOS JESUITAS

La expulsión de la Compañía de Jesus fué una de las consecuencias naturales de las notas ideológicas de la Ilustracion y culminó todo un siglo de relaciones distantes entre la Corona y la Iglesia. Los Borbones habian llevado al máximo el principio del Absolutismo, habian liberado a la Corona de todas las trabas de la Nobleza. Solo les quedaba para completar el concepto del Estado absoluto conseguir la dominación de la Iglesia. Con ello, se realizó una auténtica revolucion pues, desde Fernando de Aragon, la Corona española habia basado toda su politica en la estrecha unión con la Iglesia.

La visión politica de los Austrias estaba basada en la unidad de fé catolica. La Inquisición y la Compañía de Jesus habian sido sus grandes pilares. Ahora bien, y otra habian sido los más activos representantes de la Santa Sede. No podian ser soportes de la Corona más que cuando esta actuaba de acuerdo con Roma. Tal habia sido, el ideal de los Austrias que habian hecho coincidir la grandeza de España con la defensa de la fé catolica. Pero, al fin del siglo XVII, la concepción de la hegemonia dinástica, de la cual Luis XIV fué el ultimo representante, habia llegado a su fin. En Europa, habia aparecido la noción del "equilibrio" e incluso la unidad de las naciones catolicas bajo una organización dinástica aparecia como imposible dado que ninguna dinastia podia imponerse a las demás. Las Monarquias se habian afirmado no yá como poderes universales o hegemónicos sino como poderes yuxtapuestos que tendrian que crecer apoyandose exclusivamente en sus propios fines. Y desde entonces el Poder politico, en lugar de apoyarse en la union intima con la Iglesia, solo veia en ella una limitacion. De hecho, solo el Papado conservaba un poder universal que los partidarios del equilibrio habian de ver con la máxima desconfianza.

Este cúmulo de factores explica el largo enfrentamiento de la Corona con la Iglesia y su abocación a la expulsión de los jesuitas:

A') Enfrenamiento de los Borbones con la Iglesia. La expresion del Absolutismo borbonico en lo religioso, el "Regalismo", vino a ser el precipitado de las concepciones politicas y de las tesis jansenistas. El ideal de los Borbones fué extender a España el absoluto patronato que los reyes españoles tenian en las Indias. Tambien procuraron aminorar o impedir la intervenció de la Curia romana en los asuntos de la Iglesia española (Tribunal de la Nunciatura, formado por sacerdotes extranjeros, y Tribunal de Cruzada) y la misma politica siguió con los tribunales nacionales como la Inquisición. Al amparo de estas tendencias se intentó disminuir el número de frailes. La Ilustracion economica llamó la atencion del enorme volumen de riqueza amortizada y de lo desperdiciado de sus privilegios (inmunidad personal y real, asilo..).

Felipe V pretextó que Clemente XI se habia decidido por el Acchiducque de Austria y ordenó el cierre de la Nunciatura. Bajo su inspiración, el más famoso regalista español Macanaz publicó el "Memorial de los 55 puntos", resumen de las quejas de la Corona contra la Inquisición. Esta se apresuró a condenarlo pero Felipe V sostuvo a Macanaz. Las relaciones con la Santa Sede se renovaron con el Concordato de 1737 y de 1753, este ultimo firmado en el reinado de Fernando VI. Ambos vinieron a limitar los privilegios religiosos aunque conservaron una amplia gama de derechos a favor del Papado.

Pero, fué el reinado de Carlos III el que marcó más abiertamente la pujanza del Regalismo español. Los incidentes se sucedieron hasta la expulsión de los jesuitas:

a') Instauracion del "Pase regio" o exequatur real a todo documento pontificio para su publicación en el reino (1762).

- b') Sustitucion del Tribunal de la Nunciatura por el de la "Rota" formado por 6 jueces españoles designados por el Rey (1771)
- c') Destierro del Inquisidor General por el Ministro Wall acusandole de obstaculizar una orden regia contraria a las disposiciones del Tribunal

B') Expulsion de los jesuitas. Las antiguas rivalidades entre la Compañia de Jesus y las demás ordenes religiosas yá por diferencias de doctrina yá por el influjo que a los jesuitas reportaba su condicion de confesores de la Corte e instructores de nobles se exacerbaron a lo largo del siglo XVIII. Los ataques mutuos en libros y folletos aumentaron la impopularidad de la Compañia e hicieron perder prestigio a todas las ordenes religiosas. El Clero secular y los obispos aprobaron la expulsión de los jesuitas de Portugal (1759) y de Francia (1764). Una consulta colectiva de la Corona sobre una eventual expulsión fué bien recibida. Por otra parte, la difusion del ideario de Pascal y del Janenismo contribuyó a enconar los animos contra los jesuitas. La Corona les reprochaba constituir el máximo obstaculo al Regalismo y recordaba su intervencion en el reinado de Fernando VI con motivo de los sucesos del Paraguay. Con ocasion del motin de Squilache, el Consejo Extraordinario de Castilla que creó Aranda para castigar a los culpables acusó formalmente a la Orden de responsabilidad en los disturbios. El Consejo terminó solicitando formalmente del Rey la expulsion de los jesuitas y Campomanes y el Duque de Alba apoyaron la medida. La negativa de los jesuitas a apoyar el deseo de Carlos III de llevar adelante la canonización del obispo Palafox fué un nuevo motivo de discordia. Finalmente Campomanes reunió en un detallado informe todos los factores adversos a la Orden y le planteó al Rey (1767). Carlos III no estaba completamente decidido y parece ser que el argumento que le convenció fué una supuesta carta interceptada al General de los jesuitas P. Lorenzo Ricci en la que afirmaba ser hijo sacrilego de Alberoni y de Isabel de Farnesio.

La pragmática de expulsión se firmó el 27 de febrero de 1767 y fué ejecutada con rapidez. Unos 2.750 jesuitas españoles fueron embarcados a Roma donde Clemente XIII se encontró en la imposibilidad de albergarlos y les ordenó retirarse a Bolonia y Ferrara. En America, la expulsión fué mucho más difícil, planteó levantamientos y constituyó uno de los motivos de enfrentamiento entre criollos y españoles peninsulares. Por su parte, Clemente XIII protestó contra la medida en la bula "Inter Acerbissima" pero no extremó su indignación ante la decision regia.

Los ultimos años del papado de Clemente XIII tuvo lugar un esfuerzo continuo de la Diplomacia de los tres reinos borbonicos para que el Papa disolviera la Compañia de Jesus y condenara el "Monitorio de Parma" publicado por los jesuitas contra el Regalismo. A la muerte del Papa, la Diplomacia trabajó por la eleccion de un Pontifice que se comprometiera a extinguir la Compañia. Es dudoso que Clemente XIV accediera a estas presiones pero si es evidente el interés mostrado por el General de los agustinos P. Vazquez por arrancarle el decreto de disolucion. Carlos III envió en su ayuda una Comision de 60 prelados españoles que condenaron a la Compañia en términos muy duros. Finalmente el enviado extraordinario Moñino arrancó del Papa el breve "Dominus et Redemptor" extinguiendo la Compañia de Jesus en todos los estados cristianos (1773). El sucesor de Clemente XIV, Pio VI mantuvo en vigor la decision pero Pio VII la revocó en la bula "Sollicitudo omnium ecclesiarum". En España, los jesuitas volvieron a ser tolerados desde la guerra de la Independencia y Fernando VII les devolvió sus derechos (1815)

Lección Deloitte

EL SIGLO XVIII EN HISPANOAMERICA

El siglo XVIII se caracterizó en Hispanoamerica por una era de prosperidad económica muy superior a la de la metropoli, lo cual vino a suscitar el robustecimiento de la sociedad criolla, erigida en portavoz de la tradición española frente al afrancesamiento de la Administración. Estos brotes de nacionalismo criollo, que dieron lugar a levantamientos como el de Tupac Amaru en el Virreinato del Peru, constituyen el precedente de la Emancipación de principios del siglo XIX. Algunos políticos sagaces lo entendieron así y, concretamente, el Conde de Aranda presentó a Carlos III en 1783 un proyecto que, de haber sido seguido, habría alterado el futuro de Hispanoamerica. Proponía la cesión de las colonias americanas a tres Infantes españoles que se establecerían como Reyes en Mejico, Perú y Nueva Granada y reconocerían vasallaje al Rey de España como Emperador de las Indias; una comunidad económica vincularía estos reinos con España. Abundaron los presagios agoreros acerca del porvenir de España en America pero ninguno de los soberanos de la Casa de Borbon los tomó en cuenta.

El Despotismo Ilustrado consiguió en Hispanoamerica resultados ideológicos y económicos muy importantes. Su gran vacío fue no haber comprendido el problema del indio y, sobre todo, no haberse captado al criollo y al mestizo. Alejados de la dirección política, los criollos, la clase más importante económicamente de las colonias fueron desvinculándose de la vida española. Incidentes como la expulsión de los jesuitas agravaron una ruptura que pronto dió sus resultados.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS

A principios del siglo XVIII, Hispanoamerica estaba dividida en los Virreinos de Nueva España y el Peru, subdivididos ambos en Audiencias, Capitanías Generales y Gobernaciones. La amplitud de poderes del Virrey y la práctica autonomía de los municipios daban a su gobierno un alto grado de descentralización. Los Borbones dedicaron todas sus reformas a destruirle y, para ello, empezaron por designar para el gobierno de las colonias a miembros de la Nobleza media y el Ejército muy vinculados a la Administración, en lugar de los miembros de la Alta Nobleza que habían constituido la gobernación de los Austrias.

A') Reestructuración administrativa de Hispanoamerica:

- 1) Creación del Virreinato de Nueva Granada o Santa Fé (1717). Decidió Felipe V segregarse del territorio peruano lo que hoy son Venezuela, Colombia, Ecuador y Bolivia para constituir un nuevo Virreinato de Santa Fé o Nueva Granada. La protesta del Virrey peruano Santo Bono llevó al rey a reconsiderar su posición y durante varios años el Consejo de Indias sustanció un expediente que concluyó con la creación definitiva del nuevo Virreinato (1739). Parte importante de su vida económica fue la creación por Felipe V de la "Compañía Guipuzcoana de Caracas" cuya existencia tuvo el efecto trascendental de devolver al Cantabrico la actividad económica que perdiera con ocasión del descubrimiento de America al otorgarse a Sevilla el monopolio del Comercio con las colonias. Durante medio siglo, la Compañía fue el nervio económico de las relaciones entre la metropoli y Sudamerica. Su decadencia llegó con los abusos cometidos por una situación comercial privilegiada y, finalmente, Carlos III decretó la libertad de Comercio entre todos los puertos españoles y americanos (1783).
- 2) Creación del Virreinato de El Plata (1776). Carlos III convirtió en Virreinato la Gobernación de El Plata como una recompensa personal a su gobernador Cevallos cuando conquistó Sacramento, zanjando el viejo conflicto con

la Corona portuguesa.

B') Creación de las "Regencias" (1776). So pretexto de una simplificación necesaria en la administración fiscal, el Visitador Galvez publicó en 1772 un Informe detallado acerca de la Administración Virreinal, criticando asperamente sus caracteres e indirectamente la obra de los Austria en America. Este Informe fue de tal importancia que se convirtió en una de las armas de la Leyenda Negra e hizo de su autor el P. Las Casas del siglo XVIII.

La consecuencia inmediata del Informe fue la creación de los "Regentes" o funcionarios mediadores entre los Virreyes y los Oidores de las Audiencias con el fin de resolver conflictos y evitar ingerencias entre ambas figuras. El Regente presidia las Salas de Justicia y era magistrado en las causas civiles y administrativas. En Quito, presidia también las Audiencias. En resumen, centralizaba al servicio de la Corona la administración de Justicia en perjuicio de los atributos virreinales.

C') Creación de las "Intendencias" (1782). Efecto posterior pero más importante del Informe Galvez fue la creación de las Intendencias. El "Intendente" era un funcionario de designación regia, muy vinculado al Absolutismo centralista borbonico, que fue designado inicialmente para racionalizar el caos tributario de las colonias pero aumentó continuamente sus poderes en perjuicio de Virreyes, Corregidores, Adelantados, Gobernadores y Municipios. Fue la personificación de la centralización borbonica en America.

A partir de 1782, se fue dotando a los cuatro Virreinos americanos de un numero variable de Intendentes en función de su extensión territorial. Su funcionamiento fue bastante simple. El Intendente verificaba las cuentas de recaudadores y funcionarios, dictaba normas para ir simplificando los tributos ordinarios (la "sisa" sobre el consumo de alimentos, el "almojarifazgo" sobre las importaciones, el "quinto real" sobre las minas, las "alcabalas" sobre las operaciones comerciales, la "capitación" sobre los indios repartidos...), creaba nuevos tributos y paulatinamente iba haciéndose con todos los resortes de la Administración Virreinal. Por lo demás, pronto nombraron delegados y subdelegados que recorrian el Virreinato sometiendo a control la actuación de los Municipios, dictando normas para unificar la abigarrada Legislación consuetudinaria de que disfrutaban y recortando privilegios. Su papel absorbente les hizo enfrentarse continuamente con Virreyes y Presidentes de Audiencias pero la Corona mantuvo el criterio de sus Intendentes. Con ello, favoreció inconscientemente el aislamiento de la sociedad criolla que, durante el predominio virreinal habia tenido una discreta participación en la vida politica (nunca muy grande pues los altos cargos quedaban reservados a los enviados de la metropoli) pero que, con el Centralismo borbonico, se sintieron totalmente aislados de los intereses españoles. La sugestión descentralizadora de Aranda habia sido, por tanto, la antitesis del centralismo de los Intendentes pero, como ya vimos, fue echada en olvido.

LAS NUEVAS CLASES SOCIALES: MESTIZOS Y CRIOLLOS

I) MESTIZOS

Una de las características fundamentales de la Colonización española en America fue el favorecimiento oficial del Mestizaje no solo en las uniones de blanco e indigena sino en las uniones de indigenas con negros. Además, este mestizaje fue protegido "de facto" ya que las Leyes de Indias prohibian la emigración de mujeres solteras a las colonias sin un permiso especial de la Administración

10/10

El problema de la protección de la raza indígena preocupó sinceramente a la Metropoli desde el primer momento de la conquista. Si no pudo evitarse su desaparición en las Antillas, se conservó en el Continente donde aumentaba de tal manera que, según el testimonio de HUMBOLDT, sumó a los mestizos y "zambos" (cruce de indio y negro), los indios puros eran más numerosos en el siglo XVIII que a la llegada de los españoles. El cruce entre españoles e indígenas fué admitido y fomentado por la Metropoli tanto en lo jurídico (Leyes de Indias de 1680) como en lo sociológico. La Corona prohibió la emigración de mujeres solteras a América por medio de una Cédula de Felipe II en 1575, forzando de este modo los enlaces con mujeres indígenas. Más aun, la Corona mantuvo una benevolencia desacostumbrada en la época respecto de los mestizos nacidos de uniones extramatrimoniales; los hijos naturales mestizos tuvieron una consideración político-social muy favorable ya que se les toleró el acceso a las más altas jerarquías religiosas y sociales. Y ello en un siglo en que el Despotismo Ilustrado negó toda clase de cualidades y casi la inteligencia al mestizo. De esta forma, mientras otros regímenes coloniales destruyeron el elemento mestizo, la Administración virreinal favoreció la creación de un núcleo sociológico indígena o semi-indígena superior con mucho en volumen a los demás grupos sociales. Esta importancia cuantitativa del factor indígena, resultado de una brillante actividad colonial como la española, iba a fijar definitivamente el destino político de Hispanoamérica. Es significativo que mientras en las Colonias inglesas de América del Norte eran unas 50 veces más pequeñas en extensión que la América Hispánica, su población blanca era aproximadamente la misma que la de Hispanoamérica. La escasa homogeneidad racial y cultural de las colonias emancipadas respondió, por tanto, a la humana posición de España en el mantenimiento del Indígena.

El mestizaje zambo tuvo mucha menos importancia pero alcanzó cifras significativas. La Legislación Colonial española mantuvo ante la Esclavitud una posición mucho más benevolente que las corrientes en la época pues permitió a los esclavos casar entre sí y con personas libres blancas o indias.

La complejidad étnica de las Indias se acrecentó a medida que transcurrió el siglo, creando una compleja y variada gama de Mestizaje con una terminología bastante confusa pues, junto a los mestizos y zambos ya citados, se habló de "castizos", "jibaros", "lobos", "cambujos"... siguiendo unos criterios de medición de los porcentajes de sangre no siempre muy exactos. Numericamente, a finales del siglo XVIII, puede sintetizarse la situación del modo siguiente: un 45% de indios puros, un 32% de mestizos de todo tipo, un 19% de blancos y un 4% de esclavos o libertos negros.

II) CRIOILOS

132

Carácter muy diferente tuvo la significación político-social del Criollismo. El Indígena y el Mestizo constituyeron un núcleo político-social de mayoría absoluta dentro de la vida virreinal pero permanecieron al margen de la Administración y la vida económica y mantuvieron una posición indiferente o francamente leal a la Corona. Por el contrario, el "español americano" constituyó una minoría (en algunos territorios de un 5%) a la que la Ley excluyó de los altos cargos administrativos pero cuya importancia en la vida económica resultó gradualmente más grande. De ahí, una antinomia entre criollos y peninsulares que iba a ser la base de la Emancipación colonial sobre todo desde que el criollo se vá haciendo, poco a poco, con la dirección de la vida intelectual de los Virreinos. Por su parte, la Nobleza peninsular (v.gr. los Mantuanos en Venezuela

19/11
la) defendió el prurito de su sangre, rebajada ante la pujanza del criollo. Elementos destacados de la personalidad criolla fueron el polígrafo peruano Llano Zapata, el también peruano Olavide (alma de la colonización de Sierra Morena y uno de los primeros políticos agrarios españoles), el orador político Espejo, el ecuatoriano P. Mangin y, sobre todo, el bonaerense Martínez de Aldunate, autor de unas "Conclusiones" de importante eco en la Filosofía moderna.

Pero, lo que dió mayor importancia política al enfrentamiento entre el criollo y el español peninsular fué el paulatino acercamiento del primero hacia el Indio. El Criollismo, consciente de la escasez de sus medios en el movimiento de protesta contra la Metrópoli, encontró la base popular de que carecía en el control político y social del Indio y el Mestizo, grandes masas políticas caracterizadas por su apatía. Los criollos de cada país encontraron en una remota glorificación de la Civilización Precolombina el punto de arranque de sus aspiraciones nacionales y así se habló de un "Aztequismo" de los criollos de Nueva España, de un "Araucanismo" de los chilenos, de un "Caribismo" de los venezolanos etc. La captación del Indigenismo al servicio de sus ideales políticos fué, a no dudarlo, el principal y primer triunfo de los criollos. Dicha captación va, por otra parte, a tipificar intensamente la Emancipación colonial. En los territorios en que el Indio no representó un volumen sensible de la población, como el Virreinato del Plata, la emancipación fué un proceso simple y la resistencia de la Corona muy débil. Por el contrario, en los territorios donde el Indio representó el núcleo de la población (y este era el caso de todos los demás Virreinos), la Emancipación fué lenta y laboriosa pues enfrentó a una minoría criolla con una minoría de españoles peninsulares. El elemento decisivo iba a ser el Indio, hábilmente manejado por los líderes criollos de la Emancipación. Baste recordar la significación que tuvo la posición de los "llaneros" venezolanos en las guerras de Bolívar y Monteverde y el marcado carácter pro-indio que tuvo la Declaración de Igualdad de 1821 por la que Iturbide y Guerrero obligaron al Virrey O'Donoghue a reconocer la independencia de Nueva España. Una vez conseguidos los fines emancipadores, el Indio volvió a su tradicional inercia política de la que solo ha salido en tiempos muy modernos con una ideología social-revolucionaria pronunciada.

Pero, ya en el siglo XVIII, la pugna entre criollos y españoles peninsulares alcanzó su mayor importancia por la incidencia del factor indígena. Así se vió claramente en los incidentes promovidos por la expulsión de los Jesuitas y por la rebelión de Tupac Amaru

1) Expulsión de los Jesuitas (1767). La Compañía de Jesús era el elemento espiritual básico en la vida de los criollos. Su expulsión supuso en último término el divorcio entre el Criollismo y la dominación peninsular (PEREYRA). La medida dió lugar, ante todo, a manifestaciones de violento descontento en Puebla, Guanajuato y San Luis de Potosí. En segundo lugar, convirtió el propagandismo del Nacionalismo criollo a los mismos jesuitas criollos. La querrela entre la Compañía y la Corona se plasmó en una apasionada reivindicación de las excelencias de la Civilización precolombina. Polemistas como el mejicano P. Clavijero y el ecuatoriano P. Velasco se limitaron a cantar los méritos de la Cultura aborigen pero no faltaron miembros de la Compañía como el P. Viscardo y el P. Guzmán, que predicaron a favor de la acción directa contra la Metrópoli; el último escribió incluso, a fines del siglo, un "Acta de Independencia de la América Española".

El Criollismo se apresuró a difundir entre los indios la noción del perjuicio material y espiritual que representaba la expulsión de los jesuitas. En Nueva España, la cuestión no revistió gran importancia pero, en El Plata, la expulsión

19/1

bordeó el conflicto armado:

a') Expulsion de los Jesuitas en el Virreinato de Nueva España. En el territorio mejicano la actividad de los jesuitas se orientó a la vida cultural y a la exploración por lo que tuvo un carácter minoritario. Las expediciones de los Padres Kino y Salvatierra incorporaron a la Corona los territorios de la Alta California. Uno de los puntos principales del famoso Informe del Visitador Galvez fué precisamente la crítica de su actividad en estos territorios. En todo caso, su energía en la aplicación de la orden de expulsión evitó toda rebelión o incidente. Las misiones de los jesuitas fueron asignadas a los franciscanos y uno de ellos, el P. Junipero Serra asumió la obra de los jesuitas en California.

b') Expulsion de los Jesuitas en el Virreinato del Plata. Por el contrario, en el territorio argentino, la perspectiva social de los jesuitas fué enorme. A mediados del siglo XVI, el rey Don Sebastian de Portugal les concedió en privilegio la colonización del Brasil. En él pusieron en práctica el sistema de "reducir" o recoger a los indígenas en las Misiones ("reducciones") para ampararlos contra los abusos de los colonos. Hacia fines del siglo, el primer obispo de Tucumán, Fray Francisco de Vitoria, les encomendó seguir este sistema en el Virreinato del Plata. Las Misiones progresaron rápidamente y en el siglo XVIII llegaban a un total de 38 con no menos de 150.000 indígenas a su cuidado. Su administración fué de gran simplicidad pero de probada eficacia. Cada Reducción venía dirigida por un "cura" y un "sotacura". Bajo la inspección del primero gobernaba la Misión un Conejo de indígenas que ocupaba los mismos cargos y funciones que sus equivalentes en las ciudades blancas (Corregidor, Teniente, 2 Alcaldes, Alguacil Mayor, Alférez Real, Procurador y Secretario). En la Reducción no se permitía vivir a los europeos, a los mestizos ni a los criollos; solo accidentalmente se permitía su estancia en el mismo pero nunca por más de 3 días. Su vida económica fué también de gran simplicidad. La Reducción contaba con un "lote de Dios" de explotación agrícola y ganadera común cuyos beneficios se destinaban a los gastos de la Comunidad y al mantenimiento de un Asilo o "Casa de Recogidas"; independientemente cada familia contó con su chacra privada cuyos beneficios utilizó en su consumo privado. La Compañía de Jesús, por medio de su Casa Central de Santa Fé centralizó el Comercio y envió a la metrópoli de todos los artículos producidos por el lote de Dios. La Educación fué solo obligatoria para los hijos de los caciques y de los miembros del Concejo y la vida religiosa se trató de suavizar a un respeto de las costumbres y tradiciones de los indígenas. Un Superior de todas las Reducciones estableció su sede en Candelaria.

En 1768, fueron sustituidos los jesuitas por un número igual de franciscanos cuyas facultades de dirección de las Reducciones se extendían solo a lo religioso. En la vida del indio emancipado, se produjo una interesante transformación ya que fueron objeto de rápida penetración por mestizos y criollos. La expulsión de los Jesuitas fué objeto de dura protesta por los criollos y el recién creado Virreinato estuvo a punto de sublevarse contra la decisión de la Corona. El Virrey Cevallos pudo finalmente dominar el levantamiento que, en definitiva, resultó de gran utilidad a los criollos pues puso en sus manos a la población indígena.

2) Sublevación de Tupac Amaru en el Virreinato del Perú (1781). En el territorio peruano, no existió un régimen de Misiones tan perfecto como el platense. Su consecuencia fueron inevitables abusos de los colonos en la aplicación del régimen

191
de la "mita" (voz quechua que significaba turno por consistir en un envío periódico de indígenas a trabajar en las haciendas) y el "repartimiento forzoso" (derecho de los corregidores de monopolizar el Comercio con los indígenas). Ambas instituciones habían sido creadas para proteger a los indígenas contra abusos de los colonos pero concentraban excesivos poderes en los Corregidores, convertidos al decir de la época en "diptongos de comerciantes y jueces".

Como protesta contra tales abusos había habido algunos levantamientos de poca importancia que concluyeron con la rebelión de Tupac Amaru, un cacique de Tungasuca llamado José Gabriel Condorcangui que adoptó tal denominación por ser la de un antiguo inca decapitado por el Virrey Toledo en tiempos de Felipe II. La rebelión se inició con una Declaración de protesta dirigida al Visitador Areche en 1781, solicitando de la Corona la restauración de las tradiciones del Imperio incaico. El apoyo entusiasta que Tupac Amaru encontró entre los criollos dió a la sublevación su mayor significación y la permitió alcanzar un volumen muy considerable. Trás una guerra civil llena de detalles sangrientos, las tropas de Areche derrotaron al cabecilla que fué ejecutado con toda su familia. La falta de tacto de Areche añadió detalles de crueldad que enconaron más aun las diferencias entre criollos y peninsulares. Carlos III comprendió la gravedad del problema y no dudó en destituirlo y sancionarlo pero el mal ya estaba hecho. No obstante, la Corona inició tardíamente la captación de los criollos y los indígenas, atendiendo en parte las reivindicaciones de Tupac Amaru, ordenando la supresión de los repartimientos forzosos y limitando severamente la mita. La llegada al Perú de los Intendentes y los Regentes fué un paso más en la buena voluntad mostrada por la Corona.

FORMAS DE LA VIDA VIRREINAL

Salvo las alteraciones administrativas y el gradual proceso de centralización a que antes nos hemos referido, la dinastía borbónica no alteró sustancialmente la vida de los Virreinos. Por lo demás, esta siguió fielmente los tres ejes sobre los que giró la vida de la metrópoli: el Palacio, la Iglesia y las fiestas profanas y teatrales.

A') La vida oficial (el Palacio). La figura del Virrey constituía la traslación a la Colonia de la persona del Monarca pero sin embargo se diferenció de este en puntos muy importantes. No insistiremos sobre la tipificación de sus funciones pues estas no fueron alteradas sustancialmente en el siglo XVIII y su estudio en los siglos precedentes es objeto de otros puntos del Programa (tema 13). Independientemente de su labor como mecenas, a la que nos referiremos más adelante si apuntaremos aquí que la Casa de Borbon aumentó las facultades de control y limitación por la Corona de la función virreinal. La figura del Regente vino a arrebatarse al Virrey la presidencia de la Audiencia y a hacer de esta forma más agudo el control de su actividad por este Cuerpo Judicial. El envío de "Visitadores" o agentes directos de la Corona para la inspección de la labor virreinal menudeó igualmente. Al finalizar su gestión, se impuso a los Virreyes la obligación de someterse al llamado "juicio de residencia" al cual podían concurrir cuantos se considerasen agraviados por su gestión política o administrativa. Todo ello, sin perjuicio de su sumisión al Consejo de Indias, que siguió funcionando ininterrumpidamente, si bien con una brillantez muy inferior a la de los años anteriores; con los Austrias había sido un órgano de iniciativa a la evangelización y la colonización; con los Borbones se convirtió en un órgano de fría Administración.

B') La Vida religiosa (la Iglesia). Independientemente de su control absoluto de las Misiones, la Iglesia mantuvo entre la sociedad criolla la influencia deci

19/2

siva que mantenía entre la sociedad de la metrópoli. Más aun, podemos indicar la religiosidad de los Virreinos fué superior a la de la España metropolitana, no exenta de la influencia racionalista de la época. Las fiestas de los "patronos", la entrada de los nuevos arzobispos y la decidida influencia económica de las bienes eclesiásticos (en Méjico más del 75% de las tierras al momento de la independencia) hicieron de la Iglesia el eje insustituible de la vida virreinal. Las costumbres y tradiciones religiosas españolas fueron trasplantadas fielmente a América donde se conservan en los más de los casos. El elemento criollo recibió con bastante intensidad muy a finales del siglo el impacto ideológico de la Revolución francesa pero la masa indígena y mestiza no tuvo su fervor.

C') La vida social (fiestas y teatro). También se transplantaron con toda fidelidad a los Virreinos las costumbres y fiestas de la metrópoli. La proclamación de los nuevos soberanos y la jura del Rey se hacían solemnemente ante el Alférez Real celebrándose seguidamente una vistosa ceremonia de "paseo" del perdón real. Las fiestas populares españolas de toros, riñas de gallos, mascaradas etc. arraigaron profundamente.

El Virrey peruano Marqués de Castell-dos-Rius hizo de su residencia un salón literario al modo de la época y un salón-teatro donde se representaron las comedias y operas europeas. El poeta más distinguido de aquella tertulia fué el Conde de La Granja, autor de una "Vida de Santa Rosa de Lima" que alcanzó gran popularidad. El rector de la Universidad limeña, D. Pedro de Peralta Barnuevo fué llamado el "monstruo de erudición de las Américas"

LAS LETRAS Y LAS ARTES

I) LAS LETRAS

El siglo XVIII no fué en América un siglo de gran importancia literaria como tampoco lo era en la metrópoli. En los primeros años, dominó el gusto decadente del siglo anterior para triunfar luego la reacción clásica o seudoclásica. A través de España, fueron conociéndose las múltiples novedades de la Cultura Ilustrada: la lucha contra el Escolasticismo, el Cartesianismo y los diversos sistemas filosóficos del Enciclopedismo. El P. Feijoo influyó poderosamente en las minorías criollas; tras él se difundieron las doctrinas heterodoxas y revolucionarias de la Enciclopedia sin conservarse la armonía entre Fé y Cultura moderna que él supo hermanar. Las nuevas ideas llegaron a América con los barcos de la Compañía Guipuzcoana de Caracas que han sido justamente llamados los "navíos de la Ilustración".

A') Letras en el Virreinato de Nueva España. La ideología de la Ilustración tuvo en Méjico sus defensores más destacados en la América española y, difundida especialmente por los jesuitas (P. Clavijero, P. Lienda etc.) contribuyó no poco a la formación de una cultura criolla, consciente de su propia individualidad. La literatura tuvo en Fernández de Lizardi, el "pensador mexicano", su máximo representante. Gracias a la obra del P. Zumaya la capital mejicana fué uno de los primeros lugares de América donde fué conocida la ópera italiana.

B') Letras en el Virreinato del Perú. En el Perú, la vida intelectual se centró fundamentalmente en la polémica entre la Compañía de Jesús y las demás órdenes religiosas acerca del Probabilismo defendido por la primera; la difusión de las ideas del Probabilismo (contrarias al Absolutismo borbónico) fué uno de los factores de la expulsión de la Orden. En 1771, se fundó el "Convictorio de San Carlos", convertido en foco de propaganda separatista de

19/5

toda Sudamerica bajo el gobierno del Virrey Abascal. La Ilustración tuvo en el limeño Clavide su máximo representante y gozó de la difusión del "Mercurio Peruano". En lo puramente literario, junto al citado D. Pablo de Peralta, podemos incluir a D. Mariano Melgar, autor de una Poesia amorosa típicamente criolla (los "yaravies").

II) ARTES

1) Arquitectura. En el estudio de la Arquitectura colonial española pueden distinguirse dos épocas: el periodo "conquistador" (desde 1492 a mediados del siglo XVI) y el periodo "virreinal" (desde mediados del siglo XVI a la emancipación). En el primer periodo, los españoles no aprovecharon el arte indígena; los arquitectos llegados de la metrópoli se limitaron a construir siguiendo estilos netamente vigentes en España como el gótico decadente, el mudéjar, el Isabel, el plateresco y el renacimiento. Sin embargo, en el periodo virreinal, la disposición y la estructura de la Arquitectura colonial siguieron siendo españolas (herreriana en lo religioso y andaluza-extremeña en lo civil) pero la vestidura de los monumentos aprecia sensibles influencias indígenas. La Arquitectura se "indigeniza" y se hace hispano-maya en Nueva España e hispano-inca en el Perú. La ornamentación complicada se hace plana, simplista, a manera de un tapiz y, sobre todo, se peculiariza, adquiriendo modalidades diferentes en las diferentes sociedades criollas.

a') Arquitectura en el Virreinato de Nueva España. Manifestaciones del periodo conquistador, es decir, español puro fueron la catedral de Méjico, Puebla y Cuernavaca y, sobre todo, el Palacio de Hernán Cortés en esta última ciudad.

El periodo virreinal tuvo manifestaciones mucho más espectaculares pues mostró el contraste entre la estructura barroca imperante en la metrópoli y el indigenismo ornamental. La Casa de los Azulejos en Méjico, la catedral de Zacatecas, la Capilla del Pocito en Guadalupe y la Iglesia de Santo Domingo en Oaxaca fueron las manifestaciones más destacadas del barroco hispano-mejicano que excedió al peninsular en riqueza, profusión y vistosidad, que recuerdan marcadamente la decoración de los monumentos precolombinos.

b') Arquitectura en el Virreinato del Perú. La Arquitectura colonial peruana no fue tan espectacular como la mejicana y sobre todo menos docil que esta a la evolución de los estilos arquitectónicos. Solo el Perú propiamente dicho pasó la evolución del estilo conquistador al estilo virreinal ya que Ecuador y Colombia no abandonaron en ningún momento la marcada influencia indígena y en cuanto al Plata no conoció arte aborigen así es que fue siempre estrictamente hispano. Como manifestación del periodo virreinal peruano podemos citar, en lo religioso, la catedral de Lima y el claustro de su iglesia de San Francisco. Por el contrario, en la Arquitectura civil, la influencia del Andalucismo fue tal que los factores indígenas contaron muy poco; la "toldería" fue pronto asimilada por la casona noble andaluz-extremeña de la que el Palacio Torre-Tagle de Lima fue la manifestación más evidente.

2) Pintura. En el arte pictórico, floreció el retablo y el retrato de marcada influencia religiosa, casi siempre al servicio de la ornamentación de los templos. En todo caso, tuvo una importancia muy secundaria. Solo en Nueva España hubo pinceles de cierta importancia como Juárez, Arteaga, Echave y el jesuita P. Manuel.

LA INVESTIGACION CIENTIFICA

La inquietud investigadora sentida en la metropoli se dejó sentir con intensidad en las colonias. En estrecha conexión con los postulados del Despotismo Ilustrado la Corona prestó atención, de manera sistemática por vez primera, a la Investigación Científica, logrando una efímera pero intensa época de esplendor científico destruido por la guerra de la independencia. El Criollismo acogió con calor estas actividades en las que vio un reconocimiento implícito de su personalidad política frente a la metropoli

- A') Fundaciones de la Corona. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, proliferaron las fundaciones científicas de la Corona. En Méjico se inauguró una Escuela de Medicina, otra de Minería y un Jardín Botánico; en Lima, se creó un Anfiteatro Anatómico y en Buenos Aires una Escuela de Náutica. Los contactos mantenidos con los centros norteamericanos fueron frecuentes. Gran parte de los planes navales del Marqués de la Ensenada fueron realizados en el Arsenal creado en La Habana, donde su director el francés Buillon construyó algunos de los mejores navíos de la época
- B') Trabajos de Investigación. Los procedimientos y técnicas de la Química Siderúrgica fueron renovados por los trabajos de los hermanos Elhuyar directores de las explotaciones mineras de Nueva España y Perú. La Escuela de Minería de Méjico tenía, cuando la visitó HUMBOLDT, un nivel comparable al de las mejores europeas
- C') Expediciones científicas. Una tercera faceta de la Investigación Científica fue la realización de expediciones para el perfeccionamiento de las Ciencias Naturales a compás de la orientación de la época. Durante el reinado de Carlos III menuderaon este tipo de investigaciones, llegándose a un conocimiento completo de las tierras semidesconocidas. La más importante de estas expediciones fue la dirigida por Jorge Juan y Ulloa para medir el arco de un grado del meridiano en el Ecuador y determinar la figura de la tierra; esta misma expedición descubrió el platino en tierras de Nueva Granada. Una nueva expedición dirigida por Celestino Mutis a Nueva Granada tuvo por misión un estudio completo de las posibilidades botánicas.

LAS UNIVERSIDADES

La política de expansión cultural iniciada por la Corona desde el primer momento de la conquista se mantuvo hasta el siglo XIX a un nivel que explica el hecho paradójico de que fueran las colonias quienes disfrutaron de un nivel intelectual muy superior al de la metropoli. Las mejores obras científicas españolas del siglo XVIII fueron publicadas en América; así ocurrió con los trabajos de Villaseñor y Alcedo, minuciosa descripción científica de los Virreinos.

- 1) Universidades en el Virreinato de Nueva España. El territorio mejicano había contado con las primeras instituciones de Enseñanza de América y también la primera imprenta del Nuevo Mundo. El Virrey Hurtado de Mendoza y el obispo Zumarraga fundaron en 1551 una Universidad en la capital "para que los naturales y los hijos de los españoles sean industriados en las cosas de nuestra Santa Fé Católica". Carlos V la dotó con 1.000 pesos y la concedió los mismos privilegios de la universidad de Salamanca. Felipe IV autorizó la realización de estudios universitarios en la Española y ordenó que en Méjico hubiera una cátedra de lenguas indígenas. Por su parte, las Leyes de Indias dedicaron el título 13 del Libro I a "Carta Orgánica de las Universidades y organización de los Estudios Generales", ordenando a los Virreyes mantener esta actividad. No es de extrañar que las creaciones universitarias se sucedieran: Santo Domingo, Mérida, Guadalajara..

19/10

Durante el siglo XVIII, se mantuvo esta orientación, puesta de manifiesto con la creación de la universidad de La Habana y San Carlos de Guatemala. Sin embargo lo que realmente caracterizó la obra educadora de la Administración borbonica fué la creación de nuevos colegios con el fin de desplazar la influencia de los jesuitas, la fundación de Escuelas Técnicas, la creación de Sociedades de Amigos del País y, sobre todo, la divulgación científica por medio de periódicos y publicaciones científicas de las 9 universidades mejicanas. Efectivamente, la expulsión de los jesuitas creó un vacío difícil de resolver. Hubo colegios dirigidos por otras órdenes religiosas como el Colegio de San Francisco, creado por el lego Pedro de Gante a fines del siglo XV con un hospital anejo que fué la primera escuela de Medicina de América, el Colegio de Santiago de Tlalteloco, el Colegio de San Juan de Letrán y el Colegio de Veracruz. Pero, todos estos centros de agustinos y dominicos se especializaron en la instrucción de los indígenas. El grueso de la instrucción de los criollos cayó en la Compañía de Jesús y su expulsión fué uno de los motivos de discordia entre los españoles americanos y los españoles peninsulares. El Colegio Máximo era el centro de formación de la nobleza criolla y su vacío no se llenó nunca.

- 2) Universidades en el Virreinato del Perú. Poco después que la mejicana se creó la universidad de San Marcos de Lima (1555). Pronto tuvo el Perú una segunda universidad en Cuzco que, a lo largo del siglo XVIII, fué continuada con la creación de las universidades de Chile, Santo Tomás de Quito, Charcas etc. hasta un total de 17 universidades.

La creación de la universidad de Santo Tomás concluyó un largo pleito entre dominicos y jesuitas. Ganaron el pleito los dominicos pero los jesuitas siguieron llamando a su colegio en la ciudad "Universidad Xaveriana" que formó intelectualmente a los criollos más destacados.

- 3) Universidades en el Virreinato de Nueva Granada. Antes de convertirse en Virreinato, la Capitanía General de Venezuela tuvo en Caracas, su capital, una universidad independiente fundada por Felipe V. A partir de la constitución en Virreinato se crearon nuevos centros en Quito (universidad de San Francisco Javier)
- 4) Universidades en el Virreinato del Plata. Argentina fué un territorio en que la instrucción corrió exclusivamente a cargo de los jesuitas. Su Colegio de Cordoba fué convertido en universidad a principios del siglo XVII. Sin embargo, El Plata fué el único virreinato cuya capital no contaba con universidad durante el período colonial.

Para resaltar la significación de este volumen de universidades y centros secundarios bastará indicar que la famosa universidad norteamericana de Harvard, primera de las Colonias inglesas de América del Norte, apareció casi mediado el siglo XVIII y que Brasil no contó con ningún centro universitario hasta el siglo XIX.

PANORAMA ECONOMICO

- A) Panorama de la Agricultura. El sistema de repartimiento de indios en sus diversas modalidades ("mita", "yanakona" etc.) no dió resultados muy satisfactorios pues llevó a un alto grado de latifundio con el consiguiente abandono de las propiedades. Una de los problemas que llevó a la creación de los Intendentes fué precisamente los escasos rendimientos fiscales obtenidos por la Corona de estas enormes haciendas. En 1754, Fernando VI dictó una Ordenanza que puede considerarse como la primera tentativa de Reforma Agraria en Sudamérica. La disposición ordenaba a los propietarios de tierras devolver a los indios las tie

rras que la Corona les habia garantizado mediante "resguardos" y que les habian sido arrebatadas por uno u otro medio y limitaba la ocupacion de las tierras inexploradas.

Por lo demás, la explotacion agricola virreinal tendió a hacer de Hispanoamerica el complemento de la Economia metropolitana. Por ello se fomentó el cultivo de las especies (que alcanzaban altos precios en Europa) y se prohibió el cultivo de la vid y el olivo para evitar competencias con los agricultores peninsulares. Por la misma razon, la Agricultura americana se orientó definitivamente hacia la produccion del café, la canela, el té y el azucar como productos objeto de proteccion arancelaria.

B*) Panorama de la Mineria. La brillante situacion de la Mineria colonial de los Austrias fué mantenida en el siglo XVIII. Las minas de plata de los distritos de Guanajuato (Mejico) y las de oro y plata de Huancavelica y Potosi (Peru) fueron las más productivas. El alto nivel tecnico español en el laboreo de minas se manifestó especialmente en la explotacion americana. El español Medina utilizó por primera vez el azogue para obtener plata en las minas de Pachuca (Mejico). Este procedimiento fué la "amalgamacion" pronto difundido a los demás Virreinos. El llamado "metodo del cazo" o de amalgamacion en caliente fué generalizado y perfeccionado por el P. Barba, parroco de Potosi.

El principio básico de legislacion minera colonial fué considerar que toda mina radicada en territorio virreinal era una regalia de la Corona, estableciendo una absoluta diferenciacion juridica entre el dominio del suelo y el del subsuelo. Como consecuencia de ello, los Borbones derivaron el derecho de aprovechamiento minero de la merced regia. Los Intendentes se encargaron de cotizar fiscalmente esta gracia real.

C*) Panorama del Comercio. La situacion mercantil de los Virreinos en el siglo XVIII fué consecuencia directa de la Politica Exterior borbonica. El tratado de Utrecht concedió a los ingleses los privilegios de "derecho de asiento de negros" y el "navio de permiso" y vino a romper el monopolio de Comercio existente a favor de los subditos de la Corona de Castilla por vía del puerto de Sevilla. Por otra parte, la carga en alta mar del navio de permiso hizo prácticamente inagotables sus mercancías y obligó a la Corona a reconsiderar su posicion. Una primera medida fué la concesion del derecho a comerciar con America a la Compañia Guipuzcoana de Caracas antes citada y a otras similares de capital vasco y catalán pero el fuerte grado de intervencionismo que se reservó la Corona impidió su éxito. La Ilustracion economica (Clavide, Jovellanos, Cabarrus etc.) insistió en la necesidad de dotar a la Economia peninsular y americana de un alto grado de flexibilidad que permitiese la competencia con la Industria británica; la llegada al trono de Carlos IV y el empeoramiento de la situacion en Europa impidieron ningún resultado decisivo en este sentido. Sin embargo, la ruptura del monopolio comercial de Sevilla y Cadiz se mantuvo definitivamente.

Esta unica medida liberalizadora tuvo resultados sorprendentes. Entre 1780 y 1790, el comercio colonial aumentó en un 700%. A fines del periodo colonial, las provincias españolas de America contaban con mayor riqueza que las colonias inglesas de America del Norte (HARING).

✓ Cadiz Delito

CARLOS IV. ACTITUD DE LA CORONA ESPAÑOLA FRENTE A LA REVOLUCION FRANCESA

Carlos IV ocupó el trono español el 14 de diciembre de 1.788 cuando contaba cuarenta años de edad y una cierta experiencia de gobierno en el reino de Dos Sicilias. Fue recibido con grandes esperanzas pues se pensó que su reinado iba a mantener la tónica de buena administración de los de sus dos inmediatos predecesores. Sin embargo, el estallido de la Revolución francesa arrastró a España a una política de sumisión a Francia que ni los Reyes -en este reinado la dirección de nuestra política correspondió más a la reina Doña Maria Luisa de Parma que al propio soberano- ni sus sucesivos Gobiernos supieron evitar. Salvo un corto periodo inicial de enfrentamiento, debido más a consideraciones dinásticas que a auténticos factores ideológicos, todo el reinado de Carlos IV marcará la sumisión a las directrices políticas francesas como si los Pactos de Familia nos obligaran no solo frente a los Borbones sino frente al régimen político que los sustituyó.

Es tradicional en un amplio sector de nuestros historiadores centrar la decadencia española en los finales del siglo XVII. Desde luego, la firma del tratado de Utrecht representó el fin de nuestro Imperio europeo e incluso de nuestro carácter de primera gran potencia. Sin embargo, hacia fines del siglo XVIII, España no había dejado de ser una potencia mundial. Todo el reinado de Carlos IV se va a ver fuertemente afectado por el hecho de que tanto Inglaterra como Francia van a convertir la alianza militar española en el centro de sus aspiraciones inmediatas. Desgraciadamente, fue imposible encontrar un punto de equilibrio que hubiera asegurado una neutralidad activa en los asuntos europeos. Nuestra política exterior hubo de adoptar uno de los dos grandes recursos del dilema: o Francia, es decir el reconocimiento de la Revolución, o Inglaterra, es decir, admitir la indiscutible hegemonía marítima del competidor más poderoso y hostil a corto plazo por el efecto inmediato que tenía en nuestras relaciones económicas con las colonias americanas cualquier enfrentamiento con la flota británica.

Pero, para un mejor análisis de la actitud española frente a este dilema, conviene estudiar el reinado de Carlos IV siguiendo las alteraciones habidas en las filas de los ministerios reales:

a') Gobierno del Conde de Floridablanca (1.788 a 1.792). Por especial recomendación de su padre Carlos III mantuvo el Rey en su puesto al Conde de Floridablanca quien, si en el anterior reinado fue uno de los más típicos exponentes españoles del espíritu ilustrado y reformista, representó en éste un criterio indeciso y contemporalizador que contribuyó en gran manera a hacer cada vez más difícil el mantenimiento de una política independiente. La avanzada edad del Ministro y su rotundo enfrentamiento personal con la Reina fueron también factores de esta indecisión que tan pronto disponía la preparación de una intervención militar en Francia (que habría sido el cabal cumplimiento del III Pacto de Familia vigente entre las dos Cortes) como expresaba su confianza en la moderación del pueblo francés. No faltan autores, sin embargo, que atribuyen nuestra pasividad tan solo al caótico estado de la Hacienda española que imposibilitaba cualquier acción militar. En todo caso, la reacción política española ante los acontecimientos de Fran-

2

cia fue muy limitada. España se negó a recibir al Embajador francés D'Urbise, representante del gobierno constitucional, apoyó con subsidios a los emigrados realistas franceses y adoptó una serie de medidas represivas contra las ideas revolucionarias (se cerraron las fronteras a la entrada de publicaciones francesas, se prohibió la salida de estudiantes españoles a las universidades francesas y el Santo Oficio hizo destruir las obras de los enciclopedistas más destacados). No se hizo más porque, como informaba a su Gobierno el embajador prusiano SANDOZ-ROLIN: "El miedo a Inglaterra domina todos los espíritus de la política española y detiene la mano del Gobierno español".

Con motivo de la fuga frustrada de Luis XVI y su detención en Varennes, la indecisión española tomó rápidamente un giro anti-francés cuando Floridablanca se dirigió a la Asamblea francesa exigiendo la entrega del soberano. Sin embargo, este breve conato de energía por parte de España cayó en el vacío porque los contactos habidos entre nuestro Gobierno y el Conde de Provenza evidenciaron la absoluta falta de realismo político de los emigrados franceses. Tan solo se consiguió suscitar el recelo francés y el envío de un nuevo embajador M. Bourgoing, que tuvo gran participación en las intrigas de la Corte que, bajo dirección de la misma Reina, enfrentaron al Rey con Floridablanca el cual inesperadamente fue destituido (febrero de 1.792).

b') Gobierno del Conde de Aranda (1.792). El brevisimo gobierno del Conde de Aranda, figura destacada en la milicia y la diplomacia del anterior reinado, tuvo carácter claramente provisional (febrero a noviembre de 1.792). Era bien conocida su ideología como jefe de la Masonería española, que le privaba de las simpatías de los elementos más conservadores. Sin embargo, su fuerza política residía esencialmente en contar con el pleno apoyo de la Reina, cuya influencia en los asuntos de Estado aumentaba por momentos. La indignación provocada en la Corte por los sucesos revolucionarios del 10 de agosto de 1.792 en París cortaron todo contacto con el gobierno francés. Aranda convocó solemnemente al Consejo de Estado para estudiar la petición de ayuda militar formulada por los miembros de la I Coalición anti-francesa (Austria, Prusia, Suecia y Rusia) y la guerra quedó decidida. Sin embargo, antes de entrar en combate nuestras tropas, los éxitos de la Revolución contra los prusianos en Valmy y Jemmapes enfriaron los ánimos y se detuvo la intervención armada.

c') Gobierno de D. Manuel Godoy y Alvarez de Faria (1.792 a 1.808). Precisamente cuando el gobierno español negociaba con Francia, Carlos IV decidió la sustitución del Conde de Aranda alegando que su edad avanzada no le permitía la debida atención a los asuntos de Estado. Para sustituirle nombró a D. Manuel Godoy y Alvarez de Faria que ya desde principio del reinado venía siendo como consejero de la Reina el auténtico artífice de la política española. Godoy -al que MADOL califica de "el primer dictador de nuestro tiempo"- constituía uno de los casos más rápidos de ascensión en la prianza de nuestra historia pasando en tres años de guardia de corps a Primer Ministro, dignidad que alcanzó a los 25 años. Su encumbramiento, tribuido en opinión general a relaciones íntimas con la Reina, se vió completado con la concesión de los títulos de Duque de Alcudia y Marqués de Alvarez.

El primer acto de gobierno de Godoy fueron los continuados esfuerzos de la Corte española para salvar la vida de la familia real francesa. A este efecto, sin perjuicio de las constantes gestiones personales de nuestro Encargado de Negocios en Paris Sr. Ocariz ante los miembros más destacados de la Convención (para las cuales Godoy puso a su disposición importantes recursos) España ofreció formalmente a la Republica su neutralidad en la guerra que sostenía contra la I Coalición e incluso su mediación ante los soberanos europeos e incluso una cierta neutralización de las posiciones militares españolas en los Pirineos. Todas estas ofertas fracasaron y pocos días después de la ejecución de Luis XVI (enero de 1.793), España rompió sus relaciones diplomáticas con Francia, entrando abiertamente en contacto con las Cortes inglesa y vienesa para negociar las condiciones de su entrada en la guerra. Contra ella se alzó desde su exilio el Conde de Floridablanca resaltando -con gran prudencia- los peligros de participar en un conflicto para el cual España carecía de recursos financieros y del cual poco o nada podría obtener salvo la satisfacción puramente dinástica de reponer a los Borbones en el trono francés.

Por el contrario, Floridablanca y Aranda proponían que España aprovechara la situación europea mediante una paz armada que le permitiese mantener los planes de Ensenada (véase el tema 17) respecto de la mejora de nuestra flota. De esta forma, mejoraría nuestra potencia marítima a compás de un inevitable desgaste del poderio naval inglés como consecuencia de la guerra. Con una supremacía marítima consolidando la estructuración política de las colonias americanas a compás de las exigencias autonomistas que empezaban a sentirse -concluía Aranda- podría darse una nueva orientación a la presencia política de España en Europa.

En esta polémica entre belicistas e intervencionistas triunfó finalmente el criterio de Godoy, decidido abiertamente a la guerra. Debe reconocerse sin embargo que el tono agresivo de las declaraciones de la Convención contra la dinastía española y las exigencias mostradas en el curso de las negociaciones sobre la entrega de la persona de Luis XVI hacían aquella difícilmente evitable.

GUERRA CON FRANCIA. PAZ DE BASILEA

La guerra contra la Francia revolucionaria fue interpretada por todo el país como una auténtica cruzada del Antiguo Régimen contra las ideas de la Enciclopedia. Fue tan popular que el Ejército se nutrió exclusivamente de voluntarios y que todas las clases sociales rivalizaron en sus aportaciones económicas que totalizaron no menos de 75 millones de reales.

Por otra parte, desde el punto de vista diplomático, el conflicto nos sorprendía en excelentes condiciones con Inglaterra. En 1.790 había habido entre Londres y Madrid ciertas diferencias sobre la posesión de la isla de San Lorenzo de Nootka pero estas desavenencias estaban concluidas e incluso mediaban ofertas británicas para el establecimiento de una alianza formal. En 1.793, nuestra adhesión a la I Coalición se concretó en la firma de un "Tratado Provisional de Alianza entre S.M. Católica y el Rey de Gran Bretaña con motivo de los sucesos ocurridos en la Republica francesa", negociado por nuestro embajador en Londres Marqués del Campo.

Para la guerra se formaron tres cuerpos de ejército mandados por los genera-

les Caro (Guipuzcoa y Navarra), Castelfranco (Aragon) y Ricardos (Cataluña). En un primer momento, las hostilidades nos fueron fracamente favorables. Las tropas de Ricardos ocuparon el Rosellón y contribuyeron eficazmente a la conquista de Tolon. Se pensó entonces en aprovechar la situación para firmar una paz que habría sido muy conveniente pero la agria polémica surgida en el seno del Consejo de Estado entre el criterio belicista de Godoy y el pacifismo del Conde de Aranda impidió que se tomara en consideración la firma de un armisticio que Francia habría aceptado; la cuestión se resolvió con el destierro de Aranda a Granada.

Poco después de la caída definitiva del Conde de Aranda (marzo 1.794) el giro de la contienda cambió radicalmente a la muerte del general Ricardos y de su sustituto el general O'Reilly pues las tropas del nuevo comandante, Conde de la Unión, no pudieron evitar la invasión de Cataluña y País Vasco. En este último, los franceses explotaron habilmente el descontento producido por ciertas infracciones de los fueros tradicionales consiguiendo que un cierto sector de la aristocracia y la alta burguesía guipuzcoana constituyera la llamada "Diputación de Guetaria o San Sebastian", que aceptó cooperar con los invasores. De todos modos, puede afirmarse que el número de los afrancesados vascos fue muy reducido y las Diputaciones de Alava y Vizcaya se negaron a todo contacto con los invasores. Ciertamente, este fenómeno de la influencia ideológica de la Revolución en Guipuzcoa ha sido desorbitado por algunos historiadores que han llegado a ver en él todo un movimiento secesionista. La realidad es que no consistió más que en una minoría descontenta por el quebrantamiento de los fueros, si bien su impacto militar en el curso de las operaciones fue apreciable. Las tropas de Moncey pudieron ocupar fácilmente las plazas de Fuenterrabia y San Sebastian siguiendo su avance victorioso hasta Vitoria, Pamplona y Bilbao. La invasión solo pudo ser detenida al llegar los franceses al Ebro. ALCALA GALIANO explica esta rápida progresión francesa diciendo que fue favorecida por el propio Godoy que quería a toda costa justificar ante las cortes europeas su pronta salida de la coalición anti-francesa. En todo caso, lo cierto es que las negociaciones de paz entre nuestro Embajador en Varsovia Sr. Iriarte y el plenipotenciario francés M. Barthelemy se dilataron durante meses.

Pretendía España la cesión al Delfin francés de un reino que se constituiría entre Francia y España a costa de territorios fronterizos de ambas naciones pero esta pretensión fue pronto rechazada y las negociaciones se centraron en la entrega a España de los miembros de la familia real francesa. La ejecución de la reina Maria Antonieta y la muerte del Delfin facilitaron el acuerdo que, por otra parte, era ya inevitable habida cuenta del rápido avance francés por el territorio español. El 22 de julio de 1.795 Iriarte y Barthelemy concertaron la firma de la Paz de Basilea compuesta de 17 artículos y 3 cláusulas secretas:

- a') El gobierno español reconocía formalmente a la Republica francesa y se comprometía a mediar en su favor ante las cortes de Portugal, Napoles, Cerdeña y Francia a cambio de la devolución de todas las conquistas francesas.
- b') España cedía a Francia la parte española de la Isla de Santo Domingo (actual Republica Dominicana)
- c') La Republica entregaria a la corte española para su custodia a la hija de Luis XVI
- d') Se pactaria un indulto total a los afrancesados vascos

e') La Republica podría aprovisionarse en España de ganado lanar y caballar durante 6 años.

En su conjunto, el tratado no nos resultaba excesivamente favorable pero fue muy bien acogido en España concediéndose a Godoy el título de Príncipe de la Paz. Era una derogación expresa del compromiso hispano-británico que Godoy firmara con Lord Saint Helens al principio de la contienda por lo que la reacción británica se hacía sentir en tono muy violento. Lo cierto es que si tenemos en cuenta las condiciones del conflicto y el tono impuesto por Francia a las negociaciones habidas con el resto de los países de la I Coalición anti-francesa no cabe dudar que los acuerdos de Basilea eran con mucho una solución satisfactoria.

TRATADOS DE SAN ILDEFONSO Y DE ARANJUEZ

La firma de la Paz de Basilea marcó un hito definitivo en la historia del reinado de Carlos IV. Significó el momento de máximo encumbramiento de Godoy -en el que tendría lugar la mayor actividad de su gobierno en cuanto a la política interior dentro de la cual siguió la tónica ilustrada de Carlos III protegiendo las actividades científicas y económicas- y el principio de un rápido acercamiento a Francia. En él contribuyó grandemente el despego con que los Aliados europeos trataron a España (en especial el gobierno británico trató a Godoy con la mayor dureza por hacer la paz por separado con los franceses) y sobre todo la habilidad del nuevo embajador francés en Madrid M. Pérignon, quien halagó habilmente las pretensiones de Carlos IV de favorecer la restauración de la monarquía borbonica en Francia a que el Directorio parecía inclinado. Por otra parte, la prolongación del conflicto naval con los ingleses obligaba al gobierno francés a contar con la importante flota española. No es de extrañar, por tanto, la intensa actividad diplomática de Francia respecto de Godoy, pronto convertido en el paladín de la política pro-francesa plasmada en una serie de tratados:

- 1) Tratado de San Ildefonso de 1.796, que concertaba el auxilio mutuo en caso de conflicto bélico de cualquiera de las partes obligando expresamente a España a poner al servicio de las operaciones 25 navios de guerra. Su firma se dirigía abiertamente contra Inglaterra pues indicaba que "siendo la Gran Bretaña la única potencia de quien S.M. el Rey de España ha recibido agravios directos, la presente alianza solo tendrá efectos contra ella en la guerra actual".

Así pues, la ruptura de hostilidades con Inglaterra no se hizo esperar (octubre de 1.796), La escuadra del almirante Cordoba fue derrotada en Cabo San Vicente por las naves de Jerwis y Nelson que pudieron ser rechazadas en Cádiz, Puerto Rico y Santa Cruz de Tenerife pero que concluyeron apoderándose de la colonia española de Trinidad.

El primer sintoma de la sujeción española a la política francesa surgiría a finales de 1.797 cuando España no fue invitada por el Directorio a las negociaciones con las potencias europeas que concluyeron con la firma de la Paz de Campo-Formio. Las relaciones hispano-francesas atravesaron por ello un breve paréntesis de hostilidad que tuvo su manifestación en la destitución de Godoy (28 de marzo de 1.798). Sin embargo, esta destitución no significaba en modo alguno la desgracia del Príncipe de la Paz que mantuvo

su privanza y continuó siendo el artífice de los destinos de España durante los gobiernos de Saavedra, Cevallos y Urquijo, que se sucedieron hasta que el Príncipe de la Paz recobró oficialmente el Poder (1.801). En resumen, el breve parentesis de Godoy en la dirección nominal de los asuntos de Estado solo significó un cierto debilitamiento de nuestra postura como consecuencia de las intrigas y diferencias existentes en el seno de la corte española durante la negociación de las paces de Campo Formio y Luneville.

- 2) 2º Tratado de San Ildefonso de 1.800. Mientras las demás potencias europeas constituían una segunda coalición contra los franceses, la política española continuó siendo de total sumisión a Francia que, desde noviembre de 1.799 venía acentuando su potencia con el golpe de Estado de 18 de Brumario que llevó al Poder a Napoleón Bonaparte como Primer Cónsul. El descontento producido en España por los escasos resultados del primer tratado franco-español fue tal que Napoleón decidió atenuarlo mediante ciertas concesiones. Se llegó así a la firma en 1.800 de un nuevo tratado de San Ildefonso que estipulaba:
- a') Ampliación del Ducado de Parma (cuyo soberano estaba casado con la infanta Doña María Luisa de Borbon, hija predilecta de Carlos IV) a costa de las posesiones austriacas en Toscana. Esta ampliación fue impuesta al Imperio austriaco por el Primer Cónsul a cambio de la cesión por España a Francia del territorio de la Luisiana en el plazo de seis meses a partir del momento en que se cumplieran dichas estipulaciones.
 - b') Compromiso español de entregar al gobierno francés 6 barcos de guerra y de permitir el abastecimiento en puertos españoles de la flota francesa
 - c') Reafirmación de la vigencia del primer tratado de San Ildefonso de 1796

Las victorias francesas contra la 2ª Coalición produjeron fuerte impacto en la corte española. Napoleón pudo así exigir la vuelta al Poder de Godoy e imponer la destitución del almirante Mazarredo del mando de nuestra flota por considerarle fundamentalmente desafecto a los planes galos. El nuevo embajador francés en Madrid Luciano Bonaparte conseguía de este modo apartar a uno de los principales enemigos de la tónica de sumisión a Francia que venía caracterizando la política española y que se acentuó con los convenios firmados en 1.801 en Madrid y Aranjuez.

- 3) Convenios franco-españoles de 1.801.
- A') Convenio de Madrid de 29 de enero de 1.801, suscrito por Cevallos y Luciano Bonaparte, con el objeto de llevar la guerra a Portugal obligar a la dinastía de Braganza a romper su tradicional alianza con Inglaterra
 - B') Convenio de Aranjuez de 23 de febrero de 1.801, suscrito por Godoy y Luciano Bonaparte para subordinar ilimitadamente la flota de guerra española a la dirección militar del Primer Cónsul
 - C') Convenio de Madrid de 21 de marzo de 1.801, también suscrito por Godoy y Luciano Bonaparte para ampliar las concesiones territoriales hechas al Duque de Parma en el segundo tratado de San Ildefonso. A ellas se añadiría la región de Piombino constituyéndose un "reino de Etruria" con capital en Florencia.

INTERVENCION EN PORTUGAL: TRATADO DE BADAJOZ

De conformidad con los compromisos del Convenio de Madrid de 1.801, los gobiernos español y francés dirigieron al regente portugués Don Juan de Braganza un ultimatum conminándole al abandono de la alianza inglesa y al cierre del reino a

7

las tropas británicas. La negativa portuguesa dio lugar a una breve guerra que dirigió Godoy como generalísimo del ejército aliado franco-español (20 de mayo a 6 de junio de 1.801). En la que se llamó la "guerra de las naranjas" se puso de relieve la debilidad de la alianza anglo-portuguesa ya que, pretextando las exigencias lusitanas de mando único, Pitt se negó a enviar ayuda alguna a la Casa de Braganza. Los aliados ocuparon Olivenza, Jurumeña y Gelves y Portugal se vio obligado a la firma de la Paz de Badajoz suscrita por Godoy y D. Luis de Sousa por la que los portugueses cedían a España la plaza de Olivenza y se comprometían a cerrar el reino a la intervención de las tropas británicas.

El tratado desagradó a Napoleón, que lo consideró desventajoso y se negó a firmar la adhesión francesa. Las acusaciones del Primer Cónsul a Godoy de haber accedido a su conclusión por motivos personales enfriaron las relaciones entre París y Madrid hasta el extremo de hacer próxima la ruptura. Finalmente, las gestiones de nuestro embajador en París Sr. Azara permitieron que Francia se adheriera al tratado de Badajoz a cambio de una indemnización de guerra y de la cesión de ciertos privilegios comerciales en la Guayana ecuatorial francesa respecto del comercio brasileño. (20 octubre 1.801).

Poco después, Francia e Inglaterra firmaban la Paz de Amiens de 1.802 de la cual obtuvo España la devolución de la isla de Menorca a cambio de la entrega a los ingleses de la colonia de Trinidad.

GUERRA CON INGLATERRA: TRAFALGAR

La firma de la paz de Amiens venía a concluir un periodo de seis años de guerra naval entre España e Inglaterra, cada vez más perfilada como rival decidida de la Revolución, pero sus efectos solo duraron unos meses con enorme perjuicio de la Hacienda española que -al igual que en los momentos extremos de la decadencia austracista bajo Felipe IV y Carlos II- dependía íntegramente de las sacas de metales preciosos de América. Sin embargo, el creciente temor sentido en la corte española por el Primer Cónsul francés y el natural disgusto sentido por las continuas agresiones británicas al comercio americano fueron elementos importantes en la continuación de la política pro-francesa, que Napoleón robusteció mediante sus buenas relaciones personales con el Príncipe de la Paz y la utilización continua del señuelo de la reconquista de Gibraltar a los ingleses. No es de extrañar que los tres tratados anteriores a la Paz de Amiens continuaran con nuevos convenios:

- 4) Convenio de Neutralidad de 1.803, firmado en París por Talleyrand y Azara, de gran originalidad pues España compraba materialmente su neutralidad en las diferencias anglo-francesas a cambio de 6 millones mensuales. Era una fórmula tan ilusoria que el mismo embajador Azara, haciendo ver que la paz con Inglaterra era imposible, pidió y obtuvo su destitución, negándose al mantenimiento de la política pro-francesa de Godoy.

Efectivamente, nuestra neutralidad estaba condenada al fracaso pues Pitt rechazó valor alguno al tratado de 1.803. La captura de varios barcos españoles por los corsarios ingleses puso a España en trance de nueva guerra con Inglaterra. El embajador francés en Madrid Geoffroy de Grandmaison aprovechó la indignación de Carlos IV ante tal presa, conminándole a "elegir sus amigos y sus enemigos". Finalmente, la ansiada promesa francesa de ayuda para la recuperación de Gibraltar decidió a Godoy a la guerra con Inglaterra.

446

5) Convenio de Alianza de 1.805, suscrito en Paris por Gravina y Decrès, que ponía a la flota española a las ordenes de Francia a cambio del compromiso francés de ayuda ilimitada para recuperar Gibraltar y Trinidad. El plan de Napoleón -ya emperador desde 1.804- preveía la invasión militar de Inglaterra en términos muy similares a los ideados con el mismo fin por Felipe II con ocasión del envío de la Armada Invencible. Consistía en la constitución de una fuerza de distracción de los barcos ingleses para permitir al grueso de la expedición transportar el ejercito de invasión preparado en Boulogne. Pero este plan -que, como dijera Nelson, no "conocía el tiempo ni las brisas"- sufrió graves quebrantos. Los ingleses consiguieron destruir los barcos de enlace entre las flotas española y francesa obligando a las naves españolas del almirante Gravina a separarse de las francesas, que mandaba Villeneuve y que fueron derrotadas en el Cabo Finisterre. En espera de ordenes superiores, Villeneuve consiguió refugiar sus barcos en Cádiz donde se le reunió la flota española para quedar ambas bloqueadas durante dos meses por los barcos de Nelson. Entre tanto, Europa había constituido la III Coalición contra Francia por lo que Napoleon hubo de prestar su atención a los combates terrestres y abandonar sus proyectos de invasión de Inglaterra. En este sentido dirigió sus ordenes a Villeneuve, disponiendo la incorporación de las flotas española y francesa a Brest para participar en la campaña centro-europea. El anuncio de su destitución decidió al almirante francés a una salida desesperada que contó con el voto adverso de los marineros españoles. El 19 de octubre de 1.805, la flota sitiada abandonó Cádiz enfrentándose con los navíos de Nelson cerca del Cabo de Trafalgar. Formando una cuña, los barcos ingleses rompieron y envolvieron el frente franco-español que contó además con la defección del almirante Dumanoir. La batalla -brillantísima desde el punto de vista militar- fue desastrosa para España desde el punto de vista político. Perdida la pujanza naval se perdían las últimas posibilidades de supremacía española en el mundo puesto que España quedaba desconectada de las colonias americanas con el efecto - a corto plazo- de perder las reservas de oro y plata y -a largo plazo- con las graves consecuencias sociales y políticas que llevarían a su emancipación.

TRATADO DE FONTAINEBLEU

Destruída nuestra flota y poco importante nuestro ejercito, la única ayuda que Francia podía obtener de Godoy era la puramente económica y en este sentido se orientaron los contactos del Emperador con el Sr. Izquierdo, agente oficioso del Principe de la Paz en Paris. La penetración de la diplomacia francesa en la corte española llegó a tal extremo que Carlos IV aprobó prontamente la deposición del trono de Napoles de su hermano Fernando IV de Dos Sicilias, que sería sustituido en él por José Bonaparte. El embajador francés en Madrid Vizconde de Beauharnais supo aprovechar habilmente la rivalidad entre los "fernandinos", partidarios del Principe de Asturias bajo la dirección de Escoiquiz, y el Principe de la Paz.

Algún historiador ha afirmado que Godoy -casado con una sobrina de los Reyes- pretendía para sí el trono español. Lo que es evidente es que aspiraba a un Estado soberano y que Beauharnais alentaba estas pretensiones para vincularle es-

9

trechamente a Francia. Por otra parte, una breve gestión del Príncipe de la Paz a favor de Inglaterra (octubre de 1.806) fue descubierta por los franceses y Napoleón conminó duramente al ministro español a la adhesión inmediata al bloqueo continental decretado contra los ingleses y a la entrega a las necesidades del Imperio de los regimientos más distinguidos del ejército español (unos 15.000 hombres que marcharon a Dinamarca bajo las ordenes del Marqués de la Romana). De todos modos, este incidente justificó los contactos de Napoleón con el partido fernandino que pronto rivalizó con Godoy en promesas de fidelidad al Emperador francés.

Para obligar a Portugal a adherirse al bloqueo continental, se firmó el 27 de octubre de 1.807 un nuevo tratado entre España y Francia. El tratado de Fontainebleau decidía la intervención conjunta franco-española en el reino lusitano cuyo territorio quedaría dividido en tres partes:

- a') un reino de Lusitania (zona norte), que pasaría a los reyes de Etruria de cuyo reino había dispuesto Napoleón con ocasión de sus campañas con Austria
- b') un Principado hereditario de los Algarves (Algarves y Alemtejo), que se adjudicaría a Godoy
- c') reserva de una zona central del Duero al Tajo, que quedaría a disposición del Rey de España para su canje a Inglaterra por Gibraltar, Trinidad y las demás colonias perdidas por la Corona española en las guerras anteriores.

LA INVASION FRANCESA

Una de las cláusulas del tratado de Fontainebleau garantizaba a Carlos IV la posesión de su patrimonio español y americano con el título de "Rey de España y Emperador de las Américas", sin embargo parece claro que ya para entonces el Emperador contaba con la invasión de España aprovechando las enormes facilidades militares que le garantizaba la campaña contra Portugal convenida en el acuerdo. En todo caso, la situación de la corte española mostró la debilidad del monarca y facilitó la invasión.

En octubre de 1.807, Godoy presentó al Rey las pruebas de una conjuración fernandina para destronarlo. De las investigaciones llevadas a cabo en el llamado "proceso del Escorial" surgieron elementos de cargo contra el Príncipe de Asturias, el Duque de San Carlos, el canónigo Escóquiz y otros fernandinos destacados que fueron encarcelados o desterrados. Carlos IV llegó a escribir a Napoleón que deseaba alterar el orden de sucesión al trono para excluir de la Corona española a su hijo Don Fernando, sugiriéndole que atendería con especial interés sus indicaciones en este sentido. Finalmente, el Rey concedió el perdón a todos los procesados cuyo desprestigio personal -así como el de su mismo Godoy- acentuó el embajador Beauharnais.

Simultáneamente venía teniendo lugar la entrada en España de contingentes militares franceses en número muy superior a lo convenido, sobre todo, después de la rápida derrota de Portugal (19 a 30 de noviembre de 1.807), que obligó a la Casa de Braganza a refugiarse en Brasil. Napoleón proclamó la destitución de la reina María I y del regente Juan de Braganza y ocupó militarmente el territorio dilatando injustificadamente la ejecución del tratado de Fontainebleau. Entre tanto, las tropas de Moncey ocuparon el Pirineo, D'Armagnac lo hizo

en Navarra, Duhesme en Cataluña y Dupont se extendió por Castilla; la ausencia de la flota, enviada al mando del almirante Baldés a guarnecer Tolón contra los ingleses, completó el cuadro de nuestra debilidad militar.

Solo entonces se produjo una primera manifestación de reacción nacional. Llegado a la corte, Izquierdo puso en conocimiento de los Reyes que Napoleon rechazaba formalmente el tratado de Fontainebleu y exigía la entrega total de Portugal con derecho de paso a través del territorio español de las tropas francesas o la cesión de todo el territorio nacional hasta el Ebro. Al mismo tiempo designó a Joaquín Murat, Gran Duque de Berg, como Lugarteniente General suyo en España con poderes muy próximos a los de comandante militar en un territorio ocupado. El partido fernandino aprobó la propuesta imperial pero Godoy, decidido a una tardía resistencia, convenció a Carlos IV de la conveniencia de retirar la corte a Andalucía como primer paso de una retirada que la llevaría de ser preciso a las colonias americanas al igual que había ocurrido con la Casa de Braganza.

MOTIN DE ARANJUEZ Y ABDICACION DE CARLOS IV

Cualquiera que fuera el auténtico sentido de esta retirada, el pueblo siguió los consejos del partido fernandino contrario a la marcha y se manifestó en Aranjuez obligando a Carlos IV a destituir a Godoy (17 de marzo de 1.808). Dos días más tarde, un segundo motin popular obligaba al Rey a abdicar a favor de su hijo el Principe de Asturias y a encarcelar al Principe de la Paz (19 de marzo). Carlos IV motivó su renuncia en motivos de salud.

Fernando VII entró solemnemente en Madrid el día 24, un día despues que lo hiciera con sus tropas el Gran Duque de Berg quien, con escaso tacto, dio lugar a los primeros incidentes entre el ejercito francés y el pueblo de Madrid que llenaba las calles para recibir al nuevo rey. Pronto se precipitaron los acontecimientos cuando Murat negó al soberano el tratamiento regio alegando que Napoleon no había reconocido la abdicación de Carlos IV y exigió la entrega de la espada de Francisco I. Finalmente, anunció al Rey que Napoleon iba a visitar España sugiriendole la necesidad de trasladarse a Burgos para recibirle. Dejando el gobierno en manos de una Junta de Regencia presidida por su tio el infante Don Antonio de Borbon, Fernando VII abandonó Madrid por consejo de Escoiquiz que temía que Carlos IV -cuya abdicación habia sido más que anómala- se adelantara al nuevo rey en la gracia imperial como insinuara el embajador extraordinario de Francia M. Savary. De Burgos Fernando VII pasó a Vitoria y después a Bayona siempre en espera de la llegada de Napoleon. El 30 de abril llegaba a Bayona asimismo la familia de Carlos IV acompañada de Godoy. A la llegada de Napoleon, padre e hijo dieron prueba de su gran debilidad acabando por abdicar ambos a favor del Emperador a cambio de los castillos de Chambord y Compiègne y de una lista civil de 8 millones de francos a Carlos IV y de compensaciones aun inferiores a Fernando VII. Esta abdicación se producía tres días después del inicio de la guerra de independencia del pueblo español contra los franceses (5 de mayo de 1.808).

V. Cádiz Decrito

NAPOLEON: EL IMPERIO

BALZAC define a Napoleon como "el hombre de la organización". Efectivamente, el golpe de Estado de 18 de Brumario (9 de noviembre de 1799) significó simplemente que la Revolución había encontrado su término natural y necesario tras las convulsiones originadas por el tránsito del "ancien regime" al mundo moderno. Desde 1799, los ideales libertarios de la Revolución van a ser defendidos y extendidos por Europa por un régimen cuyo Orden se refleja en un Poder más absoluto que lo fué jamás la Monarquía tradicional. Sin embargo, no significa esto que el Consulado y el Imperio constituyan una reacción contra la Revolución o ignoren su trascendencia como realidad precedente. Muy por el contrario, Napoleon se consideró como el heredero directo de la Revolución, entendiendo que su trono se debía exclusivamente a la voluntad nacional. Francia soportó esta Monarquía plebiscitaria viendo en ella la única defensa del Orden Jurídico creado por la Revolución. El despotismo imperial fué necesario para que este Orden pudiera arraigar bien en el país y extenderse por todo el mundo.

La marcha de Napoleon hacia el Imperio responde, por tanto, a la realidad de estos razonamientos y a la necesidad de un "hombre fuerte". El mismo Bonaparte había dicho al asumir el mando del ejército de Italia: "Una sola victoria decisiva me hará dueño del Estado". En efecto, la marcha hacia el Poder fué rapidísima. La Constitución del Año VIII (1799) instauró, bajo formas republicanas, un régimen monárquico con un Legislativo débil y fragmentado y un Poder Ejecutivo fuerte y tan solo aparentemente fragmentado. El Consulado se encarnaría en Bonaparte, Lambeceres y Lebrun pero el primero, en su calidad de Primer Consul encarnaría todos los poderes ejecutivos y el orden alfabético le aseguraba prioridad en el ejercicio del cargo. Por lo demás, el Orden Público fué rápidamente restablecido y los poderes del Primer Consul acrecentados. La firma del tratado de Amiens de 1802 con Inglaterra y la disolución del ejército de emigrados del Conde de Provenza hicieron del Primer Consul "el ángel de la Paz". Ese mismo año, la promulgación de la Constitución del Año X hizo de él Consul vitalicio y con derecho a designar a su sucesor. La Monarquía estaba restablecida.

La marcha hacia el Imperio fué aún más vertiginosa. El atentado de la Rue Saint-Nicaise dió al Primer Consul pretexto para ordenar la deportación de los jacobinos más destacados (1803). La sublevación realista de Cadoudal y Pichegru motivó severas medidas contra los partidarios de los Borbones y, para impresionar a los emigrados, Napoleon no dudó en hacer raptar de Baden y ejecutar al Duque de Enghien, miembro de la familia real (1803). A iniciativa de los otros Consules, "en prueba expresiva de agradecimiento de la Nación" se procedió a una tercera revisión constitucional: la Constitución del Año XII (1804) declaraba a Napoleon Emperador hereditario de los franceses" y un plebiscito aprobó la reforma por mayoría abrumadora (4 millones de votos positivos contra 3.000 negativos). Conocedor como nadie del espíritu conservador latente en un pueblo cansado de excesos demagógicos, el Emperador quiso consolidar su prestigio por medio de una solemne coronación con todo el fasto necesario para impresionar la imaginación popular. Aun así, la restauración de las estructuras regias del "ancien regime" tuvo lugar gradualmente y con caracteres muy innovadores.

LAS CAMPAÑAS NAPOLEONICAS Y LAS COALICIONES

Desde 1804 a 1815, el Imperio mantuvo una guerra continuada con los países del antiguo régimen ligados por medio de Coaliciones. La formación de cada una obedece

rá a razones concretas, como iremos viendo, pero en conjunto este guerrear incesante obedece a una constante general. Sus factores son varios. Medió, ante todo, la reacción del Tradicionalismo europeo contra la Revolución. Medió también la voluntad imperial de instaurar un "nuevo orden" en Europa (idea no original ni agotada con Napoleon). Y, medió, finalmente la decidida voluntad británica de mantener el equilibrio europeo que los triunfos napoleonicos ponían en peligro. Mucho se ha hablado de la ambición imperial que veía en Europa una "topera de reducidas dimensiones" pero lo cierto es que en 1804, apenas coronado Napoleon, Inglaterra y Rusia celebraban unas negociaciones secretas para una serie de arreglos territoriales que realizardá el Congreso de Viena (SOREL).

Por cualquiera de estas razones (o mejor, por todas ellas), la Política Exterior del Imperio es una prolongación de las 2 Coaliciones constituidas contra la Convencion y el Directorio.

3ª Coalición

La Paz de Amiens de 1802 se quebrantó el mismo año de su firma. La Revolución industrial obligaba a Inglaterra a una angustiosa búsqueda de mercados. Europa era una perspectiva excelente e Inglaterra confiaba que la Paz llevaría a un rotundo Libremercado. Pero, Napoleon buscaba una reconstrucción económica de Francia y rehusó toda sugerencia en este sentido (mayo de 1802). Su negativa era decisiva pues incluía no solo a Francia sino a todos los países incluidos en su esfera de influencia que no cesaban de aumentar. En 1802, el Consulado se anexionaba pacíficamente el Piemonte. En 1803, Napoleon se convertía en Presidente de la Republica Italiana e imponía a los cantones helvéticos el "Acta de Mediación", que le daba derechos de intervención en la Confederación. Por lo demás, el Primer Consul mantenía una gran actividad colonial. Había comprado a Carlos IV la Luisiana (1801), negociaba con él la cesión de Florida y había enviado misiones comerciales a Egipto y la India. Además, la Isla de Santo Domingo había caído en su totalidad bajo la influencia francesa. Todo ello ponía en peligro no solo el comercio inglés con Europa sino incluso el comercio de artículos exóticos que había sido un monopolio británico hasta la fecha.

La negativa del Gobierno inglés a devolver la isla de Malta a la Orden de San Juan como se había acordado en Amiens, dió pretexto para recomenzar la guerra. El gabinete Pitt intimó a la Republica a abandonar Holanda y se apoderó de varios navios franceses. Ello inició las hostilidades (mayo de 1803).

Francia aceptó la guerra con satisfacción. Bonaparte se apoderó del electorado de Hannover, patrimonio personal de los soberanos británicos, y preparó la invasión de las Islas. La Grande Armée de 150.000 fué concentrada en el campo de Boulogne. La inferioridad naval gala no permitía contar con los medios imprescindibles y a este fin, Bonaparte recurrió a sus buenas relaciones con Godoy. El llamado "Convenio de Neutralidad", firmado en 1803 por Talleyrand y Azara, comprometió a nuestro país al pago de 6 millones mensuales de contribucion a la construcción de navos de guerra en Francia. Pronto, la captura de varios barcos españoles puso a Carlos IV en trance de declarar la guerra a los ingleses. Cesó entonces el pago del subsidio y se firmó el "Convenio de Alianza" por el que la flota española se ponía al servicio del yá Emperador de los franceses. La catastrophe de Trafalgar en octubre de 1805 fió a Nelson el dominio de los mares y permitió a Inglaterra continuar con holgura la guerra en el Continente.

Simultaneamente, Pitt aceleró sus contactos con los gobiernos de Austria y Rusia con los que formó la 3ª Coalición. Napoleón hubo de abandonar sus planes de invasión a Inglaterra y afrontar a los aliados en el continente. La campaña de 1805 fue llevada con una rapidez y una precisión desconcertantes. Los imperiales derrotaron a los austriacos en Ulm y ocupaban Viena (octubre de 1805); a comienzos de diciembre la brillantísima batalla de Austerlitz obligaba a los austro-rusos a solicitar el armisticio.

La Paz de Presburgo de 1806 contiene los terminos de la victoria francesa:

a) El Imperio austriaco cede Venecia, Istria y Dalmacia al reino de Italia del que Napoleón era soberano (y que había venido a sustituir a la efímera República italiana desde la coronación del Primer Consul).

La Corte de Viena perdía así sus últimas posiciones en la península italiana y cede ello su influencia en la misma desde la Paz de Utrecht

b) El Imperio austriaco reconoce a José Bonaparte como Rey de Dos Sicilias (de esta forma castigaba el Emperador la alianza de los Borbones napolitanos con Inglaterra) y a Luis Bonaparte como Rey de Holanda (la antigua República Batava creada por la Convención)

d) Los Emperadores de Austria renuncian a su título de "Emperador del Sacro Imperio Romano Germanico y Reyes de Romanos" y se limitan a ser titulares de la Corona imperial austriaca.

El territorio del Sacro Imperio Romano Germanico fue totalmente reorganizado. Sus 360 estados (existentes desde el año 962) fueron suprimidos y sustituidos por un "Confederación del Rin" de 15 estados de la que Napoleón se erige en Protector y redistribuye territorialmente. Así, sus aliados contra la coalición son recompensados: Prusia recibe el territorio de Hannover, Wurtemberg y Baviera, erigidos ambos en reinos, reciben la Suabia y Tírol respectivamente

La Paz de Presburgo marca la cima del apogeo imperial napoleónico. Continuaba la guerra naval con Inglaterra pero el control de Napoleón sobre el continente era absoluto. El vencedor de Austerlitz organizaba el mapa europeo a su capricho.

4ª Coalición

El reino de Prusia, cuyo ejército desde Federico II era de los más importantes de Europa, quedaba fuera de la Confederación del Rin. Después de Austerlitz su soberano, Federico Guillermo III había firmado una alianza con Francia (compensada territorialmente en Presburgo como acabamos de ver) pero había en Berlín un partido anti-francés dirigido por la reina Luisa que terminó por convencer al Rey. El gobierno prusiano dirigió un ultimatum a Francia exigiéndola que retire sus ejércitos más allá del Rin. Ante la negativa imperial, Prusia forma la 4ª Coalición con Inglaterra y Rusia y declara la guerra a Napoleón.

Una nueva campaña relampago del Emperador resolvió la cuestión: la guerra era declarada el 1 de octubre de 1806 y quince días más tarde el ejército prusiano era materialmente aplastado en Iena y Auerstadt. Napoleón entraba triunfalmente en Berlín ese mismo mes. La campaña contra los rusos fue algo más difícil pero la batalla de Eylau les puso fuera de combate; poco después la derrota de Friedland confirmó la victoria de los imperiales.

En una de las ceremonias tan del gusto de la corte francesa Napoleón I se entrevistó con el zar Alejandro I sobre una balsa en el río Niemen. La Paz de Tilsit significa una breve alianza franco-rusa que como primer resultado tiene la destrucción del reino de Prusia:

1) El reino prusiano queda dividido en tres partes:

A) Gran Ducado de Varsovia: formado por todas las provincias polacas de los Hohenzollern y asignado al Elector de Sajonia

B) Reino de Wurtemberg: formado por todos los territorios de los Hohenzollern en

24/4

torno al río Elba y asignado a Jerónimo Bonaparte.

- C) Reino de Prusia: queda reducido a 4 provincias (Pomerania, Silesia, Prusia y Brandeburgo) y es el único patrimonio que queda a los Hohenzollern
- 2) El zar de Rusia se une a la política económica de Napoleón contra Inglaterra (e incluso se compromete por un convenio secreto a declarar la guerra si fuera preciso). A cambio, recibe libertad de acción en cuanto a una eventual anexión de Finlandia y los principados danubianos del sur y una ayuda indeterminada en sus luchas contra Turquía.

La Paz de Tilsitt, obra de Talleyrand, es posiblemente el convenio maestro de la diplomacia del Imperio. A costa de dividir Europa en dos zonas de influencia (la occidental para Francia y la oriental para Rusia) Napoleón conseguía aislar a Inglaterra diplomáticamente y económicamente.

Desde comienzos de 1806 Pitt había decretado el bloqueo de los puertos franceses. En noviembre, el Emperador dictó el "Decreto de Berlín" proclamando el bloqueo de todos los puertos ingleses y prohibiendo a todos los estados europeos el comercio con Inglaterra. El "Decreto de Milán" (diciembre de 1807) agravó estas condiciones al prescribir que todo barco continental que hubiera tocado puertos ingleses y pagado los impuestos requeridos por el gobierno británico sería sometido al derecho de presas por los tribunales franceses.

La aplicación de los decretos fue muy irregular. El comercio con Inglaterra era la principal fuente de existencia de muchos estados continentales que aceptaron con desagrado el mandato pero procuraron eludir sus efectos mediante el contrabando. Factor decisivo tiene esta cuestión en la intervención franco-española en Portugal (tratado de Fontainebleau de 1807). Asimismo motivó aunque indirectamente la guerra con España y decidió a Napoleón a anexionarse Holanda (1810) cuyo rey Jerónimo no se mostraba docil a los mandatos de su hermano, los estados pontificios, Toscana y diversas ciudades alemanas como Lubeck, Bremen, Hamburgo...

5ª Coalición

La guerra con España introdujo un nuevo factor ideológico en las campañas napoleónicas. Por primera vez, el Emperador había de enfrentarse con una resistencia nacional de todo un pueblo levantado en defensa de su independencia en vez de hacerlo con una política dinástica débil y en conflicto con sus propios súbditos. Este factor de las simpatías de la ideología de la Revolución en los países europeos es uno de los motivos de los éxitos sorprendentes de Napoleón contra las coaliciones.

Mientras que el Emperador se encontraba en Somosierra, el gobierno austriaco consideró llegado el momento de su revancha y constituyó con Inglaterra una 5ª Coalición. La campaña de 1809 recuerda a la de 1805 pero fue aún más rápida que la anterior si bien no revistió los caracteres de triunfo apoteósico a que Napoleón estaba acostumbrado; la victoria de Wagram aseguró no obstante el triunfo francés y el Emperador volvió a entrar victorioso en Viena. Por la Paz de este nombre, firmada en 1809 el gobierno austriaco pierde la Galitzia y Salzburgo que pasan al Gran Ducado de Varsovia y al reino de Baviera respectivamente; a Francia ha de cederle todas sus provincias en la costa del mar Adriático. Por otra parte, el Papa Pío VII, unido a la coalición, es destronado y llevado prisionero a París.

La Paz de Viena de 1809 marca el apogeo del poderío francés. El Imperio napoleónico se extendía desde el Elba al Tiber y comprendía 130 departamentos sometidos a la legislación y a la ideología imperiales. Además, estaba rodeado de una serie de estados vasallos como el reino de Italia del que Napoleón era soberano, el reino de Nápoles, el reino de Westfalia... La guerra continúa contra Inglaterra y España pero el dominio imperial en el resto de Europa es absoluto. En 1810 Napoleón contrae matrimonio con la ar-

chiduquesa austriaca Maria Luisa, hija del emperador. Y, sin embargo, nunca habia sufrido mayores sintomas de debilidad ante la aparicion por todas partes del espiritu de nacionalidad, consecuencia de las fuertes imposiciones francesas en materias de conscripciones, comercio, impuestos etc. Incluso en Alemania hubo movimientos nacionalistas armados como los de Hofer y Schill (1809). Y, Prusia preparaba activamente su revancha nacional: Stein puso al servicio de los Hohenzollern los principios liberales y nacionalistas de la Revolucion, Scharnhort creó un ejercito nacional (como el tratado de Tilsitt limitaba sus efectivos acudió al sistema de crear quintas renovadas constantemente con el fin de contar con una activa reserva)...

6ª Coalicion : LA EXPEDICION A RUSIA

Todos estos factores de descomposicion del Imperio no habian pasado inadvertidos a Alejandro I que además veia con el mayor recelo la constitucion de una Polonia fuerte bajo el nombre de Gran Ducado de Varsovia. Por otra parte la aplicacion del bloqueo continental estaba perjudicando enormemente los intereses rusos al limitar las posibilidades de exportacion de los productos agricolas de su pais.

Por ello, Rusia se apresuró a obtener cuanto podia esperar de la alianza con Francia y se anexionó Finlandia y las margenes del Danubio. Cuando Napoleon le negó apoyo contra Turquía y el Gran Duque de Oldenburgo pasó al servicio de Francia, Alejandro I firmó con Bernadotte, principe heredero de Suecia, e Inglaterra la 6ª Coalicion antifrancesa.

Las hostilidades comenzaron en junio de 1812. Napoleon creó una "Grande Armée" de cerca de 400.000 hombres, procedentes de muchos paises (el "ejercito de veinte naciones" le llamaban los rusos) e invadió Rusia. Pero la ansiada campaña relampago no se produjo: los rusos quemaron ciudades y cosechas "dejando al tiempo, al desierto y al clima las cargas de la defensa". La masacre rusa en Borodino y Moskowa permitió al Emperador entrar en Moscú. Pero, la ciudad fué incendiada por los mismos rusos y el zar se negó a negociar la Paz. La retirada francesa ante la falta de pertechos comenzó en octubre de 1812 y tuvo caracteres de odisea; la batalla de Beresina confirmó el fracaso de la expedición y la destruccion de la Grande Armée.

La noticia fué acogida con júbilo en toda Europa y Prusia se apresuró a sumarse a la 6ª Coalicion por medio de la patriótica llamada de Federico III a su pueblo (febrero de 1813). Napoleon derrotó a los aliados en Lutzen y Bautzen pero las negociaciones de Paz celebradas en Praga no tuvieron resultado y en cambio Austria se unió a la Coalición (agosto de 1813). Una vez más vencieron los franceses en Dresde pero su derrota en Leipzig fué decisiva y animó al resto de Europa contra Napoleon; la derrota de las tropas invasoras en Vitoria fué también decisiva en esta cuestion.

Reducido a su territorio nacional, Napoleon inició nuevas negociaciones de Paz en la ciudad de Francfort. Al fracasar, comenzó la invasion de Francia por los aliados: enero de 1814. La desesperada resistencia del Emperador no impidió la accion conjunta de los prusianos de Blucher, los austriacos de Schwarzenberg y los anglo-españoles del Duque de Wellington. El 6 de abril de 1814 Napoleon firmaba en el palacio de Fontainebleau un convenio por el que "renunciaba para sí y sus herederos a los tronos de Francia e Italia". se le dejaba con su titulo imperial la soberanía sobre la isla de Elba, entre Corcega e Italia. Ese mismo mes desembarcaba en Francia el Conde Provenza con el titulo de Luis XVIII y firmaba con los aliados el primer tratado de Paris (mayo del año 1814). Francia volvía a sus fronteras de 1792 pero conservaba la Savoya, Avignon, Montbeliard y Mulhouse y se la eximía de toda contribucion de guerra.

LOS CIEN DIAS

El descontento producido en Paris por la firma del tratado y sobre todo por el carac

ter revanchista de la fracción "ultra" del sequito regio hicieron de la Restauración un régimen impopular. Se reprochaba a Luis XVIII "haber entrado en la capital en los furgones extranjeros entre la tradición (Fouché) y el vicio (Talleyrand)". Ciertamente, la Restauración venia impuesta por la VIª Coalición y respondía a una habil maniobra de dos ministros imperiales que consiguieron del mismo Senado un decreto restableciendo la Corona cuando el Emperador no habia abdicado todavia.

Luis XVIII contaba 60 años de los cuales habia pasado veinte en el exilio, y mala salud. Su largo exilio le habia hecho conocer como nadie la orientacion de la Europa moderna y estaba dispuesto a la conciliacion y al olvido. Personalmente, estaba convencido en la Monarquia de origen divino pero de él se decia "que tenia la firme voluntad de morir en el Trono y la prudencia para no quererlo en vano". Aceptó, por tanto, la evolución de los acontecimientos sin pretender una simple vuelta al antiguo régimen. La Declaracion de Saint Ouen se convirtió en la Carta Otorgada de 1814, mucho más liberal de contenido que de forma y desde luego mucho más liberal que el despotismo imperial. Sin embargo, su poca salud y su apatia hicieron del Rey un elemento en el juego de los "ultras" más destacados (Conde de Artois, Duquesa de Angulema, Villele, Bonald, Corbière...). Una serie de decretos levantaron el descontento popular. Se decidió el reingreso en el Ejército de los emigrados (contandoseles los méritos contraídos combatiendo a Francia), se dejó a media paga a los oficiales imperiales, se amenazó a los poseedores de bienes nacionales, se suprimió la bandera tricolor...

Napoleon estaba bien al corriente del estado de opinion. El 1 de marzo de 1815, desembarcó en Cannes, presentandose como defensor de la Libertad revolucionaria contra el Absolutismo borbonico. Su marcha a Paris fué vertiginosa. Generales como Ney enviados a combatirle se unieron a sus tropas. La capital le recibió apoteosicamente. La promulgacion del "Acta Adicional a las Constituciones del Imperio" redactada por Constant fué un intento eficaz de atraer hacia el Bonapartismo a la burguesia pero el plebiscito convocado para la aprobacion del texto registro una sensible abstención.

Por su parte, la VIª Coalición puso en acción el Pacto de Chaumont firmado el 1 de marzo de 1814, poco antes de la derrota imperial, por el que se comprometían a la accion conjunta inmediata en caso de replantearse el peligro francés. Los Estados reunidos en Viena negaron a Napoleon la Paz que él sinceramente deseaba, negaron u aceptación del tratado de Paris y le declararon fuera de la Ley. Obligado a combatir, el Emperador invadió Belgica y derrotó a los prusianos en Ligny pero fué obligado a replegarse a Belle Alliance, cerca de Waterloo, donde la inasistencia de Grouchy y el esfuerzo conjunto de ingleses, rusos y prusianos ocasionó su derrota. Desde el mismo campo de batalla, Napoleon marchó a Rochefort donde se constituyó prisionero en el "Belerefonte" (18 de junio de 1815).

Simultaneamente, la Coalición invadia Francia, reponia a Luis XVIII y le imponia el II tratado de Paris de 1815 por el que Francia perdia todo lo respetado en el anterior, pagaba 700 millones de indemnizacion de guerra y veia su territorio ocupado 5 años, pagando los gastos de ocupación. El saldo de los Cien Dias fué la vuelta a las fronteras de 1789 (con pérdidas) y el recelo de toda Europa.

LAS IDEAS Y EL SISTEMA NAPOLEONICO

I) LAS IDEAS NAPOLEONICAS

El Imperio es una época de accion y no de doctrina. Napoleon es el tipo perfecto de estrategia pero no de ideologo. Su repulsa por la Doctrina adquirió caracteres acusados: "Ideologia es esa Metafisica tenebrosa que busca en sutilezas

24/7

las causas de las cosas en vez de hacerlo en la observación directa, el conocimiento humano y la lección de la Historia". Napoleón era el militar tipo con todos los defectos y virtudes que adornan a esta figura. Políticamente, comprendió enseguida que la Libertad no podía alcanzar la victoria por sí misma sin la apoyatura de un orden estable; que era preciso afianzar al Estado francés como primer paso a una Potencia interior que permitiera expandir por el Exterior la ideología de la Revolución. La Religión era para él una apoyatura más al servicio de esta idea: "Yo no veo en la religión el misterio de la Encarnación sino el misterio del Orden Social... para satisfacer en nosotros el amor a lo maravilloso que nos garantiza contra brujos y magos... los curas valen más que los charlatanes, los Kant y todos los embaucadores alemanes".

Resulta pues bastante simple resumir la concepción imperial. Una Administración fuerte, técnica, moderada, ecuanime y profundamente centralizadora en lo económico. En este punto, Napoleón oponía un Mercantilismo ya algo trasnochado al aulud librecambista difundido por los ingleses. En lo internacional, la aspiración a una Monarquía plebiscitaria mundial, asegurada por la solidez de Francia como soberana de un enjambre de Estados semi-vasallos. Vemos que también en este aspecto la concepción imperial tampoco era muy original; se limitaba a la reconstrucción de la Christianitas medieval con un sentido laico propio de la época. Sin embargo, pronto evolucionó a un "dipolismo". Francia y Rusia serían las directoras de un orbe de Estados autónomos (los mismos príncipes imperiales se habían negado a ser "prefectos coronados").

II) SISTEMA NAPOLEONICO

Si en el campo ideológico, el período imperial no tiene gran prestancia, en el campo de la Administración, la obra de Napoleón sigue siendo la espina dorsal del Estado francés. En gran mérito del Emperador en su política interior fue la superación del conflicto civil latente en la Revolución. Todo individuo apto fue considerado útil para el Imperio, prescindiendo de ideologías y rencores. Bajo el Imperio, Francia alcanzó los 29 millones de habitantes, las ciudades se desarrollaron prodigiosamente (París pasó de los 650.000 habitantes) y la Economía francesa alcanzaron un nivel inigualado.

En 1799, el Consulado hallaba en Francia un conjunto de instituciones desordenadas y contradictorias, consecuencia de la Asamblea Constituyente, la Asamblea Legislativa, la Convención y el Directorio. La Hacienda Pública había sufrido en esta última, a iniciativa de una Burguesía triunfante, un grado de especulación inconcebible. En lo político y en lo administrativo, Francia clamaba por un gobierno enérgico y honrado. Su realización valió a Napoleón la Corona imperial y abarcó todo tipo de facetas.

A') Reforma Política. La Constitución del Año VIII (1799) creó un Legislativo débil y fragmentado en un "Consejo de Estado" que preparaba las leyes, un "Tribunado" que las votaba, un "Cuerpo Legislativo" que las votaba y un "Senado" que las aplicaba. Sus miembros serían designados por los franceses mayores de 21 años sobre "listas de notabilidades" propuestas por el Primer Consul. Los Partidos políticos y los Clubs perdían así toda posibilidad de potencial político.

El Imperio redujo más la acción política. Se suprimió el Tribunado y no se convocó el Cuerpo Legislativo. Con el Consejo de Estado reducido a la condición de órgano administrativo y un Senado adicto, la voluntad imperial no conoció límites y de hecho Napoleón legisló por sí mismo repetidamente. Las libertades democráticas fueron conservadas pero sometidas a estricta limitación.

- B') Reforma jurídica. El Code Napoleon de 1804 se inspiró en el Derecho Romano y el Derecho de la Revolución (supresion de mayorazgos, libertad de testar y legitimas, caracter absoluto de la propiedad, caracter contractual del matrimonio...). Su promulgación unificó jurídicamente a la Nación frances, haciendo más facil la intensa reforma imperial.
- C') Reforma religiosa. La venta de los bienes eclesiasticos y el juramento de lealtad eran motivos de discordia entre la Iglesia y Francia desde 1789. Napoleon consideraba la religion una apoyatura preciosa y se apresuró a utilizarla a su servicio. El Concordato de 1801 suscrito con Pío VII reconcilió a la Iglesia con la Republica y privó a los realistas de un solido argumento politico. La Santa Sede legitimaba las ventas de bienes religiosos y sustituia a los clérigos no juramentados por otros propuestos por el Primer Consul pero investidos por el Papa. Francia garantizaba la libertad de cultos y la remuneración idonea al Clero.
Esta cordialidad se reforzó cuando Napoleon, siguiendo la tradicion galicana del Estado francés, publicó por si solo los "Articulos Orgánicos" incluyendo la lealtad al Imperio en el catecismo, subordinando la instruccion al control estatal, prohibiendo la publicacion de Bulas papales sin refrendo estatal y sometiendo a aprobacion estatal la reunión de concilios locales. Con el Concordato, del que son parte inseparable, los Articulos estuvieron en vigor hasta 1905.
- D') Reforma social. El Consulado proclamó la conservacion de la sociedad igualitaria de la Revolución. Sin embargo, pronto estatuyó nuevos honores para los servidores del Régimen. En 1802 se creó la Legion de Honor; en 1804, la "Familia imperial" y los cargos cortesanos (Dignatarios, Mariscales, Grandes Oficiales de la Corona...) y, finalmente, en 1807, se restableció la Nobleza Imperial "abierta a toda persona digna de ello por su talento, trabajo o valor y no hereditaria". Una ley de 1808, al hacerla hereditaria completó el ciclo de adaptación a las formas del Antiguo Régimen. Ahora bien, se trató de una adaptación innovadora que imprimió a la Nobleza de sangre un caracter abierto muy acorde con el espíritu creador del Imperio. Su divisa bien podría ser "Igualdad, Autoridad y Técnicoismo" y su clase favorecida la Burguesia.
- E') Reforma administrativa. La centralización tradicional de la Corona, destruida por la Revolución por medio de Consejos y Parlamentos provinciales, fué solidamente reconstruida. La "Ley Felsler" de 1800 inauguró el sistema administrativo vigente. Cada Departamento recibió un Prefecto con un Subprefecto en cada distrito y un Alcalde en cada comuna. Nombrados por el Primer Consul y controlados por el Consejo de Estado, los Prefectos fueron los mejores auxiliares de la politica imperial
 - a') Reforma judicial. Las autoridades judiciales fueron configuradas por medio de magistrados nombrados por el Gobierno con caracter inamovible. Se crearon además Tribunales de Apelación en cada Departamento.
 - b') Reforma fiscal. El Consulado conservó la tributacion directa instaurada por la Asamblea Constituyente y creó la "Administracion de Contribuciones directas". Los impuestos indirectos fueron agrupados en un "impuesto de derechos reunidos" (cargas sobre la sal, el vino, los vehiculos...). A iniciativa consular, un grupo de banqueros creó el Banco de Francia con el privilegio del monopolio en la emisión de billetes.
 - c') Reforma de la Enseñanza. Cada Departamento contó con un "Liceo" sometido a un régimen militarizado pero muy protegido economicamente. La "Universidad Imperial" tenia la mision de "conservar el espíritu del convento y

24/3

del cuartel" (1808). Fué estructurada en un estilo castrense y recibió el monopolio de la Instrucción Superior.

F') Reforma económica. La actividad económica contó entre las más importantes del Imperio. La promulgación del Código de Comercio y la creación del Tribunal de Cuentas fueron elementos destinados a combatir el espíritu especulativo introducido en Francia por la reacción thermidoriana. Los efectos negativos del bloqueo continental y el cese de las relaciones económicas con Inglaterra hubieron de resultar compensados por una Economía autárquica.

1) Fomento de la Agricultura. El Imperio continuó la obra de la Revolución en cuanto a la conversión del campesino en propietario de la tierra trabajada. A principios del siglo XIX, Francia había realizado la desamortización que tantos años y tantos problemas ocasionó en nuestra patria y contaba con varios millones de pequeños propietarios, inestimable elemento de estabilidad social. La producción del trigo aumentó en un 25% y el ganado se incrementó en un 20%.

Además, el bloqueo obligó a la búsqueda de sucedáneos. Aparecieron entonces el azúcar de remolacha, la achicoria... Hacia 1810, la patata había conquistado el mercado francés. La prosperidad del campo explica su lealtad al régimen imperial.

2) Fomento de la Industria. La producción industrial fué favorecida por medio de un sistema de incentivos a inventores y manufactureros. La Industria se benefició más aun que la Agricultura de los efectos del bloqueo: hubo de proveer a Francia y al Imperio de productos tradicionalmente británicos. En este periodo, nacieron la Industria Química y la Industria Metalúrgica francesas. En 1814, la producción de carbón se triplicó con respecto a 1789 y el hierro fundido pasó de 60.000 Tm. a 112.000.

Hubo además una serie de técnicas nuevas como los métodos químicos de Chaptal y Berthollet, la máquina de tejer el lino de Felipe de Girard, la máquina de imprimir tejidos de Oberkampf, la máquina de tejer seda de Jacquard..

3) Fomento de las Obras Públicas. Un plan amplísimo de trabajos iniciados durante el Consulado fueron terminados durante el Imperio. Se crearon canales (del Rin al Rodano, de Nantes a Brest, de San Quintín..), se mejoraron los puertos (Amberes, Cherburgo..), se hicieron caminos (ruta del Simplon, Mont Cenis, Mont Cenevre, Corniche...), se embelleció París (Madelaine, Etoile, Vendôme..), se desecaron marismas (Contentin, Aunis..)....

EL INFLUJO DE LA REVOLUCION EN EUROPA

Inicialmente, la Revolución suscitó en Europa un movimiento de benevolencia e incluso de benevolencia. Por diversos motivos, los soberanos europeos prestaron poca atención a las dificultades de Luis XVI o incluso las fomentaron. Inglaterra vió con agrado un movimiento que solo pretendía en principio dar a la Corona un carácter parlamentario como el suyo propio y debilitar la omnipotencia regia de un soberano con el que Londres estaba en malas relaciones a causa del apoyo francés a la emancipación de las colonias británicas en América del Norte. Austria se sentía más afectada por el parentesco de María Antonieta con Francisco II pero vió con alivio unos incidentes que impedían al rey de Francia intervenir en la política europea y muy especialmente coartar la política imperial en Polonia. Rusia y Prusia, muy interesadas en la partición de Polonia siguieron la misma tónica. España vió con simpatía el movimiento revolucionario y el Conde de Floridablanca, decidido enciclopedista, lo apoyó hasta que sus excesos determinaron un cambio total de la política de la corte española.

Hizo falta el impacto producido por los sucesos del 4 de agosto de 1792 y sobre todo la detención de Luis XVI para que las cortes europeas se decidieran a intervenir. En Inglaterra, BURKE publica sus "Reflexiones sobre la Revolucion francesa" y los periodicos critican el hecho de que "en Londres funcionen las casas de juego en tanto que en Paris se ejecuta al Rey legitimo". El embajador británico en Francia Lord Gower anunció a la Convención oficialmente que "cualquier violencia contra la real familia suscitará la indignación de Europa". La Declaración de Pilnitz de 1791 significó la cominación formal de los soberanos a la Revolucion y el primer paso a una situación de conflicto bélico que dura desde 1793 a 1815.

El impacto de la Revolución vá a significar una total alteracion ideologica en los moviles de la Politica europea. En lo interior, surgirán los movimientos constitucionalistas, unos breves (Francia, Belgica, Holanda..) y otros complejos y violentos (España, Italia, Austria..). En lo internacional, seran varios de factores significativos:

A') Introducción del factor ideologico en la Guerra. La Politica de los siglos XV, XVI y XVII vino originada por motivos religiosos (baste recordar lo que el ideal catolico supuso en la politica de Carlos V y Felipe II) y plasmó finalmente en la Guerra de los 30 años. Solo a finales del siglo XVII, se hizo personalista; ello explica que un cardenal como Richelieu se alie con los protestantes en defensa de los intereses de la Corona francesa.

Durante el siglo XVIII, la Politica se hace totalmente dinástica o personalista. Es una relacion "interdinastica" y no "internacional". Lo cual no significa una total desaparición de los factores religiosos. El Gran Elector Federico Guillermo de Prusia se convierte en adalid protestante contra la pujanza de la Francia catolica de Luis XIV.

La Revolucion hace de la difusión de las ideas el estandarte de los movimientos diplomáticos y politicos de la Europa decimononica. Solo muy a finales a parecerá el factor economico a consecuencia del fenomeno colonial

B') Expansión de las ideas liberales en Europa. La Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 fué difundido por toda Europa. Publicaciones como la "Gaceta de Varsovia", sectas masonicas como la de los "iluminados" de Baviera, viajeros como Humboldt, Castlereagh, Wordswordt... somentaron su texto en todos los paises. En 1789, Lieja se subleva contra su Principe-Arzbispo en fill trasunto de los acontecimientos de Paris y proclama tambien su Declaracion de Derechos hasta la intervencion de los austriacos. Brabante la sigue en el mismo camino (1790).

Los incidentes del 4 de agosto de 1792 propagan motines a lo largo del Rhin (Colonia, Treveris, Spira..) bajo el lema de "Queremos liberarnos de los monjes". En la Suiza alemana, los obispos han de pedir la intervencion austriaca para mantener su autoridad. En Holanza, en Suiza e incluso en los Estados Pontificios surgirán Republicas a imagen de la francesa. En Europa Central, la Constitucion polaca de 1791 es un claro triunfo revolucionario. Trás la batalla de Valmy, la Asamblea declara que "prestará fraternidad y ayuda a todos los pueblos oprimidos que luchan por la libertad... y tratará como enemigos a todos los que defienden los privilegios". La Constitucion batava de 1801 la Constitucion helvética de 1802, la Constitucion española de 1812... Incluso en la Rusia autocrática, Spersanskey hace introducir reformas liberales llevadas a cabo en una de las crisis "republicanas" de Alejandro I.

C*) Planteamiento de las reivindicaciones nacionalistas. El el siglo XVIII hubo yá movimientos nacionalistas (recordemos a Tadeo Kosciusko en Polonia) que rompen la tradicional atonia de las poblaciones al atrasigeo diplomático de algunos territorios durante la vigencia de la politica dinástica. El "derecho de autodeterminación de los pueblos" dará a estos el sentido de Nacion y constituirá la clave de toda la politica europea en cuanto el Legitimismo y el Sistema Metternich sean incapaces de contenerlo. El mismo Bona parte recibió una comisión de delegados de Morea a los que prometió su ayuda frente a la dominación otomana. La crisis de Grecia en 1820 será el primer paso en este movimiento ciclico de emancipación

V Cádiz Deloitte

FERNANDO VII

Los incidentes del motín de Aranjuez decidieron a Carlos IV a abdicar. El 19 de marzo de 1808 promulgaba en el real sitio un decreto manifestando: "...como los achaques de que adolezco me impiden soportar por más tiempo el gobierno de mis reinos y me es preciso gozar de buena salud en un clima más templado de tranquilidad, he decidido abdicar mi Corona en mi heredero y caro hijo el principe de Asturias".

La noticia fué acogida con enorme júbilo popular y el nuevo rey -que al punto se rodeó de los más destacados elementos "fernandistas"- hizo su entrada solemne en Madrid el 24 de marzo. Un día antes lo había hecho el Gran Duque de Berg, como lugarteniente del Emperador de los franceses en España, y con tal motivo surgieron los primeros incidentes de los tropas imperiales con la población. Las arrogancias de Murat, exigiendo la entrega al Ejército francés de la espada de Francisco I, agravaron la situación. Anunciando la próxima visita del Emperador, Murat sugirió a Fernando VII la conveniencia de adelantarse a recibirle en Burgos, idea aceptada por Escoiquiz que temía que Carlos IV (cuya abdicación había sido un tanto forzada) se adelantara al joven rey en la gracia imperial. Aún así, como Fernando VII no se decidía a emprender el viaje, Napoleón envió a Madrid a Savary quien consiguió del rey la partida, dejando el gobierno del Reino en manos de un Consejo de Regencia presidido por su tío el infante Don Antonio. Napoleón no esperaba al monarca español ni en Burgos ni en Vitoria pero le envió a esta ciudad (donde ya el pueblo intento impedir la continuación del viaje) una carta decidiendole a seguir hasta Bayona. Aquí se reunió con Carlos IV, María Luisa y Godoy (30 de abril).

Padre e hijo dieron muestras de gran debilidad ante Napoleón, que consiguió de Fernando la renuncia a la Corona y al principado de Asturias y de Carlos la abdicación del Trono de España a su favor a cambio de los palacios de Compiègne y Chambord como residencia y de una pensión anual de 30 millones de reales; a Fernando, se le hacían concesiones aun menos importantes. También obtuvo el Emperador de los dos ex-soberanos la orden dirigida al Consejo de Regencia para que todos los miembros de la Familia Real española fueran entregados a Murat para su custodia y traslado inmediato a Francia.

La rotunda negativa del pueblo de Madrid a permitir la marcha del infante Don Francisco de Paula y de la Reina de Etruria dió lugar a un sangriento primer encuentro de las tropas francesas con la población y algunos escasos elementos militares que, desobedeciendo las ordenes de acuartelamiento, se unieron a la acción popular (2 de mayo). Este fué el comienzo de la guerra de la Independencia, la "más gloriosa y legítima de las resistencias". La traición de Napoleón, posiblemente necesaria no solo para la extensión del imperialismo revolucionario francés sino en función de exigencias estratégicas en la guerra con Inglaterra, fué también la mayor de los errores del Emperador. Probablemente porque sus agentes le engañaron pintandole una España decrepita y moribunda sin sospechar las reservas espirituales de una España que nadie conocía ni sospechaba.

GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

España estaba en 1808 casi indefensa. Lo mejor de nuestra Marina se perdió en Trafalgar. Nuestro Ejército, no muy numeroso pero bien armado se había gastado en las guerras de la República francesa y desde abril de 1807, sus tropas más escogidas se hallaban combatiendo a favor de Napoleón en Dinamarca bajo las ordenes del Marqués de la Romana. En cambio, con el doble pretexto de la intervención en Portugal (tratado de Fontainebleau de octubre de 1807) y la necesidad de llegar a Cadiz para proteger a la es

cuadra francesa allí refugiada desde los días de Trafalgar, habían entrado en nuestra patria ejércitos franceses en cantidad muy superior a lo estipulado y desde luego con fuerzas bastantes para tomar solidas posiciones. La guerra se vá a desenvolver pués bajo una direcccion netamente popular. Ante la insuficiencia u oposicion de las clases dirigentes, el Pueblo vá a organizar su propia defensa como Nación, llevando su direcccion mediante "Juntas" cuasi-democráticas. Este es un factor significativo. El 2 de mayo no es solo una reaccion de indignacion nacional sino el planteamiento "a la española" de la Revolucion contra el antiguo regimen. La guerra se vá a desarrollar bajo el pabellon de la ideologia monarquica, religiosa y tradicional pero sin que ello signifique en modo alguno una vuelta simple a las formas politicas tradicionales cuya existencia vino a cortar la invasion francesa. La Guerra de la Independencia es pues el cruce del umbral del siglo XIX, la entrada de España en la problemática politica e ideologica del mundo contemporaneo. Entre 1808 y 1814, se combate por la Religion, la Patria y el Rey pero, al mismo tiempo, se desencadena un proceso revolucionario que hiere de muerte al ya tambaleante edificio del "ancien regime", cuya crisis inició el Despotismo Ilustrado bajo el reinado de Carlos III. Y, no es de extrañar que en este proceso revolucionario, de transición, las ideologias no sean acordes. Muy por el contrario, podemos decir que la Guerra de la Independencia -nacional como ninguna- se hizo bajo el signo de la diversidad doctrinal: frente a una minoria de afrancesados, un grupo potente de "legitimistas" se enfrenta al Reformismo monarquico de los seguidores del Conde de Floridablanca y al Reformismo liberal de Calvo de Rozas. El Legitimismo, pura inercia del pasado quedó destruido con la marcha de Fernando VII de Madrid y de España; el Reformismo era vigoroso pero inmaduro. No es de extrañar que trás el breve experimento de las Cortes de Cadiz con el triunfo del Reformismo liberal, el siglo XIX sea todo él una escuela de luchas entre las fracciones politicas enfrentadas inicialmente con motivo de la guerra a los franceses.

Desde el punto de vista estrictamente militar, la Guerra de la Independencia, plena como ninguna de hechos heroicos, carece de un gran numero de batallas importantes y, en gran parte, de sistemática. Tiene un gran empuje inicial y despues se hace difusa en torno a una serie de pequeños combates aislados. Por ello, la varemos haciendo una ligera referencia a estos dos periodos:

a*) Años 1808 y 1809. La iniciacion de las operaciones es un simple despliegue por la geografía española de las tropas francesas al mando de toda una cohorte de los principales generales imperiales (Dupont, Savary, Moncey, Duhesme, Merle, Bessières). La derrota de Dupont en los llanos de Bailén por las tropas enviadas apresuradamente por la Junta de Defensa de Sevilla y mandadas por D. Francisco Javier Castaños no solo destuvo parcialmente esta expansion sino que significó un primer y decisivo estímulo en el curso de los acontecimientos (julio de 1808). Más aun, la victoria marcó el principio a una vigorosa reacción española que pudo dar al traste con los planes franceses. A ella concurrieron la expulsion de los franceses de Portugal ante la llegada de las tropas de Sir Arthur Wellesley, la heroica defensa de Zaragoza y la llegada a España de 9.000 soldados al mando del Marqués de la Romana de los enviados por Godoy al servicio imperial (la delacion del general Kindelán a Bernadotte impidió la repatriacion del resto)... Todos estos factores fueron tan decisivos que José I hubo de abandonar Madrid. La llegada de Napoleon y la Grande Armée a España ("il faut que j'y sois" escribió a su hermano) cortó esta ofensiva. Trás algunos combates poco importantes en Somosierra, los franceses volvieron a ocupar Madrid donde volvió José I; simultaneamente Zaragoza y Girona se veian forzadas a capitular.

La marcha apresurada de Napoleon, reclamado por la situacion en Centroeuropa (febrero de 1809) y la firma del convenio con los ingleses (enero de 1809) permitio a las tropas nacionales reprendre el combate. No obstante, continuaban en España los 200.000 soldados de la Grande Armée quienes en afortunada campaña obligaron a las tropas inglesas de Wellington a retirarse sobre todo despues de que Junot obtuvo la victoria de Talavera.

Con ella se cierra un capitulo de la historia militar del conflicto. La retirada de Wellington significó el apogeo del accidentado reinado de José I, reconocido como Rey de España por el Imperio Austriaco (tratado de Viena de 1809). No obstante su viaje por Andalucía, no impidió el comienzo de las sesiones de las Cortes ni consiguió la conquista de la isla del Leon. Por otra parte, la muerte de su ministro Cabarrus, nervio de la obtención de recursos para continuar la guerra, puso en apurada situación a José Bonaparte que regresó a Madrid.

b*) Años 1810 a 1814. En este periodo, el conflicto se centra en Portugal (donde la resistencia de Wellington en Torres Vedras ante Massena y Marmont prolonga la guerra durante meses); con la excepción de Cadiz y de las actividades guerrilleras el dominio francés en la Peninsula es absoluto. Solo cesará cuando el principio de la campaña de Rusia obliga a Napoleon a retirar gran parte de sus tropas de España: la batalla de los Arapiles (agosto de 1812) obligará a José I a abandonar nuevamente la capital. Desgraciadamente la llegada de nuevos refuerzos le permitió ocupar por tercera vez el trono español.

No obstante, la victoria de los Arapiles tuvo el efecto decisivo de estrechar los vinculos hispano-británicos: las Cortes nombraron a Wellington generalísimo de las tropas aliadas y el Gobierno inglés envió a España sus mejores reservas. Este factor y el derrumbamiento del Imperio en los campos de Europa permitió a Wellington hacer salir -esta vez definitivamente- a los franceses de Madrid; su derrota en Vitoria (junio de 1813) aceleró la retirada. El Emperador, irritado, depuso a su hermano del trono español y nombró lugarteniente general a Soult pero este nada pudo hacer por impedir el arrollador avance aliado. Caído San Sebastian, nuestras tropas entraron en el territorio francés y Napoleon negoció apresuradamente con Fernando VII el tratado de Valençay restituyendole la Corona; las Cortes no ratificaron el acuerdo, negandose al estudio de toda decision adoptada por el Rey en cautiverio pero el monarca entró en España cuando aun continuaba la conquista de algunas posiciones francesas aisladas (marzo de 1814).

LOS AFRANCESADOS

Hijos espirituales de la Ilustración, los afrancesados fueron el escaso nucleo español que secundó a José I. A juicio de su más reciente historiador MIGUEL ARTOLA fueron una renovacion del Despotismo Ilustrado como núcleo conciliador de absolutistas y reformistas liberales. No es pues de extrañar que sus filas se integraran en gran parte por reformistas monárquicos, que fueran combatidos tenazmente por los otros dos grupos y que su desaparicion politica dejara al Estado sometido al movimiento pendular de los dos partidos triunfantes: el Reformismo liberal y el Legitimismo. "El triste destino de los afrancesados fué acarrear el odio de los españoles por demasiado franceses y el de los franceses por demasiado españoles" (MARQUES DE VILLAUROU-TIA). Por otra parte, significaron un auténtico espíritu de realismo político, es decir de cooperacion con el invasor como medio de evitar a la Patria males mayores (tal es el caso de Piñuela, O'Parril, Urquijo, Cabarrús, Mazarredo...). A ello contestaron los patriotas con el desprecio: "Aunque la causa de la patria fuera tan comprometida como decis, sería siempre la del honor y la lealtad que debe seguir a todo trance el buen español" (Jovellanos).

25/

La retirada de los franceses significó el exilio casi colectivo de los afrancesados que ya nunca se reincorporarían a la vida política nacional. Amnistiados durante el "trienio liberal" la mayor parte de ellos se manifestaron incapaces de integrarse de nuevo en un país que les era ya extraño. Vacilantes entre el extremismo absolutista y el absolutismo liberal, se desintegraron en tanto que manifestación ideológica. Sin embargo su impronta cultural en Francia (sobre todo en Montpellier y la Provenza) ha sido significativo y de gran interés.

LA JUNTA CENTRAL

El régimen político español entre 1808 y 1814 fué irregular y vario. Y ello, debido no solo a la crisis ideológica revolucionaria referida sino, sobre todo, a la existencia durante todo el conflicto de una dualidad de regímenes de gobierno.

1) Gobierno de Madrid. El general Murat había contado con la Corona española pero como el Emperador la asignó a su hermano José (que ya era Rey de Nápoles) fué preciso cubrir las apariencias de legalidad. Ordenó pues al Consejo de Regencia que suplicara del Emperador el honor de que designara a un príncipe imperial para la Corona española y convocó en Bayona unas Cortes para ratificar la designación. La Asamblea debería constar de 150 diputados repartidos entre los tres estamentos sociales tradicionales. Según las Instrucciones promulgadas por el ministro Caballero, deberían enviar representantes las ciudades, los virreinos, el Clero, la Nobleza, los Consejos, la Marina, el Ejército, las Universidades y el Comercio. Pero de los 150 diputados, solo 15 (designados por el Rey) tendrían derecho a proponer cuestiones en el orden del día de las Cortes. Además, las circunstancias de la guerra y el natural desapego de los españoles determinaron que la Asamblea fuera un grupo de españoles sin título representativo alguno; la sesión más concurrida no llegó a contar siquiera con 100 diputados.

La primera decisión de las Cortes fué la elaboración de un "Estatuto Constitucional" promulgado y jurado por el Rey (julio de 1808). Recogía una transcripción de la constitución imperial francesa de 1804 con leves concesiones a la tradición española y a la nueva dinastía; su disposición básica era la atribución a las Cortes del monopolio en la aprobación de los impuestos. De hecho, el Estatuto no pasó de ser un simple proyecto pues los altibajos de la guerra impidieron que el agitado reinado de José I pudiera llegar a aplicarse con normalidad.

Trás la jura del Estatuto y la composición del gobierno, José I entró en Madrid de donde hubo de salir apresuradamente a los pocos días por la derrota francesa de Bailén. La llegada de Napoleón (venido a España "para coronar en Madrid con la ayuda de Dios al Rey y plantar sus águilas sobre las fortalezas de Lisboa") le permitió volver a la capital pero no asumir el gobierno. Desde su residencia en Chamartín, el Emperador había ya citado por sí mismo a los Consejos y promulgado una serie de decretos: destitución y prisión de los miembros del Consejo de Regencia, supresión de la Inquisición, reducción del número de conventos, abolición de los derechos y privilegios feudales... El Rey se negó a aceptar unas disposiciones dictadas sin contar con él y presentó su abdicación; el Emperador le confirmó en el Trono pero siguió gobernando por sí mismo. Fué precisamente este incidente el factor que más estrechó sus vínculos con la Nación a pesar de las protestas enérgicas de la Junta Central. Por lo demás, fueron inútiles los esfuerzos del Rey para ser reconocido como monarca constitucional de España por la Junta o las Cortes.

Durante el resto de su reinado, Napoleón mantuvo su independencia de gobierno con desprecio de la autoridad del Rey de España el cual por su parte mantuvo dignamente su postura como tal cuando el Emperador pensó en la anexión a Francia del

territorio español comprendido entre los Pirineos y la orilla superior del Ebro. En mayo de 1813, José I tomaba definitivamente el camino de su patria donde por orden imperial se retiró a Montfontaine; murió refugiado en los Estados Unidos.

2) Gobierno Nacional. El alzamiento contra los franceses tardó en encontrar una adecuada orientación políticamente. Es bien conocido que el origen de la declaración de guerra partió del pueblo de Mostoles y, ciertamente, fue acogida con frialdad por burgueses e ilustrados que no rechazaban en principio la idea de que la Revolución se realizase en España mediante un simple cambio dinástico. La propaganda imperial había tenido en nuestro país importantes resultados pero aún así, cuando aparecieron claros los designios de Napoleón, burgueses e ilustrados se unieron al movimiento popular. Este se ejerció mediante un régimen de gobierno evolutivo cuyas fases principales son las de Juntas locales, Junta Central, Regencia y Cortes.

a') Juntas Provinciales de Gobierno y de Defensa. La promulgación sucesiva en las ciudades españolas del bando de Murat condenanzó el alzamiento del 2 de mayo suscitó incidentes en casi todas ellas. La primera en unirse al movimiento fue Oviedo (9 de mayo) que constituyó una "Junta de Gobierno y Defensa" integrada por las más relevantes personalidades de la región; su ejemplo fue seguido por La Coruña, Sevilla, Valencia y Zaragoza (mayo y junio de 1808). De entre ellas, la de Sevilla adoptó el título de "Junta Suprema de España e Indias" y asumió la coordinación de esfuerzos. Su primera medida fue obligar a la rendición a la flota gala surta en Cadiz, constituir un ejército al mando del general Castaños y enviar a un joven profesor de Granada D. Francisco Martínez de la Rosa a tratar con el gobernador de Gibraltar la ayuda británica en la guerra contra las tropas imperiales.

Por su parte, la Junta de Asturias envió a Londres al Conde de Toreno y al Sr. de la Vega con el mismo fin. El parlamento inglés respondió enviando algunas tropas al mando de Sir Thomas Dyer, pero, conociendo los conflictos ya planteados entre las Juntas, exigió una unificación de sus esfuerzos como condición imprescindible para tratar la cuestión a fondo.

b') Junta Central. Por ello y aprovechando la evacuación de los franceses de Madrid ante el empuje de Castaños, las Juntas Provinciales enviaron delegados a una reunión iniciada en el Palacio Real de Aranjuez. El 21 de septiembre de 1808, y no sin discusiones entre los legitimistas, los liberales y los monárquicos reformistas, se constituyó la "Junta Central Gubernativa del Reino" cuya presidencia asumió el Conde de Floridablanca y cuya secretaria llevó el poeta Quintana. La Junta fijó su sede en el Palacio Real pero la reacción francesa la obligó a refugiarse en Sevilla.

En total, su gestión duró 16 meses prodigiosos en quebrantos, debidos no solo a la marcha de la guerra sino a las diferencias políticas entre Floridablanca y Calvo de Rozas, al absentismo de muchos diputados (que como Jovellanos se negaron a acatar sus decisiones), a la rebeldía de las Juntas Provinciales... Aun así funcionó mediante 5 secciones equivalentes a los antiguos ministerios, se hizo reconocer el título de "Majestad" y llevó adelante fructíferas negociaciones con Inglaterra como veremos en el epigrafe correspondiente. Desde su retiro forzado en Sevilla, la Junta no perdió el ánimo ni siquiera en los momentos más adversos y llevó adelante decisiones positivas: regreso a España de los jesuitas, venta de los bienes de los "manos muertas"... Algunos reproches a su buena administración fueron rebatidos por Jovellanos en su famoso informe "En Defensa de la Junta Central".

Trás la firma del tratado de Viena de 1809 y la derrota de los Aliados, Napo-

leon confirmó su absoluto dominio de Europa y pudo enviar a España tales recursos que la Junta Central perdió una a una todas sus posiciones en Andalucía. La Asamblea hubo pues de dejar Sevilla y refugiarse en la isla del Leon (actualmente San Fernando de la Union) donde acordó disolverse.

c') Consejo de Regencia. El 29 de enero de 1810 se constituía en Isla del Leon un nuevo organismo de gobierno nacional que conservó el Poder hasta el regreso de Fernando VII, es decir, durante más de cuatro años. En realidad las Regencias (hubo varias) fueron un simple instrumento de transición para dar realidad a las decisiones de las Cortes de Cadiz y como tal constituyeron gobiernos débiles y de fuerte división interna.

La I Regencia constó de 5 miembros y su principal decisión fué la convocatoria de las Cortes de la Nación que comenzaron sus deliberaciones en Cadiz y entraron casi inmediatamente en conflicto con la ideología legitimista de la mayor parte de los Regentes. En septiembre de 1810, se produjo por tanto la dimisión de dos de los Regentes más conservadores reduciéndose la II Regencia a un total de 3 elementos. Pronto se constituyó una III Regencia de 5 miembros que entraron en conflicto abierto con las Cortes por su decisión de suprimir la Inquisición y limitar el número de conventos en el país. La IV y última Regencia se limitó a ser el portavoz de las Cortes de Cadiz, manteniéndose en funcionamiento hasta que cesaron sus sesiones (noviembre de 1813), trasladándose a Madrid y poniéndose a la disposición del Rey.

LAS CORTES DE CADIZ

El primer problema que se planteó la Regencia fué la convocatoria de unas Cortes auténticamente nacionales. Mientras España entera estaba ocupada por los franceses y en las mismas calles de Cadiz caían las bombas, regentes y políticos discutían acerca de la fórmula de convocatoria: los reformistas liberales pedían una sola Cámara, los absolutistas (cuya dirección asumió el famoso obispo de Orense D. Pedro de Quevedo) querían la reunión por estamentos, los reformistas monárquicos estaban divididos... Finalmente, triunfó el criterio del Reformismo liberal.

Así pues, las Cortes fueron unicamerales y empezaron sus sesiones en un teatro del pueblo llamado entonces de Isla de Leon que abandonaron por Cadiz cuando se produjo una epidemia de fiebre amarilla. En la iglesia de San Felipe Neri de la capital gaditana, se produjeron la mayor parte de las sesiones, casi siempre públicas. A ellas concurrían unos 100 diputados distribuidos de la siguiente forma: 23 por el territorio metropolitano, 30 de los virreinos y el resto suplentes. El Obispo de Orense, en su calidad de miembro del Consejo de Regencia, pronunció el discurso inaugural y después se retiró para que el Legislativo actuase con plena independencia. La primera decisión de las Cortes el mismo día de su apertura (24 de septiembre de 1810) fué conminar al Consejo de Regencia a reconocer en ellas a los titulares de la "soberanía nacional" y consecuentemente a acatar sus decisiones. Así lo hicieron todos menos el Obispo de Orense que presentó su dimisión en la Regencia, acusando a las Cortes de tratar de arrebatar su soberanía a Fernando VII; la Asamblea ordenó entonces su detención en tanto que jurara lealtad a la Nación en tanto que simple prelado. Esta fué la primera decisión grave de las Cortes cuya ideología avanzada se evidenció pronto y fué motivo de fuertes discusiones y controversias. El mismo Jovellanos puso de manifiesto a la Asamblea el escaso apoyo popular con que contaba (ni siquiera el de la minoría más ilustrada) recordándole que "solo toca a la Nación admitir o proponer las leyes pues es el Soberano quien ha de sancionarlas". El Pueblo las acusó por su parte de defender con cierta puerilidad sus derechos y privilegios olvidando su función principal que era combatir a los franceses y restituir en el trono a Fernando VII. Lo cierto es que las Cortes

25/7

ampliaron sus poderes paulatinamente (incluso a costa del Ejecutivo) y se negaron a prestar juramento de lealtad a la Casa de Borbon, manifestando que el premio del pueblo español por su heroica conducta contra los franceses debería ser no la simple restauración de su Rey sino "la formación por sí mismo y la adquisición de una constitución sabia que le ponga al abrigo de toda clase de despotismos". Por lo demás, el esfuerzo de las Cortes se diluyó las más de las veces en una serie de debates desorganizados en los que la formación de los comisionados no pudo evitar un cabildeo de opiniones expresadas las más de las veces fuera de la Cámara y no pocas veces mediante anónimos o mentideros.

Las decisiones básicas de las Cortes tienen una significación marcadamente liberal: supresión del tormento y penas afflictivas, abolición de señoríos y privilegios feudales, supresión de los requisitos de nobleza para la entrada en los colegios militares, creación de la Orden Militar de San Fernando, abolición de la Inquisición, desamortización de los bienes eclesiásticos y de los "manos muertas" y promulgación de una Ley de Imprenta destruyendo en frase de Muñoz Torrero el "último asidero de la tiranía". La Ley suprime la censura previa de todas las publicaciones por la Inquisición con la excepción de los libros sobre materias eclesísticas que serán deferidos a los obispos para su examen.

LA CONSTITUCION DE 1812

La constitución de 1812, el segundo texto del Constitucionalismo español (el primero fué el Estatuto Constitucional de Bayona), significó y simbolizó el espíritu de las Cortes de Cadiz, el tránsito del antiguo al nuevo régimen. Sus autores afirmaron al promulgarla una presunta continuidad de instituciones tradicionales pero los críticos contemporáneos y los historiadores posteriores han denunciado en ella la inspiración de los principios de la Revolución francesa. Hubo en ella alguna voluntad parcial de restauración tradicional, presente sobre todo en el hecho de restaurar la fórmula tradicional de "Cortes del Reino" y en la configuración de los municipios como cauce efectivo de acción política. Por lo demás, la constitución recoge claramente la idea favorita de los ilustrados: utilizar el Poder omnimodo del soberano para que sirva como instrumento de Reforma. Solo ha cambiado el órgano que ha de realizar esta reforma; ya no es el Rey sino las Cortes en uso de la soberanía nacional quienes imponen coactivamente al Pueblo la reforma sustancial.

Trás no pocas discusiones, la constitución quedó aprobada el 11 de marzo de 1812. En su redacción intervino una comisión de 16 diputados que trabajaron apresuradamente quizá con el deseo de presentar a Fernando VII el texto constitucional como un hecho consumado e inatacado. El documento es un modelo de orden y técnica constitucional formal. Consta de 384 artículos recogidos en 10 títulos y lo que se ha dado en llamar el "espíritu de las Cortes de Cadiz" se plasma en un respeto casi meticuloso a la exposición de la división de poderes. Por ello, las Cortes se apresuran a declarar su naturaleza excepcional que a causa de la guerra obliga a que asuman todos los poderes nacionales; en cuanto termine el conflicto y regrese al país Fernando VII el Legislativo se limitará a sus funciones constitucionales.

A) Parte Expositiva. El título I indica que "la Soberanía reside esencialmente en la Nación y por tanto a ella corresponde dictar sus leyes fundamentales". Esta atribución legislativa era necesaria puesto que el principio legitimista tradicional había entrado en crisis con la cesión de la Corona por Carlos IV y Fernando VII a Napoleón en Bayona. Por lo demás, la invocación a la soberanía nacional no era nueva; la habían utilizado las Juntas Provinciales y la invocó frecuentemente la Junta Central. La máxima malicia revolucionaria es la partícula "esencialmente" que excluye todo monopolio de Poder por el Soberano.

Se dispone tambien (titulo II) que "la religion de la Nacion española es y será perpetuamente la catolica". Pero, este aparente intransigencia se diluye más adelante yá que el regimen de libertades disperso en el articulado de la constitucion prevé la libertad de expresion del pensamiento. Se proclama además la seguridad jurídica, la legalidad del impuesto, la Propiedad... y se suprime definitivamente la Inquisicion.

B) Parte orgánica. La soberania nacional conoce tres "poderes constituidos":

- 1) La Corona. La persona del Rey es sagrada, inviolable y exenta de responsabilidad politica. El soberano designa libremente a sus ministros, que serán responsable ante las Cortes, y cuenta con un "Consejo de Estado" para su asesoramiento y consulta.
- 2) Las Cortes. Constarán de una sola Camara representando a la Nación como "conjunto de individuos" y no por estamentos sociales. Son electores todos los individuos varones mayores de 25 años y los diputados que eligen no representan distritos o lugares sino a nucleos nacionales (un diputado por cada 70.000 españoles). Consciente de la oposicion de la Nobleza y el alto Clero a sus proyectos, las Cortes las excluyen como cuerpos organizados de la composicion del Legislativo
- 3) Organizacion judicial y administrativa del Reino. Cada provincia contará con un "Jefe politico" y un "Intendente" designados por el Rey pero asistidos de una diputacion de 7 miembros representativos. La Defensa nacional incumbe a todos los españoles varones y se ejercerá mediante "Milicias Nacionales" que la Cortes controlan indirectamente

Finalmente, el titulo X dispone la "Oserbancia de la constitución", ordenando su jura por todos los funcionarios incluso el Rey y su posibilidad de invocacion por todos los españoles.

La constitucion de 1812 no fué aceptada por Fernando VII a su regreso del exilio por lo que solo tuvo vigencia normal durante el "trienio liberal". En 1836 el motin de los sargentos de la Granja volverá a invocarla pero es reformada y sustituida por la constitucion de 1837. Su espiritu no obstante ha sido el motor de todo el constitucionalismo español y en gran parte del hispanoamericano. Se dá además el caso insólito de que la constitucion de Cadiz haya sido promulgada literalmente como modélica por las revoluciones liberales en Italia (Piamonte, 1820), Portugal y la America hispana.

LA PARTICIPACION INGLESA EN LA GUERRA CONTRA NAPOLEON

Al producirse el alzamiento del 2 de mayo, el pueblo español se encontró no solo falto de dirección sino aislado de Europa. Hubo de orientarse ansiosamente hacia el único Estado que mantenía la guerra contra Napoleon y que por la hostilización a Portugal, su aliado tradicional, tenía especial interés en cortar el dominio francés en la Peninsula. Los contactos de las Juntas Provinciales con Canning determinaron ante todo el envio de algunas tropas y la repatriación del ejercito español del Marqués de la Romana. Seguidamente, la Junta Central mantuvo la negociacion consiguiendo del Parlamento inglés el envio de los ejercitos de Moore y Arthur Wellesley (más tarde Duque de Wellington) quienes obligaron a Junot a firmar la Convencion de Cintra y salir de Portugal. De esta forma, Napoleon habria de enviar sus mejores tropas a la Peninsula despejando el peligro en Europa.

La cooperacion anglo-española fué irregular hasta la firma del Convenio de 14 de enero de 1809, negociado con la Junta por el embajador inglés Mr. Frere:

- a) La Junta Central de Gobierno del Reino se compromete a mantener la guerra con Francia con todos sus recursos y a no cederle ningun territorio metropolitano o ultramarino.
- b) El gobierno de S.M. se compromete a prestar a la junta ayuda militar ilimitada

y a no reconocer como legitimo Rey de España más que a Fernando VII o sus herederos o el sucesor designado libremente por la Nacion.

Desde este momento las relaciones de la Junta Central (y posteriormente el Consejo de Regencia) y el gobierno inglés fueron estrechas. A la intervencion de las tropas de Wellington el gobierno español contestó con la concesion de titulos y honores a su general a lo largo del combate.

¿Fué indispensable la ayuda inglesa? Es muy discutido si la ayuda militar (la economica era insustituible por la situacion de nuestro Tesoro) fué decisiva en Arapiles y Vitoria. La intervencion britanica fué importante ciertamente pero resulta conveniente recordar que la Guerra de la Independencia fué un conflicto de desgaste y que España podría haberlo llevado adelante posiblemente sin necesidad de victorias aparatosas. En cambio, sin el apoyo español los ingleses no habrian podido desplazar el frente de la guerra a la Peninsula pues la intervencion portuguesa fué poco importante.

PERDIDAS EN EL TESORO ARTISTICO ESPAÑOL

Una reciente obra del profesor GAYA NUÑO ("La Pintura española fuera de España") ha puesto de actualidad el problema del despojo que la guerra significó en el tesoro artistico patrio. De ella es la siguiente frase: "Los españoles hemos estado regalando tesoros al mundo durante los ultimos tres siglos". Esto es amargo si bien ha tenido el efecto positivo de difundir nuestra cultura en el mundo.

Este despojo tuvo multiples factores pero desde luego los más importantes fueron las compras hechas en España por el embajador francés Luciano Bonaparte, los regalos hechos por José I a los altos funcionarios imperiales y sobre todo el llamado "equipoaje del rey José" que acompaño a este en su salida definitiva de Madrid y que constituyó un saqueo en toda regla de palacios y museos. Lo más grave es que Fernando VII hizo abundantes regalos a Wellington entre lo poco que se pudo salvar de la retirada francesa y envió el resto a los principes europeos con el fin de captarse sus simpatias y las de la Santa Alianza en sus conflictos con los liberales.

Algunas piezas unicas como la "Dama de Elche" han podido ser rescatadas pero la inmensa mayoria sigue dispersa por los museos y las colecciones privadas de medio mundo.

mejor!

La Dama de Elche rescatada en 1939 de Paris durante la liberacion de la zona

REGRESO DE FERNANDO VII

El reinado de Fernando VII que dura poco más de 19 años (desde mayo de 1814 a septiembre de 1833) es todo él de violenta crisis, de transicion sangrienta entre el antiguo y en nuevo regimen.

A) Politica Interior. Las derrotas sufridas en la Peninsula forzaron a Napoleon a negociar y firmar con Fernando VII el tratado de Valencay (11 de diciembre de 1813) por el que le devolvía la libertad y la Corona de España con la unica condicion de hacer salir del reino a las tropas inglesas. El Rey envió a Cadiz al Conde de San Carlos para que obtuviera de las Cortes la ratificacion del convenio. La Asamblea lo aceptó pero no reconoció al soberano en tanto no jurase la constitucion y le indicó la conveniencia de regresar directamente a Madrid, evitando manifestaciones politicas por el camino. Sin embargo, Fernando VII entró en el pais por Cataluña marchando a Valencia donde dictó un decreto anulando la constitucion y los actos de las Cortes (4 de mayo de 1814). Simultaneamente, el general Eguia detenia a los diputados más destacados y restablecia el Absolutismo en tanto que las masas se amotinaban a los gritos de "Muera la Libertad y Viva Fernando VII". El golpe de estado respondía a la actividad de los absolutistas más destacados (San Carlos, Escoiquiz, Ostolaza y Elio) pero habria sido imposible sin el estimulo del Congreso de Viena contra el Liberalismo.

25/11

En Madrid, el llamado "manifiesto de los persas" (cuya denominación deriva de su frase inicial: "Era costumbre de los antiguos persas pasar cinco días de anarquía tras el fallecimiento de su Rey con el fin de que la experiencia de sus males les hiciera ser fieles a su sucesor") constituyó el lema de la reacción absolutista y fijó una apasionada crítica del Reformismo tanto liberal como monárquico. Desde la entrada solemne de Fernando VII en la capital (mayo de 1814) se inicia la violenta reacción absolutista y el encarcelamiento o muerte de los miembros de las Cortes. Con ello se inicia el primero de los tres periodos que componen el reinado de Fernando VII:

1) Periodo absolutista (1814 a 1820). A diferencia de otros países, el Legitimismo revistió en España caracteres de violencia e intransigencia. El Gobierno ordenó la persecución de todos los elementos liberales y diputados de las Cortes de Cadiz (solo la presión de Lord Wellington atenuó un poco la represión) y derogó en bloque todas las disposiciones reformistas, incluso algunas dictadas por Carlos III y Carlos IV. Más que al Rey, la dirección de la política correspondió a la "camarilla" regia compuesto de los elementos más dispares (y a veces grotescos) del Absolutismo; no es de extrañar pues que los diversos pronunciamientos liberales (Espartero y Mina, Lacy, Porlier...) se manifiestan sinceramente monárquicos y se orientan contra los consejeros reales. No faltaron, sin embargo, levantamientos antidinásticos e incluso dirigidos por las logias masonicas.

Por otra parte, los abusos de la camarilla prepararon en las cortes europeas, incluso en las más reaccionarias, un espíritu de repulsa e hicieron posible el golpe de Estado definitivo. Un primer intento de O'Donnell fracasó en Sevilla (1819) pero triunfó el segundo dirigido por Riego; ambos tenían el apoyo de las logias secretas.

2) Trienio liberal (1820 a 1823). El golpe de Estado del comandante Don Rafael Riego en Cabezas de San Juan contó con el apoyo de los liberales de todo el país. El pronunciamiento se produjo con las tropas dispuestas para combatir a los rebeldes americanos y se extendió rápidamente por todo el país (1 de enero de 1820). En marzo, Fernando VII juraba en Madrid la constitución de 1812 pronunciando la famosa frase que marca la nueva orientación política: "Marchemos todos y yo el primero por la senda de la constitucionalidad".

Inmediatamente se constituyó una Junta Consultiva para iniciar el gobierno del estado en tanto se reunían Cortes en julio de ese mismo año. El primer gabinete constitucional fué presidido por D. Agustín Argüelles y constituido por los "doceañistas" más celebres, sacados de las prisiones para tomar posesión del ministerio. Pero, ni Fernando VII ni el Pueblo (que con sus excesos agravó la enemistad del Rey hacia el Liberalismo) comprendían muy bien el funcionamiento del régimen constitucional. El Rey agotó sus recursos económicos sufragando "ejércitos de la Fé" para restaurar el Absolutismo, pidió auxilio a Metternich y a todos los soberanos absolutos y obstaculizó cuanto pudo la labor de los gabinetes liberales. Las crisis ministeriales se sucedieron (Pellu, Martínez de la Rosa...). El fracaso del pronunciamiento absolutista de Fernández de Córdoba (1822) aumentó la tensión y obligó al Rey a jurar nuevamente la constitución. Finalmente, un nuevo pronunciamiento liberal tuvo éxito: los sublevados constituyeron en Seo de Urgel una "Regencia Suprema de España durante la cautividad del Rey Don Fernando VII" y combatieron con éxito a las tropas enviadas por el gabinete de D. Evaristo San Miguel. Entretanto Fernando VII extremaba sus peticiones de socorro a los soberanos absolutistas reunidos en el Congreso de Verona.

Los incidentes de la intervención en España del sistema Metternich corresponden a otro tema del Programa (tema 26). Nos limitaremos pues a decir aquí que la entrada

-23/11

de los 100.000 hijos de San Luis y la derrota de los constitucionales Morillo y Riego significaron la restauracion absolutista. En el campamento francés del Trocadero Fernando VII dicto una proclama recuperando el Poder absoluto y prometiendo benignidad hacia los liberales.

- 3) Periodo absolutista (de 1823 a 1833). Los primeros años de la restauracion absolutista son sin embargo de "terror blanco". Las Juntas de Fé y las Comisiones Militares creadas por los absolutistas más exaltados persiguieron cruelmente a los constitucionales. Los consejos de moderacion del Conde de Ofalia y de Zea Bermudez fueron desatendidos por el Rey. El mismo Duque de Angulema, generalísimo francés, y los gobiernos francés, inglés y ruso protestaron a Fernando VII por la violencia de la represión. Lo cierto es que el mismo Soberano se veia sobre pasado por el partido de los "realistas puros" o "apostolicos" que finalmente considerando débil la acción real se pronunciaron y proclamaron un Manifiesto aconsejando la destitucion del Rey por su hermano Don Carlos (Manresa, 1827). El monarca, en una de sus habituales maniobras, convencion a los apostolicos para que se sometieran y luego ordenó su ejecución.

Sin embargo el matrimonio del Rey con Doña Maria Cristina de Borbon (1829) dió nuevo giro a la situacion por el influjo que la reina, sinceramente conciliadora y simpatizante con los liberales, ejerció sobre el monarca. La Revolucion francesa de 1830, las sublevaciones de Mina y Torrijos (en este ultimo caso por las especiales simpatias del gobierno inglés y la traicion del gobernador Gomez Moreno en complicidad con el Gobierno)... fueron factores que debilitaron la posicion internacional de los absolutistas. La publicación de la Pragmática Sanción (1830) dá comienzo a la compleja "cuestion dinástica" cuyo estudio detenido corresponde a otra parte del Programa.

- B) Politica Exterior. La situación interna impidió el desarrollo de una eficaz accion internacional, siendo su primera consecuencia la escasa participacion que nuestro representante en el Congreso de Viena Sr. Gomez de Labrador obtuvo de la brillante participacion española en el conflicto contra Napoleon. Por otra parte, durante los Cien días, Fernando VII se nego a atender las peticiones del Congreso para el envio de tropas contra el Emperador, debilitando aun más con ello la posicion de nuestro representante al fin de la breve contienda. En definitiva, los resultados obtenidos por nuestro pais en Viena fueron muy debiles:

- a') La restitucion de las obras de arte saqueadas por los franceses fué excluida del orden del día
- b') El Congreso se negó a apoyar a España en la reivindicacion a los Estados Unidos del territorio de Luisiana (cedido a Francia por el tratado de Aranjuez de 1801 contra la entrega del Reino de Etruria al Duque de Parma y su esposa y luego vendido por Napoleon) pués se entendió que, estando los Estados Unidos ausentes de la Asamblea no debería tratarse nada relacionado con ellos. Entonces Labrador solicitó la entrega del Reino de Etruria y a ello se le contestó que estaba en manos francesas al ser conquistado y correspondia a Francia su reclamación; convertido en ducados de Parma, Plasencia y Guastalla fué adjudicado a la Archiduquesa Maria Luisa de Austria. Solo se consiguió para la infanta española duquesa de Parma la entrega del pequeño ducado de Luca y una pension de 500.000 arancos anuales.
- c') La parte española de la Isla de Santo Domingo cedida a Francia por la Paz de Basilea de 1795 pero reintegrada a España por los nativos se mantiene bajo la soberania española
- d') El reino de Napoles arrebatado a Murat (derrotado y ejecutado durante los Cien

Dias) se asigna a Fernando I de Borbon. Este era el deseo personal de Fernando VII, vinculado al rey napolitano por lazos de parentesco, pero lo cierto es que la decision se debió al empuje del delegado francés Talleyrand.

e) El Congreso se compromete a "lograr por medios pacificos la entrega a Portugal de la plaza de Olivenza". Esta plaza habia sido conquistada por los ejercitos franco-españoles en la "guerra de las naranjas" y cedida a España por el tratado de Badajoz de 1801. Por ello, Labrador se negó a firmar el Acta Final del Congreso y solicitó nuevas ordenes de Madrid. La respuesta del ministerio de Estado fué concluyente: "En ningun caso firme V.E. los acuerdos referentes a Luca y a Olivenza; el primero, por ser indecoroso y el segundo por ser cuestión particular hispano-portuguesa".

Sin embargo, pco despues de depuesto Labrador y nombrado en su lugar el Conde de Fernan Nuñez, España se adhirió al Congreso con la condición de firmarse un convenio suplementario segun el cual, a la muerte de Maria Luisa de Austria, los ducados italianos pasarían a la Duques de Parma Doña Maria Luisa de Borbon, soberana de Luca.

Poco despues de su vuelta a Madrid intentó Fernando VII concertar su matrimonio con la Gran Duquesa Ana, hermana del zar Alejandro I pero motivos de orden religioso y politico lo impidieron. Por ello contrajo matrimonio con Isabel de Braganza hija del rey Juan VI de Portugal (su hermano Don Carlos lo hacia con una hermana de la princesa portuguesa). Las princesa Maria Amalia de Sajonia y Maria Cristina de Borbon (esta ultima madre de las dos descendientes del Soberano) fueron las sucesivas esposas de Fernando VII.

Las buenas relaciones con Rusia (facilitadas por el entendimiento del embajador ruso Tatischeff con la camarilla real) dieron lugar al escandaloso asunto de la venta a España de varios navios ruinosos a elevado precio. Con Inglaterra las relaciones fueron frias (a pesar de la renovacion en 1814 y 1817 de los convenios amistosos firmados por la Junta Central en 1809) a causa del abierto apoyo dado por Canning a la sulevacion de las colonias americanas. Finalmente, un nuevo acuerdo desventajoso fué la venta en 1819 a los Estados Unidos de la peninsula de la Florida en 5 millones de dolares; el acuerdo respondia a las presiones del Secretario de Estado norteamericano Mr. Erving y pretendia evitar la ingerencia de los Estados Unidos en el conflicto de las colonias.

✓ Cádiz Decreto

EUROPA DESPUES DE LA EPOCA NAPOLEONICA.LA REACCION ABSOLUTISTA Y EL LEGITIMISMO

En 1.814, la Europa agotada de las guerras napoleónicas entró en un periodo de reacción política, crisis económica y confusión social. La desaparición del peligro inmediato de las tropas de Napoleon vino a poner de relieve la importancia de la Revolución. El conflicto latente entre la burguesía y el antiguo régimen, lejos de haber sido cancelado con veinticinco años de guerra, mantuvo la misma tensión. Sin embargo, la Revolución había sido vencida por el Absolutismo y la consecuencia lógica de este hecho debía ser la vuelta a las estructuras políticas y sociales de antes de 1.789. Este iba a ser el objetivo de un amplio movimiento absolutista que abarcó prácticamente a todos los países europeos. De todos modos cabe resaltar que la reacción absolutista no fue una simple vuelta al antiguo régimen. Hasta los elementos más conservadores comprendían que la significación de la Revolución en lo político, lo económico y lo social era demasiado importante como para poder ser suprimida de raíz. De ahí la aparición del "Legitimismo", una nueva tendencia política orientada a combinar los principios tradicionales del "Ancien Regime" con determinados principios de la Revolución considerados tolerables, tales como la centralización administrativa. De ahí una fuerte tendencia colectiva a desmitificar los postulados racionalistas de la Revolución ya atendiendo a las corrientes idealistas (como harían en Alemania Herder, Fichte y Hegel) o a la exaltación del Catolicismo (particularmente en Francia donde cobran valor las obras de Chateaubriand y De Maistre) o, finalmente, a los postulados históricos del Romanticismo. De este modo, el Legitimismo encontraría su apoyo ideológico en cuatro principios: tradicionalismo, legitimidad de la Monarquía por Derecho Divino (con algunas prudentes limitaciones a la voluntad popular), religiosidad y misticismo.

Pero, dejando de lado el estudio de los fundamentos ideológicos de la reacción legitimista (véase el tema 28), podemos señalar en toda Europa un periodo de violento combate a los principios esenciales de la Revolución, esto es, el Liberalismo nacionalista y el Capitalismo burgués. Con las lógicas peculiaridades este fenómeno se da en todos los países:

- a') El Papado será el símbolo colectivo del recelo ante las nuevas ideas. El Cardenal Consalvi puede considerarse el elemento personificador del espíritu de la reacción de la Iglesia contra la enorme pérdida de posiciones que representó para ella la Revolución francesa. A partir de 1.814 asistimos a la restauración de la Compañía de Jesús por Pío VII, a la firma de concordatos con casi todos los países europeos y a una clara toma de posición de los tratadistas católicos contra el liberalismo y la Revolución. Una religiosidad más o menos sincera va a impregnar profundamente al Legitimismo en su lucha contra la visión racionalista y materialista de la vida difundida por la Revolución.
- b') En los diferentes reinos italianos la reacción absolutista es concluyente. Fernando I de Dos Sicilias se apresura a derogar todo lo legislado durante la era revolucionaria. Victor Manuel I de Cerdeña sigue su ejemplo y pone en vigor las constituciones reales de 1.770. El Archiduque Fernando de Austria, Duque de Toscana, los Príncipes de Este en Modena y la Archiduquesa Maria Luisa de Austria Duquesa de Parma, Plasencia y Guastalla son tres ejemplos de la

- 96-9
- cortes policiacas que proliferan por toda Europa en la primera mitad del siglo XIX.
- c') En España, el celo absolutista de Fernando VII y su "camarilla" llevarán a la abolición no ya de las normas de las Cortes de Cádiz sino incluso de disposiciones de tiempos de Carlos III consideradas excesivamente liberales. El misticismo religioso de los apostólicos españoles se plasmaría en la existencia de sociedades secretas como "El ángel exterminador", "Los cruzados de la Fe"... dirigidas contra los absolutistas tolerantes más que contra los liberales.
- d') En el Imperio austro-húngaro, el Príncipe de Metternich será durante cincuenta años el defensor del absolutismo más arcaico indispensable para mantener unidos bajo el trono imperial los intereses dispares de la doble monarquía. Austria será el paladín del Absolutismo y el sostén de todos los reyes absolutos de Europa.
- e') En Rusia, las veleidades liberales de Alejandro I concluirán con la entrega del Poder al papa Potius y al ministro Arakcheiev, fervientes adeptos ambos de los métodos más radicales para la restauración del tradicionalismo misticista de la Iglesia ortodoxa. Solo Polonia conservará -por especialismo privilegio del Congreso de Viena- un mínimo de autonomía política.
- f') En Francia, la buena voluntad de Luis XVIII se estrellará contra el triunfo de la "chambre introuvable". El moderantismo de Roger-Colliard, de Guizot... paralelo francés de Martínez de la Rosa en España, cede el paso al extremismo de ambos lados.
- g') En Inglaterra, sede tradicional del liberalismo, asistimos a un período de extrema reacción. Surgen los primeros disturbios sociales contra el Maquinismo a los que responde el gabinete conservador de Lord Liverpool con la "Six Acts" de 1.819, la norma más reaccionaria del Derecho Político inglés durante siglos; hasta el tradicional "habeas corpus" es suprimido.
- h') Incluso en Suiza vuelven los cantones a adoptar regímenes autoritarios y reaccionarios. Se deroga la constitución unitaria de 1.798 atemperada por el Acta de Mediación de 1.803 y el país vuelve a su aislamiento tradicional.

EL SISTEMA DE METTERNICH Y EL CONGRESO DE VIENA

En lo internacional, el Legitimismo va a consagrar la tesis del "equilibrio continental" del siglo XVIII puesta ahora al servicio de los Aliados vencedores. Conforme a lo estipulado en el primer tratado de París de 1.814, estos determinaron reunirse en un Congreso que empezó sus reuniones en Viena en octubre de ese mismo año y que sería el escenario diplomático más importante de Europa después de Westfalia. A él acudieron 216 delegados pero, bajo la presidencia de Metternich, tan solo los delegados de las grandes potencias tuvieron un papel activo. Nesselrode por Rusia, Lord Wellington y Lord Castlereagh por Inglaterra y Talleyrand por Francia impusieron un Acta Final al que los demás países hubieron de dar su aprobación.

La asistencia del Príncipe de Talleyrand-Perigord planteó el problema inicial al Congreso puesto que representaba a un país derrotado. El delegado francés (cuya habilidad diplomática fue uno de los rasgos sobresalientes de la reunión) alegó que la alianza europea había sido dirigida contra el peligro napoleónico en Europa pero no debía ampliarse genéricamente contra un país en cuyo trono se

veía restaurado su soberano legítimo. Alegó asimismo la vigencia del "Principio de legitimidad" aplicado tanto a la restauración de los soberanos desposeídos por la Revolución como a la negación de efectos jurídicos a la conquista y consiguió una revisión "ex novo" del mapa europeo sin que los países concurrentes a la Conferencia alegasen sus conquistas. La difícil misión del representante francés se hacía aun más compleja por el hecho de tener que tratar con el sólido bloque diplomático formado por las cuatro Grandes Potencias (Austria, Prusia, Rusia e Inglaterra), quienes habían establecido por su cuenta arreglos secretos acerca del futuro de los territorios como los Países Bajos y el norte de Italia, más susceptibles de crear un conflicto entre sus intereses. Explotando hábilmente las diferencias de los aliados y convirtiéndose en campeón de los pequeños estados en nombre del Legitimismo, Talleyrand consiguió ante todo disolver la unión de las Grandes Potencias: un convenio secreto de alianza con Inglaterra y Austria le dió la seguridad de intervenir en plan de relativa igualdad con los vencedores del Imperio francés.

El retorno de Napoleón y los 100 días echaron por tierra los trabajos de Talleyrand pues los Aliados volvieron a unirse solidamente contra Francia. En cambio, tuvo como resultado resolver la cuestión de Nápoles donde seguía reinando Murat ya que este aprovechó la vuelta del Emperador para invadir los estados pontificios, siendo derrotado y ejecutado por los aliados.

Las decisiones del Acta final del Congreso de Viena (9 de junio de 1815), verdadera carta territorial de Europa, son en todo conformes a los principios de política dinástica que habían prevalecido hasta la Revolución. No se tuvieron en cuenta ni la voluntad de los pueblos ni las condiciones geográficas o los imperativos históricos. Se intentó solo dar satisfacción a los aliados victoriosos y restablecer la Paz en Europa mediante un equilibrio de fuerzas dirigido por el directorio de las Grandes Potencias. El "equilibrio" se llevó a tal extremo que una Comisión de Estadística elaboró los "lotes" asignados a cada vencedor fijando similares proporciones de territorio, población y recursos. El Acta, firmada pocos días antes del triunfo total aliado en Waterloo, cometía el grave error de desconocer las pretensiones nacionalistas y autodeterministas sembradas por la Revolución y este fué el comienzo de su crisis pero aún así, el "statu quo" que crea en Europa tuvo vigencia durante cerca de cincuenta años.

Junto a una serie de protocolos sobre clasificación de los agentes diplomáticos, navegación de los ríos internacionales y prohibición de la trata de negros, el Acta de Viena hace una total revisión territorial de Europa:

1) Europa Oriental: el Imperio ruso fué uno de los grandes favorecidos en el reparto. Conservó la Finlandia, tomada a los suecos en 1809, la Besarabia, tomada a los turcos en 1812, y el Gran Ducado de Varsovia creado por Napoleón que se convierte en "reino de Polonia" asignado a Alejandro I como soberano pero no unido al territorio ruso.

2) Europa Central:

a) Austria: ganaba en Alemania la región de Salzburgo; en Italia la Lombardia y la antigua República de Venecia que, reunidas, formaban el "reino de Lombardia-Venecia". En la costa balcánica recibía la región de Dalmacia.

Si a esto añadimos que la mayor parte de los pequeños estados italianos (con la excepción de Cerdeña y los estados pontificios) estaban en manos de príncipes austriacos, podemos ver claramente que el Imperio recobraba su supremacía en Italia que le fué arrebatada en Campo Formio y Luneville.

Sin embargo, su emperador no recobraba el título de "Emperador del Sacro Imperio Romano Germanico" que le arrebató la Paz de Presburgo (1806). En adelante, los

26/1

soberanos de Viena se denominarán "Emperadores de Austria y Presidentes de la Confederación Germánica".

- b') Alemania se estructuraba en una "Confederación Germánica" de 39 Estados autonomos aunque presididos nominalmente por el Emperador austriaco. Entre ellos había 7 reinos importantes (Prusia, Baviera, Sajonia, Dinamarca, Wurtemberg, Hannover y Bohemia). Hannover pertenecía al patrimonio de la dinastía reinante en Inglaterra y Prusia (engrandecida a costa de Polonia, Sajonia, Westafalia y Treves) quedaba escindida en dos territorios sin comunicación. De todos modos, su predominio en Alemania iba a ser evidente.
- c') Los Países Bajos constituyen un reino unificado sobre Bélgica y Holanda bajo la Casa de Orange
- d') Suiza se estructura en Confederación de 19 cantones neutralizados
- 3) Por su parte, Italia seguiría siendo "una expresión geográfica" en términos del propio Metternich. El Congreso confirmó su fragmentación en 7 pequeños Estados: Cerdeña (asignado a la Casa de Saboya y reforzado para que pudiera ser barrera contra cualquier ambición francesa en la península italiana), el reino lombardo-veneto (asignado al Emperador de Austria), los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla (asignados a la ex-emperatriz María Luisa de Saboya), Dos Sicilias (reintegrado a la Casa de Borbon), los Estados Pontificios, el Ducado de Modena y el Ducado de Toscana (asignados a sendos archiduques austriacos a título personal).
- 4) En la península ibérica, los reinos de España y Portugal eran reintegrados a las dinastías de Borbon y Braganza respectivamente, si bien nuestro país conservarían la plaza de Olivenza obtenida en el tratado de Badajoz de 1.801
- 5) Inglaterra conserva los frutos de veinte años de guerra naval con Francia pues su delegado Lord Castlereagh consiguió que las colonias conquistadas no fueran sacadas a discusión. Adquirió pues Malta, Trinidad, El Cabo, Ceilan, Guayana... arrebatadas a franceses, holandeses o españoles. Su supremacía naval abrumadora y su progresivo imperio colonial determinaban que, garante del "equilibrio europeo" se convirtiera en el árbitro de Europa.
- 6) Europa del Norte se escindió en dos reinos: Suecia (dominadora del territorio noruego y asignada a los Bernadotte) y Dinamarca (cuyo rey recibió a título personal Schleswig, Holstein y Lauenbrüg).

Esta compleja reestructuración de Europa se había hecho en nombre del equilibrio y de la legitimidad pero, como dice GAXOTTE: "El Congreso de Viena tomó la noción del equilibrio y la puso al servicio de sus fines. El equilibrio europeo del siglo XIX será, respecto del equilibrio tradicional, lo que la Nobleza Imperial fue respecto de la Nobleza del antiguo régimen".

Fácil es comprender el rotundo impacto producido en el pensamiento europeo liberal por lo que era esencialmente obra de Metternich poniendo por encima de nacionalismos y aspiraciones un equilibrio tan preciso que dió origen a su denominación humorística de "conde de la balanza". El Acta final del Congreso (junio de 1.815) se iba a convertir desde el mismo momento de su firma en un título discutido legalizador de una situación que pugnaba con múltiples consideraciones incluso de orden práctico en el seno de la Pentarquía. Era incluso algo poco lógico. Supuso en el ámbito de las relaciones internacionales europeas una vio-

lenta reacción contra la obra y el espíritu de la Revolución que el Imperio difundió en sus campañas por toda Europa. Pero, esa obra y esas ideas, vencidas en los campos de batalla, seguían alentando en grandes sectores de la sociedad europea y la restauración del "ancien regime" no pudo tener carácter absoluto y hubo de respetar la persistencia de instituciones contrarias al Absolutismo.

Por otra parte, los príncipes europeos no ignoraban el disgusto producido por las decisiones de Viena en grandes sectores de Europa. En efecto, la negación del "derecho de autodeterminación de los pueblos" irritó a los polacos sometidos a la dominación rusa que habían combatido durante todo el último tercio del siglo XVIII, a los belgas católicos contra la Corona protestante holandesa, a los noruegos sometidos a Suecia y, sobre todo, a italianos y alemanes partidarios de la unificación de sus patrias. Por ello, más que la instauración de un sólido orden jurídico nuevo, los soberanos de la Coalición vencedora tuvieron interés en prevenirse contra una ofensiva esperada y temida de la Revolución. Y para ello recurrieron a un doble instrumento:

A) La Santa Alianza: aunque respondía al pensamiento de Metternich fue Alejandro I el que planteó la iniciativa de un convenio que por su carácter religioso (comenzaba con una invocación a la Santísima Trinidad) se llamó Santa Alianza y que firmó con Francisco I de Austria y Federico Guillermo III de Prusia el 26 de septiembre de 1815; a él se unieron pronto casi todos los estados monárquicos europeos con la excepción sobresaliente de Inglaterra.

El convenio plasma el "derecho de intervención fundado en la solidaridad cristiana entre los príncipes", sobre el principio de que cuando un estado viola los deberes generales que le ligan a los demás es el deber y el derecho de estos intervenir para evitar esta violación. Parece ser que la iniciativa del pacto provino de la sugerencia hecha al zar por la Baronesa Krudener quien avivó el confuso misticismo de Alejandro I, pero aún así el convenio era demasiado abstracto para ser eficaz. Lord Castlereagh le calificó de "proyecto de sublime misticismo y estupidez" y el propio Metternich le prestó escaso interés y lo invocó de forma muy irregular, más como declaración doctrinal que como auténtico tratado.

Se ha dicho que la Santa Alianza constituía una "sociedad de socorros mutuos de los reyes contra sus pueblos", pero lo cierto es que ni el preámbulo ni los 3 únicos artículos del convenio crean obligaciones de socorro concretas entre los firmantes:

- a) Preámbulo: los príncipes firmantes, vista la situación creada en el mundo por los últimos sucesos, deciden mantener sus relaciones "por los caminos de las sublimes verdades de la religión de Cristo".
- b) Articulado: los príncipes firmantes se comprometen genéricamente a ayudarse mutuamente, recomiendan a sus súbditos la práctica de las virtudes cristianas e invitan a todos los príncipes de Europa a unirse a la alianza (Turquía queda excluida por razones religiosas).

B) El "Sistema Metternich": en cambio, un nuevo pacto, poco aparente en su forma venía a asegurar el Legitimismo. En 1814, los miembros de la 6ª Coalición antifrancesa habían firmado en Chaumont un convenio comprometiéndose a seguir combatiendo juntos en caso de una eventual vuelta al Poder de Napoleón; en virtud de este acuerdo su acción conjunta durante los 100 días fue automática.

A iniciativa de Lord Castlereagh (que ya fue el promotor de Pacto de Chaumont) el 20 de noviembre de 1815 las cuatro Grandes Potencias renovaban el convenio antifrancés y decidían combatir contra "los principios revolucionarios en el caso de que puedan volver a desgrarrar el suelo francés y amenazar la tranquilidad de los demás países". Para ello acordaban "renovar en épocas determinadas reuniones destinadas a las cuestiones de interés común". Al estructurar este sistema de confe-

2º Pacto de Chaumont

rencias (que como dice JIMENEZ DE ARECHAGA crea la primera forma institucionalizada de Comunidad Juridica internacional), Lord Castlereagh pretendia asegurarse la cooperacion continuada de los aliados en caso de un nuevo brote de agresion imperialista francesa. Pero, Metternich utilizó el pacto para una intervencion continuada en los brotes liberales surgidos en Europa con gran desagrado de Inglaterra. No es pues de extrañar que este sistema lleve el nombre del canciller austriaco quien lo utilizó para combatir las ideas de una Revolucion que él llamaba "la hidra con las fauces abiertas para destruir nuestro orden social". Sin embargo él mismo afirma en sus Memorias que ni él pensó en la elaboracion del "sistema" ni lo aceptó nunca como un valor absoluto; de hecho, las intervenciones funcionaron al servicio de los intereses de las grandes potencias y muy especialmente de las conveniencias politicas del habil ministro de Austria. Y, esto se pone pronto en evidencia en las reuniones celebradas en cumplimiento del Pacto:

- 1) Congreso de Aquisgran de 1818: fueron dos los problemas planteados a los soberanos
 - a') Peticion del gobierno español de que las tropas de la Alianza intervinieran para restablecer su autoridad sobre las colonias americanas sublevadas. El zar Alejandro I era partidario de acceder a la petición pero Lord Castlereagh con el apoyo de Metternich consiguió un aplazamiento indefinido de la cuestion.
 - b') Peticion del gobierno francés de que los aliados evacuaran su territorio y suspendieran su intervencion en la politica del pais. Toda vez que Francia habia abonado sus indemnizaciones de guerra, el primer punto fué aceptado sin dificultad y con respecto al segundo, el Duque de Richelieu consiguió que los aliados accedieran, reafirmando el Pacto de 1815 e invitando a la Monarquia francesa a unirse al mismo; de este modo, las cuatro Grandes Potencias acrecentaban su fuerza con un nuevo estado.
- 2) Congresos de Carlsbad de 1819 y de Viena de 1820: ambos tuvieron por objeto el estudio de las posibles medidas a adoptar en el movimiento nacionalista alemán, centrado en la famosa "lucha por las universidades" y excitada especialmente desde 1817 con motivo del tricentenario de la Reforma Protestante. El asesinato del representante personal del Zar en la Confederacion Germánica, Kotzebue, dió pretexto a Metternich para obtener en la reunion de Carlsbad que los principes alemanes impusieran la censura de publicaciones, la creacion de comités represivos de los nacionalistas y el cierre de gran numero de universidades. En cambio, en la reunion de Viena el canciller austriaco no pudo obtener de los soberanos de los estados alemanes del Sur (Baviera, Baden, Wurtemberg...) la derogación de las constituciones dictadas.
- 3) Congresos de Troppau de 1820 y Laybach de 1821
 Todo el año 1820 presenta en toda Europa la primera crisis de los movimientos revolucionarios y liberales. Pero en España e Italia el problema adquiere caracteres concretos:
 - a) Crisis española: en enero de 1820 la sublevacion de Don Rafael de Riego en Cabezas de San Juan obligaba a Fernando VII a jurar la constitucion de 1812 e iniciaba en nuestra patria el llamado "trienio liberal".
 - b) Crisis napolitana: como reflejo de la revolucion española se produce en julio de 1820 en el reino de Dos Sicilias una sublevacion de los "carbonarios" dirigidos por el general Guillermo Pepe que obliga a Fernando I a jurar la constitucion española de 1812; la rapidez de los acontecimientos obligó a los revolucionarios a aceptar esta constitucion por caracer de tiempo para redactar una propia

El zar Alejandro I estaba decidido a intervenir radicalmente en España pero la ne

26/1

gativa de Lord Castlereagh y la frialdad de Metternich le detuvieron en sus propósitos. En cambio, Austria vió con el mayor recelo la crisis napolitana que afectaba claramente su predominio en Italia y Metternich se dispuso a la intervención enérgica del "Sistema". Sin embargo, esta vez fue Alejandro I quien se opuso a una actuación aislada de Austria y exigió una nueva reunión internacional para lograr una acción conjunta.

Para ello se reunió un nuevo congreso que inició sus actuaciones en Troppau (octubre de 1.820) y las continuó en Laybach (enero y febrero de 1.821). No fué difícil a austriacos y rusos llegar a un acuerdo sobre Nápoles y en diciembre de 1.820 la Pentarquía publicó una Declaración formulando en términos explícitos la legitimidad del "derecho de intervención" en los países aquejados de conflictos internos de tipo liberal. Lord Castlereagh se negó a suscribir el texto en cuestión por considerarlo una intromisión en la política interna de los Estados pero dejó en libertad de acción a sus aliados, quienes actuaron con rapidez. Después de una proclama de Fernando I a sus súbditos con la promesa de actuar de mediador entre la Pentarquía y los rebeldes, un ejército aliado invadió el territorio napolitano y restableció al Rey en el Poder absoluto.

Este mismo ejército actuó seguidamente en la crisis del Piamonte, de mayor significado que la napolitana pues no solamente era liberal sino anti-austriaca y dirigida por el príncipe heredero Carlos Alberto; la derrota de Novara restauró a Carlos Felix de Saboya en el poder absoluto y ahogó

- 4) Congreso de Verona de 1.822. Independientemente de la cuestión española, sobre la que hablaremos más adelante con algún detenimiento y que constituyó el punto esencial de las deliberaciones, la nueva conferencia celebrada en Verona entre septiembre y diciembre de 1.822. En ella se acentuaron las diferencias que poco a poco iban dominando a los miembros de la Pentarquía. Se decidió fácilmente la salida de las tropas aliadas de Italia una vez concluidos los conflictos napolitano y piamontés y el envío al Sultán de una nota pidiéndole la concesión de un régimen de moderada autonomía a Grecia, cuya agitación nacionalista tomaba incremento. En cambio, fue imposible llegar a un acuerdo sobre la represión de la trata de esclavos (pues se temió el excesivo predominio naval de Inglaterra, potencia que lógicamente sería la encargada de la represión) y se abocó a un abierto conflicto en el caso español.

LUIS XVIII

Aun antes de la abdicación de Napoleón I, una intriga de Talleyrand consiguió del Senado imperial la restauración de los Borbones en la persona del Conde de Provenza, hermano de Luis XVI. El nuevo soberano contaba 60 años a su llegada a Francia. Su largo exilio le había hecho conocer bien los sentimientos de la Europa moderna y personalmente era hombre inclinado a la moderación y al olvido. De él se decía que "tenía la firme voluntad de morir en el trono y la prudencia de no quererlo en vano". Aceptó por tanto la evolución de los hechos sin pretender una vuelta al Antiguo Régimen cada vez más inviable. El 24 de abril de 1.814 llegaba a Calais promulgando la Declaración de Saint Ouen en la que reconocía sustancialmente la proporción de los postulados de la Revolución, tranquilizaba a los burgueses compradores de bienes nacionales, respetaba las libertades públicas y proyectaba dar al país una Constitución. Sin embargo, como dice MAUROIS: "La simple entrada del Rey fue impopular. Se le reprochaba haber entrado en París en los furgones del extranjero entre la traición (Fouché) y el vicio (Talleyrand)".

El primer y penoso deber del Rey fué la firma del tratado de Paris de 1.814 en el que Francia perdía todas las conquistas del Imperio, volvía a las fronteras de 1.792 y conservaba tan solo Saboya, Avignon y Mulhouse de todas las conquistas de la Revolución.

Seguidamente, de acuerdo a las promesas de Saint Ouen, Luis XVIII dictó la llamada Carta Otorgada, nombre que de por sí evidenciaba claramente el carácter de concesión regia pero que, sin embargo, tenía un contenido mucho más amplio que lo que cabría pensar y era desde luego mucho más amplio que las constituciones napoleónicas. Garantizaba a los franceses las libertades básicas de la Revolución (igualdad ante la ley, libre acceso a los cargos públicos, libertad de cultos, libertad de prensa...), respetaba la propiedad de los bienes nacionales, conservaba las líneas maestras de la Administración imperial... El Rey encarnaría el Poder Ejecutivo pero el Legislativo lo compartiría con una "Camara de Diputados" elegida por sufragio censatario (300 francos para ser elector y 1.000 para ser candidato). De esta forma, se conquistaba el apoyo decidido de la burguesía que veía así confirmada por los Borbones su revolución de 1.789 al menos en lo esencial. De todos modos, la Carta Otorgada iba a servir como criterio de toma de posición ante la Monarquía restaurada:

- a') Los ultra-relaistas (conocidos comunmente por "ultras") se apresuraron a señalar que la Carta constituía una concesión inadmisibles a la demagogia e hicieron de la recuperación de los bienes nacionales -eran esencialmente antiguos emigrados despojados por la Revolución- la base de sus protestas. Su simpatía por la recuperación por la Iglesia de su activo papel político del Antiguo Régimen hizo que se denominara a este grupo "le parti pretre". Sus dirigentes (Villette, Corbière, Bonald...) desconfiaban de la energía del Rey y ponían sus esperanzas en el Conde de Artois, su hermano y heredero de la corona.
- b') Los republicanos, imperiales y en general enemigos de la Monarquía se agruparon en el llamado "partido independiente". Alrededor de La Fayette y Foy, sus principales dirigentes, este grupo se engrosó rápidamente por la ayuda de la burguesía, temerosa de perder su situación económica. Perseguidos por los ultras acudieron a su constitución en sociedades secretas como la de los "carbonarios".
- c') Finalmente los escasos partidarios de la Carta Otorgada, los llamados "doctrinarios" por su carácter sentencioso y dogmático, incluyeron personalidades desde todos los orígenes como Richelieu, Decazes, Royer-Colliar, Guizot....

Los primeros meses del reinado se vieron interrumpidos por el brusco retorno de Napoleón al Poder durante los Cien Días a partir del 1 de marzo de 1.815 (véase el tema 24). La segunda restauración obligó a Luis XVIII a firmar el II tratado de Paris de 1.815: Francia perdía Saboya, diversas plazas del norte (como Philippeville, Landau y Sarrelouis) y se comprometía a abonar 700 millones de francos en concepto de reparaciones de guerra sufriendo durante 5 años la ocupación de ejércitos extranjeros cuya estancia habría de sufragar. En un país humillado y empobrecido después del fasto imperial, el reinado de Luis XVIII iba a resultar difícil. Por de pronto, la segunda restauración -a pesar de las promesas de Talleyrand y Fouché- se inició con una dura represión de republicanos y bonapartistas ("la terreur blanche") que endureció las posiciones de los enemigos de la Corona.

Realizadas en plena represión, las elecciones de 1.816 dieron como resultado una cámara de abrumadora mayoría ultra ("la chambre introuvable") que legitimó la persecución. El mismo Luis XVIII, temeroso de un levantamiento general disolvió sus actuaciones (septiembre de 1.816). Unas nuevas elecciones dieron como resultado un parlamento más moderado iniciando un cuatrienio de gobierno conciliador de los constitucionales.

Efectivamente, entre 1.816 y 1.820, el Gobierno Decazes llevó a cabo la parte más constructiva de la obra de la Restauración: reorganización militar de Francia bajo la dirección del mariscal Gouvion de Saint-Cyr, libertad de Prensa en 1.819, reorganización financiera llevada a cabo por el Barón Louis. Lamentablemente, el asesinato del Conde de Artois enardeció a los ultras quienes forzaron al Rey a entregarles el Poder. Los gobiernos ultras del Conde Richelieu y de Villele significaron un nuevo retroceso en cuanto a represión y violencia políticas. Se suspendieron las libertades y, para asegurar el Poder en manos de la aristocracia, se dictó la llamada "ley de doble voto" que permitía a un número reducido de electores de gran fortuna votar dos veces. De esta forma, a la muerte del Rey en 1.824, estaba en el Poder el ultraísmo más avanzado que tendría su representación en el nuevo monarca: Carlos X.

EL REINADO DE FERNANDO VII: LIBERALISMO Y ABSOLUTISMO

Dentro de la tónica general europea de oposición entre conservadores y reformistas liberales sería España uno de los países en que esta polémica alcanzó tintes más acusados y violentos todo a lo largo del siglo XIX, especialmente durante el reinado de Fernando VII (1.814 a 1.833). El enfrentamiento entre los "serviles" absolutistas, los "liberales" reformistas y los "moderados" conciliadores iba a ser pródigo en incidentes.

I) Política interior del reinado

La entrada solemne de Fernando VII en Madrid el 6 de mayo de 1.814 (véase el tema 25) marcó el principio de un reinado de diecinueve años prodigo en transiciones violentas dentro del cual puede apreciarse una clara distinción en tres periodos:

a) Primer periodo absolutista (1.814-1.820) en el que, siguiendo la tónica europea, el Legitimismo revistió en España caracteres de violencia e intransigencia. Después del golpe de Estado de Valencia y de su repercusión en Madrid en el llamado "Manifiesto de los persas", el gobierno del Duque de San Carlos ordenó la detención de todos los elementos diputados y diputadas en las Cortes de Cádiz iniciando una violenta represión tan solo atemperada por las llamadas a la prudencia del representante inglés Lord Wellington. Se derogaron en bloque todas las medidas reformistas de Cádiz y se llegó a tal reacción que asimismo se anularon por revolucionarias medidas dictadas en tiempos de Carlos III y Carlos IV. Más que al Rey o al Gobierno la dirección de la política española en este trienio correspondió a personajes dispares -y frecuentemente pintorescos- de la "camarilla" regia. Esta es la razón del carácter sinceramente dinástico de muchos de los levantamientos liberales dirigidos más que contra el Rey contra sus consejeros (pronunciamientos de Lacy, Porlier, Espoz y Mina...), si bien no faltaron brotes republicanos e incluso orientados por las logias.

Los abusos de la camarilla prepararon un estado de repulsa incluso en las Cortes europeas más absolutistas e hicieron posible el levantamiento defi-

26 0

nitivo contra el Absolutismo. Un primer intento de O'Donnell fracasó en Sevilla (1.819) pero triunfó el segundo dirigido por Riego en Cabezas de San Juan (1 de enero de 1.820). Trás una breve resistencia, Fernando VII aceptó la constitución de 1.812 publicando el famoso manifiesto del que es bien conocida la frase final: "Marchemos todos y yo el primero por la senda constitucional".

- b') Trienio liberal (1.820 a 1.823). El primer gabinete constitucional fué presidido por D. Agustín Arguelles y constituido por los doeañistas más destacados, sacados de las prisiones para tomar posesión de los Ministerios. Pero ni Fernando VII ni el mismo pueblo (que con sus excesos, esta vez de signo liberal, agravó la enemiga del Rey al liberalismo) comprendían muy bien la mecánica constitucional. El Rey agotó sus recursos sufragando "ejércitos de la Fe" para restaurar el Poder absoluto, pidió auxilio a Metternich y a todos los soberanos absolutos de Europa y obstaculizó cuanto pudo la labor de los gabinetes liberales. Las crisis ministeriales se sucedieron (Feliu, Martínez de la Rosa...). El fracaso del pronunciamiento absolutista de Fernández de Córdoba en Madrid (1.822) aumentó la tensión y obligó a Fernando VII a jurar nuevamente la Constitución pero un nuevo pronunciamiento absolutista tuvo éxito y los sublevados constituyeron en Seo de Urgel una "Regencia Suprema de España durante la cautividad del Rey Don Fernando VII", resistiendo con éxito la campaña de las tropas de Riego

Sin embargo, sería la intervención extranjera la que resolviera definitivamente la situación a favor del Absolutismo. A petición de Fernando VII, el Congreso de Verona -tras no pocas divergencias pues Inglaterra, Austria y Prusia veían con desagrado la intervención- conminó al gobierno de D. Evaristo San Miguel a derogar la Constitución y retiró a sus Embajadores de Madrid. España protestó enérgicamente por lo que consideraba una intromisión en su política interior pero finalmente hubo de afrontar la guerra. El Gobierno decidió su traslado con el Rey y las Cortes al Sur y se dispuso para un conflicto en el que su inferioridad era manifiesta. El 7 de abril de 1.823 los llamados "100.000 hijos de San Luis" mandados por el Duque de Angulema entraban en España, arrollaban a las tropas de los generales liberales Morillo y Ballesteros y se apoderaban prontamente del territorio nacional. El 1 de octubre, Fernando VII lanzaba desde el campamento francés en el Trocadero (Cádiz) un manifiesto prometiendo el perdón de los liberales y el establecimiento de un régimen tolerante.

- c') Segundo periodo absolutista (1823 a 1.833). La nueva vigencia del Absolutismo en España se caracterizó por una violencia renovada. Proliferaron las "Comisiones militares" y las "Juntas de la Fe" que, a pesar de los consejos de moderación de fernandistas sinceros como el Conde O'Falia y Zea Bermudez, llevaron a cabo un régimen de terror contra los liberales. Incluso el gobierno Chateaubriant hubo de aconsejar al Rey una cierta benevolencia. Llegaría un momento en que el mismo Sistema Metternich hubo de imponer al Rey moderación. Lo cierto es que el propio Fernando VII se veía superado dentro del gobierno por la violencia de los realistas "puros" o "apostólicos" que, considerando débil la actuación real, publicaron el Manifiesto de Manresa (1.827) solicitando del monarca su abdicación a favor

26/11

de su hermano el Infante Don Carlos, considerado más enérgico en la defensa de los derechos del Trono; Fernando VII, en una de sus habituales maniobras, convenció a los apostólicos para que se sometieran y luego ordenó su ejecución. El Conde de España ejerció durante varios años un auténtico reinado del terror en Cataluña y Levante persiguiendo por igual a liberales y a apostólicos.

Finalmente, el matrimonio de Fernando VII con Doña Maria Cristina de Borbon en 1.829 dió un nuevo giro a la situación por el influjo de la Reina, sinceramente conciliadora y simpatizante con los liberales. La Revolución de 1.830 en Francia y el consiguiente acceso al Poder de una Monarquía liberal en Paris, la sublevación de Mina y Torrijos (con abierta ayuda del gobierno británico). .. fueron factores que convencieron al Rey de la debilidad internacional de su postura legitimista. Poco a poco, la política española se orientó por nuevos cauces con el problema sucesorio.

II) Política exterior del reinado.

La caótica situación interna del país impidió a España el desarrollo de una eficaz acción diplomática en el Congreso de Viena donde nuestro delegado el Sr. Gomez de Labrador obtuvo escasos resultados de la brillante participación española en el derrocamiento del Imperio francés. Por otra parte, durante los Cien Días, Fernando VII se negó a atender las peticiones de los Aliados para el envío de tropas contra el Emperador, debilitando con ello nuestra ya débil posición diplomática al fin de la breve contienda. Esto explica que los resultados obtenidos por España del Acta de Viena fueran muy débiles:

- a') Restitución de las obras de arte saqueadas por los franceses (en condiciones tan estrictas que la mayor parte del botín, el llamado "equipaje del Rey José" continuó en Francia)
- b') Devolución de la parte española de Santo Domingo cedida a Francia por la Paz de Basilea en 1.795 (pero recuperada posteriormente por la fuerza de las armas)
- c') Negativa a aceptar la devolución de la Luisiana, cedida a Francia en 1.801 por el tratado de Aranjuez contra la entrega del reino de Etruria al Duque de Parma y su esposa y, posteriormente, vendida por Napoleon a los Estados Unidos. Se alegó al Sr. Gomez de Labrador que, estando estos últimos en paz con el Congreso, era impropio cualquier reclamación armada. A la petición alternativa de cesión del reino de Etruria se contestó que había sido conquistado por Francia. De este modo, la Duquesa de Parma, infanta española hija de Carlos IV solo obtuvo como compensación el pequeño ducado de Luca y una pensión, pasando Etruria (convertido en ducados de Parma, Plasencia y Guastalla) a la archiduquesa Maria Luisa de Austria
- d') Finalmente, el Congreso se comprometía a "lograr por medios pacíficos la entrega a Portugal de la plaza de Olivenza" cedida a España por el tratado de Badajoz de 1.801. Esta circunstancia motivó que España negara su adhesión al Acta de Viena hasta que el Sr. Gomez de Labrador fuera sustituido por el Duque de Fernan Nuñez quien lo haría a cambio de obtener de Metternich el compromiso de que a la muerte de la archiduquesa Maria Luisa de Austria, Parma, Plasencia y Guastalla pasarían a la infanta Maria Luisa de Borbon, duquesa de Luca.

80

A excepción de esta desdichada intervención en el Congreso de Viena, puede decirse que el reinado de Fernando VII careció de política exterior. Fracasó el matrimonio del Rey con la Gran Duquesa Ana, hermana del Zar Alejandro I, por motivos religiosos y mediaron incidentes entre la camarilla real y los Embajadores extranjeros (uno de ellos, el ruso Tatischeff originó un escandaloso asunto con motivo de la venta a España por un precio elevado de varios navios ruinosos).

Con Inglaterra, las relaciones fueron frías a pesar de la renovación en 1.814 y 1.817 del convenio suscrito en 1.809 por la Junta Central, a causa del apoyo del ministro Canning a la emancipación hispanoamericana. Finalmente en 1.819, España vendió a los Estados Unidos el territorio de la Florida por 5 millones de dolares; el acuerdo respondía a las presiones del Secretario de Estado americano Mr. Erving y pretendía evitar la ingerencia de la Unión en el conflicto colonial.

EL PLANTEAMIENTO DE LA CUESTION DINASTICA

Durante los últimos años del reinado de Fernando VII, el conflicto entre liberales y absolutistas adquirió nuevos tintes por la paulatina identificación de los apostólicos más destacados (Saez, Calomarde, Aymerich, Escoiquiz, Astolaza...) con el Infante Don Carlos, presunto heredero del Rey ya que este no tuvo hijos con ninguna de sus tres primeras esposas. El matrimonio con Doña Maria Cristina de Borbon desagradó doblemente a los apostólicos por el carácter conciliador de la Reina y el nacimiento en 1.830 de una heredera. Seguidamente, la Reina obtuvo del Rey que publicase la Pragmática Sanción preparada en 1.789 para derogar la Ley Sálica y restaurar el orden tradicional español que, aun dando preferencia a los hijos varones, no excluye la sucesión de mujeres. Esta Pragmática había sido preparada en tiempo de Carlos IV pero no se había llegado a publicar.

Don Carlos rechazó la publicación de una disposición contraria a sus intereses y alegó la adquisición de derechos sucesorios con anterioridad a la Pragmática. Su identificación con los apostólicos forzó a la Reina a identificarse aun más con los liberales con lo que la polémica política adoptó pronto carácter dinástico. En 1.832, estando la corte en La Granja, una grave enfermedad del Rey aceleró la crisis: el ministro apostólico Calomarde obtuvo del soberano un codicilo derogando la Pragmática Sanción. No obstante que estuviera previsto mantener el secreto de este nuevo documento, la inminente muerte del Rey decidió a los carlistas a hacerlo publico. Conocedora de la situación, la infanta Doña Luisa Carlota llegó rápidamente de Sevilla, reprochó al Rey su debilidad y logró que anulara el codicilo devolviendo así vigencia a la Pragmática Sanción. Recuperado el Rey, Doña Maria Cristina consiguió de él una tregua política de conciliación que captó para sus intereses a miles de liberales regresados del destierro. Durante el año que se prolongó la vida de Fernando VII a partir del incidente de La Granja, la polémica entre la Reina y su cuñado se acentuó al extremo de que el Infante hubo de ser desterrado a Olba de Aragon, desde donde se refugió en Lisboa. El 30 de junio de 1.833, las Cortes juraron a Doña Isabel de Borbon (de 3 años de edad) heredera del trono. A la muerte del Rey el 29 de septiembre de ese mismo año, la guerra estaba planteada y había alcanzado matiz internacional: Francia e Inglaterra reconocieron a Isabel II en tanto que Austria, Prusia y la Santa Sede reconocieron a Don Carlos. El conflicto iba a tener alcance europeo.

Cádiz Deleito

Nota: Por razones de sistemática, vamos a alterar ligeramente el orden de exposición de los epígrafes para desarrollar ante todo la evolución de los hechos determinantes de la emancipación de las colonias americanas y estudiar posteriormente sus causas y su interpretación.

LA EMANCIPACION DE LA AMERICA ESPAÑOLA. LAS GRANDES FIGURAS DE LA EMANCIPACION. LOS ULTIMOS VIRREYES

El ciclo revolucionario iniciado desde mediados del siglo XVIII con la Ilustración, del que la Revolución y el Imperio franceses no fueron sino episodios considerables, tuvo una tercera fase extraeuropea en la emancipación de las colonias españolas en América. No significa esto que estos territorios desconocieran con anterioridad la existencia de movimientos de rebelión. Muy por el contrario, a lo largo de todo el siglo, menudearon movimientos sediciosos de toda índole. Sin embargo, como vamos a ver, no existió en ellos un ideal revolucionario ni unos objetivos concretos que permitan considerarlos como un antecedente directo del movimiento emancipador sudamericano:

- a') En 1724 tuvo lugar la llamada "sublevación de los comuneros del Ibicuy", motivada por la rebelión armada promovida por el pesquisidor D. José de Antequera contra el gobernador del Paraguay y contra la autoridad de los jesuitas en estos territorios. Tuvo un carácter esencialmente personalista, de conflicto entre estas Autoridades.
- b') Más interesante por su carácter racial fué el levantamiento promovido en el Perú por el inca José Gabriel Condorcanqui, que se hizo reconocer el título de Tupac Amaru, un importante cabecilla ejecutado en tiempo de Felipe II. Sin embargo, el carácter estrictamente racial del conflicto le hizo concluir: unidos criollos y peninsulares, Tupac Amaru fué derrotado y ejecutado (1781).
- c') Caracter totalmente diferente tuvieron los movimientos insurreccionales dirigidos en 1780 y 1800 por los elementos criollos, ya con claros afanes independentistas si bien sin una ideología determinada. En 1781 estalló en el virreinato de Nueva Granada la sublevación conocida con el nombre de los "comuneros del Socorro" dirigida por los criollos Berbeo y Galán, que pronto serían derrotados. En Chile, dos franceses, Gramusset y Berney, urdieron una nueva intentona fracasada y en Méjico y Venezuela se produjeron sediciones similares dirigidas por D. Pedro de la Portilla y D. Manuel Gual respectivamente

Todos estos hechos muestran la paulatina infiltración de las ideas revolucionarias en la juventud criolla. Los viajes a España, la influencia de la emancipación norteamericana y la enseñanza de las nuevas ideas políticas a cargo de profesores universitarios fomentaron las ideas de la emancipación americana. Es conocida la influencia del profesorado del Colegio de San Carlos (Buenos Aires) en la formación política de los artífices de la emancipación platense. En Nueva Granada el propagandista más destacado fué D. Antonio Nariño, difusor de la ideología de Rousseau.

Sin embargo, había de llegar en España lo que SANCHEZ AGESTA ha llamado "el gran vacío institucional de nuestra historia", es decir, el vacío producido por el desmenzamiento de la soberanía nacional entre las diferentes Juntas con ocasión

22

de la invasión francesa para que se produjera el conflicto americano. Conflicto que puede configurarse claramente como una guerra civil entre los mismos elementos de la población de las colonias. En ella, la aristocracia latifundista criolla (y con ella muchos indígenas y mulatos) combatieron contra la metrópoli, quien habría de contar con las clases económicamente menos favorecidas y con un importante porcentaje de elementos indígenas. Misioneros y sacerdotes militaron indistintamente en ambos bandos. El hecho de que España -que no contaba con tropas importantes en América- pudiera mantener la rebelión durante casi un cuarto de siglo expresa claramente que contó dentro de la población americana con ayudas sustanciales.

Comunmente, el proceso emancipador se suele dividir en dos periodos. El primero corresponde a la guerra de Independencia española (1.808 a 1.814) y el segundo al reinado de Fernando VII (1.814 a 1.833). Mucho antes de concluir el reinado se había liberado toda Hispanoamérica.

1º periodo

En el primer periodo de la guerra, la rebelión fué dominada en todos los Virreinos salvo el platense:

1) Virreinato de Nueva España. Desde la abdicación de Fernando VII ante Napoleón, el Virreinato mejicano manifestó un exaltado españolismo que motivaría incluso un golpe de fuerza contra el virrey D. José Iturrigaray, considerado afrancesado (septiembre de 1.808). A esta situación siguió un periodo de confusión política entre liberales y afrancesados, fácilmente explicable por la acefalía de la metrópoli. Los virreyes se sucedieron (Garibay, Lizana...) hasta que el Consejo de Regencia español designó al general D. Francisco Javier Venegas con plenos poderes.

Poco antes de la llegada del nuevo Virrey a Méjico, el parroco del pueblo de Dolores, P. Miguel Hidalgo, lanzaba el famoso "grito" que daba comienzo a la sublevación anti-española en Méjico bajo unos postulados bien simples e indicadores del matiz de la sublevación: "Viva Fernando VII, viva la Virgen de Guadalupe y mueran los gachupines". El alto número de elementos indígenas que formaron en las filas del P. Hidalgo y su orientación autóctona no excluye un carácter racial en la rebelión que pronto fué dominada por las tropas del brigadier Callejo (1.811). En el sur de Méjico, otro sacerdote, el P. José María Morelos, reunió el "Congreso de Chilpancingo" que en 1.813 declaró la independencia de Méjico. Tanto Hidalgo como Morelos fueron ejecutados por las tropas de Callejo quienes también reprimieron la rebelión de Mina (un sobrino del famoso guerrillero) al frente de los liberales mejicanos.

2) Virreinato de Nueva Granada:

a) Venezuela. En 1.797, el venezolano Francisco Miranda fundó en Londres la Logia americana de la que sería Gran Maestro y a la que se debería la pronta difusión entre los sectores masonicos europeos de las aspiraciones independentistas de su fundador. Con ello se introducía en el movimiento emancipador un nuevo elemento: la intervención de las Potencias extranjeras. Miranda -combatiente en la emancipación norteamericana y en la Revolución francesa-, considerado el "precursor" de la emancipación de la América española, es la primera gran figura de este periodo.

Pero, más descollante que la personalidad de Miranda "el Precursor" es la de su ayudante Simon Bolivar "el Libertador". En opinion de BELAUNDE, Bolivar ha sido el pensador político hispanoamericano más original de todos los tiempos. Efectivamente, Simon Bolivar, oficial del Ejército español nacido en Venezuela pero de destacada ascendencia vascongada, personificó en America el espíritu del Despotismo Ilustrado evidenciado en sus concepciones políticas (una republica de presidencia vitalicia y con poderes para designar sucesor y un gobierno fuerte y libre de toda intromision legislativa) y en su mantenimiento de la tradicional estructura oligárquica hispanoamericana. Su pragmatismo le llevó a apartarse del concepto racional de Constitución e intuir el concepto sociológico de un "constitucionalismo americano", siguiendo la tipología constitucional de Carl Schmidt.

La primera accion militar de la rebelion en Venezuela fué el desembarco de Miranda y Bolivar al frente de un pequeño grupo de seguidores. La energética acción del virrey Amar y del capitán de fragata Monteverde desbarató la intentona a pesar de que los rebeldes consiguieron reunir un Congreso nacional en Caracas y declarar la independendencia del país (1811). Las fuertes diferencias entre los líderes de la insurrección favorecieron la acción del virrey: Miranda fué encarcelado, Bolivar hubo de refugiarse en Jamaica y la autoridad española fué mantenida.

En 1813, Bolivar volvía a su patria e reanudaba la guerra; tras derrotar a Monteverde en Maracaibo entraba triunfante en Caracas donde era proclamado dictador de la Republica. Una nueva victoria en las Trincheras pareció poner fin a la guerra pero la alianza de Monteverde con los "llaneros" permitió al virrey la victoria de la Puerta y con ella la reconquista de la casi totalidad del territorio. La llegada de las tropas del general Don Pablo Morillo confirmó la victoria pero, desgraciadamente, la fuerte represión mantuvo la semilla del descontento.

b) Ecuador: en 1810 la agitación secesionista se manifestó con la constitución de una Junta cuya dirección correspondió al Marqués de Selva Negra. Estos sucesos repercutieron en todo el territorio vnezolano y el virrey Amar hubo de admitir la constitucion de Juntas similares en las ciudades más importantes (Cartagena de Indias, Socorro, Santa Marta...).

Todo ello constituyo un movimiento francamente secesionista y dio lugar a la formacion del estado de "Cundinamarca" para el cual el progresista Nariño elaboró una constitucion que reconocia la soberania de Fernando VII a condicion de que asentara su residencia en el país. En 1812, Nariño habia sido elegido presidente de lo que ya era Republica de Cundinamarca. La intervencion de las tropas del general Morillo resolvió la cuestión al entrar triunfantes en Santa Fé (1814).

3) Virreinato del Perú: en los años criticos de 1810 a 1814 el virreinato peruano bajo la autoridad de Don Fernando de Abascal constituyó el nucleo espiritual y material de la dominacion española. Allí habia comenzado la conquista de America y allí debería decidirse la suerte de la emancipación. El virrey mantuvo dominada la sublevación de Pumacaua (vaga proyeccion de la de Tupac Amará) e incluso pudo enviar ayuda a los demás virreinos.

No obstante, en 1810, un cabildo abierto eligió en Santiago de Chile una Junta presidida por el Conde de la Conquista que, a pesar de respetar la soberania de Fernando VII, dió comienzo a lo que la historia de Chile llama la "patria vieja". Bajo la acción de líderes nacionalistas como O'Higgins y Carreras la patria vieja se hizo pronto independentista. Abascal reaccionó energicamente: la victoria de Roncagua permitia a las tropas de Osorio entrar triunfales en Santiago, destruir la "patria vieja" y restablecer la autoridad virreinal (1814).

4) Virreinato del Plata: la formación de la conciencia criolla ha de buscarse en los éxitos obtenidos por la población de Buenos Aires al ser atacada la ciudad por la flota inglesa en 1806 y 1807. Ya entonces un cabildo abierto destituyó al virrey Sobremonte y lo reemplazó por Liniers. Y es que, si Venezuela puede enorgullecerse de haber sido la cuna de los tres héroes máximos de la guerra emancipadora (Miranda, Bolívar y Sucre), la Argentina puede enorgullecerse de algo muy distinto, por no decir precisamente opuesto: la emancipación fué en el virreinato del Plata de carácter auténticamente colectivo y popular. Hubo en ella indiscutibles figuras, pero lo que realmente la caracteriza es el hecho de tener un carácter popular bien diferente de la acción minoritaria de algunos caudillos en otros territorios cuyas poblaciones hubieron a menudo de reaccionar frente a sus utopías o excesos demagógicos.

En agosto de 1808, al conocerse en Buenos Aires las noticias de la guerra con los franceses, Liniers declaró solemnemente su lealtad a Fernando VII. Para ello, hubo de rechazar tanto los planes del ultra-realista Elío para hacer reconocer los derechos de la infanta Doña Carlota Joaquina de Borbon (refugiada con su esposo el regente Juan VI de Portugal en Rio de Janeiro) como los de los enviados napoleónicos para hacerle aceptar la soberanía de José I. Poco después, Elío se sublevaba contra la autoridad virreinal acusando de afrancesado a Liniers. El golpe fué dominado pero el propio virrey solicitó de la Junta Central su sustitución. Efectivamente, un nuevo virrey Don Baltasar Hidalgo de Cisneros llegaba a Buenos Aires en julio de 1809.

Las noticias de las derrotas españolas en la guerra con Napoleon promovieron en mayo de 1810 un movimiento de la población bonaerense nacido de su deseo, de proclamar que en ningún caso aceptaría la soberanía francesa. La llamada "revolución de mayo" culminó en la constitución de una Junta Central, presidida por Belgrano y Saavedra, que pronto adquirió carácter secesionista a pesar de llamarse a si misma "conservadora de S.M. Fernando VII". Los incidentes armados surgieron pronto: los rebeldes fueron derrotados en Vilcapugio pero obtuvieron las victorias de Salta y Tucumán por lo que la situación se estabilizó.

La guerra alcanzó un nuevo giro cuando asumió el mando de los rebeldes el coronel Don José de San Martín, que personaliza el enfoque ideológico de la emancipación americana concebida como proyección en América de las luchas entre absolutistas y liberales a que nos referiremos más adelante. San Martín no fué como dice MITRE un "revolucionario por instinto". Había estudiado en el Seminario de Nobles de Madrid y perteneció durante veinte años al ejército español con el que participó en las campañas contra Napoleon. Fué en Cadiz donde ingresó en la "Logia Americana" fundada por Miranda y donde comenzó a desarrollar su ideología emancipadora. No obstante y tal vez por su fuerte españolismo, San Martín se percató pronto de las consecuencias del movimiento emancipador al que trató de dar un carácter moderado entrevistándose con el virrey Abascal con el fin de dar a los virreinos de Perú y la Plata el carácter de una Monarquía constitucional. Esta misma moderación iba a hacer de San Martín un personaje histórico arrollado por la personalidad extremista de Simón Bolívar y de los demás caudillos de la emancipación americana.

La guerra entre las autoridades virreinales y los rebeldes se mantenía indecisa al comenzar el Congreso de Tucumán de 1816 que proclamó la independencia de la "Confederación de las provincias del Plata" (Argentina y Uruguay); la parte norte del virreinato había entretanto obtenido sin grandes dificultades su independencia y se había constituido en República del Paraguay. Parece ser que algunos destacados patriotas bonaerenses, como San Martín y Belgrano, se inclinaban por la conservación

24/5

del regimen monarquico pero triunfó el criterio republicano; se habia propuesto para el Trono argentino una remota dinastia incaica que como demostró Fray Justo Santamaria del Oro carecia de todo titulo pues los incas no llegaron en ningun momento a reinar sobre las orillas del Plata. De todas formas, la Republica quedo aceptada pero de manera solo provisional.

2º periodo

El gobierno absolutista de Fernando VII no prestó en principio gran atencion al movimiento emancipador que ciegamente atribuia al descontento producido por la constitucion y el sistema liberal; los manifiestos dirigidos a los americanos no tuvieron ningun resultado. Se decidió entonces el envío de los 10.000 hombres del general Don Pablo Morillo cuya acción decisiva en Nueva Granada hemos visto anteriormente pero la situacion del pais impidió el envío sostenido de refuerzos. Por otra parte, el fin de las guerras napoleonicas permitió la marcha a America de gran numero de aventure ros europeos.

Se decidió entonces resolver la cuestión americana por mediación de las potencias de "sistema Metternich" que iban a reunirse en Aquisgran pero el gobierno inglés consiguió del Congreso una respuesta negativa. Yá muy tarde, cuando se habia perdido Venezuela y Chile se decidió el envío de una nueva expedicion militar pero la sublevacion de las tropas, penosamente reunidas en Cabezas de San Juan, impidió que llegaran a embarcar (1 de enero de 1820). Finalmente la exposicion por el gobierno norteamericano de la llamada "Doctrina de Monroe" (2 de diciembre de 1823) eliminó la posibilidad de una intervencion europea similar a la que habia tenido lugar en la metropoli para restablecer el regimen absoluto.

En lo militar, este segundo periodo de la emancipacion americana consiste en un solido ataque al baluarte peruano por parte de las tropas venezolanas de Bolivar y argentinas de San Martin.

1) Virreinato de Nueva España: la aceptación por Fernando VII del regimen constitucional, consecuencia de la sublevacion de Riego, aumentó la confusión politica en Meji co yá que el baluarte de los partidarios de la soberania española era absolutista. Para combatir un nuevo levantamiento rebelde del cabecilla Guerrero, el virrey Ruiz de Apodaca envió un contingente de tropas a las ordenes del oficial indigena Don Agustin Iturbide. Pero Iturbide y Guerrero llegaron a un acuerdo personal y suscri bieron el "Plan de Iguala o de las tres garantias" (1821):

- a') Meji co se constituia en Monarquia independiente bajo la soberania de Don Fer nando VII o de cualquier principe de su familia
- b') La religion catolica seria la unica admitida en el territorio mejicano
- c') Se suprimirian entre los habitantes del reino todas las diferencias basadas en motivos raciales

Erigido en portavoz del movimiento emancipador Iturbide mantuvo con exito la cam paña contra el nuevo virrey O'Donojú quien finalmente suscribió con el cabecilla el tratado de Cordoba (1821) por el que aceptaba la vigencia del Plan de Iguala; la Cortes españolas se negaron a aceptar el convenio y desautorizaron a O'Donoju que se vió obligado a dimitir de su cargo.

Aprovechando este estado de cosas Iturbide se hizo proclamar Emperador de Meji co con el nombre de Agustin I. Su reinado fué breve pues a los 10 meses de su corona cion una revolucion de caracter republicano le destronó y obligó a exiliarse en Europa. Una expedicion dirigida por el ex-emperador fracasó e Iturbide fué fusila do (julio de 1824). Seguidamente Meji co se constituyó en Republica Federal con Gua dalupe Victoria como primer presidente constitucional.

2) Virreinato de Nueva Granada: la guerra se reanudó en Venezuela cuando a los apoyos recibidos de Inglaterra y los Estados Unidos Bolívar pudo unir la alianza con los "llaneros". Un Congreso reunido en Angostura (1819) proclamó la independencia de la "República de Colombia", que comprendería Venezuela, Cundinamarca y Quito y de la que Bolívar sería el primer presidente. Rehuyendo el encuentro directo con las tropas de Morillo, el Libertador atravesó los Andes por el Paso de Payá y se enfrentó con los realistas en Boyacá consiguiendo una victoria que le aseguró la dominación de la mayor parte de Nueva Granada y la entrada en Santa Fé (1819).

Ante la falta de los esperados refuerzos de Riego, Morillo recibió del gobierno liberal instrucciones para entrar en contacto con los nuevos jefes de las repúblicas sudamericanas. Sus contactos con los representantes de Bolívar duraron tres meses y concluyeron con la firma de tres acuerdos (noviembre de 1820):

- a) Establecimiento de un armisticio de 6 meses ("Armisticio de Trujillo")
- b) Convenio de "regularización de la guerra": los gobiernos de España y Colombia se comprometen a ajustarse en lo futuro a "las leyes de las naciones cultas y los principios más liberales y filantropicos"
- b) Envío a España de comisionados colombianos para tratar la Paz definitiva. Con estos convenios Morillo reconocía implícitamente la nueva república pero aún así el gobierno de Madrid se negó a reconocer a los enviados colombianos caracter oficial. Bolívar reanudó entonces las hostilidades infiriendo a las tropas españolas la definitiva derrota de Carabobo (junio de 1821). Morillo regresó a España y la República de Colombia se convirtió en base de operaciones contra la dominación española en Sudamérica.

b) Su primer paso fué la conquista del Ecuador o Cundinamarca que, aunque perteneciente en principio a la República colombiana, seguía en manos españolas. Una expedición militar mandada por Bolívar y por su lugarteniente Sucre derrotó a los realistas en la batalla de Pichincha y se anexionó el territorio (1821).

3) Virreinato del Perú: la destrucción del virreinato peruano por medio de una ofensiva combinada de Bolívar y San Martín tuvo dos etapas:

A) Chile: un ejército mandado por San Martín atravesó los Andes por el Aconcagua y derrotó a las tropas del virrey La Serna en las batallas de Chacabuco y Maipú en tanto que una flota mandada por Lord Cochrane asediaba el litoral chileno y se apoderaba de Valdivia. La independencia de Chile había de ser aceptada por La Serna en 1818 y O'Higgins se convertía con el apoyo de San Martín en dictador de la nueva república.

B) Perú: la energía del virrey La Serna en la defensa del que ya era el último territorio de la presencia de España en América se vió debilitada por la repercusión habida por las luchas peninsulares entre apostólicos y constitucionales. Conocedor Bolívar de estas circunstancias reunió importantes efectivos que bajo su mando personal y el de Sucre invadieron el territorio peruano enfrentándose con los realistas en la Pampa de Junín donde consiguió una ligera ventaja. En cambio la victoria de Sucre sobre las tropas de La Serna en el valle de Ayacucho fué definitiva (diciembre de 1824) y obligó al ejército español a firmar una honrosa capitulación.

Simultáneamente, San Martín invadía el territorio peruano por el sur y se entrevistaba con el Comisario regio Abreu planteando unas condiciones de paz mucho más moderadas que las de Bolívar y que quizá por ello fueron desatendidas incluso en las filas nacionalistas: la independencia del Perú como Monarquía constitucional bajo la soberanía de un Borbon, es decir el plan ya expuesto por otro de los "ilustrados" ministros de Carlos III (Conde de Aranda). La Serna no aceptó la solución y concentró sus fuerzas que ya vimos fueron aplastadas en Ayacucho

92/7

por las tropas de ambos invasores puestas, después de su entrevista en Guayaquil, bajo el mando de Bolívar. Con ello, el Libertador pudo entrar triunfalmente en Lima que, a diferencia con lo ocurrido con Ecuador, no sería incorporada al territorio de la Gran Colombia sino dividida: la zona norte se constituyó en república independiente y en homenaje al Libertador se llamó "Bolivia" con Sucre como presidente y la zona sur mantuvo su denominación tradicional. Bolívar permaneció en Lima como dictador de la nueva república del Perú hasta que en 1.827 un golpe de fuerza le sustituyó por el general La Mar.

LAS PROVINCIAS DE AMERICA Y LA CRISIS POLITICA ESPAÑOLA. INFLUENCIAS EXTERNAS SOBRE EL PROCESO EMANCIPADOR: LA MASONERIA INGLESA

Aun con casi siglo y medio de perspectiva histórica resultan confusos determinados aspectos del proceso emancipador americano. No son de extrañar las tentativas de diversos autores de apuntar los fundamentos o factores que determinaron su evolución. Desde luego, es evidente que deben descartarse factores excesivamente radicales. Descartadas por su excesiva inconsistencia algunas de las razones que vamos a exponer, puede señalarse la interacción de algunas de ellas.

- A') Enfrentamiento ideológico entre españoles y criollos. Desde luego el acceso de los Borbones al trono español iba a significar una profunda crisis en los principios que, bajo la Casa de Austria, rigieron la organización de la España virreinal. La moderada descentralización, los ideales misioneros, el monopolio económico... que rigieron nuestras provincias americanas durante los siglos XVI y XVIII serían sustituidos por un rígido centralismo, una concepción mucho más laica de la colonización y una rápida flexibilización de los principios de libertad económica. Sin embargo, parece un poco excesiva la postura de MADARIAGA al hablar en este sentido de "incompatibilidad psicológica" y "profundo resentimiento" entre criollos y peninsulares. Ciertamente, durante la emancipación, se fomentó una mística (constituciones, himnos, poemas etc.) anti-española pero esto puede explicarse sustancialmente como una circunstancia del momento bélico. Más aun, si realmente existe un resentimiento entre Hispanoamérica y España no se da como causa de la guerra sino más bien como efecto de su violencia.
- B') Ruptura de los criollos con la metrópoli por factores religiosos. Ciertamente, la metrópoli hubo de afrontar con motivo de la expulsión de los jesuitas en 1.764 un movimiento de disgusto de la juventud criolla -totalmente influenciada por la Compañía- que en algún punto dió lugar a enfrentamiento armado. Pero esta situación (que no puede dudar en calificarse de desafortunada al menos en lo relativo a la forma a la forma en que se ejecutó la medida en América) no pasó de un punto de fricción. Parece excesivo considerarla un elemento de la emancipación.
- C') Resultado de las concepciones suarecianas del Poder. Es evidente que el Derecho Internacional jusnaturalista, que fué un importante instrumento jurídico de la colonización americana, sirvió más adelante para fundamentar las peticiones de autonomía de los criollos. Pero estas argumentaciones serían tan solo el argumento o apoyatura jurídicas de una voluntad emancipadora que tenía raíces más hondas.
- d') La emancipación americana como un jalón del poderío británico. La insurrección de la América hispana formó parte de la lucha general emprendida por

27/8

Gran Bretaña para lograr la hegemonía mundial. Inglaterra combatió la Revolución en America del Norte ,perdiendo en el conflicto la porción más importante de su imperio colonial y la combatió también en Europa para defender el equilibrio continental y redondear sus posesiones coloniales en la India en Africa y el America. Pero juzgó oportuno apoyarla en Hispanoamerica porque abría las puertas a los productos británicos y aseguraba su predominio en un sector hasta entonces español.

En sus viajes por Europa y los Estados Unidos previos al movimiento emancipador obtuvo Miranda de algunos Principes auxilios para la acción nacionalista hispanoamericana, especialmente de Catalina II de Rusia, del Secretario de Estado norteamericano Mr. Hamilton y del Premier británico Pitt. No obstante, la agitada situación de Europa durante la Revolución y el Imperio detuvo esta incipiente participación internacional en la emancipación. Acabadas las campañas napoleónicas tan solo Inglaterra apoyaría de modo efectivo el movimiento emancipador.

Hasta entonces, los líderes hispanoamericanos hubieron de buscar ayudas en otros sectores, principalmente entre la masonería y demás sociedades secretas. Ya indicamos que Miranda fundó en Londres en 1.797 la Logia Americana de la que él mismo fué Gran Oriente y que contó posiblemente con la participación de Bolivar y de San Martin. Esta asociación resultó de gran eficacia pues permitió a los rebeldes hispanoamericanos -a través de los contactos masónicos en el gobierno británico- presentar a la opinión inglesa la emancipación americana como una manifestación más de las luchas del liberalismo como tal contra el Absolutismo. De todos modos, serían intereses financieros los que decidirían claramente a Inglaterra a apoyar a los insurrectos. Desde la firma del tratado de Utrecht en 1.713, el "navío de permiso" había sido un magnífico pretexto para favorecer un activo contrabando organizado por el Gobierno inglés para hacer entrar en las colonias articulos manufacturados británicos. Por otra parte, sobre todo a partir de la Revolución Industrial, Inglaterra tenía necesidad perentoria de una serie de materias primas abundantes en Sudamerica. Era preciso romper el monopolio impuesto al comercio americano por el Gobierno español (si bien que muy suavizado durante los reinados de los Borbones) y la independencia de las colonias españolas en America constituía la solución definitiva. Puede pues afirmarse que -sin perjuicio de influencias y simpatías ideológicas- fueron intereses economicos muy concretos los que decidieron a Inglaterra a apoyar a Miranda. La unión de España a la órbita napoleónica y el largo periodo de guerras favorecieron la penetración economica de Inglaterra en las colonias americanas so pretexto de intervención militar.

La alianza de la Junta Central con Pitt dió nuevo giro a la situación e incluso el Ministro del Exterior inglés Lord Castlereagh sostuvo la conveniencia de cesar el apoyo a los americanos pero la llegada de Canning al Poder marcó el comienzo de una ayuda definitiva. Inglaterra apoyó a los rebeldes con armas, dinero e incluso hombres (en las filas de Bolivar combatió una "Legión británica") y les reconoció como Gobierno "de facto" ya en 1.822. Diplomáticamente obstruyó con éxito en la Conferencia de Verona de ese mismo año la posible intervención en las colonias de la Santa Alianza y fi-

249

nalmente consiguió del Gobierno norteamericano la formulación de la llamada "Doctrina de Monroe" que excluía la intervención europea en América (2 de diciembre de 1.823).

e') La Emancipación americana como manifestación extra-europea de la Revolución. Esta tesis -que en nada contradice las demás por cuanto en un fenómeno tan complejo como la Emancipación de las colonias americanas intervinieron factores múltiples- es la mantenida por las corrientes más modernas de la Historiografía. El proceso descolonizador americano, a semejanza del actual, no tuvo una causa local sino que, por el contrario, fué el efecto localizado de una convulsión ideológica de carácter general. A Hispanoamérica esta convulsión llegó por medio de la fuerte sacudida que supuso en España la guerra de la independencia y, como ya antes apuntamos, constituyó una auténtica guerra civil. La Emancipación americana fué el exponente en América de la Revolución francesa.

Aparte de lo que ésta tenía de revulsivo de las estructuras del Antiguo Régimen, no debe olvidarse que Francia personalizó en determinados momentos el Absolutismo en los monarcas españoles con grandes efectos ideológicos en América. La Leyenda Negra, más o menos olvidada a partir del principio de nuestra decadencia, adquirió al servicio de la Emancipación un contenido político que ya estaba casi olvidado. De ahí que los ilustrados franceses, rehuyendo el ataque a sus instituciones propias, personalizaran en los políticos y en las instituciones españolas tachando de oscurantistas los conceptos que querían criticar en Francia. No es de extrañar que gran parte de las ideas de la Ilustración que iban llegando a América tuvieran un carácter anti-español que produjo sensibles efectos entre la población criolla. Voltaire ("Alcira o los americanos"), Raynal, Masson de Moirvilliers... ofrecieron a América una imagen pesimista de España como compendio de los abusos del Antiguo Régimen. Y esta vinculación demasiado estrecha entre la Monarquía Absoluta y España fué precisamente la que caracterizó las ideas de los ilustrados americanos. En 1.794, Nariño publicaba en Lima una cuidada traducción al español de la "Declaración de los derechos del hombre" que alcanzó gran difusión entre las minorías intelectuales criollas.

En resumen, los ilustrados criollos (como los peninsulares) pronto quisieron zafarse de unas instituciones que consideraban caducas y (también como los españoles) los liberales pronto abominaron del Absolutismo. La Emancipación surgió pues como una guerra civil entre los criollos conservadores y los criollos reformistas, reflejo directo de las luchas entre apostólicos y liberales en España. El éxito principal de los reformistas fué identificar hábilmente sus ideas con el nacionalismo de forma que los conservadores se convirtieron en defensores del mantenimiento de la autoridad española y ellos en defensores de la emancipación. A esta identificación siguió una campaña de crítica al abandono por parte de España de la administración colonial (ciertamente parece significativo que durante trescientos años de dominación española en América ningún soberano español visitara estos territorios) y los diferentes motivos de enfrentamiento pendientes entre criollos y peninsulares. En este sentido, cabe recordar los acertados proyectos de Aranda y Godoy para dar a Hispanoamérica -cuando aun era tiempo- una estructura que respetando su autonomía mantuviera los vínculos con la metrópoli.

Son bien conocidos los contactos de los líderes americanos más destacados con la Revolución francesa. Miranda participó en las campañas de la Convención y por medio de su amistad con Petion y Brissot propuso al Gobierno revolucionario francés un plan de liberación de todo el subcontinente hispanoamericano para formar un vasto Imperio que políticamente sería una mezcla heterogénea de los postulados de la Revolución y de valores pre-hispánicos autóctonos. La reacción thermidoriana y sobre todo la alianza del Directorio con España (tratado de San Ildefonso de 1.796) detuvieron una posible intervención militar francesa en Sudamérica sin que ello redujera un ápice su influencia ideológica en el movimiento emancipador.

La independencia hispanoamericana fue un movimiento esencialmente minoritario procedente de las minorías criollas. "El pueblo americano ¿Dónde está?" se preguntaría significativamente uno de los testigos del movimiento emancipador. Y es que en definitiva la masa de la población -un 90% o más de mestizos e indígenas se abstuvo de participar en la revolución. Cuando se alió a los criollos (baste recordar la importancia estratégica de la alianza de los llaneros venezolanos en las luchas entre Bolívar y Monteverde) lo hizo por móviles muy primarios, afinidad telúrica y desquite contra los señores tradicionales. En definitiva, la independencia iba dirigida en forma un tanto vaga contra la oligarquía latifundista tradicional y en este sentido no solo no obtuvo sus objetivos sino que la independencia consolidó la estructura socio-económica de Hispanoamérica.

En efecto, el ideal bolívarino era la asociación de Estados de América del Sur formando una comunidad de países hermanados por la cultura y con objetivos de democratización económica conseguidos por medio de la reforma agraria. En este último sentido, sus pretensiones no obtuvieron el más mínimo eco y la reforma agraria ni siquiera llegó a suscitarse en el ámbito de los nuevos Estados. Por lo que se refiere a sus ideales de federación, el Congreso de Panamá (1.826) constituyó una primera desilusión pues, convocados todos los países hispanoamericanos para tratar de las condiciones de la federación, tan solo Colombia, México y Perú enviaron a sus delegados. De ahí el principio de un movimiento disgregador que en muy pocos años, a impulsos de un individualismo creciente, fragmentó los cuatro virreinos españoles y les encerró en un estado de hostilidad latente durante todo el siglo XIX:

- a') Las "Provincias Unidas del Plata" tuvieron una existencia efímera. Quejoso contra el centralismo bonaerense, el Paraguay se independizó en 1.813 encerrándose en un rotundo aislacionismo bajo la dictadura del Doctor Rodríguez de Francia. Por su parte, el Uruguay se convirtió desde el primer momento en presa de las ambiciones y las rivalidades entre argentinos y brasileños que culminarían en la guerra; tras la sangrienta batalla de Uatzingó (1.827) el Gobierno británico medió entre ambos contendientes haciéndoles reconocer la independencia del Uruguay y solventando la cuestión.
- b') En Centroamérica, la vinculación de las antiguas Capitanías Generales de Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica a México fue debilitándose rápidamente durante el reinado de Iturbide. A su muerte, decidieron agruparse en una república federal independiente de México que se llamaría "Provincias Unidas del Centro de América" (1.823), pronto escindida en cinco pequeños Estados independientes. (1.839)

3711
c') Incluso la Gran Colombia, obra personal de Bolívar, empezó a disgregarse desde 1.830 a impulso de un acusado individualismo. Bolivia acentuó su independencia frente a Perú y los restantes países miembros (Venezuela, Colombia y Ecuador) fueron adquiriendo su total independencia .

De esta forma los cuatro virreinos españoles se habían convertido en pocos años en 15 Repúblicas débiles frente al gran vecino del Norte siguiendo un proceso de disgregación diametralmente opuesto al de los Estados Unidos.

ESPAÑA ANTE LA PERDIDA DE LAS COLONIAS

La guerra de la independencia encontró a España en un momento de crisis demográfica y económica que se agudizó al máximo en 1.814. Creó también un grave conflicto ideológico entre conservadores absolutistas y reformistas liberales que, unido a la causa anterior, iba a determinar que nuestra patria se introvirtiera en los agudos problemas civiles del reinado de Fernando VII y no prestara la atención debida a los problemas ultramarinos. Las derrotas en América fueron conocidas en Madrid con sorpresa y fatalismo y en ningún momento produjeron un impacto ideológico proporcional a la enorme pérdida sufrida.

Nuestro representante en el Congreso de Viena Sr. Gómez de Labrador mantuvo algunos contactos con el Zar Alejandro I (cuyas ambiciones sobre California eran bien conocidas) con el fin de asegurar una alianza hispano-rusa contra americanos y emancipadores o en todo caso de conseguir la intervención en América de la Santa Alianza. Sin embargo, los contactos cesaron enseguida ante la rotunda oposición británica y aunque España reiteró el problema en los diferentes congresos del Sistema Metternich (Verona, Aquisgran, Laybach, Viena...) nunca puso excesivo interés en el empeño. Francia pensó en algún momento en enviar a América el ejército de 100.000 hombres que repuso a Fernando VII en el Poder absoluto en 1.823 pero para entonces el conflicto había alcanzado un volumen excesivo.

En resumen, la guerra de la independencia y la emancipación americana ambas con sus graves repercusiones económicas fueron el preludio fatídico de la cadena de conflictos civiles que asolaron nuestro siglo XIX ante la pasividad y el desinterés de la masa de la población española.

LA REGENCIA DE MARIA CRISTINA

A la muerte de Fernando VII (29 de septiembre de 1833), su hija y heredera Doña Isabel no había cumplido aún los tres años. El testamento del Rey indicaba que, hasta los 18 años de la soberana, el gobierno sería ejercido por su madre Doña Maria Cristina de Borbon asistida de un Consejo de Regencia con poderes consultivos. Sin embargo, el periodo de regencia de la reina solo durará siete años; en 1840, Doña Maria Cristina se veía obligada a entregar el Poder al general Espartero. Las pocas facultades de contemporaización de la Regente, su matrimonio con Don Fernando Muñoz (celebrado a los tres meses de la muerte del Rey), la guerra civil y, sobre todo, las dificultades políticas de los partidos socavaron la posición personal y pública de Doña Maria Cristina y convirtieron su periodo de gobierno en un preludio de las dificultades que el país iba a atravesar en los años posteriores. No es, por tanto, de extrañar que los 7 años de la regencia de Doña Maria Cristina (1833-1840) sean una sucesión de ministerios sin que España encontrara su camino definitivo.

a) Gobierno de D. Francisco Zea Bermudez. Por iniciativa de su esposo, la Regente confirmó como presidente del Consejo a Zea Bermudez, político moderado y conciliador por naturaleza. Su gabinete se enfrentó, apenas constituido, con el problema dinástico y la guerra civil, cuestión no solo de carácter interno sino de pronta transcendencia internacional. Con el fin de tranquilizar los ánimos y realizar un esfuerzo de conciliación entre absolutistas y liberales, Zea promulgó el "Manifiesto de la Gobernadora al Pueblo" (4 de octubre). Sus resultados fueron desalentadores:

- 1) En Política Interior, el Manifiesto no satisfizo a liberales ni a carlistas. Se prometía a estos últimos la defensa de la Religión y de la Tradición de la Corona "sin admitir innovaciones peligrosas" y a los primeros la preparación de las reformas políticas y administrativas necesarias "y únicas capaces de producir la prosperidad de los pueblos". Esta solución ecléctica pareció insuficiente a ambos.
- 2) En Política Exterior, el Manifiesto tuvo resultados irregulares. Los gobiernos francés e inglés reconocieron como legítima soberana de España a Isabel II pero el gobierno de Dos Sicilias reconoció a Don Carlos. Las "potencias del Norte" (Austria, Prusia y Rusia) mantuvieron una reserva hostil y el Papa Gregorio XVI manifestó simpatías por la causa carlista.

El comienzo de la guerra civil y la fría acogida de los liberales debilitaron la posición de Zea. Contra él, se formó todo un partido palatino dirigido por los infantes Don Francisco y Doña Carlota de Borbon, que contaba con las simpatías del embajador inglés Lord Villiers. La decidida posición de los Capitanes Generales de Castilla la Vieja y Cataluña (primer indicio de la serie de pronunciamientos decimonónicos) determinó a la Regente a pedir la dimisión al Jefe del Gobierno (enero de 1834).

b) Gobierno de D. Francisco Martínez de la Rosa. El nuevo presidente del Consejo Sr. Martínez de la Rosa intentó durante su breve mandato (que no llegó a año y medio) dar satisfacción a los liberales mediante la publicación del "Estatuto Real" al que nos referiremos más adelante con detenimiento. Sin embargo, su triunfo principal vino originado por sus esfuerzos de sacar a España —o más concretamente a la causa isabelina— del aislamiento internacional. En este sentido la firma de la "Cuádruple Alianza" (España, Inglaterra, Francia y Portugal) significó el fin del descrédito internacional a que nos había llevado la confusa política de Fernando VII y, sobre todo, un eficaz medio de contrarrestar con un sólido con-

venio de las potencias liberales los esfuerzos diplomaticos de Austria, Prusia y Rusia (Acuerdos de Munchengrätz de 1833) para reconstituir la Santa Alianza al servicio de las pretensiones de Don Carlos de Borbon. Fiel a este sentimiento conciliador el Gobierno español se apresuró a reconocer la independencia de Brasil, Belgica y Grecia en cuanto dichos paises la consiguieron.

Pero, para Martinez de la Rosa, tenia especial interés el acercamiento con el gobierno portugués cuya Corona se enfrentaba con un conflicto dinástico muy similar al español. En 1807, la invasión franco-española habia obligado a Maria I y a su hijo el Regente D. Juan de Braganza a refugiarse en el Brasil. A la muerte de la reina subió al trono portugués Juan VI quien regresó a la metropoli al fin de la guerra napoleónica, dejando en Brasil como "Lugarteniente del Reino" a su hijo Don Pedro el cual en 1822 proclamaba la independencia del pais y se erigia emperador. Por ello, a la muerte de Juan VI subia al trono lusitano Don Miguel de Braganza, hermano del emperador brasileño, al cual con ayuda de los absolutistas destronó acusandole de traicion por su intervencion en la cuestion del Brasil. La delegacion de Pedro I del Brasil a su heredera Doña Gloria de sus derechos a la Corona portuguesa enfrentó a esta princesa con los absolutistas sostenedores de los derechos de Don Miguel.

Al estallar la guerra civil española, Don Carlos se refugió en la corte de Lisboa donde encontró una cordial acogida de Don Miguel. El Gobierno español protestó energicamente por esta conducta inamistosa y ordenó a las tropas del general Rodil acantonarse en la frontera portuguesa para el caso de que la guerra fuera inevitable. Temiendo no obstante la reacción inglesa (logica consecuencia de la tradicional amistad angloportuguesa), Martinez de la Rosa consultó con el embajador inglés Lord Villiers cual seria la posicion de su gobierno en caso de abrirse las hostilidades y envió a Londres como embajador extraordinario al Marqués de Miraflores para entrar en contacto con el gabinete de Lord Palmerston. El enviado no solo convenció al gobierno inglés de la necesidad para España de su postura en el litigio con Portugal sino que consiguió interesar en el mismo al embajador francés Principe de Talleyrand, que veia con simpatia la posibilidad de estrechar sus vinculos de su soberano Luis Felipe con las potencias liberales. Todo ello permitió la firma de la Cuadruple Alianza (22 de abril de 1834) que lleva las rubricas de Miraflores, Gladstone, Talleyrand y el Conde Moraes de Sarmiento por los liberales portugueses:

- A) El emperador del Brasil Pedro I, en nombre de los derechos de su hija Doña Maria Gloria de Braganza, se compromete a combatir por todos los medios para expulsar a su hermano Don Miguel del trono portugués. Para ello, el gobierno español se comprometia, por su parte, al apoyo militar ilimitado, el gobierno inglés aportaria la colaboracion de su flota y el gobierno francés prestaria ayuda militar si era requerido para hacerlo.
- B) Los gobiernos español y portugués se comprometen a abonar pensiones vitalicias a Don Carlos de Borbon y Don Miguel de Braganza respectivamente cuando ambos pudieran ser vencidos y expulsados de Portugal.

En conjunto, la Cuadruple Alianza constituyó una gran satisfaccion para todos los firmantes: España y Portugal veian reconocidos sus gobiernos liberales, Inglaterra no perdía de vista sus intereses en Portugal y en cuanto a Francia el Principe de Talleyrand afirmaba: "El tratado que acabamos de concluir estrecha nuestra amistad con Inglaterra y coloca bajo nuestra dependencia a España y a Portugal". Se pensó además que la Cuadruple era una enérgica reaccion contra el viejo sistema Metternich por parte de los liberales europeos.

De acuerdo con el Convenio, los ejércitos español y portugués combatieron bajo las ordenes de Rodil a los absolutistas portugueses derrotandoles en Asserqueira Refugiado en Evora, Don Miguel firmo la Convencion de Evora-Montes (1834) por la que renunciaba al trono portugués a cambio de una pension. Exigió Rodil la entrega de Don Carlos al gobierno español pero el infante embarcó en el navio inglés "Donegal" y se refugio en Inglaterra. Pidió entonces el Gobierno una declaracion formal de que la Cuadruple se pondría nuevamente en accion en cuanto Don Carlos pisase el suelo español pero solo obtuvo largas y dilaciones.

Por otra parte, el 1 de julio de 1834 entraba Don Carlos en España por la frontera francesa dando con ello vigoroso impulso al conflicto civil. Al mismo tiempo, Don Miguel desembarcaba en Cataluña. Apresuradamente, Martinez de la Rosa se dirigió a los gobiernos francés e inglés a los que recordó la leal participación de nuestro pais en los compromisos de un Convenio que solo habia servido para asegurar a Don Carlos la entrada en España. Nuevamente inició Miraflores las gestiones correspondientes llegando a la firma de los llamados "Articulos adicionales a la Cuadruple Alianza, quizá más importantes que esta misma (18 de agosto 1834)

- A) El gobierno francés se compromete a cerrar sus fronteras a todo envio militar a los carlistas
- B) El gobierno inglés ofrece a Isabel II los medios necesarios en armas y municiones para llevar adelante la guerra
- C) El gobierno portugués se compromete a la aportación de cuanta ayuda fuere necesaria

Estas convenciones convertian en algo efectivo lo que hasta entonces no habia sido más que una vaga expresion amistosa. Diplomáticamente, aseguraban al gobierno del respaldo aliado y evitaban una posible intervencion austriaca en favor de Don Carlos. Desgraciadamente, tenia el efecto negativo de dar entrada en nuestras cuestiones dinásticas a Francia e Inglaterra y, por otra parte, Martinez de la Rosa intentó repetidas veces sin resultado la efectividad de los convenios; por ello, el jefe del Gobierno presentó a la Regente su dimision que le fué aceptada.

c) Gobierno del Conde de Toreno. Sucedia a Martinez de la Rosa el hasta entonces ministro de Hacienda D. José Maria Queipo de Llano, Conde de Toreno. La vida del nuevo ministerio fué breve (de junio a septiembre de 1835) y se orientó sobre todo al curso de la guerra civil, insistiendo infructuosamente en la intervencion de la Cuadruple. De ella solo obtuvo el envio de una legión de voluntarios franceses y portugueses y de algunos técnicos ingleses. En cambio, la presión de las "Juntas Revolucionarias" ultraliberales le obligó a tomar medida anticlericales (extincion de la Compañia de Jesus y supresion de los conventos cuya comunidad no alcanzara un total de 12 individuos profesos) que, sin satisfacer a los extremistas enemistaron al Gobierno con la Santa Sede (el nuncio Monseñor Amat abandonó Madrid) y llevaron el recelo a la corte de Luis Felipe.

d) Gobierno de D. Juan Alvarez de Mendizabal. La llegada al Poder del ministerio Mendizabal significaba el triunfo de las fracciones más avanzadas del partido liberal. Apenas llegado al gobierno, manifestó su deseo de modificar el Estatuto Real y su deseo de llevar adelante la guerra sin la ayuda -por demás ilusoria- de la Cuadruple Alianza. Para ello, dictó la llamada "quinta de los cien mil" que incluia a todos los varones entre 18 y 45 años; incrementó así el ejercito en un contingente de 75.000 soldados y el Tesoro con 25 millones de pesetas, importe de la redencion de los demás.

Pero, la medida más importante de Mendizabal fué el Decreto de supresion de las ordenes religiosas, salvo las dedicadas al cuidado de enfermos o a la instruccion de niños pobres (exenciones ampliadas despues a los conventos que enviaban misio

neros a Filipinas). Es indudable que la medida venia instituida por las logias masonicas que pretextaban que los frailes eran por lo general carlistas pero, la realidad, es que Mendizabal se proponia con la medida obtener pingues beneficios de la venta de los bienes eclesiasticos y congraciarse con la burguesia que se enriqueceria con su compra. Lo cierto es que las cantidades obtenidas fueron muy inferiores a lo esperado.

Una serie de incidentes (la negativa inglesa a un prestamo a los textiles catalanes, el fusilamiento inicuo de la madre del carlista Cabrera y la oposicion parlamentaria de los moderados) ocasionaron la caida de Mendizabal.

e*) Gobierno de D. Francisco Javier Isturiz y Montero. Su brevisimo periodo gubernamental presenci6 el "motin de la Granja". Ante la amenaza de un grupo de sargentos de su Guardia amotinados, la Regente promulg6 la vigencia de la constitucion de Cadiz de 1812 (12 de octubre de 1836); tras conferenciar con los embajadores frances e ingles, Boisle-Comte y Villiers, la Regente ratific6 el decreto impuesto a la fuerza y acept6 la dimision de Isturiz, legitimando asi el golpe de Estado.

f*) Gobierno de D. Jose Maria de Calatrava. Resultado del motin de la Granja fue la asignacion del Poder a uno de sus instigadores civiles, Don Jose Maria de Calatrava, el cual se apresuro a convocar unas Cortes extraordinarias para que la Nacion aprobara o desaprobara el restablecimiento de la vieja constitucion. Teoricamente, la Asamblea iba a revisar la constitucion pero lo cierto es que lleg6 a redactar una diferente: la Constitucion de 1837, que luego veremos. Desde este momento, la lucha entre los progresistas en el Poder y los moderados se hara tan violenta que los gobiernos se suceden vertiginosamente: Bardaji, Conde de Oflavia, Duque de Frias, Perez de Castro... todos en el plazo de dos años. En todos estos incidentes se enfrentan, cada vez de forma mas definitiva, el portavoz progresista, general Espartero, y el portavoz moderado, general Narvaez, pero desde el procesamiento y exilio del segundo (diciembre de 1838), Espartero era el artifice virtual de la politica española. Un incidente con la Regente con motivo de la Ley de Municipios puso la regencia en sus manos.

EL PROBLEMA DINASTICO: LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

El planteamiento del problema dinastico corresponde a otro tema del Programa (tema 26) por lo que no lo expondremos aqui. Recordaremos tan solo que a raiz del incidente provocado por la firma y posterior derogacion por Fernando VII de la Pragmatica Sancion, su hermano el infante Don Carlos se vio obligado a exiliarse en Portugal, donde le sorprendio la noticia de la jura como legitima heredera del Trono de su sobrina Doña Isabel (junio de 1833) y la muerte del Rey (septiembre de 1833). Desde Lisboa Don Carlos reivindic6 los derechos adquiridos por su nacimiento durante la vigencia de la Ley S6lica y se consider6 el legitimo soberano de España, asumiendo el nombre de Carlos V y lanzando a los apostolicos a la guerra.

Seria superficial considerar el conflicto como una mera cuestion sucesoria. Bajo esta forma, se enfrentaban en nuestra patria el Reformismo liberal que habia hecho y triunfado en la Guerra de la Independencia y el Legitimismo tradicionalista. El problema se habia planteado con singular virulencia en toda Europa y España no iba a ser la excepcion. Junto a el, la llamada "guerra de los 7 años" discutia tambien un cierto resurgimiento de la autonomia foral de las regiones defendida por los carlistas. Las hostilidades se concretaron geograficamente al Pais Vasco y al Maestrazgo y suelen dividirse, desde el punto de vista militar, en tres grandes periodos:

A) Periodo desde 1833 a 1835. La guerra se inicia con una ofensiva rapidisima de los carlistas que se apoderan de todo el Pais Vasco y gran parte de Navarra (la ciu-

CARLISTAS

dad del Bilbao fué tomada por los ~~liberales~~ pero pronto reconquistada). La entrada de Don Carlos en España (julio de 1834) fué factor decisivo en este triunfo aunque Martinez de la Rosa le quitara importancia diciendo "un faccioso más". La sustitucion de mandos por el Gobierno dió su primer impulso al conflicto. Las tropas del gobierno mandadas por Rodil, Valdés, Quesada etc. llevaron la guerra a extremos de gran violencia. Martinez de la Rosa intervino repetida e infructuosamente ante la Cuadruple Alianza pero solo obtuvo de ella la firma del "Convenio Elliot" (firmado por mediación del representante inglés Lord Elliot) por el que carlistas y liberales se comprometían a humanizar la guerra. El Convenio se respetó por lo comun en el Pais Vasco (si bien el "Decreto de Durango" ordenaba a los generales carlistas ejecutar a todos los extranjeros beligerantes) pero, en el Maestrazgo, fué letra muerta.

El primer periodo de la guerra termino con el inutil asedio a Bilbao que costó la vida a Zumalacarregui.

- B) Periodo desde 1835 a 1837. El fin del asedio carlista a Bilbao permitió a los liberales iniciar una ofensiva general con grandes victorias (Mendigorría, Estella, Arrigorriaga...) pero los absolutistas pudieron recuperarse e iniciaron un nuevo asedio a Bilbao. La fuerte defensa de la ciudad permitió a Espartero reorganizar sus fuerzas infligiendo al enemigo la derrota del Puente de Luchana.

Nuevamente un reajuste carlista permitió a los absolutistas recuperar sus posiciones y a Don Carlos iniciar la famosa "marcha real" contra Madrid; la falta de apoyo de la poblacion civil y la energica posicion del Gobierno y la Regente de sarticularon la Marcha y obligaron a Don Carlos a un desairado retroceso.

- C) Periodo desde 1837 a 1840. El fracaso de la Marcha Real agudizó las suspicacias entre los "apostolicos" navarros y los "moderados" castellanos dentro de las filas carlistas; finalmente el moderado Don Rafel Maroto recibió el mando. El nuevo general no tardó en enfrentarse con Don Carlos pero el ejercito le respaldó contra los apostolicos.

La circunstancia de ser Maroto y Espartero antiguos compañeros de armas en Perú favoreció los contactos entre el que sus enemigos llaban el "arriero de Bargaota" y los liberales. La mediacion del Comodoro Hay facilitó los contactos y aceleró la firma del Convenio de Vergara (1839) por el que Maroto rendia las regiones del Norte a cambio del respeto a los grados de sus tropas y del compromiso de Espartero de defender ante el Gobierno el mantenimiento de los fueros; así lo hizo el Gobierno, presentando al Congreso un proyecto de estatuto vascongado.

Don Carlos no aceptó el Convenio y continuó la guerra hasta que, acosado por Espartero, hubo de refugiarse en Francia (septiembre de 1839) y, por su parte, Maroto defendió el Maestrzgo hasta su derrota final (julio de 1840).

CAPREER

EL ESTATUTO REAL

El llamado "Estatuto Real" constituia una Carta otorgada por la Corona similar a la dictada por Luis XVIII en Francia a la Restauración borbónica. Trataba con ella Martinez de la Rosa y Javier de Burgos, sus artifices, de complacer a liberales y absolutistas, resaltando ante los primeros que la Carta limita la Autoridad Real y rompe con la abstracción de los principios revolucionarios y ante los segundos la necesidad de dar una cierta entrada al Pueblo en la gestion politica. La Carta fué promulgada el 10 de abril de 1834 y en su presentacion Martinez de la Rosa se apresuró a manifestar que, en contra de lo que pudiera pensarse, no se trataba de una "concesion regia" sino de "un derecho de la Nación que se restablece". Tal vez por ello fué aceptada sinceramente por los elementos menos avanzados del Liberalismo (los "moderados") y rechazado por el resto (los "progresistas"), partidarios del constitucionalismo puro.

El Estatuto Real configura un sistema de Cortes bicameral:

- a') Estamento de Próceres o Camara Alta. Compuesto por todos los Grandes de España que reunieran ciertas condiciones juridicas como miembros natos y por los miembros elegidos que el Rey designara libremente.
- b') Estamento de Procuradores o Camara Baja. Compuesto de diputados elegidos por sufragio universal directo.

Las facultades de las Cortes se limitaban al estudio de los asuntos que la Corona tuviera a bien someterles, salvo el de las leyes fiscales que era de competencia absoluta. Por lo demás, no podian estar disueltas por un periodo superior al año. Fuera de estas limitaciones, la Corona se reservaba todos los poderes: convocatoria, designación de presidentes... Inauguraron solemnemente sus sesiones en el Palacio del Retiro (24 de julio de 1834) en un ambiente poco favorable producido por las malas noticias llegadas de la guerra civil, la epidemia de colera que azotaba Madrid y la tensión producida por las matanzas de frailes por el populacho. Yá en el discurso de la Corona, el Duque de Rivas suscitó las primeras discusiones entre los Procuradores moderados y los Procuradores progresistas.

Las Cortes del Estatuto Real, pese a su menguada competencia, tuvieron bastante significacion politica. Javier de Burgos y Martinez de la Rosa habian olvidado la potencia que yá entonces tenia en España la presión de los partidos politicos, la Prensa y la opinion publica. Sobre la base de su pujanza, los Procuradores convirtieron de hecho el regimen en parlamentario pues las "cuestiones de gabinete" se convirtieron en auténticas cuestiones de confianza.

PARTIDOS POLITICOS

En su obra "El Liberalismo doctrinario", el profesor DIEZ DEL CORRAL afirma que la constante politica de nuestro siglo XIX es la escisión de la Nacion en dos sistemas antagonicos e irreconciliables entre los cuales mediarán sin exito ideologias conciliadoras. Estos dos bloques fueron inicialmente Absolutismo y Liberalismo (carlistas e isabelinos) pero, desde el Convenio de Vergara en 1840, el centro politico de dezplaza al seno del Liberalismo, pronto escindido en "progresistas" y "moderados". No es de extrañar esta fragmentacion porque tambien en las filas de Don Carlos se planteó, como ya vimos, la distincion entre "apostolicos" y "moderados", sobre todo a part de la desafortunada Marcha Real contra Madrid.

Desde un punto de vista estrictamente cronológico, la division entre progresistas y moderados se plantea en 1820 con el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan pero la raiz de la division es muy anterior. El profesor FEDERICO SUAREZ ("La crisis politica del Antiguo Regimen") dice que la division liberal surgio yá en las Cortes de Cadiz sobre dos puntos polémicos:

- A) Significación de la Constitución de 1812. Mientras los progresistas la consideraban como el punto de partida de toda una revision estructural de España los moderados la consideraban el medio óptimo de gobierno.
- B) Posición respecto de la Corona. Mientras para los progresistas el Rey es una simple institucion accidental al servicio de la Constitucion, los moderados entendian que la Corona (aun despojada de muchos poderes) seguia siendo la institucion clave de la Politica nacional.

Estas divisiones, agravadas por las banderías personales entre Narvaez y Espartero, son la clave de la debilidad de los liberales durante la regencia de Doña Maria Cristina. Poco a poco se constituye el ciclo de la sustitucion de los gobiernos moderados (Martinez de la Rosa, Zea Bermudez, Conde de Toreno, Isturiz, Ofalia) por los gobiernos progresistas (Mendizabal, Calatrava, Perez de Castro...). Cuando Espartero, el lider militar de los progresistas (en tanto que Olozaga será el lider civil) vence en su

pugna personal al líder moderado Narvaez se rompe este sistema de turno de los partidos progresista y moderado en el Poder y este pasa por completo a manos de los progresistas.

FIGURAS MILITARES Y POLITICAS

Brevemente consideraremos aqui las personalidades politicas decisivas en las tres direcciones politicas apuntadas: Moderantismo, Progresismo y Absolutismo. Anticipemos ante todo que la distincion entre politicos y militares no es muy exacta pues la decidida intervencion de los generales en Politica es una de las constantes de la Regencia y la minoria de Isabel II.

A) Figuras moderadas.

- 1) Zea Bermudez. Politico y diplomático fué Don Francisco Zea Bermudez quien inició su carrera como representante del Consejo de Regencia español ante la Corte Rusa (1811). Su adhesion a la constitución de Cadiz le hizo perder la gracia de Alejandro I y hubo de ser trasladado a Constantinopla. Restablecido el Absolutismo (1823), Zea regresó a San Petesburgo pero como el zar mostrara ciertos escrúpulos a tratar con un liberal fué trasladado a Londres desde donde pasó al ministerio de Estado. Politicamente, Zea fué el simbolo del liberal prudente y conciliador, posicion difícil que le convirtió muchas veces en arbitro de la politica española entre los apostolicos de Calomarde y los liberales más anti monarquicos. A él se debio la firma del tratado de Veliky-Louki con Rusia en 1812 por el que la Regencia recibió ayuda de los zares.
- 2) Martinez de la Rosa. Joven literato y catedratico en la Universidad de Granada inició sus actividades politicas como representante de la Junta de la ciudad ante el gobierno inglés. La reacción absolutista de Fernando VII le llevó a la prision en el Peñon de la Gomera (donde escribió su tragedia "Morayma") y des pues al exilio de donde regresó brevemente para ocupar una caretra durante el trienio liberal. El Estatuto Real es una manifestación palpable del espiritu de conciliacion y arreglo de un politico al que sus enemigos llamaban por ello despectivamente "Rosita la pastelera".
- 3) Burgos. El nombre politico de Martinez de la Rosa vá unido al de Javier de Burgos pues, cuando fracasó el gobierno de Zea Bermudez destinado a crear en España una especie de moderno Despotismo Ilustrado, ambos personajes actuaran con juntamente en el ministerio presidido por el primero. Javier de Burgos, hombre poco destacado en las filas politicas, es sin embargo el primer administrativo español de la epoca. Su ministerio echó los cimientos de la moderna Administracion española; de sus "Instrucciones a los subdelegados de Fomento" se ha dicho que constituyen auténtica poesia administrativa.
- 4) Alcalá Galiano. Caracter más ecléctico que estrictamente moderado tiene Alcalá Galiano cuya importancia politica estriba en el amplio horizonte social e historico en que se mueve y en el sentido realista que le hace reactivizar al máximo la teoria politica
- 5) Narvaez. Muy posterior en su carrera politica es Narvaez cuya intervención efectiva no principia hasta su designacion como Mariscal de Campo (1837), iniciandose entonces su rivalidad con Espartero que le valió el procesamiento y el exilio. Desde Paris, fué el alma de las conspiraciones contra el nuevo Regente al que obligó a su vez a marchar al destierro trás su triunfo en el pronunciamiento de Valencia (1843). Desde entonces, los moderados seran con él el espiritu del reinado de Isabel II

B) Figuras progresistas. Menor realce personal tienen las figuras de los más destacados elementos del Progresismo. Podemos citar no obstante al banquero Mendizabal, al

doceañista Calatrava (que pasó la mayor parte de su carrera política en el exilio) y sobre todo, el general Espartero.
 Don Baldomero Espartero es una de las figuras más interesantes de nuestro siglo XIX. De modesto origen, su carrera se inició en las guerras coloniales de América (de ahí la denominación de "ayacucho" que se daba a todos los ex-combatientes en el conflicto) y desde su intervención en la guerra carlista vió acumularse honores y títulos hasta convertirse en el líder del Progresismo y el artífice de la estabilidad de los gobiernos en los últimos años de la Regencia de Doña María Cristina cuyo puesto asumió tras el pronunciamiento de 1840. Yá muy anciano se le ofreció la Corona cuando la Revolución buscaba un soberano (1869).

C) Absolutistas. En las filas carlistas fueron figuras destacadas el general Zumalacarragui, artífice de los triunfos absolutistas y cuya muerte decidió el resultado del conflicto. El general Cabrera (llamado "el tigre del Maestrazgo" por sus crueldades si bien estas fueron igualadas por su rival el brigadier liberal No-gueras). El moderado Maroto y el apostólico Guergue, el que dijera a Don Carlos: "Sremos los brutos (los carlistas moderados reprochaban a los apostólicos su escasa instrucción) quienes llevaremos a S.M. a Madrid".

LA CONSTITUCION DE 1837

Convocadas por el gobierno Calatrava Cortes Constituyentes, para que "la Nación pueda manifestar expresamente su voluntad acerca de la posible restauracion de la constitucion de 1812", la Asamblea inició lo que se esperaba una simple revision y simplificacion de la constitucion gaditana pero que se convirtió en un texto constitucional completamente nuevo. Los ideales de la constitucion de 1812 fueron superados por una orientacion de avanzado progresismo derivado al laicismo que suprimió el espíritu confesional de las deliberaciones de Cadiz; ello no obstante, fué tachada de timida y reaccionaria por los progresistas avanzados.

A) Parte expositiva. La constitucion recoge los derechos personales y políticos tradicionales y yá enumerados en la Carta de 1812 pero añade dos interesantes innovaciones. Ante todo, suprime la clásica confesionalidad religiosa del Estado español al decir que "La Nacion se obliga a mantener el culto y los miembros de la religion catolica que profesan los españoles". Despues, establece sin limitaciones la libertad de Prensa y somete a jurados los delitos cometidos por infracciones de esta clase; este ultimo detalle significaba la total impunidad de los delitos de Prensa y subversion y produjo tales efectos que será uno de los factores de la posterior derogacion de la constitucion de 1837. Finalmente, el nuevo texto constitucional manifiesta solemnemente su repulsa de la tradicion española y hace frecuentes invocaciones al Constitucionalismo francés y belga.

B) Parte Organica. Contiene la division de poderes tradicional en el Constitucionalismo moderno:

- 1) Poder Legislativo. Será bicameral y compuesto por un "Senado" designado por la Corona entre los propuestos por las provincias y un "Congreso de los Diputados" elegido por sufragio censitario. De este modo, la constitución excluía de las Cortes tanto a los nobles como a los trabajadores (SANCHEZ AGESTA)
- 2) Poder Ejecutivo. La Corona tiene absoluta libertad para la designación de los ministros y para la convocatoria de las Cortes. El elemento débil de la constitución era, por tanto, el Gobierno puesto que, para la aprobación de un proyecto de ley, necesitaba de la confianza de las Cortes y la aprobacion del Rey (quien, libremente, puede negarse a firmar las leyes aprobadas por el Legislativo).

2019

Especial interés tenía la consagración del carácter democrático de Diputaciones y Municipios: cada provincia contaría con una "Diputación Provincial" designada por los electores con derecho a voto para diputados a Cortes y cada localidad un "Ayuntamiento" designados por sus vecinos en los mismos términos.

LA DIVISION PROVINCIAL

El origen etimológico del término provincia es el de "territorio vencido" y a diferencia del municipio que es una circunscripción natural, tuvo en Derecho Romano el valor de circunscripción creada por el Estado para el despliegue de sus servicios y el ejercicio de su autoridad.

En España, la vieja división en reino impidió mucho tiempo que se pudiera pensar en una división del territorio nacional sobre base provincial. En 1.785, Floridablanca presentó un proyecto de división provincial ("España dividida en provincias e intendencias") tipificado por su carácter borbónico, centralista y afrancesado pero la división definitiva del país en provincias se acordó tan solo en las cortes de Cádiz. Finalmente, la ley de 30 de noviembre de 1.833 elaborada por D. Javier de Burgos configuró la división del territorio nacional en provincias concebidas como "instrumento de división de España en competencias territoriales donde aplicar las competencias de la Administración". Se trató de que la delimitación no fuera arbitraria y que los límites de las provincias vinieran asegurados por límites históricos y culturales pero aún así debe resaltarse que la extensión y límites de cada provincia fueron de creación estrictamente legal.

La división provincial se complementó en la misma ley mediante la designación en cada provincia de un "Subdelegado de Fomento", delegado del Ministerio correspondiente y encargado de la dirección política de la provincia. Esta nueva figura política sustituía así a los antiguos "merinos", "corregidores" e "intendentes" del antiguo régimen, dotados de confusos poderes judiciales y administrativos. Se parecía mucho más a los "prefectos" de la era bonapartista y a los "jefes políticos" de las cortes de Cádiz. Siguiendo el molde francés, los Subdelegados de Fomento tendrían facultades estrictamente administrativas y políticas pero -a diferencia de los Prefectos franceses- no serían funcionarios sino políticos. Javier de Burgos pretendió que los Subdelegados conjugaran ambas funciones pero el carácter político predominó en seguida e incluso pronto se les denominó "Jefes políticos", siguiendo la antigua denominación gaditana.

LA DESAMORTIZACION DE MENDIZABAL

Nota: Si el tema quedara corto al llegar a este punto, pueden meterse las consideraciones generales sobre la Desamortización del tema 39.

Complemento de sus medidas económicas y anti-clericales fue la ley de 29 de julio de 1.837 obra del Gobierno Mendizabal, que es la primera medida efectiva en este sentido dentro de nuestra política desamortizadora. La desamortización se llevó a cabo simultáneamente en dos sectores: los señoríos, bienes municipales y nacionales (desamortización civil) y las propiedades de la Iglesia (desamortización eclesiástica) cuyos bienes se declararon nacionales y enajenables en pública subasta. Las ventas adquirieron un volumen importante

37/10

pero los beneficios obtenidos no fueron satisfactorios y los politico-sociales resultaron casi contraproducentes. La presencia en el mercado de un gran volumen de tierras produjo inevitablemente su devaluación y los precios obtenidos por el Gobierno no fueron muy rentables. Por otra parte, las fincas fueron adquiridas por un número reducido de capitalistas sin facilitarse el acceso a la propiedad de los campesinos (FLOREZ ESTRADA en "Del uso que debe hacerse de los bienes nacionales").

ABDICACION DE MARIA CRISTINA Y REGENCIA DE ESPARTERO

Un incidente provocado por Ley de Municipios de 1.840 enfrentó a la Reina Gobernadora con el Progresismo. El Gobierno presentó un proyecto de ley por el cual -en contra de lo dispuesto en la Constitución de 1.837- los miembros de los Ayuntamientos serían designados por la Corona y no por elección. Esta medida perjudicaba a los progresistas y Espartero se apresuró a protestar enérgicamente. A pesar de ello, la Reina firmó la ley promoviendo con ello una agitación general en todo el país. Saliendo de Barcelona donde se encontraba, D^a Maria Cristina se refugió en Valencia pidiendo el apoyo del Moderantismo contra los progresistas. Espartero respondió pronunciándose en el Ayuntamiento de Madrid, adueñándose del país rápidamente y obligando a la Regente a presentar su apoyo a la constitución de un gobierno progresista presidido por él (1 de septiembre de 1.840).

En el acto de la jura del nuevo gabinete, el Ministro de la Gobernación sugirió a la Reina la conveniencia de "tomar la iniciativa solicitando la coregencia con el General Espartero". D^a María Cristina presentó entonces su renuncia y con D. Fernando Muñoz marchó desde Valencia al exilio. El Gobierno Espartero se hizo cargo entonces de la regencia.

La primera cuestión que se suscitaba era pues la designación definitiva de un Regente, lo cual planteó la división entre los "trinitarios" (partidarios de una regencia compartida de tres miembros) y los "unitarios" (partidarios de un regente único). Dirigidos por D. Joaquin Maria Lopez y por D. Salustiano Olozaga respectivamente, ambos grupos mantuvieron una gran agitación en el país hasta que triunfó la tesis unitaria. Las Cortes designaron en marzo de 1.841 único regente a Espartero quien juró solemnemente su cargo. Sin embargo, esto no iba a significar más que el principio de los problemas del Progresismo atacado por conspiraciones y pronunciamientos de los moderados (algunos de índole más novelesca que política como el frustrado rapto de Isabel II por el general Concha), la ex-regente, los conservadores de Martinez de la Rosa y los mismos progresistas, quienes reprochaban al Regente el excesivo predominio en el gobierno de los generales "ayacuchos". La caída de los gabinetes de Rodil, Gomez Becerra y Gonzalez Brabo determinó al Regente a disolver las Cortes y ejercer dictatorialmente la regencia.

Contra ello se sublevaron en Valencia los moderados dirigidos por Narvaez, Prim, Serrano y Concha. Las tropas de Espartero entraron en contacto con los rebeldes en Torrejon de Ardoz pero, en lugar de combatirles, se unieron a la rebelión y el Regente se vió obligado a dimitir y exiliarse en Inglaterra (28 de julio de 1.843).

El Moderantismo triunfante se enfrentaba entonces con el delicado problema de la designación de un regente pero Narvaez decidió solventarlo declarando a

30/11

Isabel II mayor de edad a los trece años (10 de noviembre de 1.843).Trás la rápida caída de los gobiernos de Olózaga y Gonzalez Brabo por motivos pueriles,presagio lamentable de la confusión política de la camarilla durante todo el reinado de D^a Isabel,Narvaez asumió el poder instaurando una época semi-dictatorial,la llamada "decda moderada" que es un breve parentesis en la confusión de nuestro agitado siglo XIX.-

Carlos Delgado

LAS REVOLUCIONES DE 1848

Frente al empeño de la Santa Alianza y el "sistema Metternich" de restablecer en toda Europa el antiguo regimen, el precipitado ideologico de la Revolucion se plasmará a lo largo del siglo XIX es una doble oposicion liberal y nacionalista cristalizada en una serie de crisis revolucionarias preludio de la decisiva Revolucion de 1848.

- A) I Crisis de 1820. Tuvo repercusiones en varios paises. En España, Fernando VII es obligado a aceptar un regimen constitucional por la sublevacion de Riego ("trienio liberal"); en Italia, el pronunciamiento español tuvo repercusiones inmediatas en Dos Sicilias y Piamonte cuyos soberanos se vieron obligados a aceptar regimenes constitucionales. La intervencion absolutista restableció en los tres paises el Poder absoluto.
- B) II Crisis de 1830. Tuvo ya alcances más importantes pues triunfó en casi todos los Estados que la sufrieron. En Francia, la Revolucion de julio lleva al trono a Luis Felipe de Orleans; en el reino de los Países Bajos, la provincia belga proclama su secesion e independendia que les reconocida por las Potencias (Conferencia de Londres de 1830); en Polonia, la decision del zar Alejandro I de hacer intervenir al pais en el conflicto belga-holandés motivó una sublevacion de la Dieta que proclamó la independendia polaca si bien las tropas imperiales dominaron prontamente la revuelta (1831); en Italia, los "carbonari" provocaron sublevaciones en los ducados de Modena y Parma y en los Estados Pontificios, proclamando las "Provincias Unidas de Italia" pero la intervencion de las tropas austriacas ahogó el movimiento.
- C) III Crisis de 1848. Precipitado de las dos crisis precedentes, el movimiento revolucionario de 1848 significará el momento definitivo en la expansion de la ideologia nacionalista y liberal y, consecuentemente, el fin de la reaccion legitimista. La crisis partirá de Italia y se extiende a Europa bajo los más diversos marcamos politicos como movimientos constitucionales, unitarios, secesionistas, nacionalistas... En algunos paises (Austria, Hungría, Cerdeña...) la Revolucion es conjurada pero esta será la ultima victoria del Legitimismo; en la segunda mitad del siglo, Italia y Alemania consagrarán su unidad nacional y el Liberalismo llegará a todos los paises europeos. Incluso el viejo canciller Metternich, el "baluarte del Orden" será derrocado por los liberales sublevados y verá a los pueblos del Imperio Austro-Hungaro reclamar su autonomia; la intervencion de las tropas rusas conseguirá el restablecimiento de su autoridad pero no la extincion de la agitacion liberal en toda Europa.

Y es que a los factores politicos, sociales e incluso sentimentales de la Revolucion de 1789 vienen a unirse dos nuevos elementos doctrinales de significacion definitiva en la historia europea durante el siglo XIX:

- a) Expansion del Socialismo. Las doctrinas socialistas, rebasada ya su formulacion utopica, inicia la intervencion politica decididas a una reestructuracion de la sociedad capitalista. Ya en 1832 y 1834, los socialistas franceses agrupados en la liga "Les droits de l'homme" habian intentado la conquista del Poder; la Revolucion del 1848 y la proclamacion de la II Republica van a ser un paso importante en la Revolucion socialista de ese mismo año. En Italia, los republicanos de Mazzini se asocian en la "Joven Italia" y entran en contacto con las logias europeas para la formacion de la "Joven Europa" y la difusion de las ideas socialistas.

No faltaron voces autorizadas que comprendieron la significacion de este estado de cosas agravado por la publicacion del Manifiesto Comunista (Balmes,Donoso Cortés,De Maistre,Bonald...)

b") Virulencia de las aspiraciones nacionalistas.De ello es expresion el "Risordimento italiano",la "lucha por las universidades" en Alemania,las crisis de desmembracion del Imperio Otomano... que iremos viendo a lo largo del tema.

EL PRINCIPIO DE LAS NACIONALIDADES

Historicamente,el concepto de nacionalidad comienza en la Baja Edad Media con la crisis de la "Comunitas Christiana" y se consagra en el Renacimiento en la mayor parte de los paises europeos con la constitucion del Estado moderno.La Reforma protestante vino,por su parte,a introducir un nuevo factor de diversificacion nacional al romper el lazo internacional de la vinculacion a Roma.De la misma forma,la politica imperial de Napoleon estimuló la difusion por Europa de los conceptos de "Nacion" y "Estado nacional" configurados por la Revolucion.

Ahora bien,este proceso de integracion tuvo lugar solo en los pueblos en los que la autoridad absoluta del Principe actuó como imprescindible aglutinante.En los que la pervivencia de estructuras feudales (Polonia),el mantenimiento de la autoridad imperial (Alemania) o la intervencion extranjera (Italia) hicieron imposible este proceso unificador,no se pudo llegar a la integracion nacional,sirviendo de campo a las ambiciones y rivalidades de los reinos unificados.Surgiran asi a lo largo de toda la Edad Moderna los "estados amalgama" que integran bajo una autoridad comun una serie de pueblos o territorios heterogenos,vinculados entre si solamente por la autoridad del Principe.Su fundamento doctrinal era la tesis de Bodino segun la cual,la soberania del Principe es el fundamento,la esencia misma del Estado.Contra ella la Revolucion lanzara su concepto de la Nacion concebida como una comunidad de factores éticos (tesis del Conde de Gobineau y de la "Volkstum"),politicos (Liberalismo),sociológicos y linguisticos (Fichte,Arndt o Mistral).Es la Nacion concebida al modo de Renan como un plebiscito continuado perpetuamente por la voluntad de los elementos humanos que la integran y que el Romanticismo llevara a la popularizacion literaria y social.Las Revoluciones de 1820 y 1830 van a ser pues los precedentes de la lucha de los pueblos no unificados contra la dominacion del "estado amalgama",la defensa de los pueblos a disponer por si mismos de su destino politico;por ello,el famoso "derecho de autodeterminacion" va a ser el estandarte agitado en todos los campos contra el Legitimismo tradicional.

A mediados del siglo XIX,Alemania e Italia constituian los prototipos de este estado de agitacion unionista.Los dos permanecian fragmentados politicamente en un autentico mosaico medieval,sometidos (sobre todo en el caso de Italia) a la dominacion de Principes extranjeros.Contra esta situacion,se alzara vigoroso el nacionalismo alemán e italiano en sendos procesos de unificacion que van a cualificar decisivamente la historia de Europa en la segunda mitad del siglo XIX.Más aun,la Critica moderna ha visto en la unificacion alemana la esencia de la historia de los tiempos modernos;ni la guerra francoprusiana,ni la I Guerra mundial,ni el nazismo y todas sus secuelas habrian sido posibles sin la exaltacion patriótica y nacionalista producida por la constitucion del Imperio Aleman.

LA UNIDAD ITALIANA

La unificacion de los reinos de Italia habia sido ya entrevista como primer requisito para la grandeza del pais por Dante y Maquiavelo pero,ya en el campo politico,tuvo sus primeras manifestaciones en la politica del Abate Alberoni durante el reinado de Felipe V de España.Más adelante,Napoleon estuvo muy cerca de lograrla y tam-

bien la intentó Murat, rey de Napoles, durante los Cien Dias, pero fué vencido y ejecutado por los Aliados al invadir los Estados Pontificios. En el Congreso de Viena (1815) se confirmó solidamente la division de la Peninsula italiana en 7 estados monárquicos conferidos a principes de diferentes nacionalidades (pero con fuerte predominio austriaco), manifestandose en boca de Metternich que "Italia no representa más que un conjunto de paises independientes reunidos solamente bajo la misma expresion geografica".

*La fase
de
liberacion
nacional*

La Revolucion de 1820 emprendió la unidad italiana sin una ideologia bien determinada pero desde la crisis de 1830 se inicia ya claramente la corriente espiritual y renovadora conocida con el nombre de "Risorgimento" escindida en dos orientaciones de ideologia bien diferenciada:

a*) Tendencia revolucionaria (la "Joven Italia" de Giuseppe Mazzini). El pensamiento de Mazzini deducia la situacion del pais de la politica dinástica; de ahí que propugnara la unificacion italiana bajo el signo de la Republica. Está poco estudiada la vinculacion entre Mazzini y los "carbonari" pero parece cierto que a pesar de su desaprobacion formal de los metodos de accion de las sociedades secretas, el revolucionario italiano tuvo parte activa en todas sus actividades. Aunque ideologicamente, el pensamiento de Mazzini y sus seguidores es inferior a los moderados, su criterio será el predominante y el que caracteriza la accion del "Risorgimento".

b*) Tendencia conservadora (los "neo-guelfos"). Era la sostenida por los partidarios de los medios pacificos y la conservacion de las Monarquias dentro del proceso unificador. Confiaban en que Italia podría unificarse en torno a la Corona del Piamonte (Balbo y D'Azeglio) o a la formacion de una Confederacion de Estados Italianos presidida por el Papa (Gioberti). El pensamiento evolutivo de los moderados se resume en una marcha pacifica del pais hacia sus fronteras naturales. "Italia fara da se" habia dicho Carlos Alberto de Cerdeña.

La accion propagandistica del "Risorgimento" y el fuerte impacto producido en toda Europa por la Revolucion de 1848 tuvo su impacto inmediato en Italia donde se produjeron diferentes pronunciamientos liberales. Siguiendo el ejemplo del Papa, los soberanos de Toscana, Piamonte y Dos Sicilias adoptaron regimenes constitucionales en franco desafio a las directrices de Metternich. Casi simultaneamente, este ardor nacionalista y anti-austriaco (favorecido por movimientos de exaltacion como los de Cattaneo, Correnti y Manin) determinaron un alzamiento general contra la dominacion de las tropas austriacas. La Lombardia y la region del Veneto obligaron a las tropas imperiales a retirarse de su territorio y constituyeron un ejercito cuyo mando pusieron en manos de Carlos Alberto de Piamonte, convertido en el apostol de la cruzada nacionalista. La aparatosa derrota de los italianos ante las tropas de Radetzky en Novara (1849) ahogó la tentativa de unificacion y produjo el desconcierto en las filas de la tendencia moderada del "Risorgimento". De ahí la explosion del radicalismo republicano que hacia decir a D'Azeglio: "La guerra de los Principes ha terminado. Empieza la lucha del Pueblo por su liberacion".

Se explica así la Revolucion Romana (tema 39), motivadora de la accion internacional y muy especialmente de la desinteresada intervencion española en defensa de la persona de Pio IX, y la fuerte reaccion legitimista de los Estados Italianos; todos ellos derogaron los regimenes constitucionales, a excepcion de Piamonte. El periodo de la unificacion basada en la accion ideologica y en la propaganda politica del Risorgimento habia terminado para dar paso a una accion politica más solida en torno a la pujanza militar de Piamonte.

32/4

Vá a ser pues el reino de Piamonte y más concretamente su Primer ministro, Camilo Benso, Conde de Cavour, quien de una forma sistemática vá a llevar adelante la acción unificadora en torno a una serie de etapas preordenadas:

A) Constitucion de un Piamonte poderoso. Al subir al trono piamontés por abdicacion de su padre Carlos Alberto (cuyo prestigio no pudo resistir la catastrofe de Custoza), Victor Manuel comprendió que el interés de su dinastica consistia en seguir y fomentar las directrices constitucionales dadas por su antecesor convirtiendo a Piamonte en el foco de la Libertad en Italia. Tuvo, además, el acierto de comprender que la unidad italiana no llegaria por su solo impulso sino que precisaba la ayuda extranjera por lo que se orientó hacia Francia cuyo emperador Napoleon III se habia erigido en defensor del "Principio de las nacionalidades" en todo el continente europeo y para ello se apresuró a admitir la legitimidad del golpe de estado del principe francés en 1851. Estas simpatias iniciales de Napoleon III (antiguo carbonario en su juventud) por la causa italiana se confirmaron y acrecentaron por la participacion de Piamonte en el conflicto de Crimea; un Acuerdo franco piamontés (1855) decidia la participacion de 15.000 soldados piamonteses al lado de los ejercitos francés e inglés y permitia a Cavour asistir al Congreso de Paris, un año más tarde. De la reunion volvió el ministro "sin un ducado en el bolsillo pero habiendo hecho oír a todo el mundo las aspiraciones de Italia"; no obstante, la cuestión fué soslayada por el Congreso.

Napoleon estaba decidido a cooperar con Cavour pero temia fundadamente la reaccion del mundo catolico acerca de la posible ocupación de los Estados Pontificios (donde además tenia Francia una guarnición). Por ello, propuso a Cavour como solución conciliadora su apoyo a la formacion de una Confederacion de Estados Italianos cuya direccion llevaria Piamonte pero la oferta fué desestimada. El atentado de Orsini (1858) hizo reflexionar al Emperador, temeroso de un enfrentamiento abierto con los liberales italianos; hizo condenar a Orsini (cuyo patético testamento en favor de las aspiraciones italianas fué muy divulgado) pero se entrevistó con Cavour en el balneario de Plombières. De su entrevista salio el convenio de que Francia y Piamonte declararían a Austria la guerra en cuanto surgiera el menor incidente. Este no tardó en presentarse y las hostilidades dieron principio produciendo las victorias aliadas de Magenta y Solferino (1859) cuya resonancia promovió en toda Italia un claro movimiento pro-piamontés. Pero, temeroso de la intervencion de Prusia, Napoleon III se apresuró a abandonar a Cavour. Firmó los Preliminares de Villafranca con los austriacos y obtuvo de Viena la cesión de la Lombardia para su transmision a los piamonteses, el derecho a constituir una Federacion de Estados Italianos bajo la presidencia del Papa y la aprobacion de los regimenes constitucionales que tuvieran a bien dictar los principes italianos. Todo esto irritó a Cavour que esperaba mucho más de la union con Francia pero Napoleon III se mantuvo inflexible y confirmó su compromiso firmando el Tratado de Zurich (1859) si bien aclarando que la consideración de la situacion en Italia debia deferirse a un Congreso internacional; este no llegó a reunirse nunca.

B) Accion revolucionaria en Italia Central. El descontento provocado en toda Italia por la defeccion francesa fué habilmente explotado por Cavour que consiguió que los ducados y legaciones papales votasen su adhesion al Piamonte; en cambio, hubo de ceder a Napoleon III la Saboya y Niza de acuerdo con los compromisos adquiridos en Plombières (1860).

La negativa de Francisco II de Dos Sicilias a establecer un regimen liberal dió lugar a un nuevo incidente favorable a Piamonte. Una expedicion de 2.000 "camisas negras" dirigida por Garibaldi ocupó el reino y obligó a huir a Francisco II, con

52

tinuando su avance por Italia Central hacia los Estados Pontificios a pesar de los ordenes de Cavour que temia con razon la reaccion de los catolicos italianos. El Papa Pio IX se apresuró a la defensa y constituyó un ejercito a las ordenes del general francés Lamoricière. Por su parte, Napoleon III conminó a Piamonte a detener a Garibaldi y Cavour aceptó gustosamente la solicitud pues temia fundamentalmente acerca de los sentimientos pro-republicanos del revolucionario. Advirtió no obstante al Emperador la imposibilidad de abandonar los territorios ya conquistados y de contestar a la agresión de las tropas papales; Napoleon III admitió la anexión que se avecinaba aceptandola como un hecho consumado pero escribió a Cavour encajándole la rapidez ("fate presto").

Efectivamente, con gran rapidez Cavour envió un ejercito que derrotó a Lamoricière en Castelfidardo y se apoderó de los Estados Pontificios (menos el "Patrimonio de San Pedro" guarnecido por los franceses). Seguidamente, se anexionó Dos Sicilias, justificando su acto con la fuga de Francisco II que dejaba al reino en la anarquía. Un plebiscito confirmó la anexión (1860) pero Napoleon III rompió bruscamente sus lazos con Cavour y retiró su embajador de Turin.

Ello no obstante, un Congreso reunido en Turin con representación de todos los estados italianos proclamó a Victor Manuel I rey de Italia (1861); ese mismo año moría Cavour.

- C) Conquista de Venecia y Roma. Su sucesor el Conde Ricasoli mantuvo en todos los puntos la política del ministro fallecido, centrando su acción en la conquista de Roma (aún ocupada por los franceses) y Venecia (que permanecía en la Corona de Austria); en espera de la conquista de la primera, la capital del reino de Italia fué establecida en Florencia.

Las negociaciones de Piamonte con Pio IX ocasionaron la caída de Ricasoli ante la energética negativa del Pontífice a ceder sus derechos sobre la Ciudad Eterna. El nuevo ministro Ratazzi hubo de afrontar la crisis que suponía la acción incontrolable de Garibaldi que al mando de sus camisas ^{rojas} negras iniciaba otra marcha contra Roma. El ejercito piamontés hubo de combatir a Garibaldi derrotándole y haciéndole prisionero en Aspromonte (1862). Seguidamente, Ratazzi reanudó los contactos con Napoleon III al que la pujanza de Prusia ponía en posición peligrosa y firmó con él la Convención de 1864:

- a') El gobierno francés retira sus tropas de Roma pero el reino piamontés se compromete a respetar la seguridad del Papa en tanto que este organiza sus propias tropas en el plazo máximo de 2 años.
- b') El gobierno piamontés recibiría de Napoleon III ayuda para la conquista de la región véneta.

A este acuerdo, lleno de reservas y segundas intenciones, contestó Pio IX dictando las encíclicas "Quanta Cura" y "Syllabus". En lo político, significó la mediación francesa que permitió a Ratazzi asociar a Italia a la provechosa evolución de los intereses de Prusia. En 1866, el ejercito italiano entraba del lado del prusiano en la guerra desencadenada por Bismarck contra Austria, era derrotado en Custoza y en Lissa pero conseguía del triunfo prusiano en Sadowa participar en las negociaciones de los Preliminares de Nikols y obtener del Tratado de Viena la cesión de la región veneta.

Quedaba pues solo en pie la "cuestión romana" en la que Ratazzi no se atrevía a intervenir violentamente por temor a la reacción católica. Más aún, se vio obligado a detener en Mentana un tercer intento de Garibaldi contra la Ciudad Eterna pues Napoleon III se dirigió energicamente al gobierno italiano recordándole los compromisos del Convenio de 1864. Este incidente y la imprudente posición del mi-

27/1

nisterio imperial (uno de cuyos miembros Rohuier llegó a afirmar "Italia no entrará nunca en Roma") enfriaron la entente con Napoleon III. Por ello Ratazzi contestó friamente las desesperadas peticiones de auxilio de Napoleon III durante la guerra franco-prusiana y en cuanto la caída del Imperio obligó a Francia a retirar sus tropas de Roma, derogó el Convenio de 1864 y envió al general Cadorna contra la ciudad. Trás una resistencia simbólica en la Porta Pia, el ejército italiano entro en la Ciudad Eterna (20 de septiembre de 1870). El gobierno dictó seguidamente la "Ley de Garantías" otorgando al Papa 3 millones de francos y la propiedad de los palacios de Letrán y el Vaticano como indemnización. Pio IX no aceptó la compensación, excomulgó a cuantos participaron en el expolio y se constituyó a si mismo prisionero en el Vaticano iniciando un largo parentesis de ruptura entre la Iglesia y la Casa de Saboya que se mantendrá hasta los Pactos de Letran en 1929.

Con la conquista de Roma se cierra el ciclo de la unidad italiana pero no las aspiraciones de los nacionalistas italianos que se orientarán entonces a la consecución de la "Italia irredenta" (Trieste y el Trentino) que conseguirá en parte en 1919 mediante el Tratado de Saint Germain y de la "Italia irredentísima" (Niza, Malta, Cerdega y la Dalmacia).

EL PROCESO INTEGRADOR ALEMÁN DIRIGIDO POR PRUSIA. AUSTRIA. LA DESINTEGRACION DEL SACRO IMPERIO ROMANO GERMANICO

Nota: Esta pregunta está desarrollada ampliamente en el tema 35 referente al proceso de integración alemán bajo la dirección del Canciller Bismarck. Así es que nos limitaremos a mencionar las vicisitudes más importantes.

La vocación confederal de Alemania es constante a lo largo de su historia. Por la Paz de Presburgo de 1805 impuesta por Napoleon a la 3ª Coalición desaparece el Sacro Imperio Romano Germánico existente desde el año 962 y es sustituido por una "Confederación del Rin" de la que el Emperador se erige en Protector. De él quedaban excluidas Prusia y Austria cuyo emperador perdía su título tradicional de Rey de Romanos y se convertía en "Imperator Austriae" hereditario.

La reacción legitimista del Congreso de Viena no modificó sustancialmente esta situación. Se constituyó una "Confederación Germanica" de 39 estados autónomos bajo la presidencia honorífica del Emperador de Austria pero este no recobró su título de Rey de Romanos ni se reconstituyó el Sacro Imperio con sus 360 principados, reinos, electorados, margavados, ciudades libres... La autoridad efectiva de la Confederación residía en un Congreso o Dieta que se reunía anualmente en Francfort pero de hecho los Estados alemanes eran totalmente independientes. Este compromiso no podía satisfacer a los nacionalistas alemanes que llevaron adelante una intensa campaña de difusión de los ideales de unificación (Fichte, Humboldt, Ranke, Bruschendorf...). Solo en la unidad podría sostenerse la grandeza de la patria alemana y por ello los nacionalistas (cuya orientación era conservadora en los estados del Norte pero abiertamente liberal en los estados del Sur) mantenían un activo contacto en lo que se ha llamado la "lucha por las universidades". Contra ellos mantuvo energicamente el Absolutismo el Canciller Metternich dando lugar a una serie de incidentes sangrientos sobre todo a partir de 1817, centenario de la Reforma protestante. Finalmente el asesinato del Conde Kotzebue, representante ruso ante la Confederación, le dio pretexto para obtener del Congreso de Carlsbad (1819) una energía política antinacionalista y antiliberal si bien los estados del Sur se negaron a derogar las constituciones ya promulgadas (Congreso de Viena de 1820).

Por otra parte, los sentimientos del nacionalismo político, se veían muy favorecidos por la lógica repulsa popular a las dificultades económicas y aduaneras que implica

la fragmentacion alemana.El "zollverein" o union aduanera de la que solo quedaban fu
ra Austria y Hannover fué el simbolo precursor de una Alemania unificada;a esta ges-
tión común seguirá la construccion de los ferrocarriles en común por los países de l
Confederación.Al ansia nacional se une la pluma de los economistas como Listz,de los
historiadores como Hegel y Savigny y de poetas como Heine.Todos coinciden en afirmar
la idea de una Alemania unida que agrupa no solo a los pueblos de la Confederacion s
no a todas las masas germanicas bajo el dominio de otros estados.

I^o fase

La division de los nacionalistas del Norte y del Sur permitiô no obstante a Metter-
nich ahogar la crisis revolucionaria de 1830 pero se mantuvo en pié el zollverein y
se aumentó la unidad nacional a causa de las imprudentes manifestaciones de Thiers
que con ocasion de la cuestion de Oriente manifestó las pretensiones de Francia de r
visar los convenios de 1815;el pueblo aleman se opuso a toda alteracion de la fronte
ra franco-renana y al son del "Watch am Rhein" se agrupó bajo las banderas de Prusia
por ser este país el unico capaz de hacer frente a Francia.La Revolucion francesa de
1848 tuvo tambien su influencia en Alemania;la mayor parte de los principes aceptaro
el impulso liberal y establecieron sistemas constitucionales.Para dar impulso a la u
nidad nacional bajo esta orientacion liberal se reunió un "Parlamento general" de to
da Alemania que comenzó sus reuniones en Francfort.En ellas se enfrentaron pronto lo
nacionalistas partidarios de la "pequeña Alémania" que excluian a Austria del estado
alemán unificado y los partidarios de la "gran Alemania" que lo concebían dentro del
predominio de Viena,a pesar de las presiones austriacas realizadas por el canciller
imperial Principe de Schwarzenberg el parlamento acabó aceptando la primera solucion
y designo a Federico Guillermo IV de Prusia la corona imperial alemana(marzo del año
1849).Pero el caracter absolutista del monarca("Si hay que conferir una corona de la
nacion alemana seremos yo y mis iguales quienes la conferiremos"),la falta de madure
de Prusia y sobre todo la ideologia francamente liberal del parlamento de Francfort
hicieron que Federico Guillermo IV rechazara tal honor,oponiendose militarmente(al i
gual que la mayor parte de los principes alemanes)a los movimientos liberales triun-
fantes en casi todos los estados de la Confederacion.Esta volvió pues al sistema con
venido en 1815 pareciendose perdidas las esperanzas unitarias.

II^o fase

La subida al trono prusiano de Guillermo I(1861)y la designacion del Principe de Bis
marck como primer ministro significa un empuje decisivo a la unificacion alemana es
ta vez bajo el signo del absolutismo("No es mediante discursos y votos como se resue
ven los grandes problemas -decia Bismarck- ,los hombres de 1848 lo creyeron y este f
su error,sino por el hierro y la sangre").Al igual que Cavour en Piamonte,el cancill
dedicó ante todo sus esfuerzos al poderio militar prusiano,enfrentandose abiertamen-
te al "landtag" que terminó disolviendo para gobernar dictatorialmente(1862).Despues
de la guerra de los ducados y del conflicto con Austria,Bismarck constituye la "Con
federacion de Alemania del Norte"(1866),etapa inmediata de la unidad alemana que lle
gará con la creacion del Imperio Federal alemán en 1871 trás la guerra franco-prusia
na.Desde su derrota en Sadowa,Austria se vé excluida de intervenir en la politica ge
manica y pasa a ocuparse exclusivamente de los problemas que le plantea su organiza-
cion dual con Hungria.El legado imperial de Carlomagno recibe en 1866 su golpe de gr
cia y en el solar del Sacro Imperio Romano Germanico se levanta el edificio de una A
lemania unida e independiente.

RUSIA: LAS REFORMAS LIBERALES Y LA AUTOCRACIA

Durante los años posteriores al Congreso de Viena mantuvo Alejandro I de Rusia un pa
pel predominante dentro del "sistema Metternich".Sin embargo,este monarca que en la
reunion de Viena y en los años posteriores mantuvo una postura de cierta liberalidad

212

conciliadora del rigido Absolutismo de Metternich, se convirtió desde 1819 en un autocrata radical durante el resto de su reinado iniciando así la serie de altibajos de la politica rusa durante el siglo XIX. A ello contribuía la dificultad de adaptar el pensamiento europeo a un país que conservaba una estructura puramente feudal. La tradicional corrupcion y mala administracion de Oriente se combianba con el hecho de que 1/10 de la poblacion fuera titular de todas las tierras y gobernara despoticamente el destino de la poblacion casi toda campesina ("mujiks") y compuesta de "siervos de la gleba" y "siervos domésticos" cuyo estatuto era tipicamente medieval. No es de extrañar los continuos cambios de orientacion de la politica imperial en los sucesivos reinados:

a) Alejandro I (1801-1825). Las veleidades liberales de Alejandro I en Viena se transformaron desde 1819 en una rigida autocracia. El mismo zar que habia limitado las soluciones draconianas de Metternich y habia favorecido el constitucionalismo moderado de los Borbones franceses dió paso al sistema de medidas tan radicales como el cierre de todas las universidades rusas (Galitzin) y la creacion de las "colonias militares", mezcla de penales y de servidumbre para todos los elementos liberales (Arakcheev). Apoyado por ambos ministros, el zar llevó adelante el periodo llamado justamente de "obscurantismo de la cultura eslava". Contra ellos surgió la "Union del Bien y del Mal" que si en el Norte apuntaba a un Liberalismo conciliador, en el Sur tenia contenido republicano. La complejidad de la politica rusa hacen aun más inexplicable la posicion personal de Alejandro I que lo mismo ordenaba sangrientas represiones que disponia la redaccion de una constitucion llena de liberalismo utopico. Poco antes de su muerte, el gran autócrata decia "A pesar de todo he sido y seguiré siendo republicano.."

b) Nicolas I (1825-1855). A la muerte de Alejandro I sin sucesion legitima, la Corona correspondía a su hermano el Gran Duque Constantino pero éste cedió sus derechos a su hermano el Gran Duque Nicolás. Paso entonces Rusia por la situacion peregrina de contar con dos zares que se reconocian mutuamente como legitimos soberanos en tanto que el Ejercito y el pueblo se dividian. Por fin, aceptó el trono Nicolás pero el mismo día de su coronacion (26 de diciembre de 1825) los partidarios de Constantino se sublevaron al grito de "Viva la Constitucion"; la intentona fué facilmente reprimida, iniciandose un largo proceso contra los "decembristas" que por decision del zar fueron castigados sin gran severidad. Sin embargo, la influencia del movimiento decembrista y la agitacion revolucionaria existente en toda Europa convirtieron a Nicolás I en un rotundo autocrata. "Autocracia, Ortodoxia y Eslavismo" son las ideas rectoras de todo el reinado plenas tanto en el interior como en el exterior:

A) En Politica Interior, Nicolás I practicó un paternalismo autocrático y rotundo. Para él todo movimiento reformista respondia la inspiracion extranjera, contraria a los sentimientos y a las conveniencias del pueblo ruso. Especialmente en lo cultural, Nicolás I, convencido de la superioridad cultural eslava se opuso a toda recepcion extranjera. Se prohibió la salida de estudiantes rusos al extranjero, se limitó a 300 su numero en cada universidad, se persiguió la lectura de libros extranjeros (el poeta Dostoyewsky fué condenado a muerte y luego a la deportacion por leer una obra de Louis Blanc).... pero la ferrea censura no impidió la formacion de un nucleo incipiente de oposicion, la "intelligentsia" (Turgueniew, Bakunin, Bielinsky..)

B) En Politica exterior, Nicolás I practicó un violento nacionalismo eslavo. Rusia debía salvaguardar las instituciones tradicionales de una Europa en trance de desintegracion revolucionaria; de ahí su intervencion radical en Polonia (1830) y su amplio apoyo a Metternich que solo con su ayuda pudo dominar la

sublevacion de Kossuth en Hungría (1848)

c') Alejandro II. (1855-1881). A la muerte de Nicolás I, la Monarquía rusa se encontraba enfrentada a una seria crisis de prestigio con motivo de la guerra de Crimea. Convencido de la conveniencia de la modernización del Imperio, el nuevo zar Alejandro II inició una era de occidentalización. En 1861 decretó la emancipación de los siervos, haciéndoles propietarios de las tierras que cultivaba y de la casa que habitaba; los campesinos vivirían agrupados en comunas ("mir"), cuyas tierras explotarían en favor de los intereses colectivos. Asimismo, se decretó la reforma de la Justicia (publicidad de los juicios, inamovilidad de los jueces, institución de jurados..) y la constitución del "Zemstvos" o Asambleas para la administración provincial. Las reformas descontentaron a los nobles y parecieron insuficientes a los siervos que se veían obligados a indemnizar a sus antiguos propietarios con un dinero del que carecían.

Consecuentemente, Alejandro II volvió a la línea absolutista de sus predecesores. Una revuelta nacionalista en Polonia le permitió llevar a cabo la total "rusificación" del país a pesar de las protestas de toda Europa y la Ocrana llevó adelante una intensa actividad contra los "nihilistas" los cuales por su parte atentaron repetidas veces contra el Zar (Karakow, 1866). La Revolución permanecía latente en el extranjero. Los dirigentes de las sociedades terroristas mantenían una intensa actividad solo restringida por sus divisiones internas: Larow preconizaba la transformación pacífica del Imperio, Tchakew pedía la conquista violenta del Poder y Bakunin aconsejaba la violencia y el sabotaje. La aparición en Rusia de los primeros núcleos de proletariado industrial, consecuencia de la incipiente industrialización del país dió nuevo impulso a la Revolución. La prohibición de la estancia de estudiantes rusos en las universidades extranjeras determinó la llegada de Zurich de numerosos elementos nihilistas que predicaron la "Cruzada del pueblo" en talleres y fábricas. La actividad de la Ocrana no pudo impedir el asesinato del Zar por los revolucionarios (1881).

Sus sucesores Alejandro III (1881-1894) y Nicolás II (1894-1917) continuaron el régimen autocrático. La guerra con el Japon de 1904 puso (al igual que lo hiciera antes la de Crimea) de manifiesto la descomposición del zarismo y fué el inmediato precedente de la Revolución de 1917, que la creación de la "Duma" al estilo occidental no pudo ya conjurar.

LA DESINTEGRACION OTOMANA Y LA CUESTION DE ORIENTE. INDEPENDENCIA DE GRECIA

La decadencia otomana tuvo su origen remoto en la derrota de Lepanto (1571) y se acentuó en las décadas posteriores no solo por el escaso éxito militar de sus campañas sino por la debilidad de un Imperio constituido por una multitud confusa de pueblos, razas y territorios sometidos todos ellos a la lejana autoridad de Constantinopla pero incoherentes entre sí y carentes de sentido de nacionalidad. A ello hay que añadir el empuje de Austria (tratado de Passarowitz de 1718) y sobre todo el proceso imperialista ruso (tratados de Kainardji de 1774 y de Passy de 1792). Todo ello explica la denominación de "hombre enfermo" que Lord Castlereagh daba a la Sublime Puerta. Sin embargo, a principios del siglo XIX la autoridad de los Sultanes eran aun muy extensa: se ejercía sobre los Balcanes, el Oriente Medio, Egipto, Tripolitania, Túnez y Argelia. Todos estos territorios estaban gobernados por "pachás" tendentes todos ellos a la autonomía, agravada en los pueblos de religión cristiana por el descontento producido por la persecución del Gobierno otomano.

La complejidad de la "Cuestión de Oriente" resulta además de las rivalidades de los Estados Cristianos, atentos a obtener buenas participaciones del desmembramiento turco, sobre todo en los Balcanes. Así, las reivindicaciones de Rusia y Austria eran apoyadas u obstruidas por los estados cristianos, a veces protectores de las ambicio-

nes de los cristanos balkánicos y, otras veces, enemigos de su independencia por el temor, muy justificado, a que redundara en el engrandecimiento de Austria y de Rusia. Por su parte, a fines del siglo XIX, Italia y Alemania, recién constituidas, empezarán a interesarse en la cuestión de Oriente e introducirán nuevos elementos de complejidad en su desarrollo.

Este cúmulo de elementos contrapuestos explica la dificultad de la cuestión de Oriente y la lentitud de la disgregación del Imperio Otomano, que vamos a considerar en la serie de crisis que se sucedieron cronológicamente:

A') Planteamiento de crisis serbia (1804 a 1815). El primer movimiento nacionalista balkánico procedió de los campesinos servios tiranizados por los "jenizeros otomanos". Los sublevados pusieron al frente a Kara-Georges (Jorge "el negro"), quien mantuvo con gran valor una guerra que se caracterizó por su enorme violencia. La derrota de los campesinos y la descripción de los miles de patriotas empalados por los turcos causó gran impresión en el Congreso de Viena y provó grandes simpatías en toda Europa.

Un nuevo levantamiento dirigido por Miguel Obrenovitch contó con ayuda austriaca y rusa y consiguió del Sultán el reconocimiento de su semi-autonomía como "Jefe Supremo de los servios" (1815). Con motivo de la crisis griega, Obrenovitch consiguió la autonomía total de Servia y su reconocimiento como "Príncipe hereditario" de su país.

B') Planteamiento de la crisis griega (1820 a 1829). La influencia rusa en Grecia era profunda desde que el tratado de Kainardji de 1774 reconoció a Catalina II el título de protectora de los cristianos ortodoxos dependientes de la Sublime Puerta. Su ayuda y el ejemplo servio provocaron la constitución de un partido de la "Hetairia amistosa", de fuerte tendencia pro-rusa, dirigido por Alejandro Ipsilantis, ayudante del zar Alejandro I. Desde 1820 se inició una sublevación que contó con movimientos filo-helenos en todo el mundo, sobre todo, como consecuencia de la cruel represión otomana. Sin embargo, una protesta de Metternich en nombre de los movimientos anti-nacionalistas que se habían consagrado en Viena obligó a Alejandro I a prestar a los griegos una ayuda limitada. El Congreso de Epidauró de 1820 proclamó la independencia nacional y designó a Maurocordao como primer soberano griego. Por su parte, Metternich se erigió en portavoz del Legitimismo otomano y combatió la posición de los rebeldes que combatían a un soberano legítimo como el Sultán, se negó a recibir a los delegados helenos y convocó el Congreso de San Petesburgo de 1824 para cominar al Zar a cesar toda ayuda a los rebeldes. La recepción de su criterio fué muy débil y constituyó el primer paso a la debilitación del Sistema Metternich en toda Europa yá que las simpatías inspiradas por el movimiento helénico se habían hecho generales.

La crisis helena se convirtió así en un nido de intrigas diplomáticas en tanto que la guerra seguía su marcha. Los éxitos de Maurocordao obligaron al Sultán Madmud a llamar en su auxilio al Khedive de Egipto Mehemet Ali, lo cual dio nuevo giro a la represión.

La subida al trono de Nicolás I en 1825 alteró la situación pues el nuevo Zar decidió una acción decidida para la cual contaba con el apoyo británico y exigió a Turquía la evacuación de los principados danubianos o al menos la evacuación de Grecia. La Puerta reaccionó habilmente y mientras accedía en principio a la tesis rusa sobre los principados danubianos (Convenio de Akkerman de 1826) rechazó su intervención en el asunto griego, sabedora que en el pri-

mer punto iban a ser las mismas Potencias occidentales quienes se opusieran al Zar. Sin embargo, la tensión griega decidió la firma del tratado de Londres de 1827 por el que Francia, Inglaterra y Rusia acordaban una "intervención en nombre de los principios de la Humanidad en favor del desgraciado pueblo heleno". Se pretendía que una simple demostración naval bastaría para amedrentar a la Puerta pero, enfrentadas las flotas, resultó la batalla de Navarino con la derrota otomana. Trás ella, la guerra fué inevitable y de efectos muy rápidos pues los rusos llegaron a las cercanías de Constantinopla con débil resistencia. La Paz de Andrinópolis de 1829 resolvió la cuestión griega pero añadió cláusulas muy importantes:

- a') La Puerta reconoce la independencia de Grecia. Trás un breve gobierno de Capodistria, el sucesor de Maurocordao, la Conferencia de Londres de 1832 marcó el acuerdo de las Potencias en configurar Grecia como Monarquía constitucional con Otto Wittelsbach como primer soberano.
- b') La Puerta abre los puertos del Mar Negro a los barcos rusos, reconoce la libertad de tránsito por los estrechos del Bósforo a los barcos mercantes de todos los países y cede a Rusia diversos puertos en el Bósforo.
- c') La Puerta reconoce la autonomía de Serbia, Moldavia y Valaquia, estas últimas ocupadas por los ejércitos rusos, en tanto que el gobierno otomano abonara sus responsabilidades de guerra
- d') La Puerta se compromete a tener en la frontera con Rusia una guarnición débil

C') Planteamiento de la crisis egipcia. Un nuevo paso en la desmembración otomana llegó con las dos fases de la Crisis egipcia:

1) Iª fase de la crisis egipcia (1832 a 1833). Desde 1806, la provincia otomana de Egipto estaba gobernada por el Khedive Mehemet Ali, un albanés ambicioso que aspiraba a la independencia. A cambio de su valiosa ayuda al Sultán Madmud en la crisis griega, recibió el gobierno de Siria, que después le fué rehusado, lo que dió lugar a la guerra. Las tropas egipcias, mandadas por Ibrahim, hijo del virrey, invadieron Siria y llegaron cerca de la capital otomana. El Sultán llamó en su ayuda a Nicolás I que se la prestó rápidamente para captarse las simpatías de la Puerta. Por su parte, las Potencias vieron con desgana este acercamiento ruso-turco y obligaron a Mehemet Ali a ser tolerante. Por el tratado de Kutaich de 1833, el Sultán cedía al virrey egipcio el gobierno de Siria y las tropas egipcias se retiraban de sus posiciones.

Logicamente defraudada, Rusia estrechó su cerco diplomático ante el Sultán obligándole a la firma del tratado de Unkiar-Skelessi de 1833 según el cual a cambio de ayuda militar, el gobierno otomano reconocía a Rusia el derecho de navegación incondicional por el Mar Negro y los Estrechos pero se comprometía a cerrar estos a los barcos de las demás Potencias. De esta manera, el Mar Negro se convertía en un lago ruso, refugio de la flota zarista para el control del Mediterraneo.

2) IIª fase de la crisis egipcia (1833 a 1841). La firma del tratado de Unkiar-Skelessi desagradó mucho a Francia yá que Luis Felipe de Orleans y su ministro Guizot tenían planes de expansión en Siria y Egipto para los que contaban con la benevolencia de Mehemet Ali y para los que precisaban el debilitamiento de la Puerta. Pero, el gobierno de Lord Palmerston se les adelantó ofreciendo a Madmud la occidentalización y modernización de su ejército contra el derecho de ocupar el istmo de Suez. Por su parte, Mehemet

Ali reforzó sus lazos con Francia en espera de un choque con Turquía siempre posible puesto que no había renunciado a sus ambiciones de independencia para Egipto. La destitución de su hijo Ibrahim del gobierno sirio le dió el pretexto para reanudar la guerra. La Puerta contaba con el apoyo decidido de Nicolás I pero fué derrotada en la llanura de Nezev (1839). Murió por entonces el Sultán Mahmud y las intrigas de su sucesión permitieron a Egipto robustecer su victoria. Las Potencias vieron con recelo este triunfo egipcio y obligaron al nuevo sultán Abdul Mejid para que firmara el tratado de Londres de 1840 por el que Mehemet Ali recibía el gobierno hereditario de Siria y Egipto en grado elevado sino de autonomía.

El Gobierno francés se indignó por la firma del tratado de Londres, negociado a espaldas suyas y que al anular las victorias de Mehemet Ali anulaba sus esfuerzos de penetración en Oriente Medio. La entente franco-inglesa que Luis Felipe y Victoria I habían defendido insistentemente y que había constituido el "anti-sistema Metternich" de los Estados liberales, estuvo a punto de romperse en una guerra a la que iba decididamente el ministro Thiers y que solo se evitó por el tacto del rey francés. Finalmente, la sustitución del ministerio Thiers por el de Guizot, jefe de la entente, permitió la firma de la Convención de los Estrechos de 1841 por la cual se neutralizaban los pasos del Bósforo en perjuicio de la privilegiada situación rusa. Los zares sufrían un decisivo retroceso en su política de expansión pero Francia había de resignarse a las esperanzas en Egipto. De todos modos, la renovación de la entente fué débil. Las entrevistas de Victoria y Luis Felipe la reanimaron pero pronto se rompió con la política de Francia en el norte de Africa (Argelia, 1844) y por la cuestión de los "matrimonios españoles" en 1846.

V. Cair Deloit

HISPANOAMERICA: EL PENSAMIENTO LIBERAL

Desde el primer tercio del siglo XIX, Europa vá escindiendo paulatinamente, de forma más o menos clara en dos concepciones civilizadoras y políticas opuestas:

- A') Estados liberales de Occidente. Conciben la libertad humana como el cimiento de todo progreso material y espiritual y, desde luego, como base del Estado. De ahí, que su actuación política se centra en la defensa de la "Soberanía nacional" que, en uno y otro país, adquirirá caracteres cambiantes pero, en definitiva coincide en su aspiración por el Parlamentarismo liberal. Cuando se produjo la emancipación americana, este régimen se hallaba asentado definitivamente en Inglaterra y pugnaba por abrirse paso en España, Francia y Portugal. En Italia y Alemania revestía un carácter muy peculiar, impregnado de Nacionalismo unificador.
- B') Estados autocráticos de Oriente. Por el contrario, en los Estados de más allá del Elba (y en ellos podemos incluir no solo la Europa Central y Oriental sino no toda la Alemania del Norte) el Absolutismo tradicional substituía el principio de la Soberanía Nacional por la Monarquía de Derecho Divino, el Liberalismo parlamentario por el Autoritarismo autocrático y la Libertad individual por la obligación del individuo de integrarse en un grupo social considerado como unidad moral y política.

La tesis del Liberalismo parlamentario tuvo íntegra recepción en el continente americano que no en balde debía su emancipación colonial al principio de las nacionalidades de la Revolución. Las masas de emigrantes, preferentemente occidentales, confirmaron esta orientación que no contó con excepciones. De la misma forma que en el siglo I antes de Cristo, la difusión de la Civilización griega originó lo que se ha dado en llamar la "Cultura mediterránea", la difusión de los ideales de la Revolución, sobre la base tradicional hispánica de los pueblos de Sudamérica, dió origen a una "Cultura atlántica", común a europeos y americanos. A la solidaridad europea, surgida en la Edad Media por la común pertenencia de los pueblos del Viejo Continente a la "Christianitas" medieval, sucede en el siglo XIX una nueva solidaridad cultural, fundada en el Liberalismo, cuyo marco no ser tan solo europeo y católico sino atlántico y cristiano yá que abarca por igual a católicos y a protestantes de los dos continentes. Esta solidaridad que actuaba lentamente y que en muchos casos no fué apercibida por las Cancillerías (acostumbradas a prescindir políticamente del Nuevo Mundo) iba a plantear un nuevo equilibrio político del mundo y de las relaciones internacionales.

Ahora bien, si en los Estados Unidos la Civilización Atlántica se implantó sin gran dificultad debido a la homogeneidad racial y cultural de los colonos ingleses enfrentados a una población indígena fácilmente rechazada al Interior, en América del Sur el planteamiento era muy diferente.

En Hispanoamérica, la Colonización no se había extendido a una estrecha franja de territorio atlántico sino a todo el Continente. Los Virreinos constituían enormes territorios mal comunicados, con problemas diferentes y escasos intereses comunes cuyo único vínculo era la común adhesión a la Corona. En esos espacios, cincuenta veces más grandes que las 13 colonias inglesas emancipadas, la población blanca era enormemente inferior a la indígena y estaba muy desperdigada. Toda Hispanoamérica contaba aproximadamente con la misma población blanca que los Estados Unidos. Solo la autoridad a la Corona (muy relativizada por la autonomía de Virreyes y Cabildos) servía de alutinante a elementos tan dispersos como los contenidos

en los dominios hispanos. Esta heterogeneidad racial será decisiva en la evolución política de Hispanoamerica. Frente a una minoría criolla (a veces, de menos del 10% de la población), reunida sobre todo en las grandes ciudades, con una ideología plenamente revolucionaria y liberal se eruirá un importante elemento oligárquico agrícola, latifundista y conservador a ultranza. Este enfrentamiento político-social entre liberales y conservadores se vá a complicar por el litigio estrictamente religioso (como en Méjico) o puramente constitucional. Los "federalistas" surgirán como desconfiada reacción de la Provincia y el Municipio, temerosos de perder su autonomía virreinal ante un Poder central fuerte; los "centralistas" apoyarán la Revolución política desde arriba, al modo de Bolívar. De todo un siglo de luchas entre liberales anticlericales y conservadores católicos y entre federales y unitarios, desembocará Hispanoamerica en un caos de revoluciones y dictaduras representativas en los más de los casos de un caudillo o un momento incidental. Solo las naciones de mayor cohesión racial (Argentina, Chile y Uruguay) mantendrán un relativo orden constitucional.

LA REFORMA MEJICANA. BENITO JUAREZ. LOS PROBLEMAS RELIGIOSOS Y MORALES

Mejico constituyó el país típico del caos político hispanoamericano. En él, incidieron los conflictos social, constitucional y religioso apuntados.

El duro impacto sentimental producido por la desastrosa guerra con los Estados Unidos y la humillante Paz de Guadalupe-Hidalgo de 1849 parecieron orientar a Mejico a una cierta estabilización. El Presidente Herrera, elegido constitucionalmente en 1848, pudo concluir normalmente su mandato y entregar el Poder al también constitucional Presidente Ariza. Ambas presidencias fueron un periodo de normalidad excepcional que no por ello dejó de ser prodiga en intentonas revolucionarias de todos los tonos. Sin embargo, la precaria normalidad se rompió en 1852 cuando sucesivos pronunciamientos llevaron al Poder a los generales Cevallos, Lombardini y Santa Ana en un lapso de meses. En 1853, subía al Poder definitivamente Santa Ana, exiliado de la capital desde la guerra con la Unión. Con él, se rompe la estabilidad constitucional pues los años posteriores van a ser una sucesión de algarradas y pronunciamientos. Es preciso indicar, no obstante, hasta que punto es relativa la distinción entre "Presidentes constitucionales" y "Presidentes revolucionarios" en un país en el que los 4/5 partes de los votantes ignoraban el castellano, lengua oficial de la República Mejicana.

a') Dictadura de Santa Ana. Antonio Lopez de Santa Ana volvía al Poder del que le expulsara su poco brillante intervención en la gestión de Méjico sobre Tejas y la guerra con la Unión. En este segundo periodo de su vida política, Santa Ana pretendió seguir las huellas de Iturbe. Se hizo proclamar dictador perpetuo y asumió el título de "Alteza Serenísima". Para reforzar su posición no dudó en negociar con los Estados Unidos la venta del territorio de Mesilla por unos pocos miles de dolares ("Compra Gadstone"). La operación ha sido una de las más brillantes de la Unión. Por lo demás, parece que Santa Ana pensó en ofrecer a Isabel II el protectorado español sobre Mejico.

El descontento producido por todos estos incidentes permitió a los generales Comonfor y Alvarez pronunciarse proclamando el llamado "Plan de Ayutla" contra el dictador (1854). El Plan reclamaba la destitución de Santa Ana, la separación radical de la Iglesia y el Estado, la reforma constitucional y todo un proyecto de reforma social. Sin gran resistencia, Comonfor asumió la presidencia mejicana y Santa Ana marchó una vez más al exilio (1855).

b') Presidencia de Comonfor. El movimiento que derrotó a Santa Ana era una mezcla de elementos bastante dispares. Junto a un elemento militar de simpatías con-

servadoras como Alvarez y el mismo Comonfor, habia una importante fracción liberal y anticlerical en la que formaban Ocampo, Juarez y Lerdo de Tejada, los redactores del Plan de Ayutla.

Especialmente, Benito Juarez es una de las personalidades más interesantes de la Historia politica de Hispanoamerica. A pesar de su formación religiosa (estuvo a punto de ser sacerdote) y sin renunciar a ella, mantuvo toda su vida un criterio de rotunda oposicion a la Iglesia a la que responsabilizaba del atraso y fanatismo de la población indigena a la que él pertenecia. De ahí, su politica de "Indigenismo, desfanatización y Cultura". Ideologicamente, Juarez se habia formado en el pensamiento de Benjamin Constant y en la obra de la Revolución francesa. Tanto él como Lerdo y Ocampo eran hombres de escasa instrucción pero habiles y de gran popularidad. Observaban la triste situación de Méjico y la pujanza de los Estados Unidos y, con aparente logica, deducian que la solución de Méjico era la adopción de los moldes politicos norteamericanos. No era esta una idea nueva. Es cierta e innegable la influencia de la Revolución en la emancipación de las colonias españolas pero no lo fué menos la influencia de Whashington. En Méjico, la proximidad geografica, habia hecho del "Yorkismo" pro-norteamericano un elemento decidido en la caída de Iturbide. El Plan de Ayutla vino a ser una confirmación de las tesis yorkistas en la vida politica mejicana.

El Presidente Comonfor tenia, como decimos, simpatias por los conservadores pero su escasa preparación le ponía en manos de Juarez, designado Vicepresidente de la Republica. Por ello, su mandato no fué más que la puesta en práctica de la ideologia liberal y anticlerical del Plan de Ayutla. La Constitución del año 1857 y las "Leyes de Reforma" determinaron la expulsión de los Jesuitas, la desamortización de los bienes de la Iglesia, la supresión de todos los privilegios seculares del Clero mejicano, la instrucción laica y el divorcio civil. La sublevación de los conservadores en Puebla evidenció a Comonfor el desagrado de un gran sector de la Nación por unas medidas contrarias al espiritu y la tradición mejicanos. El pronunciamiento fué facilmente dominado pero Comonfor decidió una politica mucho más conciliadora que le enfrentó a Juarez y a los elementos liberales; el Vicepresidente fué encarcelado y Comonfor se convirtió, a pesar suyo, en dictador. Finalmente, la sublevación de los conservadores del general Zuloaga proclamó el "Plan de Tacubaya" (1857) y le expulsó de la capital mejicana.

c') Presidencia de Zuloaga. La subida al Poder de Zuloaga significó el principio de la guerra civil. Fugado de su prisión, Juarez marchó a Veracruz e inició, con el decidido apoyo de los Estados Unidos, un decidido empuje contra Zuloaga y el elemento conservador. Las hostilidades se prolongaron entre 1857 y 1861 y resultó pródiga en violencias y en todo tipo de incidentes. Sin embargo, Juarez se mantuvo como unico caudillo liberal, en tanto que, en las filas de los conservadores, los cambios presidenciales fueron numerosos. Juarez consiguió hacerse con la dirección de grandes núcleos indigenas, ausentes hasta entonces en la vida politica y se hizo fuerte sobre todo en el Norte. Por su parte, los conservadores conservaron el control de la capital y del Sur. La guerra vino a establecer una división geografico-ideologica que iba a ser una constante de la politica mejicana durante toda la mitad del siglo XIX. Por otra parte, la intervencion extranjera hizo más complejo el conflicto: Juarez negoció con

presidente norteamericano Buchanan la concesion de ayuda a los liberales a cambio de concesiones territoriales a los Estados Unidos en el istmo de Chapultepec y el presidente conservador Miramón convino con diversos gobernantes europeos la concesion de prestamos,emitiendo incesantemente Deuda Publica hasta hipotecar la Economia mejicana.

Finalmente,las tropas de Juarez entraron victoriosas en Ciudad Mejico (1861) pero con ello el triunfo del Reformismo liberal no fué definitivo pues el pais quedaba abierto a la intervencion extranjera.

LA CONSTITUCION ARGENTINA DE 1853

El fin de la guerra con el Brasil (1829) y el descontento producido en el pueblo argentino por las condiciones de la paz acentuaron las diferencias politicas existentes entre los "unitarios" y los "federales".A diferencia de otros paises hispanoamericanos,la emancipación sorprendió a la Argentina con una población bastante homogénea en la que abundaban los criollos realistas y en general por partidarios de un Centralismo político.A ellos correspondió la reanudacion de la anarquía;a su vuelta del Brasil,las tropas del unitario Lavallo depusieron al presidente federalista Dorrego y le fusilaron.La Convencion Nacional de Santa Fé reaccionó indignada contra el crimen y constituyó un ejercito al mando del general federalista Don Juan Manuel de Rosas para el castigo de Lavallo.

La derrota fulminante de los unitarios llevó al Poder al presidente federalista Viamonte por poco tiempo pues pronto fué sustituido por el mismo Rosas.

a) Dictadura de Rosas.El primer acto de gobierno del presidente Rosas fué la represion de los unitarios en terminos tan violentos que uno de sus más intimos colaboradores,el comandante Quiroga llamado "el tigre de los llanos" ha dado lugar a la famosa obra de Sarmiento.

Sin embargo,durante sus primeros años en el Poder,Rosas mantuvo una discreta intervencion dictatorial alternando el mandato con otros elementos federales (Balcarce,Viamonte,Maza..).No obstante,yá en 1835,accediendo a una fuerte presion popular,la Sala de Representantes conferia a Rosas "la suma del Poder supremo" esto es la dictadura,confirmada por plebiscito.Desde entonces y por medio de convenios con los gobiernos provinciales que le aseguraron el control del Ejercito y de las Relaciones Exteriores,Rosas mantuvo su dictadura durante 17 años sin que la oposicion manifestada a su gobierno por las figuras más destacadas del Pensamiento argentino (Sarmiento,Mitre,Echevarria,Marmol,Varela...) hicieran la más minima mella en la posicion personal del presidente;son famosos en la Literatura oriolla los cantos de las "guerras a muerte" de Rosas contra los unitarios que con ayuda de Brasil,Chile y Uruguay le hostilizaron continuamente.

A pesar de ser criollo de pura cepa y descendiente de una de las grandes familias del Virreinato,Rosas ha sido presentado por muchos historiadores como el triunfo de los gauchos semisalvajes contra la civilizacion de los grandes centros urbanos.La realidad es que Rosas representó la protesta espontanea (y por tanto algo brutal) de los federalistas bonaerenses y provincianos contra la Oligarquia de los ricos latifundistas unitarios.Astuto,apasionado e implacable pero consecuente con sus ideas,Rosas es uno de los personajes más discutidos por la Historia argentina;no menos sorprendente que él mismo fué la posicion hacia su persona del viejo unitario monarquico San Martin quien desde su retiro en Europa envió su sable y su apoyo al "Restaurador de las Leyes".La salvaje persecucion de Rosas contra los que él llamaba los "salvajes unitarios" es posiblemente el punto más criticado del Presidente pero lo cierto es que las tentativas de los unitarios fueron tanto o más crueles.

En Política Exterior, Rosas intervino contra la Confederación peruano-boliviana del Presidente Santa Cruz (1838) y mantuvo una decidida resistencia a la intervención de las flotas francesa e inglesa en La Plata en apoyo de los unitarios contrarios al Gobierno (1846-1848)

La rebelión del general D. Justo Urquiza, tan federalista como él, obligó a Rosas a exiliarse tras una aparatosa derrota de sus tropas en Monte Caseros en 1852.

b') Presidencia de Urquiza. La subida al Poder del general Urquiza significaba un simple cambio de líderes del Federalismo y no aplacó la violenta oposición de los unitarios. Un Congreso de Representantes, celebrado en San Nicolás de los Arroyos (1853), determinó la transferencia provisional a Urquiza de los poderes de que había disfrutado el Presidente Rosas, en tanto no se convocara una Asamblea Constituyente. Fruto de este Congreso Constituyente, que celebró sus reuniones en Santa Fé, es la llamada "Carta Fundamental de la República" que recogía el espíritu conciliador de ABERDI e instauraba un Federalismo respetuoso de la autonomía interna de las Provincias (1853). Esta Constitución es la que, con algunas ligeras modificaciones, ha estado vigente en Argentina con el breve intervalo de la vigencia de la Constitución peronista de 1949.

Por su carácter ecléctico, la Carta de 1853 fué mal acogida por unitarios y federales. Su promulgación marca el principio de una sangrienta guerra civil dirigida por la provincia de Buenos Aires contra el Presidente Urquiza quien se vió obligado a trasladar la capital de la Nación a Paraná. La mayor parte de las provincias proclamaron la aceptación de la Carta, a lo que respondió Buenos Aires proclamando su secesión del país y proclamando presidente al general Mitre. El presidente Urquiza hubo de aceptar los hechos consumados y reconoció a Buenos Aires un "statu quo" de total autonomía. Sin embargo, los conflictos aduaneros y económicos rompieron las hostilidades de Buenos Aires con el resto del país. La derrota de Mitre en Cepeda significó el fin de la secesión bonaerense y su imposición de la Carta Fundamental (1859).

c') Presidencia de Derqui. Terminado su mandato presidencial, Urquiza cedió sus poderes a D. Santiago Derqui (1860). El nuevo presidente hubo de afrontar una segunda secesión de Buenos Aires pero, esta vez, fueron las tropas de Mitre quienes derrotaron en Pavón a las tropas gubernamentales mandadas por el ex-presidente Urquiza. Tanto este como Derqui fueron forzados a retirarse de la vida política y Mitre se hizo elegir presidente constitucional de la Argentina (1862).

d') Presidencia de Mitre. El gobierno del Presidente Mitre fué conciliador en el Interior pero desastroso en Política Exterior. Su sumisión al Brasil arrastró al país a la guerra contra el dictador Lopez del Paraguay que resultó larga, sangrienta y totalmente ajena a los intereses argentinos. En el conflicto de España con el Perú y Chile (1864-1866), Mitre se manifestó contrario a todo movimiento de solidaridad hispanoamericana pero tampoco mostró ninguna simpatía por el Gobierno de Isabel II.

En 1869, subió al Poder constitucionalmente el Presidente Sarmiento, uno de los políticos más destacados de la Argentina cuyo gobierno marca un nuevo giro en la vida de este país. Bajo su mando, la emigración europea decidió la colonización de la mayor parte del territorio argentino.

LA INTERVENCION EUROPEA EN AMERICA

La Doctrina de Monroe nació con las pretensiones de postulado del D. I. de exclusión de Europa en la política americana pero no fué nunca más que una norma de política exterior sujeta a los intereses de los Estados Unidos (André Tardieu)

58

Efectivamente, los Estados Unidos que dictaron la Doctrina Quincy Adams-Monroe (es bien sabido que el Secretario de Estado Mr. Adams intervino más en su redacción que el Presidente Monroe) para prevenir la intervención de la Asanta Alianza en la emancipación de las colonias españolas, mantuvieron celosamente su vigencia en los momentos de poderío militar pero la anquilosaron, flexiblemente, en los momentos en que la intervención europea en América convenía a sus intereses o excedía sus medios. Vamos, por tanto, a considerar la evolución de esta intervención refiriéndonos especialmente al carácter de la reacción norteamericana. ✓

- 1) Anexión de las Islas Falkland a la Corona británica (1833)
- 2) Intervención franco-inglesa en Argentina (1846). Ya nos hemos referido al bloqueo de las flotas francesa e inglesa a las costas de El Plata en apoyo de los "unitarios" y la decidida resistencia de Rosas.
- 3) Protectorado inglés sobre Mosquitia (Nicaragua) en 1848. La constitución del protectorado británico sobre el pseudo-rey de Mosquitia (Nicaragua) significó un decisivo avance de los intereses ingleses en Centroamérica pues dió a Inglaterra base jurídica para discutir con los Estados Unidos la posibilidad de constituir un Canal interoceánico, que sería de propiedad de ambos países (Tratado Clayton-Bulwer Lytton de 1850). Solo a finales de siglo, podrán los Estados Unidos excluir la influencia inglesa en dicho Canal cuyos derechos adquirieron en exclusiva por el tratado Hay-Pauncefote de 1901.
- 4) Intervención de Inglaterra, Francia y España en Méjico (1851). Como antes apuntamos, Benito Juárez llegó al Poder tras la sangrienta guerra civil con los conservadores, encontrando el país en un estado de bancarrota moral y económica. Esto favoreció las pretensiones de los monárquicos mejicanos quienes, desde el fusilamiento de Iturbide, se habían mantenido al margen de los conflictos entre conservadores y liberales, rechazando por igual a ambos con considerar que el causa de los males de Méjico residía en su forma de gobierno. Uno de ellos, Gutiérrez de Estrada marchó a Europa a hacer propaganda de su causa en las cortes de Isabel II, Napoleón III y Francisco José I. El Gobierno español no prestó mucha atención a sus proposiciones pero las cortes francesa y austriaca las vieron con el mayor interés.

Por otra parte, la situación económica de Méjico y, sobre todo, el volumen de la Deuda Pública Exterior respondían a los créditos recibidos profusamente por los conservadores durante su estancia en el Poder. Por ello, Juárez se vió obligado a aplazar por 2 años el pago de sus intereses, lo cual motivó la natural protesta de los países más perjudicados (España, Francia e Inglaterra). Estos países suscribieron un convenio (Conferencia de Londres de 1861), comprometiéndose a intervenir militarmente en Méjico para obligar a su gobierno a cumplir con sus compromisos internacionales, si bien excluyendo toda intervención en la Política interior mejicana; la expulsión del Nuncio y de varios embajadores extranjeros (entre ellos el representante español Sr. Pacheco) acabó por confirmar la intervención aliada. Las tropas de Prim, Jurien de la Graviere y Sir Charles Wake conquistaron con facilidad Orizaba y Córdoba y enviaron a Juárez un ultimatum para la apertura de conversaciones. Estas se plasmaron en la firma de la Convención de Soledad de 1862 por la que Méjico restablecía el pago de los intereses de la Deuda Pública. Con ello, los Gobiernos inglés y español se dieron por contentos y retiraron sus tropas de Méjico.

El Gobierno francés, por el contrario, insistió a causa de la negativa mejicana a reconocer los créditos recibidos del bancuero francés M. Jecker que Juárez consideraba usurarios. Motivo profundo de la postura de Francia era el decidido

38/

proposito de Napoleon III de extender a América su politica de grandez³ imperia oponiendose a los Estados Unidos contra los cuales tenia el Emperador varios motivos de fricción. Ante todo, Francia no podia consolarse por la irrisoria venta de la Luisiana por Napoleon (1803). Despues, Napoleon III habia sido uno de los promotores de la construccion del Canal de Panamá con capitales franco-ingleses a la cual se opuso el gobierno de Washington (18). A los ojos del Emperador, el indio Juarez, protegido por los Estados Unidos era el simbolo de la lucha del Indigenismo autonomo contra la Civilizacion europea. Finalmente, combatiendo a los liberales mejicanos en favor de los conservadores clericales, Napoleon III contaba captarse las simpatias de los catolicos franceses, dando paso al restablecimiento de la influencia gala en America del Norte. En resumen, la intervencion francesa venia a ser una especie de reaccion francesa contra la Doctrina de Monroe.

Aun sin contar con el apoyo de España e Inglaterra, las tropas de Lorencez derrotaron a Juarez en Puebla y entraron en la capital mejicana donde fué coronado emperador el Archiduque Maximiliano de Austria (1863). El nuevo Emperador no habia pretendido la Corona pero pudo, en principio, haberse establecido solidamente pues los criollos vieron con simpatia el boato imperial y, en cuanto a los indios, poco les importaba la forma de gobierno. No obstante, la insistencia de las tropas francesas hizo impopular al Emperador y permitió a Juarez iniciar la sublevación en el Norte del país. Los Estados Unidos vieron con enorme simpatia su rebelión pero la guerra de secesión les impidió una ayuda eficaz. Por otra parte, la crueldad de las tropas francesas y el caracter liberal de Maximiliano, pronto enemistado con los reaccionarios criollos, dieron nuevos bríos a los seguidores de Juarez.

El fin de la guerra de secesión norteamericana y consiguiente ultimatum de la Union a Napoleon III para cesar su intervencion en Mejico y la retirada de las tropas francesas a consecuencia de los incidentes europeos (victoria prusiana en Sadowa en 1866) debilitaron la posición de Maximiliano, que fué derrotado y ejecutado en Querétaro junto con Miramon, el cabecilla de los conservadores. Es indudable que el inutil crimen vino a dar una cierta razon a la tesis francesa que atribuía al indigenismo de Juarez la violencia de la guerra; en todo caso, significó que un descendiente de Carlos V era ejecutado por una deformación de la Doctrina de Monroe. Juarez entró en Mejico donde fué Presidente hasta su muerte en 1872, asumiendo entonces el Poder su antiguo compañero Lerdo de Tejada. Su periodo presidencial significó el triunfo definitivo del Liberalismo en Mejico. Las "Leyes de Reforma" fueron incorporadas a la Constitución y decidieron un crecimiento ^{del} laicismo del Estado mejicano (confiscacion de los bienes de la Iglesia, introducción del divorcio, prohibición del culto catolico, separación absoluta de la Iglesia y el Estado, favorecimiento de la doctrina protestante...). Relegido presidente, Lerdo se mantuvo en el Poder hasta ser derrocado por Porfirio Diaz, ferreo dictador, cuyo gobierno marca yá otro periodo en la Historia de Mejico (1877).

- 5) Intervención de España en Santo Domingo (1861). Por ser materia de otro punto del Programa (tema 39), nos limitaremos a dar unas ideas generales sobre la cuestion. Desde su independencia en 1821, Santo Domingo habia sufrido continuos ataques de su vecina Haiti bajo cuyo dominio quedó desde 1822 a 1844. En petición de ayuda contra el gobierno haitiano, se dirigió a los Estados Unidos y a España pero nuestro país prestó muy poca atención. Casi contra la voluntad de Madrid, el presidente dominicano Santa Ana anexionó su país a la Corona (1861).

22

La resistencia interior, más contra Santa Ana que contra la dominación española, decidió a O'Donnell a abandonar la isla sin conservar plaza ni derecho alguno (1865).

- 6) Guerra de España con Perú y Chile (1864-1866). Las intervenciones españolas en Méjico y Santo Domingo suscitaron un empeoramiento en las anómalas relaciones que nuestra Patria sostenía con ^{PERU Y CHILE} ~~las Repúblicas hispanoamericanas~~. España mantenía con Hispanoamérica relaciones consulares y comerciales pero no había reconocido la independencia del Perú. La expulsión del vicencónsul español en Lima motivó el envío de una flota al mando del Almirante Pinzon cuya "demonstración" en puertos peruanos dió lugar a conflictos e incidentes. Como su sanción se difería, el Gobierno envió como Comisario Extraordinario de la Reina al Sr. Salazar Mazarredo al cual el Presidente Pezet recibió friamente como simple Agente confidencial del Gobierno de Isabel II. Pinzon tomó entonces posesión de las Islas Chinchas como medida de garantía. La llegada a Perú de las naves del general Pareja respondía a la inminencia de la guerra yá que nuestra Patria presentó a Perú un ultimatum exigiendo reparación a las ofensas inferidas en el plazo de 48 horas. Antes de concluir el plazo se firmó el Acuerdo Pareja-Vivanco de 1865 por el que Perú abonaba como indemnización 3 millones de pesetas y recibía las Islas Chinchas. El convenio fué impopular en Lima donde se reprodujeron los incidentes anti-españoles y se llegó a la destitución del Presidente Pezet; el nuevo régimen del Presidente Prado derogó el Acuerdo, se alió con Chile y declaró la guerra a España (enero de 1866). Las hostilidades fueron breves. España tenía que cubrir con unas pocas naves y sin puertos amigos unas 4.000 millas de costas enemigas. Pareja se suicidó ante los primeros desastres y Mendez Nuñez dirigió un ataque suicida y simbólico contra el puerto de El Callao. Una vez salvado el honor militar, nuestras tropas se retiraron. Los Aliados se atribuyeron la victoria y decretaron la expulsión de su territorio de todos los españoles residentes desde 1850 obligando a los demás a adoptar la nacionalidad de residencia. El estado de guerra se mantuvo hasta la firma del tratado de París en 1871.
- 7) Conflicto anglo-venezolano sobre límites de la Guayana inglesa. (1890). La "Declaración Olney" de 1895 precisó la vigencia absoluta de la Doctrina de Monroe, excluyendo la intervención europea en América. En ella, los Estados Unidos proclamaron su soberanía "de facto" sobre el continente americano.
- 8) Intervención de las Potencias europeas en Venezuela (1902). Contando con la aquiescencia norteamericana, los Gobiernos de Inglaterra, Alemania e Italia intervinieron en Venezuela para obligar al país al pago de obligaciones pendientes.

BRASIL: EL IMPERIO

En la Historia americana, el caso de Brasil constituye capítulo aparte si bien su carácter monárquico no fué más que la realización política de la concepción conservadora de la Emancipación colonial; baste recordar el monarquismo de los patriotas argentinos en 1816. Sin embargo, Brasil participó con el resto de Sudamérica de la paradoja histórica de que Napoleón, el despota que derrocaba reyes en Europa, impulsara indirectamente el movimiento emancipador.

El tratado de Fontainebleau decidió la intervención franco-española en Portugal y obligó al regente Don Juan de Braganza y a la demente reina María I a refugiarse en Brasil (1801). La idea del traslado no era nueva pues yá el Marqués de Pombal la había apuntado en 1771 para suavizar las reivindicaciones emancipadoras de algunos sectores brasileños. Desde su refugio en Río de Janeiro fomentó Braganza

381

por todos los medios el descontento en las colonias españolas contra la Casa de Borbon y se apoderó de la Guayana francesa (1809), que hubo de restituir a Francia a la caída de Napoleón. Por lo demás, Juan VI (convertido en rey de Portugal por muerte de su madre en 1815) realizó una intensa "europeización" del Brasil, llegando a producir fuerte descontento en la metrópoli ante un excesivo engrandecimiento de la colonia. Llegó a estar tan vinculado al Brasil que, a la caída de Napoleón, retrasó ilimitadamente su regreso a Lisboa, convertida así por la presencia real en colonia brasileña. Esto explica como Portugal pudo afrontar con éxito todo el período emancipador de la América del Sur que tuvo en su territorio importantes repercusiones como el movimiento del P. Ribeiro; Juan VI solventó la oposición liberal mediante la promulgación de una constitución (1821) embarcando seguidamente para Lisboa y dejando como regente del Brasil a su hijo Don Pedro.

a) Reinado de Pedro I. Llegado a Lisboa en pleno momento legitimista, Juan VI derogó todos los privilegios dictados a favor del Brasil durante su estancia en este territorio y reintegró al mismo a su inicial condición de colonia. El descontento estalló en Rio de Janeiro en un movimiento que exigió del Regente la expulsión de las tropas lusitanas; Don Pedro no solo accedió a ello sino que se solidarizó con los sublevados y aceptó el título de "Defensor Perpetuo del Brasil", siendo declarado por su padre reo de traición contra la Corona portuguesa. Solemnemente, Don Pedro rasgó el decreto de sanción ante el ejército paulista proclamando la independencia ("Grito de Ipiranga") en 1822; ese mismo año era proclamado Emperador del Brasil.

La resistencia militar portuguesa fue debilísima por lo que la independencia brasileña se confirmó enseguida. En una carta de Pedro I a su padre, el nuevo emperador manifestaba que seguía fiel a la Corona de Braganza pero que su decisión había sido adoptada en defensa de sus propios intereses para conservar el Brasil con la dinastía. Durante 9 años, Pedro I gobernó como soberano absoluto, derogando la constitución promulgada en 1821 por su padre (que sustituyó por una Carta de autonomía de las provincias en 1824). A la muerte de Juan VI renunció a la Corona portuguesa por sí pero reclamó sus derechos en favor de su hija Doña María Gloria bajo la regencia de su hermano Don Miguel; con ello dió principio a la cuestión dinástica del país vecino.

En 1831, un motín destronó a Pedro I bajo la acusación de ser demasiado portugués y le obligó a abdicar en su hijo Don Pedro de seis años de edad.

b) Reinado de Pedro II. Con el nombre de Pedro II, el nuevo soberano gobernó el Brasil durante un período de cincuenta y ocho años (1831 a 1889). Los diez primeros fueron de cierta agitación por el turno en el Consejo de Regencia de liberales y conservadores pero la intervención del P. Feijó mantuvo el orden y la autoridad imperial. *Constitución de 1824*

El largo reinado de Pedro II marca la intención real de convertir la Corona en un centro de unión que asegure el turno pacífico de conservadores y liberales en el Poder y reafirmar el carácter federal consustancial a la geografía brasileña. La Monarquía fue pues durante más de cincuenta años el soporte sobre el que alternaron los gobiernos conservadores del Marqués de Olinda y los gabinetes liberales del P. Feijó. La estabilidad política permitió un brillante desarrollo económico del país (la esclavitud fue mantenida hasta 1850) e incluso algunas tentativas expansionistas, favorecidas por la confusión de los países contiguos. El Brasil favoreció a los unitarios contra Rosas, dominó la Política Exterior de Mitre y se engrandeció a costa de Venezuela, Colombia, Paraguay... Una revolución pacífica sublevó en 1889 la escuadra del almirante Da Fonseca

contra Pedro II y su heredera Doña Isabel de Braganza y la Republica se proclamó con gran aceptación popular; a ello contribuyó el hecho de estar casada Doña Isabel con un príncipe de la Casa de Orleans. El emperador y la princesa marcharon al exilio tratados respetuosamente por los revolucionarios.

PANORAMA POLITICO GENERAL DE HISPANOAMERICA

Una ojeada a la situación política de las repúblicas hispanoamericanas a mediados de siglo XIX nos muestra que los países que más difícilmente alcanzaron su equilibrio son precisamente aquellos virreinos que se integraban en los grandes imperios indígenas de los incas y los aztecas quizá por el hecho de que el mayor grado de civilización alcanzado por sus primitivos pobladores y su superior densidad demográfica hacían a los criollos más difícil la derrota de la oposición indígena. Asimismo conviene señalar que gracias a su institución monárquica y al liberalismo de sus gobernantes el Brasil mantuvo una auténtica evolución de integración en el régimen constitucional y parlamentario.

En cuanto a Argentina y Uruguay, lograron alcanzar tras largos periodos de graves disturbios una estabilidad política fundada en el liberalismo y en el régimen constitucional. No hay duda que tanto estos dos estados como el Brasil, asomados al Atlántico y en permanente contacto con las tradiciones de Occidente europeo, debieron a sus relaciones marítimas con Europa la formación de una burguesía surgida al conjuro de las ideas occidentales.

Esta conclusión parece confirmada por el rápido progreso intelectual y económico que Chile, país situado en las orillas del Pacífico, logró al entrar en contacto con las ideas de Europa que los intelectuales europeos y de otros lugares de América refugiados en tierras chilenas propagaron a través de una moderada organización de la Enseñanza Pública, contacto que se convirtió en más íntimo y directo al concertarse con Argentina la libre navegación por el estrecho de Magallanes. Contrariamente observamos también como los países sudamericanos situados en el Pacífico que vivieron casi aislados, sin contactos frecuentes con los países atlánticos sufrieron un gran retraso en su evolución política apegados a sus tradiciones peculiares.

Por otra parte ¿No resulta evidente el notable influjo que sobre los estados de Hispanoamérica ejercieron los E.U.? Hemos hablado antes concretamente del pensamiento yokista a la caída de Iturbide y del "reformismo" de Juárez, ambos en México. Forzoso será pues reconocer que el desarrollo de los estados de las dos Américas se produjo en razón directa a la intensidad del contacto que lograron mantener con los países de Europa occidental y del influjo que de estos recibieron y que su transformación en estados modernos corrió paralela a la adopción de instituciones liberales sobre las que los países del Occidente europeo habían cimentado su poderío económico y político a lo largo del siglo XIX. La adhesión de los E.U. al liberalismo y a la concepción individualista de la sociedad y la evolución de los estados atlánticos de la América del Sur y de Chile hacia las instituciones liberales se dibujan en la historia de la Humanidad como un hecho de capital importancia.

Ir a
Tercera
Sede de la
H. de
H. de

- influencia europea

✓ Caída Deloit

ISABEL II. EL MODERANTISMO: NARVAEZ

La defección de las tropas gubernamentales ante el pronunciamiento de Narvaez Prim, Serrano y Concha concluyó con la breve regencia del general Espartero. En lugar de combatir a los sublevados, entraron en contacto con ellos en Torrejon de Ardoz y Espartero se vió obligado a dimitir de su puesto exiliándose en Inglaterra (28 de julio de 1.843). Los generales triunfantes encomendaron a D. Joaquín María López la constitución de un gobierno cuya primera decisión fué soslayar el delicado problema de la regencia declarando mayor de edad a Isabel II a los 13 años (10 de noviembre).

Trás los brevísimos gobiernos de Olózaga y Gonzalez Brabo, asumió definitivamente el Poder el general Narvaez quien iniciará la llamada "década moderada" de absoluto predominio de los seguidores del Moderantismo. Fué una época de estabilidad política poco frecuente en la historia de nuestro siglo XIX en que se llevaron a cabo medidas de administración y policía antes que estrictamente políticas (creación de la Guardia Civil, reforma tributaria Mon-Santillán..). Fruto constitucional del periodo fué la Constitución de 1.845 a la que nos referiremos más adelante con algún detalle, si bien podemos anticipar que su orientación queda expresada claramente por el hecho de que a las Cortes Constituyentes convocadas para su aprobación tan solo resultó elegido un único diputado progresista: D. José María Orense.

La caída de Narvaez con motivo de los incidentes diplomáticos suscitados por las bodas de la Reina y la infanta D^a Luisa Fernanda no dió fin a la década moderada. Su influjo político se mantuvo firme aunque abundaran los "ministerios relampago" constituidos muchas veces por la camarilla regia y muchos de ellos con una duración de veinticuatro horas. Por otra parte sobrevino la división en el seno del Moderantismo y paulatinamente fueron surgiendo los "puritanos" (rígidos constitucionalistas de 1.845), los "polacos" del favorito Conde de San Luis, los "reaccionarios" (casi absolutistas), los "neocatólicos" de Donoso Cortés.... Pero, independientemente del influjo personal que sobre la Reina ejercía Narvaez, sostenía a los moderados el hecho de que los progresistas estaban aún más divididos ya que el exilio de Espartero les privaba de su líder indiscutido. Finalmente, en 1.854, el Progresismo hizo un esfuerzo de coordinación en sus filas y, formando una coalición de elementos políticos de todos los orígenes y tendencias (Canovas del Castillo, Serrano, O'Donnell e incluso el mismo Narvaez momentaneamente enemistado con Isabel II), se sublevó en Vicalvaro (la "vicalvarada"). Las tropas del Gobierno del Conde de San Luis consiguieron algunos triunfos pero, obligados a refugiarse en Andalucía, los pronunciados publicaron el "Manifiesto del Manzanares" que tuvo amplio eco en todo el país. Espartero asumió entonces el mando de la sublevación y fué a él como jefe del Progresismo a quien la Reina encomendó la formación de gobierno. A los diez años de Moderantismo (1.844-1.854), el general Espartero entró triunfalmente en Madrid.

LA CONSTITUCION DE 1.845 Y LOS INTENTOS DE REFORMA

Como hemos apuntado, la Constitución de 1.845 representa la plasmación cons-

titucional del pensamiento de la década moderada. A unas Cortes Constituyentes totalmente moderadas se encomendó oficialmente la revisión de la Constitución progresista de 1.837 para adaptarla a las nuevas directrices políticas triunfantes y, como no podía ser menos, la revisión excedió con mucho esta función. Bajo la dirección de una comisión constitucional presidida por DONOSO CORTES se llevaron a cabo efectivamente retoques que, bajo una apariencia puramente formal, alteraron profundamente el espíritu del texto constitucional precedente. Siguiendo a SANCHEZ AGESTA podemos centrar su espíritu en cuatro puntos esenciales:

- a') Fijación del carácter compartido de la soberanía nacional. La Constitución de 1.845 rompe con el postulado de "soberanía de la Nación" vigente en las constituciones de 1.812 y 1.837. Su Preambulo dispone que "Las Cortes con el Rey son las fuentes de las cosas legítimas", es decir, establece como criterio general que la Corona y la Nación representada en cortes comparan en pie de igualdad la soberanía del país.
- b') Carácter confesional del Estado español. La referencia a la religión católica como "la religión que profesan los españoles" vigente en la Constitución de 1.837 es suprimida y sustituida por una fórmula claramente confesional ("la religión de la Nación española es la católica, apostólica y romana"). Se inició con ello una reconciliación entre la Corona y la Santa Sede que culminaría en el Concordato de 1.851 poniendo fin a las diferencias suscitadas entre las dos potestades por la política desamortizadora.
- c') Limitación de la libertad de prensa (pasando los delitos de este tipo a la consideración penal de comunes)
- d') Supresión del carácter electivo de los Municipios
- e') Debilitación del Legislativo a favor de la Corona. Combatiendo la debilidad endémica de los gobiernos constituidos al amparo de la Constitución de 1.837 -lo que Narvaez calificaría de "conspiración permanente contra el Orden Público"-, la Constitución de 1.845 plasmó la supremacía de la Corona en una serie de normas: designación discrecional de los senadores por el Rey (lo que garantizaba el control gubernamental de una de las Cámaras), mantenimiento de los diputados elegidos por sufragio censitario a periodos de 7 años, convocatoria discrecional de las Cámaras...

Ciertamente, una Constitución tan claramente identificada con el Moderantismo no podía subsistir después de su caída. A partir del fin de la década moderada y hasta el fin del reinado de Isabel II, la Constitución iba a ser fiel reflejo del partido político imperante por lo cual su estudio puede hacerse atendiendo a los diferentes periodos políticos que cubren el resto del reinado:

- A') Bieneio progresista (1.854-1.856). El primer gabinete progresista fue presidido por Espartero en íntima colaboración con el general O'Donnell. Su desacertada visión de los problemas de la Desamortización (que llevó a la ruptura con la Santa Sede) y la dura represión aplicada a los incidentes sociales provocados por la grave situación de los agricultores andaluces desacreditaron a Espartero quien hubo de presentar su dimisión antes de que las Cortes llegaran a aprobar su proyecto de constitución progresista (la "Constitución non-nata de 1.856").

B') Segunda era progresista (1.856-1.858). La crisis en el seno del Progresismo se resolvió cuando la Reina encomendó el Poder a O'Donnell, cada vez más perfilado como nuevo jefe del partido. Su breve gobierno fué un intento de conciliación bajo su mando de progresistas y moderados y a, este efecto, adoptó el criterio de renunciar a una Constitución típicamente progresista. El "Acta adicional a la Constitución de 1.845", dictada autoritariamente sin audiencia del parlamento, fué un intento de suavizar el modernatismo de la constitución de Narvaez sin caer en una aceptación coactiva de los postulados progresistas: (1.856)

- 1) Restablecimiento del jurado para los delitos de imprenta
- 2) Limitación de la discrecionalidad regia en cuanto a la designación de senadores
- 3) Reunión preceptiva del Parlamento al menos 4 veces al año
- 4) Limitación de la discrecionalidad del Gobierno en la designación de alcaldes y ayuntamientos

El Acta pretendía ser una fórmula intermedia entre las Constituciones de 1.837 y de 1.845 y probablemente habría tenido éxito pero el Moderantismo pugnaba por volver al Poder indiscutible e Isabel II (de acuerdo con Narvaez) desairó públicamente a O'Donnell obligandole a presentar su dimisión. Con ella se perdía un intento -quiza fructífero- de cooperación entre los dos grandes partidos decimonónicos.

C') Segunda era moderada (1.857-1.858). Esta nueva estancia del Moderantismo en el Poder duró escasamente un año y sirvió tan solo de compás de espera a la vida política de la "Unión Liberal" de O'Donnell, partido que marca el preludio de la caída de la dinastía.

Durante ese año, Narvaez se apresuró a derogar el Acta de 1.856 si bien, consciente de la necesidad de revisar a fondo la ya desacreditada Constitución de 1.845, no se atrevió a decretar su aplicación. Por ello, convocó unas Cortes Constituyentes a las que se debe la Constitución de 17 de julio de 1.857. En realidad, no se trataba estrictamente hablando de una nueva constitución sino tan solo de un ligero retoque a la Constitución de 1.845 a la que se introducían ciertas limitaciones en cuanto a la designación regia de senadores (en adelante habría "senadores de designación real" y "senadores por derecho propio"). Fuera de esto, la nueva Constitución era un simple intento de ocultar el mantenimiento de la ya vieja constitución moderada.

SEGUNDA GUERRA CARLISTA

Pocos días antes del matrimonio de Isabel II con D. Francisco de Asís de Borbon, Duque de Cádiz (10 de octubre de 1.846), el pretendiente carlista Conde de Montemolin (en quien su padre Don Carlos había renunciado sus derechos al trono) se proclamó rey de España con el nombre de Carlos VI. El Gobierno británico, desairado por su fracaso en los arreglos realizados para el matrimonio de la Reina, dió a Montemolin alguna ayuda y facilitó incluso la llegada a España del general Cabrera, exiliado en Londres. El conflicto adquirió bastante importancia, sobre todo, a la aparición de bandas republicanas que aspiraban a proclamar presidente al Infante Don Enrique de Borbon, Duque de Sevilla (el "ciudadano Enrique Maria"), el pretendiente despechado en las bodas regias.

El Moderantismo afrontó esta doble rebelión con energía. Las tropas del general Concha combatieron eficazmente a los carlistas y obligaron a Montemolin y a Cabrera a salir del país (1.848). La causa del Carlismo, que había contado con ciertas simpatías de la Santa Sede, perdió su apoyo al subir al trono papal Pío IX. Por su parte, Narvaez no dudó en expulsar de España al Embajador británico Mr. Bulwer-Lytton, suscitando un incidente que por su carácter insólito en nuestro siglo XIX analizaremos brevemente más adelante. Esta súbita ruptura, pronto seguida de la suscitada con Dos Sicilias como consecuencia del matrimonio del Conde de Montemolin con Carolina de Borbon, tuvo como contrapunto el reconocimiento de Isabel II por Rusia y la llegada a Madrid del primer Embajador del Zar desde el advenimiento a España del Liberalismo; la llegada a nuestra capital del príncipe de Galitzin fué simultánea al envío a San Petersburgo del Duque de Osúna, uno de los representantes más típicos de la Diplomacia romántica del siglo XIX.

Desde luego, al Gobierno de Narvaez le preocupaba mucho más el arraigo del Carlismo en ciertas zonas del país que la posible ayuda diplomática extranjera de las potencias absolutistas y por ello menudearon meritorios intentos de conciliación entre el Moderantismo y los carlistas más liberales. De todas formas la guerra se mantuvo intermitente durante largos años sin que puedan señalarse grandes batallas ni incidentes de importancia salvo el pronunciamiento de Capitan General de Baleares Sr. Ortega que en San Carlos de la Rápita proclamó rey de España a Montemolin (1.860). La intentona se dominó fácilmente ya que incluso gran parte de los sublevados ignoraban el motivo del pronunciamiento y creían que se trataba de una nueva expedición a Africa durante la guerra hispano-marroquí. El general Ortega fué detenido y fusilado y Montemolin, hecho prisionero con él, fué expulsado del país muriendo poco después en Trieste casi en abandono. Sus derechos recaían en su hermano D. Juan de Borbon, cuya ideología liberal le hacía poco idóneo como dirigente del Carlismo. El nuevo pretendiente no solo renunció a la acción bélica sino que pretendió reconocer como reina a Isabel II y convertir el Carlismo en un partido más.

POLITICA DESAMORTIZADORA

La desamortización de los bienes "amortizados" propiedad de la Iglesia y los manos muertas se esbozó en el "Informe sobre la Ley Agraria" de Jovellanos y en el pensamiento de nuestra Ilustración económica pero se llevó a cabo durante una lenta evolución a lo largo del siglo XIX. Los decretos de Bayona dictados por José Bonaparte fueron paradójicamente coetáneos con disposiciones similares adoptadas por las Cortes de Cádiz. Lamentablemente, una operación económica y políticamente muy interesante (transformar los latigundios en múltiples pequeñas propiedades bien explotadas) que la Francia revolucionaria realizó durante la Asamblea Constituyente en pocos meses permitiendo la creación de una estructura agrícola minifundista de pequeños propietarios, duró en España más de medio siglo y acabó por transformar a los latigundistas aristocratas y eclesiásticos en latifundistas burgueses.

A principios del siglo XIX, los bienes de la Iglesia y los manos muertas eran importantes. La Iglesia poseía unos 9 millones de fanegas, la Nobleza unos 28 millones y las Corporaciones locales unos 17,5 millones. La inmensa mayoría de las tierras cultivables españolas estaba amortizada o amayorazgada; como

no pagaba impuestos, se explotaba muy deficientemente y estaba sometida a un régimen jurídico bastante peculiar que excluía prácticamente las transmisiones con lo que el acceso a la propiedad de los campesinos eran -incluso jurídicamente- bastante difícil. Se pesó que la desamortización y venta de estos bienes a campesinos activos significaría, de momento, ingresos importantes para el Estado (cuya Hacienda venía siendo caótica desde el reinado de Carlos III sobre todo a partir de la emisión de los "vales reales") y aseguraría a largo plazo múltiples ventajas (estabilidad social al crear nuevos propietarios, incremento financiero al constituir miles de nuevos contribuyentes, mejora de la producción agrícola al explotarse debidamente la tierra etc.). Además, la venta de las tierras permitiría al Liberalismo burgués captarse las simpatías de la incipiente clase media española que iba a beneficiarse en la operación. En resumen, la Desamortización se planteó como una cuestión de Derecho y Economía pero pronto se convirtió en una de las tres cuestiones batallonas del siglo XIX (Constitucionalismo, Libre cambismo y Desamortización).

No es de extrañar que la persistente oposición de absolutistas y conservadores en general hiciera que este proceso fuera pródigo en avances y retrocesos.

- A') Monarquía bonapartista y Cortes de Cádiz. Poco después de que José I decretara la limitación de las Ordenes Religiosas y la confiscación de sus bienes, las Cortes de Cádiz decretaron la abolición de los señoríos jurisdiccionales (1.811) y de los mayorazgos (1.813). Estas leyes no llegarían a entrar en vigor pues Fernando VII se apresuró a derogarlas tan pronto disfrutó del Poder absoluto (1.814)
- B') Trienio constitucional (1.820 a 1.823). Una de las primeras medidas de los liberales fué dictar la llamada "Ley de Desvinculación" de 1.820 que repetía las medidas de Cádiz pero la vuelta al Poder del Absolutismo significó nuevamente su derogación.
- C') Regencia de D^a María Cristina de Borbón. Aunque la política desamortizadora del Gabinete Mendizabal es objeto de estudio en otra parte del Programa (tema 30), recordaremos aquí la ley de 29 de julio de 1.837 que declaraba simultáneamente la desamortización de los bienes eclesiásticos, nobiliarios y cierta clase de propiedades municipales. El volumen de las tierras desamortizadas fué grande pero los beneficios resultaron relativos por la complejidad del sistema jurídico utilizado.

EL CONCORDATO DE 1.851

La década moderada abrió un largo paréntesis en el proceso desamortizador. Las difíciles relaciones entre España y la Santa Sede (que, en 1.835, quedaron cortadas cuando la política anticlerical de Mendizabal motivó la salida de Madrid del Nuncio Monseñor Amat) entraron en una nueva fase cuando las Cortes autorizaron a Narvaez a la negociación de un arreglo. Se llegó así a la firma del Concordato ratificado el 17 de octubre de 1.851 de enorme interés por la variedad de cláusulas concertadas:

- a') Cláusulas estrictamente canónicas fueron la organización en diócesis del territorio español (creandose obispados como los de Madrid, Vitoria y Ceuta), la cancelación y reorganización de ciertos privilegios de las Ordenes Militares (cuyo régimen jurídico se unificó y se puso bajo la autoridad del Obispo-prior de Ciudad Real), la organización en España de los estu

dios sacerdotales, la vuelta a España de ciertas Ordenes Religiosas (expulsadas casi sin excepción por Mendizabal), la fijación de la dotación que el Estado debería abonar a ciertas Ordenes por su labor benéfica y asistencial (Hermanas de la Caridad, San Vicente de Paul, San Felipe Neri...), compromiso estatal de respetar la clausura de los conventos....

- b') Cláusulas políticas fueron las derivadas de la confesionalidad del Estado español según la Constitución de 1.845 y así se reconoció a los Obispos amplias facultades de intervención en la educación de la juventud, la censura de libros y publicaciones etc.
- c') Finalmente, las cláusulas económicas fueron las más importantes. Como consecuencia de su confesionalidad, el Estado español se comprometía a fijar en su presupuesto una dotación económica al Clero nacional (desde obispos a coadjutores), a los Seminarios y al Culto en general. Por su parte, la Santa Sede levantaba sanciones diversas impuestas a los propietarios de bienes eclesiásticos desamortizados y renunciaba a todos ellos (incluso a los no vendidos a particulares) a cambio de percibir su importe en títulos de la Deuda al 3%. Se comprometía también a no perturbar espiritualmente a los compradores de bienes eclesiásticos si bien no reconocía la legitimidad moral de su adquisición.

El arreglo con la Santa Sede duró poco tiempo. La Ley de Desamortización General de 1.855 promulgada por el gobierno progresista a iniciativa de D. Pascual Madoz significó implícitamente la derogación del Concordato. Rotas nuevamente las relaciones con la Santa Sede, Rios Rosas consiguió en 1.859 la firma de un arreglo por el que el Estado reconocía a la Iglesia la propiedad de los escasos bienes que le quedaban sin desamortizar a cambio de la entrega de su valor en títulos de la Deuda. Recibió así la Santa Sede títulos de Deuda española por valor de 1.200 millones de reales (cuya renta anual significaba 36 millones) pero su pago fué suprimido en 1.862 y tan solo se ha renovado después de nuestra guerra civil hasta la firma del Concordato vigente (1.948-1.953). La Revolución de 1.868 prosiguió la obra desamortizadora de forma que a la Restauración eran contadísimo los bienes de manos muertas no desamortizados.

CONSECUENCIAS POLITICAS, SOCIALES Y ECONOMICAS DE LA DESAMORTIZACION

Casi un siglo después de terminada resulta difícil de enjuiciar una cuestión tan compleja como la desamortización. Era, desde luego, un paso decisivo en la revolución liberal española (como lo fué en los demás países) pero la excesiva politización de una cuestión que en realidad era un problema económico de buena administración la convirtió en una operación difícil, costosa y muy relativamente eficaz.

Económicamente, tuvo el efecto favorable de incorporar a nuestra Economía agrícola miles de hectáreas de tierra cultivable que pasó a tributar al Estado. Sin embargo, su incremento de producción fué reducido. Abandonadas estaban por sus propietarios latifundistas y abandonadas siguieron por sus nuevos propietarios. En vez de venderse en parcelas de tamaño reducido y adecuado a los cultivos locales se pusieron en venta por subasta sin parcelar respetando el formato de las antiguas propiedades. Obviamente los precios eran inasequi-

29/7

bles a colonos y campesinos en general y solo concurren a las subastas los propietarios agrícolas de cierta importancia y la burguesía industrial.

En cambio, en lo social, la Desamortización hizo sentir efectos importantes aunque no satisfactorios. Convirtió la estructura latifundista feudal de nuestros campos en un Latifundismo capitalista. El latifundio burgués sucedió al mayorazgo y a las grandes propiedades eclesiásticas. Los Municipios importantes o los particulares se hicieron dueños de las tierras de los pequeños ayuntamientos con lo que los tradicionales "yunteros" o colonos comunales pasaron a ser colonos ordinarios o simplemente braceros. En resumen, a los siervos semi-emancipados de nuestra Edad Moderna sustituyeron en el siglo XIX los jornaleros o proletarios agrícolas que seguían tan distantes de la propiedad de las tierras como sus antepasados. Bien entendido, la burguesía enriquecida por la compra, a veces a precios irrisorios, de grandes fincas respaldó definitivamente al Liberalismo.

POLITICA EXTERIOR

Nota: Junto al estudio detenido de los incidentes de la política exterior del reinado de Isabel II que analiza el Programa añadiremos la referencia (a veces simple mención puesto que se analizan en otros temas del mismo) a otros incidentes también importantes que nos permitan una mejor comprensión de nuestra Diplomacia en este periodo.

A') Política europea del reinado de Isabel II

- 1) Incidente con Inglaterra (1.848). Las relaciones anglo-españolas atravesaron durante el reinado de Isabel II una seria tensión como consecuencia de los incidentes suscitados por la cuestión de las bodas reales. El matrimonio de Isabel II y de D^a Luisa Fernanda fueron durante varios años motivo de fricción entre las Cancillerías europeas. Fracassada la candidatura del Conde de Montemolin (que, como indicaba Balmes habría resuelto pacíficamente el conflicto carlista) y rechazada la misión de Zea Bermudez en Viena para casar a la Reina con un archiduque austríaco, la cuestión se hizo batallona entre Francia (que proponía al Duque de Aumale, hijo de Luis Felipe de Orleans) e Inglaterra (que apoyaba a Leopoldo Sajonia-Coburgo, pariente del Príncipe Alberto). Las entrevistas de Victoria I y Luis Felipe de Orleans en Eu y Windsor (1.843) permitieron cancelar las dos candidaturas pero la tolerancia de los sucesivos Gobiernos españoles al permitir la internacionalización de un problema puramente nacional permitió la vuelta de las rivalidades. Finalmente, Londres y París convinieron en centrar la polémica en dos príncipes españoles: D. Francisco de Asís Duque de Cádiz y D. Enrique María Duque de Sevilla, ambos hermanos y descendientes de un hermano de Fernando VII. En su defensa medió un auténtico pugilato diplomático entre los Embajadores Bulwer-Lytton y Bresson que terminó con el triunfo de la candidatura francesa a favor de D. Francisco de Asís. El conflicto tuvo fuerza suficiente como para romper las buenas relaciones franco-británicas propugnadas por la Casa de Orleans como factor de equilibrio en Europa. La Infanta Luisa Fernanda contrajo matrimonio con un hijo del rey francés, el Conde de Montpensier.

Como consecuencia de estos incidentes y aunque España e Inglaterra estaban vinculados por la Cuádruple Alianza, la situación entre los dos países fué de gran tensión. Esta estuvo a punto de llevarnos a la guerra en 1.848 cuando, a consecuencia de la ayuda abierta prestada a los progresistas por el Embajador Bulwer-Lytton, el Conde de Stomayor, ministro de Estado en el gobierno Narvaez expulsó de Madrid al representante inglés. El gabinete Lord Palmerston adoptó medida igual con nuestro Embajador en Londres Sr. Isturiz. La medida -irrelevante en principio- es de gran interés pues en un siglo como el XIX en que nuestra Diplomacia estaba materialmente dirigida desde Londres y Paris, quienes no estaban lejos de la mayor parte de nuestros pronunciamientos, es uno de los pocos actos de política independiente de España en el periodo (AREILZA en "Embajadores sobre España")

2) Intervención en Portugal. La tranquilidad en el trono de Maria II de Portugal afectaba especialmente a nuestro país dada la similitud de conflictos dinásticos entre los dos países. Por ello el Gobierno Pacheco convino con los gobiernos inglés y francés una intervención militar al servicio del movimiento "regeneracionista" lusitano (Conferencia de Londres de 1.847). Las tropas aliadas bajo el mando del general Concha cumplieron eficazmente su misión.

3) EXPEDICIONES A LOS ESTADOS PONTIFICIOS

En un primer momento, el Papado vió con simpatía los movimientos unionistas italianos (uno de los cuales, el dirigido por el neo-guelfo Gioberti configuraba incluso al Papa como presidente de la futura confederación de Estados italianos). Sin embargo, la amenaza a los dominios pontificios por la política del Conde Cavour enemistó pronto al Papado con la Casa de Saboya.

La revolución de 1.848 tuvo en Roma graves repercusiones siendo inútiles los esfuerzos de los sucesivos gobiernos de Damiani, Falz y Rossi para hacer del Papa en lo temporal un soberano constitucional. La fuerza de los acontecimientos obligó a Pio IX a abandonar el Vaticano refugiándose en la Embajada española. Nuestro Embajador Sr. Martínez de la Rosa aseguró la marcha del Pontifice hasta Gaeta donde estaba previsto su embarque a España, si bien circunstancias técnicas lo impidieron. La reacción de los católicos europeos a favor del Papa determinó la reunión de la Conferencia de Gaeta para el estudio de medidas colectivas a su favor (30 de marzo del 1.849). El propósito decidido de Narvaez era enviar una expedición militar a Roma para reponer en su trono al Papa pero ni Francia ni Inglaterra admitieron una intervención unilateral contra Cerdeña artifice indirecta de la revolución romana. En plenas deliberaciones de la Conferencia, los gobiernos francés y austriaco enviaron tropas que bajo las ordenes de Oudinot y Radowitzky ocuparon los Estados papales. España decidió entonces apresuradamente el envío del general Fernandez de Córdoba con 4.000 hombres cuya intervención fué tardía pues a su llegada a Roma la ciudad había sido ocupada por franceses y austriacos; incluso su solicitud de entrar en la ciudad eterna fué rechazada y tras unos meses de acantonamiento en Terracina regresaron a España.

est

COCHINCHINA

Las persecuciones llevadas a cabo por el Emperador de Annam contra los misioneros católicos, que culminaron en la muerte del obispo español Fray José María Díez y miles de cristianos, decidieron a Napoleón III a una intervención militar (1.859). Nuestro ministro de Estado Sr. Esteban Collantes aceptó la petición del Embajador francés en Madrid Marqués de Turgot de que España cooperara militarmente en la expedición pero desgraciadamente el Gobierno español no precisó ni el alcance ni los efectos de la misma.

De este modo, un contingente de 2.500 hombres mandados por el general Ruiz de Lanzarote se unió a las tropas de Rigault de Genouilly. Desde el primer momento, el mando francés actuó con absoluta independencia en la dirección de las operaciones y las protestas de nuestro representante en París Sr. Palanca fueron desatendidas. A pesar de que fueron precisamente las tropas españolas quienes participaron más destacadamente en la conquista de Saigón, el ministro francés Conde Walewsky alegó confusos derechos sobre el territorio en virtud de un tratado suscrito en tiempos de Luis XIV y negó a nuestras tropas el derecho a ocupar militarmente la ciudad juntamente con las francesas. Cuando Napoleón III decidió llevar la guerra a la misma China, Genouilly convenció al general Ruiz de Lanzarote de que retirara sus tropas a Filipinas e incluso su sucesor el almirante Page abrió el puerto de Saigón al comercio mundial sin reservar para España ningún privilegio especial.

Tan solo cuando concluyó la campaña de China atendió nuevamente Napoleón III la conquista de Cochinchina que -oficialmente- había sido el motivo de la expedición si bien sus fines auténticos eran mucho más ambiciosos. La guerra con los annamitas concluyó pronto y el tratado de Saigón de 1.862 entre Francia, Annam y España concertó:

- a') La tolerancia religiosa por parte del Gobierno annamita
- b') Cesión a Francia de tres provincias en la Baja Cochinchina (origen de las colonias francesas en Indochina) y a los Gobiernos español y francés del derecho de libre comercio en los puertos annamitas.
- c') Abono por Annam de una indemnización de guerra de 4 millones de pesos a repartir entre Francia y España. Nuestra participación en ella fue muy reducida y ello tan solo después de largas negociaciones que concluyeron en un convenio de 1.863

La Opinión pública criticó duramente la desafortunada intervención española en una expedición cuyos fines y alcance tan solo beneficiaban a Francia. Se calificó al tratado de Saigón de "paz chica tras una guerra grande" ya que la política francesa arrebató pacíficamente los triunfos militares de nuestras tropas.

B') Política americana del reinado de Isabel II

Nos limitaremos a recordar diferentes incidencias que son objeto de estudio en otros temas del programa:

- 1) Reconocimiento de las antiguas colonias americanas como Méjico (1.836), Perú (1.835), Ecuador (1.840), Venezuela (1.845), Argentina (1.859)... (Tema 31)
- 2) Constitución del protectorado sobre Santo Domingo en 1.861 (tema 38)

- 3) Guerra con las potencias del Pacifico de 1.866 (tema 38)
- 4) Incidentes con los Estados Unidos sobre la Isla de Cuba fueron los provocados por la expedición del cabecilla Narciso Lopez cuya ejecución originó los incidentes anti-españoles de Nueva Orleans (1.850). Caracter similar tuvo la visita a Madrid del senador norteamericano Mr. Soulé para intentar la compra de la Isla (1.853) y sobre todo la captura por las naves españolas de la fragata "El Dorado" de apoblón norteamericano (1.856). Todas estas cuestiones se analizan con algún detalle en el tema 41.

5) MEJICO

La intervención europea en Mejico fué consecuencia de la situación interior del país. Trás su larga lucha con los conservadores de Miramon, entró en Méjico el liberal Benito Juarez. Una de sus primeras medidas de gobierno fué la cancelación del pago de intereses de la Deuda Publica que los sucesivos gobiernos conservadores habían emitido incesantemente durante su estancia en el Poder. La medida perjudicaba notablemente a los gobiernos de Francia, España e Inglaterra que habían sido los principales adquirentes de Deuda mejicana y su descontento se vió agudizado por la visita a Europa del monarquico Gutierrez de Estrada quien propagó en las cortes de Napoleon III, Isabel II y Victoria I la posibilidad de instaurar en Mejico una monarquía que concluyera con la perenne rivalidad de liberales y conservadores atribuyendo los males del país al régimen republicano. El Gobierno español no prestó gran atención a sus peticiones pero, como quedaba en pié la cuestión financiera, la Conferencia de Londres de 1.861 decidió la intervención tripartita en Mejico para obligar a su gobierno a rescatar sus compromisos, si bien excluyendo toda intervención en los asuntos internos mejicanos. La expulsión del Nuncio y de varios Embajadores europeos (entre ellos el representante español Sr. Pacheco) aceleró la intervención aliada.

Se creó un ejercito común que bajo las ordenes de Prim, Jurien de la Gravière y Sir Charles Wikes, se apoderó de Orizaba y Cordoba. Juarez se vió obligado a entablar negociaciones que dieron por resultado la firma de la Convención de Soledad de 1.862 por la que Mejico restablecía el pago de intereses de la Deuda Publica. Con ello, Francia no se dió por satisfecha y mantuvo su intervención en el país hasta la instauración de Maximiliano como Emperador de Méjico. Prim y Sir Charles Wikes rechazaron este plan y se retiraron apresuradamente del país. Se dice incluso que nuestro representante actuó precipitadamente y sin esperar las ordenes del Gobierno ante la acusación francesa de pretender para sí la corona de Mejico pero Isabel II aprobó la conducta de Prim y el Gobierno no le exigió responsabilidad alguna.

La intervención en Mejico continuó -bajo signo exclusivamente francés- hasta la coronación de Maximiliano cuyo efímero reinado concluiría con la retirada de las tropas francesas que ocasionó su derrota y fusilamiento en Queretaro (1.867).

LA GUERRA DE AFRICA

La guerra con Marruecos en 1.860 fué, como dijera PEDRO ANTONIO DE ALARCON:

"Una cuestión nacional que consiguió unir en un interés común a los mal avenidos hijos de España, dió un empleo digno a sus fuerzas, purificó una atmosfera malsana y reveló a los demás países y a nosotros mismos la conciencia casi perdida de nuestro ser, fuerza e independencia". Fué, en resumen un parentesis breve y no completamente afortunado pero sí vigoroso en la atonía de nuestra politica decimonónica.

Desde la independencia de Portugal, el tratado de San Eloy de 1.668 había cedido a España la plaza de Ceuta que, a pesar de las tendencias abandonistas de los reinados de Carlos III y Carlos IV (durante los cuales se perdió la totalidad de nuestras posiciones en Argelia), fué conservada bajo soberanía española. Esto no impedía que España hubiera prestado escasa atención a la plaza y que, desde el principio del reinado de Isabel II, hubieran sido frecuentes los incidentes con Marruecos cuyo sultán Muley Abderramán carecía de autoridad para asegurar el disfrute pacifico de los derechos españoles. Trás el asesinato de nuestro Cónsul en Mazagán, el Gobierno inglés intervino para obligar a Marruecos a respetar los derechos extranjeros en el territorio y se firmaron los tratados de Tanger de 1.844 y de Melilla de 1.845 normalizando la situación de la plaza. Inglaterra temía fundadamente que la postura marroquí daría lugar a una reacción española (posiblemente de acuerdo con Francia) y quería evitar a toda costa la desmembración de Marruecos.

Inesperadamente, cuando se negociaba un nuevo tratado con Marruecos, la kabila de Anguera atacó Ceuta y ultrajó públicamente el pabellón español. El Gobierno O'Donnell se aprestó inmediatamente para la guerra en tanto que nuestro Cónsul en Tanger Sr. Blanco del Valle presentaba al Sultán un ultimatum exigiendo reparaciones en el plazo de 10 días. Este plazo hubo de ser ampliado por la muerte del Sultán y el consiguiente periodo de anarquía que medió en el Imperio hasta la elección de Muley Mohammed. Una nueva agresión en "Ceuta la Vieja" a unos trabajadores españoles hizo la guerra inevitable. El ministro de Estado Sr. Calderón Collantes comunicó a las Cancillerías europeas el caracter del conflicto asegurando que España carecía de ambiciones territoriales en Marruecos. Por su parte, Rusia, Austria, Prusia y Francia ofrecieron su asistencia diplomática a España pero el embajador inglés Mr. Buchanam presentó al Gobierno una nota exigiendo garantías de que las operaciones españolas en ningún caso ocuparían Tanger donde los intereses británicos eran esenciales.

La campaña fué breve y muy satisfactoria. Asumió el mando del ejercito el mismo Jefe de Gobierno, el general O'Donnell, quien obtubo las victorias de Castillejos y Monte Negrón y entró en Tetuan. Sin embargo, la guerra entró entonces en una situación estacionaria. Varios problemas de abastecimiento obligaron a estacionarse a nuestras tropas en el llamado "campamento del hambre", Inglaterra continuó hostigando la postura española y reclamó el pago de un antiguo prestamo (lo que nos obligó a desembolsar en plena guerra 500.000 libras) obstaculizó el acceso a las costas marroquies y adoptó varias medidas de este tipo.

Rotas las conversaciones iniciales con los marroquies, la victoria de Wad-Ras obligó al Sultán a renadarlas. El tratado de Wad-Ras de 1.860 fué suscrito en plena atmosfera de precisiones por parte de Inglaterra:

a') Cesión a España del territorio marroquí costero comprendido entre Sierra

- Bullones y el barranco de Anghera
- b') Compromiso marroquí de asegurar el pacifico desenvolvimiento de las plazas españolas en su territorio
- c') Indemnización de guerra de 20 millones de pesos garantizada por la ocupación de Tetuan
- d') Apertura en Fez de una misión catolica y libertad de acción de los misioneros españoles en Marruecos
- e') Concesión a España de la cláusula de Nación más favorecida
- f') Cesión a España del derecho de reconstruir la factoria de Santa Cruz del Mar Pequeño (art.8). Esta factoría habia sido construida por D.Diego Garcia Herrera en el siglo XVI pero luego fué abandonada perdiendose el lugar exacto de su emplazamiento. Los Reyes Catolicos hicieron reconocer a Portugal su existencia (Convenio de Cintra de 1.509) pero luego se olvidó completamente la cuestión.

La paz era satisfactoria pero no proporcionada al triunfo militar. O'Donnell temió la postura británica y concluyó el arreglo tan pronto se obtuvo satisfacción a los agravios. Por su parte, Marruecos cumplió muy imperfectamente sus compromisos. Aplazó el pago de la indemnización de guerra y dilató indefinidamente la cláusula relativa a Santa Cruz del Mar Pequeño.

LA REVOLUCION DE 1.868: SUS CAUSAS

El quinquenio de duración en el Poder de la "Unión Liberal" de O'Donnell fué el periodo más fructífero del reinado de Isabel II (1.858-1.863). Fué la Unión un acertado intento de captación de los elementos más equilibrados de todos los sectores politicos, intentando captar en un nuevo partido todos los elementos ideologicos aprovechables de los demás partidos (de cuyos miembros se decía que se "resellaban" al pasar a sus filas). Durante su estancia en el gobierno, España disfrutó de orden y pudo realizar las actividades más importantes de la politica exterior del reinado (guerra de Africa, anexión de Santo Domingo, expedición a Cochinchina y Mejico...).

La caída de O'Donnell en 1.863 inició un nuevo periodo de caos en el que se intentará sin ningún éxito el "turno a la inglesa" entre progresistas y moderados. La rivalidad existente en otros tiempos entre Narvaez y Espartero se dará ahora entre este último y Prim sin lograrse ningún gobierno estable. Menudearán los gabinetes (Miraflores, Arrazola, Mon..) pero tan solo el prestigio personal de Narvaez mantendrá la Corona en un momento de total confusión en que el Moderantismo entra en franca oposición con la Iglesia (como consecuencia de la negativa del pape regio a las enciclicas "Quanta Cura" y "Syllabus") y con la Universidad (la publicación del catdrático D. Emilio Castelar por haber publicado un articulo injurioso contra la Reina determinó una revuelta estudiantil disuelta severamente en el llamado incidente de "la noche de San Daniel" de 1.865). Todo ello aceleró la impopularidad de Narvaez y de la misma reina.

Un nuevo intento de conciliación bajo la Unión Liberal no obtuvo el asenso de los progresistas quienes bajo la dirección de Prim se pronunciaron en Villarejo y en el cuartel de San Gil de Madrid (1.866). O'Donnell actuó con energía ordenando la ejecución de los principales comprometidos y el mismo Prim hubo

de exiliarse en Paris. A pesar del triunfo, la Reina rechazó el programa de O'Donnell quien fué sustituido una vez más por Narvaez con un programa de Moderantismo exacerbado.

Este último periodo de los moderados en el Poder durante el reinado de Isabel II fué de auténtica dictadura, lo cual facilitó la agrupación de todos los progresistas, republicanos, moderados descontentos etc. en un "Pacto de Ostende" contra la Corona. En realidad, el prestigio de Narvaez y de la Reina había llegado al limite. Lo único que sostenía a Isabel II eran las diferencias en el seno de sus propios enemigos divididos en torno al futuro de España una vez destronada Doña Isabel ya que había abiertos republicanos, partidarios del Principe de Asturias, carlistas y partidarios de la Infanta D^a Luisa Fernanda. Prim encontró la solución conciliadora agrupando a todos los enemigos de la Reina bajo la fórmula "Por unas Cortes Constituyentes". La muerte de Narvaez, auténtico artifice de toda la politica moderada durante el reinado, fué el primer paso en la caída de Isabel II.

La esperada revolución se inició el 19 de abril de 1.868 con el motin de la flota de guerra surta en Cádiz, asumiendo su dirección los generales Serrano, Prim y Topete. El pronunciamiento se extendió rapidamente por toda Andalucía y la derrota de las tropas gubernamentales del Marqués de Novaliches en el puente de Alcolea cerca de Cordoba decidió el triunfo de los sublevados. La Reina, que se encontraba en San Sebastian, decidió pasar la frontera francesa con el Principe de Asturias y en Madrid se proclamó una Junta Revolucionaria presidida por D. Pascual Madoz (30 de septiembre).

Todavía hoy no están muy claros los propositos de la Revolución de 1.868. Se trataba en realidad de un movimiento más anti-isabelino que anti-dinástico. Años más tarde, cuando se preguntó a Serrano que habría hecho si el Principe de Asturias se hubiere presentado a los vendedores de Alcolea contestó lacónicamente: "Proclamarle Rey".

El Cádiz Delicito

LAS CANDIDATURAS AL TRONO ESPAÑOL. PRIM

La llegada a Madrid de la noticia de la derrota gubernamental en Alcolea (28 de septiembre de 1868) y de la posterior salida del país de Isabel II que, desde su residencia en San Sebastián, pasó la frontera francesa, fué recibida con gran entusiasmo. Inmediatamente, se constituyó una Junta Revolucionaria presidida por D. Pascual Madoz que preparó la entrada en Madrid de los generales Serrano, Prim y Topete, líderes de la Revolución anti-isabelina. El Gobierno Provisional quedó constituido con el general Serrano, Duque de la Torre, como Presidente, y el general Prim como ministro de la Guerra. En la combinación ministerial entraron los elementos unionistas y progresistas más destacados (Sagasta, López de Ayala, Figuerola etc.)

El Gobierno Provisional promulgó seguidamente un decreto implantando el sufragio universal y las libertades de Cultos, Asociaciones e Imprenta y convocó elecciones para Cortes Constituyentes. Sin embargo, es bien sabido que el impulso que llevó a la Revolución de 1868 no estaba muy definido. El proyecto de Serrano habría sido coronar a la infanta Doña Luisa Fernanda o quizá al mismo Príncipe de Asturias (año más tarde, interrogado sobre que habría hecho si Don Alfonso se hubiera presentado en el campo de Alcolea contestó: "Coronarle"). Por el contrario, los Progresistas habían hecho la Revolución al grito de "Abajo los Borbones" y no estaban dispuestos a transigir con ningún príncipe de la dinastía reinante sin que faltaran elementos republicanos más o menos en cubiertos. Finalmente, no faltaba tampoco un importante núcleo republicano. Todo ello explica el escaso interés del Gobierno en defender en las elecciones a los candidatos monárquicos. El resultado fué un Parlamento de composición muy irregular pues, junto a un núcleo de monárquicos borbónicos, no faltaban los líderes republicanos (Salmerón, Pi y Margall, Figuerola, Orense, García Ruiz) ni los elementos carlistas. Trás largas discusiones, el Legislativo aprobó la Constitución de 1869 a la cual nos referiremos más adelante con detalle pero de la que ya podemos anunciar que, aún conservando la fórmula monárquica, planteaba soluciones muy avanzadas de la Soberanía Nacional. Las Cortes decidieron también nombrar Regente del reino a D. Francisco Serrano, Duque de la Torre con el título de Alteza y todas las prerrogativas de la Corona, salvo el derecho a sancionar las leyes y a disolver las Cortes. De esta forma, Serrano quedaba en cerrado en lo que CASTELAR llamó la "jaula de oro de la Regencia" y desplazado de la vida política. Este desplazamiento se acentuó cuando Prim asumió la Presidencia del Gobierno, conservando la cartera de la Guerra y la dirección del Progresismo. Todo ello hacía de él el árbitro de los destinos del País, como se puso de manifiesto con motivo de las discusiones sobre la elección del Rey.

Fueron numerosas las candidaturas presentadas por las diferentes fracciones políticas. Durante dos años (1868-1870), nuestra Patria fué un reino sin Rey cuya Corona se disputaron los partidos políticos y las Cancillerías europeas:

- a') Duque de Montpensier. La candidatura de Antonio Felipe de Orleans, quinto hijo del ex-rey francés, había sido la más importante por su condición de esposo de la infanta Doña Luisa Fernanda. Sin embargo, la oposición de Napoleón III a que un Orleans fuera soberano consorte de España y el veto de Prim apartaron definitivamente al Príncipe del proyecto; su duelo con el infante D. Enrique de Borbon confirmó este apartamiento.
- b') Príncipe de Asturias. La candidatura del príncipe D. Alfonso habría contado con el apoyo de la mayor parte de los partidos políticos pero la oposición del general Prim a los Borbones cortó, de momento, sus aspiraciones. Sin embargo, los alfonsinos mantuvieron una intensa propaganda dirigida por Montpensier y Can-

- 407
- vas del Castillo sucesivamente.
- c') General Espartero. La posibilidad de elevar al trono al líder progresista habría sido el sueño dorado del Progresismo pero el general, desde su exilio en Londres, contestó negativamente, en base a su avanzada edad.
 - d') Fernando I de Coburgo. La subida al trono español del ex-rey consorte de Portugal, padre de Luis I el soberano reinante en el país vecino, habría sido muy favorable a la Unión Ibérica pero la candidatura careció de apoyos sólidos.
 - e') Amadeo de Saboya. La candidatura del Duque de Aosta, segundo hijo de Víctor Manuel II de Italia (o, eventualmente, de su hermano el Duque de Génova) contaba con el apoyo de Prim y de la Masonería europea pero a ella se oponían los moderados y los republicanos.
 - f') Leopoldo de Hohenzollern. Un banquero alemán sugirió a Serrano la candidatura de este príncipe, primo del Kaiser Guillermo I y fue bastante bien acogida en los medios conservadores. El mismo Prim estaba dispuesto a aceptarla, si contaba con la anuencia de Napoleón III al que de ninguna manera quería agraviar. A este fin mantuvo contactos con el Emperador galo (entrevistas de París y Vichy) pero Napoleón III le manifestó que, de ninguna manera, accedería a la designación de un alemán como rey de España. Algunos sectores políticos manifestaron a Prim la conveniencia de entrar del lado de Prusia en la inevitable guerra de este país con Francia para hacer de nuestra patria partícipe de "una victoria segura" pero Prim no quiso comprometer el destino de la Revolución. El estallido de la guerra franco-prusiana a causa del "incidente de Ems" provocado precisamente por la candidatura del príncipe alemán cortó la cuestión. En pleno asedio de París, el Gobierno republicano envió a Serrano al prefecto de la ciudad M. Keratry para proponerle su apoyo a la proclamación de la República en España, a cambio del envío de ayuda militar. El Regente se negó (He preferido el papel de un Monk al de un Cromwell; no habrá en España República en tanto yo viva").

El fracaso de la candidatura germana replanteó gravemente la cuestión pues la opinión pública acusó a Prim de pretender la Corona para sí. Es bien conocido su incidente con el líder republicano Sr. Castelar que reprochaba al Gobierno "lo difícil que resultaba encontrar un Rey", a lo que Prim contestó: "Mucho más difícil es hacer una República en un país sin republicanos como pretende V.S.". Sin embargo, las simpatías de Prim se orientaron ya abiertamente por el príncipe italiano cuya aceptación internacional daba por segura.

El día 16 de noviembre de 1870, la designación regia fue sometida a las Cortes que por amplia mayoría eligieron Rey a D. Amadeo de Saboya y designó al Presidente de la Cámara Sr. Ruiz Zorrilla para comunicarle su decisión y acompañarle al país. Uno días antes de la llegada del príncipe italiano, murió Prim en circunstancias confusas. Su muerte es un hecho obscuro que ha dado lugar a amplias interpretaciones. Para MELCHOR FERNÁNDEZ AIMAGRO, se trató de una venganza política de la Masonería internacional pero no faltan autores que defienden la tesis de una venganza personal nacida de la rivalidad del Jefe del Gobierno con el director de "El Combate", republicano Sr. Paul Angulo por haberle negado la embajada de Londres en pago a sus servicios a la Revolución. En todo caso, el atentado y muerte de Prim arrebató al nuevo soberano al consejero ideal en un país del que desconocía incluso la lengua y privó a la Revolución de 1868 de su hombre fuerte insustituible.

LA CONSTITUCIÓN DE 1869

La Revolución anti-isabelina había sido obra de una coalición en la que entraron

40/5

miembros de la Unión Liberal, progresistas y moderados. Pero, la facción predominante fué el Progresismo y no es de extrañar que su ideología sea la que impregna la Constitución de 1869, continuación directa de las constituciones progresistas precedentes (Constitución de 1812, Constitución de 1837 y Constitución no nata de Espartero de 1856). Consagra en nuestra Patria de forma definitiva la ansiada fórmula del Sufragio Universal por lo que podemos decir que es la equivalente en España de la constitución francesa salida de la Revolución de 1848.

Sin embargo, la influencia de la minoría republicana que formó parte de las Cortes Constituyentes tuvo una significación también muy importante. La cuestión religiosa fué, especialmente, objeto de fuerte discusión y motivó un plebiscito informal del Gobierno quien consiguió 3 millones de firmas en defensa de su proyecto para la conservación de la religión católica como única tolerada oficialmente en el Estado español. Finalmente, la Constitución fué aprobada por arrolladora mayoría (214 votos contra 55) y promulgada el 6 de junio de 1869.

A) Parte Expositiva. La Constitución establece la Monarquía como forma de gobierno pero determina que "toda Soberanía corresponde a la Nación" con lo cual resulta que la Corona recibe sus poderes del Derecho Constitucional y no es propia al mismo. La Declaración de Derechos es muy detallada (31 artículos) y se concluye con la significativa fórmula de que "la enumeración anterior no implica la prohibición de cualquier otro derecho no consignado expresamente". Fundamentales son el derecho al voto y los derechos de libre emisión del pensamiento, reunión, asociación y petición (arts. 16 a 20)

La Constitución reconoce la libertad de cultos, tanto públicos como privados, sin otras limitaciones que las impuestas por las reglas universales de la Moral y el Derecho (art. 21)

B) Parte orgánica.

1) Poder Legislativo. Recae en unas Cortes integradas por un "Senado", compuesto por compromisarios designados por cada Provincia y un "Congreso" elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 40.000 ciudadanos y renovado cada tres años. Ambos Cuerpos legales disfrutaban de iguales poderes, salvo el lo referente a cuestiones de Crédito Público, Impuestos y Ejército, en las cuales predomina el criterio del Congreso. Ambos Cuerpos legislativos se reunirán 4 meses al año como mínimo.

Funciones expresas de las Cortes serán, según la Constitución, tomar juramento al Rey, resolver los conflictos sucesorios, elegir en su caso un Consejo de Regencia, nombrar eventualmente un tutor al Soberano, censurar y juzgar la política del Gobierno y hacer efectiva la responsabilidad política de los Ministros.

2) Poder Ejecutivo. Recae en el Rey, figura sagrada, inviolable e irresponsable pero cuyas decisiones han de ir avaladas por la firma de un Ministro. Sanciona las leyes aprobadas por las Cortes pero carece ante ellas de todo poder salvo su disolución con intervalos de 3 años. Tiene además potestades representativas y el mando supremo del Ejército.

Por primera vez en el Derecho español, la Constitución de 1869 contiene un método de revisión constitucional. Las reformas deberían ser propuestas por las Cortes o por la Corona, pasándose entonces a la disolución de las primeras y a la convocatoria de una Asamblea Constituyente que no podría ser disuelta en tanto se deliberare sobre las reformas propuestas.

A partir de su promulgación, el dualismo político de Progresistas y Conservadores vino a romperse, dando paso a una ampliación indefinida de los partidos políticos

404

tipificados por su posición ante la Corona. Esta quedaba convertida por la Constitución un instrumento y criatura de las Cortes en vez de elemento moderador a su misma altura. Esta fragmentación política será la causa esencial de las dificultades del reinado de Don Amadeo de Saboya y la clave de nuestras dificultades posteriores. Frente a la radical oposición de los republicanos a la Monarquía, los políticos adictos a la Corona se escindieron en "Constitucionales" (progresistas moderados, unionistas y conservadores) y "Radicales" (progresistas avanzados) pero, a las orientaciones, se subdividieron en infinitas corrientes secundarias.

EL REINADO DE DON AMADEO DE SABOYA

A causa del atentado sufrido por Prim, recibió a Don Amadeo de Saboya el almirante Topete en nombre del Gobierno como presidente interino del mismo. En la capital, el soberano fué recibido por Serrano, marchando ambos a las Cortes donde el Duque de la Torre renunció a sus derechos de regencia y el Rey juró la constitución, dando comienzo a su reinado (2 de enero de 1871). Este fué muy breve y estuvo lleno de dificultades políticas por la desunión de los líderes de la Revolución y la impopularidad del Rey. Personalmente, Don Amadeo tenía las cualidades idóneas para soberano constitucional ("el Rey que no nos merecemos" decían sus partidarios) pero el Pueblo quiso ver en él un continuador del intrusismo que representó, en su momento, José Bonaparte. Los Conservadores y la Nobleza de declararon abiertamente por Isabel II y negó toda cooperación política con sus seguidores (la "Nobleza haitiana"); los republicanos publicaron un manifiesto expresando su intención de "destronar legalmente al Rey" y las diferencias entre los Constitucionales y los Radicales, dirigidos respectivamente por Serrano y Ruiz Zorrilla, pusieron a D. Amadeo desde el primer momento en trance de abdicar una Corona que él personalmente no había pretendido en ningún momento.

- a') Gobierno del Duque de la Torre. Al día siguiente de la jura, el Rey encargó de la formación de gobierno al general Serrano que anunció el propósito de los Constitucionales de "no dejarse substituir por la Anarquía" pero que hubo de dar cabida a Ruiz Zorrilla y Sagasta, los radicales más destacados. A costa de coaliciones de todo tipo, el Gobierno Serrano logró mantenerse en el poder hasta julio de 1871.
- b') Gobierno de D. Manuel Ruiz Zorrilla. El gabinete formado por el jefe de los Radicales fué aún más débil que el anterior y cayó en octubre de ese mismo año por la derrota del candidato gubernamental Sr. Rivero para el cargo de presidente del Congreso que fué interpretada como una votación de censura. El Rey ofreció el encargo de formar nuevo gobierno a Sagasta y al mismo anciano general Espartero pero ninguno de los líderes radicales pudo afrontar tal carga y esta hubo de recaer en el constitucional Malcampo.
- c') Gobierno del general Malcampo. El gabinete constitucional no fué más sólido que los anteriores. El mismo día de la jura, una manifestación al grito de "Gobierno radical y disolución de Cortes" dió principio a un estado de agitación que determinó la caída del Gobierno a fines de ese mismo año. El nuevo gabinete, presidido por el Sr. Sagasta fué derrotado al proponer al Congreso su plan de gobierno por lo que no llegó siquiera a tomar posesión de su cargo. Malcampo respondió convocando elecciones generales para cuya campaña los constitucionales se coaligaron con alfonsinos, republicanos e incluso anarquistas. Su resultado fué un débil triunfo radical que permitió gobernar a Sagasta sin alterar la agitación.
- d') Gobierno de D. Práxedes Mateo Sagasta. La debilidad del Gobierno y del régimen en general permitió un nuevo alzamiento militar del Carlismo que fué combati-
- 244

do por las tropas del general Serrano, dando lugar a los incidentes a que nos referiremos más adelante con detalle por su larga duracion. Sin embargo, el conflicto constituyó un nuevo elemento de debilidad del Gobierno. Acusado de haber dedicado 2 millones de reales del presupuesto de Ultramar a gastos electorales del Partido Rádical, Sagasta hubo de presentar su dimisión.

e*) Gobiernos constitucionales de Topete y Serrano. Con caracter interino asumió la presidencia del Gobierno el almirante Topete en tanto que el Duque de la Torre regresaba de su victoriosa campaña contra el Carlismo (Convenio de Amorabieta de 1872). Al fin de esta, Serrano asumió el Poder si bien requiriendo del Rey poderes extraordinarios que le permitieran suspender los derechos constitucionales cuando la situacion lo hiciera preciso. Don Amadeo mantuvo la vigencia de la Constitucion con la historica frase "Yo, contrario". Serrano consideró la negativa como una ofensa personal y dimitió inmediatamente.

f*) Gobierno de D. Mamel Ruiz Zorrilla. Trás un nuevo calvario de ofertas y negativas, asumió el encargo de formar gobierno el rádical general Cordova que pronto transmitió el Poder al líder de su partido, esto es, el Sr. Ruiz Zorrilla. Unas elecciones no solo dieron absoluta mayoria al Radicalismo sino que dejaron si acta a los constitucionales más destacados como Serrano, Topete y el mismo Sagasta, incorporado a las filas moderadas.

El "incidente de los artilleros" sirvió al Radicalismo para derrocar a la Monarquía saboyana. La designación para la Capitania General de Navarra del general Hidalgo, un antiguo comprometido de la intentona del Cuartel de San Gil en 1866 contra Isabel II enemistó al Gobierno con el Arma de Artilleria. Los oficiales de Artilleria hacían a Hidalgo responsable del asesinato de varios compañeros cometido por la tropa durante el pronunciamiento y se negaron a aceptar su designación. El Gobierno decidió mantener rotundamente su autoridad y los artilleros respondieron solicitando en masa el retiro. Ruiz Zorrilla no pudo en llevar el incidente al Congreso, obteniendo de la Camara la disolucion del Arma. El Rey aceptó la ley de disolucion pero manifestó su intención de dimitir inmediatamente, no atendiendo las protestas de fidelidad de Serrano, los unionistas y los mismos artilleros.

El acta de abdicacion fué preparada por Silvela y leida por D. Amadeo ante las dos Cámaras el 11 de febrero de 1873. Ese mismo día salía del país con destino a Lisboa y se proclamaba la Republica.

LA PRIMERA REPUBLICA. INTENTOS FEDERALES

Surgido circunstancialmente, el régimen republicano no llegó a durar 11 meses (11 de febrero de de 1873 a 3 enero de 1874) y en tan corto espacio de tiempo ostentaron la presidencia del Poder Ejecutivo cuatro presidentes, los representantes más destacados del Republicanismo español: Figueras, Pi y Margall, Salmeron y Castelar. La division interna de los republicanos, las conspiraciones monárquicas, la continuacion de la guerra carlista y las graves dificultades de nuestra Política Colonial y Exterior hacian dificil la vida del nuevo régimen al que vino a poner fin un pronunciamiento incruento.

1) Presidencia de D. Estanislao Figueras. El primer presidente de la Republica Española intentó aunar las fuerzas del Republicanismo por medio de un gabinete de coalición que incluía representantes de todas las tendencias republicanas, del Radicalismo y del Progresismo. Pero, la protesta del Republicanismo extremo se resume bien graficamente en la conocida frase del presidente del Congreso D. CRISTINO MARTOS: "La Republica para los republicanos". Por su parte, el Pueblo

3) Presidencia de D. Nicolás Salmeron. El nuevo Presidente Sr. Salmeron tenia de la Republica española una visión mucho más realista. Partidario de un régimen unitario, se apresuró a manifestar su oposición al proyecto de Constitución federal y no dudó en combatir los movimientos cantonales iniciados durante la presidencia de Pi, haciendo condenar a sus cabecillas. Antes que firmar las sentencias, dictadas por los tribunales contra los separatistas pero contrarias a sus convicciones, Salmeron presentó su dimisión como Presidente (7 de septiembre).

4) Presidencia de D. Emilio Castelar. El Presidente Castelar representaba el ala moderada del Republicanismo. Su gobierno fué el más fructífero del periodo republicano. En Política Interior, restableció el Orden social sin dudar en hacer ejecutar las sentencias de muerte de los cantonalistas, reorganizó el Arma de Artillería y agrupó en torno a sí todas las esperanzas del Republicanismo español. En Política Exterior, no dudó en oponer una decidida posición a las pretensiones norteamericanas sobre Cuba y restableció las relaciones con la Santa Sede, rotas desde la Revolución de 1868.

Los incidentes entre España y los Estados Unidos habían sido múltiples a lo largo del siglo, a causa del apoyo yanqui a la sublevación cubana. En el navío norteamericano "Virginus" capturado por nuestra flota en aguas cubanas el 31 de octubre de 1873 viajaban diversos cabecillas cubanos (Céspedes, Quesada, Bembeta etc.) y un importante alijo de armas. El consul americano en La Habana se entrevistó con el Capitán General de la Isla Sr. Jovellar, protestando por la presa que alegaba haberse realizado en aguas internacionales y exigiendo la liberación de los prisioneros. El Consejo de Guerra reunido al efecto condenó a los insurrectos a la última pena que fué ejecutada por no haber llegado a tiempo de Madrid la orden de suspensión. Los Estados Unidos protestaron ante el Gobierno español en términos muy violentos pero Castelar consiguió una solidaridad internacional que robusteció nuestra postura.

Ante el anuncio público de los ex-presidentes Salmeron y Pi de su propósito de combatir al Gobierno en cuanto comenzaran las sesiones parlamentarias, el Capitán General de Madrid D. Manuel Pavia propuso al Presidente el aplazamiento de la apertura de las Cortes. Castelar se negó, alegando la necesidad del concurso de la voluntad nacional para la resolución de los problemas interiores del Estado (recrudescimiento de la guerra carlista y los inevitables pronunciamientos federalistas). Apenas abiertas las Cortes, un voto de censura decidió a Castelar a presentar su dimisión, siendo sustituido por D. Eduardo Palanca. A ello respondió Pavia, haciendo ocupar el edificio del Congreso por la Guardia Civil y expulsando a los diputados. Seguidamente, una reunión de generales y de políticos de todas las tendencias proclamó la disolución del gobierno Palanca y la designación del general Serrano como Jefe del Poder Ejecutivo de la Republica. Esta nueva estancia del Duque de la Torre en el Poder no es más que una transición hacia la Restauración borbónica (3 de enero de 1875)

NUEVO LEVANTAMIENTO CARLISTA

El trágico desenlace del pronunciamiento de San Carlos de la Rapita en 1860 no impidió la publicación por el Conde de Montemolin, desde Trieste, de un manifiesto solicitando una revisión de los puntos doctrinales del Carlismo pero reivindicando una vez más la Corona española. Su muerte puso los derechos carlistas en manos de su hermano D. Juan Carlos de Borbon, segundo hijo del llamado Carlos V pero la ideología liberal del Príncipe le hacía poco idóneo para representar el estandarte de los carlistas por lo que la agitación dinástica cedió durante varios años.

40/6

tenia de la Republica una idea muy confusa como "Federacion socialista de regiones autonomas" e iba a ella por rivalidades regionalistas y economicas siempre latentes en nuestro siglo XIX.

A pesar de las presiones republicanas, las Cortes monárquicas que habian aceptado la dimision de D. Amadeo y habian proclamado la Republica retrasaron su disolucion durante varios meses. La Diputacion catalana no aceptó la dilacion y manifestó su voluntad de constituir un "Estat catalá" dentro de los futuros Estados Unidos de España (9 de marzo de 1873). Solo el viaje de Figueras y las promesas de Pi y Margall consiguieron calmar la impaciencia catalana. No obstante, Figueras estaba decidido a dejar paso al Federalismo republicano y presentó su renuncia a las Cortes republicanas apenas estuvieron constituidas (1 de junio).

- 2) Presidencia de D. Francisco Pi y Margall. La designación del Sr. Pi y Margall coincidió con la proclamación de la Republica Federal en España. Su periodo presidencial fué de apenas un mes (11 de junio a 18 de julio) y su actuacion politica fué un auténtico desbordamiento de sus proyectos por la violencia de los hechos. A las promesas federalistas de Pi, dentro del más puro espíritu constitucional, contestaron los separatistas de Sevilla, Malaga, Cadiz y Cartagena constituyendose en Cantones independientes. Tales declaraciones constituian auténticos pronunciamientos pero Pi prefirió darlas un "status" legal y aceleró la preparacion de la Constitución federal. El 17 de julio presentaba a las Cortes un proyecto que preveía la estructuración de la Nación española en Republica Federal integrada de "Estados" (todas las Provincias más Cuba y Puerto Rico) y de "Territorios" (las colonias). Su gran originalidad consistía en distinguir cuatro Poderes del Estado:

- a') Poder Legislativo. Comprendería un "Congreso" elegido al sufragio universal a razón de un diputado por cada 50.000 españoles, y un "Senado" compuesto por 4 senadores por cada Estado elegidos por los respectivos Parlamentos. Cada Estado se podría otorgar su propia organizacion politica interna con plenitud de competencias a excepcion de un minimo de materias asignadas a la Federacion
 - b') Poder Ejecutivo. Constaria de un Consejo de Ministros no responsables a cuyo cargo estarian las competencias federales (Hacienda, Ejercito, Obras Publicas y Politica Exterior)
 - c') Poder Judicial. Esta calcado en su estructuración y funcionamiento del Tribunal Supremo de los Estados Unidos de America, siendo su principal misión la determinación de la constitucionalidad de las leyes
 - d') Poder de Relacion. Es el Presidente, que tiene una función representativa de la Republica Federal y ha de coordinar los demás poderes tradicionales.
- Con este proyecto, de clara influencia krausista, pretendia Pi organizar un Estado racional y orgánico, con fuerte predominio del Individualismo más estricto. Las funciones individuales quedaban asignadas al individuo, las locales al Municipio y las nacionales a la Federacion, todas ellas separadas muy estrictamente. En suma, una Constitución racionalista, aprioristica, utópica y carente de todo sentido de la realidad que habria creado graves problemas de unidad nacional e incluso de nacionalidad, caso de haber llegado a entrar en vigor. Las graves criticas del elemento conservador y del mismo Republicanismo tradicional decidieron a Pi a abandonar el Poder, apenas presentado el proyecto constitucional (18 de julio).

40/8

Su hijo D. Carlos, el llamado Carlos VII, alentado por su abuela la Princesa de Beira, reanudó la guerra civil. La Conferencia de Londres, celebrada en 1868, pocos meses antes de la Revolución anti-isabelina significó su reconocimiento como pretendiente por los carlistas más conspicuos. La guerra se reanuda pues ese mismo año si bien sometida a grandes altibajos y, para mayor sistemática, vamos a estudiarla en los diferentes regimenes políticos:

A') Regencia del Duque de la Torre. La Revolución de 1868 pudo ser el momento ideal del Carlismo. Isabel II, desterrada en París, se entrevistó con Don Carlos y se pensó en la posibilidad de concluir para siempre el conflicto dinástico mediante el matrimonio del Principe de Asturias con Doña Blanca, hija del pretendiente carlista, que entonces contaba poco más de un año.

No se llegó a un arreglo satisfactorio y Don Carlos entró en España en julio de 1869, dando lugar a un renacimiento de las partidas del general Cabrera. El fracaso de los pronunciamientos esperados en Figueras y Pamplona motivó la dimisión de Cabrera. El Pretendiente reunió en Vevey (Suiza) a los líderes carlistas y les anunció su intención de tomar personalmente el mando de las tropas. Consiguio mantener las hostilidades en los tradicionales reductos carlistas de Navarra y el Maestrazgo pero no grandes triunfos.

B') Reinado de Don Amadeo de Saboya. La elección del Duque de Aosta provocó un cese en la guerra. El Carlismo decidió intentar por la vía constitucional lo que le negaban las armas y, en las elecciones de 1871, consiguió un núcleo de 75 diputados dirigidos por Nocedal. Sin embargo, esta nueva orientación no complacía al ala conservadora del Carlismo que, en 1872, reanudó la guerra. Don Carlos entró nuevamente en el país pero su derrota en Oroquieta le obligó a abandonar el país. El Gobierno Sagasta no dudó en combatir enérgicamente la sublevación contra la cual fué enviado el general Serrano. El Convenio de Amorebieta de 1872 puso fin a la guerra en Navarra y el País Vasco a cambio del reconocimiento de sus fueros pero, bajo la dirección del Cura Santa Cruz, el Carlismo continuó la guerra en el Maestrazgo y consiguió incluso la vuelta a las hostilidades de los vascos y navarros. Asumió esta vez el mando el coronel Dorregaray, un veterano de la primera guerra carlista.

C') Republica española. La caída de D. Amadeo y la confusión del régimen republicano permitieron al Carlismo un extraordinario reforzamiento de sus posiciones, llegando a las cercanías de Bilbao. En julio de 1873, Don Carlos entraba por tercera vez en España y era consagrado canónicamente en Loyola como rey de España. El dominio de la mayor parte de Navarra, el País Vasco y Aragón permitió al Carlismo organizarse solidamente durante todo el año 1874. Don Carlos instaló su corte en Estella, convertida en refugio de los Borbones absolutistas de toda Europa, pero no fué reconocido por ninguna Potencia europea como legítimo soberano. El asedio a Bilbao se prolongó indefinidamente hasta que las tropas de Serrano levantaron el cerco. El Duque de la Torre entró triunfalmente en la ciudad y regresó a Madrid, dejando el mando de las tropas del Norte al general Concha. A pesar del apoyo prestado por los franceses al movimiento carlista (motivador de la protesta de Serrano al Presidente Mac Mahon), la guerra se estabilizó hasta su conclusión, ya bajo la Restauración.

EL GOLPE DE SAGUNTO: ALFONSO XII

La Revolución de 1868, al terminar con el reinado de Isabel II, se llevó también de España al joven príncipe de Asturias (nacido en 1857). Los personajes reales pasaron la frontera francesa y fueron acogidos cordialmente en París por Napoleón III, fijando su residencia en la capital francesa.

40/9

Desde el primer momento de las negociaciones políticas de Prim y Serrano para designar nuevo rey de España, la Aristocracia española mantuvo por lo general su fidelidad a la dinastía depuesta y se negó a aceptar a Don Amadeo durante su breve reinado. La aspiración general era la Restauración de los Borbones y, para ello, se pensaba que el primer paso era la abdicación de la Reina. Trás muchas vacilaciones Isabel II aceptó la sugerencia y cedió sus derechos a favor del Príncipe de Asturias (25 de junio de 1870). Tanto la Reina como su madre Doña Cristina de Borbón eran partidarias de encomendar los trabajos de la Restauración al Duque de Montpensier y finalmente, el "Pacto de Cannes" de 1872 decidió este arreglo sobre la base de que Montpensier asumiría la eventual regencia en caso de llegarse a la reposición borbónica y que la minoría de D. Alfonso se prolongaría hasta los 18 años. Sin embargo, el Pacto de Cannes tuvo una duración efímera pues, ante las protestas de los nobles y políticos, la Reina y su hijo encomendaron la dirección de sus asuntos a D. Antonio Cánovas del Castillo.

Cánovas procedía de las filas de la Unión Liberal y expuso su Programa dentro de Liberalismo más puro. La Restauración vendría apoyada por el régimen parlamentario como condición imprescindible, rehuendo toda manifestación de violencia. Con este fin, desautorizó repetidamente los eventuales golpes de Estado alfonsinos y realizó una activísima propaganda basada en el liberalismo del joven Rey cuyo programa expuso en el llamado "Manifiesto de Sandhurst", donde a la sazón estudiaba Don Alfonso. Una serie de viajes del Rey a las cortes de Austria, Bélgica y Alemania aseguraron las simpatías de estos países a la Restauración. Los métodos canovistas fueron muy criticados y posiblemente Isabel II estaba dispuesta a arrebatárle su representación pero Don Alfonso le conservó al frente de sus intereses contra viento y marea.

Aun así, no es de extrañar que los preparativos de golpe de Estado realizados casi ostentadamente por los generales Martínez Campos, Villate y Marchesi se realizaran sin conocimiento de quien, oficialmente, dirigía el movimiento alfonsino. Como ninguno de estos generales contaba con mando efectivo de tropas, se consiguió la adhesión del general Daban que mandaba la brigada estacionada en los alrededores de Valencia. Una sola dificultad planteada por el destierro de Martínez Campos por el Gobierno Sagasta se resolvió porque el Capitán General de Madrid D. Fernando Primo de Rivera salió fiador personal del general.

Fingiéndose retirarse a Avila y retirarse de la Política, Martínez Campos marchó a Sagunto donde la brigada de Daban (que le cedió el mando) proclamó Rey a Alfonso XII (madrugada del 29 de diciembre de 1874). Inmediatamente, los sublevados conminaron al general Jovellar, jefe del ejército del Centro, a aceptar la proclamación. El Gobierno Sagasta ofreció debilísima resistencia; el Duque de la Torre se hallaba combatiendo a los carlistas, Jovellar anunció que no combatiría a los sublevados y Primo de Rivera se adhirió al pronunciamiento. Disuelto sin dificultad el gobierno republicano, Cánovas formó un "Ministerio Regencia" en tanto que Serrano pasaba la frontera francesa (31 de diciembre de 1874). El Rey embarcó en Marsella en la fragata "Navas de Tolosa" y llegó a Barcelona y Valencia cuyos apoteósicos recibimientos prepararon el de Madrid.

El breve reinado de Alfonso XII (cuyo matrimonio en 1878 con la infanta Mercedes de Orleans elevó al zenith la popularidad de la Corona) concluye 11 años más tarde pues en 1885 moría en El Pardo de una afección pulmonar cuando solo contaba 28 años.

LA RESTAURACION.EL SISTEMA CANOVISTA Y LA CONSTITUCION DE 1.876

Tras el golpe de Estado de Sagunto (29 de diciembre de 1.874), la resistencia republicana fué puramente simbolica, sobre todo desde el momento en que los Capitanes Generales Jovellar y Primo de Rivera manifestaron su adhesión a Martinez Campos. El día 31 de diciembre, el Duque de la Torre, Jefe del Poder Ejecutivo republicano pasaba la frontera francesa y Cánovas del Castillo constituía un "Ministerio-Regencia" cuya vida efímera concluyó el día 14 de enero de 1875 a la llegada del Rey a Madrid. Se iniciaba con ella un breve reinado que concluiría en 1.885 con la muerte prematura de Don Alfonso XII cuando contaba 28 años de edad. Es en él cuando, bajo la influencia destacada de Cánovas, se cimentaron los postulados politico-sociales de la Restauración.

Efectivamente, como ha observado COS-GAYON, posiblemente el biografo más destacado de Cánovas del Castillo, desde 1.875 a 1.897 (año de su asesinato en el balneario de Santa Agueda a manos del anarquista Angiolillo), la vida de Canovas se identifica totalmente con la de la Restauración borbónica. Todo cuanto ocurrió en España en este periodo lleva claramente la influencia más o menos directa de Canovas del Castillo.

Su ideología había quedado bastante bien expresada en el "Manifiesto de Sandhurst" que Alfonso XII dirigiera al pueblo español en 1.873: conclusión de la guerra carlista y cubana, restauración de la Hacienda Pública, consolidación de la Monarquía dentro del más puro juego parlamentario liberal... Todo ello fué escrupulosamente cumplido por Canovas desde el Poder con una energía que le valió de sus enemigos el dictamen de dictador. Sin embargo, con GARCIA ESCUDERO, podemos indicar que posiblemente el gran error de Canovas fué la construcción de un esquema politico excesivamente teórico, desconectado con unas realidades de infraestructura social, económica y política que tenía muy poco en común con las aspiraciones de la Restauración. Canovas intentó imitar en la vida política española instituciones extranjeras ("El gobierno a la inglesa ha sido siempre mi ideal de gobierno" diría él mismo) que plasmó en la Constitución de 1.876 olvidando la dificultad de hacer viable un sistema de puro juego palamentario en un país sin clases medias, con una mentalidad individualista enemiga de toda disciplina rigida de partido y con una formación política escasa. Ello sin olvidar que la Restauración iba a contar desde el primer momento con un amplio frente de oposición, a veces puramente monárquica (como los "centralistas" de Alonso Martínez y los "constitucionalistas" de Sagasta, unidos desde 1.881 en un sólido partido "fusionista" bajo el mando de D. Praxedes Mateo Sagasta) y con frecuencia puramente republicana (como los posibilistas" moderados de Castelar, los "federales" de Pi y Margall y los "revolucionarios" de Ruiz Zorilla). El partido carlista dirigido por Nocedal tuvo poca importancia.

Hasta 1.881, año de constitución del Partido Fusionista, Canovas mantuvo fácilmente el timón del gobierno. Ese año, Sagasta recibió del Rey el encargo de formar gobierno viendo confirmada su posición en unas elecciones generales en que los fusionistas triunfaron abrumadoramente sobre los conservadores canovistas con el apoyo republicano. No obstante, esta mayoría era más aparente que real y los incidentes producidos por el viaje del Rey a Alemania hicieron caer a Sagasta que -tras el breve gobierno del Sr. Posada Herrera- devolvió el Poder a Canovas quien lo conservaría hasta el fin del reinado en 1.885. No cabe pues

dudar de que la influencia canovista se mantuvo sólidamente todo a lo largo del reinado de D.Alfonso XII marcando la impronta de la Restauración.

I) Política interior del Canovismo. El pensamiento político de Canovas respondía a una interesante combinación de tradicionalismo monárquico y de ideología liberal-parlamentaria. Para él, la historia y la tradición españolas exigían lo que llamaba "nuestra constitución interna", es decir, el régimen monárquico parlamentario. Fuera de él, la Corona podía adoptar flexiblemente cuantas formas políticas considerase oportunas dentro de la situación del momento. Ciertamente se ha criticado a Canovas con razón su vaguedad doctrinal ya que el régimen político por él instituido dejaba paso libre a todo tipo de cambios e interpretaciones. Buena prueba de ello es que la Constitución de 1876 que Canovas concibió como estrictamente monárquica constitucional y a lo sumo parlamentaria pronto quedó en manos del juego de partidos. Esta prepotencia de los partidos obligaba al Soberano a asumir una función conciliadora y mediadora en cada crisis que no estaba prevista por el texto constitucional y que posiblemente en algún caso dió lugar a intervenciones anti-constitucionales según la Ley aunque inevitables de hecho.

La Constitución de 1.876, llamada "de los notables" por haber sido confeccionada por una Comisión de 9 diputados y senadores, fué aprobada con cierta dificultad por las Cortes Constituyentes en junio de dicho año. No nos corresponde aquí su análisis jurídico por ser éste objeto de estudio en otra parte del Programa (véase el tema 91 de Derecho Constitucional) pero indicaremos que se trataba de un texto de molde liberal clásico lleno de vaguedades que el Fusionismo interpretó dándole un sentido cada vez más liberal. El artículo 11, muy discutido en su elaboración, reconoció la confesionalidad católica del Estado español y la libertad de culto privado de los credos religiosos acatólicos. Por lo demás, la Constitución respondía al esquema usual:

- a') Poder Legislativo encarnado en las Cortes con el Rey (art.18). Las Cortes se compondrían de un "Senado" compuesto por 90 senadores por derecho propio (los Infantes, altas personalidades de la Administración y algunos Grandes de España), 90 senadores vitalicios designados libremente por la Corona y 180 senadores designados por las Corporaciones y los grandes contribuyentes. La camara baja o "Congreso de Diputados" contaría un representante por cada 50.000 españoles. Ambas Camaras serían iguales en poderes (salvo en las materias financieras en que el Congreso tenía poder preferente), se reunirían anualmente y nunca podrían permanecer disueltas durante un periodo de más de 3 meses.
- b') Poder Ejecutivo encarnado en el Rey (totalmente irresponsable en lo político) y en el Consejo de Ministros (responsable ante las Cortes). De hecho, al estar éstas estamentadas en partidos (cosa no prevista en la Constitución) el Gobierno dependía íntegramente de los partidos. La escasa fuerza de los partidos significó la dificultad de gobernar con el respaldo único del partido triunfante exigiendo combinaciones que -al romperse- daban al traste con los sucesivos Gobiernos.
- c') Poder judicial independiente

II) Politica Exterior del Canovismo. Desde 1875 a 1881, España no tuvo otra misión internacional que mantener relaciones con todo el mundo y tratar de encontrar mercados a sus productos. Canovas se entrevistó en Agen con el ministro francés M. ~~D...~~ pero su apoliticidad internacional fué rotunda: "La grandeza internacional de España fué algo casual que no puede volver. España debe cuidarse en restañar sus heridas".

Esto explica la atonia de la Conferencia de Madrid de 1880 sobre Marruecos, sobre la que volveremos en el epigrafe oportuno. Como el viaje de Alfonso XIII a Centroeuropa y nuestros contactos con la Triple Alianza tuvieron lugar durante el gobierno de Sagasta (1883), puede decirse que el Canovismo careció totalmente de Politica Exterior. El unico hecho, puramente fortuito, fué el "incidente de las Carolinas" de 1885, poco antes de la muerte del Rey. Se ha criticado mucho este aislamiento internacional (que nos fué funesto en 1898) pero la realidad es que en la epoca del Canovismo las grandes alianzas no se habian formado todavia y que la debilidad española era palpable. De todos modos, es evidente que uno de los fallos del sistema canovista fué su carencia de ideales politicos, nacionales e internacionales.

PACIFICACION INTERIOR

Uno de los principales problemas planteados a la Restauración era concluir la guerra carlista, cuyos orígenes eran muy anteriores a la misma Republica. No vamos a considerar aquí con detenimiento la evolución del Carlismo durante el reinado de D. Amadeo y de la Republica pero si diremos que, a compás de la alteración política española, los carlistas habian extendido su control militar a todo el País Vasco-navarro y el Maestrazgo. El llamado Carlos VII habia establecido su corte en Estella y durante 1873 y 1874 pudo legislar ininterrumpidamente en su "reino" y sitiarse en Bilbao. Una enérgica campaña del Duque de la Torre liberó a la ciudad pero su apresurada vuelta a Madrid ante el golpe de Estado de Sagunto y la muerte de su segundo el general Concha detuvo la campaña.

Canovas no dudó en afrontar la cuestión con toda energía, enviando contra los carlistas a las mismas tropas sublevadas en Sagunto. Los generales Martínez Campos y Jovellar derrotaron al Carlismo en Seo de Urgel y Estella y obligaron a Carlos VII a marchar a Francia por el puente de Arregui. El mismo rey asumió el mando directo de las tropas, lo que realizó mucho su popularidad como "pacificador". En pocos meses habia concluido una guerra que duraba casi ocho años.

EL PROBLEMA DE CUBA. ORIGENES Y PAZ DE ZANJON

Cuba no fué excepción en la oleada emancipadora que sacudió nuestras colonias a principios del siglo XIX. En 1812, el cabecilla Alpuente inició una sublevación que fué dominada con relativa facilidad. El peligro pasó pues los Estados Unidos temieron fundadamente que Inglaterra se apoderara de la Isla si esta se independizaba de España y no apoyaron nuevos movimientos. Cuando este peligro desapareció por la marcha de los acontecimientos y la aplicación de la Doctrina de Monroe, el apoyo de los teorizantes del "manifest destiny" a las sublevaciones salpicó de incidentes hispano-norteamericanos todo el siglo XIX.

Para mayor sistemática, vamos a exponerlos por separado en las diferentes eras políticas de nuestra patria:

A') Reinado de Isabel II (1833 a 1868). Los primeros incidentes con la Unión surgieron durante la regencia de Espartero. Trás algunos incidentes diplomáticos de poca importancia, el senador Mr. Levy propuso al gobierno del presidente Polk la adquisición de la Isla (1845). Ya proposición llegó en el sentido de

4/4

ofrecerle 500 millones de pesetas por la Isla y la Unión hizo hincapié en el mal estado de nuestras relaciones con Inglaterra que dejaba a Cuba a merced de la flota británica. Narvaez no vaciló en rechazar la proposición norteamericana.

A pesar de las continuas protestas españolas, la expedición del cabecilla Narciso Lopez partió de Round Island (Estados Unidos) y desembarcó en Playa Cardenas (1850). Sofocada la rebelión y condenado a muerte Lopez, la Unión acudió a todo tipo de presiones para conseguir su liberación. Ya en libertad, Lopez continuó con su actividad nacionalista, celebrada en la misma residencia del Gobernador de Mississippi, Mr. Quitman. España negoció con Inglaterra y Francia un tratado de garantía colectiva de las colonias antillanas de las tres Potencias pero no se consiguió su ratificación. Una nueva expedición de Lopez desembarcó en Playitas, siendo nuevamente desbaratada y él condenado a muerte. La Unión envió a La Habana al comodoro Parker para exigir del Capitán General de la Isla general Concha la libertad del detenido. Al mismo tiempo, hubo motines e incidentes anti-españoles en Nueva Orleans donde nuestro consulado y los comerciantes españoles fueron agredidos. El general Concha rechazó las exigencias norteamericanas e hizo ver la legitimidad de la condena de Lopez y, finalmente, Washington presentó sus disculpas por los incidentes de Nueva Orleans. Desgraciadamente, la sugerencia inglesa de que se diese a la Isla un régimen de autonomía o de equiparación total con la metrópoli no fué atendida aunque Inglaterra no apoyó en el incidente con Washington (1851).

En su toma de posesión, el presidente Pierce hizo constar: "La adquisición de Cuba por los Estados Unidos está en el orden natural de las cosas". En 1853, enviaba a Madrid al senador Mr. Soule, uno de los miembros del partido imperialista "Joven America", a negociar la compra de la Isla. El Gobierno consiguió la aprobación unánime de las Cortes a una moción que rechazaba rotundamente la propuesta ("Vender Cuba equivaldría a vender el honor del país"). El Presidente no se atrevió a la invasión de la Isla pues Inglaterra y Francia le habían manifestado que no verían insensiblemente esta medida de fuerza pero pronto hubo nuevos incidentes. En 1856, la fragata americana "El Dorado" fué detenida en aguas cubanas por la flota española por su ayuda a los insurrectos. Washington aprovechó la coyuntura para insistir en la compra de la Isla con nuevo resultado negativo.

La guerra de secesión impidió a los Estados Unidos por algún tiempo toda intervención en la cuestión cubana

B') Regencia del Duque de la Torre y reinado de D. Amadeo (1868 a 1873). El fin de la guerra civil permitió a la Unión reanudar su ayuda a los nacionalistas que con el "Grito de Yará" iniciaron en 1868 una guerra en toda regla contra la dominación española. El conflicto se inició días antes de la batalla de Alcolea y duró 10 años: siete correspondieron a la regencia y la monarquía saboyana y el resto a la Restauración y a la I República.

En 1869, el ministro americano en Madrid Mr. Sickles ofreció a España la mediación de la Unión en el conflicto sobre la base de que nuestro país reconociera la independencia de la Isla. Posiblemente, Prim habría accedido pero cedió al dictado de su ministro de Estado Sr. Silvela. La presión de las Potencias europeas obligó al presidente Grant a no reconocer la beligerancia de los insurrectos pero la ayuda continuó. La llamada "Doctrina Grant" de 1870 iba dirigida concretamente contra Francia, Inglaterra y Prusia por su ayuda a España, asegurando que la Unión nunca aceptaría adquisiciones territoriales de Europa en el continente americano

41/5

C*) Iª Republica española (1873 a 1874). Durante la presidencia de Castelar, se produjo el grave incidente del "Virginius", barco norteamericano detenido por la flota española en aguas cubanas en el que iban los principales dirigentes de la insurrección (Quesada, Cespedes, Sol...). y en el que se encontraron restos de un contrabando de armas que no hubo tiempo de arrojar al mar. Juzgados los prisioneros en consejo de guerra fueron condenados a muerte y ejecutados diversos miembros de la tripulación.

Washington exigió inmediatamente del Capitan General de la Isla general Jovellar la libertad de los prisioneros sobre la base de que la captura se había hecho en aguas internacionales. Aunque el Gobierno ordenó la suspensión de las sentencias pendientes, la interrupción de las comunicaciones con Cuba impidió que la orden llegara a tiempo. Solo la habilidad de Castelar impidió la declaración de guerra de los Estados Unidos. El Presidente y su ministro de Estado Sr. Carvajal evitaron una guerra que nos habría costado la Isla.

D*) La Restauración (1875). Canovas mantuvo en Cuba similar firmeza a la mostrada con el Carlismo y nombró Capitan General de la Isla a D. Arsenio Martinez Campos con amplios medios militares. La campaña fué llevada con rapidez y más habilidad que la mostrada por sus predecesores (Caballeros de Rodas y Valmaseda) y pronto se llegó a la "Paz de Zanjón" de 1878 por la que los insurrectos deponían las armas y España se comprometía a conceder a Cuba "las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de Puerto Rico". Desgraciadamente, el Acuerdo no fué definitivo. El régimen autonómico de Puerto Rico se había aprobado en 1873 pero no había entrado aun en vigor y el Gobierno hubo de "construir" ese régimen para cumplir su compromiso. Se mejoró la situación de Cuba pero era imposible cumplir el convenio. En 1879 estalló la "guerra chiquita" dirigida por Calixto García y en 1883 y 1885 hubo nuevos brotes de insurrección.

LA CONFERENCIA DE MADRID DE 1880 Y LA POLITICA DE MARRUECOS

I) CONFERENCIA DE MADRID

Durante el último tercio del siglo XIX, Marruecos era un Imperio poblado por una población muy imprecisa que se puede hacer oscilar entre 5 y 12 millones de habitantes. El Imperio, independiente desde la Edad Media, estaba integrado por un territorio dividido en dos sectores bien definidos. Ante todo un "bled majzen" o tierra sumisa del Rif al Atlas. Después un "bled siba" o tierra insumisa poblada de tribus rebeldes nomadas. Políticamente, el Imperio marrquí era definido como un protectorado árabe sobre una Berbería mal dominada de civilización moro-andaluza. Los Sultanes, autócratas en teoría, invocaban su origen cherifiano como descendientes de Mahoma pero tenían escasa autoridad. En realidad, el Poder residía en la sumisión de la "Guich" de las 8 tribus, ligadas a la suerte de la dinastía alahuita. En el resto del país, la autoridad del Sultanato se limitaba a una "harka" anual para la obtención de tributos de las tribus insumisas mediante el pacto o la guerra. Incluso en la región sumisa la autoridad dependía principalmente de los caides. La política del Imperio era una continua negociación con las tribus guichas para dominar al bled siba. Absorta en esta misión, la autoridad imperial ni podía impedir la expansión en su país de las potencias cristianas mediante el régimen de Capitulaciones concedidas inicialmente a España y Francia pero pronto generalizadas. Junto a Tanger, que desde el siglo XVIII había afirmado su carácter internacional, la Jurisdicción Consular se aplicaba a miles de extranjeros y de súbditos del país. Puede decirse que cada sucesión imperial daba lugar a una guerra civil por la sucesión y que solo el desacuerdo impedía a las Potencias repartirse Marruecos.

254

Durante el reinado del sultán Muley Hassán (1873-1894), las relaciones hispano marroquies adolecían de la falta de estabilidad de la política exterior cherifiana y de un innegable abandono por parte española. Entre los dos países media la Paz de Wad-Ras de 1860 pero aun así hubo algunos incidentes, originados por incidentes en torno a nuestras colonias de Ceuta y Melilla. Aun así, el problema realmente importante era el abuso cometido por las Potencias sobre el régimen de Capitulaciones. Los intentos realizados para resolver la cuestión en la Conferencia de Tanger de 1877 fueron baldíos a causa de la persistente negativa francesa a alterar la situación.

Inesperadamente, en 1878, llegó a España una comisión de notables cherifianos para solicitar del Gobierno la constitución de protectorado español sobre Marruecos. Un año de malas cosechas había agravado la caótica situación marroquí. La presión del embajador francés M. Jaurès decidió a Canovas no solo a no aceptar la petición sino a no recibir siquiera a los delegados a los que retuvo en Málaga sin dejarles llegar a Madrid. Solo cuando los notables, justamente ofendidos, amenazaron con dirigirse a otra Potencia, accedió Canovas a convocar una conferencia internacional para aclarar la situación marroquí. España había desaprovechado la realización de su misión histórica en Marruecos como ya hiciera en 1860. Como dice CASTIELLA: "El Mogreb dejó de ser una misión histórica para convertirse en un problema de fronteras e incluso en un problema de seguridad nacional". Canovas hacia internacional un problema que era hispano-marroquí o en todo caso franco-hispano-marroquí. Por su parte, el embajador inglés Sir Sackville-West dió su aprobación a la conferencia.

La Conferencia de Madrid se abrió el 19 de junio de 1880 y, en ella, Francia e Inglaterra se enfrentaron en mutuas recriminaciones sobre el abuso del ejercicio de protección diplomática. Solo la flexibilidad de Canovas permitió llegar a la firma de una serie de desacuerdos:

- a') Definición y delimitación restrictiva del derecho de protección diplomática y Jurisdicción consular de las Potencias en el Imperio cherifiano.
- b') Fijación del estatuto jurídico de los bienes extranjeros en Marruecos que serían regidos por el Derecho Coránico en el caso de ser inmuebles
- c') Concesión por el Sultán de la cláusula de Nación más favorecida a todos los países concurrentes a la Conferencia
- d') El representante marroquí Sidi Mohamed Torres comprometió al Gobierno cherifiano a la libertad de cultos y a no imponer vejación alguna a sus súbditos cristianos.

II) LA POLITICA CON MARRUECOS

Consideraba Canovas con satisfacción que los acuerdos de la Conferencia "ataba las manos de Marruecos" pero los conflictos con Marruecos continuaron con un matiz cada vez más internacional que escapaba del control del Gobierno español.

A') Cuestión de Ifni. La Paz de Wad-Ras de 1860 seguía sin ser ejecutada en su art. 8 relativo al derecho español a construir una factoría en Santa Cruz del Mar Pequeño donde las expediciones de D. Diego Garcia Herrera habían establecido un puesto comercial en el siglo XV cuyo emplazamiento se perdió más tarde. Cuando España envió al Sr. Merry Colom para tratar con el Sultán este le remitió al sheik de Beiruk alegando carecer de autoridad sobre la zona. Las gestiones se dilataron infructuosamente pues Marruecos trataba de obstaculizar la creación de un puerto que perjudicaría los intereses de Agadir, el más importante centro comercial atlántico. Se alegó que el emplazamiento de Santa Cruz no estaba bien determinado. Ciertamente, el texto árabe

hablaba de "Santa Cruz del Mar Pequeño-Agadir", formula algo confusa de interpretar.

Desde 1876, la Sociedad Geografica fundada por el Conde de Toreno y los Sres. Coello, Fernandez Duro y otros colonialistas popularizó la cuestión africana urgiendo al Gobierno la ejecución del tratado de Wad-Rás. El Sultán opuso nuevas dilaciones a la cuestión y envió a Madrid a Sidi Brischa con la intención de comprar a España la renuncia de sus derechos. Sin embargo, Canovas permitió el envío a Marruecos del "Blasco de Garay" mandado por Fernandez Duro y Alcalá Galiano quienes, no sin dificultades, designaron el actual enclave de Ifni. Aprovechando la buena coyuntura de las relaciones hispano-marroquies a raíz de la Conferencia de Madrid, el Gobierno solicitó en 1882 del Sultán la entrega de la posición. Con muchas reservas, Mohamed Torres admitió la legitimidad de la petición española pero negó la idoneidad de la designación y, de hecho, la ocupación fué aplazada indefinidamente. La internacionalización paulatina de Marruecos y la entrada del país en la órbita francesa determinó un abandono de la cuestión que se resolverá en 1934 por el coronel Capaz.

B') Incidente de Melilla (1890). Precisamente cuando el ministro de Estado canovista Duque de Tetuan estaba negociando con el Sultán la cuestión de Ifni, elementos incontrolados al mando del cabecilla Maimon atacaron nuestra plaza de Melilla. El Sultán ofreció todo tipo de reparaciones y solventó amistosamente la cuestión pero esta se reanuda en 1893 con el asalto al fuerte español de Sidi Aguariach y la muerte del general Margallo (tema 48).

LAS REFORMAS LEGISLATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LA RESTAURACION

I) REFORMA ADMINISTRATIVA

La centralización administrativa habia sido el ideal de los Borbones pero tambien lo fué de la Revolución y del pensamiento liberal decimonónico. A principios del siglo XIX, las regiones de Navarra y las Provincias Vascongadas conservaban integros sus fueros tradicionales; Aragon, Cataluña y Baleares conservaban sus fueros civiles y multiples variedades administrativas; en los territorios de la antigua corona castellana, se invocaban fuentes legislativas muy diversas, se invocaban fuentes legislativas consuetudinarias y se aplicaban disposiciones administrativas puramente locales.

La uniformización administrativa partió de la Ley de 1833 de D. Javier de Burgos, que dividió a España en Provincias designadas discrecionalmente por el Gobierno con expresa renuncia a que sus límites tuvieran en cuenta las fronteras de antiguos reinos o territorios medievales. La disposición no pudo ser aplicada en el Norte por causa de la guerra civil y el Pacto de Vergara de 1839 consagró el respeto de la Administración Central a los fueros vascongados y navarros en un régimen muy peculiar, una de cuyas características fundamentales era la práctica exención tributaria de estos territorios. La importante Reforma tributaria Mon-Santillán de 1845 se dejó detenida por este compromiso sobre las Provincias Vascongadas y Navarra.

El fin de la guerra carlista permitió a la Restauración abordar seriamente la situación de estas provincias. Mientras se discutía la aprobación de la Constitución de 1876, Canovas ordenó a las provincias el envío a Madrid de comisiones para tratar de su futuro administrativo, a efectos de que el Gobierno presentara a las Cortes una ley definitiva. La tesis canovista era clara: el Pacto de Vergara y su legislación complementaria dejaban a salvo la facultad de las Cortes de alterar los principios anti-constitucionales del acuerdo y la Constitución española establecía claramente la igualdad de todos los españoles ante los dere-

chos y las cargas del Estado. Consecuentemente, la situación de Navarra y las Provincias Vascongadas era anti-constitucional. Tal fué el fundamento de la ley de 21 de julio de 1.876 que las sometía al régimen de reclutamiento militar ordinario, al impuesto de papel timbrado y a la tributación común (con la salvedad del trámite de audiencia previa a sus Diputaciones para concretar las modalidades de la exacción). También se suprimían los organismos provinciales forales por Diputaciones al modo del resto de España.

Pronto mediaron incidentes y los Ayuntamientos obligados a contribuir con quintas dimitieron en masa pero Canovas no cedió sus propósitos. Finalmente, se llegó a una transacción: las Provincias Vascongadas aceptaron el régimen militar común y, respecto del problema tributario, se acudió al "régimen de concierto económico" según el cual abonarían una cantidad anual fija en concepto de aportación a las cargas del Estado.

II) REFORMA JURIDICA

El art. 258 de la Constitución de Cádiz elevó al rango de mandato constitucional la obligación de elaborar Códigos únicos para toda la Nación concluyendo así la confusa maraña de competencias especiales del "ancien regime". Asimismo se abolieron los señoríos jurisdiccionales, las exenciones penales nobiliarias y los fueros de privilegio.

La ejecución de estas normas fué lenta. En 1.829 se elaboró un Código de Comercio pero hasta 1.870 no contó España con un Código Penal unitario y en cuanto al Código Civil se dictaría en 1.889 tras una larga polémica (la llamada "codificación" que enfrentó a foralistas con centralistas) que no interesa analizar aquí. Baste decir que el Código llegó a una solución de compromiso ya que regiría en las provincias forales tan solo en cuanto no derogara su Derecho peculiar.

PANORAMA ECONOMICO Y SOCIAL DE LA EPOCA

La Restauración fué el primer período estabilizado en nuestro siglo XIX. La guerra de la Independencia, los conflictos carlistas, la revolución de 1.869, la I República... crearon un ambiente de inestabilidad económico-social que retrasaría en medio siglo la industrialización española. La falta de capital social y técnico, el escaso espíritu empresarial y el reducido capital financiero español retrasaron lamentablemente una Revolución Industrial que Europa llevó a cabo tardía pero apresuradamente a la zaga de Inglaterra. Hubo pioneros industriales como D. José Bonaplata que en 1.832 introdujo el vapor en la industria textil, el Marqués de Segardelos, que en 1.848 creó en Bilbao el primer alto horno y el financiero Marqués de Salamanca pero en general se actuó individualmente, sin apoyo estatal y sin gran interés de la masa de ciudadanos. La gran emigración a América compensó esta falta de trabajo y tan solo en 1.898 se produjo una repatriación de capitales para la producción. Por lo demás un respeto casi infantil por el Libre Comercio mantuvo en España aranceles liberales cuando ya toda Europa había entrado en la era proteccionista.

De ahí un estancamiento social muy señalado. La revolución burguesa se llevó a cabo con lentitud (ni uno solo de los múltiples pronunciamientos del siglo XIX abordó seriamente los problemas estructurales de España). El Ejército experimentó un alto grado de pretorianismo y confusión política a disposición del último general triunfante; la aristocracia se escindió en los múltiples sectores políticos oscilantes y hubo nobles "isabelinos", "carlistas", "haitianos" (de

Don Amadeo), "restauracionistas" etc. La clase media tuvo escasas manifestaciones industriales, centradas casi exclusivamente en Cataluña y Vascongadas y prodigó en Madrid la figura del "cesante" administrativo originada por la carencia de un funcionariado al margen de los vaivenes políticos. En resumen, la evolución social española fué lentísima a lo largo del siglo. España empezó el siglo XIX con un régimen latifundista aristocrático-clerical y lo concluyó con un latifundismo capitalista. La Desamortización, que en otros países como Francia alteró por completo la estructura de la sociedad tuvo en España -en este aspecto por lo menos- una influencia muy limitada.

EL SOCIALISMO Y EL ANARQUISMO EN ESPAÑA

El fenómeno asociativo obrero tuvo en España manifestaciones históricas muy antiguas y consolidadas no siendo nuestra patria excepción en la evolución general de las legislaciones europeas sobre su regulación, que experimentará a lo largo de nuestra historia múltiples fluctuaciones. Ya Alfonso El Sabio dictó en Las Partidas medidas contra las posibles coaliciones de las "cofradías" y los "gremios" para encarecer las cosas. A finales del siglo XVIII, se calcula que España contaba unas 26.000 organizaciones laborales de toda índole, algunas con poder económico y político muy considerable. El reformismo de los ilustrados (como Ward, Campomanes y Jovellanos) puso en peligro su existencia al considerárseles enemigos de la libertad industrial. Las Cortes de Cádiz decretarían su extinción en 1.813, medida que Fernando VII se apresuraría a revocar a su vuelta al Poder absoluto. De todos modos, puede decirse que la estamentación gremial en organizaciones que agrupaban a los diferentes sectores de un ramo de la producción sin diferencias de clases sociales estaba ya en crisis. La Reina Gobernadora Doña María Cristina de Borbon admitió la existencia de asociaciones profesionales siempre que no tuvieran como finalidad ningún móvil político y atendieran el progreso industrial (1.834). Este recelo contra la actuación política de las asociaciones laborales se confirmaría con la Ley de Asociaciones de 1848 que condenaba aquellas agrupaciones "en las que se leen periódicos y se debaten cuestiones políticas". Por su parte, la Revolución de 1.868 reconoció el derecho de reunión y asociación sin otro límite que la prohibición de vincularse a países o asociaciones extranjeras.

La Constitución de 1.876 se caracterizaría -en este punto como en tantos otros- por una extrema ambigüedad. Su artículo 13 reconocía a los españoles el derecho a la reunión pacífica, a la libre exposición del pensamiento y a la asociación para los fines de la vida humana. Sin embargo, el desarrollo de estos derechos se condicionaba por su artículo 17 a la normalidad constitucional (frecuentemente alterada) y al desarrollo mediante leyes ordinarias. Ocurrió así que, durante el Canovismo, estas leyes fueron "conservadoras" pero que, durante la Regencia, fueran "liberales". Esta última orientación iría predominando lentamente y así, en 1.887, Sagasta promulgaría la libertad de asociación, la creación del jurado para los delitos políticos y otras reformas progresistas que culminarían en 1.890 con el establecimiento del sufragio universal.

Con esta amplio mosaico legislativo no tiene nada de particular que el movimiento obrero español fuera pródigo en altibajos, sobre todo, cuando la incipiente industrialización al amparo estatal y la inversión de Capital extranjero (véase el tema 45) trajeron consigo los primeros abusos capitalistas y la formación de los primeros suburbios industriales. En torno a ellos se produjo el clásico

4/10

fenomeno del desarrollo desequilibrado, es decir, la rápida emigración interior desde las zonas agrícolas más pobres. En todo caso, la revolución industrial tuvo en España un ritmo muy lento que explica la larga evolución de los movimientos obreros en la que comunmente suelen distinguirse tres etapas bastante bien definidas:

A') Etapa de los movimientos cooperativos. Las primeras manifestaciones del fenómeno asociativo obrero tuvieron lugar en 1.840 cuando un tejedor catalán Munts funda la Asociación de Tejedores, pronto imitada por otros oficios hasta que en 1.854 todos ellos se coaligan en una "Confederación de Uniones Obreras". Durante este periodo, la situación del campo había dado lugar a levantamientos campesinos, como el de Casabermeja (Malaga), duramente reprimido por Espartero. En 1.855, la Confederación de Uniones Obreras produjo la primera huelga general conocida en España con el paro de unos 40.000 trabajadores que pedían la jornada laboral de diez horas. El Estado disolvió por la fuerza a los huelguistas con algunas concesiones mínimas. De este modo, a partir de mediados del siglo se inicia la violencia revolucionaria de los movimientos obreros: sociedades secretas, rebeliones en Zaragoza y Valencia (1.855), incendios en Valladolid, Palencia y Zamora (1.856), desordenes en Olivenza y Badajoz (1.859) y, finalmente, un alzamiento de algún volumen en Loja en 1.860.

Frente a esta agitación (poco importante en volumen pero muy activa), los empresarios reaccionaron coaligandose en cooperativas. Así, en 1.840, las cinco familias barcelonesas propietarias de las industrias textiles más destacadas formaron la "Asociación Cooperativa de Consumidores", pronto imitada en organizaciones similares por toda España. En 1.871 se constituye en Madrid la "Cooperativa de impresores".

B') Etapa de unificación anarco-socialista. En 1.845, empezó a publicarse en Madrid el primer periódico socialista español, "La Atracción", dirigido por Fernando Garrido. Con ello se iniciaba un fenómeno que luego se generalizaría: Madrid iba a ser la cabeza intelectual de los movimientos obreros españoles en tanto que Barcelona asumía la dirección revolucionaria de los mismos. Así, frente al periódico madrileño moderado, el Sr. Ordaz AVECILLA funda en Barcelona "La Fraternidad", periódico ya claramente socio-revolucionario, pronto difundido entre las masas obreras catalanas.

Sin embargo, la penetración socialista en España tendría lugar con ocasión de la Revolución de 1.869 cuando Farinelli y Lafargue, dos discípulos de Marx líderes de la I Internacional visitaron España. Pronto se constituiría una sección española del movimiento socialista mundial con unos 25.000 miembros. En 1.869 se produjo el Manifiesto de los socialistas madrileños a los del resto de España y en 1.870 el primer congreso de los socialistas españoles en Barcelona. El caos político del reinado de D. Amadeo y de la I República impidieron al Estado prestar atención a estos avances y hasta el golpe de Estado de Pavía en 1.874 no se declararon ilegales estas agrupaciones. Para entonces, la violencia anarco-sindicalista estaba muy difundida. El carácter individualista español se amoldaba más al Anarquismo que al Socialismo y por ello predominaron los sectores anarquistas que eludían la disciplina de la I Internacional. Uno de ellos, la "Mano Negra" llegó a contar en Andalucía con casi un cuarto de millón de afiliados.

6771

Con el incipiente proteccionismo y capitalismo de la Restauración, el Estado empezó a prestar una tímida atención a las reivindicaciones obreras. En 1.883, el gobierno Moret fundó la "Comisión para el estudio de las cuestiones que interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo", cuya presidencia asumió Canovas del Castillo. Sus estudios se dilataron indefinidamente sin resultados tangibles hasta finales del siglo.

C') Etapa de disociación de anarquistas y socialistas. El Congreso de La Haya de 1.879 produjo el cisma entre los "autoritarios" socialistas de Marx y los "individualistas" anarquistas de Bakunin en el seno de la I Internacional. En España, esta división motivó que Pablo Iglesias Posse fundara en 1.879 el "Partido Democrático Socialista" en tanto que los anarquistas se agruparan (muy dispersamente) en una "Federación de Trabajadores de la región española". Pronto, ambos partidos se enfrentarían en el campo puramente sindical y así los socialistas contaron con una "Unión General de Trabajadores" (U.G.T.) en tanto que el anarquismo creaba su "Confederación Nacional del Trabajo" (C.N.T.).

Si bien es difícil apreciar una evolución coherente en el Anarquismo (la Federación fué disuelta a los pocos años, en el Congreso de Valencia) es palpable su intervención inmediata en la ola de terrorismo que asoló España en la última década del siglo XIX y en la que participó muy poco el Socialismo: atentados de Barcelona, rebelión de la Mano Negra en Jerez, huelgas revolucionarias etc. Contra esta situación se dictaría en 1.894 una Ley de Represión del Anarquismo y el Terrorismo, de eficacia muy reducida. Su autor, el Sr. Canovas del Castillo moriría en 1.897 víctima de un atentado.

El período que sigue a su muerte, con el franco desarrollo de la actividad industrial en toda España, se prestaba fácilmente al desenvolvimiento de las dos tendencias obreras acentuándose el predominio socialista en Madrid y anarquista en Barcelona. Frente a este incremento espectacular (la U.G.T. contaba en 1.899 unos 15.000 miembros que se habían convertido en 147.000 a principios de la I Guerra mundial), el empresariado reaccionó agrupándose en un "Congreso de Federaciones patronales" (1.914) y fomentando un tercer tipo de sindicalismo, el Sindicalismo católico. Bajo la iniciativa del jesuita P. Vicent se crearía en 1.910 el "Consejo Nacional de Corporaciones católicas obreras". Fácil es suponer el carácter moderado de las reivindicaciones de los sindicalistas católicos, orientados esencialmente a unas fórmulas de asistencia social (subsídios, becas, pensiones etc. entre sus miembros).

En este cuadro de pujanza creciente del obrerismo revolucionario, su único factor de debilidad será la rivalidad -frecuentemente violenta- entre socialistas y anarquistas que se mantendría rígidamente hasta 1.936.

ALFONSO XIII (LA REGENCIA)

Cuando el gobierno de Canovas estaba realizando los primeros contactos con el gobierno alemán para resolver el incidente de las Carolinas se produjo inesperadamente la prematura muerte de Alfonso XII (25 de noviembre de 1.885). La muerte del Rey sin heredero mayor de edad, independientemente del problema de la regencia que había de recaer en su esposa Doña Maria Cristina de Austria, ponía de relieve la fragilidad del equilibrio político conseguido por la Restauración. Conspiraban los republicanos, los carlistas estaban dispuestos a reanudar la guerra civil y los fusionistas exigían la entrega del Poder. A todo ello hizo frente Canovas eficazmente.

Por iniciativa del general Martínez Campos, el líder conservador se entrevistó en la Presidencia del Conwejo con D. Praxedes Mateo Sagasta, el dirigente del Fusionismo llegando con él a una solución de compromiso; este es el mal llamado "Pacto de El Pardo" inadecuadamente puesto que ni constituyó propiamente un pacto ni se celebró en El Pardo. Se ignora lo tratado por ambos políticos pero de su entrevista salió la fórmula de rotación pacífica de los dos partidos en el Poder cada dos o tres años, el llamado "turno a la inglesa". Su mecánica no parecía ofrecer dificultades: al partido conservadores correspondería la realización desde el Poder con todo el realismo y la prudencia exigida por las circunstancias de los programas y reformas sociales propuestas por los liberales. Sin embargo, este esquema pecaba de simplista. Ante todo porque no había entre los dos grandes partidos unas diferencias ideológicas sensibles susceptibles de un fructífero cambio de ideas; ambos tenían un matiz marcadamente burgués y liberal constituyendo sus diferencias más cuestiones personales de rivalidad entre fracciones que auténticas divergencias políticas. Es de destacar que ni conservadores ni fusionistas tomaron seriamente en consideración la posibilidad de incorporar a sus programas las reivindicaciones de los socialistas ni tampoco supieron atraerse a la minoría católica ultra-conservadora que poco a poco se iba distanciando del Carlismo. Por otra parte, el turno a la inglesa exigía dos condiciones previas que no se iban a cumplir fácilmente: predominio absoluto de los dos grandes partidos dentro de la vida política nacional y disciplina interna de ambos suficiente para evitar fragmentaciones.

Durante la regencia (1.885-1.902), el turno a la inglesa sería aplicado con bastante fidelidad más a causa de la personalidad de los dos políticos dirigentes Canovas y Sagasta que por el buen funcionamiento del sistema. No obstante, los gobiernos que se sucedieron durante la minoría de Alfonso XIII ya observaron los primeros síntomas de las dificultades de llevarlo a la práctica. Si queremos marcar una tónica general de este periodo, puede indicarse un paulatino predominio del Fusionismo al amparo de la general ambigüedad que caracterizaba a la Constitución de 1.876. Si el reinado de Alfonso XII fué claramente "canovista" puede decirse que la Regencia sería "sagastina".

a) Gobierno fusionista de Sagasta (1.885). La primera mutación en el Poder de acuerdo con el turno a la inglesa tuvo lugar al día siguiente de la muerte del Rey apenas fué jurada regente Doña Maria Cristina quien, a petición del jefe del partido conservador, encomendó la formación de gobierno a Sagasta. Las primeras medidas del Fusionismo en el Poder fueron de tono abier

4/13

tamente liberal: un amplio indulto por los delitos políticos y la concesión de libertad de Prensa sin otro límite que el Código Penal. Este criterio suscitó en las filas republicanas reacciones muy diversas. Los posibilistas anunciaron en frase de su líder D. Emilio Castelar que "no combatirían a una mujer y a una cuna". En cambio, los "revolucionarios" del Sr. Ruiz Zorrilla prosiguieron su agitación anti-monárquica. En 1.886 se creó la "Asociación Militar Republicana", una de cuyas actividades fué conseguir el pronunciamiento del brigadier Villacampa en Madrid y del ex-sargento Casero en Cartagena. Ambos movimientos fueron fácilmente reprimidos por el gobierno liberal pero el peligro republicano continuó siendo grave para la Monarquía. Las filas republicanas se engrosaron con dirigentes de gran actividad como Lerroux, Blasco Ibañez, Rodríguez Soriano... y realizaron una eficaz captación de sectores del Catalanismo hasta entonces conservadoras.

- b') Gobierno conservador de Canovas del Castillo (1.890). A pesar de la agitación republicana, las primeras dificultades al turno a la inglesa procedieron precisamente del seno de los dos partidos en el Poder, carentes de la homogeneidad y disciplina que imponía el sistema. Un dirigente conservador, el Sr. Romero Robledo, no aceptó la cooperación con los liberales y se escindió del Canovismo fundando la llamada "fracción romerista"; entre tanto, el Fusionismo sufría la defección del general Lopez Dominguez que a su vez iba a crear el "Partido liberal reformista". Esta fragmentación enfrentó al sistema canovista con nuevas dificultades aumentadas por la ley de 26 de junio de 1.890 (una de las últimas preparadas por los fusionistas desde el Poder) según la cual se instauraba en España el sufragio universal. Con ella, las elecciones iban a tener un alcance del que carecían hasta entonces. Canovas reaccionó nuevamente contra un estado de cosas amenazador. Consiguió la vuelta al Conservadurismo de Romero Robledo pero no pudo evitar una nueva defección, la de D. Francisco Silvela que fundaría la "Unión conservadora". A esta decisión que amenazaba la solidez del dualismo partidista y por tanto del turno a la inglesa respondieron Canovas y Sagasta con lo que se ha llamado el "Segundo Pacto de El Pardo" (1.892) por el que se reafirmaban los ideales de 1.885.
- c') Gobierno fusionista de Sagasta en 1.892 y conservador de Canovas en 1.895, durante los cuales no se produjeron incidentes políticos de importancia. Sin embargo, el asesinato de Canovas en Santa Agueda cuando aun era presidente del Consejo creó al Conservadurismo un vacío difícil de llenar (1.897).
- d') Gobierno fusionista de Sagasta (1.897). En tanto que los conservadores iniciaban sus consultas para la resolución del grave problema suscitado por la muerte del dirigente máximo del Conservadurismo asumió nuevamente el Poder el Sr. Sagasta durante cuyo gobierno tendría lugar el rápido agravamiento de la crisis de Cuba, la guerra con los Estados Unidos y la firma del desastroso tratado de París de 1.898 (véase el tema 43). La crisis moral y política originada por el Desastre cubano no solo envolvió al Gobierno sino al esquema político del turno a la inglesa y a la misma Restauración envolviendo a la opinión y a los políticos en un cúmulo de reproches recíprocos que hacía muy difícil la cooperación política.
- e') Gobierno conservador de Silvela (1.898) y Azcárraga (1.900). El nuevo jefe del gobierno conservador D. Francisco Silvela, elegido tras no pocas dificultades,

tades entre los conservadores para dirigir el partido previa disolución de la Unión Conservadora no pudo afrontar la hostilización de los liberales y claramente roto el turno a la inglesa y cedió la dirección del país al general conservador D. Marcelo Azcárraga para la constitución de un gobierno de transición cuya única actividad importante fué conseguir de las Cortes la aprobación de la boda de Doña Mercedes de Borbon, princesa de Asturias con el Conde de Caserta, un hijo del pretendiente carlista. Esta cuestión sirvió para enfrentar a todos los partidos en disputas que tenían muy poco que ver con el problema carlista (1.901). Atacado por todos los sectores políticos (incluso en las filas conservadoras) Azcarraga cedió el Poder a los liberales.

f') Gobierno fusionista de Sagasta (1.901). Una vez más asumió el control de la situación Sagasta, "el viejo pastor de la Regencia" como se le llamaba en las filas liberales por su adhesión a Doña Maria Cristina y en él continuaba al llegar la mayoría de edad de D. Alfonso XIII

De 16 años de regencia, puede extraerse un saldo claramente favorable al Fusionismo. La imprecisión de la Constitución de 1.876, entrevista por Canovas como instauradora de una Monarquía constitucional, dió paso a un sistema progresivamente partidista, con un Parlamento dominado por las coaliciones de partidos que privaban al Ejecutivo de un mínimo de estabilidad y autoridad. Por lo demás, la Constitución reservaba a las leyes especiales la elaboración de la mayor parte de los derechos fundamentales. Sucedió así que estas leyes tuvieron durante el Canovismo un caracter conservador (y los derechos políticos se supeditaron a los intereses públicos) y durante el Sagastismo un caracter liberal (y los derechos políticos se ampliaron paulatinamente). Ya hemos indicado que en 1.890 Sagasta hizo universal el sufragio que durante el Canovismo fué censatario. Otras reformas importantes fueron la libertad de asociación (1.887), la creación del jurado para los delitos políticos etc.

EL PROBLEMA DE CUBA. PROYECTO DE AUTONOMIA

Después de las guerras de emancipación americanas que siguieron a la guerra de la Independencia, España no conservó en América más que las islas de Cuba, Puerto Rico y algunas pequeñas Antillas. En ellas se plantearon a principios del siglo XIX algunos movimientos nacionalistas pero su carácter insular impidió la fácil difusión de las ideas del Continente. Por el mantenimiento de su posesión hubimos de enfrentarnos a lo largo de todo el siglo a un rosario de incidentes con los Estados Unidos, sostenedores de los movimientos insurreccionales, bordeando un conflicto bélico con la Unión que, finalmente, se hizo inevitable y nos llevó a una guerra desigual y al expolio de los restos de nuestro Imperio Colonial.

La exposición de los avatares del conflicto cubano, partir de la regencia de Espartaco en que comenzaron, corresponde a otro punto del Programa (tema 41), si bien haremos una breve referencia de los mismos en otro epigrafe del tema. Veremos, por tanto, aquí dicha cuestión a partir del momento de intervención en la Isla del general Martínez Campos y la Restauración.

Desde 1868, el "grito de Yará" había mantenido un estado de guerra casi constante entre los insurrectos y los sucesivos gobiernos de la regencia del Duque de la Torre, la Monarquía saboyana y la I República española. Mediaron incidentes graves con los Estados Unidos (algunos tan serios como el del "Virginius" en 1873 que solo pudo ser resuelto por el tacto del Presidente Castelar) pero el Gobierno norteamericano no llegó siquiera a reconocer la beligerancia de los sublevados. En algún momento estuvo cerca de ello, pero el Gobierno español consiguió evitarlo (Protocolo de 1877). La guerra se mantuvo pues estable.

Terminada la guerra carlista, Canovas decidió aplicar la misma energía en la dominación del problema cubano. A este fin designó a D. Arsenio Martínez Campos como Capitán General de la Isla, concediéndole importantes efectivos. Martínez Campos llevó a cabo una política conciliadora bien diferente de la que antes había sido tónica de sus predecesores en el mando, generales Caballero de Rodas y Conde de Valmaseda y, rápidamente, llegó a la firma de la Paz de Zanjón de 12 de febrero de 1878 que ponía fin a una cruel y devastadora guerra de diez años. La Paz no vino, sin embargo a resolver la cuestión. Prometía a la isla de Cuba "las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de que gozaba la Isla de Puerto Rico" pero, al no estar vigente en dicha isla el régimen de autonomía votado en 1873, dejaba un amplio margen de discusión y duda. El Gobierno se vió obligado a crear un régimen de autonomía peculiar para Cuba, lo cual constituía una mejora positiva en la situación de la Isla pero, en realidad, no respondía a la letra del compromiso adquirido en Zanjón ni las seguridades dadas al Gobierno norteamericano. Por otra parte, las Cortes dilataron entre 1879 y 1881 la fijación definitiva de lo que iba a constituir el régimen autónomo cubano. Las reformas prometidas por Martínez Campos a los insurrectos hablaban de la constitución de una "Camara de Representantes" y un "Consejo de Administración" para asistir la obra de gobierno del Capitán General pero, el Gobierno Canovas, no consiguió del Legislativo la concesión de ambas instituciones autónomas. La consecuencia no se hizo esperar. La guerra volvió a reanudarse y la complejidad de la cuestión creció de punto.

Lo cierto es, sin embargo, que la intolerancia española, en modo alguno peculiar (baste recordar lo que significó en Inglaterra la discusión del "Home Rule" irlandés durante el último tercio del siglo XIX), tenía algunos fundamentos sólidos. El Centralismo respondía indudablemente a nuestra tradición borbónica y constituía la e-

sencia de la intransigencia española pero habia otros factores que justificaban la postura del Gobierno de Madrid.

a) Ante todo, el escaso porcentaje de cubanos que preconizaba la autonomia. A raíz del grito de Yará en 1868, solo el 2% de la población insular estaba a favor de la separación y, aún en 1895, la Burguesia se habia limitado a una postura indolente o a pedir la autonomia frente a la metropoli. La falta de reformas habia permitido que, desde la rebelion de Aponte en 1812, primer signo del nacionalismo cubano, la historia de la Isla hubiese constituido un rosario de insurrecciones muy minoritarias que practicaron una guerra de guerrillas intermitente. Es muy posible que el conflicto hubiera podido resolverse con un régimen de evolucion constitucional que respetase la personalidad politica de Cuba, dejando a salvo la soberania española. Algo similar habia ocurrido con Canadá que, desde 1774 a 1867, fué beneficiandose de la Corona inglesa de todo un proceso autonomista hasta su conversión en dominio.

Es indudable pués que el tradicional Centralismo borbónico, robustecido por el escaso volumen inicial de la insurrección, favoreció la inercia del Gobierno español. Pero, no hay que olvidar que nuestro agitado siglo XIX tampoco permitia prestar a las Colonias la atención debida. Las reformas llegaron cuando el proceso emancipador habia alcanzado todo su auge y no podia ser detenido. Se dió incluso la paradoja de que, cuando en 1895 el Gobierno Maura consiguio la aprobacion de una Ley de Autonomia para Cuba hubo de verse obligado a suspender su aplicacion por el estado del conflicto e incluso evitar su promulgacion en Puerto Rico, donde no habia guerra. Su fracaso dió paso a la guerra y, para ello, las soluciones politicas cedieron el paso a las medidas del general Weyler. La sustitucion de Martinez Campos, el hombre conciliador que comprendia al fondo el problema de la desvinculación gradual de Cuba a España, hizo perderse la ultima posibilidad de solucion del problema. A partir de ese momento, podemos decir que ya era demasiado tarde y que, aun mediante la aplicacion del régimen autonomo, el resultado podria resultar inadecuado e incluso contraproducente.

Marta de la Torre

b) En segundo lugar, España comprendia que la autonomia significaria a la larga, la pérdida total de la Isla. En nuestras vacilaciones sobre el problema cubano media el presentimiento de nuestros politicos de que una Cuba efectivamente autonoma era una Cuba perdida para los ideales politicos que simbolizaba la presencia de España en aquella parte del mundo. El Gobierno español se daba cuenta de que, dada nuestra debilidad y la falta de comunicaciones e intereses comunes con el Nacionalismo cubano, toda debilitación de nuestro Poder en Cuba era, a la vuelta de un periodo de tiempo más o menos largo, la pérdida total de la Isla. La paulatina influencia economica de los Estados Unidos en Cuba, aún encontrandose esta totalmente sometida a la dominación española, presagiaba lo que seria una Cuba autónoma en cuanto a la persistencia de los intereses hispanos.

Sobre este punto volveremos, al tratar la posición de los Estados Unidos en el problema cubano.

NUEVAS INSURRECCIONES DESPUES DE LA PAZ DE ZANJON

El Convenio de Zanjón no hizo sino dar un estatuto legal a la posición de los insurrectos. Junto a un elemento abiertamente contrario al mantenimiento de la soberania española, se constituyó un "Partido liberal" que propugnó la autonomia de la Isla y agrupó a los elementos criollos más destacados. Los partidarios de la solu

ción conservadora constituyeron una "Unión Peninsular". El mismo año de la Paz de Zanjón, el Partido Liberal publicó un Manifiesto, solicitando la mayor descentralización posible de la Isla dentro del mantenimiento de los vínculos con la metrópoli pero pronto evolucionó hacia una autonomía total.

En 1879, Calixto García comenzó un nuevo movimiento insurreccional calificado por la Nación como "guerra chiquita". La sublevación fue contenida con relativa facilidad, así como sus reproducciones en 1883 y 1885, pero España no sacó de ella las consecuencias correspondientes. La bien intencionada actitud de Maura en 1893 a la que nos hemos referido anteriormente no hizo sino agravar la situación y desengañar a los autonomistas sinceros acerca de la buena fe del Gobierno español. Por lo demás, en 1895, cuando el Gobierno Abárzuza había sacado adelante con grandes dificultades un proyecto de autonomía para Cuba que, si no eran tan liberal como el de Martínez Campos, respondía al menos a un espíritu de transacción, bastó la intransigencia del ala extrema del Partido Liberal para reanudar las hostilidades. El "grito del Bairé" de 24 de febrero de 1895 significó una llamada general a la revuelta bajo la dirección de José Martí. Desde entonces, la guerra fue mantenida con éxito irregular por los sucesivos gabinetes conservadores y liberales, contó con periodos de conciliación (Martínez Campos) y con periodos radicales (Weyler), motivó intervenciones de los Estados Unidos y llevó, finalmente a la guerra con la Unión de pues de un intento tardío de conceder la autonomía a la Isla.

A') Gobierno de conciliación de Martínez Campos. La iniciación de la nueva insurrección sorprendió a España con escasos recursos militares en la Isla. Los primeros encuentros con los insurrectos probaron que la rebelión iba a ser larga y costosa y ocasionaron la caída del gabinete liberal presidido por Sagasta. El nuevo gabinete, presidido por Cánovas, decidió el nuevo envío a la Isla del general Martínez Campos (abril de 1895). Pero, el espíritu conciliador de Martínez Campos nada pudo esta vez con el espíritu de la insurrección. El problema de la guerra no estaba en la lucha con los rebeldes sino en Washington. El Gobierno sabía bien que el conflicto cubano era una amenaza constante de guerra con los Estados Unidos y que la ruptura con la Unión llevaría inexorablemente a la pérdida de la Isla. Así pues, hizo todos los esfuerzos posibles para evitar este conflicto. Lo prueba nuestra posición en el incidente del "Alliance", uno más en el largo rosario de roces con los navíos americanos que suministraban de medios a la rebelión. El Gobierno decidió su liberación, a pesar de haber sido capturado en plena acción militar en aguas cubanas, atendió las reclamaciones de los Estados Unidos acerca del pago de indemnizaciones debidas a sus súbditos por daños inferidos en el conflicto e incluso accedió a la conmutación de varias penas de muerte, dictadas por los tribunales militares contra los líderes de la insurrección.

Pronto vio Martínez Campos que su personal criterio conciliador era inútil en esta ocasión y pidió al Gobierno su relevo. Cánovas se resistió a la petición y solo accedió a un cambio radical de política cuando los insurrectos ocuparon las provincias occidentales de la Isla y llegaron a las puertas de La Habana.

B') Gobierno de fuerza de Weyler. Con el objeto de llevar a cabo una enérgica acción militar, el Gobierno designó para el cargo de Capitán General de Cuba a D. Valeriano Weyler cuya llegada a La Habana marca un nuevo rumbo en la evolución de la guerra (febrero de 1896). Una de las medidas dictadas por Weyler, la orden de concentración de los campesinos cubanos que no quisieran ser tratados como insurrectos, y la leyenda de crueldad levantada sobre su persona por los insurrectos fueron la causa de nuevas intervenciones a su favor por parte

del Gobierno norteamericano.

C') Notas del Presidente Cleveland de 1896. En una nota diplomática dirigida por el Presidente Cleveland al Gobierno español el 4 de abril de 1896, los Estados Unidos nos ofrecían su cooperación para la pacificación de Cuba "bajo una base que, dejando a salvo los derechos españoles, consiga para el pueblo cubano todos los derechos o poderes de un gobierno propio que pueden pedirse razonablemente". La nota, redactada en términos muy comedidos, no fué apreciada debidamente por la Opinión. El ofrecimiento presidencial no fué aceptado y Canovas inició unos tardios contactos diplomáticos para tantear la posición de Francia y Rusia en caso de un eventual conflicto. Pronto se convenció que ningún país europeo estaba dispuesto a apoyarnos.

Una segunda nota del Presidente Cleveland contenía amenazas concretas: "Cuando se demuestre la ineficacia de los medios que España emplea con los rebeldes, el Gobierno de los Estados Unidos tendrá que cumplir deberes más altos que su reconocimiento de la soberanía española sobre Cuba". También esta advertencia fué rechazada pues el dominio de la insurrección en las provincias de Matanzas, Habana y Pinar del Río hizo pensar en la victoria definitiva. Se dictó entonces el proyecto de Autonomía de 1895, confiando en que esta medida calmaría las exigencias norteamericanas aunque la elección del Presidente Mac Kinley daba poco pie al pronóstico. Efectivamente, la Administración Mac Kinley se apresuró a reconocer la beligerancia de los insurrectos y protestaron oficialmente ante el Gobierno español "por la manera incívica e inhumana con que España lleva la guerra en Cuba", por medio de nota enviada por el Secretario de Estado Mr. Adams (junio de 1897). En la metrópoli, el Partido liberal atacaba continuamente a Canovas por su política en Cuba y uno de sus líderes, Don Segismundo Moret, hizo celebre su defensa de la autonomía de la isla bajo el lema "La Autonomía es la Paz".

Autonomía de Cuba y Antillas

D') ~~Concesión de la Autonomía~~ (27 de noviembre de 1897). Asesinado Canovas en agosto de 1897, el Gobierno norteamericano reiteró una vez más su solicitud de mediación al gabinete de D. Marcelo Azcarraga. En su nota de contestación, el Sr. Sagasta, ministro de Ultramar anunció a los Estados Unidos que España estaba dispuesta a conceder a Cuba un régimen de "self government" pero rechazaba la oferta de mediación del Gobierno norteamericano y condenaba su reiterado apoyo a los insurrectos. No obstante, Azcarraga destituyó a Weyler en el gobierno de Cuba, envió a La Habana al general Blanco con ordenes de conciliación y aceleró los trámites para la concesión definitiva de la autonomía a la Isla antillana.

En efecto, el 27 de noviembre de 1897, la Gaceta publicó un decreto concediendo un régimen de amplia autonomía política a Cuba, Puerto Rico y demás Antillas. Mac Kinley anunció en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos que su gobierno rechazaba la disposición y se reservaba el derecho de intervenir en la Isla "contando con el apoyo de todo el mundo civilizado". Ante estas manifestaciones, no es de extrañar que los insurrectos rechazaran el proyecto de autonomía. Este tenía el carácter de Carta Otorgada por la Corona y estructuraba unos Poderes Legislativo y Ejecutivo propios de Cuba y Puerto Rico:

- 1) Poder Legislativo. Recaería en una "Cámara de Representantes", designada por los mismos métodos electorales que el Congreso en la metrópoli (esto es, d... razón de un diputado por cada 50.000 habitantes) y en un "Consejo de Administración" de 17 miembros designados por las Corporaciones locales y 18 miembros designados por la Corona. La primera tendría el carácter de Cámara baja y el segundo el de Cámara alta

107

- 2) Poder Ejecutivo. Correspondería a un Gobierno compuesto por un Presidente y 5 "Secretarios de Estado" que se repartirían los departamentos ministeriales de la metropoli, si bien concentrando varias carteras en un mismo ministro. El Gobernador General, como representante de la Corona, solo tendría poderes de simple moderador, dentro del régimen autonómico. Tanto en Cuba como en Puerto Rico, el Gobierno de la metropoli solo se reservaba como atributos inalienables la dirección de la Política Exterior y la Defensa del territorio de las dos islas.

La Ley de 1897 representaba el máximo de las posibles concesiones pero el estado material y psicologico de la insurrección estaba lo bastante enrarecido como para permitir su funcionamiento normal. La guerra con los rebeldes continuó ininterrumpidamente y se mantenía cuando tuvo lugar el incidente del "Maine", que nos llevó a la guerra con los Estados Unidos.

POSICION DE LOS ESTADOS UNIDOS

Yá hemos señalado desde el principio del tema que la postura del Gobierno norteamericano significó el apoyo a ultranza de los movimientos insurreccionistas que sin el no habrían realmente existido. El objetivo político era claro. Una vez asegurada la exclusión de una auténtica potencia europea a 100 millas de las costas norteamericanas, los Estados Unidos contaban, si no con la entrada de Cuba en la Unión, sí, por lo menos, con la implantación de un Protectorado económico sobre la Isla. La Enmienda Platt a la Constitución cubana significó el coronamiento de su labor política durante todo el siglo (1903).

- I) Cuba. La política de los Estados Unidos respecto de Cuba fué la manifestación más evidente de la aplicación de la Doctrina de Monroe al servicio de los intereses norteamericanos. En un primer momento, la Unión se opuso a los designios de los insurrectos, temiendo que la Isla pudiera pasar a la Corona inglesa pero cuando este peligro se desvaneció, su intervención fué continuada a lo largo de mismo conflicto cubano dando lugar a incidentes como los de "playa Cárdenas" (1850). A raíz de la ejecución del dirigente rebelde Narciso Lopez, tras su frustrado desembarco en Playitas, la amenaza de un conflicto con los Estados Unidos fué tan grave que el Gobierno español quiso obtener de Francia e Inglaterra un "Convenio de garantías recíprocas" por el que los países se comprometían a garantizarse recíprocamente sus posesiones en el Caribe pero no se llegó a un resultado positivo. El Presidente Fillmore respondió al proyecto de convenio, defendiendo el derecho de los Estados Unidos a llevar adelante una anexión que estaba "en el orden natural de las cosas y puede hacerse sin ningún trastorno de la situación actual" (1852).

Incluso, el presidente Pierce envió a Madrid al senador Soulé con la proposición de compra de la Isla (1854). El Gobierno español manifestó dignamente que "vender Cuba equivaldría a vender el honor del País", siendo apoyado el ministro Olazaga por todos los Partidos políticos. No es de extrañar que los incidentes, especialmente navales, menudearan como ocurrió con el "Dorado" (1856), el "Virginius" (1873) etc. Cuba fué el objetivo propicio a la política expansionista de la "Joven America" y el Destino Manifiesto. La continuada expansión política y económica de la Unión incrementó la intervención norteamericana en la Isla hasta culminar en el conflicto armado con España.

- II) Filipinas. La insurrección filipina, también alentada por los Estados Unidos, tuvo una evolución mucho más breve que la cubana. Desde 1896 comenzaron los movimientos insurreccionistas contra la autoridad del Capitan General Sr. Blanco. El

43/6

Gobierno decidió su relevo y sustitucion por el general Polavieja que pronto limitó la accion terrorista al distrito de Cavite. Finalmente, un nuevo Capitan General, el Sr. Primo de Rivera, sometió el distrito de Cavite y concertó con el cabecilla rebelde Aguinaldo el Pacto de Biacnabató de 23 de diciembre de 1897 por el cual el Gobierno español le concedia 1.700.000 pesos para socorros y su traslado a Hong-Kong.

EL INCIDENTE DEL MAINE. GUERRA CON LOS ESTADOS UNIDOS

Un incidente desgraciado, el asalto a la imprenta del diario nacionalista "El Reconcentrado" decidió al Presidente Mac Kinley a enviar al puerto de La Habana al acorazado "Maine" (enero de 1898). El Gobierno español contestó, ordenando al "Vizcaya" visitar el puerto de Nueva York.

Inesperadamente, el "Maine" voló por causas poco aclaradas todavia (15 de febrero de 1898). Las autoridades de la Isla prestaron su mejor concurso a los heridos y la Regente envió al Presidente americano una nota manifestando el pesar del Gobierno por la desgracia. Pero, la opinion publica norteamericana se encrespó y acusó a España del incidente. Aun es un misterio saber quien fué al autor de la voladura pero parece logico suponer que se debio a los extremistas insurrectos como medio de forzar la acción de los Estados Unidos, lo que ocurrió realmente. Los Estados Unidos presentaron a España un ultimatum redactado en términos vejatorios para la dignidad nacional, exigiendo la renuncia de España a su soberania y gobierno sobre Cuba y la retirada de sus fuerzas de la Isla en el plazo de tres días. El Gobierno Sagasta pidió a las Grandes Potencias europeas un arbitraje sobre el incidente del "Maine". La respuesta fué amistosa y consistió en la redaccion de una nota colectiva, firmada entre otras personalidades por Leon XIII, invitando a los Estados Unidos a la reflexión. Pero todo fué inutil porque los belicistas controlaban la Prensa y esta exigia la declaracion de guerra. Por su parte, la Opinion española, alentada por una Prensa cuyo patriotismo rayaba en la insonsciencia, se pronunció a favor de la guerra. Los Partidos fueron del mismo criterio y el temor a que su debilidad fuera aprovechada por los carlistas o los republicanos, decidió finalmente a Sagasta (23 de abril de 1898).

Las hostilidades fueron muy rapidas y la victoria norteamericana espectacular. La escuadra de Dawey aplastó materialmente con su superioridad las naves del almirante Montejo y se apoderó de las Filipinas (menos Manila que sufrió largo asedio), contando con el apoyo de los tagalos a los que se prometió la independencia bajo protectorado norteamericano. En Cuba, las tropas del almirante Cervera fué derrotada en Santiago y los americanos invadieron la Isla a pesar de la desesperada defensa de nuestras tropas en Caney y Loma de San Juan. Las hostilidades habian empezado a fines de abril y yá en julio la posición española era insostenible por lo que el Gobierno inició los preliminares de la Paz; en este tesitura, los americanos se apoderaron de Puerto Rico. La resistencia de Manila fué el único punto de mantenimiento de la guerra. La flota del almirante Cámara no pudo cruzar el canal de Suez porque el Khedive de Egipto, alegando la neutralizacion del paso, se negó a ello. La frialdad del Gobierno inglés fué factor decisivo en esta negativa que condenó a nuestra Patria a la perdida de Filipinas.

Trás la capitulacion de Santiago de Cuba, el Gobierno español telegrafió a nuestro embajador en Paris Sr. Leon y Castillo para que solicitara del gobierno francés su mediacion ante los Estados Unidos por medio de su representante en Washinton M. Paul Cambon. Se daba asi pábulo a una inteligencia franco-española que, desgraciadamente, no existia. Aceptada la petición por el gobierno francés, el Presi-

dente Mac Kinley remitió a nuestro ministro de Estado, Duque de Almodovar del Rio una nota segun la cual, los Estados Unidos estaban dispuestos a concluir la guerra con un enemigo "noble y valeroso en generosas condiciones":

- a') Renuncia a Cuba por la Corona española e inmediata evacuación de la Isla
- b') Cesión a los Estados Unidos, a titulo de indemnización de guerra, de la isla de Puerto Rico y de todas las demás que España poseia en las Indias Occidentales así como una isla a elegir por la Union en el archipiélago de los Ladrones.
- c') Los Estados Unidos ocuparían Manila y su bahia en tanto que un tratado de Paz determinara la intervencion ("controle), disposición y gobierno de las Filipinas. El texto original de la proposición, redactado por el Secretario de Estado norteamericano Mr. Day hablaba de "control, posesion y gobierno" de las Filipinas pero, a petición de Cambon, se hizo la rectificación pertinente. En cambio, Day rechazó las protestas de Cambon en el sentido de que la cesion de Puerto Rico, Antillas y Ladrones era una pretension contraria a Derecho Internacional yá que se apoyaban en el simple hecho de su conquista militar.

Las condiciones eran tan onerosas que España no habria podido perder más en el caso de continuar la guerra. Aun así, fueron aceptadas por Sagasta que, no obstante, hizo constar que España no renunciaba, en principio, a su soberania sobre Filipinas. El Protocolo se firmó el 12 de agosto de 1898 y en él se acordó que cinco representantes de cada una de las Partes se hallarian en Paris desde el 1 de octubre con el objeto de negociar y concluir un tratado de Paz. Dos dias despues de firmado el Protocolo, cuando aun no se conocia oficialmente el resultado de los contactos de Cambon, capituló la ciudad de Manila. Dicha capitulación, por haber tenido lugar después de la firma del armisticio, era juridicamente nula pero los Estados Unidos manifestaron que, tanto si la ocupacion se daba en virtud de capitulacion como si se daba en virtud del convenio, las facultades del ocupante militar eran las mismas y por tanto, la cuestion era irrelevante.

¿Pudo realmente España evitar la guerra? Es indudable que una acción efectiva, tanto en lo militar como en lo politico, habria resuelto la insurrección cubana y privado a los Estados Unidos de pretextos intervencionistas. Las dilaciones en el Plan de Autonomia, la destitución de Martinez Campos y posiblemente la energia del general Polavieja fueron factores adversos a nuestros intereses. Sin embargo, todo esto no habria hecho, probablemente, más que retardar o suavizar un enfrentamiento con los Estados Unidos que era inevitable.

Abocados el conflicto, el gran problema de nuestra patria fué el aislacionismo diplomático de la Restauración. Una orientación internacional de alto estilo hacia Hispanoamerica (como la propugnada por el Presidente Salmerón) o una integración de nuestra patria en la red de alianzas de Europa habrian apartado a nuestra Diplomacia de su absentismo pesimista (CASTIELLA). En su defecto, solo habria cabido una politica militarista que tampoco se dió ni tampoco era posible por falta de medios economicos para ello.

Las simpatias que nos evidenció el Canciller Bismarck prueban hasta que punto habria sido diferente la posición española si nuestra Patria hubiera aceptado en su momento las ofertas que nos hizo el Imperio germano para entrara en la Triple Alianza o, al menos, vincularnos estrechamente al bloque central. Tambien pudimos orientarnos a la entente franco-rusa pero nuestras relaciones con Paris se limitaron a un mero contacto que, sin proporcionarnos ventaja alguna, nos enajenó las simpatias británicas. Este país vió en el conflicto hispano-norteamericano un pretexto para reforzar sus lazos con los Estados Unidos, realizando así un resultado que los esfuerzos de sus politicos no habian podido obtener (Discurso de Chamberlain en 1899)

EL TRATADO DE PARIS. NEGOCIACION ANALISIS DE SUS CAUSAS. LA CESION DE PUERTO RICO Y EL CONTROL DE LAS FILIPINAS

Conforme a lo convenido en el Protocolo de Armisticio, las reuniones de los delegados hispano-norteamericanos empezaron en octubre de 1898 en el Quai d'Orsay. Presidió la delegacion española el Sr. Montero Rios, presidente del Senado, y la delegación norteamericana el ex-Secretario de Estado Mr. Day. Las negociaciones duraron dos meses y medio y se redujeron a un vano forcejeo de nuestros delegados frente a las proposiciones americanas, bajo la constante amenaza americana de renaudar la guerra. Se concretaron en una serie de proyectos y contra-proyectos presentados por Estados Unidos y España:

A') Proposicion norteamericana.

- 1) Renuncia española a todo derecho sobre la isla de Cuba y compromiso de asumir la Deuda Publica de la Isla asumida durante su dominación
- 2) Cesion española a los Estados Unidos de Puerto Rico, Antillas españolas, Filipinas y el islote de Guam en el archipelago de las Ladrones.

B') Contra-proposición española:

- 1) Aceptación de la renuncia sobre la soberania de la isla de Cuba pero negación del compromiso financiero exigido por los Estados Unidos y traslación a estos de la obligacion de transmitir su soberania al Pueblo cubano.
- 2) Aceptación de la cesion a los Estados Unidos de Puerto Rico, Antillas y el islote de Guam pero negacion de la cesion de Filipinas.

Este punto de Filipinas constituyó la clave de las discusiones de Paris. A la pretendida cesion de las islas, contestó España resaltando que soberania sobre las Filipinas habia quedado bien claramente establecida en el Protocolo de Armisticio. Los Estados Unidos respondieron que nuestro pais habia aceptado el "control" norteamericano sobre el archipelago, lo cual indicaba bien claramente la autoridad de Washington sobre el mismo, de acuerdo con la simple interpretacion del término "contrôle". España contestó que dicho término tenia significacion diferente en francés y en inglés, lenguas de redacción del Protocolo, y que, al redactarse un tratado en varios idiomas, solo podian aceptarse como válidos los conceptos comunes en estos. Cambon se unió a la tesis española e hizo constar que en sus entrevistas con Mac Kinley habia dejado bien claro que serian precisamente los negociadores quienes decidirian acerca del término de "control" ("El gobierno español puede tener la seguridad de que, hasta ahora, no hay nada resuelto en mi pensamiento en contra de la tesis española, como considero que tampoco hay nada decidido en contra de los Estados Unidos").

Montero Rios propuso entonces la sumisión a arbitraje internacional del significado del término pero Mr. Day contesto que el arbitraje "precede a la guerra para evitar sus horrores pero no viene despues de haberse decidido el litigio por la fuerza de las armas". Tampoco se aceptó la proposición de suspension de negociaciones. Entretanto, la agitacion carlista obligó al Gobierno Sagasta a resolver cuanto antes el conflicto.

Por su parte, Day ofreció a España la entrega de 20 millones de dolares, la renuncia a las indemnizaciones de guerra o el derecho de los barcos españoles a comerciar en las Filipinas durante 2 años en las mismas condiciones que los norteamericanos, a cambio de la cesion definitiva del archipelago.

C') II Contra-proposición española. Las condiciones americanas sobre Filipinas y sobre todo los términos de la imposicion (se nos conminaba a evacuar el archi

432

pielago antes del 28 de noviembre so pena de recomenzar las hostilidades), decidieron al Gobierno español a rechazar las peticiones americanas y a presentar una serie de disyuntivas de arreglo:

- a') Renuncia española a la soberanía sobre Cuba, cesión de Puerto Rico, Antillas, Guam Filipinas e incluso Mindanao y Joló a cambio de 100 millones \$
- b') Cesión a los Estados Unidos de Puerto Rico, Antillas, Guam y la isla Kusaye en el archipiélago de las Islas Carolinas, así como del "derecho de amarre" de los navios americanos en cualquiera de las Islas del mismo o del archipiélago de las Filipinas o las Marianas, abonando España 50 millones \$
- c') Renuncia española a la soberanía sobre Cuba, cesión gratuita a los Estados Unidos de Puerto Rico, Antillas, Filipinas y Guam, debiéndose someter al dictamen del arbitraje internacional cuales eran las deudas que debían pagar por las demás islas renunciadas y cedidas.

Las tres posibilidades fueron rechazadas por Mr. Day. Montero Rios hubo de optar por la aceptación de la tesis americana o por la reanudación de la guerra. El 10 de diciembre de 1898 se firmó el tratado de París por que, a cambio de 20 millones de dolares, España renunciaba a Cuba y cedía a los Estados Unidos las islas de Puerto Rico, Antillas y Filipinas con Guam. Los comisionados españoles protestaron de que cedían a la fuerza y se negaron a discutir los límites de nuestras cesiones que los comisionados americanos establecieron a su antojo. "Mas que un tratado diplomático, las negociaciones fueron la expresión de las inmoderadas exigencias de un vencedor que, para aparecer con grandeza ante la Historia, ha preferido hacer un uso inmoderado de su fuerza" (MONTERO RIOS).

Según el tratado, España seguía siendo soberana del archipiélago de las Marianas (menos Guam), las Palaos y las Carolinas con Sibutú, Cagayán y Joló. Después del desastre colonial, el Gobierno español renunció a poner aquellos territorios en estado de defensa y explotación y, por medio de varios tratados, fué renunciando a su soberanía. Por 25 millones de marcos, cedimos al Imperio alemán las islas Carolinas, Marianas y Palaos a condición de que los misioneros españoles fueran equiparados en ellas a los misioneros germanos y mediante el compromiso alemán de una serie de privilegios comerciales (1899). Las islas de Sibutú, Cagayán y Joló fueron vendidas a los Estados Unidos por 100.000 dolares en 1900. Con ello, se puso fin a nuestro Imperio Colonial

Adis Delito

LA CRISIS ESPAÑOLA SIMBOLIZADA EN LA FECHA DE 1898

"El año 1898 es la fecha crítica de la Restauración" (GARCIA ESCUDERO). El Desastre colonial y bélico ante los Estados Unidos culminó un proceso de decadencia política de raíces muy profundas y anteriores. Ahora bien, el sentido de esta crisis finisecular de España admite dos perspectivas: considerarla como un eslabón más en la prolongada serie de convulsiones que jalonaron el proceso de la decadencia nacional (y, en este sentido, JIMENEZ CABALLERO habla de los "noventa y ochos" de la Patria) o ver en ella un capítulo definitivo en la historia política de la Restauración. Desde el primer punto de vista, la crisis de 1898 es un aspecto más del complejo "problema de España"; desde el segundo, la derrota nos lleva a un estudio de la crisis producida en la vida política y social española a raíz de la guerra con los Estados Unidos y la firma del tratado de París. A esta segunda perspectiva nos referiremos a lo largo del tema.

¿Que valor material tuvo la derrota? ¿Justificó la compleja reacción psicológica que vino a producir? Estas cuestiones constituyen la raíz del problema de la crisis pero, por vía de anticipo, podemos afirmar, de antemano, que la derrota no debió justificar por sí misma la enorme transcendencia de la crisis de 1898. Fué una guerra perdida, cosa no nueva en nuestra Historia ni en la de ningún país, y nada más. Como término de comparación, veamos los resultados materiales de la contienda hispano-norteamericana en relación con la guerra franco-prusiana de 1870. Para nuestra patria, la guerra significó la baja de 2 generales, 581 oficiales y unos 55.000 soldados (de ellos, 3.100 caídos en combate y el resto por enfermedad) y la pérdida de nuestras posesiones en Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Por el contrario, para Francia, la derrota de Sedán simbolizó la pérdida de dos provincias, la ocupación del país por los alemanes y una indemnización de guerra de 5.000 millones de francos oro, el derrumbamiento del Imperio y el paso a una situación cercana a la guerra civil. En el país vecino, hubo como consecuencia un cambio de régimen y poco más en tanto que en España hubo "el 98". ¿Porque? Eso es lo que trataremos de explicar en el presente tema.

La crisis de 1898 no fué la de un régimen político (la Restauración borbonica) sino la del sustrato espiritual y sociológico del mismo, de lo que se ha dado en llamar el "Canovismo". Como régimen político, la Restauración estuvo en crisis prácticamente desde el primer día de su existencia, sobre todo, a partir del principio de la Regencia para abocar, finalmente, a las corrientes ideológicas que iban a conducirla a 1931. Pero, hasta la guerra con los Estados Unidos, la minoría gobernante, con Canovas a la cabeza, tuvo confianza en sí misma y en el apoyo del país; la derrota colonial destruyó ambas confianzas y dejó al desnudo el artificioso tinglado del Canovismo, montado al aire por el Parlamentarismo español. El desastre colonial dejó por tanto al Canovismo expuesto a los ataques de los intelectuales de Izquierda, del Socialismo, el Anarquismo y el Regionalismo catalán.

La Constitución de 1876, interpretada por la Burguesía liberal, se apoyó, sobre todo a partir del mal llamado "Pacto de El Pardo" de 1885 (pues ni fué un pacto propiamente dicho ni se celebró en El Pardo), en el turno pacífico en el Poder de los Conservadores y los Liberales, es decir, de lo que, desde la Restauración, venía identificándose con la Derecha y la Izquierda. Frente a ellos, pero también incorporados a la vida política por obra del espíritu conciliador de Canovas, figuraron dos sólidos grupos políticos de carácter marginal: la extrema Derecha tradicionalista de

los "catolicos" de Pidal y los carlistas de Nocedal, por una parte, y la extrema Izquierda republicana, por la otra. Esta ultima fragmentada en una amplia gama de posibilidades politicas que van desde los "federalistas" de Pi y Margall a los "posibilistas" de Castelar, pasando por los "revolucionarios" de Ruiz Zorrilla. Entre unos y otros oscilaron el Conservadurismo de Canovas y el Liberalismo de Sagasta apoyandose, el primero, en los partidos de la extrema Derecha y el segundo robusteciendo su posicion con su integracion en 1881 con los "constitucionales" de Alonso Martinez para constituir el nuevo partido "fusionista" dirigido por el lider liberal. Conservadurismo y Fusionismo van a ser, por tanto, los dos ejes en torno a los cuales girará la politica de la Restauración.

No es extraña la confusión de la Opinion Publica y su paulatino apartamiento de la vida politica. Recordemos la conocida frase de Sagasta con motivo del frustrado pronunciamiento republicano de 1883: "La Opinion ha estado divorciada de la rebelión pero ¿Ha estado alguna vez casada con alguien?". Este desvio de la Nación respecto al mecanismo politico de la Restauración viene explicado por una pluralidad de complejas razones, de entre las cuales, citaremos como más importantes las siguientes: (GARCIA ESCUDERO en "De Canovas a la Republica")

A') Imposición al pais de una estructura politica artificial de molde extranjero.

El Canovismo impuso a la masa tradicional española una estructura liberal de corte británico, nacida al calor de una ideologia politica extraña a nuestra tradicion politica ("El gobierno a la inglesa y nada más ha sido siempre mi ideal concreto" habia dicho el mismo Canovas). Los principios básicos del sistema, incorporados a la Constitucion de 1876 (bipartidismo, turno pacifico de los partidos en el Poder, Oposicion de S.M. concepción de una Corona que reina pero no gobierna...) eran criterios que no respondian a la tradicion de nuestra historia constitucional.

B') Funcionamiento defectuoso de las instituciones constitucionales. Este factor, e básico en la crisis del Canovismo respondió a dos motivos concretos: la abundancia de argucias electorales y la no incorporacion sincera de los partidos politicos.

1) Generalidad de las argucias electorales. En la España de la Restauracion y la Regencia, el proceso de formación de un Gobierno revistió caracteres muy peculiares. En buena técnica constitucional, el Gobierno se apoya en la confianza del Parlamento y este en la de los electores. En la España canovista el sistema fué muy diferente. La ruptura de la coalicion gubernamental o simplemente las "crisis de corazonada" (motivadas por factores muy diversos que pasan de la simple cuestión personal a la derrota de un proyecto de Ley) motivaba la caída del Gobierno. El nuevo gabinete se constituia mediante una confusa trama de acuerdos y convenios. El Gobierno convocaba entonces unas elecciones generales y, por medio de sus recursos electorales (sobre todo el fenomeno del "Caciquismo"), se aseguraba la mayoría en la nueva Camara, reservando 60 u 80 escaños a la Oposicion. El mecanismo electoral funcionaba a la perfección, dejando ausente a la Opinion si esta existia realmente.

2) No incorporacion de los Partidos al juego constitucional. El famoso "turno a la inglesa" previsto por Canovas tampoco funcionó como este lo habia ideado, es decir, incorporando a su mecanica de turno pacifico a todos los Partidos politicos. No solo las extremas Derecha e Izquierda se negaron a entrar en el juego gubernamental sino que ni siquiera el Conservadurismo y el Fusionismo aceptaron sinceramente el turno yá que, cada uno, se apresuró a destruir cuanto habia hecho el gobierno que le precedió en el Poder. Frente a

esta artificiosa estructura de la España oficial y la abulia de la Nación se inició el despliegue de las tres corrientes políticas básicas en el proceso de descomposición del Canovismo:

- a') Marxismo. El pensamiento de Carlos Marx, difundido entre 1868 y 1875 en los medios obreros y campesinos, dió como resultado, desde el principio y aún antes de la Restauración a movimientos de agitación revolucionaria (el Anarquismo y el Terrorismo alcanzaron gran significación, durante todo el reinado de Alfonso XII) y de propaganda política (el Socialismo se plasmó, en 1888, en la constitución de la Unión General de Trabajadores). Ambos puntos son objeto de estudio en otro tema del Programa (tema 41) así es que no insistiremos sobre ellos.
- b') Separatismo catalán. PABON señala al fenómeno separatista catalán cuatro factores fundamentales: el Proteccionismo económico, el Federalismo de Pi y Margall, el Regionalismo tradicionalista y la "Renaixença" cultural. Sea cual fuere el peso específico de cada uno de estos cuatro factores, lo cierto es que el Catalanismo, de origen conservador, evolucionó pronto de un contenido meramente cultural y folklórico a lo político. Obras como "Lo Catalanisme" de Almirall (de orientación republicana), la "Tradición Catalana" del Obispo Torrá y, sobre todo, las "Bases de Manresa" en cuya redacción participaron representantes de todas las tendencias (Prat de la Riba, Domenech, Muntaner, Soler Puig, Cadafach...). El Canovismo fué incapaz de asimilar o combatir estas ideas que constituían un peligro para la unidad del Estado.
- c') Krausismo. La ideología krausista de Sanz del Río dió lugar a la constitución de la "Institución Libre de Enseñanza" que, en la decaída Universidad española de la época, alcanzó un auge extraordinario y se convirtió en el eje intelectual de la España de fines del siglo XIX. La Institución contó con personalidades como Salmerón, Moret, Azcarate, Montero Ríos etc. y aspiraba a la construcción de una "España de en medio" neutra, acatólica y formalista. Los hombres de la generación del 98 (salvo Unamuno), su progenie intelectual hasta 1931 e incluso, la misma generación del 36 refleja en muchos aspectos el Cientifismo, el Positivismo y la ideología liberal de la Institución.
- C') Carencia de ideales políticos. Canovas y el Canovismo representan un período político tipificado por una visión negativa y pesimista de la Historia de España. Juzgando con razón que el País precisaba recuperarse de las repetidas convulsiones decimonónicas ("las heridas sufridas") se orientaron a una posición de absoluto aislacionismo en Política Exterior y de labor puramente administrativa y "de buen gobierno" en Política Interior. Esto fué un error, sobre todo, en el ambiente político de la época. Como dice GARCIA ESCUDERO: "La Restauración fué un régimen frígido aplicado a un Pueblo rígido. Un Estado que no daba frío ni calor, que carecía de truculencias demagógicas, que nada grande se proponía realizar y nada grande aspiró a destruir y cuya única misión política fué durar en el Poder". Frente a la agitada política e ideológica de la Europa de fines del siglo XIX, nuestra Patria se vió abocada a un inmovilismo político que, junto a otros desastres, nos llevó en lo colonial a la crisis de 1898.

La declaración de guerra de los Estados Unidos fué recibida con entusiasmo por la Opinión Pública, atizada por una Prensa cuyo patriotismo rayaba en la inconsciencia (23 de abril de 1898). Puestos en la disyuntiva de ceder una parte del territorio nacional o combatir, el gobierno y el país optaron por lo segundo. No sería

44/4

justo, sin embargo, reprochar al Canovismo su decision yá que los términos del ultimatum americano eran vejatorios. Pero, el optimismo de los primeros momentos cedió pronto paso a la realidad. El resultado de la contienda fué previsible pues, como dijo el Sr. Moret, ministro de Ultramar, "llamamos imprevisiones a la fatalidad". No era imprevision el que España contara con 16 millones de habitantes y los Estados Unidos con más de 76 millones; ni lo era el que España estuviera a miles de kilometros del teatro de hostilidades de la guerra en tanto que este distaba unos 100 kilometros de Cuba; ni el que nuestra maltrecha Economía se enfrentara a una Nación en pleno auge economico y politico.

Las noticias llegadas al pais desde mayo de 1898 (Cavite, Caney, Santiago...) tuvieron un rotundo impacto en la Opinion que, con la misma violencia que antes habia sido optimista, cayó en el más profundo pesimismo. SALMERON pronunció por primera vez el término "Desastre" que se popularizó rapidamente y, usado en mayuscula, pasó a ser el simbolo del pesimismo nacional. Algunos autores han sentado la tesis (favorecida por la dura critica de los escritores de la generacion del 98) de que la Sociedad española permaneció al margen del conflicto. Muy por el contrario, no solo no existió esta indiferencia sino que incluso existió una "Literatura del Desastre" que recargó sus tintes más sombríos con un pesimismo que, como antes vimos, no venia justificado por los hechos materiales. Si existió alguna frialdad provino de la elite intelectual y aristocrática, de la "clase aparte" contra la que clamaban Giner y la Institucion Libre de Enseñanza, pero parece más exacto que esta frialdad no fué más que una visión introvertida de la catastrofe nacional (FERNANDEZ DE LA MORA y FERNANDEZ ALMAGRO). No es de extrañar que la reacción contra el Desastre tuviera ambitos muy amplios y no siempre bien orientados. Inicialmente, se plasmó en una critica negativa contra el Gobierno y el Ejercito; despues tuvo manifestaciones positivas más fructíferas.

A*) Reacción negativa ante el Desastre. La exigencia de "responsabilidades", lanzada en el Senado por el Conde de las Almenas, se inició con toda violencia yá que el mismo senador exigió nada menos que "la cabeza de algunos generales". Con notoria injusticia se pretendió poner en entredicho el prestigio de nuestro Ejercito acusando a hombres que como Martinez Campos, Weyler, Primo de Rivera, Cervera etc. se habian limitado a cumplir con su deber, defendiendo militarmente una situacion que podría haberse resuelto pacificamente con la formula de autonomia colonial propuesta por Maura en 1893. Tambien el Republica-nismo acusó duramente al Gobierno, criticando su ineptitud y resaltando -lo que era verdad- que el mal residía en el sistema más que en el Gabinete propiamente dicha. Con su peculiar estilo retorico, CASTELAR resumió la situación diciendo: "En la cuestión de Cuba, todos podemos decir lo que dijo el poeta acerca de la crucifixion de Cristo: todos en El pusisteis vuestras manos". La reacción ante la catastrofe vino pues a ponder de manifiesto los fallos de sistema, a hacer evidentes males anteriores soterrados en la inercia politica de la Restauracion canovista.

B*) Reaccion positiva. En el plano de las soluciones nacionales y no de las simples acusaciones, más o menos acertadas, deben recordarse dos intentos frustrados: uno desde el Poder (la "Union Conservadora") y el otro al margen de la Politica canovista (la "Union Nacional").

1) "Union Conservadora". El hombre clave del intento reformista desde el Poder fué D. FRANCISCO SILVELA, conservador separado de la obediencia al Canovismo desde 1891. Meses despues del asesinato de Canovas en Santa Agueda, Silvela fué reconocido como jefe del Conservadurismo (1897). Una reunion de los más

destacados lideres del Conservadurismo decidió la creacion de un nuevo grupo politico que diera nuevo vigor al Canovismo. La "Union Conservadora" se presentaba como un partido liberal-conservador, depurado del viejo estilo "romerista" y orientado a una Administración honesta y dinamica del país, capaz de llevar adelante la obra de "exculpación y redencion" exigida por las circunstancias. El Gobierno Sagasta, asediado por todas partes y poco menos que puesto en la piqueta como responsable del Desastre, terminó amargamente 1898, minado por su propio fracaso y atacado en las Cortes por la disidencia de los "gamacistas" dentro de su propio partido. El ilustre general D. Camilo Polavieja publicaba en septiembre de 1898 un manifiesto (considerado por algunos como un programa oficioso de la Union Conservadora), solicitando de la Nación la extirpación del Caciquismo, la unidad nacional frente al régimen disgregacionista de los partidos y la atención a los graves problemas sociales del país "para que a la Política de las abstracciones sustituya una Política eficaz en lo agrario, lo industrial y lo mercantil que reorganice nuestro Ejército, acabe con el aislamiento exterior del Estado y fomente la union del Pueblo a la Monarquía, de forma que su legalidad sea comun a todos los españoles.

En mayo de 1899, constituía su primer gabinete la Unión Conservadora, dando al gobierno una base más amplia que la usual que, de hecho, llegaba a la soñada integración de todos los Partidos. El Gobierno contó con los elementos más acreditados de la Derecha (Pidal, Polavieja, Dato y Fernandez Villaverde) y con la cooperación del Regionalismo catalán personificado en Durán y Bás. Su función tendía, de momento y como base a realidades más amplias, a la solución del problema catalán y a la reorganización del Ejército. Sus resultados fueron satisfactorios pero la Union Conservadora no logró la mayor parte de los objetivos propuestos. El ministro de Hacienda Sr. Fernandez Villaverde llevó a cabo una reforma fiscal que mejoró el estado de la Hacienda Pública, el ministro Dato llevó a cabo la promulgación de nuestras primeras normas de legislación Social (accidentes laborales, prestación de trabajo de mujeres y niños etc.) y el ministro de Obras Públicas realizó un plan de mejora. Sin embargo, la dimisión de Durán y Bás y de Polavieja y el espíritu más crítico que constructivo del propio presidente del Consejo Sr. Silvela (expresado en el famoso artículo "Sin pulso" aparecido en "El Imparcial") pudieron pronto fin a un plan que había constituido la esperanza de la Patria y que quedó reducido a un simple esquema lleno de buena voluntad pero pocas realidades.

La vuelta al Poder de Sagasta en octubre de 1900 confirmó el fracaso de la Unión Conservadora y el regreso de la fórmula y el espíritu del Parlamentarismo tradicional.

- 2) "Unión Nacional". La destacada personalidad de JOAQUIN COSTA, el más destacado de los "regeneracionistas", se evidenció en su intervención en el Congreso de Geografía Colonial y Mercantil celebrado en Madrid en 1883 y en la "Sociedad Española de Africanistas".

En 1896, inició Costa su campaña regeneracionista con la reunión extraordinaria de la Cámara Agrícola del Alto Aragón en la ciudad de Barbastro y, en 1899, se creaba la "Liga Nacional de productores españoles". Ese mismo año surge la Asamblea de Cámaras de Comercio, creada por BASILIO PARAISO y SANTIAGO ALBA. Desde 1900, ambas organizaciones se fusionaron en un nuevo partido de "Unión Nacional" que presidían Costa, Paraiso y Alba. Su programa se concretaba en una serie de orientaciones muy definidas, tanto que resultaban utópicas (FERNANDEZ ALMAGRO): protesta contra el presupuesto de Fernandez Villaverde, reorganización de la Justicia, la Instrucción, la Administración y el Ejército, necesidad de tra

Rehacer

formación del plan de cultivos, creación del Crédito Agrícola etc. En resumen, la famosa formula de "Escuela y Despensa" preconizada por Costa. Ahora bien, la Union Nacional no llegó nunca a integrarse en la vida politica española. Fué lo que hoy llamaríamos un "grupo de presión" que recurrió a una intensa propaganda y, en algunos casos, a la acción directa (huelgas de contribuyentes, de industriales y de campesinos) pero no llegó a la masa del Pais. Su espíritu corporativo, interesante en un principio, quedó pronto ahogado en la defensa de pequeños intereses de clase. Costa, separado del Movimiento, quedó reducido a una especie de "Jeremias nacional" que clamaba contra todo pero no solucionaba nada.

Su fracaso significó en lo social lo que el fracaso de la Union Conservadora habia significado en lo politico, es decir, la dificultad de nuestra Patria de superar los moldes politicos tradicionales del Parlamentarismo, aún habiendo comprobado por triste experiencia su ineficacia.

LA LLAMADA "GENERACION DEL 98"

El término "generacion del 98", propuesto por el DUQUE DE MAURA y recogido por AZORIN, designa al mismo tiempo una tercera actitud, esta vez ideologica, ante el Desastre y un grupo literario consagrado en torno a la fecha en que el Desastre tuvo lugar. Con la generacion del 98 se inicia en nuestra Patria auténticamente el periodo contemporaneo y, así, no puede sorprender que la actualidad de sus elementos integrantes sea permanente entre nosotros e incluso constituya piedra de toque en los dualismos y antagonismos presentes de la Vida Nacional. Precisamente, dos obras recientes de LAIN ENTRANGO ("La generacion del 98") y de FERNANDEZ DE LA MORA ("Ortega y el 98") han replanteado el tema del valor y la vigencia conceptuales del "noventayochismo", cuyo estudio es esencial para la comprensión de los problemas que nos plantea la generación del 98.

A) Existencia o inexistencia de la generación. ¿Existió realmente, desde el punto de vista de la Historiografía literaria, una generacion del 98? La teoria de la Generación Literaria de Petersen exige hasta 8 caracteres comunes para su existencia:

- 1) Coincidencia de factores hereditarios ideologicos
- 2) Coincidencia cronológica aproximada del nacimiento de sus elementos
- 3) Homogeneidad de su Educación
- 4) Mutua relación personal
- 5) Experiencia generacional
- 6) Existencia de un lider de la generacion
- 7) Existencia de un lenguaje peculiar propio de la generacion
- 8) Anquilosamiento de la generación anterior

Sobre la existencia de estos requisitos (cuya aplicacion a los autores de la generacion del 98) ^{seria muy proble} los criterios de nuestra Doctrina son divergentes. Concretamente, Fernandez de la Mora niega todo valor a la teoria de la Generación Literaria en general y, consecuentemente, a la posibilidad de su aplicacion a nuestros autores del fin de siglo. Por el contrario, Lain Entrango y Salinas se inclinan por la existencia real de una generacion del 98, si bien reconocen la inadecuación de sus miembros a los más de los elementos de la teoria de Petersen. LAIN habla de "indefiniciones" en lo conceptual, en lo cronológico e incluso en lo temático, pero concluye que, "si consideramos el concepto de generacion como un grupo de hombres más o menos coetaneos y con cierta similitud en sus temas y estilo, podemos afirmar que los hombres del 98 constituyeron una manifestación de este concepto."

uno por uno

- 44/12
- B') Composicion de la Generación. También a este respecto existen serias discrepancias de nuestra Doctrina, lo cual no es de extrañar dada la imprecisión del concepto generacional a que acabamos de referirnos. Parece el criterio más exacto el que distingue entre unos "noventayochistas puros" (con Ganivet como precedente y después Unamuno, Azorín, Baroja, Maeztu y Machado) y unos "noventayochistas modernistas" (como Valle-Inclán y Benavente). No obstante, se citan multitud de autores de menor relevancia en cuanto a su integración en la generación del 98 como Salaverría, Bueno, Santos Oliver, Marquina, Villaespesa etc. e, incluso, en el plano meramente pictórico, suele añadirse a Zuloaga ya que su pintura está muy en la línea de los autores que nos ocupan.
- C') Escasa afinidad espiritual entre los miembros de la Generación. Una tercera consecuencia de la indeterminación del concepto de generación aplicado al 98 es la escasa afinidad espiritual existente entre sus miembros. La identidad espiritual existente entre muchos de los miembros de la generación del 98 se debilita progresivamente a medida que nuevas influencias o simplemente la evolución exterior de cada uno vá dando lugar al despliegue de su personalidad irreductible. Sin embargo, aún en sus últimas épocas, puede percibirse en todos ellos (incluso en actitudes tan dispares como las de Unamuno, Maeztu, Baroja y Azorín) una cierta analogía de posición ante la existencia española que les diferencia de los autores que les preceden y de los autores que les van a seguir cronológicamente. En lo más íntimo de su personalidad, sin efectismos e incluso sin darse cuenta, los hombres del 98 han sido la "generación perdida" de nuestra literatura.
- D') Carencia de correlación cronológica con el Desastre. Las obras de la generación del 98 se sitúan en torno a la fecha del Desastre pero sin mantener con ella una relación directa pues algunas de ellas son anteriores a la derrota. Es decir, que el principal ingrediente de la Generación no fué el hecho material de la derrota sino una posición ideológica determinada en torno a la situación de la Patria que iba a hacerlo posible que estaba ya presente en varios autores de principios de la Regencia. Como apuntamos al principio del tema, no ha faltado quien vea en la crisis de 1898 un elemento más en el proceso evolutivo de la decadencia nacional.
- E') Contenido ideológico de la Generación. El elemento base de la generación es el sentimiento negativo producido por el Desastre, o mejor, por la situación de la Patria, como acabamos de apuntar. Este sentimiento tomó dos orientaciones diferentes entre los noventayochistas: una meramente artística y otra de raíz histórica y filosófica. Vamos a considerarlas por separado:
- a') Orientación histórico-filosófica. La generación del 98 representa la crítica más acerba y demoleadora que se ha hecho nunca de nuestra Historia moderna. En diferentes tonos, según el peculiar talento de cada autor, se condenó la historia peninsular desde el Renacimiento hasta la época actual. Fué sobre todo, UNAMUNO ("En torno al Casticismo") quien sustituyó a las dos Españas del Progresismo decimonónico (la España "calderoniana" o reaccionaria" y la España "arandina" o liberal) por un concepto que llamó de nuestra "Historia" opuesta a nuestra "Intra-historia" que fluyen paralelamente a lo largo de la evolución de nuestro país en los últimos siglos.
- a'') Historia. La Historia real de nuestro Pueblo se caracteriza, según el concepto de Unamuno, por un "dogmatismo espiritual, un criterio inquisitorial, la fosilización del espíritu religioso, la visión estrecha y nacionalista del Patriotismo y la concepción militarista del Ejercito.

b'') Intra-historia. Frente a esta España histórica sombría que llevó al País a la desolación, los hombres del 98 intuían una España mejor, la correspondiente a su realidad "intra-histórica", a su personalidad auténtica no soterrada en siglos de decadencia. En contraste con la dura crítica a la Historia española, Unamuno dedicó sus mejores afanes a la España intra-histórica, la España soñada".

Son diversas, no obstante, las obras que recogen este espíritu crítico más o menos acerbo de nuestros problemas: el "Idearium" de Ganivet, "Hacia otra España" de Maeztu (1899), "Camino de Perfección" de Baroja (1902), "El Arbol de la Ciencia" de Baroja (1911) etc.

Son, en direcciones diferentes, Unamuno y Maeztu los más radicales en este cambio de rumbo histórico. Unamuno en su "Vida de Don Quijote y Sancho" (1905) inicia el camino de una España esencial, senequista, teológica y mística que se refleja también en "El sentimiento trágico de la vida", "La Agonía del Cristianismo", "El Cristo de Velázquez" etc. Maeztu apunta la regeneración de la Patria por rumbos más tradicionales, tratando de orientar a nuestro país por los ideales que rigieron nuestro Medievo. En Azorín, la línea regeneracionista, más intensa en él que en sus compañeros de generación, y el noventa y ochismo crítico se prolongarán hasta una fecha muy avanzada de su producción literaria si bien matizados por una honda apreciación de los valores estéticos y emocionales de la Literatura y el paisaje españoles ("Castilla", "Los Pueblos", "Lecturas celebres españolas", "La ruta de Don Quijote" etc.

Por el contrario, Baroja y Machado se estancan en el noventa y ochismo negativo y acerbo que no impide al primero la creación de una importante obra novelística y al segundo la génesis de una nueva poesía rigurosamente española, frente al Modernismo del novecientos ("Campos de Castilla", "Nuevas Canciones" etc.). En el plano conceptual, el 98 se presenta pues como un movimiento apasionado de revisionismo histórico, punto de partida del vasto movimiento de renovación nacional que atraviesa todo el siglo XX hasta nuestros días.

b') Orientación estético-literaria. En este aspecto, la obra del 98 es decisiva, sobre todo, si incluimos en ella la realizada por el ala "modernista" del movimiento (Valle-Inclán, Benavente etc.)

Sería labor muy prolija analizar lo que para la Literatura española contemporánea ha significado el impacto de los hombres del 98. Indicaremos, como líneas posibles de consideración, el revulsivo espiritual que significó el existencialismo de la obra de Unamuno, la original crítica literaria de Azorín (frente a la excesivamente formalista y extrovertida de Menéndez y Pelayo), la visión subjetiva del paisaje en Unamuno, Machado y Azorín, la técnica novelística de Unamuno comparable al Realismo francés etc. Elementos capitales de nuestro acervo cultural como el paisaje castellano, la pintura del Greco o el mito de D. Quijote son, si no creación, si por los menos recreación del noventa y ochismo. La generación del 98 realizó una síntesis de gran valor cultural; en frase de Azorín, la generación del 98 "sintió la inquietud romántica dentro de la línea clásica".

ESTADO DE LA NACION AL TERMINAR EL SIGLO XIX

I) Estado político

La situación política del país a raíz del Desastre no difiere sustancialmente de la del período canovista. El fracaso de la Unión Conservadora no hizo sino consolidar un estado de cosas que no todos apreciaban pero cuya altera-

44/17
ción no era fácil. Hombres como Dato, Canalejas etc. constituyen los miembros de la "generación acumulativa de la Restauración" (VICENS VIVES). El problema de España seguía en pie.

La nota más sobresaliente del momento político fué, junto al pleito regionalista, la aparición del Radicalismo moderno. Los precedentes de esta actitud deben buscarse en los movimientos revolucionarios de 1873, la sangrienta estela del terrorismo bajo Canovas y la política anticlerical seguida por la III República francesa y por el Republicanismo portugués. Al hundirse la República española y fracasar el Anarquismo tuopico y romántico, aparece el Radicalismo laico y demagógico que, en pocos años, con la ayuda de su fuerte penetración en las masas obreras, habría de adueñarse de la mayor parte de las grandes ciudades españolas e iba a desplazar en Barcelona al separatismo conservador. Las manifestaciones anticlericales de 1901 van a ser el prólogo del Republicanismo radical cuya máxima figura va a ser D. Alejandro Lerroux.

II) Estado intelectual

En el aspecto intelectual, la España de fines del siglo XIX se polariza en torno a dos actitudes ideológicas extremas, representadas por el Tradicionalismo derechista y el Krausismo izquierdista, sin faltar entre ambas posiciones intermedias más o menos eclécticas:

- a') Pensamiento tradicionalista. Dentro de él, la obra del P. Fonseca y de Pidal representan la tendencia reaccionaria, casi "medievalista" de los intelectuales católicos, en tanto que, Laverde y Menéndez Pelayo adoptan una posición más abierta y comprensiva, aún dentro de la más estricta Ortodoxia.
- b') Pensamiento krausista. Tendencia muy distinta es la representada por el catedrático de la Universidad de Madrid D. Julian Sanz del Río y de sus discípulos que forman la escuela filosófica que se ha dado en llamar el "Krausismo español", aunque no basten para explicar su influjo las doctrinas del filósofo alemán Krause. El Krausismo como doctrina filosófica se desvió pronto a los problemas jurídicos y pedagógicos de nuestra Patria. Figura destacada del mismo fueron D. Fernando de Castro y D. Francisco Giner de los Ríos quienes en la "Institución Libre de Enseñanza" trataron de dar un impulso extra-oficial a la Instrucción pública.
- c') Pensamiento "regeneracionista". El Regeneracionismo español, consecuencia directa del Desastre, tuvo su máximo representante en Joaquín Costa al que ya nos hemos referido como impulsor decisivo de la Unión Nacional. Destacado regeneracionista fué también Macías Picavea, autor de "El Problema español; hechos, causas y remedios". El Regeneracionismo significó una crítica, más o menos abierta, del Parlamentarismo, la defensa de "lo técnico" y "lo administrativo" frente a "lo político", la petición de un Gobierno fuerte superior a los Partidos etc. pero su efecto político fué escasisimo. Agitaron la opinión pero nada más.
- d') Pensamiento científico e investigador. Una enumeración sucinta del estado intelectual de España a principios del siglo XX sería incompleta sin hacer mención de la obra de científicos e investigadores como Ramón y Cajal, Ribera Codera, Hinojosa, Ferrán y Menéndez Pelayo quienes en la Medicina, el Derecho y la Investigación jurídica, histórica o filológica significan una visión elemental de la Ciencia española.

Estos grupos se influyen entre sí y todos ellos dejarán una huella permanente. Si hubiera de resumirse en una palabra el denominador común de todos ellos respecto del problema español, esta palabra no podría por menos que ser la Europei

293

44/10

zación". Salvo la extrema Derecha tradicionalista, el sentir común de los españoles de fines del pasado siglo se inclinó a una plena incorporación del País a lo que cada uno consideraba como la corriente predominante de la Civilización europea. La radicalización de esta idea y la acre censura a la mediocridad de España al fin del siglo XIX y aún desde el Renacimiento constituyeron el signo negativo tipificador de las inquietudes intelectuales del periodo que nos ocupa, fiel reflejo de la generación del 98.

INTERPRETACIONES ULTERIORES ACERCA DE ESTA EPOCA

No faltan estudios realizados por autores extranjeros (Benois, Jescke, Cassou..) pero han sido, naturalmente, los comentaristas españoles quienes han analizado más profundamente el sentido de la crisis de 1898 y de los escritores que, más o menos exactamente, se convirtieron en sus voceros. Hasta nuestros días, el tema del 98, inextricable pero indebidamente mezclado con los problemas políticos y sociales de la primera mitad de nuestro siglo, reclamó la atención de los intelectuales españoles y es utilizado a menudo como punto de partida de defensas de posiciones partidistas. Han sido múltiples las obras publicadas respecto del fenómeno. Citaremos como más destacadas las de Fernandez Almagro, Calvo Serer ("España sin problema"), Lain Entralgo ("La generación del 98"), García Escudero ("De Canovas a la República"), Pedro Salinas ("El concepto de generación literaria aplicado al 98"), Fernandez de la Mora ("Ortega y el 98"), Vicente Marrero etc. En todos estos trabajos se reconoce la dualidad de las orientaciones literaria y política a que nos hemos referido. Sobre la primera, se acepta unánimemente el inmenso valor de la aportación de la generación del 98 a la Literatura y la Cultura española; en cambio, la cuestión se hace polémica al estudiar la responsabilidad de los noventa y ochistas, sobre todo, en su relación con el experimento político del Canovismo.

De modo puramente esquemático, vamos a recoger el impacto de la generación del 98 en los sectores más destacados del Pensamiento español:

A') Pensamiento tradicionalista. Ya hicimos antes referencia al fracaso del Canovismo en cuanto a la incorporación a su juego político de las fuerzas de la extrema Derecha católica. El Tradicionalismo católico permaneció, por lo general, ausente si no abiertamente opuesto al régimen canovista al que reprochó su tibieza religiosa, puesta en evidencia con la redacción del discutido art. 11 de la Constitución de 1876.

Respecto de la generación del 98, la máxima crítica del Canovismo, el Tradicionalismo adopta una posición un tanto fría, preochoándole su carácter negativo e incompleto. "Precisamente porque sus hombres se presentaron como políticos lanzados a la conquista de la Patria cabía exigirles algo más que una excelente literatura y el reflejo de la náusea espiritual que les produjo el Desastre" (GARCÍA ESCUDERO). Hay autores, como MARRERO que llevan a más su crítica de la generación: "El espíritu de los hombres del 98, junto con el de la generación posterior de los años 20, constituye el veneno inagotable de casi todo el elemento renovador que atenta, al menos indirectamente, contra nuestro sentido católico de la vida". FERNANDEZ DE LA MORA dedica sus ataques más duros al Canovismo al que culpa de "apatía, conformismo, patriotismo, mediocridad e inautenticidad religiosa"; respecto de los hombres de la generación del 98, aprecia "un espíritu más demoleedor que constructivo pero importante como fermento de renovación posterior".

B') Pensamiento progresista. Por el contrario, para el Progresismo, rotundo enemigo del Canovismo, la generación del 98 tenía, por su principal crítica, las mayores simpatías.

284

497/1

Se trata pues de un elogio de la generacion del 98 al servicio de una enemidad politica y, por ello, no es de extrañar que los autores de esta tendencia se identifiquen más en la letra que en el espiritu de los noventa ochistas. El ejemplo clásico es ORTEGA quien, en su conferencia "Vieja y nueva Politic se referia a la generacion del 98 con los siguientes términos: "Durante el C novismo, la vida hispana se replegó, se hizo dueña de si misma. Este vivir su propia vida como un concepto vacío fué típica de la Restauracion, un panorama de fantasmas con Canovas como gran hombre de la fantasmagoría". Por oposición a la Restauracion, Ortega ensalza la generacion del 98 aun sin llegar a calar el espiritu de sus hombres, como se deduce de su obra "El Espectador" que, comentando a Azorin y Baroja, nos hace apreciar la enorme distancia espiritual entre comentarista y comentados. Y, con respecto a UNAMUNO, la distancia es indefinible.

- C) Pensamiento de la llamada "generación del 36". Su figura más destacada, LAIN ENTRALGO, se hace eco de la idea krausista de las "dos Españas" (recogida en el prologo a la Historia de España de Menendez Pidal) y trata en cierto modo de conciliar retrospectivamente a los dos grupos anteriores. De ahí la vision, a veces forzada, de la generacion del 98 como una Doctrina positiva. Lo cierto es sin embargo -y esto es lo que hemos pretendido dejar sentado a lo largo del tema- es el caracter eminentemente negativo de la generación Surgió como una critica al negativismo del régimen canovista pero adoleció del mismo defecto.

✓ Cádiz Decio

Nota: Como introducción a este tema puede hacerse un rápido resumen de la política española durante la Regencia (tema 41), especialmente en lo relativo a la mecánica del turno a la inglesa, las principales rotaciones en el Poder de conservadores y liberales de acuerdo con el turno, los dos Pactos de El Pardo etc.

ALFONSO XIII.- MAYORIA DE EDAD.- CONSERVADORES Y LIBERALES

El día 17 de mayo de 1.902 juraba Alfonso XIII la Constitución del reino como soberano, celebrando ese mismo día su primer Consejo de Ministros. En él, como relata el CONDE DE ROMANONES ("Notas de una vida"), el Presidente del gobierno fusionista Sr. Sagasta hizo una detenida exposición de la situación política del país, que constituye un documento histórico del mayor interés.

Sin perjuicio de algunos problemas secundarios (como un cierto malestar en las filas del Ejército a consecuencia de los reproches que se le venían formulando desde la guerra con los Estados Unidos y del creciente anticlericalismo que se observaba en ciertos sectores políticos tradicionalmente fieles a la Iglesia), los problemas fundamentales eran tres:

- a') Ante todo la agitación republicana que se suavizó durante los primeros años de la Regencia pero que tuvo manifestaciones tan destacadas como la creación de una "Asociación Militar Republicana" en 1.886 y el pronunciamiento del brigadier Villacampa en Madrid. La actividad de nuevos dirigentes como Blasco Ibañez, Lerroux, Rodríguez Soriano, Sol Ortega etc. hacía presagiar días difíciles para la Monarquía.
- b') En segundo lugar, la virulencia de la cuestión obrera. En este punto, independientemente de posturas radicales como el Socialismo y el Anarquismo (véase el tema 41), la orientación liberal del Fusionismo a las múltiples ambigüedades de la Constitución de 1.876 dió acceso a la política a masas obreras que hasta entonces se habían mantenido al margen de la vida pública y que ninguno de los dos grandes partidos pudo o quiso captarse. Así, la Constitución reservaba a leyes especiales la elaboración de la mayor parte de los derechos fundamentales con lo que sucedió que estas leyes tuvieron en el periodo conservadores un carácter moderado (y los derechos se supeditaron a los intereses colectivos) y en el periodo sagastino un carácter liberal que les amplió sucesivamente. En 1.890 se estableció el sufragio universal, en 1.887 la libertad de asociación, en 1.888 se estableció el jurado para los delitos políticos etc. Los abusos de la inversión extranjera de que hablaremos más adelante y las contracciones de oferta de mano de obra usuales en una Economía en transformación afectaron muy duramente a la masa obrera que, ya con derechos políticos, constituyó un problema difícil de resolver.
- c') Finalmente, el problema catalanista sobre el cual hablaremos con algún detenimiento más adelante.

Pero, frente a estos males esenciales, mediaba un problema fundamental: el fracaso gradual del turno a la inglesa ya latente desde el asesinato de Cánovas en 1897 con la fragmentación de los dos grandes partidos que impedirá la rotación pacífica en el poder imponiendo la lucha -casi siempre personal- entre los políticos

a') Periodo conservador de 1.902 a 1.905. El mismo año de su jura, el Rey encomiendo la formación de gobierno al Sr. Silvela, el sucesor de Canovas al frente del Conservadurismo. Con ello se iniciaba una etapa de gobierno conservador en modo alguno estabilizada pues en el intervalo de tres años el país conoció 5 Presidentes del Consejo (los Sres. Silvela, Villaverde, Maura, Azcárraga y nuevamente Villaverde) y 66 ministros diferentes al frente de las carteras gubernamentales. Como dice ROMANONES: "Se produjo este fenómeno como consecuencia lógica de la debilitación de los dos grandes partidos y a causa de la iniciativa regia de buscar al gobernante más idoneo que le llevó a un frecuente cambio de personas en las que depositar más o menos completamente su confianza". La mayor parte de las crisis se produjeron por motivos baladies o personales (frecuentemente la designación de los altos cargos militares). La muerte del Sr. Silvela en 1.905 aumentó la confusión pues replanteó el problema de la sucesión del mando del Conservadurismo si que fuera posible llegar a un acuerdo por parte de los dirigentes de las múltiples fracciones del partido.

Pocos son los hechos destacables en la política española en este periodo pero pueden mencionarse:

- 1) Los intentos de estabilización económica y saneamiento fiscal llevados a cabo por el ministro de Hacienda Sr. Fernandez Villaverde en 1.900 y continuados desde la jefatura del gobierno en 1.903 y 1.905
- 2) El viaje de Alfonso XIII a Cataluña, Baleares y Melilla con el que el gobierno de D. Antonio Maura intentó en 1.904 provocar en torno a la persona regia un entusiasmo por la Monarquía que suavizara los problemas regionalistas. El viaje resultó un éxito personal para el soberano pero resultó prodigo en incidentes con los catalanistas de la "Lliga regionalista" de Prat de la Riba. Aunque el resultado político no era tan satisfactorio, parecía que el gobierno Maura iniciaba una nueva era política. Pronto, un incidente accidental acabó con la vida del gobierno: la negativa del Sr. Maura a nombrar Jefe del Estado Mayor Central al general Polavieja, candidato del Rey, motivó su dimisión. El Gobierno del Sr. Azcarraga que le sustituyó apenas limitó su acción a nombrar la designación regia y dió paso a su correligionario el Sr. Fernandez Villaverde
- 3) El viaje a Paris de Alfonso XIII (mayo de 1.905) fué el primer paso en la política exterior del reinado y tuvo por objeto suavizar el disgusto producido por las relaciones hispano-francesas respecto de Marruecos (véase el tema).

b') Periodo liberal de 1.905 a 1.907. La inestabilidad gubernamental que había sido la tónica del trienio conservador se mantuvo incluso aumentada durante el bienio liberal que dura desde el verano de 1.905 a enero de 1.907. En menos de dos años se formaron 7 gobiernos con cuatro presidentes (los Sres Monterio Ríos, Moret y Lopez Dominguez y el Marqués de la Vega de Armijo). Facil es concluir que tampoco este periodo iba a ser pródigo en realizaciones.

- 1) Entrevista Montero Rios-Cambon en San Sebastian, que puso sobre la mesa las pretensiones españolas sobre Marruecos, especialmente en lo relativo al estatuto de Tanger. La entrevista resultó esteril, puso de relieve la debilidad de nuestra situación internacional y determinó la fría recepción del Presidente M. Loubet en su viaje a Madrid

mo contaba con una dirección unificada respaldada por la mayoría de los líderes del partido. A esta jefatura indiscutible unía D. Antonio Maura un espíritu de renovación, de saneamiento de la vida política española, que ponía tras él a sectores sociales tradicionalmente hostiles al Conservadurismo o ajenos a la política. No es de extrañar por todo ello que los hechos más trascendentes del reinado ocurran durante el nuevo cuatrienio conservador:

1) En política interna, el gobierno Maura se enfrentó a un recrudecimiento de la agitación social y catalanista que el Ministro de Gobernación Sr. La Cierva no dudó en reprimir enérgicamente. En tanto que procedía a la presentación a las Cortes de un proyecto de Ley de Represión del Terrorismo que asegurara la autoridad de los poderes públicos en el aspecto puramente policial del problema, Maura afrontó decididamente el aspecto político mediante la Ley de Administración Local de 1.908 que representaba un espíritu de conciliación a algunas aspiraciones catalanistas. Precisamente estaban en plena discusión ambos proyectos de ley cuando, como consecuencia del envío de tropas a Marruecos, el Gobierno ordenaría la marcha a Melilla de los reservistas catalanes que desencadenaría la "Semana trágica" de Barcelona (1.909) sobre la que volveremos más adelante con algún detalle al tratar del Catalanismo.

La represión de los insurrectos (sobre todo el discutido fusilamiento de Francisco Ferrer) y la innegable impopularidad del Sr. La Cierva levantaron la indignación de la Izquierda española y europea contra el gobierno Maura. Una manifestación encabezada por el líder liberal Sr. Moret agrupó contra el gobierno a elementos tan dispares como a Pablo Iglesias, Sol Ortega, Rodríguez Soriano... Los gritos de "Maura sí, Maura no" y las declaraciones del Presidente del Consejo manifestando su "rotunda hostilidad al Liberalismo" agitaron durante varios meses la opinión española en un frenesí político hasta entonces desconocido. Maura presentó su dimisión al Rey tras un gobierno que había durado casi tres años, cosa poco usual en un periodo de gabinetes relampago.

2) En política internacional, el gobierno Maura llevó a cabo los únicos contactos importantes realizados por España en este periodo. Alfonso XIII se entrevistó con Eduardo VII de Inglaterra en Cartagena marcando con ello el principio de una limitada participación española en los problemas europeos. España, Francia e Inglaterra reconocían su interés común en el mantenimiento del "statu quo" mediterráneo y convenían en consultarse recíprocamente en el caso de que surgiera cualquier peligro que lo amenazara.

Consecuencia de esta visita fué la reorganización de nuestra Marina con vistas a devolver a España el rango de potencia marítima que tuviera otros tiempos. El proyecto de reforma y construcción naval de 1.907 tenía además una finalidad psicológica cual era la devolución al país de un optimismo del que le privó el Desastre de 1.898. Paradójicamente el plan de reforma naval se llevó adelante con dificultad y acarreó a Maura una grave impopularidad pues se acusó al Gobierno de connivencia con ciertos intereses financieros a los que se concedió la realización de los trabajos.

2) Una caricatura de mal gusto publicada contra el Ejercito en una revista catalanista culminó la progresiva tensión existente en Cataluña -y en menor proporción en el resto de España- contra nuestras instituciones militares desde el Desastre de 1.898. Unos 200 oficiales y suboficiales asaltaron y destruyeron las redacciones de "Cucut" y "La veu de Catalunya", negandose la Autoridad militar -con el respaldo de los altos mandos militares de casi toda España- a tomar medida sancionadora alguna. El Gobierno Montero Rios decidió destituir a los Capitanes Generales de Madrid, Barcelona y Sevilla pero su ministro de la Guerra, general Weyler, conocedor de la transcendencia de la cuestión (que venia a envolver las relaciones entre el Ejercito y la Corona) dió largas al asunto. El Rey medió a favor del asunto y el resultado fué la Ley de Jurisdicciones de 1.905 que entregaba a la competencia judicial militar a los responsables de ofensas contra la dignidad del Ejercito. Montero Rios se negó a firmar el proyecto y fué su correligionario liberal el Sr. Moret quien constituyó gobierno para sacar adelante el proyecto. Nota significativa es que en su gabinete formó el general Luque, uno de los sancionados.

La Ley de Jurisdicciones tuvo enorme transcendencia politica. Arrancada a Parlamento por el Rey, vino a testimoniar una clara ingerencia del Ejercito en la politica española. Las visitas del Rey a los cuarteles sin consentimiento del Gobierno (hecho anti-constitucional), las audiencias privadas a los militares y los contactos de toda índole del Rey con los altos mandos militares fueron argumentos utilizados más tarde para criticar tanto a D. Alfonso como al Ejercito por intervenir en un sector politico que no les correspondía.

3) El viaje del Rey a Austria y Alemania en 1.905 bajo el gobierno Moret tuvo escasa importancia pues Guillermo II se negó a apoyar a España en su politica africana

4) Mayor significación tuvo el matrimonio del Rey con la princesa Ena Victoria de Battemberg, sobrina de Eduardo VII de Inglaterra. El matrimonio del soberano con una princesa protestante (aunque convertida al catolicismo) se interpretó doblemente como un simbolo de apertura a la tolerancia religiosa y como un acercamiento a Inglaterra que no existió en realidad. La boda se celebró el 31 de mayo de 1.906 y dio pretexto a una exhibición de fuerza del Anarquismo mediante el atentado bien conocido de Mateo Morral.

5) El unico hecho importante del gobierno Moret (pronto derrotado por sus propios correligionarios liberales como consecuencia de la crisis producida en el seno del Liberalismo por la cuestión religiosa) fué la participación de España en la Conferencia de Algeciras de 1.906, un eslabón más en nuestros fracasos marroquíes (vease el tema).

c') Periodo conservador de 1.907 a 1.911 (MAURA Y EL MARISMO). La caída del gobierno liberal del Marqués de la Vega de Armijo, originada por la profunda crisis que en el seno de su partido producía la personalidad cada vez más destacada de uno de sus líderes D. José Canalejas, llevó nuevamente al Poder a los conservadores, ésta vez bastante solidamente agrupados bajo la dirección de D. Antonio Maura. Por primera vez en bastantes años, el Conservador

d') Periodo liberal de 1.911 a 1.912. La áspera oposición al gobierno Maura tuvo como efecto unificar un tanto las dispersas filas del Liberalismo. Trás un gabinete efímero presidido por el Sr. Moret (cuya excesiva significación en el asunto Ferrer le hacía figura discutida en demasía), asumiría la dirección del gobierno liberal D. José Canalejas, cada vez más afianzado como líder máximo de su partido.

Aunque más breve que el maurista, el gobierno Canalejas puede compararse en cuanto a amplitud de propósitos con el del Sr. Maura:

1) En política interior, Canalejas abordó enérgicamente un problema hasta entonces yacente en la sociedad española: el Clericalismo. En un periodo que ha sido calificado por algún autor de "kulturkampf española", el Gobierno no dudo en enfrentarse con lo que, en opinión general, era una excesiva proliferación de ordenes religiosas. La llamada "ley del candado" (así llamada popularmente porque prohibía la entrada en España de nuevas ordenes religiosas) costó la retirada de nuestro Embajador en El Vaticano Sr. Ojeda y una frialdad de relaciones con Roma que duró algunos años. Era Canalejas un anti-clerical moderado (como se probó al aceptar diversas rectificaciones en la Ley de Ordenes Religiosas) pero aun así fué combatido duramente por los elementos más conservadores y sobrepasado por los anti-clericales radicales que solicitaron del gobierno la implantación del matrimonio civil, el laicismo del Estado y la secularización de los cementerios catolicos.

En un momento de máxima virulencia republicana (baste recordar el pronunciamiento de la fragata "Numancia" en agosto de 1.911, primer paso a un posible motin naval), puesta de manifiesto por la proclamación de la Republica portuguesa, Canalejas abordó eficazmente la cuestión social. Surgieron así la Ley de Casas baratas, la Ley de Aprendizaje, el Código Mineiro, el servicio militar obligatorio (medida social de gran altura que abolió privilegios de toda índole)... incluso la popularmente llamada "ley de la silla" así llamada porque imponía ciertas comodidades al trabajo femenino. En resumen, todo un programa de gran ambición social pero de escasa aplicación por la enconada oposición de las Derechas al Gobierno. El Rey apoyó sinceramente a Canalejas reiterando en múltiples actos la religiosidad de la Corona española pero la oposición catolica no amainó. Esto no impidió la energía del Gobierno contra la agitación social y así en 1.912, Canalejas no dudó en militarizar a los huelguistas ferroviarios en una huelga que consideró injusta e inmotivada.

Con respecto al Catalanismo, Canalejas presentó el proyecto de "Ley de Mancomunidades y Delegaciones", según la cual las Diputaciones catalanas podían agruparse en comunidades y recibir del Estado poderes y responsabilidades. El proyecto no llegó a la realidad perdiendose una gran ocasión de captación de los regionalistas en sus justas demandas.

El asesinato de D. José Canalejas en la Puerta del Sol de Madrid quebró las esperanzas de una nueva orientación de la Monarquía española.

2) En política exterior, Canalejas hizo participar habilmente a España en un expansionismo en Marruecos no tan rápido como el francés pero que aseguraría nuestra posición en el tratado de 1.912 (véase el tema).

El asesinato de Pardiñas planteó a los liberales una crisis de dirección que cubriría apresuradamente uno de sus líderes, el Conde de Romanones. Su gobierno duraría tan solo unos meses durante los cuales se produjo la visita a Madrid del Presidente francés M. Poincaré quien correspondía a la visita del Rey y Canalejas a Paris con ocasión de la firma del tratado marroquí de 1.912. Enfrentado a Maura, quien proclamaría su "implacable hostilidad" al Conservadurismo como consecuencia de su postura en la crisis de la Semana Trágica, Romanones hubo de dimitir.

Con ello se rompía definitivamente el turno a la inglesa que ya desde el principio del reinado funcionaba más que defectuosamente. Con los liberales herfanos por el asesinato de su jefe, los conservadores en el ostracismo de la opinión pública y Maura aislado por su intransigencia en el asunto Ferrer, como dice ORTEGA: "La España oficial consistía en una serie de partidos fantasmas que defienden fantasmas de unas ideas y que apoyados por las sombras de la Prensa hacen matchar unos ministerios de alucinación" (mitin del teatro de la Comedia en 1.914).

e') Periodo conservador de 1.913 y 1.914. La política de la España pre-bélica concluyó con la constitución de un Ministerio conservador presidido por un nuevo líder, D. Eduardo Dato al cual Maura se apresuró a expulsar de las filas del partido aislandose más y más de las masas conservadoras. Finalmente, lo que parecía la crisis definitiva del Conservadurismo se consagraria con la Conferencia del partido en Bilbao que decidió darle nueva vida bajo la forma de un "Partido maurista" presidido por D. Antonio quien no ocultaba ya su frialdad ante Don Alfonso XIII.

La iniciación de la I Guerra mundial y los problemas de nuestra neutralidad -primero bajo el gobierno Dato y luego bajo los gobiernos liberales de Romanones- marcan ya una nueva etapa en la política española objeto de estudio del tema 56.

EL CATALANISMO. LA SEMANA TRAGICA

Prescindiendo de un enfoque histórico y sociológico remoto (algún autor indica que Cataluña constituyó un núcleo diferenciado del resto de España incluso durante la era pre-romana), es evidente que la historia de Cataluña constituyó dentro de la española un fenómeno perfectamente diferenciado. La orientación catalana al mar, la influencia francesa e italiana, la estructura mercantil del Condado de Barcelona (opuesta a la agraria de Castilla)... fueron factores que unidos a un innegable centralismo castellano, originaron el problema catalán. Sin embargo, éste tomó forma con las reformas centralistas de los Decretos de Nueva Planta de 1.715. Hay autores, como MADARIAGA, que llegan a hablar de la "incompatibilidad psicologica entre catalanes y castellanos" en la que el lenguaje, la concepción de la vida (el sensualismo catalan enfrentado al espiritualismo castellano), las perspectivas de futuro catalanas frente al culto al pasado castellano etc. enfrentarían a los dos pueblos españoles.

En todo caso, puede afirmarse que a principios del siglo XIX el espíritu regionalista tenía escasa fuerza en Cataluña. El catalan solo se hablaba entre las gentes más humildes y la prensa barcelonesa (que adoptó esta lengua en 1.810 por orden francesa) abandonó su utilización en cuanto fué posible por falta de lectores de

118/7

raiz catalana. Fué el cúmulo de proyectos de centralización política y jurídica de las Cortes de Cádiz lo que permitió un leve renacimiento del Catalanismo. La población vió con desagrado que sus libertades y costumbres peculiares eran suprimidas en beneficio de las libertades constitucionales y que los Codigos iban derogando su Derecho tradicional. Así, el Código Penal catalán fué suprimido en 1.822, su administración regional en 1.845, el uso del catalán en las escuelas de los payeses en 1.825, la moneda catalana en 1.837....

Muy lentamente, el Catalanismo fué tomando fuerza. Primero, con iniciativas meramente culturales, después con la ola de federalismo utópico de la I República y finalmente con un regionalismo separatista en algunos sectores extremos que constituiría uno de los problemas más graves de nuestra patria durante más de un siglo de vida política:

A') El Catalanismo cultural (la "Renaixença"). Un artículo de Aribau en "El Vapor", diario barcelonés, puede considerarse la iniciación de un romántico renacimiento de la lengua vernacula (1.833). El impacto de este renacimiento cultural de lo catalán, de esta "renauxença", fué formidable y encarbó en Rubió y Ors, autor de una campaña de gran difusión para que Cataluña volviera a usar el catalán como lengua usual. Debe resaltarse que ni uno ni otro dieron a esta cuestión un aspecto siquiera remotamente político. En 1.859, el Ayuntamiento de Barcelona restauró los juegos florales en catalán. El éxito cultural de los propagandistas de la renaixença dió lugar muy pronto a que Barcelona contara con varios periodicos en catalán ("Un troç de paper", "Lo gay saber"...) y a que surgieran las primeras obras literarias en este idioma.

B') El Catalanismo económico (la polémica proteccionista). La polémica entre librecambistas y proteccionistas, en la cual no fueron los economistas españoles una excepción, enfrentó los intereses catalanes -encarnados en el Proteccionismo de Guell y Ferrer- con el Librecambismo castellano defendido por D. Luis Maria Pastor. Puede decirse que el triunfo del liberalismo en el Aracel Figuerola de 1.869 fué considerado en Barcelona como una afrenta a los impuestos tradicionales de defensa de la producción industrial catalana frente a los artículos industriales extranjeros.

No nos corresponde aquí el análisis económico de la polémica ni pronunciarnos sobre tema tan espinoso. Diremos tan solo que, en realidad, la cuestión giró en torno a un círculo vicioso en que ambas partes tenían su parte de razón. El industrial catalán -el único industrial español- quería un proteccionismo frente al extranjero que el resto de España no precisaba pero que a él le era vital para el desenvolvimiento de nuestra incipiente industria. Sin embargo, exigía un proteccionismo frente al Extranjero pero un ^{libre comercio} librecambismo frente al resto de España. O sea, libertad para comprar sus alimentos en España o en el extranjero cuando los precios de otros países fueran más convenientes que los nacionales. Por su parte, el agricultor castellano protestaba de que el proteccionismo propugnado por Cataluña le imponía la compra de artículos manufacturados caros que podía comprar baratos en el extranjero con el Librecambismo en tanto que el librecambismo catalán le obligaba a vender a los catalanes alimentos baratos bajo la amenaza de que el comprador acudiera a adquirirlos al extranjero. En resumen, se imponía una visión amplia, nacional, del dilema de enfrentamiento de intereses.

4/8

C') El Federalismo republicano. El Catalanismo cultural y económico no encontró su forma política hasta la puesta en práctica de los proyectos federalistas del presidente Pi y Margall, uno de cuyos discípulos el Sr. Almirall publicaría en 1.886 "Lo Catalanisme", obra según la cual Cataluña debía constituir una unidad autónoma dentro de España destinada a "llevar a la península el progreso". Junto a esta expresión regionalista incipientemente de izquierda surgió un Catalanismo conservador del cual sería portavoz el obispo de Vich, Monseñor Torras y Bages. Uno y otro van a representar los esbozos de un catalanismo político progresista en un caso y conservador en el otro. Sin embargo, ni Almirall ni Torras y Bages llegarían a plantear una separación concreta de Cataluña del resto de España,

D') El catalanismo autonomista (la "Lliga de Catalunya"). Un nuevo paso en la evolución del catalanismo vino dado por el pensamiento del Presidente de la Diputación de Barcelona Sr. Prat de la Riba para cual Cataluña era, dentro de España, una auténtica nación y no una mera forma regional de la vida española. Su ideal para Cataluña era una federación de países de lengua catalana: Valencia, Baleares, Cataluña e incluso los territorios catalanes de Francia. Esta federación formaría parte de la gran federación ibérica junto a Castilla y Portugal.

La creación de "Lliga de Catalunya" fue un paso decisivo pues vino a superar el incipiente dualismo Izquierda-Derecha dentro del catalanismo y a acercar al movimiento regionalista a la gran masa cuyo único nexo de unión era el anti-centralismo. La lamentable "cuestión foral" sobre la elaboración de un Código Civil unitario aumentó los recelos entre catalanes y castellanos. Finalmente, en 1.892, el año clave del catalanismo, todas las fuerzas regionalistas consiguieron unificarse en la redacción de unas "Bases de Manresa" presentadas a la Regente como resumen de casi cincuenta años de forcejeos de Cataluña con el Poder central. Se trataba, en realidad, de una propuesta difícil de enjuiciar. Sería injusto tacharle de reaccionario o ahistorico puesto que tendía a conquistar para todo un pueblo la libertad de evolución pero, sin embargo, la ideología que lo inspiró no fue precisamente liberal. Fue, más exactamente, la filosofía del nacionalismo para la cual los derechos y el bienestar de los individuos parecen tener menos importancia que los derechos de la colectividad. Las Bases propugnaban una estructuración de España sobre criterio federal que permitiese a Cataluña la plena autonomía administrativa y un alto grado de autonomía política y económica comprometiéndola a cierta aportación tributaria y militar al resto de España pero asegurándose un amplio margen de discrecionalidad. En resumen, la plasmación del pensamiento de Prat de la Riba.

Siguió a la publicación de las bases, la celebración de Asambleas catalánicas en Reus (1.893), en Balaguer (1.894) y en Olot (1.895) de carácter similar aunque con carácter más programático que realista.

En la última década del siglo XIX concluye la etapa del Catalanismo que podríamos llamar "teórico" iniciándose, en virtud de dos acontecimientos esenciales, la era del catalanismo de acción:

a') Vinculación de destacados sectores catalanistas al terrorismo. Los primeros pasos del catalanismo revolucionario -aun no bien precisados- pueden

situarse hacia 1.892, año en que se produjo el atentado contra Martinez Campos y en que tuvieron lugar los llamados "incidentes de Montjuich" (1.892-1.895). Estos incidentes fueron el principio de una cadena de atentados terroristas que vincularon estrecha y confusamente a los catalanistas más exaltados con anarquistas y terroristas. Las conexiones entre estos grupos políticos estuvieron y siguen estando muy confusamente determinadas.

b') El fracaso de la experiencia de cooperación con el Poder central en la llamada "Unión Conservadora" del Sr. Silvela en 1.898 con la que los conservadores intentaron superar el viejo conservadurismo -gravemente dañado por la muerte de Canovas. En este intento de renovación nacional se intentó incluir a los regionalistas, soliviantados especialmente a partir del desastre colonial achacado a "ineptitud de los generales castellanos". En el gobierno de Unión Conservadora Silvela, dió entrada al Sr. Durán y Bas, un ilustre jurista representante del sector más constructivo del catalanismo. La iniciativa (una de las aspiraciones de la Unión expuesta en su famoso manifiesto que redactara el general Polavieja) no dió grandes resultados. Las reformas fiscales del Sr. Fernandez-Villaverde fueron consideradas afrentosas por los industriales catalanes y Durán y Bas terminaría ofreciendo su dimisión al Jefe del Gobierno.

Desde principios del siglo, el catalanismo ganaría cada vez más virulencia aumentando rápidamente sus filas con políticos como Domenech, Muntaner, Poler Puig, Cafaldach... Pronto quedaría superado el moderantismo de la Lliga de Catalunya iniciandose una era de fragmentación de regionalistas catalanistas de todo tipo a la que Prat de la Riba intentó poner fin creando la "Lliga Regionalista" que englobó al Centre Nacional Catalá y la Union Regionalista. Sin embargo, la nueva Lliga no sería el único portavoz del catalanismo, si bien dió base a la popularidad del que ya se vislumbraba como heredero político del catalanismo moderado: D. Francisco Cambo y Batlle, pronto convertido en el portavoz más conspicuo de las aspiraciones catalanas. De todos modos, la realidad es que el sentimiento catalanista puro iba siendo dominado cada vez con más claridad por sus sectores laicistas y republicanos, idelaes estos que se ponían por encima de las aspiraciones meramente regionalistas. A su frente se pondría D. Alejandro Lerroux quien en las elecciones de 1.903 consiguió una amplia mayoría sobre los catalanistas conservadores. Desde este momento, puede decirse que el catalanismo perdió gran parte de su sinceridad y del entusiasmo que había sido el origen de sus éxitos.

LA SEMANA TRAGICA

La difícil situación creada en Marruecos por la agresión a nuestros colonos en el Barranco del Lobo decidió al Gobierno Maura en 1.909 a enviar tropas de refuerzo a Melilla. El Ministro de la Guerra, general Linares, decidió a este efecto movilizar un cierto número de reservistas catalanes precisamente en un momento en que el catalanismo estaba de lleno abocado a la via revolucionaria. El descontento subió de punto al saberse que los soldados catalanes habían entrado en combate inmediatamente sufriendo en Monte Gurugú grandes bajas (12 de julio 1.909). La prensa catalanista acusó inmediatamente al Gobierno de sacrificar vidas catalanas en una guerra esteril y el periodo "La Internacional" de Fabre Ribas convocó una huelga general que paralizara la Industria y obligara al Gobierno a claudicar.

20/10

El comienzo de la huelga estaba previsto para el mes de agosto pero, inesperadamente, el 26 de julio se inició en Barcelona una revuelta general de violencia incontrolada en la que no hubo ideología ni objetivos sino simplemente destrucción. Un comité de miembros de la llamada "Escuela moderna" de Francisco Ferrer Guardia se puso en contacto con la I Internacional Socialista de la que recibió ayuda y estímulos pero lo cierto es que la falta de coordinación más absoluta presidió los desmanes, dándose la paradoja de que el periódico "El Progreso" de Lerroux defendía la acción militar española en Marruecos, causa aparente de la revolución barcelonesa. Se levantaron barricadas, se incendiaron 63 iglesias, se cortaron las relaciones de todo tipo con Madrid... extendiéndose la revolución a toda la provincia.

El Gobierno Maura decretó el estado de guerra e hizo llevar a Cataluña tropas de Valencia y Zaragoza pero la realidad es que la sedición se agotó sola el 31 de julio. Durante esa semana, el carácter de la intentona se evidenció en la proclamación de la República en Granollers y Mataró pero -debe señalarse- no tuvo un carácter general bien definido. Los dirigentes del golpe se refugiaron en Francia a excepción de Francisco Ferrer Guardia quien sería condenado a muerte por un consejo de guerra y ejecutado en los fosos de Montjuich. Su culpabilidad es aun hoy en día un hecho discutido. Ciertamente estaba clara su responsabilidad moral en los hechos pero parece muy oscura su participación en los mismos. De todos modos, lo cierto es que su muerte se convirtió en piedra de escándalo contra la Derecha española, desencadenó en el extranjero una campaña anti-española y agrupó a todos los partidos contra Maura cuya caída sería inmediata, como ya vimos en un epígrafe anterior de este mismo tema.

Con el principio de la I Guerra mundial, el Catalanismo adquiriría matices aun más graves cuyo estudio excede cronológicamente de este tema (véase el tema 56).

PROBLEMAS SOCIALES Y ECONOMICOS: EL PROTECCIONISMO ECONOMICO

Durante todo el siglo XIX, España no fué excepción en la ola librecambista que cubrió todo el mundo. El Arancel Figuerola de 1.869 fué la exaltación de esta tendencia general a hallar en la supresión de barreras arancelarias la solución universal de los problemas económicos. En 1.876 se inició una tendencia general al proteccionismo aduanero. El cambio de criterio de Canovas ("De como he venido a ser proteccionista") dió impulso a una visión más realista de la Economía. En 1.891 se dictó el llamado Arancel "del hambre" pues, al pasar bruscamente a un rígido proteccionismo, encareció el coste de la vida.

El proteccionismo extra-arancelario se inició timidamente. En 1.889, Canovas inauguró la Exposición Internacional de Barcelona, primera salida de España a los mercados mundiales pero sería el Desastre colonial lo que obligaría al Gobierno a plantearse seriamente una política económica favorecida por la repatriación de capitales. Esta protección surgió timidamente en las leyes de 1.907 del gobierno Maura en virtud de las cuales los contratos de abastecimiento al Estado deberían constar de bienes de producción nacional, la ley de 1909 de fomento a la construcción naval... Pero los resultados serían débiles. A excepción de Vizcaya y Cataluña, la población española siguió siendo agrícola y la masa urbana adquirió poca importancia política.

Problemas sociales

A lo largo de la exposición de los sucesivos gobiernos fuimos refiriéndonos

a los problemas politico-sociales originados por la llamada "cuestión obrera". En un país en que la Industrialización fué muy lenta parece, en principio, paradójico que se plantearan problemas agudos de orden laboral. Estos vinieron ocasionados esencialmente por la aportación a la Industria española de capitales extranjeros.

España no fué una excepción a la orientación general de los países inversionistas a invertir en industrias extractivas pues ello tenía varias ventajas. Ante todo, la escasa capacidad de consumo española hacia poco viable una industria de transformación. En segundo lugar, se temía que cualquier disposición del gobierno privara a los inversores de la convertibilidad de su moneda o de la libre repatriación de beneficios. Interesaba pues invertir en industrias extractivas de beneficios a corto plazo, llevar al extranjero los productos naturales e imponer al consumo español estos mismos productos, debidamente transformados, a alto precio. Durante los últimos años del siglo XIX y gran parte del XX, España sufrió una era de libertad de inversión extranjera que podía valorarse hacia 1.914 en unos 4500 millones de pesetas-oro:

- a') Explotaciones mineras fueron la "Real Compañía de Minas de Asturias" (belga) la "Tharsis Sulphur", la "Orconera Iron Co" y la "Riotinto Mines" (británicas), la "Stholverg Zinc" (alemana), la "S.M.M. Peñarroya" (francesa), la "Societé franco-belge de Somorrostro" etc. Poco o nada de nuestra explotación minera quedó en manos españolas. Abundaron los contratos leoninos, los sueldos miserables, la explotación laboral etc. Ello independiente de perjuicios puramente económicos como la explotación de filones hasta el agotamiento, la manufactura extranjera de productos nacionales etc.
- b') La explotación de ferrocarriles se favoreció con el amplio liberalismo de las Leyes Ferroviarias de 1.865 y 1.877. Abundaron las empresas extranjeras como la Isabel II, la M.Z.A., la Norte etc. Aquí hubo alguna participación de capital español y por razones administrativas fueron españolas nominalmente la mayor parte de las compañías explotadoras
- c') La explotación de los servicios públicos fué el tercer punto de atracción del capital extranjero que participó intensamente en la explotación de servicios estatales (electricidad, telefonos...) y municipales (tranvías, agua...)

En este periodo, que SARDA llama acertadamente "la era de oro de la inversión extranjera en España", el alud de dinero fácil dió cierta animación a la decaída Economía española y contribuyó no poco a la consolidación política del Canovismo. Un estricto Capitalismo-extranjero para mayor incidencia- dió lugar a la aparición gradual de un descontento obrero, muy justificado en muchos casos, que la estructura agrícola tradicional española desconocía. Por parte de la Administración llevó a un cierto espíritu de especulación y corrupción ya que las grandes compañías se apoyaron frecuentemente en los partidos y en los gobiernos. SANCHEZ TOCA ha llegado a calificar de "capitulaciones económicas" los acuerdos del Estado canovista con las compañías extranjeras.

Frente a esta situación el obrero español reaccionó engrosando en masa el Socialismo o el Anarquismo (véase el tema 41). El Gobierno adoptó medidas muy superficiales para combatir estos males. Anteriormente hablamos de la política social de Canalejas durante el bienio liberal de 1.911-1.912. Puede recordarse también que en 1.904 Maura creó el "Instituto de Reformas Sociales" y admitió una cierta cooperación con el Socialismo de Pablo Iglesias que éste rechazó. En 1.905,

45/12.

España contó por primera vez con 3 concejales socialistas: los Sres. Iglesias Posse, García Ormaechea y Largo Caballero. En 1.908 se inauguraba en Madrid la Casa del Pueblo (socialista) y ya por entonces la Unión General de Trabajadores (U.G.T.) contaba con unos 40.000 miembros, cifra muy inferior a los efectivos del Sindicalismo anarquista pero mucho más coherente en sus aspiraciones. Con motivo de la "semana trágica" y de la ejecución de Ferrer, el Socialismo consiguió formar frente unido con la Oposición a Maura. En 1.910, Iglesias era el primer diputado socialista español. La fuerza del movimiento obrero seguiría aumentando durante la etapa 1.914-1.918

EVOLUCION DE LOS PROBLEMAS POLITICOS DESDE 1.917 A 1.923

Nota: este epigrafe queda contestado con una rápida enumeración de las cuestiones que se estudian en el tema 56, especialmente:

- Maura y los gobiernos de concentración nacional
- la neutralidad benevola de Romanones
- las Juntas de Defensa
- la huelga revolucionaria de 1.917

ESPAÑA Y LA TRIPLE ALIANZA

La inclusión de España en su órbita política habría sido el remate de la Diplomacia bismarckiana para cercar a Francia, evitando todo brote recanquista de la III República. En principio, menudearon los incidentes favorables. Ante todo, los continuos roces coloniales franco-españoles en torno a Marruecos, África Occidental y África Ecuatorial; uno de ellos, el "incidente de Saida" ocasionó la muerte de varios subditos españoles y motivó una crisis concluida por Francia mediante el pago de una indemnización de 900.000 francos. En segundo lugar, la innegable simpatía y relación familiar existente entre la dinastía española y las dinastías de los Imperios Centrales, sobre todo, desde el matrimonio de Alfonso XII con la Archiduquesa María Cristina de Habsburgo y el de la infanta Doña Paz con el Príncipe de Baviera. Pero, en tanto que Cánovas mantuvo el control de la Política española, nuestra patria mantuvo el más rotundo aislamiento diplomático. Entre 1875 y 1881, España no tuvo otra aspiración que la de vivir en armonía con todas las Naciones y procurar mercados a sus productos. Mucho se ha criticado este aislamiento por sus desastrosos efectos en 1898 pero, lo cierto es que el juego de las alianzas europeas no había hecho entonces sino esbozarse y España no estaba en condiciones de haber dado un paso en falso.

Cuando subió al Poder Sagasta en 1881, nuestra Política Exterior pareció tomar un nuevo rumbo. Así se dedujo de la nota enviada por el nuevo ministro de Estado Marqués de la Vega de Armijo a las Cancillerías europeas, encareciendo un intercambio de criterios acerca de las cuestiones del Mediterráneo, especialmente, Marruecos. También fue iniciativa suya un acercamiento hacia la Triple Alianza firmada en 1882 por Alemania, Austria e Italia. Sin embargo, el acercamiento tuvo múltiples facetas e incidentes y solo llegó, en forma muy parcial, en la Regencia A') Reinado de Alfonso XII (1875-1885).

- 1) Viaje del Rey a las Potencias europeas (1883). El primer paso al acercamiento español a la Triple Alianza fue el viaje de Alfonso XII a varias Naciones europeas en otoño de 1883. El motivo oficialmente invocado fue el deseo del Rey de devolver las atenciones recibidas por él y su familia durante el exilio y asistir con los Emperadores de Alemania y Austria a las maniobras de los ejércitos centrales. Sin embargo, Vega de Armijo aceptó la sugerencia del embajador francés Barón de Michels para que el Rey visitara también París. La visita regia se llevó adelante sin incidentes. El Rey visitó Viena, Berlín y Bruselas y asistió con los emperadores centroeuropeos a las maniobras de Wagram (Moravia). Sin embargo, este hecho, unido al factor puramente anecdótico del regalo por el Kaiser Guillermo de un uniforme alemán, suscitó un enorme descontento en el Gobierno francés, que dio por descontada la inclusión española en la Triple Alianza. La recepción del Rey por el presidente Grèvy fue muy fría y el pueblo de París suscitó varios incidentes. Don Alfonso aceptó las excusas oficiales de la III República pero dio por concluido el viaje. El impacto producido en la Opinión fue muy sensible y pareció dar la razón a las previsiones agoreras de Cánovas acerca de cualquier paso dado en nuestra Política Exterior. Sin embargo, el Komprinz alemán devolvió la visita a España según estaba previsto por el programa de contactos hispano-germanos.

2) Incidente de las Carolinas (1885). Precisamente por la cordialidad de las relaciones hispano-alemanas resultó inexplicable la subita decision germana de colocar el archipiélago de las Carolinas bajo su Protectorado. Las Carolinas pertenecian a la Corona española desde su descubrimiento en el siglo XV por Saavedra y Villalobos pero habian sido ocupadas solo irregularmente. Por ello, los Gobiernos alemán e inglés habian negado repetidamente nuestra soberania sobre el archipiélago, sobre la base de que no existia ningun titulo contenedor de nuestros derechos de soberania ni ocupacion "de facto".

La actitud germana produjo en Madrid incidentes ante la embajada imperial. El Gobierno ordenó la marcha inmediata a las islas de tropas estacionadas en Filipinas cuya llegada precedió en pocos días a la de naves germanas. Sin embargo, Cánovas prefirió evitar toda accion comprometida y recurrió al arbitraje del Papa Leon XIII quien dictó un laudo favorable a España, base de un acuerdo amistoso que resolvió el conflicto a nuestro favor.

B') Periodo de la Regencia (1885 a 1902). El acercamiento de España a la Triplice fué uno de los motivos de la facil solucion del incidente de las Carolinas. Por otra parte, la violenta critica dirigida por la Prensa francesa al "germanismo militarista" de España contribuyó a disminuir los recelos pendientes.

El DUQUE DE MAURA y el CONDE DE ROMANONES han afirmado la existencia de un Convenio secreto entre España y la Triplice entre los años 1887 y 1892. Segun su tesis, la iniciativa del Acuerdo surgio del ministro de Estado sagastino D. Segismundo Moret con motivo de los beneficios obtenidos por Italia en los Balkanes al renovar su adhesion a la Triplice en 1887. El Convenio, cuya vigencia se preveia para 5 años, vinculaba a nuestro pais ante la Triplice para el mantenimiento del equilibrio politico del Mediterraneo contra la pujante expansion de la III Republica en el Norte de Africa. Como tenia caracter puramente preventivo y secreto, Moret se vio libre de pedir su ratificacion por las Cortes y esa es la razon por la que se sabe muy poco acerca del tratado. Hubo comentarios e interpelaciones parlamentarias pero el Gobierno se negó a dar una respuesta definitiva y el ministro Sr. Rodriguez San Pedro llegó a ofrecer a los periodistas el acceso a los archivos del Ministerio de Estado para corroborar la realidad de su negativa. A la Opinion Publica solo trascendió la realizacion de algunas medidas simbolicas de aproximación a la Triplice:

a') Elevacion a rango de embajadas de nuestras Legaciones en Gran Bretaña, Alemania, Austria e Italia

b') Venta por Italia al Gobierno español de un puerto a designar en el Mar Rojo (bahia de Assab) para avituallamiento de nuestros barcos a Filipinas. El Acuerdo culminaba una vieja aspiracion española desde el informe de D. Sinibaldo de Más en el reinado de Isabel II. Durante cerca de treinta años la presencia española en el Mar Rojo habia motivado una nube de informes y expediciones, acogidas sin gran interés por el Ministerio de Estado. Sobre la base del Acuerdo, se envió a la region una expedicion dirigida por el Sr. Pastorin, que designó un puerto de condiciones naturales optimas por estar a medio camino entre Barcelona y Manila y estar emplazado en un territorio donde de las más importantes Potencias europeas habian tomado posiciones.

Lamentablemente, el proyecto se frustró una vez más porque España no llegó a tomar posesión del puerto cedido.

Si la adhesión de España a la Trípolice durante el quinquenio 1887-1892 parece ser un hecho comprobado, no sucede lo mismo con su renovación en el último año citado. La situación diplomática había cambiado por completo desde que, en 1890, había vuelto al Poder un Gobierno conservador presidido por Cánovas del Castillo cuya vuelta al aislamiento diplomático fue inmediata. Más aun, parece incluso que los conservadores estaban decididos, en caso de romper el aislamiento, a hacerlo solamente a favor de Francia. Los intentos del ministro italiano Conde Crispi para que el nuevo Canciller germano Von Caprivi impusiera al Gobierno español la prolongación de su adhesión a la Triple Alianza tuvieron un resultado totalmente negativo. Llegado el término del Convenio, España no lo renovó.

Llegados a este punto podemos preguntarnos ¿que pudo impulsar a Moret a acercar nuestra Patria a la Trípolice y mantener después el secreto de la gestión? Se ha apuntado ante todo la condición austriaca de la Regente y la indudable francofilia de la clase dirigente española pero, lo más verosímil, parece ser que España temía una súbita decisión francesa acerca del futuro de Marruecos que nos había arrebatado nuestras posiciones tradicionales. La III República consideraba muy posible un cambio de régimen en España, sobre todo, a partir de la muerte de Alfonso XII y esperaba simplemente la muerte del Sultán marroquí Muley Hassán para captarse a su sucesor e imponer el Protectorado francés en su país. El Sr. Moret propuso al ministro italiano Crispi la reunión de una Conferencia Internacional de todos los concurrentes a la Conferencia de Madrid de 1880 para asegurar definitivamente un valladar a la ambición francesa pero la respuesta de la Trípolice resultó muy fría. Alemania tenía un interés secundario en las cuestiones coloniales y por el contrario, veía con agrado el que la III República se absorbiera en empresas coloniales y no prestara gran atención a sus asuntos en Europa. Por su parte, Moret había ejercido la embajada española en Londres y conocía las orientaciones de la Política Exterior británica por lo que confiaba en su benevolencia hacia todo lo que pudiera perjudicar la expansión colonial francesa. De todos modos, solo caben conjeturas y no una histórica verificada apoyada en documentos incontrovertibles y definitivos.

Las simpatías que no evidenció Alemania en 1898 con motivo de la guerra con los Estados Unidos prueban hasta que punto habría sido diferente la posición española de haber sido decisivo nuestro acercamiento a la Trípolice. Por otra parte, las simpatías de Cánovas hacia Francia no se plasmaron en nada concreto pero nos enajenaron la simpatía británica.

POLITICA AFRICANA: LA GUERRA DE MELILLA DE 1893 Y EL TRATADO DE MARRAKECH DE 1894

Las relaciones hispano-marroquíes adolecían de la falta de estabilidad general de la Política del Imperio y de un innegable abandono por parte de nuestra patria. Entre los dos países mediaba la Paz de Wad-Ras de 1860 pero aún así mediaron incidentes que el gobierno de Muley Hassán (1873-1894) no pudo evitar.

En realidad, el problema español no era más que una pequeña parte del caos político de Marruecos. En el último tercio del siglo XIX, Marruecos constituía un Imperio poblado por un núcleo humano entre los 5 y los 12 millones de habitantes. Independiente desde la Edad Media, el país estaba integrado por un territorio dividido en dos sectores bien definidos. Ante todo un "bled majzen" o tierra sumisa entre el Rif y el Atlas, poblado por las tribus fieles al Sultánato y eje político del Imperio. En segundo lugar un "bled siba" o tierra rebelde, poblada por las tierras in-

sumisas y casi siempre nomadas. Politicamente, el Imperio podría definirse como un Protectorado arabe sobre una Berberia mal dominada de civilizacion moro-andaluza. Los Sultanes, autócratas en teoria, invocaban su origen cherifiano, es decir, su cualidad de descendientes de Mahoma pero su autoridad distaba mucho de ser muy grande. En realidad, todo su Poder residia en la sumision que le prestaba el "Guich" de las 8 tribus ligadas a la suerte de la dinastia alahuita. Respecto del resto del pais, la autoridad del Sultanato se limitaba a la realizacion de una "jarka" anual para la obtencion (casi siempre pactada) de tributos y prestaciones de las tribus insumisas. Incluso dentro de las tribus "guichas", la Administracion Publica recaia en los caides de designacion imperial pero la efectividad de sus decisiones habia de ser respaldada por los jeques tribales. La politica del Imperio consistia en una perpetua negociacion del Sultan con los jeques de las tribus guichas con el objeto de lograr de ellas los fondos y la ayuda precisos para dominar a las tribus del "bled siba". Absorta en esta dificil Politica Interior, la dinastia alahuita no podia sostener Politica Exterior alguna ni impedir en su territorio la intervencion de las Potencias cristianas (sobre todo Francia). Por otra parte, cada sucesion originaba un complejo proceso de negociacion entre los presuntos herederos y las tribus guichas y llevaba, casi siempre a la guerra civil. La Autoridad Imperial venia además debilitada por una continua expansion de los privilegios de Capitulaciones concedidos a todas las Potencias cristianas. Junto a la ciudad de Tanger, que desde el siglo XVIII habia afianzado su internacionalidad, la intervencion de los organos de la Administracion cherifiana se veia restringida por la aplicacion de los privilegios de proteccion diplomática y Jurisdiccion consular a los miles de extranjeros en cuyas manos estaba todo el Comercio marroqui. Puede decirse que solo la falta de acuerdo de las Potencias extranjeras les impedia la particion del Imperio, solicitada incluso por importantes sectores religiosos y tribales disidentes de la Autoridad cherifiana.

No es de extrañar, por tanto, el menudeo de los incidentes hispano-marroquis, originados en algunos casos por las tribus insumisas y, las más, por iniciativa del Sultanato.

A') Reinado de Muley Hassán (1873-1894). Durante el reinado de Muley Hassán tuvo lugar la solicitud oficial de Marruecos para la instauracion del Protectorado español. El poco interés mostrado por Canovas y la obstruccion franco-británica hicieron abocar la propuesta a la celebracion de la Conferencia de Madrid de 1880 a la cual no nos referiremos por constituir otro punto del Programa (tema 41). Baste decir que limitó la extensión del derecho de proteccion y las Capitulaciones pero dió principio a la paulatina intervencion concorde de las Potencias cristianas en Marruecos. En realidad, la iniciativa de Canovas habia convertido en internacional un problema planteado como hispano-marroqui. Como ha dicho CASTIELLA: "El Mogreb dejo de ser una mision española para convertirse en un problema de fronteras e incluso de nuestra seguridad nacional. El Gobierno canovista vió con satisfaccion que los Acuerdos de Madrid "ataban las manos de Marruecos en torno a nuestras posiciones" pero lo cierto es que los incidentes, antes muy espaciados, menudearon en torno a nuestras plazas de soberania en el Imperio.

a') Agresion a Melilla (1890). Precisamente cuando el ministro de Estado canovista Duque de Tetuan negociaba con el Sultanato la ejecucion de las cláusulas del tratado de Wad-Rás relativas a Ifni, elementos incontrolados al mando del cabecilla Maimón atacaron Melilla. El Sultan ofrecio toda clase de reparaciones y solventó amistosamente el incidente.

- b') Agresión al fuerte de Sidi Aguariach (1893). Mayor gravedad tuvo la agresión y destrucción de nuestras posiciones en Sidi Aguariach, primer paso a una ofensiva en toda regla contra Melilla que dió lugar a la muerte de su gobernador el general Margallo. El Gobierno español estaba decidido a la guerra con Marruecos y envió al efecto al general Martínez Campos pero el Sultán ofreció nuevamente toda clase de reparaciones. El Convenio de Marrakech de 1894, suscrito por Martínez Campos y el príncipe Muley Aarafa, hermano del Sultán, decidió el abono a España de una indemnización de 4 millones de duros y de todo un régimen de garantías a la posesión española de sus plazas tradicionales en Marruecos. Sin embargo, la muerte de Muley Hassan y la elevación al trono cherifiano de su hijo Abd-El-Haziz dió principio a la inevitable guerra civil e impidió al Imperio ejecutar sus compromisos.
- B') Reinado de Muley Abd-El-Haziz (1894-1911). Las reiteradas protestas del Gobierno español respecto del cumplimiento del Convenio de Marrakech dieron por resultado, finalmente, la llegada a Madrid de Sidi Brisha como embajador extraordinario del Sultán. Un lamentable incidente personal (fue abofeteado en Palacio por un general español) debilitó la posición española y aseguró a Marruecos un aplazamiento de los compromisos del tratado. De hecho, el Convenio de Marrakech no llegó jamás a cumplirse. El responsable del incidente, general Fuentes, fue internado en un sanatorio psiquiátrico y España hubo, a su vez, de presentar disculpas a Marruecos. Por su parte, el Gobierno reclamó la ejecución del art. 8 del tratado de Wad-Rás, que concedía a nuestro País derecho a reconstruir en territorio marroquí la antigua fortaleza de Santa Cruz del Mar Pequeño pero, alegando el no ejercicio de su autoridad por insubordinación de las tribus locales, el Sultán no llegó a dar respuesta satisfactoria.

TRATADO DE PARIS DE 1900. DERECHOS HISTORICOS Y EXPEDICIONES ESPAÑOLAS AL AFRICA ECUATORIAL. ESPAÑA EN AFRICA OCCIDENTAL

Es un hecho indiscutible que España prestó escasísimo interés al fenómeno colonial del siglo XIX. Las brillantes actividades coloniales españolas se habían realizado bajo un signo bien diferente al de las empresas político-económicas desarrolladas por las Potencias europeas durante la segunda mitad del siglo XIX. Es cierto que hubo una apatía culpable por parte de los Gobiernos de la Restauración pero también es innegable que la Opinión no prestó la mínima atención a las cuestiones coloniales.

En 1876, la "Sociedad Geográfica" fundada por el Conde de Toreno y los Sres. Coello y Fernández Duro instó al Gobierno Cánovas a prestar mayor atención a los problemas de España en África. La solicitud dirigida al Presidente del Consejo se orientó inicialmente a la ejecución del art. 8 del tratado de Wad Ras pero apuntó nuevas perspectivas. Cánovas prestó muy poca atención a los problemas africanos y bien puede decirse que las expediciones y negociaciones de los años posteriores tuvieron un origen extra-gubernamental. Dichas intervenciones se dirigieron tanto a la cuestión de Ifni como a la penetración española en África Occidental y Ecuatorial.

- A') Cuestión de Ifni. El primer paso dado por Cánovas en la exigencia del cumplimiento de los compromisos marroquíes sobre Santa Cruz del Mar Pequeño encontró grandes dificultades por parte del Sultán Muley Hassan, que ofreció una indemnización por la renuncia

de los derechos españoles. Finalmente accedió al envío de una misión española que concretara sobre el terreno el emplazamiento de la posición española. El "Blasco de Garay" llevo a la costa marroqui una expedición mandada por Alcalá Galiano y Fernandez Duro quienes, no sin discusiones, fijaron el actual enclave de Ifni para reconstruir Santa Cruz del Mar Pequeño. El Sultán se apresuró a impugnar la designación, entendiéndolo que perjudicaría los intereses marroquies por su cercanía a Agadir, el puerto más importante del Imperio. Canovas no se atrevió a mostrarse muy enérgico con Marruecos, temiendo que su difícil situación abocara a una inmediata ocupación por los franceses.

En 1882, España insistió en la entrega de la posición y el ministro marroqui Mohamed Torres admitió la presencia de España en Ifni pero negando que este fuera el enclave de la antigua Santa Cruz del Mar Pequeño. La entrega no llegó a realizarse y ya hemos visto como la guerra de 1893 y el Convenio de Marrakech de 1894 no fueron sino nuevos capítulos en la porfía hispano-marroqui. El paulatino asentamiento de Francia en el Imperio hizo cada vez más difícil el cumplimiento del tratado de Wad-Ras. La ocupación de Ifni tuvo lugar en 1934 por el comandante Capaz, más de setenta años después de la firma del Convenio.

B') Africa Occidental. En 1885, y a iniciativa de la "Sociedad Española Africanista y Colonialista", creada por la Conferencia de Geografía Colonial y Mercantil celebrada en Madrid ese mismo año, el gobierno Canovas decidió el envío de una expedición al Sahara al mando del teniente Bonelli. Los expedicionarios establecieron varias factorías en la Costa de Oro y España comunicó a las Potencias europeas (de acuerdo con los principios de la Conferencia de Berlín de 1885) el establecimiento de su Protectorado sobre la costa africana entre Cabo Bojador y la Bahía del Oeste (espacio comprendido entre los paralelos 20º y 27º).

Con esta base tuvo lugar al año siguiente una nueva expedición dirigida por el Sr. Cervera Quiroga y el teniente Alvarez Perez, quienes recorrieron el territorio del Iyil, concertando con el Sultán de Adrar Timar el protectorado español sobre este amplio territorio. Sin embargo, unos meses más tarde, el Gobierno español firmaba un Acuerdo provisional con Francia mediante el cual nuestra Patria veía reconocidos sus derechos sobre el territorio comprendido entre los paralelos 20º y 27º y el meridiano 10º como límite oriental. De este modo, de un plumazo, nuestro país perdía la enorme región de Adrar y anulaba todos los esfuerzos de la expedición de Cervera Quiroga puesto que dejaba abierto el camino a la penetración francesa, que pronto se dejó sentir. La delimitación definitiva de las fronteras se dejó a una Comisión Mixta hispano-francesa cuyos trabajos se llevaron adelante con gran lentitud. Trás interminables discusiones, el almirante Human, jefe de la delegación francesa, negó a España el meridiano 10º como límite oriental de sus posesiones y reclamó las salinas del Iyil para su país (1891). Dada la facilidad con que España había auto-limitado sus posiciones en 1886, Human consideró fácil la disminución de sus derechos en el Este.

No se llegó a resolución alguna y la delimitación de las posiciones españolas en el Africa Occidental se mantuvo como un motivo de fricción entre Francia y España.

C') Africa Ecuatorial. Las posesiones españolas en la zona ecuatorial de Africa tenían su origen en el tratado de San Ildefonso suscri-

to el 12 de octubre de 1777 con Portugal para la resolucio de los conflictos hispano-portugueses sobre Sacramento y las colonias africanas. Las clausulas relativas a Africa establecian que: "S.M. Fidelisima cede a S.M. Catolica la isla de Annobon en la costa de Biafra con todos los derechos y posesiones que tiene sobre la misma. Asimismo el derecho sobre la isla de Fernando Poo para que en ella se instalen los espafioles y puedan comerciar en las costas opuestas de la isla asi como en los territorios de Gabon, Cabo Formoso, Cameron y Santo Domingo".

Es decir, que Portugal cedi6 a nuestra Patria la plena soberania sobre Annobon y Fernando Poo y los derechos de Comercio sobre la costa africana adyacente. Dicha cesi6n fue considerada durante toda la Edad Moderna una formula de cesi6n politica en toda regla. Lo cierto es que Espafia prest6 muy poca atencion a estos territorios. El paulatino abandono de nuestra politica africanista determino que solo a mediados de siglo XIX se decidiera el envio de alguna mision esporadica al territorio con fines misionales y cientificos y la creacion en la costa africana de algunas factorias, aisladas y no ocupadas permanentemente, en Biafra, el delta del Niger y el macizo de los Camarones. Por el contrario, Francia llevo a cabo una penetracion sistematica en el Gabon que hacia 1880 podia considerarse una colonia francesa. Las expediciones francesas y las del aleman Natchigall no dudaron en tomar posesi6n de los territorios abandonados por Espafia.

En 1885, la Asociacion Espafiola Colonialista y Africanista sufrag6 una expedicion que, dirigida por Iradier explor6 sistematicamente el interior del continente en las posesiones espafioles, llegando al paralelo 17^o y fijando definitivamente nuestra autoridad en el trozo de la costa comprendido entre los rios Campo y Calabaz Viejo. En este mismo lugar habian tenido lugar exploraciones francesas y alemanas, dando lugar a incidentes entre ambos paises.

En la Conferencia de Berlin de ese mismo a6o, el representante espafiol Conde de Benamar present6, asistido por el geografo D. Francisco de Cuello una reclamaci6n por la vulneracion de los derechos espafioles. Sin embargo, Francia y Alemania suscribieron un Protocolo que dividia en dos zonas el territorio de los Camarones, fijando su delimitacion en la desembocadura del rio Campo con lo cual Espafia quedaba excluida de Africa Ecuatorial. Ante la en6rgica protesta espafiola, el Gobierno franc6s ofreci6 someter conjuntamente los problemas franco-espafioles del Africa Ecuatorial y del Africa Occidental a una Comisi6n Mixta que examinara los titulos juridicos de ambos paises sobre los territorios en cuesti6n. Y6 apuntamos antes que la Comisi6n llev6 muy lentamente las negociaciones. Francia se sabia apoyada por la clausula de "ocupaci6n efectiva" creada por la Conferencia de Berlin para toda reivindicaci6n colonial y no acept6 ninguna de las formulas propuestas, siendo imposible llegar a un acuerdo ni siquiera en cuanto a las cuestiones de principio como la delimitacion de las tribus indigenas del territorio. En 1891, Espafia propuso llegar a una soluci6n practica de simple reparto pero el almirante Human se neg6 a todo arreglo y la situaci6n aboc6 a un callejon sin salida.

Finalmente, el embajador franc6s en Madrid M. Paul Cambon present6 al ministro de Estado Sr. Moret una nota solicitando la sumision del conflicto a Arbitraje. El Gobierno espafiol admiti6 la sugesti6n pero aconsejo el mantenimiento de los trabajos de la Comisi6n Mixta para ir preparando a la Opinion. Se encomend6 a los comisionados preparar los t6rminos del litigio pero nuevamente fue imposible encontrar formula de cooperacion alguna. Human solicitaba la soluci6n de los pretendidos derechos espafioles sobre Guinea al Arbitraje; Espafia negaba toda disc

si6n sobre la existencia de sus derechos y limitaba los t6rminos del arreglo arbitral a la delimitaci6n de las posiciones de uno y otro pais. Finalmente, el ministro franc6s de Asuntos Exteriores M. Ribot prepar6 un proyecto de tratado de arbitraje que elegia como juzgador al rey de Dinamarca. Durante las negociaciones sobre el mismo, el agravamiento de la situaci6n en Cuba oblig6 a Espa1a a desatender la cuesti6n africana como muy secundaria. En 1891, se firm6 un "modus vivendi" entre Moret y Cambon instaurando un r6gimen transitorio en las posesiones espa1olas y francesas en Guinea:

- a') Abstencion por los dos paises de toda actitud que pudiera interpretarse como reclamacion de la soberania en estos territorios. El Gobierno franc6s prosigui6 no obstante su penetracion en Guinea, sufragando expediciones como la de M. Gentil en 1898
- b') Consideracion de las banderas de las casas de comercio de los dos paises como simples distintivos y no como emblemas de caracter nacional, evitando asi reivindicaciones y ocupaciones territoriales
- c') Libertad comercial en el territorio a los subditos franceses y espa1oles.

La guerra con los Estados Unidos quit6 todo inter6s a la cuestion africana hasta que el 2 de enero de 1900, el embajador franc6s en Madrid M. Patenotre solicit6 del Gobierno espa1ol la reunion de una Conferencia internacional que solventara definitivamente las diferencias de los dos paises en el Sahara y en Guinea. El Gobierno espa1ol acept6 la propuesta y las reuniones se iniciaron en Paris entre la delegacion de Francia presidida por su ministro del Exterior M. Delcass6 y de Espa1a dirigida por nuestro embajador en Paris Sr. Leon y Castillo. La negociacion fu6 muy breve. Leon y Castillo hubo de aceptar practicamente sin discusion las proposiciones francesas y el tratado del Muni de 17 de junio de 1900 fij6 los derechos espa1oles en las dos zonas debatidas:

A') Derechos espa1oles en el Africa Occidental. En el Sahara, Delcass6 hizo cuestion cerrada de la posesion por Francia de la region de Adrar y de las salinas del Iyil, alegando que su pais habia ocupado estos territorios desde hacia m6s de 10 a1os y lo habia poblado con colonos y fuertes militares contra los tuaregs. Leon y Castillo, sin probar la certeza de esta afirmaci6n la di6 por valida y aconsejo al Gobierno su aceptacion. Sin embargo, dicha ocupaci6n era totalmente imaginaria. Francia habia ocupado el Adrar (palabra arabe que significa meseta) pero no el Adrar Timar sino el Adrar Tuar, oasis sahariano situado en las colinas de Argelia a cientos de kilometros de la region explorada por Cervera Quiroga y Alvarez Perez en 1885. Sobre este grueso error geografico se basaba toda la argumentaci6n de Delcass6.

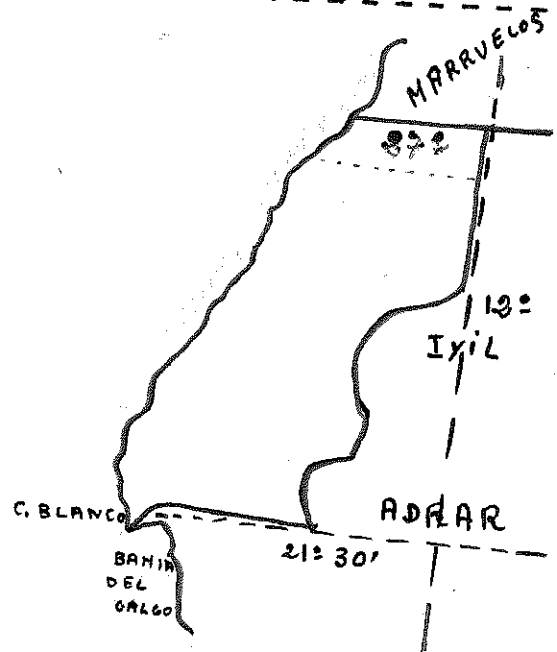
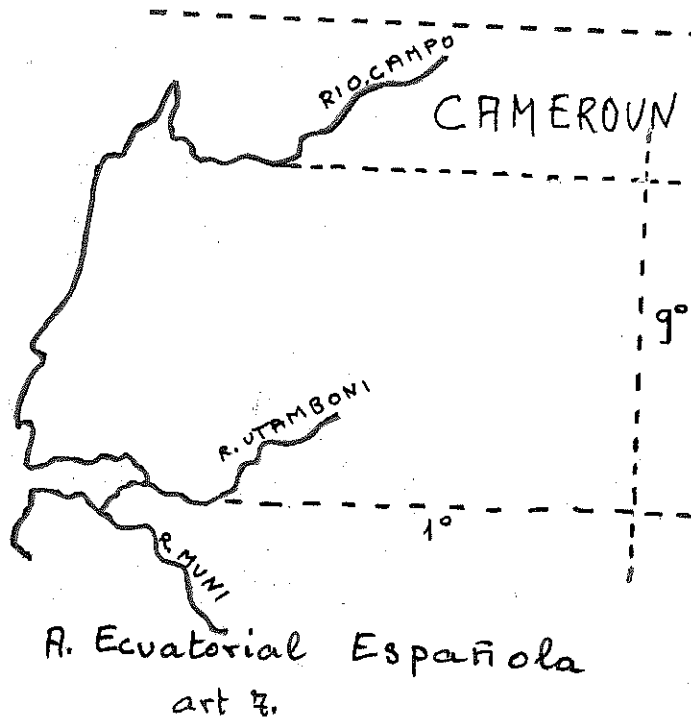
Sobre este error se estableci6 no obstante la delimitacion territorial de los derechos espa1oles:

- a') Zimite Norte. Estaria constituido por una linea tangente al paralelo 27°, frontera de Marruecos.
- b') Limite Oriental. Estaria constituido por una linea muy irregular que partia del cruce del paralelo 27° con el meridiano 12° al que seguia en linea recta hasta llegar a la regi6n de las salinas del Iyil (que quedaban en el Sahara franc6s) en donde adoptaba gran irregularidad para ir bordeando la region de Adrar, de gran actividad comercial, dejandola tambien en manos francesas. Y6 muy apartada del meridiano 12°, la frontera llegaba al paralelo 21° 30'

Facilmente se comprende lo desventajoso de la delimitacion qu

se compensaba muy debilmente con el compromiso francés de que la sal extraida en las salinas de Ixil y enviada al territorio del Sahara español estaria exenta de derechos de exportacion (art.3)

- c') Limite Sur.Venia fijado por una linea que partia de la costa atlantica unos kilometros al norte del Cabo Blanco (dejando este y la bahia del Galgo en manos francesas) y se hacia despues tangente al paralelo 21º 30'
- Tambien como compensacion se reconocia a los españoles el derecho a pescar y establecer factorias pesqueras en las aguas de la Bahia del Galgo,Cabo Blanco y banco de la Baya-



gencia con el paralelo 1º.

Leon y Castillo temia fundadamente que la Opinion creyera "que se habian sacrificado los intereses españoles y se fuera a aceptar con resignacion lo que deberiamos aceptar con jubilo". A este respecto, hacia hincapié en nuestra evidente debilidad politica y nuestro aislamiento diplomático frente a una Francia en pleno apogeo colonial y en plena salida del aislamiento bismarckiano.

La reaccion fué menos fuerte que lo que habria cabido esperar pero se manifestó. La Opinion habia descuidado los intereses de Africa pero no hasta el punto de no darse cuenta del abuso francés. Los Convenios de 1900 constituian la liquidacion de España en Africa de la misma forma que los de 1898 constituyeron nuestra liquidacion en America (JOAQUIN COSTA). De forma tragica manifesto su disconformidad el Sr. Jover Tovar, presidente de la Comision Mixta de delimitacion territorial que, en su viaje de regreso a España, se suicido. Su testamento indico: "Al izarse la bandera francesa, España ha quedado en posesion de 28.000 Km. en un territorio en el que debieron corresponderle no menos de 200.000".

Y Carlos Delarito

ESPAÑA Y MARRUECOS. SITUACION MILITAR Y POLITICA DE MARRUECOS AL PRINCIPIO DEL SIGLO

El reino marroquí es el más aislado y menos islamizado del Magreb. Sirvió de base de operaciones para la invasión árabe de España y no ha dejado en ningún momento de constituir un elemento de enlace entre la Cultura occidental y la Cultura sahariana e islámica en general.

A principios del siglo XX, Marruecos constituía un Imperio poblado por un núcleo humano sobre el cual no existen datos muy precisos pero que podemos hacer oscilar entre los 5 y los 12 millones de habitantes. El Imperio, independiente desde la Edad Media, estaba integrado por un territorio dividido en dos sectores bien definidos. Ante todo un "bled majzén" o tierra sumisa, entre el Rif y el Atlas, poblado por las tribus fieles al Sultanato y eje de la vida política y económica del Imperio. En segundo lugar, un "bled siba" o tierra rebelde, poblado por tribus insumisas y casi siempre nómadas. Políticamente, el Imperio Marroquí podría definirse como un Protectorado árabe sobre una Berberia mal dominada de civilización moro-andaluza. Los Sultanes, autócratas en teoría, invocaban su origen cherifiano, es decir, su cualidad de descendientes de Mahoma, pero su autoridad distaba mucho de ser grande. En realidad todo el Poder residía en la sumisión del "Guich" de las 8 tribus ligadas a la suerte de la dinastía alauhita. Respecto del resto del país, la autoridad del Sultanato se limitaba a la realización de una "harka" anual para la obtención (casi siempre pactada) de tributos y prestaciones por parte de las tribus insumisas. Incluso dentro de las tribus "guichas", la Administración Pública recaía en los caides de designación imperial pero la efectividad de sus decisiones dependía de la aprobación definitiva de los jeques tribales. La Política del Imperio consistía en una perpetua negociación del Sultán con los jeques de las tribus guichas con el objeto de lograr de estas los fondos y la ayuda precisa para dominar a las tribus del "bled siba". Asorta en esta difícil función de Política Interior, la dinastía alauhita no podía mantener Política Exterior alguna ni impedir en su territorio la intervención de las Potencias cristianas ni de las tribus incontroladas. Por otra parte, cada sucesión originaba un complejo proceso de negociación de los presuntos herederos con las tribus guichas y llevaba, casi siempre, a una guerra civil.

La Autoridad Imperial resultaba además debilitada por una continua expansión de los privilegios de Capitulaciones concedidos inicialmente a Francia y a España pero extendidos pronto a múltiples países. Junto a la ciudad de Tanger que desde principios del siglo XVIII había reafirmado su carácter internacional, la intervención de los órganos de la Administración cherifiana se veía restringida por la aplicación de los privilegios de protección y Jurisdicción consular a la inmensa mayoría de los miles de extranjeros en cuyas manos estaba todo el Comercio y la mayor parte de la Economía marroquí. Puede decirse que solo la falta de un acuerdo de las Potencias extranjeras impedía a estas proceder a la partición del Imperio, solicitada incluso por importantes sectores religiosos y tribales disidentes de la Autoridad cherifiana.

Las relaciones hispano-marroquíes adolecían de la falta de estabilidad de la Política Exterior marroquí y de un innegable abandono por parte de nuestra Patria. Entre los dos países mediaba la Paz de Wad-Ras de 1860 pero, aún así, mediaron los incidentes durante los reinados de Muley Hassán y de Muley Abd-El-Aziz.

A) Reinado de Muley Hassán (1873-1894). Durante el reinado de Muley Hassán tuvo

lugar una solicitud oficial de Marruecos para la instauración de Protectorado por parte de España. El poco interés prestado por Cánovas a la cuestión y la rápida oposición de los gobiernos francés e inglés hicieron abocar la propuesta a la celebración de la Conferencia de Madrid de 1880 a la cual no nos referiremos con detalle por corresponder a otro punto del Programa (tema 41). Bastará decir que limitó la extensión del derecho de protección y Capitulaciones pero dió principio a la paulatina intervención de las Potencias cristianas en la política marroquí. En realidad, nuestro País había convertido en internacional un problema que se había planteado como exclusivamente hispano-marroquí. Como ha dicho CASTIELLA: "El Mogreb dejó de ser una misión española para convertirse en un problema de fronteras e incluso en un problema de nuestra seguridad nacional". El Gobierno canovista vió con satisfacción que los Acuerdos de Madrid "liberaban las manos de Marruecos" pero lo cierto es que los incidentes, antes muy espaciados, menuderaon en torno a nuestras plazas de soberanía.

1) Agresión a Melilla (1890). Precisamente cuando el ministro de Estado canovista Duque de Tetuan negociaba con el Sultanato la ejecución de las cláusulas del tratado de Wad-Rás relativas a Ifni, elementos incontrolados al mando de cabecilla Maimón atacaron nuestra plaza de Melilla. El Sultán ofreció toda clase de reparaciones y solventó amistosamente el incidente.

2) Agresión al fuerte de Sidi Aguariach (1893). Mayor gravedad tuvo la agresión y destrucción de nuestras posiciones en Sidi Aguariach, primer paso a una ofensiva formal contra Melilla que ocasionó la muerte de su gobernador el general Margallo. El Gobierno español estaba decidido a la guerra con Marruecos y envió al efecto a Martínez Campos pero el Sultán ofreció nuevamente toda clase de reparaciones. El Convenio de Marrakech de 1894, suscrito por Martínez Campos y el príncipe Muley Aarafa, hermano del Sultán, decidió el abono a España de 4 millones de duros y de todo un régimen de garantías en torno a la seguridad de nuestras posesiones africanas. Sin embargo, la muerte de Muley Hassán y la elevación al trono cherifiano de su hijo Adb-El-Aziz dió principio a la inevitable guerra civil e impidió al Imperio ejecutar sus compromisos.

B') Reinado de Muley Abd-El-Aziz (1894-1911). Las reiteradas protestas del Gobierno español respecto del cumplimiento del Convenio de Marrakech dieron por resultado, finalmente, la llegada a Madrid de Sidi Brischa como embajador extraordinario del Sultán. Un lamentable incidente (fué abofeteado en Palacio por un general español) debilitó la posición española y aseguró a Marruecos un aplazamiento de los compromisos del Convenio. De hecho, el Acuerdo no llegó nunca a cumplirse.

España reclamó, por otra parte, la ejecución del art. 8 del tratado de Wad-Ras que concedía a nuestro país derecho de reconstruir en territorio marroquí la antigua fortaleza de Santa Cruz del Mar Pequeño pero con sucesivos pretextos, el Sultán alegó carecer de autoridad efectiva en el lugar para asegurar el cumplimiento del compromiso.

EL NONATO CONVENIO DE 1902 y LA DECLARACION FRANCO-INGLESA DE 1904

I) EL NONATO CONVENIO DE 1902

El profundo impacto producido en nuestra Patria por el Desastre de 1898 decidió a la Regencia a una total revisión de nuestro aislamiento exterior. El Gobierno Sagasta inició contactos con el embajador británico Sir Drummond Wolf para el estudio de una eventual alianza entre los dos países. Inglaterra exigió a cambio la cesión de Algeciras y el derecho a establecer bases militares en Canarias y

Baleares por lo que los contactos se rompieron bruscamente sin sacar nuestra patria en limpio más que el compromiso verbal de Sagasta de no fortificar las cercanías de Gibraltar. Tampoco tuvieron resultado los tanteos del embajador español en París Sr. Leon y Castillo para lograr una inteligencia con el Gobierno francés acerca de la gestión de ambos países en Marruecos. Dichos contactos realizados en el momento álgido de la rivalidad colonial franco-británica, suscitaron la protesta británica y, paradójicamente, tuvieron la mejor acogida del Gobierno francés. El deseo de constituir un eventual frente europeo contra la Diplomacia inglesa hizo al ministro francés Delcassé atender con el máximo interés el acercamiento propuesto por Leon y Castillo.

El momento era óptimo pues Francia acababa de concluir con Italia un Acuerdo reconociendo sus derechos en Tripolitania a cambio de libertad de acción en Marruecos (1902). Delcassé estaba decidido a comunicar Argelia con el Atlántico por medio de una consolidación de los intereses de Francia en Marruecos y llevó adelante con Leon y Castillo el estudio de un reparto del Imperio Marroquí entre Francia y España. Su resultado fué un Convenio de 1902, muy favorable a nuestros intereses. Algunos historiadores franceses han pretendido que se trató tan solo de una "conversación prolongada" pero lo cierto es que los contactos de Leon y Castillo con Delcassé tuvieron por resultado un tratado formal de reparto del Imperio que dejaría bajo soberanía española dos amplias zonas:

- a') Zona Norte. Asignaba a España un territorio poblado con 3 millones de habitantes con Fez como capital, contando con las cuencas de los ríos Uarga y Muluya como límites en el Atlántico y el Mediterráneo respectivamente. Dentro de la Zona quedaba también el llamado "pasillo de Taza" de gran valor estratégico por constituir la comunicación más directa entre Argelia y el Atlántico. De la Zona se excluía la ciudad de Tanger y sus alrededores que conservaría sus privilegios tradicionales en espera de la fijación de un régimen de internacionalización.
- b') Zona Sur. En el Marruecos sahariano se asignaba a nuestro país una franja de territorio entre Cabo Bojador y Cabo Guer. Contenía en su interior el valle del río Sus, de gran importancia por ser el acceso natural al interior de Africa y el puerto de Agadir, el mejor de Marruecos. La Zona constituiría la salvaguarda continental de las Islas Canarias.

Una serie de factores accidentales impidieron la firma del tratado al momento de su presentación al Gobierno. El proyecto había sido aprobado por el Gobierno y estaba pendiente de la firma del ministro de Estado, Duque de Almodovar de Rio, ausente de Madrid. A su vuelta, el gabinete Sagasta había sido derribado por lo que fué imposible su firma (1 de diciembre de 1902). Pocos días antes de la crisis, Sagasta había expuesto la importancia del tratado a Silvela, su más posible sucesor, encareciéndole que "ningún gobierno que pierda la ocasión tendrá el perdón de la Historia". Sin embargo, ni Silvela ni su ministro de Estado D. Buevanetura Abarzuza enviaron a Leon y Castillo la clave cifrada que le autorizaba a firmar el tratado. Incidentalmente diremos que se trataba de la palabra "Guadalajara".

En realidad, Silvela temía fundamentalmente la reacción inglesa ante nuestro entendimiento con Francia. Por ello, tanteó la posibilidad de que nuestro país entrara en la Entente franco-rusa, como medio de cubrirnos contra una eventual agresión británica. El 20 de enero de 1903, España solicitaba del embajador ruso en Madrid, Príncipe Scheywich, la entrada en la entente franco-rusa que Delcassé apoyó ante el embajador ruso en París, Ourossof, de manera que, "al salir de su na

tural aislamiento no caiga España en manos del gobierno inglés". Entretanto, la firma del tratado dividió en dos bandos a la Corte española. La Regente era partidaria indiscutible de la firma del Acuerdo y manifestó su parecer al embajador francés M. Paul Cambon, calificando de "grave error" las dilaciones del Gobierno. Silvela, por su parte, insistía en el temor que el acercamiento a Francia provocase en nuestro país o colonias "un nuevo Fachoda" y Abaza corroboraba su tesis a favor del acercamiento a Inglaterra a cualquier precio. Finalmente, Silvela solicitó de Delcassé que, en vista de que la respuesta de la Entente franco-rusa se anunciaba negativa, se permitiera al Gobierno español consultar con el inglés su criterio acerca del tratado. Delcassé contestó afirmativamente pero manifestó su desagrado por la postura española. El Gobierno inglés se manifestó contrario al Acuerdo y se dirigió a Francia para manifestar su intención de participar en cuantas negociaciones se realizaran referentes a Marruecos. Silvela renunció entonces definitivamente a la firma del tratado. Más adelante, el Gobierno de Fernández Villaverde insistió en la firma del Acuerdo pero Delcassé negó la vigencia de la promesa y, en todo caso, negó a nuestro país los puntos más importantes de las Zonas reconocidas a España en el tratado (Fez, Agadir...). Las relaciones franco-británicas habían dado un giro radical con el advenimiento al trono de Eduardo VII y Delcassé se orientaba decididamente a un arreglo con los ingleses por lo que desdeñó la posición española. El nonato tratado de 1902 había sido uno de los Acuerdos más beneficiosos presentados a España en la Edad Contemporánea y fué malogrado por Silvela, el hombre que desconfiaba de España y de sí mismo y tenía un miedo casi supersticioso a Inglaterra (CASTIELLA)

II) DECLARACION FRANCO-INGLESA DE 1904

El fracaso del proyecto de 1902 volvió a sumir a nuestro país en el aislamiento y permitió a Francia e Inglaterra negociar directamente acerca de sus intereses coloniales, desconociendo nuestra posición y nuestras pretensiones. Por su parte, la posición francesa se había robustecido una vez más con la firma en 1901 de un Acuerdo con Marruecos delimitando la frontera argelino-marroquí y haciendo reconocer al Sultán que "en raison de son voisinage, la France lui prêterait son appui en cas de besoin".

La subida al trono inglés de Eduardo VII, gran francofilo a diferencia de su madre Victoria, permitió un intercambio de viajes oficiales del Rey y del Presidente Loubet (1903). Durante ellos, las conversaciones de Delcassé y de Lord Landowne dieron como resultado la firma de los Convenios de 8 de abril de 1904 que formalmente, resolvían ciertos problemas coloniales pendientes entre los dos países pero, de hecho, constituían entre ambos una "Entente cordiale" mucho más sólida. Los tres Acuerdos se referían a la solución de conflictos coloniales franco-británicos en Extremo Oriente, Africa Occidental y Africa del Norte, siendo este último el que nos interesa aquí.

Las negociaciones fueron largas y durante ellas el Gobierno Maura expresó por boca del ministro de Estado Sr. Rodríguez San Pedro que nuestro país había recibido por parte de Francia e Inglaterra el compromiso de que nuestros derechos en Marruecos serían tenidos en cuenta. En realidad, los únicos puntos de fricción entre Lord Landowne y Delcassé eran la neutralización de Marruecos y el mantenimiento de las posiciones españolas. Inglaterra defendía la protección de los derechos españoles pues tenía presente la conveniencia de posesiones sin gran potencia militar ni política delante de su colonia de Gibraltar. La tesis británica hubo de ser aceptada finalmente por Delcassé y se refleja en el Convenio

franco-británico de 8 de abril de 1904 por el cual Francia renuncia a todos sus derechos políticos en Egipto a favor del Gobierno británico con la salvaguarda de sus intereses culturales e Inglaterra reconoce al Gobierno francés libertad de acción para su política de penetración en Marruecos. El art. 8 del Convenio indicaba: "Los dos Gobiernos, inspirándose en sus sentimientos sinceramente amistosos hacia ~~Francia~~ España, toman en particular consideración los intereses de este País por su posición geográfica y sus posesiones en la costa marroquí sobre el Mediterraneo a propósito de los cuales el Gobierno francés se concertará con el Gobierno español". Una cláusula secreta añadía que el Convenio no dejaría de tener valor por el hecho de que el Gobierno español se negara a adherirse a él.

LOS ACUERDOS FRANCO-ESPAÑOLES DE 1904

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del tratado con Inglaterra, Delcassé se apresuró a negociar con el Gobierno español la adhesión al mismo. En nuestro país la noticia de la firma del Convenio franco-británico fué recibida con gran desagrado. La Prensa criticó al Gobierno por no haber conseguido sino "sentar a España a la mesa de Francia e Inglaterra". Por ello, el Gobierno se dirigió a Delcassé solicitando nuevamente la firma del nonato tratado de reparto de Marruecos de 1902 pero Francia respondió que no solo pensaba reservarse Agadir y Fez sino extender su dominación sobre toda la costa atlántica del Imperio.

Fué, no obstante, Inglaterra quien obligó a Delcassé a reconsiderar su posición, apoyando a España en las negociaciones llevada a cabo entre Francia y España. El embajador Cambon hubo de renunciar a sus aspiraciones iniciales de crear un "derecho de preferencia" sobre todos los dominios españoles en Marruecos y desmilitarizar una franja de 35 a 40 Km. entre las posesiones españolas y las posesiones francesas. De todos modos, los contactos se llevaron con un destacado predominio francés. El 3 de octubre de 1904 se firmaba un Convenio hispano-francés por el cual España daba su adhesión a la libertad de acción francesa en Marruecos y delimitaba sus posiciones en Marruecos en dos grandes Zonas:

- a') Zona norte. Estaría comprendida por un territorio delimitado por una línea irregular que partía del río Muluya en la costa mediterránea de Marruecos y llegaba hasta Guesnaia (trás dejar fuera el "pasillo de Taza"), haciéndose entonces tangente al paralelo 35° que abandona después para dejar Fez en el territorio marroquí
- b') Zona sur. Venía constituida por una serie de concesiones como la delimitación de Santa Cruz del Mar Pequeño entre los ríos Tazerual e Hisa. Al sur de Ifni, se nos reconocía una franja sahariana entre los paralelos 26° y 27° y el meridiano 11°, regulándose así por primera vez las posesiones del Africa Occidental Española que no venían recogidas en el nonato de 1902.

En conjunto, estas condiciones permanecerían secretas durante un periodo de tiempo indefinido en tanto continuaba Francia su penetración en el Imperio marroquí. Considerando la entrada de Marruecos en la órbita francesa como inevitable, el Gobierno no se dió por satisfecho con haber conseguido, al menos, el respeto a nuestras posiciones que, de otro modo, se habrían perdido totalmente al aceptar Abd-El-Aziz el protectorado francés. Sin embargo, se vió con disgusto lo menguado de las concesiones. Rodríguez San Pedro comentaba que: "Francia nos arrebató Fez para compensarnos de habernos quitado antes Agadir".

El Convenio valió para apartarnos un tanto del aislamiento diplomático si bien no llegamos a entrar en la órbita de la Entente Cordiale. Se pensó un momento que España podría acercarse a la Diplomacia alemana que yá empezaba a crear serios trastornos al expansionismo colonial francés y, en ese sentido, tuvo lugar la entrevista

48)

ta de Alfonso XIII con Guillermo II en Vigo pero nada resultó. Posiblemente el Rey estaba decidido a plantear al Kaiser la cuestión marroquí pero el gobierno Maura se opuso a ello y reafirmó nuestro acercamiento a la Entente. En resumen, el Convenio siguió en vigor y, si bien sus condiciones no eran muy brillantes, no faltaron políticos que lo consideraron muy beneficioso, habida cuenta de nuestra debilidad militar y política (Maura, Canals, Sagasta, Silvela...)

INTERNACIONALIZACION DEL PROBLEMA DE MARRUECOS: LA CONFERENCIA DE ALGECIRAS

El Gobierno alemán había visto con desagrado los sucesivos avances de Francia en Túnez (tratado del Bardo de 1881) y en Marruecos (Convenios de 1904). Sin embargo, en tanto permaneció en el Poder el Canciller Bismarck, prefirió ver a los franceses ocupados en empresas coloniales que decididos a una guerra revanchista siempre la entente durante los primeros años de la III República. Alemania había llegado tarde al "festin colonial" por los factores de su unificación nacional pero no tenía grandes aspiraciones coloniales así es que Bismarck financió muy débilmente la penetración alemana en Marruecos y el Colonialismo en general.

La subida al trono alemán de Guillermo II en 1888 significó un giro radical en este estado de cosas pues el Kaiser, cuya ruptura con el Canciller fue cosa de pocos meses, prestó el máximo interés a la política colonial y naval, desatendida por la Diplomacia puramente europea de Bismarck. La pujanza demográfica alemana hacia explicable la "Política de compensación" llevada a cabo por los pangermanistas según la cual toda cesión territorial llevada a cabo a favor de una Potencia europea debería tener su compensación en Alemania. La ocasión de aplicarla y de detener el avance francés llegó cuando el consul galo en Marruecos M. Saint-René Taillandier puso al Sultán la constitución de un protectorado de Francia sobre el Imperio similar al ya existente en Túnez. La diplomacia del Canciller Von Bulow se apresuró a indicar a Abd-El-Aziz la necesidad de someter la decisión al criterio de las Potencias europeas, dando así un giro internacional al problema marroquí que permitiera la intervención de Alemania. Por otra parte, se dió publicidad internacional a la pretensión francesa y el gobierno Delcassé hubo de renunciar, de momento, a la ejecución de sus proyectos. Con ello, se dió inicio a la obstrucción sistemática de Alemania a la política de Francia en Marruecos en la cual la visita de Guillermo II a Tanger y la Conferencia de Algeciras fueron los primeros episodios:

A') Visita del Kaiser Guillermo II a Tanger (1905). En un viaje inopinado, Guillermo II desembarcó en Tanger donde fue recibido solemnemente por representantes del Sultán. En un discurso pronunciado por el Kaiser, el Gobierno alemán hizo saber a las Potencias europeas que consideraba a Marruecos como un país independiente y le aseguraba su protección militar si dicha independencia era amenazada. Simultáneamente, Von Bulow comunicó a las Cancillerías europeas que los Acuerdos entre Francia, Inglaterra y España de 1904 alteraban el "statu quo" creado en Marruecos por la Conferencia de Madrid de 1880 y exigían su revisión en una nueva conferencia internacional. En ella, Bulow esperaba poner a prueba la solidez de la Entente Cordiale.

Delcassé rechazó rotundamente la proposición ("Solución internacional para Marruecos si; internacionalización de Marruecos jamás") pero hubo de dimitir ante la presión internacional a favor de la Conferencia. Un nuevo gobierno presidido por Rouvier aceptó la petición germana. Con el fin de robustecer su posición en lo que se anunciaba como una pugna directa entre la Entente Cordiale y la Triple Alianza alemana, el embajador Cambón se entrevistó con el ministro de Estado Sr. Montero Ríos y negoció con él el apoyo diplomático español a cambio de reconocer a nuestro país una posición preferente en el territorio marroquí.

48/1

B') Conferencia de Algeciras de 1906. Por iniciativa de Leon y Castillo. las Potencias aceptaron la ciudad de Algeciras como sede de la Conferencia que abrió el Duque de Almodovar del Rio como delegado español el 16 de enero de 1906. A ella concurrió M. Revoil como delegado francés y el Conde de Tattenbach como delegado alemán. Ambos centraron el peso de las discusiones pero tambien concurren delegados de Austria, Belgica, Inglaterra, Holanda, Portugal, Rusia Marruecos y los Estados Unidos. Las finalidades de la Conferencia fueron fijadas en el discurso inaugural del Duque de Almodovar del Rio: "Una vez organizada la Policia, reprimido el contrabando de armas, normalizada la Hacienda Publica y restablecido el Orden politico y economico, la mejor apreciacion que el pueblo marroqui habrá de hacer de los beneficios de la Paz permitirá a S. M. cherifiana abrir el Imperio a las perspectivas de felicidad contenidas en todos los Estados concurrentes". Resultados de la Conferencia fueron:

- 1) Organizacion de un Cuerpo policial marroqui. Los Gobiernos francés y español propondrían al Sultán a 20 oficiales y 40 suboficiales franceses y a 16 oficiales y 30 suboficiales españoles para el mando de un contingente de 1.500 a 2.500 policiales marroquies. Sus instructores se establecerian en Casablanca, Rabat, Larache y Tetuan y serian, por mitades, franceses y españoles. Un general suizo inspeccionaria el funcionamiento de los servicios policiales en nombre del Sultán.
- 2) Represión del contrabando. A petición del Sr. Perez Caballero por parte de España, se tomaron diversas medidas de represión del contrabando en las fronteras del Imperio con muestras plazas de soberania y con las posesiones francesas.
- 3) Creacion de un Banco Nacional marroqui. Seria constituido por aportaciones economicas de todos los paises concurrentes a la Conferencia, conservando Francia un papel preferente pero no monopolizador.

El Acta final de la Conferencia, firmada el 7 de abril de 1906 significó un auténtico "fin en tablas" de la partida entre Revoil y Tattenbach (PETRIE). Tanto Francia como España obtenian un papel predominante en los intereses del Imperio pero Alemania conseguia internacionalizar "de jure" el régimen del Imperio Marroqui, creando un serio tope a las ambiciones francesas. Nuestro papel habia sido el de Potencia de segundo orden al lado francés y sin obtener grandes privilegios o ventajas pero si una posición satisfactoria.

EVOLUCION DEL PROBLEMA MARROQUI ENTRE 1906 Y 1912

A partir de la firma del Acta de Algeciras, cada vez más robustecida la Entente Cordiale sobre todo a partir de la conclusion de la Triple Entente que incluía a Rusia, el Gobierno francés continuó su penetración en Marruecos. En el Este, la penetración se hizo paulatinamente por extensión de la frontera argelina. En el Oeste mediante una serie de golpes de mano obstruidos por Alemania. Esta obstrucción alcanzara un momento algido resuelto finalmente por un Acuerdo entre los dos paises que deja a Francia una libertad de acción ya total y definitiva.

A') Ocupación de Casablanca (1907). So pretexto de unos disturbios anti-europeos y del asesinato de un medico francés de Marrakech, las tropas francesas ocuparon Casablanca y la region del Uxda.

Nuestro pais mantuvo una postura pasiva ante el incidente. La entrevista de Alfonso XIII con Eduardo VII en Cartagena habia robustecido nuestros vinculos con la Entente Cordiale. La visita dió realidad al Plan Maura para la renovación de nuestra Marina, politica imprescindible para dar solidez a nuestra reivin-

48/5

dicacion territorial en Marruecos pero, desgraciadamente, fué ejecutado muy parcialmente.

B') Ocupacion de la region de Chauia (1908). Nuevos distribios pretextaron la ocupacion francesa de la región de la Chauia a la cual respondió España ordenando la ocupacion de Restinga y Cabo del Agua.

Un incidente diplomático (el apoyo prestado por el consul alemán en Casablanca a varios desertores de la Legion Extranjera francesa) agravó la tension franco-alemana. Pero, Guillermo II preciaba de la neutralidad francesa para poder oponerse con exito a la politica balcánica de Austria cuyo Canciller Aerenthal acababa de disponer la anexion de la Bosnia-Herzegovina y evitó una guerra que parecia inminente. Se iniciaron por tanto conservaciones que dieron por resultado el Convenio de Berlin de 1909 segun el cual Alemania reconocia varios intereses franceses en Marruecos a cambio de privilegios comerciales para sus subditos en el territorio en cuestion.

C') Agresion marroqui a los intereses españoles en el Rif (1909). La agresion de los marroquies a las minas españolas del Rif y la muerte de varios subditos españoles determinó a nuestro pais a una intervencion independiente de la politica francesa. Yá que el Convenio de Berlin de 1909 habia sido suscrito sin ninguna intervencion española, el Gobierno consideró que no estaba obligado a dar cuenta de su conducta a Francia. La emboscada del Barranco del Lobo motivó la muerte del general Pintos y un volumen respetable de bajas y decidió la guerra con Marruecos.

Las tropas del general Marinas derrotaron a los marroquies en Monte Gurugú y Monte Orguela y obligaron a Abd-El Aziz a pedir la Paz. Se firmo entonces entre Garcia Prieto y Mohamed El Mokri un Acuerdo por el que Marruecos abonaba a España 65 millones de pesetas como indemnizacion por la agresion rifeña y aumentaba el numero de oficiales españoles en su Policia.

D') Ocupación de las ciudades de Fez, Rabat y Marrakech. La caida de Abd-El-Aziz inició la correspondiente guerra civil para elevar al trono a su hermano Muley Hafid quien solicitó ayuda de Francia. El comandante Bramond se apoderó entonces de Fez, Marrekech y Rabat. A ello respondió el Gobierno Canalejas ordenando la ocupacion de Larache y Alcazarquivir por nuestras tropas.

E') Incidente del "Panther" (1911). La postura alemana con respecto a los ultimos avances de Francia en Marruecos era vacilante. Guillermo II era partidario de la intervencion pero su ministro Kinderlen-Watchen consideraba que, dejar a los franceses en libertad de accion, era asegurar su inhibición en la Diplomacia europea, sin que pudieran hacer muchos avances a causa de la obstaculización española. El Gobierno inglés no adoptó una posición decidida pero aceptó tácitamente los avances territoriales de Francia y España en Marruecos que implicaban la derogación "de facto" del Acta de Algeciras.

El envio del cañonero alemán "Panther" a las costas de Agadir con el pretexto de la proteccion de los intereses alemanes en el territorio fué considerado por la Entente como un agresión alemana. Lloyd George propuso una demostracion naval de las flotas francesa e inglesa pero el presidente Caillaux, más pacifista, solicitó la apertura de negociaciones directas con Alemania. Kinderlen-Watchen solicitó en ellas la presencia española pero Caillaux manifestó que ello implicaria la necesidad de convocar a todos los paises participantes en la Conferencia de Algeciras y excederia el marco de unas negociaciones directas. Los contactos franco-alemanes fueron largos y plagados de incidentes que estuvieron a punto de llevar a la guerra pues Lloyd George manifestó que In-

214

48/c

glaterra no admitiría a ningún precio el ver a Alemania instalada en el Norte de Africa. Se llegó, no obstante, a la firma de un Convenio franco-alemán de 1911, suscrito por Cambon y Kinderlen Watchen, por el cual Alemania reconocía al Gobierno alemán libertad de acción en Marruecos a cambio de la cesión de 230.000 Km. en el Congo. Caillaux quitó importancia a la cesión de "un lopin de marais" pero el Acuerdo fué mal visto en los medios políticos franceses. El ministro Garcia Prieto trató de evitar por todos los medios el Acuerdo que, al dar a Francia libertad total de acción, arruinaba todos nuestros proyectos marroquíes pero no encontró acogida alguna en el gobierno inglés, satisfecho de solventar definitivamente un conflicto tan espinoso como el franco-alemán.

LOS TRATADOS DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS DE 1912

Efectivamente, el Acuerdo franco-alemán despejó todas las obstrucciones a la expansión francesa en Marruecos. El embajador francés en Madrid M. Geoffray presentó al Gobierno español un proyecto de delimitación de las posiciones españolas en Marruecos que ignoraba los Acuerdos de 1904 y venía a introducir nuevas limitaciones en nuestro derecho. En la zona norte, la línea de delimitación iría desde el río Muluya al monte Muley Buxta pero, en el Sur, las posiciones españolas quedaban sin delimitar claramente; además, se nos exigía la entrega de Cabo del Agua y las Islas Chafarinas. Las exploraciones de Lyautey habían hecho pensar que existían puertos naturales en la costa del Atlántico y Francia pretendía reservarse cierta libertad de acción en una Zona tradicionalmente española. La mediación del embajador británico Mr. Bunsen resultó tan favorable a los intereses franceses que el Gobierno español hubo de renunciar tanto a ella como al proyecto francés, considerándolos inaceptables.

Pero, mientras se llevaban a cabo lentamente estas negociaciones, el Gobierno Poincaré trataba directamente con el Sultán Muley Hafid con quien suscribió finalmente el Convenio de Fez de 30 de marzo de 1912 que implantaba el protectorado francés sobre el Imperio marroquí. Acusado de debilidad ante el Extranjero, Muley Hafid fué derribado del trono pero su sucesor Muley Yussuf aceptó la vigencia del tratado y confirmó el dominio francés que la habilidad de Lyautey, nombrado Residente General, confirmó enseguida. La posición francesa era ya de absoluto dominio y, sobre esta base, se llevaron a cabo las nuevas conversaciones para la delimitación de las posesiones españolas. Por otra parte, la política expansionista del diputado M. Beonist dió mayor dureza a las exigencias de Poincaré. Resultado de los contactos fué el Convenio franco-español de 27 de noviembre de 1912 que estipulaba: "El reconocimiento por parte de la Republica Francesa del derecho español de velar por la tranquilidad de su zona de influencia y prestar su asistencia al Gobierno cherifiano para la implantación de todas las medidas administrativas, judiciales, militares y económicas que crea precisas así como el establecimiento de nuevos Reglamentos". La zona española del Protectorado Marroquí venía delimitada por las ya clásicas Zonas al Norte y al Sur:

a) Zona Norte. La frontera viene delimitada por una línea que bordea el río Muluya (dejándolo en territorio del Protectorado francés), sigue bordenado la laguna de Ezzega y termina en la costa del Atlántico dejando en zona del Protectorado francés la orilla izquierda y gran parte de la orilla derecha del río Uarga.

En 1925, con motivo de las operaciones militares conjuntas llevadas a cabo por la Dictadura se cedió a Francia el derecho a ocupar las kábilas de Guerruan, Benni Zeruel y Gerraia que continuaron bajo la dominación francesa.

b') Zona Sur. Se concede a nuestro territorio de Ifni una anchura de 25 Km. en el espacio de la costa atlántica comprendida entre los ríos Bu-Sedra y Nun con posibilidades de ocupacion inmediata aún antes de la delimitacion de las fronteras por una Comision Mixta.

Sin embargo, Francia puso tantas trabas a la ocupacion que esta se realizó solamente en 1934 cuando el coronel Capaz dió ejecucion a un acuerdo que ya databa de más de setenta años (art.8 de la Paz de Rad-Rás de 1860).

Ambos territorios quedaban, como el resto de Marruecos, bajo la autoridad religiosa y civil del Sultan que se haria representar en ellos por un Jalifa asistido de un Alto Comisario español. Se prohibia además toda enajenacion de la zona de Protectorado español (art.5) y se nos obligaba a dar toda suerte de facilidades de paso por el Estrecho de Gibraltar (art.6). La ciudad de Tanger y sus alrededores quedaba excluida de la autoridad española en espera de la fijación de su régimen internacional.

Con la delimitacion perdimos unos 50.000 Km. de territorio respecto de la delimitacion de 1904. En cierto modo, Francia se cobró en nuestras posesiones las concesiones hechas a Alemania en el tratado de 1911. El Gobierno obtuvo no obstante toda clase de felicitaciones por su gestion y el tratado fué aprobado facilmente en el Congreso (216 votos contra 22). Ciertamente, es dificil que España hubiera podido extraer más beneficios, dada su situacion internacional. El Gobierno francés intentó varias veces concretar la sumision del Jalifa a la autoridad del Sultan (como decia la Prensa francesa "nada hacia sin consultar a Lyauteuy") pero dicha autoridad no estaba aun concretada cuando un R.D. fijó la organizacion politica de nuestro Protectorado.

J. C. de la Deputada

LA DICTADURA DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA

El golpe de Estado del general Primo de Rivera significó en la moderna historia española un intento de superar dentro del marco de la Monarquía la crisis de las instituciones políticas del Parlamentarismo canovista. Fue un paréntesis de la vida constitucional "normal" que sólo muy tímidamente acometió la reforma de las estructuras políticas tradicionales. Tanto el Rey como el General hablaron desde un primer momento de "restablecimiento de la vida constitucional" dando a entender que el propio Gobierno aceptaba la idea de su transitoriedad y carácter provisional. Prueba de ello es que durante siete años la Constitución de 1.876 permaneció en suspenso pero tan sólo pocos meses antes del fin de la Dictadura se pensó seriamente en su derogación.

Las causas mediatas del golpe de Estado fueron genéricamente las de la crisis del Constitucionalismo canovista, objeto de estudio en los temas de Derecho Constitucional por lo que nos limitaremos a enunciarlas siguiendo a MAURA GAMAZO ("Bosquejo histórico de la Dictadura):

- a') Inadecuación de las estructuras políticas del Canovismo -sobre todo del llamado "turno a la inglesa"- con la infraestructura económico-social española
- b') Carencia de ideales políticos -nacionales e internacionales- de la Restauración, responsable en cierto modo de la atonía de nuestra vida pública
- c') Fragmentación de los dos grandes partidos tradicionales -conservadores y fusionistas- en innumerables facciones y sub-facciones enfrentadas entre sí por razones más personales que ideológicas
- d') Impropiiedad del sistema electoral favorable a todo tipo de corruptelas (sobre todo el caciquismo) y campo propio de las crisis inesperadas, a veces basadas en motivos pueriles.
- e') Agravación paulatina de los conflictos sociales y de la oposición socialista y anarquista
- f') Ingerencia del Ejército en la vida pública, iniciada con el incidente de la Ley de Jurisdicciones en 1.905 y culminada con la constitución de las Juntas de Defensa en 1.916
- g') Acción desintegradora del Separatismo catalán, iniciado con carácter puramente cultural (la Renaixença), complicado con la cuestión económica (polémica librecambista) y culminado con el federalismo utópico de Pi y Margall hasta su gradual empeoramiento a causa de los contactos entre el Catalanismo y la oposición socialista-anarquista

En esta coyuntura histórica, el 7 de diciembre de 1.922 formaba gobierno el Sr. García Prieto, abocado al grave problema -que había motivado la dimisión de su predecesor el Sr. Sánchez Guerra- de las responsabilidades ocasionadas con motivo del desastre militar de Annual. Este nuevo gobierno pretendía ser una coalición de todos los sectores del Liberalismo pero carecía de fuerza para imponer un criterio sólido respecto de las discusiones enconadas originadas por el Informe Picasso. El Conservadurismo estaba decidido a achacar el desastre a la desgracia y a enterrar el asunto pero el Liberalismo pretendía una

607

condena solemne del 3º gobierno de unión nacional del Sr. Maura y el Socialismo exigía "responsabilidades concretas sobre cabezas concretas". Fácil es comprender el descontento del Ejército ante tal situación de incertidumbre que daba pábulo a todo tipo de acusaciones de la Prensa. El enfrentamiento personal entre el Capitán General de Cataluña Don Miguel Primo de Rivera Orbaneja y el Ministro de Estado Don Santiago Alba llegó a tal extremo con motivo de los reproches del Ejército a la política pacifista pretendida por el Ministro en Marruecos que el Gobierno decidió la destitución del General pero el Rey se negó a firmarla. En junio de 1.923, Primo de Rivera propuso la creación de un gobierno militar cuya presidencia ofreció al general Aguilera, quien se negó a aceptarla. El descontento en las guarniciones era tal que el golpe de Estado se consideraba inminente e incluso parece que el Gobierno conocía los nombres de los principales conspiradores: Primo de Rivera, Sanjurjo y Martínez Anido. La dimisión del Sr. Alba y su exilio voluntario en Francia no suavizaron la situación.

El golpe había sido previsto para el día 14 de septiembre por motivos que aun hoy se discuten. Algunos críticos de la Dictadura sostienen que se trataba de anticiparlo en unas horas a la discusión pública en el Senado del Informe Picasso, de la cual se esperaban graves resoluciones para la dignidad militar. Otros autores creen que se fijó en esa fecha para cortar de raíz ciertas expansiones catalanistas anunciadas para las fiestas de aniversario de la toma de Barcelona en 1.714. En todo caso, lo cierto es que la noche del 12 al 13 de septiembre de 1.923, el Capitán General de Cataluña declaró el estado de guerra y publicó un manifiesto en nombre del Ejército exigiendo del Rey la separación del Gobierno (y de los políticos civiles en general) de la vida política. El Gobierno del Sr. García Prieto demostró escasa resistencia limitándose al pedir al Rey (que se encontraba en San Sebastián) que regresara a Madrid para confirmarle su confianza. En este viaje, Don Alfonso entró en contacto con las guarniciones solicitando su criterio que resultó bastante indeciso ya que todas ellas reafirmaron su fidelidad a la Corona pero tan solo la de Valencia apoyó al Gobierno no faltando otras que mostraron plena identificación con Primo de Rivera. La decisión -al menos formal- quedaba en manos del Rey que, llegado a Madrid el día 14, se entrevistó con Don Miguel al día siguiente encargándole la constitución de un gobierno militar. Esta grave decisión (que sería más tarde objeto de duras acusaciones contra el monarca) no hacía en realidad más que confirmar una situación de hecho cual era la absoluta indefensión del gobierno García Prieto ante la sublevación.

Personalmente, Don Miguel Primo de Rivera era un general prestigioso del que se conocía principalmente su criterio favorable a una acción decisiva en Marruecos, que le había encontrado primero como gobernador militar de Cádiz y luego como Capitán General de Cataluña con serias polémicas, como la ya citada con el Sr. Alba. Había sido senador pero, en 1.923, no ostentaba ningún cargo político. Su repulsa al Parlamentarismo era conocida pero también lo eran algunas peculiaridades de su pensamiento como por ejemplo el hecho de que aun siendo contrario al Catalanismo contara con simpatías entre algunos catalanistas extremistas como Puig y Cadalpach quienes vieron en el Capitán General un

elemento propicio por su oposici3n al gobierno de Madrid. Hubo, en los origenes de la Dictadura, una tendencia a asimilarle a Mussolini. Tuvo gran difusi3n el chiste "Primo de Rivera ma secondo di Mussolini", nacido de la visita del General a Roma. Esto era totalmente incierto. Primo de Rivera era un tipo puro de la tradici3n espa1ola con todas sus virtudes y todos sus defectos: valeroso, impulsivo, espontaneo en demasia, audaz, patriota ferviente... Mucho menos politico que Mussolini, su personalidad es muy difi- cil de definir precisamente porque no se encuadr3 en ninguna de las tendencias politicas conocidas. M3s que una ideologia politica definida su personalidad puede definirse a trav3s de las innumerables anecdotas que caracterizaron su estilo espontaneo y algo simplista. Crey3 sinceramente en el postulado "Patria, religion y Monarquia", que siempre enumer3 por este orden, haciendo mucho hincapi3 en esta cuesti3n y se consideraba a s mismo el representante de un nuevo estilo politico por m3s que el general-politico tuviera larga tradici3n en nuestro siglo XIX. Su simpatia personal y sobre todo el descr3dito del antiguo regimen y sus politicos fueron su principal arma politica y la realidad es que, si bien muchos le criticaron pocos defendieron al regimen derrocado tan facil y pacificamente.

JUNTA MILITAR Y GOBIERNO CIVIL

I) JUNTA MILITAR (1923 a 1925)

Apenas llegado a Madrid, Primo de Rivera constituy3 un "Directorio Militar" integrado por 3l como presidente y un general de brigada de cada regi3n militar a los que se a1adi3 el almirante Marqu3s de Magaz en representaci3n de la Marina. Dicho Directorio haria las funciones de Consejo de Ministros aunque la realidad es que solo Primo de Rivera asumi3 la responsabilidad de las decisiones y que el Directorio funcion3 como Consejo consultivo del General, sin ser en ningun caso de ministros pues esta funci3n recay3 en altos funcionarios administrativos y apoliticos. La Constitucion de 1876 fu3 declarada en suspenso y los edificios del Senado y la Camara dejaron de funcionar. Primo de Rivera anunci3 oficiosamente que el cese seria por 3 meses en tanto que se reorganizaba un poco la situaci3n del pais pero, tras el viaje regio a Italia, se vi3 que la situaci3n iba a estabilizarse. El 13 de noviembre, los presidentes del Senado y las Cortes, Romanones y Melquiades Alvarez, visitaron solemnemente al Rey para recordarle la obligaci3n constitucional de convocar ambas camaras una vez transcurridos los tres meses de su disoluci3n por el Directorio. Alfonso XIII les recibi3 brevemente y Primo de Rivera orden3 la ocupaci3n de ambos edificios "para dedicarlos a algo 3til". Con esto, se inici3 realmente la Dictadura cuya primera equivocaci3n habia sido una ruptura agresiva con el antiguo regimen del cual no podia desligarse por completo. Se orden3 el procesamiento del Sr. Alba por prevariaci3n y su absoluci3n fu3 un nuevo elemento de descr3dito para la Dictadura. Sin embargo, el Ejercito, la Iglesia y la alta Industria le apoyaron solidamente.

I) Politica Interior del Directorio Militar. La Dictadura puso en marcha un plan de nacionalismo economico y reformas administrativas muy eficiente, cuyos resultados iremos viendo a lo largo del tema y que ahora nos limitamos a esbozar a)

Restablecimiento del Orden. Asumi3 la cartera de Gobernaci3n el general Martinez Anido, unico miembro del Directorio dotado de aut3ntica personalidad, quien tom3 rapidas medidas para el restablecimiento del Orden Publico. Sin embargo, hubo situaciones tan lamentables como el "incidente de Vera" (1924). Un tiroteo en la frontera francesa di3 lugar a la muerte de varios guardias civiles y a la detencion de varios responsa-

bles que fueron absueltos por el Consejo de Guerra. El Directorio ordenó la sanción de los magistrados y la sumisión de los detenidos a un nuevo Consejo de Guerra que los condenó a muerte, siendo ejecutados. Unamuno y Ortega y Gasset manifestaron entonces que todo el incidente había sido montado por la Policía y aportaron abundantes pruebas y testimonios sobre la cuestión. Auténtica o no, la acusación desacreditó a Martínez Anido y a todo el Directorio.

Por lo demás, hubo nuevos incidentes. La Censura de Prensa funcionó deficiientemente y, a pesar de los controles, los periódicos ridiculizaron sistemáticamente al General, el presidente del T.S. Don Buenaventura Muñoz dimitió de su puesto por divergencias con el Gobierno y varias personalidades intelectuales fueron deportadas a Fuerteventura. El Ateneo cerró sus puertas en señal de protesta.

- b') Condena del Catalanismo. Las esperanzas de los catalanistas en Primo de Rivera se vieron ahogadas por el sentido patriótico y nitario del General. Por iniciativa propia o por presión de los demás miembros del Directorio, lo cierto es que la política de la Dictadura fue rotundamente opuesta al Catalanismo. Un Decreto del 18 de septiembre de 1923 prohibió el uso del catalán y los signos regionalistas, disolvió las Mancomunidades y nombró delegados del gobierno en las Diputaciones Provinciales catalanas. El Catalanismo quedó contenido pero no extinguido y creció en violencia contra Madrid.
- c') Reformas administrativas que veremos en el epígrafe correspondiente junto con la obra económica de la Dictadura
- d') Conclusión de la guerra de Marruecos, que fue el principal triunfo del Directorio Militar y sobre la que también volveremos.

II) Política Exterior del Directorio Militar

- a') Viaje real a Italia (1923). El primer tanto internacional de la Dictadura fue un viaje de Primo de Rivera y los reyes a Italia donde Mussolini les acogió cordialmente. El Rey pronunció ante Pío XI un discurso que algunos sectores consideraron demasiado ultramontano y solicitó implícitamente mayor número de españoles en el Colegio Cardenalicio. Finalmente se firmó un tratado hispano-italiano sobre arbitraje conciliación y paz que suscitó recelo en Francia cuyo acercamiento a Mussolini no se había iniciado todavía. Lo cierto es que el tratado tenía un valor simbólico pues ni España tenía problemas con Italia ni Primo de Rivera pensó jamás en integrarse demasiado íntimamente con el Fascismo del cual tomó algunas ideas pero de cuya esencia estaba bastante alejado.
- b') Firma del Estatuto de Tanger (1923). No es este el punto idóneo para hacer historia de la situación de Tanger pues corresponde a otro punto del Programa (tema 78). Recordemos no obstante que la penetración diplomática francesa en la ciudad "de facto" internacional por una larga tradición había creado dificultades entre Francia y España. Las negociaciones se llevaron a cabo entre Francia, España e Inglaterra y dieron por resultado el Estatuto de 1923 que creaba un régimen de internacionalización legal y consagraba el predominio de Francia. La Dictadura lo consideró ignominioso y la cuestión quedó planteada nuevamente.

II) GOBIERNO CIVIL (1925 a 1929)

Durante los dos años del Directorio Militar hubo incidentes pero fueron poco importantes. Por el contrario, la intervención de Primo de Rivera en Marruecos elevó rápidamente su popularidad y le convenció en la posibilidad de dar un sentido más normalizado a la situación. En este sentido, un Decreto de 3 de diciembre de 1925 restableció los cargos de Presidente del Consejo (Primo de Rivera) y de Ministros, uno de los cuales el general Martínez Anido asumió la vicepresidencia del Gabinete. Formaron este ministerio políticos nuevos o técnicos caracterizados por su falta de conexión con la política como Yanguas Mesia (Estado), Aunós (Trabajo) y Calvo Sotelo (Hacienda). Este intento de normalización se complementó con la creación de un partido único la "Unión Patriótica" y la estructuración de un nuevo Legislativo en una "Asamblea Consultiva".

I) Política Interior del Gobierno Civil

- a*) Pronunciamiento político-militar de 1926. La Opinión calificó con el pitoresco nombre de "sanjuanada" un pronunciamiento de algunas tropas en Valencia y Barcelona bajo la dirección de una Junta muy heterogénea a la que formaban parte elementos de todo tipo del antiguo régimen como Weyler, Romanones, Lerroux, Azaña, Melquiades Álvarez, Aguilera... El pronunciamiento careció de toda importancia y un plebiscito de sondeo en el 3º aniversario del golpe de Estado de Primo de Rivera alcanzó casi 7 millones de votos a favor del Gobierno. Ello animó al General a seguir adelante con sus planes de institucionalización.
- b*) Cuestión de los artilleros. Los Oficiales del Arma firmaban al salir de la Academia de Artillería el compromiso de no ascender sino por antigüedad o méritos de guerra, evitándose así algunas arbitrariedades que se producían en el llamazo "escalafón abierto" o de elección, vigente en las demás Armas. Primo de Rivera intentó una nueva estructuración del Arma de Artillería, cargada de personal, y tropezó con el inconveniente de que el compromiso le impedía los traslados y designaciones libres. Consiguió algunos resultados mediante creación de nuevos puestos y peticiones de retiro pero no tardó en enfrentarse a los artilleros. En verano de 1926, la cuestión parecía resuelta sobre la base de la conciliación: los artilleros ascenderían por libre designación del Gobierno pero este habría de respetar una serie de motivos concretos para tomar sus decisiones. El éxito en la "sanjuanada" decidió a Primo de Rivera a extremar su rigor y en Pamplona hubo incidentes que costaron la vida a un teniente de Artillería. El Gobierno decidió mantener su energía y supendió de empleo y sueldo a todos los comprometidos en la oposición a sus decisiones y los artilleros dimitieron en masa. Finalmente, la postura oficial quedó vigente pero la Artillería se opuso al Dictador y prestó su apoyo a todos los movimientos sediciosos. El frustrado golpe de Estado de Valencia de 1929 ocasionó la disolución del Arma. Esta cuestión es uno de los puntos más incomprensibles de la política de la Dictadura, desacreditó a Primo de Rivera y le arrebató el apoyo de un importante sector militar.
- c*) Conflicto con la Universidad ("Plan Callejo"). Ya indicamos antes que la Dictadura contó con el apoyo de la Iglesia y, lo que es más lamentable, se convirtió en eje de disputas entre clericales y anticlericales. El centro de la cuestión fue la "Junta para Ampliación de Estudios", crea-

da en 1907 y convertida en bastión de los elementos anticlericales. Primo de Rivera no quiso atacar de frente esta institución, base de la minoría intelectual pero lo hizo oblicuamente haciendo de nombramiento ministerial cierto número de sus vocales. Finalmente, el enfrentamiento de la clase profesoral contra el Gobierno llegó con el llamado "Plan Callejo" por el ministro de Educación de este nombre que lo presentó. Consistía en el reconocimiento a las universidades de Deusto (jesuitas) y de El Escorial (agustinos) del derecho a examinar y dar títulos. La "F.U.E." (Federación Universitaria Española) y gran parte del claustro universitario español se solidarizaron con la protesta y se manifestaron en huelga. El Gobierno respondió con el cierre de las universidades pero, finalmente, hubo de admitir su reapertura. Hubo medidas disciplinarias y los catedráticos más destacados de ideología izquierdista (Ortega y Gasset, Sánchez Roman, Jiménez de Asua etc.) renunciaron a sus cátedras o se exiliaron.

- d*) Pronunciamiento de Sánchez Guerra en Valencia (enero de 1929). La solidaridad del Rey con las medidas de la Dictadura fue un serio elemento de descrédito de la Corona. Cuando Primo de Rivera manifestó su intención de constituir una Asamblea Consultiva, Sánchez Guerra acudió al Rey para manifestarle que el Partido Conservador se consideraba desligado de toda obligación hacia su persona y que él personalmente había decidido abandonar el país. En enero de 1929 desembarcó en Valencia para ponerse al frente de un pronunciamiento de varias guarniciones de Artillería. Las vacilaciones del Capitán General de Valencia hicieron fracasar el alzamiento con facilidad. Sin embargo, políticamente, el movimiento tuvo resultados bastante favorables para la oposición. Sánchez Guerra fue detenido pero ninguna guarnición quiso hacerse cargo de su custodia y, sometido a Consejo de Guerra, fue absuelto, lo que implicaba la frialdad del Ejército hacia la Dictadura y hacia la persona del General.

El homenaje personal a Primo de Rivera (abril de 1929) y la inauguración solemne por el Rey de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona dieron nuevo vigor a la Dictadura pero, pasado su efecto, empeoró por momentos y la oposición creció en fuerza y audacia.

II) Política Exterior del Gobierno Civil

- a*) Conflicto con la Sociedad de Naciones (1926). Desde su constitución, España había mantenido una posición muy activa en la Sociedad de Naciones. Era la única nación neutral mencionada en el texto del Pacto como uno de los miembros no permanentes del Consejo. Su actuación en estas funciones había sido excelente y nuestro representante Sr. Quiñones de León había tenido a su cargo funciones muy delicadas con ocasión de la crisis de Alta Silesia y la del Canal de Corfu. Había recibido España reiteradas promesas de todos los gobiernos del Consejo de que recibiría un puesto permanente en dicho órgano en cuanto fuera posible. La entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones en 1926 con el carácter de puesto permanente en el Consejo desagradó profundamente a Primo de Rivera que se consideró lógicamente defraudado. España, Polonia y Brasil protestaron contra una situación que consideraban contraria a sus intereses. Finalmente, la Sociedad de Naciones arbitro en 1926 se llegó a una solución conciliadora: la composición del Consejo se elevó a 14 miembros con 5 permanentes, 6 no permanentes y 3 semi-permanentes (España, Polonia y China). Caracterizaría a esta última categoría el hecho de que los países favorecidos tendrían derecho a la reelección, a di

ferencia de los miembros no permanentes que no podrian ser objeto de reelección. La medida respondia a un innegable espiritu de buena voluntad pero era perjudicial a nuestros intereses ya que el voto hispanoamericano habia hecho de España miembro permanente del Consejo desde su fundación. Lo unico que se nos daba era pues un derecho que ya teniamos ganado de antemano y que no se habia planteado hasta la admisión de Alemania en la Sociedad ya que hasta entonces no se habia hecho cuestión de la reelección.

Primo de Rivera no dudó en plantear la cuestión en toda su tensión ante Francia e Inglaterra, relacionandola con sus quejas sobre la situación en Tanger. Se propuso la conversión de la ciudad en Mandato de la Sociedad de Naciones pero Francia e Inglaterra rechazaron rotundamente la sugestión. Se lograron algunos retoques en el Estatuto tangerino que no es cosa de considerar aqui pues tienen otro lugar en el Programa (tema 78) pero nada sustancial y Primo de Rivera retiró a España de la Sociedad de Naciones (1926). La Critica histórica y diplomática ha reconocido lo acertado de la posición española. Nuestra patria reclamaba un derecho que le aseguraba el libre consentimiento de Hispanoamerica y que la Sociedad quebrantaba por la solicitud de Belgica de que no fuera pisible la reelección. Era logico pedir a cambio de esta facultad un puesto permanente en el Consejo. Lord Cecil, el representante inglés, defendió no obstante el criterio de que los puestos permanentes del Consejo debian corresponder a Grandes Potencias militares capaces de asegurar el cumplimiento de sus decisiones.

Dos años más tarde, en 1928, España volvió a ingresar en la Sociedad de Naciones en los términos que habia rechazado anteriormente.

- b*) Establecimiento de cooperación económica con Portugal (1927). Uno de los puntos más fructiferos de la Política Exterior de la Dictadura fué la firma del tratado de 11 de agosto de 1927 relativo al aprovechamiento conjunto de los saltos del Duero. En 1928 se creó una "Comisión Hispanoportuguesa de Cuestiones Económicas", trazando un programa de cooperación económica en ferrocarriles, carreteras, telegrafos, pasaportes, clausula de Nación más favorecida, Industria del Corcho y otras cuestiones. En 1929, visitó Madrid el general Carmona para celebrar esta nueva integración ibérica.
- c*) Reforzamiento de los vinculos con Hispanoamerica. Otro de los puntos más positivos de la Política Exterior de Primo de Rivera fué el fomento de las relaciones con los países hispanoamericanos. A este movimiento de aproximación se debió la creación de la "Union Iberoamericana" (Madrid), la "Casa de America" (Barcelona), el "Museo Comercial e Industrial hispanoamericano" y el "Centro de Unión Iberoamericana" (Bilbao), el "Centro de Cultura Hispanoamericano" (Madrid)... En lo comercial se realizaron los Congresos de Comercio Hispanoamericano de 1923 y 1929 y la Exposición Hispanoamericana de Sevilla en 1929. En uno de sus característicos gestos, Primo de Rivera invitó al gobierno norteamericano a participar en estos contactos, aludiendo implícitamente a su olvido de nuestros intereses en el Panamericanismo de Washington. Así, los Estados Unidos participaron en la Feria de Sevilla.
- d*) Negociaciones acerca de Gibraltar. Un punto poco conocido y aclarado en la Política de la Dictadura fueron los contactos entre Londres y Madrid acerca de un proyecto del coronel Jenevois para la construcción de un tunel que uniera el territorio español con el africano. Se hablo de un eventual canje de Gibraltar por las Chafarinas pero nada se sabe oficialmente de este proyecto y todo se redujo a presunciones de la Prensa.

LOS PROYECTOS DE REFORMAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS: CALVO SOTELO

I) REFORMAS ECONOMICAS

Si, en lo politico, la obra de la Dictadura es objeto de controversia, su obra economica ha merecido el comentario elogioso general. Prácticamente, abarcó todas las perspectivas de la Economia Nacional asi es que aqui habremos de limitarnos a exponer esquemáticamente estas realizaciones que son objeto de estudio detenido en otros puntos del Programa.

A') Reformas economicas relativas a la Hacienda

- 1) Constitución de los monopolios de Tabacos (1927) y revisión del de Tabacos
- 2) Reforma General Tributaria de 1926 cuya principal innovación fué la creación de una Contribucion General sobre la Renta, similar a la Income Tax británica, que modernizara nuestra recaudación y la hiciera más equitativa gravando las grandes rentas en lugar del consumo
- 3) Promulgación de un Estatuto de Clases Pasivas que iniciara el fin del agudo problema social de un funcionariado mal retribuido
- 4) Concierto de contratos con la "International Telephone and Telegraph Corporation of New York" para la creación de la "National Telephone Company of Spain"

B') Reformas economicas relativas a la Agricultura

- 1) Decreto de Conversion en Regadíos de 1926 que cominaba a la conversión en regadíos de todas las tierras de secano aprovechables a tal fin, contando con la ayuda del Estado; pasados 20 años sin resultado positivo, la conversión se haria coactivamente por el Estado
- 2) Ley de Confederaciones Hidraulicas de 1926 que dividió a España en "Confederaciones Hidraulicas" para llevar a cabo una obra sistemática de construcciones pantanos y elementos secundarios de riego
- 3) Creación del Banco de Crédito Agrario en 1925

C') Reformas economicas relativas a la Industria

- 1) Creacion del Consejo de Economia Nacional (1927)
- 2) Ampliacion de los fondos y operaciones del Banco de Crédito Industria
- 3) Ley de Proteccion a la Industria Nacional de 1927

D') Reformas economicas relativas a las Obras Publicas

- 1) Plan Nacional de Carreteras de 1926 a 1929. Se mejoró o creó el trazado de 7.000 km. de carreteras, puestas a nivel totalmente europeo y que traza entre los primeros del mundo
- 2) Constitución de la "Concesionaria de Líneas Aereas Subvencionadas" (C.L.A.S.A.)
- 3) Plan de Modernización de los Ferrocarriles de 1925, muy inorganico pero de excelentes resultados

II) REFORMAS ADMINISTRATIVAS

Gran parte de las reformas economicas se hicieron bajo la dirección o supervisión del ministro de Hacienda D. José Calvo Sotelo. Sin embargo, la nota más personal de su gestión fué la redacción de los Estatutos de la Administración Provincial y Municipal, de cuya significación baste decir que siguen siendo el núcleo de nuestra Administración Local ya que inspiraron directamente la Ley de Regimen Local de 1955

Los Estatutos de la Administración Municipal (1924) y de la Administración Provincial (1925) resolvieron definitivamente la polémica en torno al carácter natural o artificial de municipios y provincias y consagraron su autonomía e

conomica:

- a') Reconocimiento del caracter natural del Municipio y del caracter juridico de la Provincia, con la consiguiente autonomia del primero en cuanto a su regimen juridico, control de sus decisiones y designación de sus organos directivos. Asimismo se plasmó en el reconocimiento a los Municipios que las distingan de las costumbres y peculiaridades locales como el llamado "concejo abierto". El Estatuto representaba una rectificacion del rotundo Centralismo de la Ley Municipal de 1877
- b') Reconocimiento de la autonomia de las Haciendas Locales que con una "potestad tributaria delegada" del Estado pueden establecer sus propios tributos dentro de la Ley. De esta forma se combatia el empobrecimiento de miles de municipios españoles, arruinados por la Desamortización

ASAMBLEA CONSULTIVA Y UNION PATRIOTICA

I) UNION PATRIOTICA

Para servir de base a la Dictadura y suplir el vacio de los partidos politicos tradicionales, Primo de Rivera lanzó en 1924 la convocatoria a un partido nuevo de "Unión Patriótica" en el cual se daría cabida a "todos los hombres de ideas sanas entre los cuales podrán encontrarse los candidatos de unas futuras elecciones generales y a los que el Gobierno daría todo su apoyo". Algunas facciones del Maurismo y del ala derechista del Partido Conservador dieron su apoyo al nuevo Partido pero la Izquierda se abstuvo y su vida fué efimera. Su primer acto publico tuvo lugar en Madrid en diciembre de 1925 y decidió la creacion de un "Consejo Ejecutivo nacional", presidido por Primo de Rivera, y de un periodico "La Nación".

La Unión Patriótica no llegó a tener el papel que Primo de Rivera le había asignado. En el acto fundacional, se encomendó a la Unión la preparacion de un organo representativo de la voluntad nacional y el acicate al Gobierno de todo un plan de accion economica sobre el Cooperativismo, el Trabajo, el Ahorro, la Seguridad Social, la consolidación de Hispanoamerica.... Muchos de estos proyectos se hicieron realidad pero no fué ciertamente por la pujanza de la Unión Patriótica que debía su vida a la personalidad de Primo de Rivera y se esfumó con su persona.

II) ASAMBLEA CONSULTIVA

Un R.D. de 12 de septiembre de 1927 constituyó una "Asamblea Nacional Consultiva", dirigida y controlada por el Gobierno pero con algunos poderes propios. La Asamblea tendría a su cargo la preparacion de una nueva Constitución recordadora de la ideologia de la Dictadura que sería sometida a referendum nacional y funciones de asesoramiento y control de la gestión gubernamental muy poco precisadas. Constaria de 400 miembros divididos en dos categorias de representantes:

- a') Representantes de la Cultura, la Producción, el Trabajo, el Comercio y demás actividades de la vida nacional, designados libremente por el Gobierno.
- b') Representantes elegidos por los Municipios, las Diputaciones y los organos de la Unión Patriótica

La Asamblea se escindió en varias Comisiones, una de ellas fué presidida por el Sr. Yanguas Messia con Peman como secretario. Resultado de sus actividades fué un anteproyecto de Constitución española presentada al Gobierno en 1929 y que no llegó a ser sometido a referendum por la caída de la Dictadura.

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y LOS COMITES PARITARIOS

I) UNION GENERAL DE TRABAJADORES

Uno de los puntos más originales de la gestión de la Dictadura fueron sus relaciones con la U.G.T. núcleo del Partido Socialista de Pablo Iglesias Posse. Al producirse el golpe de Estado de Primo de Rivera, la Unión publicó un manifiesto firmado por Iglesias e Indalecio Prieto condenando el pronunciamiento pero la muerte del primero en 1925 dió paso a contactos entre socialistas y primoriveristas. Es muy posible que fuera el temor reciproco pero la realidad es que estos contactos dieron a España varios años de paz social. La U.G.T. se benefició de esta forma de un régimen de tolerancia que no tuvo la "Confederación Nacional de Trabajadores" (C.N.T.), feudo del Anarquismo. Símbolos de esta confiliación fueron la solemne visita del gobernador de Madrid, Duque de Tetuán a la Casa del Pueblo y la designación de Largo Caballero como miembro del Consejo de Estado. No faltaron, sin embargo, recelos y diferencias y las ideas conciliadoras de Prieto no pudieron impedir la aprobación de la tesis de Besteiro según la cual el Socialismo estaría ausente de la Unión Patriótica y de la Asamblea Nacional Consultiva.

II) LOS COMITES PARITARIOS

La idea de resolver los conflictos laborales mediante discusiones de patronos y obreros encuadrados en un órgano institucional no era nueva. En 1921, el Instituto de Reformas Sociales presentó al Gobierno un proyecto de "Consejos de Corporación Industrial" que no llegó a ser aprobado pues fué imposible llegar a un acuerdo sobre la designación de sus miembros.

La idea de organizar corporativamente el Trabajo fué recogida por un Decreto de 26 de noviembre de 1926 que creó los llamados "Comités Paritarios" como instituciones de Derecho Público. Dichos Comités estarían integrados por representaciones de obreros y empresarios en el marco del Ministerio del Trabajo y tendrían a su cargo la resolución de los conflictos de toda índole nacidos entre el Capital y el Trabajo. Los Comités serían el primer paso en el engranaje de una organización corporativa muy amplia que abarcaría a todo el mundo del Trabajo en órganos institucionalizados que tendrían a su cargo el fomento de la Producción, la Legislación Laboral, la Jurisdicción Laboral, el censo de los obreros, la Previsión Social

Puede decirse que la idea de los Comités Paritarios fué la base de la Legislación Laboral española y de hecho su influencia fué decisiva en la creación de los llamados "Jurados mixtos" de la II República.

LA PACIFICACION DE MARRUECOS

La conclusión de la guerra en Marruecos fué otro de los éxitos indiscutidos de la Dictadura. Desde 1921, año del desastre de Annual, la guerra se había estabilizado en perjuicio de las armas españolas y el cabecilla Abd-el-Krim había constituido un "estado rifeño" que controlaba todo el territorio del Rif y tenía su capital en Axdir, cerca de Alhucemas. A lo largo de 1924, la situación empeoró paulatinamente para España pues, en tanto se llevaban a cabo contactos entre representantes del Sr. Alba y Abd-el-Krim, su kábila de los Beni-Urriagel continuó una lenta expansión por la región rifeña. Finalmente, se confirmó la noticia de que se habían unido a la sublevación las kábilas de la Gomara, tradicionalmente fieles a España.

En 1925, Primo de Rivera se hizo cargo personalmente del mando de las operaciones. A este fin, abordó la cuestión de las relaciones con Francia pues la cooperación militar francesa iba a ser insustituible para evitar la utilización del Protectorado galo como base de actividades rebeldes. Los tratados de Madrid de julio de

607

1.925 decidieron una acción militar conjunta franco-española que complacia en gran manera a ambos países: Francia veía con recelo el excesivo éxito de Abd-El-Krim que amenazaba a incluir en su esfera de acción política a varias kábilas del protectorado francés y España estaba decidida a concluir de cualquier manera el conflicto marroquí. Realmente, Primo de Rivera había tenido sobre este punto a lo largo de toda su carrera una visión realista, partidaria de la intervención pero no de la estabilización obstinada en posiciones discutibles llegando incluso a sufrir el atentado de un capitán del Ejército, exaltado nacionalista que quiso vengar en él supuestos proyectos abandonistas. La visita a Madrid de los generales franceses Malvy y Petain permitió un cambio radical en la política marroquí.

En agosto de 1.925, las tropas españolas desembarcaron en Alhucemas bajo la cobertura naval de las flotas española y francesa, tomando enseguida Axdir y obligando a Abd-El-Krim a replegarse al interior del país. Esta operación -dirigida personalmente por Primo de Rivera- fue el principio de una rápida ofensiva de recuperación que mandaría al general Sanjurjo hasta llegar a la victoria de la Loma de los Morabos (1.926), tras la cual Abd-El-Krim se entregó a los franceses que -de acuerdo con el gobierno español- le deportaron a la Isla de la Reunión. Las tropas de Capaz tomaron Xauen y desarmaron a las kábilas de la Gomara, lo cual dió punto final a la rebelión que más o menos intermitentemente duraba desde los tratados de protectorado de 1.912. Los Reyes visitaron el Protectorado en 1.927 con gran éxito de popularidad entre la población indígena.

LA OBRA DEL GOBIERNO DE PRIMO DE RIVERA

El éxito de la política económica de la Dictadura -favorecido por la excelente coyuntura de la Economía mundial que se desarticularía espectacularmente en la depresión de 1.929- no plantea grandes dudas. Se dió base al proteccionismo industrial, se mejoraron los transportes, se benefició la Agricultura... Sus beneficios están en vigor - o han estado hasta hace pocos años- incluso en nuestros días.

Políticamente, su gestión es más discutible. La innegable sinceridad de Don Miguel y sus propósitos reformistas no lograron sustituir todo el esquema político del Canovismo. Su régimen fue transitorio y accidental, duramente combatido por los elementos tradicionales y mal entendido por los elementos jóvenes. Logró captarse a algunos elementos de la Derecha, como los "jóvenes mauristas" (Aunós, Calvo Sotelo, Goicoechea..) pero evolucionó prontamente a un cierto conservatismo que paradójicamente contaba con pocas simpatías entre los mismos conservadores. Contó con la Iglesia y el Ejército (aunque no incondicionalmente) y hasta cierto punto con algunos sectores económicos pero no llegó a suscitar un gran entusiasmo nacional.

EL FIN DE LA DICTADURA

El incidente de los artilleros, el enfrentamiento con la Universidad y los incidentes promovidos con ocasión del consejo de guerra que juzgó la intentona del Sr. Sanchez Guerra minaron seriamente el prestigio personal de Primo de Rivera. Los elementos más destacados de la oposición consiguieron actas en la Asamblea Consultiva y anunciaron su intención de utilizar ésta como plataforma contra la labor de la Dictadura. Por entonces, la gran depresión económica

dió al traste con algunos de los éxitos económicos del Régimen, originando la baja de la peseta y la consecuente dimisión del Ministro de Hacienda Sr. Calvo Sotelo. La F.U.E. recrudeció su propaganda y destacados miembros de la oposición tuvieron incidentes personales con Primo de Rivera quien se encontró con que las medidas represivas contra Miguel Maura, Martínez Barrio etc. encontraban escaso eco incluso en el seno del gobierno.

Se preparaba una nueva intentona revolucionaria contra la Dictadura cuando, el 26 de enero de 1.930, el General dirigió una nota a los Capitanes Generales de las 10 regiones militares y a otros altos mandos militares consultandoles si conservaba su confianza. La respuesta fue fría en general pues casi todos los consultados reiteraron su lealtad al Rey sin aludir a la persona del dictador. El mismo Alfonso XIII se puso entonces en contacto con el general Goded (dirigente del presunto pronunciamiento) indicándole la inutilidad de éste ya que estaba dispuesto a solicitar de Primo de Rivera su dimisión. El Rey había encargado al Conde de los Andes la delicada misión de solicitarla del General cuando Don Miguel la presentó espontáneamente. Quedó encargado de constituir gobierno el general Beranger.

La caída de la Dictadura fue la vuelta al Canovismo que era caduco pero que, realmente era lo único que existía en nuestra vida política. Pronto se volvió a los problemas que la Dictadura no había resuelto pero sí controlado durante siete años: Catalanismo, Anarquismo, crisis económica etc.

Cádiz Delito

LOS ULTIMOS GOBIERNOS DE LA MONARQUIA

La Dictadura significó la consagración de un estado de crisis del Parlamentarismo canovista latente desde la misma Restauración pero que adquirió caracteres alarmantes durante el reinado de Alfonso XIII pero no su solución definitiva. Tuvo un carácter transitorio y apolítico que constituyó su principal defecto. La intención de la "Unión Patriótica" de dar cabida a todas las tendencias y a todas las ideas la convirtió en un partido amorfo, sostenido solamente por la personalidad de Primo de Rivera y extinguido con él. Los fecundos resultados de la Dictadura en lo económico y en lo administrativo no tuvieron más que un paralelo muy transitorio en lo político. La caída del General dió paso a todos los males de la Monarquía corregidos y aumentados pues la Dictadura había enfrentado al Rey con el Parlamento y con los partidos. Hubo defecciones tan importantes como las del Partido Conservador de Sanchez Guerra, que anunció personalmente al Rey que, quebrantando la Constitución había perdido el apoyo de los conservadores.

A') Gobierno de D. Damaso Berenguer (1930). Este fué el panorama con que se enfrentó el general Berenguer, encargado por el Rey no solo de formar gobierno sino de restituir las normalidad quebrantada (28 de enero de 1930). Muy pronto se vió que este ultimo proposito era baldío. Los problemas que la Dictadura no había resuelto pero si domeñado volvieron a surgir con toda su violencia: el Catalanismo, la agitación social, el Socialismo, el Orden Publico... Por el contrario, la Unión Patriótica se extinguió rapidamente con el antiguo Dictador. Primo de Rivera fallecia en Paris el 16 de marzo de 1930. La Gran Depresión alcanzaba a España y con el colapso de nuestro Comercio Exterior creaba nuevos problemas pues el paro se unió a los ya tradicionales.

Pronto hubo una amenaza concreta contra la Corona. El llamado "Pacto de San Sebastian" agrupó con tendencia rotundamente republicanas a elementos muy dispersos. A él concurrieron republicanos moderados como Miguel Maura y Alcalá Zamora, radicales como Lerroux, Martinez Barrios y Azaña y alguna representación oficiosa del Catalanismo y el Socialismo como Prieto. El general Berenguer, "Sagasta de uniforme" puso en acción medidas de excepción contra los firmantes pero la Junta Revolucionaria constituida por el pacto se mostró amenazadora. La "dictablanda", como se llamaba a la política energética del Gobierno no careció de eficacia pues en realidad lo que se discutía era la responsabilidad del Rey por los años de Dictadura, punto este que el Gobierno no podía afrontar. La Junta Revolucionaria había previsto un alzamiento para diciembre de 1930 pero el pronunciamiento prematuro en Jaca de los capitanes Galán y Garcia Hernandez ahogó el movimiento. Los rebeldes fueron facilmente reducidos y ejecutados y los miembros de la Junta sometidos a Consejo de Guerra del que salieron absueltos tras un juicio que fué un auténtico mitin político. Berenguer no dudó en hacerles la propuesta de formar parte del Gobierno pero los detenidos se negaron a toda componenda con la Monarquía.

B') Gobierno del almirante Aznar (1931). El gabinete Berenguer cayó en 1931 al negarse los partidos monárquicos y republicanos a acudir a las elecciones legislativas convocadas. Le sucedió un gabinete de coalición monárquica presidido por el almirante Aznar, que consiguió algunos resultados en cuanto a la normalización del país, sobre todo en lo económico pues el ministro de Hacienda el regionalista Sr. Ventosa consiguió normalizar un tanto la peseta. Sin embargo, la situación no se alteró sustancialmente en lo político pues todas es-

tas mejoras eran más aparentes que reales. Desde la fecha de su constitucion (18 de febrero de 1931) el último Gobierno de la Monarquia intento infructuosamente lo unico que habria podido consolidarle: la colaboración del Comité Central Revolucionario que continuaba encarcelado. Las visitas y los contactos llevados a cabo principalmente por el Sr. Sanchez Guerra por encargo de Don Alfonso no tuvieron ningun resultado. El Gobierno decidió entonces -posiblemente por iniciativa del Conde de Romanones, ministro de Estado- un especie de tanteo de la opinion publica por medio de unas elecciones escalonadas: primero municipales, despues provinciales y finalmente generales a Cortes. Si esta idea en circunstancias normales hubiera podido librar a la Monarquia de su destruccion lo unico que hizo, dada la enorme oposicion, fué acelerarla.

ELECCIONES MUNICIPALES DE 12 DE ABRIL DE 1931

Las elecciones municipales de 1931 pueden considerarse como unicas en la historia politica de la Monarquia pues se llevaron a cabo sin un solo incidente. Con la excepcion de Cadiz, todas las capitales de provincia votaron a los candidatos de la Oposicion pero aun así la Monarquia obtuvo 22.150 concejales frente a los 5.775 de la coalicion republicano-socialista. Ni siquiera intento el Gobierno hacer valer la realidad de los escrutinios sino que, fatalista, interpretó como un plebiscito lo que no era más que un tanteo de la opinion publica y se allanó a las exigencias del Comité Revolucionario aun antes de que este extremase su actitud. Las facilidades otorgadas por el Gobierno para el cambio de poderes y la mutación del regimen fueron absolutas. En el despacho del Doctor Marañón, el Conde de Romanones y el Sr. Alcala-Zamora concretaron las condiciones del cambio y al dia siguiente 14 de abril el Rey salió apresuradamente del pais después de haber consultado con los politicos y con el general Sanjurjo a la sazón Director de la Guardia Civil; ese mismo dia y sin incidentes se proclamó la II Republica española.

Desde un punto de vista puramente democrático y bajo el argumento aritmético del cómputo de los sufragios, no cabe duda de que el cambio de Regimen careció de legalidad juridico-politico de acuerdo con las elecciones de abril de 1931. Hubiese sido necesario que el Poder constituido convocase Cortes constituyentes bien con poderes ilimitados o bien con facultades bastantes para tratar de la forma de Gobierno. Esto era lo que habian solicitado los partidos politicos al Gobierno Berenguer y lo que, ante su negativa, habia producido su caída pues se habia entendido que aquella significaba el temor del Regimen a contrastar su existencia por medio de la opinion publica. Hoy en día, resulta realmente incomprensible que una Monarquia que convoca elecciones meramente municipales ceda por consideraciones de dignidad o pesimismo ante unos hombres cuyo unico titulo eran las credenciales a concejales. En el peor de los casos, el Gobierno afrontaba el actuar en precario en las corporaciones municipales de las capitales de provincia (en el resto del pais el triunfo de los partidos monarquicos habia sido rotundo). La unica explicacion aceptable es que la Monarquia, aun teniendo pleno derecho "de jure" no lo tuvo "de facto" y hubo de ceder para evitar mayores males a las exigencias republicanas.

LA II REPUBLICA: EL GOBIERNO PROVISIONAL

El Comité Revolucionario confirió la presidencia del Gobierno provisional al Sr. Alcala Zamora en razón a sus antiguas relaciones con la Monarquia y su liberalismo moderado pregonador de su templada fé catolica. Se pensó con ello asegurar al nuevo Regimen el influjo de las clases conservadoras. Nadie mejor que el ministro de Estado del gobierno provisional Sr. Lerroux para definirnos el advenimiento de la Republica: "La Monarquia se hundió; no la derribó nadie porque no fué necesario. Lo que hicimos los republicanos fué poner en su lugar yá vacío la Republica" (Memorias).

327

Pero a pesar de su decantado conservadurismo el triunfo del 14 de abril no fué un triunfo republicano sino el de unos monarquicos despechados que votaron más que por la Republica contra el Rey, triunfo que el Gobierno interpretó apresuradamente como derrota no yá de Alfonso XIII sino de la Monarquia. La "Republica sin republicanos" llevó hasta sus ultimas consecuencias la evolución iniciada en una "Monarquia sin monarquicos", mostrando al desnudo como unico desenlace a la larga el problema que Canovas planteó en 1874 al implantar una Monarquia sin base popular (R. GARCIA ESCUDERO). Dadas las circunstancias en que surgió el nuevo Regimen, hubo necesidad de forjar las figuras juridicas propias del caso para dar formas juridicas a organos que debian su existencia al Azar. Por ello, se acudió al arbitrio de que asumiera la Jefatura del Estado el presidente del Gobierno sin otra fuente legal que un supuesto "deseo unánime de la Nacion española" interpretado libremente por el Comité Revolucionario; el Jefe del Estado nombraba a los ministros. El profesor PEREZ SERRANO dice a este respecto: "Es la intervencion de un organo nuevo, no juridico, y sin embargo llamado a dar juridicidad a los demás. A saber, el Comité revolucionario integrado por los propios ministros con lo cual se sigue dentro del mismo circulo vicioso pues los ministros son los que nombran al Presidente y este es quien los designa a ellos". El nuevo Gobierno ascendió al Poder de forma tan inesperada que no tenia expuesto programa ni forma de ninguna clase creandose por tanto en torno a los nuevos gobernantes una oquedad sobre la que tendieron como unica providencia un "Estatuto Juridico" que haría de puente hasta las Cortes constituyentes, a las cuales prometió dar cuenta de su gestion al llegar la hora de declinar sus poderes.

LA CONSTITUCION DE 1931. ANALISIS DEL TEXTO CONSTITUCIONAL

El día 3 de junio, el Gobierno provisional convocó elecciones a diputados para las Cortes constituyentes. El sistema de eleccion fué tan arbitrario que el mismo Alcalá Zamora tuvo que llamar la atencion de la Camara sobre el hecho de que, mientras unos partidos tenian un diputado por cada 19.000 electores, otros no alcanzaron sino cada 90.000 o 95.000 electores. Fué presidente de las Cortes D. Julian Besteiro, socialista. Se nombró una comision para redactar un proyecto de constitucion que presidia el Sr. Jimenez de Asúa; en 20 días se preparó el proyecto que fué aceptado y sometido a discusion para ser promulgado el 9 de diciembre por una relativa mayoria (368 votos positivos dentro de un total de 466 diputados).

Los Srs. Alcalá Zamora y Maura (este ultimo ministro de Gobernación en el regimen provisional) dimitieron de sus cargos por discrepar de la solucion laica de la constitucion. ORTEGA Y GASSET la describió en estos terminos: "Constitucion lamentablemente debil, sin pies ni cabeza ni es el resto de materia organica que suele haber entre los pies y la cabeza". El molde de la nueva constitucion habia sido la de Weimar pero no negaba sus influencias de otros textos constitucionales (federal austriaca de 1922, checoeslovaca, mejicana, uruguaya etc.). En cambio desconocía por completo la tradicion constitucional española; ello explicará más adelante su absoluta falta de base popular y consiguiente inoperancia. Adolecía asimismo de un excesivo doctrinalismo. Si, en general, las constituciones suelen ser el resultado de una transicion entre los partidos representativos de las diversas opiniones nacionales, la de 1931 es por el contrario fiel reflejo del partido socialista dominante cuyo espiritu se trasluce claramente en su forma de enfocar los problemas regionalista, religioso y economico.

No vamos a entrar aquí en un examen minucioso de su texto puesto que nos lo impiden el tiempo y la materia (su estudio corresponde al tema de Derecho Constitucional) pero si haremos referencia a sus tres defectos principales: la debilidad del Ejecuti

67
vo, la falta de Senado y la separación de la Iglesia y el Estado. Los tres se deben al espíritu de animosidad contra la Dictadura y la Monarquía que presidió los trabajos de las Cortes constituyentes.

a') Debilidad del Ejecutivo: el Presidente de la República, especie de Rey constitucional embozado, tenía una serie de cortapisas que limitaban sus facultades. Entre ellas la fundamental de disolución de las Cortes que solo podía realizar con absoluta libertad una sola vez: si firmaba un segundo decreto disolutorio, las Cortes elegidas consecuentemente tenían como primera misión aprobarlo o desaprobarlo. Esta disposición fué aplicada en 1936 debiendo el Sr. Alcalá Zamora abandonar la Presidencia. El Presidente no podía en ningún caso disolver por 3ª vez las Cortes dentro de un solo mandato. Las medidas para conservar el Orden eran tan ineficaces que la Constitución hubo de complementarse con la Ley de Defensa de la República.

b') Supresión del Senado: la Comisión de juristas que preparó la Constitución de 1931 había previsto la existencia de dos Cámaras: un "Congreso" elegido por sufragio universal y un "Senado" de 24 miembros elegidos por partes iguales las profesiones liberales, las Universidades, los obreros y los patronos. Sin embargo, esta idea hubo de abandonarse por la oposición socialista. Con este abandono la República se auto-privaba de un cuerpo legislativo estable que podía haber sido una sólida garantía contra las alteraciones volubles de la opinión política.

c') Relaciones con la Iglesia: estas fueron posiblemente las menos acertadas entre las emprendidas por la República desde el primer momento. Si hubiera tenido la prudencia de atenerse al Concordato vigente habría heredado los excepcionales privilegios de que gozaba el Estado español por sus siglos de servicio a la Iglesia. Pero después de estatuir el art. 3 de la Constitución que "el Estado español no tiene religión oficial", atacó a fondo al clero al que privó de todo emolumento en el plazo perentorio de dos años, colocó a las Ordenes religiosas en una imposibilidad de existencia (yá que no les concede ninguna garantía frente a los poderes de disolución del gobierno) y limitó en lo posible toda actividad religiosa. Se disuelven aquellas ordenes que se obligan por un cuarto voto a la autoridad de un Poder extraño al Estado, es decir a los jesuitas. Todo ello en contradicción con el art. 27 que establece "la libertad de conciencia y el derecho a profesar y a practicar libremente cualquier culto".

LEYES COMPLEMENTARIAS. LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

Dos importantes leyes vinieron a complementar la Constitución:

- 1) Ley de Congregaciones religiosas: reconoce a estas el derecho a nombrar a sus ministros y titulares, a condición de que sean españoles, aunque el Estado se reserva el derecho a no reconocer a aquellos que estime peligrosos. Se adscriben a la propiedad pública los templos y demás edificios destinados al servicio del Culto divino o canónico. El Estado cede a la Iglesia el uso de estos bienes que quedan sujetos a tributación. Se prohíbe a las corporaciones públicas el auxiliar a la Iglesia, asociaciones o instituciones religiosas. Confirma la disolución de las ordenes del "cuarto voto", nacionalizando sus bienes que eran adscritos a servicios docentes. Pueden ser disueltas las demás congregaciones si se estima que constituyen un peligro para la seguridad del Estado. Finalmente, se les prohíbe el ejercicio de cualquier industria, comercio o enseñanza.
- 2) Ley de Defensa de la República: atribuye al Ministro de la Gobernación facultades para suspender reuniones o manifestaciones, para clausurar centros o asociaciones pudiendo intervenir en la contabilidad y distribución de fondos de cualquier aso

ciación. Tiene facultades para incautarse de toda clase de armas y explosivos y para confinar, extrañar, multar o postergar en los escalafones (si se trata de funcionarios) a todas las personas responsables de actos de agresión contra la Republica (huelgas ilicitas, violencias contra personas o propiedades y disturbios religiosos, politicos o sociales).

Es decir, que la ley viene a anular todos los derechos individuales recogidos y garantizados por la constitución pues, según PERNS SERRANO, "no pueden convivir armonicamente en un texto los preceptos de la Ley de Defensa de la Republica y los contenidos en la parte dogmática de la constitucion pues su incompatibilidad hace que la primera derogue paulatinamente a la segunda".

LOS PARTIDOS POLITICOS. LAS ORGANIZACIONES OBRERAS. EL PARTIDO COMUNISTA

Es muy difícil hacer un estudio exhaustivo de los diversos partidos, asociaciones, organizaciones, comités etc. que conformaron la vida nacional durante la II Republica, la "niña bonita", como la llamaban humoristicamente algunos de sus seguidores. Tomaremos como base los dos primeros parlamentos republicanos (el tercero, con el triunfo de la coalición del Frente Popular en 1936, corresponde al tema 62), explicando su composición para darnos cuenta de la evolucion de las ideas politicas durante la vida republicana. Junto a estos partidos representados en Cortes examinaremos aquellos que, sin intervencion politica parlamentaria, jugaron un importante papel en el desarrollo de los acontecimientos que tuvieron como unica consecuencia posible la ruptura de la Republica en dos bandos que por la fuerza de las armas iban a decidir el futuro de nuestra patria:

A) Parlamentos de la Republica:

a) Primer Parlamento (14 de julio de 1931): contó con 454 diputados repartidos de la siguiente forma:

- 1) Izquierda (282 diputados): Socialistas
 - Radical-socialistas
 - Accion republicana
 - Republicanos federales
 - Esquerra Catalana
 - Organizacion regional gallega autonoma (O.R.G.A)
- 2) Centro (112 diputados): Radicales
 - Progresistas
- 3) Derecha (60 diputados): Nacionalistas vascos
 - Agrarios

b) Segundo Parlamento (19 de noviembre de 1933): contó con 464 diputados y un evidente triunfo de derechistas y moderados:

- 1) Izquierda (90 diputados): Socialistas
 - Radicales-socialistas
 - Accion republicana
 - Republicanos federales
 - Esquerra catalana
 - O.R.G.A.
 - Comunistas
- 2) Centro (153 diputados): Radicales
 - Progresistas
 - Liberal democratas
 - Lliga catalana
- 3) Derecha (221 diputados): Accion Popular (C.E.D.A.)
 - Tradicionalistas

B) Composición de las Fuerzas políticas:

1) Partidos de la Derecha: con la caída de la Monarquía la mayor parte de los monárquicos recurrió a su afiliación a los partidos republicanos más conservadores. Algunos engrosaron las filas del Partido radical de Lerroux o del Partido progresista de Alcalá Zamora, pero la mayoría integraron el "Partido Agrario" que junto con los nacionalistas vascos constituía la extrema Derecha. Dentro de esta, el "Nacionalismo vasco" representaba en sus aspiraciones separatistas a un grupo de la sociedad española eminentemente conservador y católico. Junto con los carlistas o "Tradicionalistas", constituía el núcleo más sólido dentro de los elementos derechistas. Más amplios de miras que los primeros y más realistas que los segundos, se manifestaban los miembros del "Bloque Nacional", creado en diciembre de 1931 por un manifiesto que proponía la reforma del Estado y la Sociedad para así llegar a la creación de un espíritu nacional que permitiera a España volver a ocupar su puesto dentro de Europa con el rango que le reconocen la Historia y la Tradición. En cuanto a la Falange y las J.O.N.S. son objeto de estudio en el tema 62.

En las elecciones de 1931 la Derecha obtuvo una representación exigua (60 diputados) y, sin embargo, este grupo de minorías era en 1933 el triunfador de las elecciones (221 diputados). ¿Cuál es la causa de esta evolución? Ante todo, la política seguida por la República que obligó a muchos republicanos y monárquicos a revisar sus convicciones políticas. Después, la creación de la "Confederación española de Derechas autónomas" (C.E.D.A.), bajo la dirección del Sr. Gil Robles, a cuyo alrededor se agruparon la mayor parte de los elementos conservadores y de orden. La reacción socialista ante el triunfo cedista en 1933 fue a menazar con el uso de la fuerza en el caso de que Gil Robles formase gobierno con una coalición Centro-Derecha. El presidente Alcalá Zamora obedeció las intimidaciones de Largo Caballero y obstruyó por todos los medios el acceso al Poder de la C.E.D.A. quien se mantuvo dentro de la más estricta legalidad republicana sin intentar en ningún momento detentar por la violencia un Poder que le correspondía jurídicamente según la constitución. Es difícil predecir lo que habría resultado de una afirmación en el Poder de la C.E.D.A. Los propósitos de Gil Robles eran esencialmente la evolución del Régimen republicano sin salir de la legalidad constituida pero con el golpe de fuerza de 1934 la Izquierda manifestó el respeto que le producía la constitución de 1931 y cortó toda salida que no fuera la defensa por las armas de la persistencia de la Patria.

2) Partidos del Centro: eran mucho más matizados en sus creencias que los de la Derecha. Su corazón lo constituía el "Partido radical" de Lerroux cuya inicial violencia revolucionaria de los tiempos de Oposición a la Monarquía había cedido mucho no solo por verse superada por la violencia de los partidos de Izquierda sino por la afiliación de muchos monárquicos y católicos izquierdistas. El partido constituía una fuerza sinceramente progresista de sentimientos democráticos. En 1934, al formar Lerroux gobierno con la Derecha, un importante sector de radicales se escindió del partido radical y se agrupó bajo la dirección de Martínez Barrios en un ente autónomo que más tarde se orientará decididamente a la Izquierda y colaborará en la formación del Frente Popular.

Muy similar en cuanto a su orientación pero quizá algo más conservadores que los radicales, era el "Partido progresista" de Alcalá Zamora y Maura, también de orientación democrática y católica. En cambio, ya era claramente anticlerical el partido centrista de "Acción republicana" dirigido por Azaña que pronto evolucionó a la Izquierda por lo que le veremos nuevamente en este epígrafe; en todo caso, por su carácter minoritario nunca tuvo importancia popular.

El resto del Centro estaba compuesto por los "Liberal-demócratas" y por la "Lliga catalana" cuyo más conspicuo representante era Cambó. La política de la Lliga era conservadora y autonomista y siempre colaboró con los partidos dirigentes. Por el contrario, la "Esquerra catalana" representaba a los autonomistas de

Izquierda y más que autonomía pretendía un abierto separatismo, como se deduce de los discursos de Companys, representante máximo del extremismo catalán,

- 3) Partidos de la Izquierda: presentaban tantos matices que se hace muy difícil una enumeración sistemática de sus tendencias. Podemos no obstante incluir en lo que podríamos llamar el "Centro-izquierda" a la O.R.G.A. (Organización regional gallega autónoma) de Casares Quiroga, que pretendía el reconocimiento de un Estatuto de autonomía a la región galaica. Junto a ella se encontraban los "Republicanos federales", los "Radicales-socialistas" y sobre todo el partido de "Acción republicana" de Azaña, cuyo matiz fue constantemente cambiante por lo que tanto puede ser encuadrado entre el Centro, el Izquierdismo moderado o incluso la extrema Izquierda. Su carácter intelectualista le dio las simpatías del Ateneo, lo cual significa tanto como decir que careció de fuerza popular pero alcanzó gran prestigio minoritario por la afiliación de elementos destacados (Madariaga, Ortega, Marañón y Pérez de Ayala que constituían la "Agrupación al servicio de la República"). Sin embargo, Azaña perdió la oportunidad que se le brindaba a él y a su partido al gobernar orientándose abiertamente hacia el sector socialista, olvidando no solo sus contactos centro-izquierdistas sino sus promesas de respeto a nuestros valores históricos que le habían valido la benevolencia de la Derecha.

La extrema Izquierda estaba representada por dos partidos y dos asociaciones obreras sub-divididas en un enjambre de comités, comisiones, delegaciones etc. Dada su enorme fuerza y transcendencia en la vida de la II República vamos a estudiarlos con mayor detenimiento que los anteriores:

- a) Partido socialista: el Socialismo de Largo Caballero eran sin discusión el partido fuerte de la República pues englobaba en su seno a la potentísima "Unión General de Trabajadores" (U.G.T.); su evolución política marcará consigo la de la "niña bonita".

A pesar de ello, se hallaba muy dividido. Dos de sus líderes, Prieto y Besteiro, eran partidarios de una política evolutiva en colaboración con los republicanos avanzados. En cambio, Largo Caballero se inclinaba por la conquista del Poder por la fuerza lanzando a las juventudes socialistas hacia una revolución proletaria. Por ello, él y sus seguidores se negaban a calificarse de "republicanos" y conminaron con la Revolución si Gil Roble asumía el Poder como consecuencia de las elecciones de 1933. El triunfo paulatino de las tendencias más exaltadas dentro del Socialismo fue el factor que hizo inevitable la guerra civil ya que al no poder mantenerse la tesis prudente de Prieto y Besteiro, los socialistas de Largo Caballero forzaron la conversión del frente popular en una dictadura proletaria que obligó a las Derechas a abandonar la legalidad republicana y a recurrir a las armas (SALVADOR DE MADARIAGA).

- b) Organizaciones obreras: las dos grandes asociaciones obreras eran la Unión General de Trabajadores (englobada como decimos en las filas socialistas) y la "Confederación nacional del Trabajo" (C.N.T.) de carácter anarco-sindicalista; de ella se desprendió más adelante la "Federación Anarquista Ibérica" o F.A.I. Al instaurarse la República, la clase obrera se hallaba ya muy dividida y por ello en las elecciones de 1931 su voto no fue homogéneo: la U.G.T. voto naturalmente por los socialistas en tanto que la C.N.T. (tan numerosa como la anterior) votó a los republicanos de extrema Izquierda, no solo por su rivalidad con la primera sino porque realmente carecía de unas aspiraciones electorales concretas y eligió a los liberales más exaltados por creerles lo más próximo al Anarquismo. El anarquista como libertario se encuentra realmente más cerca de un Liberalismo extremo que del autoritarismo dogmático del Marxismo.

La desunión mostrada en principio se mantuvo durante toda la existencia de la República al extremo de que la C.N.T. fue excluida al constituirse el Frente Popular; solo los esfuerzos de Largo Caballero en favor de la unidad obrera consiguieron su colaboración con la U.G.T. (conferencia de Zaragoza de mayo de 1936). No obstante, la colaboración iba a ser solo formal como se demostró en los sucesos de Málaga en julio de ese mismo año.

- c) Partido comunista: el primer paso del Comunismo en España es la constitución de

3000 miembros

elecciones de 1931 - mayo
1933 - 18 de diciembre

la "Federacion Nacional de Juventudes" (1920) que se auto-calificó de Partido comunista español; no obstante, ya en 1921 se forma un Partido comunista hispano propiamente dicho que, acto seguido, se fusiona con la Federacion. La realidad es no obstante que a pesar de los esfuerzos de propaganda del periodico "Mundo Obrero", el nuevo partido tuvo en principio escasa resonancia popular pues las masas obreras habian optado con anterioridad por la U.G.T. o la C.N.T. Concretamente, en las elecciones de noviembre de 1933 el Partido comunista no obtuvo más que un solo escaño.

Sin embargo, su politica de captacion iba a producir pronto efectos positivos: en 1936 contaba ya con 50.000 miembros. Largo Caballero apreció en su justo valor el significado de esta cifra y de ahí su paulatino acercamiento al Socialismo más extremado y sus contactos con el Kremlin. La constitucion del Frente Popular fué interpretada por "Mundo obrero" en estos terminos: "...el arma que precisamos para abrir amplio campo a las aspiraciones democraticas..." Desde ese momento, el Partido intentará con éxito una rapida infiltracion en las filas socialistas. Cuando Largo Caballero, justamente alarmado ante estos avances, niegue su colaboracion al Comunismo, el Partido es ya lo bastante fuerte como para decretar su destitucion y sustitucion por Negrin, catedratico de Medicina, socialista poco conocido en las lides politicas.

Cuando Negrin es nombrado Presidente del Consejo de ministros tras haber sido ministro de Hacienda (cargo desde el cual decidió el envio del oro español a la U.R.S.S.) la influencia del Comunismo alcanzará su punto algido en España. El medio empleado fueron las Brigadas Internacionales que, segun propia confesion del director de "Mundo Obrero", Jesus Hernandez, se componian de voluntarios de todos los partidos de extrema Izquierda convertidos al Comunismo por la propaganda; en los temas 66 y 76 se estudia con más detalle el triunfo del Comunismo sobre la Republica y su derrota final por las armas del gobierno nacional.

EL SECTARISMO ANTIRELIGIOSO

1
2
La Republica fué desde su instauracion apasionadamente anticlerical. Los prohombres que la dirigian buscaron desde el primer momento disolver todo Poder espiritual mediante la creacion legal de una serie de medidas anti-religiosas. La primera fué la misma constitucion de 1931 cuyas disposiciones obligaron a dimitir a Alcalá Zamora. La Ley de Divorcio (1932) implantó esta institucion -desconocida en nuestro Derecho historico-, dandola caracter general ya que permitia la disolucion del matrimonio por simple acuerdo de los conyuges; asimismo, se consideró el matrimonio civil como unico valido entre los españoles de todos los credos religiosos. La Ley de Ordenes religiosas dió al gobierno amplios poderes de disolucion de las Ordenes de "cuarto voto" y de confiscación de sus bienes; el Papa condenó expresamente la disposicion por medio de una Enciclica. Asimismo, se suprimió en 1933 el presupuesto del Clero de acuerdo con la constitucion que prescribia su paulatina supresion en dos años.

El anticlericalismo oficial llegó incluso a extremos un tanto infantiles como la secularizacion de todos los cementerios, la prohibicion de los oficios religiosos (salvo disposicion expresa del difunto en su testamento) y la supresion del Cuerpo de capellanes castrenses.

Pero, las cosas fueron aun más lejos. Las iglesias fueron declaradas bienes del Estado y gravadas con impuestos especiales que deberian sufragar los sacerdotes a su servicio. Como no podia ser por menos, la enemistad oficial entre la Republica y la Iglesia trascendió a ambientes populares y los incidentes de quema de conventos y actos sacrilegos menudearon. Captandose la enemiga de la masa catolica española, la Republica se auto-privó asi de una posible masa de seguidores del "Catolicismo de Izquierda". En 1932, como respuesta de los fieles a tantas provocaciones se creó la "Accion Catolica", asociacion que profesa abstenerse de toda intervencion politica para consagrarse a la defensa de la Iglesia Catolica; el partido de "Accion Popular" reunió a los republicanos catolicos con el fin principal de modificar los articulos de la constitucion que atentan contra la religion catolica, aunque siempre dentro de la legalidad republicana.

LA REFORMA AGRARIA

El regimen republicano planteó en terminos radicales la cuestion agraria. El art. 47

61
de la constitucion indicaba "...la Republica protegerá al campesino...previa legis-
lacion e intervencion del Estado en la mejora de las condiciones de vida de esa cla-
se social".

1) En ejecucion de esta disposicion, se promulgó el 15 de septiembre de 1932 la Ley de Bases de la Reforma Agraria previendo una redistribucion de las tierras de España y su asentamiento en ellas de los campesinos. Para el cumplimiento de estas funciones se creaba un "Instituto de la Reforma Agraria" con un crédito anual de 50 millones de pesetas y derecho a emitir una Deuda especial. El Instituto llevó a cabo ante todo un inventario de todas las tierras españolas clasificandolas para su eventual expropiacion: las llamadas "tierras señoriales" o pertenecientes a la Nobleza serian expropiadas sin indemnizacion; las demás tierras a expropiar serian tasadas oficialmente y abonadas por medio de una cantidad en metalico y el resto mediante acciones de la Deuda especial. Todas las tierras expropiadas pasaban a la propiedad del Instituto que las daba en posesion a sus Delegaciones provinciales para que estas procediesen a transmitir las a las comunidades de campesinos. La Comunidad decidia en funcion de la naturaleza de las tierras si procedia una explotacion colectiva o convenia repartirlas entre los campesinos para su explotacion individual. Desde 1932 a 1934, el Instituto realizó la expropiación de 115.000 Ha. y el asentamiento en ellas de unos 12.500 colonos cuando se habia propuesto asentar un mínimo de 60.000 cada año. Las causas de este fracaso fueron múltiples, pero la más importante era la complejidad de la ley que exigia numerosos trámites para cada gestión; por otra parte, se hizo proverbial la mala administracion del Instituto. La Revolucion de 1934 vino a interrumpir "de hecho" la Reforma Agraria.

2) Por ello, el 1 de agosto de 1935 se promulgaba una segunda Ley de Reforma Agraria que pretendia revisar la precedente pero aumentaba sus defectos. La lentitud de los tramites para la realizacion de las fases de la expropiacion equivalió a desistir de la Reforma. Los unicos preceptos interesantes de la nueva ley fueron la facultad de expropiacion por "utilidad social" y la creacion de los "patrimonios familiares insecuestrables", ya previstos en la constitucion.

3) En marzo de 1936, el Gobierno frentepopulista dió mayor celeridad a los trabajos de expropiacion restableciendo la ley de Reforma de 1932 y acudiendo a la declaracion masiva de la "utilidad social". Al estallido de la guerra, los propios campesinos ocuparon violentamente las tierras que trabajaban; un decreto de octubre de 1936 dió validez legal a estas ocupaciones arbitrarias en las tierras de todas las personas que se habian unido a las filas nacionales o hubieran mostrado sus simpatias por el Movimiento. En mayo de 1938, el Instituto anunciaba la ocupacion de 5.500.000 Ha. y su distribucion entre los campesinos.

LOS MOVIMIENTOS SEPARATISTAS Y EL ESTATUTO CATALAN

La region catalana se adelanto a Madrid en la proclamacion de la Republica y el mismo día 14 de abril el líder de la Esquerra, Sr. Maciá, erá proclamado Presidente de la "Republica catalana" y hacia un llamamiento a la creacion de una Confederacion de los pueblos ibéricos. Se dió así el primer paso a una disgregacion de la Patria que pronto tuvo sus repercusiones en otras regiones españolas por lo que debe ser objeto de estudio separado:

1) Separatismo catalán: los miembros de la Junta Provisional de Gobierno de la Republica se negaron a reconocer la presunta "Republica catalana". Sobre la base de que una Confederacion Iberica era prematura pues solo Cataluña contaba con la debida organizacion y de que su imposicion por decreto acarrearía una guerra secesionista, se consiguió negociar con Maciá la supresion del "Estat catalá" y su conversion en "Generalitat de Catalunya", como ente autonomo cuyas relaciones con el Poder central se regularian por medio de la constitucion. Se convino tambien que la Republica elaboraría estatutos regionales con arreglo a unos principios generales prefijados y que dichos Estatutos, debidamente aprobados por las Cortes, pasarían a regular las relaciones entre las regiones autonomas y el Poder Central. El 2 de agosto de 1931 por medio de un plebiscito que resultó casi unánimemente favorable adoptó Cataluña su Estatuto regional. Se consiguió que la Generalitat llegara a una formula de transicion y compromiso en los puntos más espinosos:

- 61
- a') Idioma: las Cortes colocaron el castellano y el catalán en pié de igualdad oficial. Se consiguió que los extremistas renunciaran al exclusivismo del catalán sobre la base de que la comunidad lingüística era uno de los factores esenciales para mantener unidos a los pueblos de la futura Confederación Ibérica.
 - b') Enseñanza: aun no reconociéndolo formalmente, el Estatuto delegaba en las manos de la Generalitat la administración de la Universidad de Barcelona que regulaba discrecionalmente las disciplinas docentes. La autoridad del Poder Central era puramente nominal
 - c') Orden Público: queda reservado al Poder Central en todos los servicios de seguridad pública extra o supra-regionales. En cambio, la Generalitat asume todos los demás servicios policiales regionales, municipales etc.

- 2) Separatismo vasco: el 17 de abril de 1931 los extremistas vascos habían intentado seguir el ejemplo catalán constituyéndose en Estado independiente. También sobre las huellas del ejemplo catalán, los regionalistas negociaron con el Poder Central una fórmula de autonomía por medio de un estatuto regional. Pero, el acendrado catolicismo de la población vasco-galega dió a las discusiones en materia religiosa una enorme gravedad: los vascos querían protegerse contra el declarado anticlericalismo del Poder Central y reclamaban en el campo religioso poderes amplísimos (que llegaban a la firma de concordatos por separado con la Santa Sede). Además, no hubo la necesaria cohesión: Navarra se negó rotundamente a aceptar el proyecto y Alava con muchas reticencias acabó por aceptarlo. El resultado fué que otras misiones y labores dilataron "sine die" la discusión en Cortes del Estatuto vasco.
- 3) Cuestión gallega: la O.R.G.A. preparó la redacción de un Estatuto regional gallego dentro del cuadro estipulado por la constitución pero no logró atraer más que una cierta curiosidad por parte de la mayoría de la población. Con todo, el proyecto se votó en diciembre de 1932 pero como nadie parecía tener interés en ponerlo en vigencia su discusión en Cortes se fué aplazando indefinidamente.

EL 10 DE AGOSTO DE 1932

Es la fecha del fallido pronunciamiento del general Sanjurjo en Sevilla contra el gobierno de Azaña. En su manifiesto el general decía que "...por amor a España y para sacarla de la ruina y de la iniquidad y la desmembración aceptamos la gobernación de país y asumimos todas las funciones del Poder Público con el carácter de Junta Nacional de Gobierno".

Para proceder así, Sanjurjo había contado con el descontento general y creciente que existía en España y especialmente en las filas del Ejército al que la "ley Azaña" había mutilado en servicios y privilegios, limitando sus efectivos para permitir retirarse del servicio activo a todos aquellos que no quisieron prestar juramento de lealtad a la República. De todas formas, resultó un fracaso total: en Madrid, los conjurados fueron denunciados por lo cual su única intervención fué una breve escaramuza en torno al Ministerio de la Guerra y el Palacio de Comunicaciones. En Sevilla, el suceso tuvo alguna importancia pero no corrió la sangre. Según el informe de Azaña a las Cortes, las cosas se desarrollaron con gran facilidad para las tropas pronunciadas (lo que demuestra las simpatías de la población civil en la intentona) pero la llegada de tropas de las guarniciones vecinas ahogó el movimiento en ciernes. Sanjurjo se entregó a la Guardia Civil y el populacho de Sevilla en alevosa e impune represalia prendió fuego a varios edificios religiosos o de tendencia derechista.

Cuantos habían participado en el movimiento fueron enjuiciados siendo condenados a la deportación a Villa Cisneros 138 personas; Sanjurjo fué condenado a muerte pero el Gobierno le indultó. La interpretación auténtica de la represión -que no fué cruenta pero sí implacable- puede descubrirse en esta frase de Azaña: "No quiero héroes sino mendigos". De ahí, un proyecto de ley que las Cortes aprobaron y que decidía la confiscación de los bienes de todos los encartados en los sucesos revolucionarios. El triunfo permitió al Gobierno jactarse de "haber salvado a la República", reforzó su posición y le permitió conseguir la aprobación parlamentaria a dos proyectos que contaban con la enemiga de gran parte de la Nación: el Estatuto catalán y la ley de Reforma Agraria.

✓ *León Deloit*

LAS ELECCIONES DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1933.-GOBIERNO LERROUX.LA C.E.D.A.

Por medio de las elecciones generales celebradas el 19 de noviembre de 1933 la República consultó por primera vez desde su proclamación a todos los españoles. Las elecciones anteriores, alumbradoras de las Cortes constituyentes se celebraron ante la inhibición masiva de los sectores del Centro y Derecha, pero en esta nueva consulta al electorado estos sectores iban no solo a intervenir sino a hacerlo contando con el apoyo de las masas descontentas por el giro del régimen y dispuestas a alterar el destino de su sufragio. El resultado, un viraje completo del pendulo político, dió el triunfo a las Derechas. Durante la campaña electoral los socialistas, por boca de uno de sus más conspicuos líderes el Sr. Largo Caballero, habían declarado su oposición al triunfo derechista: "...el nuevo periodo revolucionario que se instaura hoy habrá de culminar, quieranlo o las Derechas, en una Republica social...". Es decir, que los socialistas solo aceptaban el juego de las instituciones que ellos mismos habían ayudado a crear si les resultaba favorable, en tanto que Centro y Derecha, hostiles al regimen, estaban dispuestos a luchar segun las normas por él establecidas.

Por primera vez en la historia parlamentaria española se daba el caso de que aquellos que acababan de gobernar durante dos años en el sistema que ellos mismos habían traído, quedasen reducidos a la mínima expresión.

El nuevo gobierno fué negociado entre los Srs. Lerroux y Gil Robles, representantes de las mayorías parlamentarias y como el último no consideraba oportuno la transición radical a un gobierno de Derechas, el primero se encargó de constituir un gabinete en el que a pesar del resultado electoral solo figuraba un representante de las Derechas triunfantes. En diciembre de 1933 se inauguraba así en España un sistema de Republica de Centro-Derecha. En él veía Gil Robles el paso a la moderación y el saneamiento del régimen republicano y por ello, aun consciente de ser el portavoz de la fracción más numerosa de las Cortes, no quiso imponer un gobierno de Derechas y se limitó a imponer a Lerroux una serie de objetivos políticos a cambio del apoyo de las Derechas: negociación de un concordato con la Santa Sede, derogación de la legislación anti-católica, rectificación de algunos terminos de la Reforma Agraria, promulgación de una sincera amnistía etc.

Pero, a pesar de esta alianza electoral, la vida del nuevo gobierno no iba a ser tan facil como su Presidente creyó en principio. En 1934 y ante la persistencia de la colaboración del gabinete con las Derechas el Sr. Martínez Barrio, uno de sus miembros radicales, abandonó el partido de Lerroux y creó la "Union republicana" de tendencia izquierdista. Por otra parte, el Presidente de la Republica D. Niceto Alcalá Zamora no vió con agrado la orientación del gobierno cuya labor obstaculizó en lo posible: así difirió cuanto pudo la firma de la ley de amnistía cuyas repercusiones fueron tales que decidieron al Sr. Lerroux a presentar su dimisión. Finalmente, tanto los socialistas como los miembros de la C.N.T. obstaculizaron la política del gobierno Centro-Derecha por medio de una acción terrorista que perjudicó cuanto pudo la acción de Lerroux.

Al plantearse la renuncia de este a la dirección del gobierno el Presidente de la Republica persistió en su oposición a la política de Centro-Derecha y encargó la formación de gabinete al Sr. Samper quien llegó al Poder por pura carambola y por la amistad que le unía al Sr. Alcalá Zamora.

La C.E.D.A.

La CEDA, el partido dominante en este periodo, tuvo su origen en el editorial publica

do en "El Debate" el 15 de abril de 1931. En este primer momento se denominó "Acción Nacional", quien después -y ya con el nombre de "Acción Popular"- iba a constituir el núcleo de la "Confederación española de Derechas Autónomas": la C.E.D.A.

La confederación era similar al "Partido del Centro" de los católicos alemanes y la "Democracia cristiana" dirigida en Italia por Dom Sturzo y deparaba a la República una oportunidad con la cual no se había ni atrevido a soñar el 14 de abril: dar contenido popular a un régimen que parecía condenado a contar en sus filas solamente a una minoría de idealistas y un núcleo partidista restringido. Las masas católicas de la confederación, dirigidas y orientadas por "El Debate", habrían permitido a la España oficial incorporarse a la España popular y no quedar reducida a una entelequia fantasmagórica para después verse arrollada por una República socialista. En opinión de un diario italiano contemporáneo, "L'Illustrazione vaticana": "...nada sirve más a consolidar la República española como la posición adoptada por el citado diario madrileño".

Con esta cooperación sincera, los católicos intentaban cortar la posibilidad de una República sectaria que, a pesar de todo, iba a plantearse pronto. El Socialismo y la extrema Izquierda se apresuraron a hacer inútil el intento de la C.E.D.A. demostrando que la República española no podía ser un sistema de gobierno sino toda una doctrina negadora de los valores políticos y religiosos tradicionales en la vida española. Si no hubiera existido esta obstrucción la C.E.D.A. habría permitido al régimen republicano un sistema de conciliación de fracciones políticas muy similar al Canovismo de la Restauración: una Izquierda azañista, un Centro lerrouxista y una Derecha gil-roblieta. Pero desde el primer momento la Izquierda se negó a toda cooperación y -lo que era más grave- el Presidente de la República secundó abiertamente y por razones personales no ya el veto a Gil Robles sino a los intentos conciliadores centristas del Sr. Lerroux. La República eliminó pues por sí misma todas las soluciones conservadoras: Gil Robles, Lerroux e incluso el socialismo conciliador de Besteiro, fórmulas todas ellas de apaciguamiento que habrían favorecido un respeto mutuo entre las fracciones políticas. Las pretensiones de monopolio de Poder del ala revolucionaria del Socialismo y su alianza con la fracción de extrema Izquierda republicana determinaron una situación que llevaría más adelante a la guerra civil a unas masas que sin perder sus convicciones habían ofrecido su apoyo a la República.

FUNDACION DE LA FALANGE

a) Antecedentes

El 29 de octubre de 1933 se celebraba en el teatro de la Comedia de Madrid un mitin que produjo gran entusiasmo en extensos de la Juventud española. En este acto se presentaba a la opinión política una fuerza nueva: la Falange española. En su nombre hablaron el catedrático D. Alfonso García Valdecasas, Julio Ruiz de Alda, militar y hombre de ciencia y José Antonio Primo de Rivera que a su ascendencia marcial y formación universitaria añadía una visión certera especialmente poética de la Historia y la Política patrias.

Con la Falange irrumpía a la vida política nada menos que toda una generación dispuesta a definirse con gran originalidad, emotividad combativa y hondo sentido nacional. Por ello, pudo verse como en ella participaban más y más los elementos juveniles.

Ahora bien, el arranque del falangismo surge con anterioridad incluso a la misma República:

- 1) "La Conquista del estado": el 14 de marzo de 1931, poco antes de la instauración del régimen republicano aparecía en Madrid el primer número de "La Conquista del estado", órgano de un movimiento intelectual inspirado por Ramiro Ledesma

203

Ramos quien propugnaba una Revolucion bajo el signo intelectual y proletario
2) "Libertad": poco despues de proclamarse la Republica aparecia en Valladolid (13 de junio de 1931) el periodico "Libertad" lanzado por Onesimo Redondo bajo bandera similar a la de Ledesma si bien matizando más intensamente el movimiento renovador con la tradicion religiosa y campesina de Castilla.

Ambos movimientos, distintos en su formulacion, tenian que encontrarse forzosamente en la identidad de sus ideales pues ambos combatian el mismo rumbo sectario y entenebrecido de la España republicana: así surgieron por fusion intima y fecunda de ambos las "Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista" (J.O.N.S.), constituidas en octubre de 1931. La nueva organizacion tenia como principios esenciales: la defensa de la unidad nacional, la tradicion catolica patria, la accion directa, la sumision de todos los intereses de partido al servicio del estado y la estructuracion politica por medio de las corporaciones economicas y los sindicatos. Adoptaba como emblema el yugo y las flechas de los Reyes Catolicos y como bandera la roja y negra ideada por Ledesma. Por otra parte "Libertad" hizo pronto popular el vitor de "España una, grande y libre".

La accion de las JONS tuvo pronto reflejo en el pensamiento de José Antonio quien se puso en contacto personal con sus dirigentes iniciando un periodo de agrupacion y aglutinamiento de esfuerzos que culminaria en la constitucion de "Falange española la y de las JONS":

El pensamiento joseantoniano -de gran divulgacion debido a la intensa y arrojada propaganda de los jovenes falangistas- significaba una autentica renovacion de la politica española rechazando por igual a la Derecha conservadora, que aspira a mantener todo incluso lo injusto y a la Izquierda critica que pretende combatir todo incluso lo bueno.

b) Fortalecimiento del Tradicionalismo. Accion española

La Comunion Tradicionalista, heredera de los defensores de Don Carlos que a lo largo de todo el siglo XIX habian sabido defender con las armas y la polemica un espiritu profundamente catolico y español no podía por menos de reaccionar energicamente contra un regimen a la vez laico e introductor de instituciones extrañas a la vida nacional. En este remozamiento de los tradicionalista colaboró en no escasa medida la adhesion y el acercamiento de los monarquicos alfonsinos. Desengañados estos por las tragicas lecciones de un pasado inmediato no vacilaron en abjurar de su abolengo liberal y parlamentario haciendo así posible la aportacion a la Doctrina general monarquica de nuevos puntos de vista y soluciones, segun los trabajos llevados a cabo por el selecto nucleo de politicos e intelectuales que representaba la "Accion Española".

Era esta, con significacion mucho más amplia que la correspondiente a un simple grupo politico, toda una empresa cultural fundada ya en 1931 en la cual se congregaron por primera vez en la historia politica española direcciones ideologicas distintas en un afán de colaboracion doctrinal: Victor Pradera, Vigon, Pemán, Maeztu y los jovenes revolucionarios de la Falange. Y así Accion Española fué en cierto sentido matriz ideologica de la legitima rebeldía de 1936 y germen de una idea de renovacion politica que Ramiro de Maeztu encarnó como nadie. Este autor, uno más de la llamada generacion del 98, representaba la defensa de nuestra Historia no ya como una vision agorera sino como una proyeccion esperanzada hacia el futuro en estrecha vinculacion con toda la Hispanidad. Ideal tan grande que para defenderlo no dudó su autor en dar su vida confirmandose con su asesinato las palabras contenidas en su "Defensa de la Hispanidad": "...España es una encina medio sofocada por la hiedra. La hiedra es tan fuerte y se vé por encima tan arrugada y encogida que a ratos parece que el ser de

12/4
España está en la trepadora y no en el árbol. Pero la hiedra no se puede sostener por sí misma".

LA REVOLUCION DE OCTUBRE DE 1934

El día 1 de octubre de 1934 caía el gobierno Samper al negarle su apoyo parlamentario a la CEDA. La causa de esta resolución la expuso claramente el Sr. Gil Robles al decir que el gabinete Samper no había cumplido sus compromisos y que por lo tanto la Confederación derechista estaba dispuesta a cambiar la política seguida hasta entonces de dar mucho y pedir poco puesto que con ello la Izquierda había fortalecido sus posiciones sin contener la agitación huelguística y terrorista imperante.

El Presidente de la República encomendó entonces al Sr. Lerroux la formación de nuevo gobierno que se constituyó el día 4 de octubre incluyendo tres ministros (los de Justicia, Trabajo y Agricultura) pertenecientes a la CEDA. Esta tímida concesión a las Derechas pareció excesiva a las Izquierdas que convocaron la huelga general revolucionaria en toda España. Los republicano-marxistas no admitían la cooperación con los elementos derechistas y lo paradójico del caso es que su posición de intransigencia no solo correspondió a los elementos más exaltados sino a fracciones que se auto-calificaban de conciliadoras como la "Acción o Izquierda republicana" de Azaña, la "Unión Republicana" de Martínez Barrios y el Partido Progresista o Conservador dirigido por Miguel Maura.

Si bien la huelga general estalló el día 5 de octubre en casi toda España únicamente tuvo carácter revolucionario en Cataluña y Asturias; en Madrid el plan falló sin grandes luchas.

- a) Cataluña: la huelga adoptó en toda la región catalana un matiz revolucionario claramente separatista emanando de la misma "Generalitat" a pesar de la oposición de la F.A.I. (Federación Anarquista Iberica) por su carácter claramente anarco-antiseparatista. El día 6 de Octubre Companys proclamó el "Estado catalán" dentro de la República Federal española, invitando bajo influjo de Azaña, a los dirigentes "anti-fascistas" a establecer un Gobierno provisional en Cataluña. El gobierno central ordenó al Capitán General de la región Sr. Batet reducir a los insurgentes y al día siguiente, antes de que fuera preciso el envío de refuerzos desde la capital, la Revolución había sido sofocada con la rendición de Companys y el Gobierno de la Generalitat.
- b) Asturias: en la región minera asturiana los insurrectos tuvieron un completo éxito: Oviedo, Gijón y todo el distrito de Mieres fueron conquistados por los revoltosos. La escasez de fuerzas de Orden Público y el gran número de mineros que, armados por los Sindicatos intervenían en la sedición, obligaron al gobierno a solicitar la intervención de las tropas del general Franco. El foco de Gijón fue rápidamente dominado pero en Gijón las turbas disfrutaron de la más completa impunidad entre el 7 y el 11 de octubre dando lugar a toda clase de actos de vandalismo anti-religioso y de persecución política: el día 12 era reconquistado Oviedo por la acción conjunta de las tropas del Tercio que Franco había hecho transportar desde el Protectorado marroquí. La zona de Mieres capituló el 18 a pesar de la fuerte resistencia de importantes núcleos de mineros afiliados a la U.G.T. (Unión General de Trabajadores). Se creó el Comité General de Asturias del que dependían comités locales y durante unos días los rebeldes se ensañaron con las Derechas dentro del territorio conquistado.

La huelga general revolucionaria, el "octubre rojo" produjo un saldo de unas 4.000 víctimas y un número difícil de calcular de heridos y pérdidas materiales y artísticas.

INTENTOS DE REFORMA CONSTITUCIONAL

Se ha llamado repetidas veces "la ocasion perdida" a las circunstancias que siguieron a la Revolucion de Octubre de 1934. Se brindaba efectivamente una excelente oportunidad a una politica que resolviere de una vez para siempre y a fondo el eterno problema constituyente de España. La crisis revolucionaria habia mostrado la necesidad de cimentar un nuevo estado sobre puntos vivos de la realidad nacional soterrados por el aluvi6n ideol6gico de la extrema Izquierda que estrangulaba a la joven republica. La tarea era ardua pero la ocasion optima puesto que el enemigo estaba en total bancarrota: el Separatismo catalan habia dejado al descubierto la fragilidad de su escandaloso aparato; el Separatismo vasco (que tambien hizo sus balbucesos) quebr6 sin una hora de lucha; el Socialismo lo perdi6 todo en Asturias y si oficialmente no se le valoraba como fuerza politica volveria a su inicial significacion meramente sindical. Los republicanos pusieron en evidencia su condicion de minoria manejada por partidos de mayor entidad. Adem6s los dirigentes: Azaña, Companys, Largo Caballero, Gonzalez Peña y dem6s dirigentes de la Revolucion se hallaban en manos de la Policia con excepcion de Prieto que se habia refugiado en Francia. Era, pues, la hora propicia para que la Republica hiciera manifestacion de autoridad imponiendo el respeto a la Ley como primer paso a una fructifera accion politica.

Las Cortes, abiertas el 5 de noviembre, marcaron la union de todas las fuerzas derechistas al lado de Lerroux, al que se habia llegado a considerar como el salvador de la Republica frente a la Revolucion. Pero pronto se iba a ver que su posicion carecia de energia, no atreviendose a oponerse claramente al ala izquierdista. Asi lo probaron las circunstancias en que se desarroll6 el juicio de los dirigentes revolucionarios, su posterior indulto y el criterio del gobierno de conservar el Estatuto catalán. Fué Calvo Sotelo el primero que rompi6 el fuego contra la inhibicion del gabinete propugnando la formacion del bloque nacional que días más tarde hubo de constituir agrupando a todos los elementos que veian el caos que se avecinaba, entre ellos José Antonio. Los procesos de Azaña y Largo Caballero y los problemas que planteaban veinte condenas de muerte (entre ellas la de Gonzalez Peña) suscitaron la crisis ministerial al oponerse al indulto los ministros de la CEDA. El Sr. Lerroux solucion6 el incidente constituyendo nuevo gabinete integrado exclusivamente por radicales y progresistas quienes se apresuraron a publicar el indulto de los condenados. Ello no impidi6 que en el mes siguiente, al reanudarse las sesiones de Cortes, se planteara nuevamente la crisis ministerial.

Esta era la oportunidad clara para que la CEDA diera por terminada su cooperacion con el Sr. Lerroux y, de acuerdo con su mayoría parlamentaria, constituyera un gabinete de Derecha capaz de realizar la necesaria renovaci6n. Sin embargo fué Lerroux quien form6 un tercer gobierno con participacion derechista dando cinco carteras a la CEDA, entre ellas la de la Guerra al Sr. Gil Robles. La intervencion de este ultimo en el equipo gobernante se debia a su intencion de plantear nuevamente la reforma constitucional yá reclamada en 1931 por el mismo Alcalá Zamora y solicitada en la apertura de Cortes de 1933. El proyecto de revision incluia una serie de cuestiones importantes: modificaci6n de los Estatutos Regionales, establecimiento de nuevas directrices en las relaciones de la Republica con la Iglesia, reforma agraria, sistema parlamentario, delimitaci6n de funciones entre la Presidencia de la Republica y el Gobierno, alteraci6n del regimen de votacion del presupuesto y del Tribunal de Garantias.

El proyecto de reforma constitucional fué presentado a las Cortes el 5 de julio de 1935. La CEDA y una gran masa de la opinion la querian, los radicales la toleraban y la extrema Izquierda y extrema Derecha negadora esta ultima de toda cooperacion con el régimen republicano se oponian resueltamente. En realidad el problema de la revi-

276
sion del texto de la constitucion implicaba resonancias mucho más trascendentes. De este estado de animo fué portavoz Calvo Sotelo al decir: "El problema no es de revision sinó de sustitucion".

La propuesta revisionista necesitaba el voto favorable de las 2/3 partes de los diputados si se formulaba dentro de los 4 primeros años de vida electoral y a partir de ese momento bastaba mayoría absoluta. Como al bloque gubernamental le faltase el numero necesario de votos para cubrir el "quorum" requerido y se aproximaba la fecha a la que alude el segundo supuesto se consideró natural esperar a que transcurriese diciembre y adoptar entonces el proyecto de reforma. Sin embargo, este compás de espera fué funesto porque estalló en el intervalo una crisis que derribó al gabinete Lerroux-Gil Robles. En octubre, al oponerse el ministro de Marina a que los puertos de Barcelona y Tarragona quedasen incluidos dentro de los servicios de Obras Publicas que el estado traspasaba a la Generalitat se produjo la crisis que se extendió a todo el gobierno resolviendose mediante la eliminacion de Lerroux y la elevacion a la presidencia al hasta entonces ministro de Hacienda Sr. Chapaprieta quien siguió además detentando esta cartera. La realidad es no obstante que la autentica causa de la crisis fué el incidente del "straperlo", una especie de ruleta introducida en España mediante soborno a destacados funcionarios. Más adelante la licencia fué retirada pero el escandalo ya se habia producido; Prieto, desde su exilio francés, movió los hilos de la denuncia que afectaba a primates del partido radical y a un pariente próximo del Sr. Lerroux. El incidente se unió al escandaloso asunto de la indemnizacion de la compañía Tayá que sirvió para aumentar la atmosfera de inmoralidad que ahogaba a los radicales. Por otro lado, la extrema Izquierda unía sus fuerzas en torno a Azaña, que cristalizaría despues en el Frente Popular.

Poco despues se deshizo el bloque gubernamental y la causa inmediata fué la oposicion de un fuerte nucleo de la minoría de la CEDA ant la reforma del impuesto de derechos reales que proponia el Sr. Chapaprieta. Sin embargo, la razon era más profunda. Era simplemente que la situacion politica española se enrarecia más cada vez, que las Cortes no mantenian ningun criterio estable ante la division de los partidos y que el Presidente de la Republica estaba dispuesto a disolver la asamblea antes que entregar el Poder al Sr. Gil Robles, cediendo a fuertes presiones de la extrema Izquierda.

La crisis duró 6 dias (del 8 al 14 de diciembre de 1935) y terminó con la constitucion de un gabinete presidido por el Sr. Portela Valladares que no era jefe de ningun partido, ni siquiera diputado y cuyo unico titulo era la amistad que le ligaba al Presidente de la Republica. La transcendencia de la caida de Lerroux y Gil Robles no se cultivó a nadie y menos a la Derecha que vió con claridad su desahucio del Poder en beneficio de la Izquierda que representaba el Sr. Portela. Por ello inmediatamente, el 14 de diciembre, Gil Robles lanzó su grito de combate: "...vamos a la formacion de un Frente Nacional contra la Revolucion y sus complices. Bastará con llegar a un punto mínimo de coincidencia sin parar en detalles pragmaticos porque lo que interesa es la formacion de la gran masa española anti-revolucionaria".

Por lo que respecta a la Izquierda, su subida al Poder representaba la aceptacion de una serie de directrices del Consejo de la Tercera Internacional: confiscacion de las tierras de los grandes propietarios y de la Iglesia y su reparto entre los campesinos, desarme de todas las fuerzas de la contra-revolucion, armamento de todos los obreros y campesinos, liberacion de las nacionalidades oprimidas en Cataluña, Pais Vasco, Galicia e independendencia de Marruecos. Para ello se aconsejaba a todas las ideologías de Izquierda una tregua temporal en sus diferencias doctrinales para poder concentrar el ataque en contra de la Derecha y la Iglesia, evitar las combinaciones electorales que pudieran redundar en contra del Comunismo y mantener en constante agitacion la

zonas fabriles y las organizaciones campesinas. Con ello dá origen inmediato la crisis que vá inevitablemente a desembocar en la guerra civil.

EL FRENTE POPULAR Y LAS ELECCIONES DE FEBRERO DE 1936

El gabinete Portela Valladares carecia pues de una opinion pero en cambio tenia una finalidad muy concreta; unificar las fuerzas de la Revolucion y organizar así la derrota del Estado dentro del mismo Estado.

Apenas constituido el gobierno se suspendieron las sesiones de las Cortes sin otra razon aparente que la imposibilidad del gobierno de afrontar un parlamento en el que no contaba con base alguna. Esta suspension de Cortes se reiteró al comenzar el año 1936 si bien con la protesta formal de la Derecha de la inconstitucionalidad de la situacion. A ello respondió el Sr. Alcalá Zamora decretando la disolucion del parlamento (7 de enero) y convocando elecciones generales.

Todas las fuerzas politicas se aprestaron para la nueva lucha; la Derecha en una coalicion anti-marxista y la Izquierda en una coalicion revolucionaria de Frente Popular. Las elecciones tuvieron lugar el 15 de febrero y los resultados publicados al siguiente dia fueron los siguientes:

- a) Frente Popular: 4.200.000 votos equivalentes al nombramiento de 258 diputados
- b) Centro: 680.000 " " " " 62 "
- c) Derecha: 3.800.000 " " " " 152 "

Reunidas las Cortes se procedió a petición de la Izquierda a revisar las cifras de los resultados generales de las elecciones. El resultado fué tan parcial que ni el mismo Indalecio Prieto ni el Presidente de la Republica, poco sospechosos ambos de simpatia hacia la Derecha, quisieron refrendar con su firma el nuevo recuento.

SALVADOR DE MADARIAGA hace un examen que Fernandez Almagro considera como prueba irrefutable del abuso del Frente Popular. Según el Sr. Madariaga el triunfo de la Izquierda no era de tal calibre que le permitiese ignorar a la oposicion sobre todo si tenemos en cuenta que por tactica politica los nacionalistas vascos y catalanes, incluso los de Derecha, habian votado en masa en favor del Frente Popular. Además, dentro de la Izquierda los partidos moderados habian obtenido una neta ventaja sobre los extremistas: 148 diputados contra 110. Y más aún, afirma Madariaga, como para los elementos del Frente Popular el Centro era tan reaccionario como la misma Derecha ambas fracciones deberian tenerse en cuenta conjuntamente y la suma de sus votos se aproximaba mucho a los del grupo marxista. Por todo ello podemos decir que a pesar de las más complejas maniobras electorales del Frente Popular y -lo que es más grave- de un importante retraimiento en la emision de sufragio de la Derecha y el Centro, el resultado de las elecciones de 1936 significaba en realidad un evidente empate. Aún así, el mismo dia 16 las masas revolucionarias se habian alzado con el Poder que las autoridades locales abandonaron sin dificultad en la mayor parte de las capitales de provincia. El gobierno no reaccionó proclamando el estado de alarma (no de guerra como propuso el general Franco en tanto se llegaba a un recuento sereno de la votacion) y nombró a Moles gobernador general de Cataluña con lo que de hecho se independizaba dicha region.

En esta coyuntura el Sr. Portela Valladares planteó la crisis de su gobierno el 19 de febrero.

LA DESTITUCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

La situacion se resolvió por la formacion de un gobierno presidido por el Sr. Azaña e integrado por miembros de su partido y de la Union Republicana sin participacion de los socialistas que seguian la tactica del disimulo. El gabinete prometió un regimen de conciliacion en tanto que en todo el pais cunde la agitacion de acuerdo a

la consigna de Casares Quiroga durante la campaña electoral: "Habrá de dar asueto al pueblo durante 48 horas". La agitación se agravó ante la decisión del gobierno de proclamar un decreto de amnistía de toda clase de delitos políticos y sociales (21 de febrero). A este se unió el decreto de "represaliados", criticado hasta por el propio Alcalá Zamora, por el que se obligaba a los empresarios a readmitir a todos los obreros despedidos durante la anterior etapa de gobierno cualesquiera que fuere la causa de despido.

Después de la revisión amañada de los resultados de las elecciones se constituyeron las nuevas Cortes donde la CEDA, por estimar que aún no estaban agotadas las posibilidades de entablar una lucha legal contra la Revolución, intervino votando a Martínez Barrio para la presidencia del parlamento. Entretanto, y mientras la agitación incrementaba hasta extremos insospechados, el gobierno dedicaba sus fuerzas a la represión de la Derecha y muy especialmente de la Falange, cuyo jefe fue detenido.

El 15 de abril, el Sr. Calvo Sotelo presentó en memorable discurso un cómputo de los desmanes producidos en menos de un mes de gobierno del Frente Popular: 178 incendios de Iglesias y otros edificios, 11 huelgas generales, 135 agresiones y tiroteos, 74 muertos, 345 heridos... No faltaba quien atribuyese estos desmanes a la situación en que se encontraban las masas trabajadoras pero es evidente que el paro era solo una manifestación más del desconcierto político de la República y sobre todo del Frente Popular que envió a Bela-Kun a Cataluña con un programa de acción comunista que incluía la destitución del presidente de la República, la nacionalización de todas las empresas, la destrucción de las iglesias, el exterminio de la burguesía, la creación de milicias rojas y acciones contra el Ejército, creación asimismo de un gobierno de dictadura del proletariado y extensión de este a Marruecos y Portugal.

El primer postulado del programa se cumplió con la destitución del Sr. Alcalá Zamora al que se responsabilizó de haber disuelto las Cortes por segunda vez durante su mandato sin mediar motivo que lo justificase (art. 81 de la constitución). El día 11 de mayo asumía el puesto vacante el Sr. Azaña por una gran mayoría parlamentaria.

LA TENSION POLITICA INTERIOR Y EL ASESINATO DE CALVO SOTELO

El nuevo presidente encargó a Casares Quiroga la formación de un gobierno que sería el último de la República. La situación social se hacía más caótica cada día surgiendo ya experiencias revolucionarias en la mayor parte de las provincias españolas. El 16 de junio el Sr. Gil Robles presentó un nuevo memorandum actualizando el de Calvo Sotelo probando que desde el discurso de este último el número de desmanes cometidos se había más que duplicado: El mismo Prieto había de reconocer el 1 de mayo que "... los españoles no hemos sido jamás testigos de un panorama tan trágico, de un desquiciamiento como el que España sufre en estos momentos". Su situación dentro del partido socialista era difícil por sus divergencias con Largo Caballero, ídolo de la U.G.T. y esta oposición le impedía colaborar activamente con el régimen de Azaña como fue su intención al cooperar activamente en su elevación a la presidencia de la República para realizar una revolución más organizada. Entretanto, el gabinete de Casares Quiroga destinaba su acción a bizantinismos legales resucitando la fracasada Reforma Agraria, sustituyendo la Enseñanza religiosa por la secolar aún sin contar con el número necesario de licenciados etc.

El caos culminó en la madrugada del 13 de julio con el asesinato del Sr. Calvo Sotelo. Un grupo de guardias de Asalto dirigidos por un capitán de la Guardia Civil allanaron su domicilio y le obligaron a seguirles lo que hizo el diputado creyendo que se trataba solamente de llevarle a la Dirección General de Seguridad y fiado en la personalidad del oficial. Pocas horas después su cadáver era encontrado en el cemen-

terio de la Almudena.

Si bien el crimen produjo consternacion no constituyó una noticia absoluta pues habia sido anunciado tanto por la Pasionaria como por el mismo presidente del Consejo Sr. Casares Quiroga. A la amenaza de que "Su Señoría vá a morir con las botas puestas" el diputado contestó con las palabras de Santo Domingo de Silos: "Podeis quitarme la vida pero más no podeis". Una vez consumado el hecho el Conde de Vallellano en nombre de la minoria tradicionalista y de Renovacion Española integrante del Bloque Nacional de Rechista anunció la retirada de su grupo de las Cortes a causa de su convencimiento de que nada podia hacerse yá por procedimientos legales. Tambien Gil Robles atacó duramente al gobierno por el innoble crimen. Se habian terminado todos los formulismos legales. Solo quedaba lugar a la accion directa.

EL ALZAMIENTO NACIONAL DEL 18 DE JULIO

Tambien Garcia Escudero cita la opinion de MADARIAGA de que el Alzamiento y la guerra civil, podrian haberse evitado caso de haberse constituido un gobierno fuerte capaz de asumir el castigo de los asesinos pues como al fin del "octubre rojo" de 1934 la misma indignidad de la situacion daba pabulo al deseo general de reformas. No fué así y previniendo un golpe de estado preparado por los socialistas surgió el Alzamiento Nacional que se basaba en una serie de directrices generales:

- a) Repudiacion de la Republica como forma de gobierno del pais y licitud de la violencia y la guerra civil como medio de combatirla
- b) Condena del extremismo rojo
- c) Imposicion de unos valores esenciales fuera del campo de la discusion de los partidos de modo que sin la traba de las diferencias parlamentarias todos los españoles pudieran realizar una serie de obras economico-sociales

Pero, el movimiento no empezó uniformemente apoyado en estos principios que eran no obstante comunes a todas las fuerzas que combatian de su parte. El Alzamiento no era republicano ni tampoco monarquico sino que fué según GARCIA ESCUDERO un movimiento sin objetivos politicos inmediatos y de ahí la raiz de su arraigo en las mentalidades sanas de todas las fracciones politicas. Su acierto fué monar la guerra como una empresa estrictamente privada tan intimamente ligada a sus combatientes como una cuestion familiar de cada uno de ellos. Hasta en su mismo aliento regional e improvisado resultó espontaneo: era el desquite de la provincia contra la capital proletaria y marxista. Si este nacimiento espontaneo y natural no habrian sido posibles los milagros iniciales que permitieron superar una aplastante inferioridad material: el gobierno contaba a su favor con los grandes centros urbanos e industriales, la Escuadra, el oro, el armamento la facilidad de comunicaciones y la abierta simpatia de varios regimenes politicos europeos.

En este cumulo de realizaciones influyeron decisivamente dos circunstancias. La primera fué politica: la ingente obra de Franco de crear un Ejercito y una industria de guerra. La segunda es politica: la misma Revolucion permitió el enfrentamiento de un Ejercito organizado con una turba superior en número y medios pero carente de tecnica y disciplina militar y llena de diferencias internas.

Pero, hay una ultima explicacion que recalca AZNAR: hubo un espiritu superior que se basaba en el espiritu tan tradicionalmente español de defender la Religion y la Independencia frente al intervencionismo extranjero del Comunismo internacional, que se manifestó en Brunete y el alcazar de Toledo y que contrastaba con los desgarrones de la España roja.

El Alzamiento Nacional

LA GUERRA DE LIBERACION

La guerra civil española, con sus tres años de hostilidades y su millon aproximado de victimas constituyó el preludio inmediato de la II Guerra mundial. La posición estratégica de España y las corrientes ideológicas que venian enfrentándose en Europa dieron al conflicto un caracter marcadamente internacional. La Republica contó con la solidaridad del Gobierno frentepopulista francés de Leon Blum y de la Internacional Socialista, cuya primera manifestación fué el envio a España de las "Brigadas Internacionales", sufragadas con cuestaciones de la extrema Izquierda mundial. Asimismo contó con importantes remesas de material, enviadas de la U.R.S.S. contra la constitución de un deposito consistente en las principales reservas de oro del Banco de España.

Por su parte, la España nacional no buscó amigos en el ambito internacional ni se alineó decididamente en ninguno de los bloques politicos existentes en 1936. Fueron los Estados extranjeros los que se autodefinieron en su apoyo o repulsa de la sublevación por medio de la formula tradicional del reconocimiento diplomático. En 1936, la España nacional fué reconocida por Guatemala, El Salvador, Italia, Albania, Nicaragua y Honduras. En 1937, lo fué por la Santa Sede, Japon y Manchukuo. Al año siguiente, se produjo el reconocimiento de Hungria y de Portugal. Los demás paises solo empezaron a ponerse en movimiento diplomático hacia principios del año 1939 cuando el triunfo era evidente. Algunas de ellas, como los Estados Unidos no reconocieron al nuevo régimen hasta que la victoria estuvo totalmente consagrada. Pero, de todos los paises que la reconocieron, la España nacional no contó más que con la ayuda diplomática de algunas republicas hispanoamericanas y el envio de divisiones de voluntarios italianos con algunos técnicos y material alemán.

HISTORIA MILITAR DE LA GUERRA

El Alzamiento tuvo una recepción muy irregular en las diferentes provincias. Contó con el fracaso esperado de Madrid pero con los menos esperados de Barcelona y Valencia. A los pocos días de plantearse, la España nacional estaba formada por dos zonas muy distanciadas. La primera, abarcaba las regiones de Galicia, Castilla la Vieja, parte de Leon, Aragon y Navarra. La segunda, cubria la provincia de Sevilla con ramificaciones en las provincias contiguas hasta Caceres. Un primer avance espectacular hacia Madrid se frustró por la llegada de las Brigadas Internacionales que guarnecieron la capital. La liberación del alcazar de Toledo respondia a consideraciones de orden emotivo pero forzó el avance nacional de forma un tanto precipitada.

Desde este momento, la guerra civil quedó dividida en cuatro etapas militares:

- a) Los 6 primeros meses de las hostilidades se caracterizaron por importantes avances nacionales y la consolidación de la Republica en el Norte y en Cataluña. Hubo alguna suspicacia por parte de los regionalistas pero la veraz convicción de que sus aspiraciones no podrían venir en ningun modo de la España nacional venció las diferencias. Hacia el fin de 1936, Franco controlaba la mitad del territorio nacional, incluyendo la totalidad de la frontera con Portugal lo cual constituia un importante paso de suministros.
- b) Durante 1937, los nacionales consiguieron aislar momentaneamente Madrid y establecer un ancho corte dentro del territorio republicano con la conquista de Teruel, primer paso a la conquista de Valencia. Ambos intentos se vieron detenidos. En Madrid, la Brigada Internacional infligió una derrota importante a los voluntarios italianos cerca de Guadalajara. La ciudad de Teruel fué recu-

perado por la Republica

Las principales victorias nacionales de este segundo periodo fueron la conquista de Bilbao y desarticulación del frente del Norte. Las batallas de Brunete y Belchite contuvieron la contraofensiva roja que pretendía alterar el nuevo planteamiento de la situación.

- c') Durante 1938, los intentos del ejército nacional insistieron en la "partición" del territorio rojo. La batalla del Ebro fué la más importante de toda la guerra y decidió la apertura definitiva de los nacionales hacia Cataluña y Levante. Este año fué la clave de la guerra no tan solo por la importancia de las operaciones sino por el auge tomado por la ayuda internacional recibida en los dos bandos. Hacia fines de año, Madrid quedó completamente sitiado y en las navidades quedó roto el frente rojo de Cataluña.
- d') Los primeros meses de 1939 marcaron el colapso de la Republica debilitada tanto por las derrotas militares como por las rivalidades de las facciones que la componían y por un súbito cambio en la política de Stalin que decidió cortar toda ayuda militar. Barcelona fué tomada el 26 de enero y Valencia y Madrid se rindieron el 28 de marzo.

HISTORIA POLITICA DE LA ESPAÑA NACIONAL. LABOR LEGISLATIVA DE LOS PRIMEROS GOBIERNOS NACIONALES

La guerra española no puede ser encauzada como un conflicto civil ordinario. Se le llamó por los nacionales "Alzamiento Nacional", fórmula muy acertada pues define el conglomerado de fuerzas que integraban sector nacionalista. Como indica García Escudero, el Alzamiento surgió con notas muy poco definidas salvo la repulsa rotunda de todos sus integrantes a los postulados de la España republicana recogidos en la Constitución de 1931: el Laicismo, el Liberalismo parlamentario y el separatismo regional. Fuera de estas notas negativas, había muy poco de común entre los elementos nacionales. El Alzamiento tuvo el carácter de una explosión plural y periférica que fué desde las provincias canarias a la capital sin reconocer en un primer momento una cabeza única ni casi una coordinación, como un levantamiento del pueblo español contra los órganos políticos y administrativos. Puede decirse con toda exactitud que el asesinato de Calvo Sotelo fué la chispa que prendió fuego al levantamiento de las fuerzas dispersas. Había una minoría alfonsina, otra de monárquicos tradicionales, un núcleo importante formado por la Falange y sobre todo una masa de clase media que, durante la Republica, había incrementado los partidos derechistas. Por el momento, el Ejército fué la única autoridad de cohesión de todos estos elementos. La declaración del "estado de guerra" en todas las ciudades ocupadas por el ejército nacional fué la fórmula legitimadora de la autoridad militar.

- A') Constitución de la Junta de Defensa Nacional (24 de julio de 1936). Pocos días después de iniciado el Alzamiento se constituyó la "Junta de Defensa Nacional", integrada toda ella por elementos militares, que constituía el primer paso en la institucionalización política del Alzamiento.
- B') Constitución de la "Jefatura de Gobierno" (29 de septiembre de 1936). Dos meses y medio después de su creación, la Junta de Defensa Nacional delegó sus poderes por medio de un Decreto según el que: "En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Junta de Defensa Nacional se nombra Jefe del Gobierno del Estado español al Excmo. Sr. General de División D. Francisco Franco Bahamonde quien asumirá todos los poderes del nuevo Estado. Se le nombra asimismo Generalísimo de las Fuerzas nacionales de Tierra, Mar y Aire y se le confiere el cargo de General en Jefe de los ejércitos de operaciones".

64

Para su propia asistencia, la Jefatura de Gobierno creó por Decreto de 1 de octubre de 1936 una "Junta Técnica del Estado" que, a pesar de su nombre, era un auténtico Gobierno reducido a 7 "Comisiones" (Hacienda, Justicia, Industria y Comercio, Agricultura, Trabajo, Cultura y Obras Públicas). Este Gobierno "sui generis" funcionó durante un año y cuatro meses. Su función primordial consistió, naturalmente, en la dirección de la marcha de la guerra pero en lo político, el Decreto de Unificación vino a fundir todos los partidos políticos participantes en el Alzamiento en el único de F.E.T. y de las J.O.N.S. (19 de abril de 1937).

La formación de auténticos Gobiernos vino con la orientación definitiva de las operaciones militares hacia la victoria en 1938. Hasta el fin de la guerra, la Jefatura de Gobierno, con sede en Burgos, constituyó un Gobierno, modificado poco después de la victoria nacional:

a) I Gobierno Nacional (1 de febrero de 1938). Su obra principal fue la promulgación del Fuero del Trabajo, el primero y durante muchos años el más importante de los textos políticos de nuestro Constitucionalismo. Ello, independientemente de la legislación que podríamos llamar negativa, es decir, destinada a rectificar las orientaciones políticas de la II República. En este sentido podemos citar la creación del "Servicio Nacional de Reforma económica y social de la Tierra", destinado a rectificar las expropiaciones realizadas por la política agrícola de los gobiernos republicanos.

Promulgado el 9 de marzo de 1938, en plena guerra, el Fuero del Trabajo no podía surgir más que como una promesa, como un programa en el que el Alzamiento exponía sus puntos de vista sobre los problemas laborales y, al mismo tiempo, como la exposición de los principios a que pensaba amoldar su legislación en el futuro. Efectivamente, este es el sentido recogido literalmente en el Preamble de la disposición: "Renovando la tradición católica de Justicia Social y alto sentido humano que inspiró nuestra legislación del Imperio, el Estado nacional en cuanto instrumento totalitario al servicio de la integridad patria y sindicalista, en cuanto representa una reacción contra el Capitalismo liberal y el Materialismo marxista, emprenda la tarea de realizar con aire militar y constructivo la Revolución que España tiene pendiente y que ha de devolver a los españoles de una vez y para siempre la Patria, el Pan y la Justicia.... formula fielmente con estas declaraciones que inspirarán su política social y económica en el deseo y la exigencia de cuantos combaten en las trincheras y forman por el honor, el valor y el trabajo la más adelantada aristocracia de esta era nacional". Por todo ello, no es de extrañar que el Fuero del Trabajo no adoptara la forma de disposiciones imperativas sino de simples manifestaciones o principios programáticos:

- 1) Visión global de la Producción, de acuerdo con la visión joseantoniana del Trabajo: "La participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntario de sus facultades intelectuales y manuales y su personal dedicación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la Economía nacional". El Fuero enfoca así doblemente el trabajo como una institución individualista y humana ("el mejor decoro y holgura de la vida") y una institución colectiva ("el mejor desarrollo de la Economía nacional").
- 2) Definición comunitaria de la empresa. El Fuero parte de la visión de la empresa como unidad productora que ordenará los elementos que la integran en una jerarquía que subordine el orden instrumental a los valores humanos y todos ellos al bien común. Esta idea orientará la Producción y el reparto de los beneficios empresariales.

- 3) Subordinación del derecho de Propiedad al Estado. Todas las formas de propiedad quedan subordinadas al interés supremo de la Nación cuyo intérprete es el Estado. Este reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. En consecuencia, asume la tarea de asegurar a todos los españoles las formas de propiedad ligadas a la persona humana como el hogar familiar, la heredad de la tierra etc.
- 4) Creación de la Organización Nacional Sindicalista de sindicatos. Inspirada en los principios de unidad, totalidad y jerarquía, la Organización de los Sindicatos se propone el encuadramiento de todas las ramas de la Producción en "Sindicatos verticales". El Fuero es, por tanto, el núcleo de la Organización Sindical, más tarde desarrollada en la Ley de Sindicatos
- b) II Gobierno nacional (10 de agosto de 1939). A este segundo Gobierno correspondió la obra de la reconstrucción tanto en lo económico como en lo político. Por exceder su funcionamiento el marco temporal del tema que nos ocupa (duró hasta mayo de 1941), nos limitaremos aquí a recordar la creación del "Instituto Nacional de Colonización", puntal de la política agrícola del Régimen, la promulgación de los Decretos de 24 de octubre y noviembre de 1939 que iniciaron nuestra moderna Industrialización, la promulgación de la Ley de Grandes Zonas de 1939 etc.

EVOLUCION POLITICA DE LA ESPAÑA ROJA. LAS ETAPAS DE CRECIENTE CONTROL COMUNISTA

La sublevación del Ejército de Marruecos desconcertó totalmente al Gobierno frentepopulista de Casares Quiroga y planteó una crisis inmediata, aceptando el Presidente Azaña la renuncia del ministerio. Seguidamente, aún a costa de incurrir en las iras de socialistas, anarquistas y comunistas, Azaña encomendó la formación de Gobierno a Martínez Barrio, quien inició tanteos de conciliación con los elementos derechistas, llegando a ofrecer una cartera al general Mola sin ningún resultado. Fracasado su intento, el antiguo lugarteniente de Ierroux no solo presentó su renuncia a la formación de Gobierno sino que abandonó la capital a los pocos días de la guerra.

En el gabinete relampago del día 19 de julio, tenía la cartera de Marina el moderado Giral. A él encomendó el presidente Azaña la formación del nuevo gobierno en cuya composición se mantuvo la tónica del anterior, es decir, la exclusión de socialistas, comunistas y anarquistas. Solo entraron en el gabinete representantes de los partidos de Izquierda burguesa que formaban mayoría en las Cortes. Los hechos demostraron que esta combinación, lejos de constituir una garantía de orden, abría las puertas a la avalancha revolucionaria yá que el Socialismo no estaba contenido, como durante los dos años anteriores, por la responsabilidad ministerial y reprochaba a sus aliados burgueses no haber evitado a tiempo un levantamiento militar "que iba a costar ríos de sangre proletaria". La gravedad de la situación militar que siguió a los primeros momentos del Alzamiento decidió a Giral a entregar el armamento de los parques militares a las milicias y organizaciones de fuerza de los partidos políticos (19 de julio de 1936). La violencia de la represión sobrepasó con mucho a lo previsto. Se consiguió ahogar la sublevación en algunos focos aislados de las grandes ciudades (v.gr. el Cuartel de la Montaña de Madrid) pero el Gobierno fué perdiendo gradualmente importancia y pasó a estar totalmente en manos de las milicias de los partidos, principalmente el socialista. Ahora bien, desde principios de 1936 y, sobre todo, desde el triunfo de Frente Popular, la penetración de los elementos comunistas en las filas del Socialismo había sido tan importante como la probó la evolución de los gobiernos de Largo Caballero y Negrín.

LOS GOBIERNOS DE LARGO CABALLERO Y NEGRIN

I) GOBIERNO LARGO CABALLERO

Los rápidos avances de las tropas nacionales hacia Madrid durante los primeros meses del segundo semestre de 1936 crearon un gran malestar frente al Gobierno Giral al que se achacaba falta de energía para oponerse a la acometida desde el Sur. Ciertamente, el gabinete Giral había vivido a la deriva desde el mismo momento en que decidió armar a los sindicatos y ponerse en sus manos y la Prensa izquierdista exigía la formación de un Gobierno suficientemente autoritario "para coordinar la defensa del país frente a los facciosos y hacerse oír en el Extranjero". La realidad es que desde el 19 de julio, junto al Gobierno legal funcionó un gobierno "de facto" que aseguraba su dominio por medio de una política de terror al modo soviético.

La única solución lógica era dar el Poder a quien lo tenía ya efectivamente, es decir, a Largo Caballero, "el Lenin español", representante del sector más avanzado del Socialismo revolucionario. El nuevo gobierno debería incorporar a los elementos de los sectores revolucionarios que, de hecho, sostenían la guerra y mantenían la República. También debería incorporar elementos separatistas vascos a cambio de la concesión del definitivo Estatuto Regional a Euzkadi. Pero, Largo Caballero, que había sido el elemento avanzado del Socialismo español frente a la mentalidad de un Socialismo evolutivo y cooperativo con las fuerzas burguesas de Besteiro y Prieto, resultó a su vez superado por la pujanza de los elementos comunistas. Los comunistas sostenían la necesidad de constituir un Ejército unificado bajo un mando único como único medio de llevar con éxito la guerra. Con ello se perseguía no solamente una finalidad militar sino también una finalidad política: un Ejército proletario unificado, sin verse presionado por la influencia de los diferentes partidos políticos, sería fácilmente dominado por los agentes socialistas y por la ayuda técnica de la U.R.S.S. principal medio de aprovisionamiento de las tropas rojas. El control de estas últimas aseguraría el control político. Para conseguir esta unificación, Stalin intentaba la fusión de los dos núcleos marxistas españoles -socialistas y comunistas- en un partido único cuya fuerza numérica se basaría en el control de la U.G.T. socialista y cuya dirección política efectiva estaría en el Kremlin. El embajador ruso Rosenberg había intentado por todos los medios que Largo Caballero hiciera suya esta idea pero el Jefe del Gobierno se mantuvo firme en la oposición a la idea.

II) GOBIERNO NEGRIN

Una fórmula de transacción entre Largo Caballero y Rosenberg venía ofrecida por el Dr. Negrin quien preconizaba una unidad de acción en la dirección de la guerra pero sin que ello implicara automáticamente la unión orgánica de todas las fuerzas izquierdistas combatientes. Esta solución intermedia, que podía resultar aceptable para ambas partes, tenía un tercer aspecto que era el de llevarle a él al Poder. Efectivamente, Stalin vio en Negrin un nuevo paso en la comunistización de la España republicana. Planteada la crisis por discrepancias políticas, a las que se añaden discrepancias de orden estratégico, el Presidente Azaña encargó a Negrin la formación de un nuevo gobierno en el que no figuraba Largo Caballero. Ciertamente, Stalin podía haber recurrido a Alvarez del Vayo, un comunista mucho más acreditado, pero si este hubiera encabezado un gobierno la penetración comunista en España se habría manifestado demasiado claramente. Por otra parte, la realidad es que Negrin pretendía mucho más servirse del Comunismo que servir a sus propósitos. Era muy significativo su programa

de unidad de acción, aplicable no solo a la dirección de la guerra sino también a la contención del Anarquismo. Este constituía el más grave de los problemas internos de la República. Desde el primer momento participó muy ligeramente en la guerra y cuando lo hizo generalizando una actitud de indisciplina e individualismo que le restaron eficacia ("milicianos si, soldados no"). El apoyo de los comunistas permitió a Negrín el control de la situación y el establecimiento de un mínimo de orden y disciplina en las tropas. En 1937, el Gobierno hubo de reprimir con ayuda comunista un movimiento insurreccional estallado en las calles de Barcelona que concluyó con los famosos procesos del P.O.U.M. contra anarquistas y comunistas disidentes. La intervención comunista fué ganando con todo ello el lógico terreno pues se mostró bien a las claras que era el único grupo político con un mínimo de cohesión y disciplina. Puede decirse que la prolongación de la guerra y las victorias rojas surgieron precisamente de los batallones instruidos y preparados por los dirigentes comunistas.

LA DIMISION DE AZAÑA

Un nuevo paso en la penetración comunista en España fué la salida de Prieto del Gobierno que precedió en poco tiempo a la dimisión del Presidente de la República. Esta tuvo lugar el 28 de febrero de 1938 tras un intento fallido de Negrín de entablar negociaciones con el gobierno de Burgos y la negativa de Stalin a convertir la guerra española en conflicto mundial mediante un ataque ruso a Alemania. Cuando Azaña conoció que los gobiernos francés e inglés habían reconocido al gobierno de Burgos presentó voluntariamente su dimisión.

LA POLITICA INTERNACIONAL DE LAS GRANDES POTENCIAS Y LA GUERRA DE ESPAÑA

A los pocos días de iniciado, el Alzamiento adquirió resonancia internacional pues el Gobierno Giral se dirigió al gobierno francés solicitando ayuda militar y técnica así como la adopción de determinadas precauciones en la frontera. Francia aceptó parcialmente la solicitud española pero tomó sus medidas para prevenir la extensión ideológica del conflicto. El 3 de agosto de 1936 el embajador francés en Roma presentó al Conde Ciano, ministro italiano de Asuntos Exteriores una nota (que llevaba la aprobación británica) conteniendo un proyecto de no intervención. Nota similar fué presentada al ministro alemán Von Neurath, quien respondió que el III Reich no veía la necesidad de adherirse a tal declaración pero estaba dispuesto a examinar de que forma sería posible evitar que los efectos de la guerra civil española se extendieran a toda Europa. Sin embargo ya entonces surgieron las primeras diferencias pues Francia y Alemania se acusaron recíprocamente de la ayuda prestada al bando simpatizante. El 6 de agosto, Italia respondió aceptando la nota francesa pero insistió en la necesidad de controlar las colectas de fondos a favor de cualquiera de los adversarios, de extender el plan a todos los países y de establecer un sistema de control efectivo para impedir la prestación de ayuda de ninguna índole. La U.R.S.S. se adhirió reticentemente a la propuesta haciendo ver la necesidad de que se incluyera en ella a Portugal y que "ciertos países" (es decir, Alemania e Italia) cesaran inmediatamente toda ayuda a los nacionales. El 7 de agosto, los embajadores franceses en Berlín y Roma presentaban a ambos gobiernos un proyecto de no intervención firmado por Inglaterra, Francia, Holanda, Polonia, Checoslovaquia y la U.R.S.S. por el que todos los firmantes se comprometían a no enviar directa ni indirectamente ninguna clase de material de guerra a los combatientes españoles de ambos bandos.

353
Sin embargo, durante todo este tiempo, la frontera francesa había estado abierta al envío de ayuda a la República. A raíz del proyecto, Francia comunicó a Giral el cese definitivo de toda ayuda. La razón de todo este interés francés residía en una

647

advertencia británica en el sentido de que si su ayuda a la República ocasionaba la guerra con Hitler, el gobierno inglés se consideraría desligado de sus compromisos internacionales, especialmente, los del Pacto de Locarno. Por lo demás, el Socialismo inglés y francés no dió gran importancia a la declaración de no intervención pues conocía la posibilidad de seguir ayudando a sus correligionarios españoles a través de los países que no habían suscrito el documento. Otro tanto hicieron los gobiernos italiano y alemán; el mismo día que Ciano enunciaba al Foreign Office que Italia "no había expedido ni expediría en el futuro material bélico para los nacionales" llegaban a Sevilla aviones y piezas de material bélico. No era difícil observar que los Estados europeos no querían afrontar un conflicto por una cuestión que, en definitiva, les era ajena pero no renunciaban tampoco al apoyo a la facción ideológica más acorde con sus convicciones.

El 9 de septiembre de 1936 se reunió en Londres el Comité de No Intervención, integrado por los países signatarios de la proposición francesa pero al que enviaron representaciones casi todos los países europeos y además los Estados Unidos. El tono de la reunión se indicó en las instrucciones enviadas por Ciano a su representante en el sentido de "hacer lo posible para dar un carácter platónico a toda actividad del Comité". Esta atonía política explica el dudoso resultado de las actividades del Comité:

A') Acuerdo sobre el control de la ayuda a España. La primera disposición del Comité respondió a una propuesta alemana en el sentido de asegurar un control efectivo a la llegada a España de la ayuda extranjera. El embajador alemán en Burgos manifestó a Franco la intención de su gobierno de "establecer un control lo más eficaz posible" para evitar el envío de ayuda militar a España. La solicitud fué aceptada y el Comité decidió someter a vigilancia en las fronteras españolas, haciendo patrullar nuestras costas por barcos de la Marina de guerra de los países miembros. El 8 de marzo de 1937 se llegó a un acuerdo definitivo. Un Consejo Internacional compuesto de delegados de Inglaterra, Francia, Italia, Alemania y la U.R.S.S. bajo la presidencia del almirante holandés Van Duim establecería un control estricto del litoral español. Inglaterra vigilaría la frontera hispano-portuguesa, 130 delegados del Comité vigilarían la frontera hispano-francesa, 5 delegados vigilarían las entradas por Gibraltar y 550 controlarían las descargas en los puertos españoles. La flota británica patrullaría toda la costa norte, desde Fuenterrabía a Cabo Bueto (Galicia) y toda la costa atlántica. La flota francesa tendría a su cargo una parte de la costa atlántica, las Baleares y toda la zona del protectorado marroquí. Italia vigilaría el resto de la costa mediterránea. Los barcos del Comité llevarían el distintivo de dos discos negros sobre fondo blanco. La U.R.S.S. solicitó una zona de vigilancia pero los gobiernos italiano y alemán se negaron sobre la base de la inconveniencia de la flota soviética en el Mediterráneo.

B') Reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones (28 de mayo de 1937). En la reunión del Consejo de la Sociedad ginebrina, el ministro republicano de Asuntos Exteriores Alvarez del Vayo solicitó la discusión en torno a la intervención germano-italiana en España, la retirada de los voluntarios extranjeros de ambos bandos y la revisión de las actividades de control. Francia e Italia apoyaron sus demandas pero sin gran entusiasmo pues temieron fundadamente que si Italia y Alemania resultaban condenadas saldrían del Comité de No Intervención con lo que el problema se complicaría aun más.

C') Incidente del "Barletta" (24 de mayo de 1937). En tanto se celebraba la reu-

625

nión de la Sociedad de Naciones, el líder fascista Grandi suscitaba en el Gran Consejo del Fascio la réplica italiana al bombardeo del crucero italiano "Balletta" en aguas de Mallorca (zona reservada a los barcos franceses) por los aviones republicanos. El Comité de No Intervención votó una resolución deplorando el incidente y sugiriendo la creación en Mallorca de una zona de seguridad para todas las unidades del control naval. El ministro de Defensa de la República había hecho constar desde Valencia que el control naval del Comité de No Intervención no se podía ejercer legalmente dentro de las aguas territoriales españolas y, por consiguiente, se seguirían atacando todas las navas de guerra extranjeras que las surcasen.

D') Incidentes del "Albatross" y del "Deutschland" (29 de mayo de 1937). El bombardeo de estos dos barcos germanos provocó como inmediata represalia el bombardeo del puerto republicano de Almería. Por su parte, Von Ribbentrop y Ciano manifestaron que sus países no seguirían participando en las operaciones de control de no recibir seguridades de que tales incidentes no se repetirían. En un consejo de ministros, Prieto hizo saber su opinión de la conveniencia de un nuevo bombardeo de la flota nazi que determinaría, según él, el inicio de una guerra mundial que envolvería el enfrentamiento de la República con los nacionales. Ya vimos antes como la sugestión española fué desatendida por la misma Rusia. El incidente de Almería cayó en el olvido.

Por lo demás, la diligencia de los ministros inglés y francés, Eden y Delbos, consiguió que, tanto Alemania como Italia, siguieran formando parte del Comité de No Intervención. Se aseguró a los barcos atacados el derecho de responder a cualquier agresión y se cursaron notas conminatorias a los gobiernos de los dos bandos en conflicto para que fuera respetada su seguridad.

E') Incidentes del "Leipzig" (15 de junio de 1937). Un nuevo incidente vino a poner a prueba la paciencia de los miembros del Comité de No Intervención. El 15 de junio, cerca de Orán, el crucero alemán "Leipzig" sufrió un intento de torpedeamiento. Hitler reaccionó violentamente y Von Neurath exigió del Comité de No Intervención una demostración naval de las fuerzas de todos los miembros. La República ofreció sus disculpas al III Reich pero, tras varias semanas de negociaciones, Alemania e Italia se retiraron del Comité de No Intervención.

Los gobiernos francés e inglés se ofrecieron a suplir las funciones de ambos países pero Hitler opuso su marcada simpatía hacia la causa republicana y solicitó el fin del régimen de control mediante el reconocimiento de beligerancia de los dos combatientes. Las actividades de control continuaron pero su ineficacia se hizo cada vez más palpable. El mismo Comité admitió que sus barcos no habían podido impedir el paso normal del suministro de guerra enviado por rusos, italianos y alemanes. Paulatinamente, las actividades del Comité fueron relegándose al abandono, sobre todo cuando Chamberlain llegó al Poder en Inglaterra y se propuso mantener relaciones más cordiales con el Eje. El peligro de la extensión del conflicto estaba ya superado.

F') Retirada de los combatientes extranjeros (noviembre de 1938). La última fase de la vida política del Comité de No Intervención comenzó en otoño de 1938 con el estudio de la propuesta británica de reconocer beligerancia a los dos combatientes a cambio de retirar de los campos de batalla españoles a los soldados extranjeros que combatían de uno u otro lado. La proposición se aceptó con relativa facilidad pues tanto Hitler como Stalin, representantes opuestos de la ayuda bélica a España, tenían interés en que nuestra guerra civil se pr

longara. Seria una valvula de escape que, segun Stalin, "tenia entretenido a Hitler" asi es que ya no habia objeciones al envio de material de guerra abiertamente a ambos bandos. Teniendo las Grandes Potencias el control del suministro en sus manos, podian alargar o acortar la guerra a compás de sus intereses, regulando a su gusto el conflicto español y sin que fuera preciso ni aconsejable el sacrificio de sus subditos en el combate. Asi pues, todos los paises coincidieron en la proposición británica. Franco la aceptó el 20 de noviembre pues estaba convencido de la inmediata victoria y los republicanos lo hicieron poco después, convencidos de la inutilidad de la permanencia de los extranjeros.

El Plan se realizó sin dificultades y marcó el fin efectivo del Comité de No Intervención. La politica europea se iba dirigiendo a otros margenes. Italia se habia adherido al Pacto Anti-Komintern, constituyendo el Eje Roma-Berlin-Tokio. Los gobiernos francés e inglés prestaban toda su atención al problema de los Sudetes y preparaban la Conferencia de Munich. En resumen, la guerra mundial venia por caminos totalmente diferentes de España. Poco después de la victoria nacional, se disolvia el Comité de una forma solemne pero, de hecho, no se habia reunido desde julio de 1938.

LOS INTELLECTUALES EXTRANJEROS ANTE LA CONTIENDA ESPAÑOLA

La complejidad de los factores ideologicos que concurren en el Alzamiento impidió la existencia de opiniones eclécticas ante nuestra guerra. Sin embargo, la realidad es que muy pocos observadores comprendieron con toda exactitud lo que estaba ocurriendo. Ciertamente se atribuyó a lo religioso y a lo social una importancia que tenian pero no se supo sacar las consecuencias debidas quizá debido a la existencia en ambos bandos de conceptos similares (concretamente la religiosidad fué la tonica de la España nacional pero tambien de la Euzkadi republicana). Se decidió por tanto recurrir a la solución facil y simplista de dividir a los contendientes en dos bandos: el "democratico" republicano y el "fascista" nacional. No lograron los observadores extranjeros intuir que ni el democratico se parecia en absoluto a los regimenes liberales en boga en Europa ni el fascista tenia demasiados puntos de contacto con la ideologia de Hitler o Mussolini.

La realidad, dice GARCIA ESCUDERO, es que los componentes ideologicos de la guerra civil resultaban lo bastante compactos como para no admitir una facil comprensión. Se vió así unirse en el bando republicano y regionalista a los conservadores de clericalismo más extremo con los militantes anarquistas y comunistas y, en la España nacional, a elementos de la burguesia conservadora con falangistas rotundamente anti-capitalistas. De uno u otro bando, se recurrió a un nacionalismo un tanto chauvinista interpretado conforme a las directrices politicas de cada sistema. Así se vió del lado republicano hablar de "frente nacional para la defensa de la libertad y la patria como en la Reconquista y en 1808" en tanto que se hacian cantos a la renovación, al olvido de la Historia y a la fraternidad internacional de todos los trabajadores mundiales. MACHADO, ALBERTI, ALPOLAGUIRRE, ALBERTI... fueron los corifeos de este nacionalismo agresivo.

No es de extrañar que este cúmulo de factores puramente nacionales, resultado de muchos siglos de Historia, fuera muy mal comprendido en el Extranjero. La formula de "Democracia organica unipartidista" resultaba incomprensible para el momento. Los escritores tomaron posición por uno u otro combatiente sin profundizar demasiado, de acuerdo con sus propias convicciones politicas

- a') Del lado republicano se colocaron Malraux, Saint Exupery, Spengler, Toynbee, Hemingway, Mauriac, Maritain, Bernanos, Sartre, Auden, Laurent
- b') Del lado nacional Claudel, Gerathy, Bardoux, Hericoult, Marivault, D'Arcanges, Timmermans, Floss, O'Duffy

F. Cidrin
Deleto

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL RÉGIMEN ESPAÑOL

Siguiendo el uso internacional tradicional, fueron los Estados extranjeros quienes definieron su posición respecto del Alzamiento nacional español de 18 de julio de 1.936. Durante el año 1.936 llegó el reconocimiento de seis países: Guatemala y El Salvador (8 de noviembre), Italia y Alemania (18 de noviembre), Albania (26 de noviembre) y Nicaragua (27 de noviembre); en el año 1.937 tuvo lugar el reconocimiento de la Santa Sede (28 de agosto), Japón (1 de diciembre) y Manchukuo (2 de diciembre); en el año 1.938 reconocieron al gobierno de Burgos los de Hungría (13 de enero) y Portugal (11 de mayo). Los demás países esperaron a los últimos meses de la guerra civil, cuando la victoria nacional era ya una realidad irreversible, e incluso alguno -como los Estados Unidos- no efectuó el reconocimiento hasta la total conclusión de la guerra. A mediados de 1.939 estaban acreditados ante el Gobierno español 53 Jefes de Misión.

Basta esta rápida enumeración de países para apreciar que entre los Gobiernos que reconocieron al Régimen en los primeros meses de la guerra civil tan solo se encontraban dos grandes potencias: Alemania e Italia. Así pues, sin existir una hostilidad definida hacia las potencias democráticas que mantenían el reconocimiento al Gobierno republicano, era evidente que el nuevo Régimen había de orientar su política exterior a los dos Gobiernos que le ofrecían apoyo material y espiritual. Así se evidencia con la sucesión de tratados suscritos en los primeros momentos, hasta el fin de la guerra:

- 1) Tratado de Salamanca entre España e Italia (28 de noviembre de 1.936). Este convenio -que nunca llegó a ratificarse por lo que carece de valor vinculante- fue el primer compromiso internacional suscrito por el Gobierno nacional. Consistió en un tratado secreto por el que los Gobiernos español e italiano se comprometían a una "neutralidad benévola" en el caso de que cualquiera de ellos participara en un conflicto armado. Los medios del Ministerio español de Asuntos Exteriores eran tan reducidos que, en contra de toda costumbre, el Tratado se redactó en un solo idioma.
- 2) Acuerdos Jordana-Berard (26 de febrero de 1.939). Poco antes de concluir la guerra civil, el Gobierno de Burgos suscribió con Francia un segundo acuerdo, también secreto, que lleva tradicionalmente la denominación de sus dos signatarios, el Conde de Jordana (entonces Ministro de Asuntos Exteriores) y Léon Berard, agente oficioso de la República Francesa ante el Gobierno español. Consistió esencialmente en el compromiso francés de asegurar "la vuelta a la nación española de todos los bienes que se encuentran actualmente en Francia" (se refiere a los bienes exportados por el Gobierno republicano) y a establecer en Marruecos una estrecha cooperación militar y política entre las dos zonas de Protectorado. Era una fórmula jurídica irregular ya que los Gobiernos francés y español no mantenían relaciones diplomáticas y, de hecho, los Acuerdos fueron ignorados frecuentemente hasta que el establecimiento de relaciones diplomáticas ordinarias dió paso a la devolución de parte de los bienes españoles.

- 3) Tratado hispano-portugués de amistad y no agresión (17 de marzo de 1.939). La firma del llamado "Pacto Ibérico" fue el primer compromiso importante del Gobierno de Burgos. España y Portugal llevaban siglos enfrentadas sistemáticamente como consecuencia de la entrada de los portugueses en la órbita militar y diplomática de Inglaterra a partir del tratado de Methuen de 1.703. La afinidad ideológica entre el Alzamiento y el Estado Novo lusitano se plasmó inicialmente en el envío de la "Legión Portuguesa de Voluntarios", que combatió en las filas nacionales, así como en el reconocimiento "de facto" desde los primeros momentos de la guerra civil, convertido en reconocimiento formal en 1.938. Técnicamente el Pacto Ibérico tenía en su origen un contenido no muy amplio y preferentemente negativo: España y Portugal confirmaban el trazado de sus fronteras históricas y se comprometían a no realizar actos de agresión mutua, a no prestar auxilio al posible agresor de la otra parte, a no consentir que desde el territorio de una de ellas se dirigieran ataques contra la otra y a no entrar en ninguna alianza concertada contra la otra parte.
- 4) Adhesión español al Pacto Anti-Komintern (27 de marzo de 1.939). Unos días antes de concluir la guerra civil, el Gobierno de Burgos expresó la adhesión del Estado español al Pacto concertado por Alemania, Italia y el Japon contra el Comunismo (Berlin, 25 de noviembre de 1.936). Dada la trayectoria ideológica del Régimen español, esta adhesión era una medida previsible.
- 5) Pacto hispano-alemán de Amistad y no Agresión (31 de marzo de 1.939). Este compromiso era el segundo de los importantes contraídos por el Gobierno nacional, la víspera precisamente del fin de la guerra. Jurídicamente, adoleció siempre de la falta de ratificación, que debía realizarse en Berlin en noviembre de ese mismo año pero cuya realización no consta oficialmente. El Pacto se fundaba en la "comunidad de intereses y lazos de viva simpatía" entre los Gobiernos español y alemán pero su contenido sustancial era muy reducido ya que la mayor parte de sus cláusulas eran de tipo retórico: el "apoyo diplomático" (art.3) y, en caso de guerra, un rotundo compromiso de no apoyar al enemigo de la otra parte (artículo 6). No era pues una alianza sino un compromiso de no agresión y de neutralidad en caso de conflicto de la otra parte. Es por tanto, un compromiso negativo. Ciertamente, los dos únicos compromisos positivos (aunque no muy esbozados jurídicamente) del nuevo Régimen español eran el anti-comunismo y la aproximación a Portugal. Muy latente estaba también un profundo recelo ante las Democracias occidentales.

LA NEUTRALIDAD ESPAÑOLA EN LA IIª GUERRA MUNDIAL

A las pocas horas de iniciarse las hostilidades de la IIª Guerra Mundial, el Gobierno español dictó un decreto ordenando a los españoles "la más estricta neutralidad" (Boletín Oficial del Estado de 5 de septiembre de 1939). Esta neutralidad era tanto una posición política cuanto una necesidad material ya que el estado militar y económico de España en aquellos momentos hacía imposible toda acción exterior. Sin embargo, cuando en el verano del año 1.940 las tropas alemanas llegaron a la frontera española parecía ine-

vitabile la entrada de España en el conflicto o, al menos, su paso a través del territorio español hacia Gibraltar, posición británica de la mayor importancia. Las claras simpatías del Falangismo por el Nacional Socialismo hacía aun más difícil la posición oficial española. Por otra parte, Hitler no ocultaba el especial interés que tenía la beligerancia española, principalmente para contar con bases militares en Canarias y con facilidades marítimas en la costa mediterránea.

Hubo, sin embargo, dos periodos bien definidos en la posición española:

- A') Periodo de neutralidad estricta (5 de septiembre de 1.939 a 22 de junio de 1.941). Durante esta etapa, el Gobierno español mantuvo el postulado de la neutralidad clásica tipificada en los Convenios de La Haya. No faltaron contactos importantes entre los Gobiernos español y alemán a cargo del nuevo Ministro de Asuntos Exteriores (cuya simpatía pro-nazi era manifiesta) y del Ministro de Comercio Sr. Carceller. Mediaron promesas y declaraciones de simpatía hacia el III Reich pero la posición española permaneció inalterable en lo sustancial, reduciéndose al máximo las concesiones. En esta postura no dejó de tener su efecto la continuada presión de los Estados Unidos en favor de la neutralidad, utilizando como sólido argumento la necesidad perentoria de España de surtirse en tejidos, algodón y combustibles. El punto básico de la resistencia española a entrar en conflicto consistió en su negativa a firmar el Pacto Tripartido o de Acero de 27 de septiembre de 1.940, que vinculaba militarmente a las potencias del Eje y sus satélites. La entrevista de Franco con Hitler en Hendaya (23 de octubre de 1.940) y con Mussolini en Bordighera (11 de febrero de 1.941) fue una prolongación de las habidas por Serrano Suñer en Berchtersgaden todo a lo largo del año. En todos esos contactos, el Gobierno español se ratificó en no rechazar las propuestas alemanas pero exigir a cambio concesiones muy importantes que, al no ser satisfechas, implicaban una prolongación de la neutralidad española.
- B') Periodo de la "no beligerancia" (22 de junio de 1.941 a 7 de mayo de 1.945). La apertura de hostilidades entre el III Reich y la U.R.S.S. y consiguiente carácter anti-comunista del conflicto mundial alteró en parte la posición española. El 23 de junio de 1.941 se produjo en Madrid una espectacular manifestación que culminó en la autorización para el envío al frente ruso de una división de voluntarios, la llamada "División Azul" por el carácter casi unánimemente falangista de sus miembros. Un Decreto confirmó que "España mantiene, como en la fase anterior del conflicto, su posición de no beligerancia" (18 de diciembre de 1.941). Era ésta una nueva noción jurídica internacional que respondía a lo que tradicionalmente se había denominado "neutralidad benévola"; doctrinalmente su valor es discutible pero, en la práctica, no es dudoso que la situación internacional había problemática una neutralidad auténtica, aun sin llegar a extremos como el de Suecia (que permitió el paso de soldados nazis por su territorio). Por su parte, el Gobierno español trató de evidenciar su deseo de neutralidad en lo relativo a sus actividades humanitarias: protección de judíos (especialmente

de los sefarditas balcánicos), auxilio de heridos y prisioneros, mantenimiento de la apertura del estrecho a todos los barcos e incluso ciertas facilidades de movimientos a los militares aliados llegados a territorio español ilegalmente. Esta posición fluctuante tuvo altibajos a favor y en contra de los Aliados (como en la supresión norteamericana de suministro de carburantes de enero a abril de 1.944) y sería injusto hablar de una neutralidad estricta por parte de España pero el hecho decisivo es que el Estado español no entró en el conflicto a pesar de las presiones exteriores e interiores para ello.

EL CERCO DIPLOMATICO A ESPAÑA

En plenas hostilidades de la IIª Guerra Mundial, una serie de factores evidenciaron la posición de las Potencias democráticas contra el Régimen español:

- a') El 2 de agosto de 1.945 los Gobiernos soviético, americano e inglés -reunidos en la Conferencia de Postdam- publicaron una declaración en la que se indicaba que los "tres Gobiernos...no favorecerán una candidatura propuesta por el actual Gobierno español (se refiere a la futura Organización de las Naciones Unidas) que, establecido con ayuda de las potencias del Eje, no posee a causa de su naturaleza, de sus orígenes, de sus acciones pasadas y de su asociación estrecha con las potencias agresoras las condiciones necesarias para sus tificar su pertenencia a la Organización"
- b') En diciembre de 1.945 el Gobierno francés sugirió a las grandes potencias la adopción de medidas destinadas a favorecer la sustitución del Régimen español, propuesta rechazada por los Gobiernos inglés y norteamericano que, sin embargo, admitieron la realización de conversaciones sobre el particular. Por su parte, Francia dió facilidades a la penetración de guerrilleros republicanos en territorio español y cerró unilateralmente su frontera con España. (1 de marzo de 1.946)
- c') En marzo de 1.946 un comunicado de las tres Potencias occidentales condenó moralmente al Régimen español e invitó al pueblo español a establecer un nuevo sistema político
- d') El 2 de febrero de 1.946, Panamá presentó a las Naciones Unidas una propuesta de resolución aconsejando el no ingreso de España en las Naciones Unidas. En abril, Polonia y Francia solicitaron del Consejo de Seguridad el estudio del "problema español" y presentaron una propuesta de resolución sancionando al Régimen con la retirada de Embajadores. El Consejo no pudo llegar a una decisión sobre el particular, si bien nombró una Comisión investigadora respecto de las acusaciones de que España conspiraba contra la paz mundial (se habló incluso de que en Ocaña había una planta atómica). Finalmente, el 12 de diciembre la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una recomendación a favor de la retirada de Embajadores de Madrid y de la exclusión de España de los Organismos Internacionales, rechazando la propuesta soviética de votar una serie de sanciones económicas. Todos los Embajadores extranjeros (menos los de Suiza, Portugal y el Nuncio) abandonaron Madrid. El día 9 de diciembre había tenido lugar una gran manifestación popular de apoyo al Régimen.

725

Desde el primer momento, España contó con la simpatía de las Repúblicas hispanoamericanas, que apoyaron los esfuerzos de la diplomacia oficiosa española para romper el cerco diplomático. Así, ya en 1.947 fueron 16 los países que apoyaron la anulación de la resolución condenatoria. En esos momentos su principal efecto fue mantener a España alejada de los beneficios del "Plan Marshall", agudizándose más aun el angustioso problema económico del país. A iniciativa del senador O'Konski, el Congreso norteamericano apoyó la inclusión de España en el Plan Marshall pero el Presidente Truman vetó la propuesta. Con ello, la situación se agravó aun más como consecuencia -además- de una mala cosecha. La amenaza del hambre se conjuró merced a la firma del Convenio hispano-argentino de 30 de octubre de 1.946 y al llamado Protocolo Franco-Peron de 19 de abril de 1.948, mediante los cuales el Gobierno argentino suministró a España los cereales que precisaba aceptando como pago una fórmula de crédito a largo plazo. Esto dió nuevo auge a un acercamiento de las Repúblicas hispanoamericanas a Madrid y, sin respetar la resolución de la ONU, reanudaron unilateralmente sus relaciones diplomáticas con España los Gobiernos de Argentina, República Dominicana, Perú, Ecuador, Costa Rica, El Salvador y Paraguay. El 9 de febrero de 1.948, Francia abre nuevamente la frontera franco-española. En las reuniones de la Asamblea General de 1.949 ya son 26 los países que votaron a favor de la conclusión de las sanciones a España.

Un paso decisivo en la normalización exterior de España fue la decisión del Secretario de Estado norteamericano Mr. Dean Acheson de incluir a nuestro país en los planes militares anti-comunistas de los Estados Unidos. En el verano de 1.950, el Congreso de los Estados Unidos aprueba la concesión a España de un préstamo de 62,500.00 \$, que permitieron apresdurar las compras de mercancías de primera necesidad en un momento en que, por total agotamiento de las divisas españolas, incluso la Argentina había suspendido los envíos de cereales a crédito. El 4 de octubre de 1.950, la Asamblea General votó la conclusión de las sanciones a España. Ese mismo año visitan Madrid dos comisiones norteamericanas presididas por el general Spry y el profesor Suffrin (economista) para analizar la situación española; su informe precedió la visita del Almirante Sherman (16 de julio de 1.951). A finales de ese año, ya había en Madrid 24 jefes de misión.

EL BLOQUE IBERICO

Como ya indicamos, la firma del Pacto Ibérico poco antes de concluir la guerra civil fue una de las grandes decisiones del nuevo Régimen en política exterior. Más que por su firma en sí -ya que el contenido del convenio era muy reducido y casi siempre negativo- por su posterior desarrollo:

- a') Protocolo de 29 de julio de 1.940. Vino a dar mayor consistencia al Pacto estableciendo la obligación de los signatarios de consultarse y concertarse acerca de los mejores medios para proteger los intereses metropolitanos de España y Portugal. Conviene insistir sobre estas palabras "Intereses metropolitanos" porque la situación de las posesiones portuguesas de Angola y Mozambique dio gran actualidad al compromiso en algún

momento.

- b') Entrevista Franco-Salazar en Sevilla (12 de febrero de 1.942), resultado de la cual fue un comunicado conjunto en el que se resaltaba que ambos políticos "habían convenido mantener en lo sucesivo las más estrechas relaciones para salvaguardar los intereses comunes"
- c') Constitución del llamado "Bloque Ibérico", hecha pública en Lisboa el 21 de diciembre de 1.942
- d') Renovación por 10 años del tratado hispano-portugués de amistad y no agresión de 1.939
- e') Visitas oficiales y entrevistas privadas de Franco y Salazar en Lisboa (1.949), La Coruña (1.950), Ciudad Rodrigo (1.952 y 1.957), visita del presidente Crabeiro a Madrid (1.957), visita del ministro portugués Mathías (1.960)....

Esta cordialidad de relaciones se ha puesto de relieve no solo en las frecuentes alusiones a Portugal en los mensajes del Jefe del Estado y en una estrecha cooperación militar (así, todos los años se reúnen en Madrid y Lisboa alternativamente los jefes de los correspondientes Estados Mayores), sino en la posición española respecto del incidente del "Santa Maria" y en general en las votaciones de la O.N.U. respecto de Portugal.

IBEROAMERICA Y ESPAÑA

Las relaciones entre España y las naciones hispano-americanas tuvieron desde 1.824 a la segunda mitad del siglo XIX el caracter lógicamente retraído cuando no completamente hostil posterior a la emancipación colonial, agravado por el conflicto entre España y las potencias del Pacífico en 1.866 y por la continuada crisis cubana. A partir de 1.898 quedó superado este motivo de recelo post-colonial y se inició una nueva era en las mismas. Primo de Rivera fue el artífice de la aproximación, puesta de relieve especialmente en la organización de la Exposición Iberoamericana de Sevilla en 1.929. Pero la llamada a una integración espiritual entre los pueblos hispanoamericanos procedió de la constitución el 7 de noviembre de 1.940 del llamado "Consejo de la Hispanidad" ("España...solo desea volver a la Hispanidad su conciencia unitaria y estar presente en America con viva presencia de inteligencia y amor"). Desde ese momento se iniciaba un acercamiento entre España e Hispanoamerica puesto en práctica en varios sectores:

- a') En el ámbito de las relaciones culturales mediante la conversión del Consejo de la Hispanidad en "Instituto de Cultura Hispánica" (1.945), organismo autónomo del Ministerio de Asuntos Exteriores a cuyo cargo corre la administración de becas y ayudas españolas a estudiantes hispanoamericanos y en general la promoción de la cultura española en esos países en estrecha cooperación con los organismos homólogos.
- b') En el campo de las relaciones políticas, mediante la firma de tratados de amistad con El Salvador (1.952), Bolivia (1.949), Paraguay (1.949), Filipinas (1.947), Republica Dominicana (1.952), Costa Rica (1.953), Panamá (1.953)... A partir de 1.945, fueron elevadas a la categoría de Embajada todas las Representaciones en Hispanoamerica suprimíendose la fórmula de acreditación múltiple.
- c') Son de gran interés para reforzar los lazos personales entre españoles e Hispanoamericanos las convenciones de caracter social. Entre ellas, citaremos los acuerdos de migración y seguridad social con Chile (1.961), Argentina (1.960), Ecuador (1.960)... Pero, en este campo lo más importante son los convenios de "doble nacionalidad" con Chile (1.958), Paraguay (1.959), Perú (1.960), Nicaragua (1.961), Guatemala (1.961), Bolivia (1.961), Chile (1.964)... Se trata, en realidad, más que de acuerdos de doble nacionalidad propiamente dichos de fórmulas que permiten a españoles residentes en Hispanoamerica e hispanoamericanos residentes en España adquirir la nacionalidad del país de residencia sin perder la propia pero dejando en suspenso los derechos de la misma, que pueden recuperar fácilmente en cualquier momento.
- d') En el seno de los Organismos Internacionales la comunidad hispanoamericana ha sido uno de los principales instrumentos diplomáticos de España. En 1.946 fueron hispanoamericanos los seis países que votaron en contra de las sanciones españolas (Argentina, Costa Rica, Republica Dominicana, Ecuador, El Salvador y Perú). A partir de ese momento, fueron también hispanoamericanos los países que en años sucesivos apoyaron el fin de las sanciones contra España y su ingreso en los diferentes Organismos Interna-

53

cionales (UNESCO,OMS,FAO,OMM...) y finalmente en la O.N.U. La visita del Ministro español Sr.Castiella a la sede de la Organización de Estados Americanos en Washington (ante la que España tiene un representante permanente aun sin ser miembro de la misma) marcó el fin de un periodo de acercamiento en el seno de la comunidad hispanoamericana (8 de octubre de 1.963). Acercamiento en el que la aplicación estricta de la llamada "Doctrina Estrada" pone a España por encima de los altibajos en la política interior de los países hispanoamericanos.

Son múltiples las visitas de Estado que refrendan esta cordialidad: Eva Peron (1.943), Vicepresidente panameño Arias (1.953), Generalísimo Trujillo (1954), presidente brasileño Kubischek (1.956), presidente argentino Frondizi (1.960) etc. A todos estos contactos correspondió la visita del Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Martin Artajo a Hispanoamerica y Filipinas (1.953) y de los ministros Ullastres y Romeo Gorria a America del Sur.

POLITICA DE AMISTAD HISPANO-ARABE

Desde tiempos remotos, el Estrecho de Gibraltar ha constituido el lugar de paso obligado a las migraciones de pueblos y al intercambio comercial y cultural. Hasta el siglo XV fueron los países islámicos quienes afirmaron su presencia en la península y en cierto modo su penetración en Europa a través de España pero, a partir de entonces han sido los pueblos ibéricos quienes asumieron esta función penetradora circunscrita geográficamente a los países del norte de Africa.

Las relaciones entre España y los países arabes estuvieron fuertemente matizadas hasta época relativamente reciente por dos factores: la presencia española en Marruecos y la mediatización de la política arabe por las grandes potencias coloniales. Desde 1.945, el fin del régimen colonial sobre el Oriente Medio y la voluntad de presencia internacional del Nacionalismo arabe coincidieron con el cerco diplomático a España, país con escasos intereses en el area islámica por lo que podía ser justamente considerado como un cordial amigo de los arabes. A partir de 1.956, la independencia de Marruecos canceló el último motivo de posible suspicacia arabe hacia España. El creciente acercamiento hispano-arabe se ha puesto de relieve desde entonces en varios aspectos concretos:

- a') Mediante la firma de tratados de amistad y cultura con Libano (1950), el Irak (1.951), Yemen (1.952), Libia (1.959), Arabia Saudí (1.961)... En 1.954 se creó en España el "Instituto Hispano-Arabe de Cultura" que culminó este acercamiento, iniciado con ocasión del extenso viaje realizado por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores Sr. Martin Artajo al Oriente Medio (1.952) y durante el cual se negociaron la mayor parte de estos convenios.
- b') En el ámbito puramente político podemos citar la serie de visitas de personalidades arabes a España (Rey Abdullah de Jordania, rey Saud de Arabia, rey Idriss de Libia, presidente Chamoun del Libano, presidente Bourguiba de Tunez, rey Hussein de Jordania, regente Abdouillah del Irak, presidente Nasser de la R.A.U. etc.) a los que han correspondido los ministros españoles Sres. Castiella (1.959 a la R.A.U. y El Libano) y Fraga y Lopez Bravo.

477

c') El apoyo arabe a España en los Organismos Internacionales ha sido uno de los aspectos prácticos más relevantes de la amistad hispano-arabe. En la votación del 10 de diciembre de 1.955 para el ingreso de España en la O. N. U. los países arabes votaron todos favorablemente a la solicitud española. Y la situación se repitió en los Organismos Internacionales, empezando por la U. N. E. S. C. O. en cuya asamblea de Nueva Delhi en 1.956 se eligió casi por unanimidad para el Consejo Ejecutivo al Delegado español con el voto del bloque afro-asiático.

España ha correspondido a esta simpatía con ocasión de las principales crisis del Oriente Medio. En 1.958, con ocasión del punto culminante de las dificultades en Oriente Medio (consolidación de Nasser, revolución republicana en Bagdad y desembarco anglo-norteamericano en Jordania y en El Líbano)- el Gobierno español fue uno de los pocos Gobiernos europeos que defendió la autodeterminación de los arabes y solicitó de las grandes potencias un acercamiento comprensivo a sus reivindicaciones. La posición pro-arabe de España en el conflicto israelí es evidente.

ron hasta el segundo tercio del siglo XX:relajación de la tensión hispano-marroquí e independencia de las Naciones arabes.El fin del régimen colonial sobre el Oriente Medio y la voluntad de presencia internacional del Nacionalismo arabe coincidieron con el acoso diplomático de España,pais con escasos intereses economicos en el area islámica y con más titulos historicos que ninguna otra para gozar de la simpatia del mundo arabe.Las visitas del dey Abdullah de Jordania, del regente Abdul Illah y el rey Faruk del Irak,de Ibn Saud de Arabia Saudita, de Idriss de Libia,de Mohamed V de Marruecos,del presidente Burguiba,del Sha de Persia,del presidente Chamoun de Libano,del presidente Nasser... coincidieron con la creacion en 1954 del "Instituto Hispano Arabe de Cultura" que ha realizado una interesante labor de intercambio intelectual.Para entonces ya se habia realizado el famoso viaje del Sr.Martin Artajo al Oriente Medio que dió como resultado la firma sucesiva de tratados de amistad con Egipto (1952).España es en suma no solo el unico pais mediterraneo (y casi diriamos que occidental) contra el que no hay resentimientos del Nacionalismo arabe sino el unico que por su posición geografica y los vinculos espirituales que le ligan al Islam puede cumplir con eficiencia una función mediadora entre Oriente y Occidente en los problemas de interés mundial.

La primera manifestación de esta simpatia arabe pues el apoyo decidido prestado a nuestro pais con ocasion del bloqueo diplomático.En la votacion critica del 10 de diciembre de 1955 para nuestra entrada en la O.N.U. el mundo arabe votó en masa y sin una sola abstención en favor de los derechos españoles.Y la situación se repitió von los demás Organismos Internacionales empezando por la U.N.E.S.C. O. en cuya asamblea de Nueva Delhi de 1956 el bloque asiatico-africano eligió casi por unanimidad al delegado español para el Consejo Ejecutivo de la Organización.Por su parte,España tuvo ocasion de devolver esta prueba de amistad en 1958 cuando en pleno momento de crisis de los regimenes tradicionales en el Oriente Medio (consolidacion del Nasserismo,revolucion de Bagdad y desembarco norteamericano en Jordania y el Libano),Franco fué el unico Jefe de Estado europeo que defendió la autodeterminación de los arabes y solicitó de las grandes potencias un acercamiento comprensivo a sus reivindicaciones.En este punto,vista la orientación seguida por las politicas exteriores de las grandes potencias a partir de aquel momento,podemos hablar de un auténtico vanguardismo de la Diplomacia española en el Islam.

Los unicos puntos de fricción con el mundo arabe fueron el caso de Tanger y el Protectorado español en Marruecos pero no insistiremos sobre ellos pues constituyen objeto de estudio de otro punto del Programa (tema 78).

EL CONCORDATO CON LA SANTA SEDE DE 1953

Al advenimiento de la II Republica,las relaciones entre la Santa Sede y España se regian por el Concordato de 1851 revisado en 1859.La Legislacion matrimonial y de divorcio del nuevo régimen supuso una denuncia "de facto" del compromiso concordatario y dejó planteado el problema de abordar nuevamente la regulación de las relaciones entre los dos Poderes.La expulsión de los jesuitas,la Ley de Congregaciones de 1933 y en general,el laicismo de que hizo gala el régimen republicano dejó en ficilísimo estado la vinculación de España a la Santa Sede y el terror rojo concluyó por crear un vacío absoluto.

El Alzamiento hizo de la vuelta a la tradición religiosa española uno de sus postulados.La Carta Colectiva del Episcopado español de 1937 afirmaba que uno de sus motivos habia sido "su sentido religioso que considera las creencias como la fuerza que deberá reducir a la impotencia a los enemigos de Dios".Por su parte,yá ir

dicamos que la Santa Sede se apresuró a reconocer el Gobierno de Burgos primero mediante un Delegado Apostolico y despues "ex lege" mediante el envio de un Nuncio (1938). En algún sector de Falange hubo cierto disgusto por lo que consideraba un poco de lentitud por parte del Vaticano pero la religiosidad del Alzamiento no planteó dudas en ningun momento. La realidad es, sin embargo, que entre el Estado español y la Santa Sede existia un vacío institucional completo y que las circunstancias mundiales con la guerra mundial enseñorendose de Europa no eran muy idoneas para abordar serenamente su solución. De ahí que, en lugar de resolver de golpe las relaciones hispano-vaticanas se pasara a su resolución gradual

- A') Acuerdo sobre provision de Obispos (1941). El tratado, firmado por Serrano Suñer y Cicognani, puso fin a la discusión sobre este punto, bastante espino-
sa en algun momento. Pretendia un sector religioso español la vuelta al régimen del Concordato de 1851 segun el cual la Corona tenia el derecho de presentación de los prelados y altos cargos eclesiaticos; la Santa Sede repudiaba rotundamente un criterio tan regalista. El tratado reconocia la confesionalidad del Estado español y la libertad de ejercicio de la Iglesia. Los obispos serian propuestos por el Jefe del Estado eligiendo al candidato de una terna designada por el Papa sobre una lista de pre-candidatos formada por el Gobierno y la Santa Sede de común acuerdo
- B') Acuerdo sobre beneficios no consistoriales (cabildos y parrocos) de 1946. El Jefe del Estado podria proponer su candidato elegido sobre una terna de eclesiaticos formada por el Obispo correspondiente
- C') Convenio sobre Seminarios y Universidades eclesiasticas (1946). Regula las obligaciones de la Iglesia acerca de la instruccion de seminaristas en lengua y cultura españolas y el compromiso economico del Estado de apoyar estos centros.
- D') Restablecimiento del Tribunal de la Rota ("Motu proprio" papal de 1947). Rectificaba su supresión por Pio XI como consecuencia del laicismo de la Republica española
- E') Convenio sobre Jurisdicción Castrense y asistencia religiosa al Ejercito (1950)
- F') Bula "Hispaniarum Fidelitas" de 1953 concediendo al Jefe del Estado español el privilegio de celebracion de 3 misas anuales a sus intenciones en la basílica romana de Santa Maria la Mayor

Esta serie de convenios preparó la firma del Concordato que fijara de forma general y completa las relaciones entre los dos Poderes. Tuvo lugar en la Ciudad del Vaticano el 17 de agosto de 1953 y lleva la signatura del Sr. Martin Artajo y del entonces embajador Castiella y del Prosecretario de Estado Cardenal Tardini. Consiste de 36 articulos y de un Protocolo Adicional aclarador de ciertos puntos del articulado. A diferencia de otros Concordatos firmados por España en un ambiente de compromiso y polémica, el de 1953 es "una formula de sistematización jurídica del criterio ideal en las relaciones entre la Iglesia y el Estado" (MARTIN ARTAJA). Para los viejos sectores regalistas de nuestro país, se trata de un compromiso demasiado generoso pero no creemos que esta sea la formula exacta. Veamos los principios generales que lo rigen:

- 1) La Religion Catolica, Apostolica y Romana sigue siendo la unica de la Nación española y gozará de los derechos y prerrogativas que le corresponden segun el Derecho Canonico y la Ley Divina. Consecuentemente, el Estado reconoce a la Iglesia su condicion de sociedad perfecta y le asegura el libre ejercicio de su poder espiritual, su Jurisdicción y su Culto; la Santa Sede podrá promulgar libremente las normas relativas al gobierno de la Iglesia (art.2).

- 2) El Estado español reconoce la plena personalidad juridico-internacional de la Ciudad del Vaticano con la que intercambiará representantes diplomáticos a cargo de embajador; el Nuncio papal tendrá en España en carácter de Decano del Cuerpo Diplomático (art.3)
- 3) El Estado español reconoce plena personalidad jurídica privada a las instituciones o asociaciones regidas por el Derecho Canonico y las exime de impuesto o tributación directa (arts.4 y 20). Para su sostenimiento, el Clero y el Estado fijaran de comun acuerdo una congrua con cargo al presupuesto (art.19). Los clérigos no podrán ocupar cargos publicos incompatibles con su estado segun el Derecho Canonico y estan exentos de la Jurisdiccion Penal ordinaria y el servicio militar
- 4) El Estado español reconoce la exclusiva competencia de la Iglesia en la regulación del matrimonio canonico y la competencia relativa a su Jurisdicción. Asimismo, reconoce su derecho de enseñanza religiosa y de dirección, por medio de los Ordinarios, de las asociaciones religiosas y de Acción Católica que tenga por convenientes.

LOS ACUERDOS CON LOS ESTADOS UNIDOS

Las relaciones hispano-norteamericanas tiene la solida básica historica del hispanismo del Sur de los Estados Unidos y de la sustancial ayuda española a su emancipación. Despues, la publicación del llamado "Manifiesto de Ostende" en 1854 con respecto de las aspiraciones americanas sobre Cuba y la evolución de la situación de la Isla determinaron un empeoramiento paulatino de relaciones que concluyó con la guerra y el Desastre de 1898.

Cuando los Estados Unidos adoptaron el papel de arbitros de Occidente en su lucha contra el Comunismo, la posición española habia forzosamente de cambiar. España no rehuyó nunca sus compromisos en la defensa de Occidente aunque la postura de las potencias europeas no le hubiera permitido ponerlos en práctica. La modernación de los Estados Unidos en la cuestión del acoso diplomático fué una nueva circunstancia favorable que permitió los contactos de las visitas de Sherman, Suffrin, Kissner, Spry etc. a que antes nos hemos referido. Entretanto, por diferentes cauces administrativos, el presidente Eisenhower habia iniciado una politica de ayuda económica a nuestra patria que resultó de gran utilidad e importancia. Este ambiente de comprensión permitió la firma de los tres Pactos Hispano-norteamericanos de 26 de septiembre de 1953:

- A') Convenio defensivo. De negociacion bastante espinosa pues la Union partia de la simple cesión de unos territorios donde el Ejercito norteamericano estableceria sus bases en plena soberania. Triunfó la tesis española de que las bases serian de "utilización conjunta bajo pabellón y mando españoles", criterio sin precedentes en acuerdos de este tipo suscritos por los Estados Unidos
- B') Convenio de Ayuda para la Defensa Mutua. Previó el suministro a España de material de guerra de acuerdo con las condiciones de la Legislacion Militar de los Estados Unidos (Ley de Seguridad Mutua de 1951 y Ley de Defensa Mutua de 1949)
- C') Convenio sobre Ayuda Economica. Es el más extenso de los tres instrumentos internacionales pues consta de 10 largos articulos y enumera una serie de medidas tendentes a la estabilización de la moneda española, el equilibrio presupuestario, el incremento de la productividad y el desarrollo de nuestro Comercio Internacional con todos los paises.

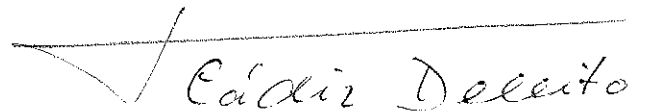
Las relaciones amistosas con los Estados Unidos (renovadas en 1963) han funcionado con la mayor eficacia y sin el menor incidente. La visita del presidente Eisen

hower (1959) y la visita de Castiella a Washington (1960) marcaron los primeros pasos de la consolidación de una amistad que ha indicado la incorporación de España a la defensa de Occidente sin mengua de conservar nuestra total libertad de acción ante Europa.

POSICION INTERNACIONAL DE ESPAÑA EN EL MOMENTO PRESENTE

La política internacional española de los últimos 25 años no ha sido en modo alguno pragmática sino fundada en afinidades espirituales e históricas bien delimitadas (Portugal, la Hispanidad y el Mundo Árabe) e inspirada en nuestro antiguo comunismo sustancial. España no ha visto nunca en el Comunismo un simple mantenimiento del viejo imperialismo territorial zarista sino un instrumento de penetración subversiva en todo el mundo. Las advertencias de Franco a Churchill durante la II Guerra mundial en pleno momento de entente aliada no sirvieron más que para irritar a las potencias occidentales contra nosotros y desvirtuar el recelo ante la penetración comunista. Puede decirse que la guerra fría con todas sus consecuencias es una amarga revancha a la previsión española en 1940.

Un país aislado desde 1875, sin alianzas ni participación en la vida mundial, con un peso económico y militar muy relativo en el concierto mundial ha conseguido hechos que parecerían inverosímiles: mantener la neutralidad en 1939, romper el bloqueo diplomático sin la menor concesión a los asediados, romper el secular recelo lusitano en el Pacto Ibérico y gozar de sólido prestigio en Hispanoamérica, África y el Mundo Árabe

Eddir Deleito

LA OBRA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Por el convenio suscrito con Francia el 27 de noviembre de 1912 nuestro país, actuando a impulso de los deseos de expansión franceses en el norte de Africa, se hizo cargo del protectorado de la parte más septentrional de Marruecos. La función protectora se planteaba difícil y no solo por la tradicional anarquía del Imperio cherifiano sino por la obstrucción de las autoridades francesas en su zona de protectorado. Por ello no es de extrañar que la obra protectora de España haya de comenzar por la campaña contra el "bled siba" o parte sur del país, rebelde a la autoridad del "bled majzen" o parte norte de Marruecos.

Ahora bien, por los tratados suscritos por España y por nuestra propia idiosincrasia y tradición político-cultural teníamos que realizar en Marruecos la difícil labor de dar entrada en el país a los principios de civilización y progreso respetando la organización social y las costumbres peculiares del país. Se imponía pues una difícil labor para introducir paulatinamente las necesarias reformas sin irritar la susceptibilidad política y sobre todo religiosa de la población marroquí. Se empezó pues por la creación de una trama administrativa mixta de autoridades marroquíes y españolas, que veremos más adelante con detalle. Luego, se emprendieron las tareas de penetración y pacificación en las kábilas dando comienzo a un período de protectorado que dura cerca de cuarenta y cuatro años y que por lo general suele dividirse para su estudio en cuatro períodos:

- a) 1º período (desde 1912 a 1927): la fórmula ideal de gobierno civil-militar que en el Marruecos francés significó la personalidad de Iyautey ("le plus civil des militaires et le plus militaire des civils") no tuvo vigencia en nuestra zona de protectorado donde las diferencias entre los mandos militar y civil de la Administración protectora suscitaron algunos problemas.

Como decíamos, la acción española en Marruecos se inicia con el sometimiento de las kábilas rebeldes del "bled siba" lo cual evidencia el predominio de las autoridades militares en el territorio durante el período que nos ocupa. No significa esto en absoluto que los organismos civiles permanecieran inactivos sino que por el contrario realizaron una gran labor: creación de los tribunales hispano-jalifianos, estructuración de la Enseñanza, establecimiento de dispensarios médicos, apertura de vías de comunicación, reforma del sistema de Aduanas etc.

El principio de nuestros problemas políticos en Marruecos tuvo lugar con la política poco flexible del general Silvestre con respecto de El-Raisuni que aspiraba al puesto de Jalifa para el que fue nombrado Muley-El-Medhi aun bajo el mando del Alto Comisario general Alfau. La ciudad de Xauen fue ocupada (octubre de 1920), pero en la parte oriental del país, el general Silvestre (acaso en secreto acuerdo con el Rey pero no con el general en jefe de las operaciones Sr. Berenguer) avanzó imprudentemente hacia Alhucemas. Se produjo entonces un terrible desastre en Annual (junio de 1921), a consecuencia del cual sucumbió el mismo Silvestre y se produjo un levantamiento general de las kábilas dirigidas por el cabecilla Abd-El-Krim caid de los Beni-Urriagel, que llegó a dominar la mayor parte del protectorado español, amenazando incluso Melilla y dando lugar a nuevos incidentes dolorosos como el de Monte Arruit. La capital de los rebeldes se estableció en Axdir frente a la bahía de Alhucemas.

La subida al Poder del general Primo de Rivera dió desde 1923 nuevo impulso a una campaña que se hacía larga y costosa: el propio dictador asumió el mando supremo de las operaciones. Por otra parte, la intervención de Abd-El-Krim en la zona del protectorado francés permitió unas conversaciones militares entre los dos Estados

Mayores de las dos potencias protectoras (junio y julio de 1925) de las que surgió un convenio de acción conjunta. En octubre de ese año los europeos desembarcaban en Alhucemas dando comienzo a una lenta dominación de los territorios sublevados. En agosto de 1926 se conquistaba Xauen y Abd-El-Krim se entregaba a los franceses que le deportaron a la isla de la Reunión. El general Mola terminaba en la primavera de 1927 la completa pacificación del protectorado español.

- b) 2º periodo (desde 1927 a 1943): es esta la época en que se manifiesta con mayor intensidad la acción benéfica del protectorado español sobre Marruecos. Acabada la guerra fue nombrado Alto Comisario el Sr. Gómez Jordana a quien se debe una ingente labor en el desarrollo de las mejoras introducidas por España en el campo de la Enseñanza, la Sanidad, la modernización de la Agricultura etc. Durante la República surgieron nuevos incidentes con las kábilas, reprimidos por la enérgica intervención del general Sanjurjo, que dominó además un intento de sublevación de la Legión en Dar-Riffien. El gobierno fue ejercido por los Altos Comisarios Srs. López Ferrer y Moles que mantuvieron una acción expectante ante los movimientos patrióticos del Ejército hasta el Alzamiento Nacional. Durante este el protectorado gozó de completa paz y sirvió de base de operaciones militares a las fuerzas nacionales. En 1941 su organización administrativa fue plenamente reestructurada.
- c) 3º periodo (desde 1943 a 1953): la conversión de la zona de protectorado francés en territorio del Movimiento de la Francia Libre y la visita de Roosevelt a Casablanca en 1943 dieron nuevo impulso a la situación de Marruecos. El presidente norteamericano se entrevistó con Mohamed Ben Yusef, sultán del país y le comunicó el apoyo de los E.U. a sus reivindicaciones de independencia. Se abre así un conflicto con los nacionalistas que tuvo caracteres sangrientos en la zona francesa y escasa importancia en la española y que veremos más adelante con detenimiento.
- d) 4º periodo (desde 1953 a 1956): la destitución del sultán Mohamed V por Francia en 1953 no hizo sino aumentar el desorden y la inquietud. El 2 de marzo de 1956 el gobierno galo concedía a Marruecos la independencia y el 7 de abril del mismo año lo hacía España en su zona de protectorado.

Sobre la profunda significación impresa por la obra protectora de España en Marruecos un solo dato será suficiente: la comparación entre lo que significaba la parte septentrional del Imperio cherifiano, en total anarquía y excluida de hecho a la autoridad del gobierno de Rabat en 1912 y lo que significa este territorio dentro del moderno reino marroquí, hoy uno de los estados africanos de más alto nivel de civilización.

ORGANIZACIÓN DEL PROTECTORADO

El catedrático de Derecho Internacional de la universidad de Argel M. Millot define el régimen de protectorado francés en Marruecos como una "superposición de la Soberanía del estado protector sobre la del estado protegido: el Sultán gobierna y administra; Francia aconseja y guía". Y, esto es lo que en realidad vino a suceder en nuestra zona de protectorado, ya que como dijimos anteriormente, España vino a respetar la tradicional organización social marroquí si bien asistiendo a sus autoridades con el apoyo y consejo de funcionarios españoles.

Veamos pues como funciona esta dualidad de autoridades:

- 1) El "Jalifa": en virtud de los términos del convenio franco-español de 27 de noviembre de 1912 se hacía necesaria la designación en la zona de protectorado español de una alta autoridad que la administraría en nombre y representación del Sultán. Esta autoridad quedaba creada según el art. 1 de tratado y recibía el nombre de "jalifa" que significa "sustituto" por su carácter de delegado de la autoridad

cherifiana. Será designado por el Sultan dentro de una lista de dos candidatos propuestos por el gobierno español y, una vez nombrado, solo a petición del mismo pueden retirarse sus funciones.

Al Jalifa corresponden varias funciones: el Poder legislativo que desempeña por medio de "dahires", el Poder reglamentario ejercido por el consejo de ministros con él, la autoridad judicial que en su nombre ejercen los tribunales y el derecho de gracia en aquellos casos en que así se aconseja por el Alto Comisario.

La Casa jalifiana está integrada por todos los servicios de una corte regia y tiene su propio "Majzen central" o consejo de ministros que preside el Gran Visir. Junto a él están los Majzenes locales formados por las autoridades provinciales y municipales ("bajaes", "mokaddenes" o alcaldes de barrio, "caides" etc.). Existe además un alto organismo consultivo o "Consejo Privado Jalifiano", cuya misión es asesorar a S.A.I. el Jalifa cuando este lo requiera.

2) El "Alto Comisario": el mismo art. 1 del convenio franco-español configura la persona de un Alto Comisario, representante de la autoridad española dentro del Protectorado, que tiene una doble misión:

a) Intervenir en nombre de España como potencia protectora en los actos oficiales de la política de S.A.I. el Jalifa

b) Ser el único intermediario en las relaciones del Jalifa con los agentes diplomáticos acreditados en la zona del Protectorado español

Las atribuciones concedidas al Alto Comisario, un tanto imprecisas, fueron concretadas en función de las necesidades del momento por la situación del Protectorado en los años posteriores.

La ley de 1941 concretó sus funciones: el art. 25 indica que el Alto Comisario es el Jefe supremo de todos los servicios de la Administración en la zona del Protectorado español en Marruecos y constituye el único vínculo de comunicación entre el Jalifa y el gobierno español del que S.A.I. recibirá las directrices necesarias para el desempeño de sus funciones políticas más importantes. Se especifican una serie de casos concretos en los que el Jalifa habrá de solicitar la aprobación del Alto Comisario antes de adoptar decisión alguna:

a) Relaciones con los agentes diplomáticos extranjeros acreditados en la zona del Protectorado español

b) Medidas económicas y presupuestarias

c) Aprobación de planes de Obras Públicas

d) Negociación de cualquier empréstito concedido al gobierno jalifiano

e) Asuntos que por su importancia impliquen un cambio de orientación en la política o la organización administrativa del Protectorado

Significa todo ello que el Alto Comisario es el eje de la acción política de España en el Protectorado. Para tales funciones está asistido de una doble Administración:

A) Administración Central civil-militar: el Alto Comisario —que goza de la consideración de ministro del Estado español— está asistido de una especie de pequeño gobierno, compuesto de ministerios o "Delegaciones". El conjunto de sus gastos, con cargo al presupuesto español se incluye en el epígrafe "Acción en Marruecos". Atiende las cuestiones más importantes de la acción protectora:

1ª) Delegación de Asuntos Indígenas

2ª) Delegación de Fomento e Intereses materiales de la zona (Obras Públicas, Correos, Servicio agronómico y de montes, minas etc.)

3ª) Delegación de Asuntos financieros

La ley de 1941 añadió { Delegación de Educ. y Cultura
" de Economía, Industria y Comercio

B) Administración político-territorial: la zona del Protectorado se divide en 5 regiones: Oriental, con su base principal en Villa Nador; la Gomara, con base principal en

77/4

Xauen;el Rif con cabecera en Villa Sanjurjo;la Yebala con capital en Tetuan y la region occidental con su base principal en Larache.

En cada una de estas circunscripciones territoriales hay destacado un funcionario o "Interventor territorial",que actua como representante del Alto Comisario ante las autoridades indigenas locales.En las demarcaciones importantes se hace representar por Interventores locales o comarcales en cada "harka".

- 3) la "Intervención Principal de Marina" y los "Tribunales hispano-jalifianos";son, como su nombre indica,los organos centrales del Protectorado en la Marina y la Justicia y dependen de forma general del Alto Comisario si bien gozan de una estructuracion y autonomia propias.

EL ESTATUTO DE TANGER

I) Antecedentes historicos

La ciudad de Tanger ha sido una "dependencia natural" de España desde que Diocleciano agregó la Mauritania Tingitana a la provincia romana de Hispania(MENENDEZ PIDAL).Tal ha sido el criterio historico español si bien la ciudad ha sufrido a

lo largo de los siglos un proceso de internacionalizacion que vamos a considerar:

a) Siglos XV y XVI:la ciudad de Tanger(conquistada por los navegantes portugueses en el siglo XV)pasa junto con la Corona portuguesa al patrimonio de Felipe II, elegido soberano de este país.

b) Siglo XVII:el movimiento emancipador portugués nos arrebató Tanger que —a diferencia de Ceuta— tomó partido por la Casa de Braganza.En 1662 la ciudad fué cedida a Inglaterra como parte de la dote de Catalina de Braganza con Carlos II. El gobierno inglés(que desde tiempos de Cronwell veía con interés la posicion estrategica de la plaza)anunció al parlamento la adquisicion como "una joya de gran valor en la diadema real" y nombró gobernador a Lord Petesborough;la hostilidad del cabecilla indigena Sidi Ghailán obligó a los ingleses a abandonar la posicion pocos años despues de ocuparla.

Durante todo el siglo XVIII Tanger formó parte del Imperio marroqui si bien Inglaterra exigió a los sultanes el derecho a ser informada previamente de cualquier eventual disposicion de la ciudad a favor de otra potencia.

c) Siglos XIX y XX:durante todo el siglo XIX la importancia de Tanger y su caracter incipientemente internacional se ván acentuando por el hecho de ser la ciudad sede de los diplomaticos y los comerciantes europeos en Marruecos y recibir de los sultanes inmunidades y privilegios especiales.Inglaterra mantiene sus miras sobre la plaza y de ahí la presion de Lord Buchanam,embajador inglés en Madrid,sobre el ministro de Estado Sr.Esteban Collantes para que nuestro país no ocupe en ningun caso la ciudad con ocasion de la guerra con Marruecos en 1859. Tambien por respeto a los intereses ingleses,el non-nato convenio franco-español de 1902 reconocia un regimen especial a la ciudad.No obstante,el acuerdo franco-inglés de 8 de abril de 1904 reconocia los derechos españoles "en la costa marroqui entre Melilla y el Atlantico",por lo que Tanger quedaba incluido en nuestra esfera si bien respetando su caracter internacional;la adhesion española al convenio no alteró este regimen.

La Conferencia de Algeciras de 1906 confirmó el caracter internacional de Tanger que tambien respetó el convenio franco-alemán de 1911 pues Lord Grey,ministro inglés del Exterior,impuso esta condicion a Paul Cambon sin perjuicio de fijar su regimen juridico mediante ulteriores conversaciones.Estos contactos fijaron un estatuto que Francia quiso incluir en la aceptacion por España de la

delimitacion de nuestra zona de protectorado(27 de noviembre de 1912),pero el gobierno español rechazó un regimen en cuya negociacion no habia intervenido. Las presiones francesas para su aceptacion se mantuvieron durante todo el año 1913 y 1914:poco antes de la iniciacion de la I Guerra mundial España se negó a aceptar un regimen que convertia a Tanger en base militar de los paises de la Entente cordiale. Ello no impedirá que durante el conflicto el gobierno francés obtenga de los funcionarios cherifianos una serie de medidas contra los subditos de los Imperios Centrales(expulsion,confiscacion de bienes etc.)alegando que ya que Marruecos era un Protectorado de Francia estaba tecnicamente en estado de guerra por estarlo la potencia protectora.La posicion era más que discutible y en todo caso,tambien España era protectora y en cambio se mantenía neutral por lo que Marruecos podría haber elegido su postura ante el conflicto.No obstante,la realidad es que la situacion es estratégica de Tanger hacia muy difícil su neutralidad.

En 1919 el diplomatico galo Mr.Peretti de la Rocca aconsejaba a su gobierno la incorporacion de Tanger a la zona de su protectorado marroqui acabando con el regimen confuso de la ciudad("une veritable Babel diplomatique").Entretanto,España no descuidó sus intereses en Tanger como lo prueba el hecho de que Alfonso XIII consiguiere del gobierno francés el compromiso de no tomar decision alguna sin contar con nuestra interveccion.Como señala el Conde de Romanones "la posesion de Tanger condiciona el caracter de España como potencia mediterranea",pero lo cierto es que no faltaron criterios como el del Marqués de Iema,ministro de Estado,que preferían un convenio conjunto con Francia e Inglaterra sobre la ciudad a cualquier iniciativa aislada.Incluso algun periodico,animado por la audacia de D'Annunzio al apoderarse de Fiume,sugirió que España diera un golpe de mano similar en Tanger.

II) Estatuto de 1923

Triunfó finalmente el criterio de las conversaciones tripartitas que comenzaron en Londres en junio de 1923.El gobierno italiano manifestó sus deseos de participar en ellas pero se rechazó su peticion sobre la base de que las conversaciones no eran más que una continuacion de los convenios entre Francia y España de 1912.

Los contactos se realizaron lentamente(incluso Inglaterra pidió la intervencion de la Sociedad de Naciones)y entretanto la situacion de la ciudad se hacia cada vez más confusa y suscitaba continuos conflictos con las autoridades del Protectorado español.Una vez más Francia e Inglaterra llegaron a un arreglo a nuestras espaldas:en octubre de 1923 Lord Curzon y Beaumarchais firmaron un Estatuto tan desfavorable a los intereses de España en Tanger que nuestro gobierno solo lo suscribió "ad referendum".Solo despues de recibir garantias del presidente Poincaré fué aceptado el acuerdo por el Sr.Quiñones de Leon.

Sobre el contenido del Estatuto cabe citar la frase de Beaumarchais:"Si un tratado internacional es justo cuando no satisface completamente a ninguna de las partes es indudable que este es excelente".Efectivamente,tal es el criterio de un texto que sin llenar las ambiciones francesas creaba en Tanger un predominio de Francia en perjuicio de los intereses de los demás paises.El Estatuto entró en vigor el 14 de mayo de 1924 y tiene como elementos fundamentales:

A) Poder ejecutivo:corresponde a un funcionario,el "Mendub",designado por el Sultan de Marruecos(sometido al influjo del Residente francés en Rabat).Para asistirle se creó un "controleur" designado por el gobierno francés si bien el texto del Estatuto nada decia sobre este nuevo cargo.

Un "Administrador" tendria a su cargo los servicios publicos de Tanger durante periodos de 6 años.El primero fué cubierto por el francés Paul Alberge,que no escatimó recursos para perjudicar los intereses del protectorado español llegando a prestar refugio al cabecilla Abd-el-Krim.

Para asistirle se creaban 2 "Administradores adjuntos" y 2 "Ingenieros".

Se creaba un servicio especial de Aduanas para la ciudad de Tanger, cuyo director seria designado libremente por el sultan pero dependeria de las Aduanas francesas.

- b) Poder legislativo: se constituye una "Asamblea legislativa" formada por 4 españoles, 4 franceses, 6 musulmanes (designados por el Mendub), 3 judios y representaciones de los habitantes de otras nacionalidades residentes en Tanger. Todos los europeos serian designados por sus respectivos consules.

Resulta pues, que España, cuya poblacion en Tanger era la más importante contaba con igual número de representantes que Francia y poco más que Inglaterra. Todo ello resaltaba una vez más el predominio galo en Tanger a la que los periodicos franceses llamaban ironicamente "la ville peu internationale".

- c) Poder Judicial: seria desempeñado por un "Tribunal mixto" compuesto por 1 magistrado español, 1 magistrado francés, 2 magistrados ingleses, 1 fiscal español y 1 fiscal francés.

Normalmente, para una ciudad de 14.000 habitantes como Tanger habria bastado un simple Juez de Instruccion pero Francia insistió en la creacion de un Tribunal Mixto cuya composicion es una prueba del exceso de funcionarios de la ciudad con el con siguiente problema economico.

El regimen todo del Estatuto quedaba bajo la autoridad de un "Comité de Control" formado por los consules de todos los paises signatarios del Acta de Algeciras en 1906 que tenia poderes superiores a todos los organos de gobierno de Tanger y expresa posibilidad de disolver la Asamblea legislativa. Es la unica institucion que escapa realmente a la influencia francesa.

La situacion anarquica de Tanger se mantuvo durante los años posteriores a pesar del nuevo regimen internacional de la ciudad. El Estatuto prohibia expresamente los "manejos contra cualquier pais extranjero" y hacia especial mencion de los protectorados francés y español, pero como ya dijimos el Administrador permitió la actividad guerrillera de las kabilas en guerra con España.

No es pues de extrañar que el regimen tangerino sufra continuas peticiones de revision en los años posteriores:

- A) Año 1925: en los contactos militares de los Estados Mayores francés y español en junio-julio de 1925 el general Primo de Rivera solicitó oficialmente de Francia la revision del Estatuto pero solo logró el compromiso de que el Administrador evitaria en el futuro los actos hostiles a España dentro de la ciudad.

Tambien solicitó España la revision del sistema de Aduanas tangerino que venia dando lugar a la evasion del pago de derechos de importacion de mercancías en nuestro Protectorado. A la negativa francesa contestó el Alto Comisario español general Sanjurjo constituyendo un cordón de tropas que impidió el paso de toda clase de mercancías desde Tanger a la zona española. Ante esta energica actitud el gobierno gallo nos asignó la percepcion del 25% de los derechos cobrados por la Aduana tangerina y Sanjurjo levantó el bloqueo a los productos procedentes de la ciudad (1926)

- B) Año 1926: el general Primo de Rivera se dirigió a los gobiernos de Estados Unidos, Italia, Francia e Inglaterra solicitando la conversion de Tanger en mandato dependiente de la Sociedad de Naciones y la reunion de una conferencia internacional en este sentido.

Los gobiernos norteamericano e italiano admitieron con agrado la idea pero Francia e Inglaterra se negaron a dar caracter multilateral a una cuestion que de por sí incumbia solo a sus dos paises y a España. El gobierno de Paris nos ofreció sus intereses en Tanger a cambio de ciertas kabilas marroquies pero no se llegó a un acuerdo.

C) Años 1927 y 1928: el gobierno español insistió en sus peticiones de revision del regimen tangerino y envi6 en este sentido a Paris a los Sres. Quiñones de Leon y Aguirre de Carcer solicitando una serie de reformas concretas: designacion del Mendub por el Jalifa de Tetuan, sustitucion de la Asamblea legislativa por un municipio elegido democraticamente, sustitucion del Administrador por un Consul que ayudaria al Mendub en sus funciones, sustitucion del regimen de Aduanas por uno de cupos fijos y del Tribunal Mixto por un tribunal ordinario español. A cambio de estas concesiones España estaba dispuesta a asumir la administracion de la ciudad con su grave deficit presupuestario, respetar en ella una libertad religiosa, comercial y cultural y mantener las instalaciones de Cabo Espartel.

Al no llegarse al acuerdo el general Primo de Rivera decidi6 un acercamiento diplomatico a Inglaterra que se plasm6 en su entrevista en Mallorca con el Premier inglés Mr. Chamberlain. El apoyo británico reforz6 la posicion del Sr. Quiñones de Leon que pudo suscribir con el gabinete Briand una serie de modificaciones al Estatuto de 1923:

- 1) Introduccion de severas medidas para la represion del contrabando al Protectorado español
- 2) Disolucion de la Policia Militar de la ciudad y formacion de un cuerpo de gendarmes mandados por un oficial español

En julio de 1928 se consiguieron nuevas alteraciones favorables:

- 3) Creacion de una "Oficina Mixta de Informacion", dirigida por un español, para la represion del contrabando de armas y la propaganda subversiva en el Protectorado español
- 4) Reajuste del personal policial: los 250 gendarmes mandados por un belga previstos en el Estatuto se convierten en 400 hombres al mando de un comandante español. Se preveia que en el futuro el mando seria ejercido conjuntamente por oficiales españoles y franceses y se reduciria el efectivo policial segun las necesidades del momento.

D) Desde 1932 a 1936: el año 1932 llegaba a Madrid el ministro francés Mr. Dalimier y el Residente galo en Marruecos Mr. Lucien Saint para negociar con la Republica española la cesion de Costa de Oro e Ifni a cambio del nombramiento por nuestro pais del Mendub, manteniendose en lo demás el regimen del Estatuto de 1923 y sus modificaciones posteriores; el gobierno español se opuso al acuerdo.

En cambio en 1933 se produjeron dos nuevas modificaciones del regimen tangerino esta vez perjudiciales a nuestros intereses:

- 1) Disminucion en 100 hombres de los efectivos policiales tangerinos; con ello se beneficiaba el dificil regimen economico de Tanger pero se perjudicaba la vigilancia de las fronteras de la ciudad con el Protectorado español. Además, España no obtenia compensacion alguna en otros servicios cuyas cargas pesaban sobre nuestro pais
- 2) Entrega de 500.000 francos para ayuda de los gastos de la Aduana tangerina y renuncia por España al 25% de los ingresos

En 1935 llegaba el termino de vigencia previsto por el mismo Estatuto para poder proceder a su denuncia y los diputados Sres. Conde de Romanones y Ventosa interpe-laban en las Cortes al ministro de Estado Sr. Rocha acerca de la posicion tomada por el gobierno ante tal cuestion. La interpelacion evidenci6 que nuestro pais carecia de un criterio decidido sobre la misma a pesar de que los intereses españoles habian aumentado en Tanger desde 1923 en mayor proporcion que los franceses e ingleses.

Las conversaciones para prorrogar el Estatuto se iniciaron en un ambiente favora-

ble a nuestras reivindicaciones pues los gobiernos francés e inglés, atentos al conflicto de Abisinia, deseaban evitar una conferencia internacional y tanto Laval como Lord Simon deseaban solventar rápidamente la cuestión. Ningun país denunció formalmente el Estatuto y este fué prorrogado mediante un cambio de notas entre Laval y el Sr. Cardenas, embajador español en Francia, con unas breves modificaciones:

- 1) El gobierno francés se compromete a apoyar en la Asamblea legislativa (con los votos propios y los arabes e israelitas) al candidato español para cargo de Administrador
- 2) El obispo de Tanger sería de nacionalidad española
- 3) Se crea un "Director Adjunto de la Aduana", de nacionalidad española, que supliría al titular en sus ausencias
- 4) Se permite que 2 de los 6 diputados marroquies de la Asamblea sean designados por el Mendub a petición de España.

En conjunto la revisión de 1935 (y las anteriores de 1927, 1928 y 1933) crean un saldo favorable al aumento de la influencia española en Tanger pero respetan el absoluto predominio francés.

LA NATURALIZACION DE TANGER DURANTE LA GUERRA MUNDIAL

Durante la guerra civil española el gobierno de la Republica consiguió del Mendub el permiso para utilizar Tanger como base militar de su flota lo cual motivó una energética protesta del mando nacional al Comité de Control ya que la ciudad quedaba neutralizada segun el Estatuto de 1923. Un ultimatum de 48 horas obligó a la flota republicana a abandonar el puerto tangerino; fué una de las primeras victorias diplomaticas de la España nacional.

Durante la II Guerra mundial la derrota de Francia y su ocupacion parcial por los alemanes decidió al gobierno español a tomar medidas decisivas en torno a la ciudad de Tanger, ahora totalmente desprovista de gobierno efectivo por los problemas de la metropoli. Una nota oficial de 10 de junio de 1940 proclamaba la "no beligerancia" de nuestro país en el conflicto y anunciaba que "...con objeto de garantizar la neutralidad de la zona y ciudad de Tanger el gobierno español ha resuelto encargarse provisionalmente de los servicios de vigilancia, Policia y Seguridad de la zona internacional.... quedarán garantizados todos los servicios, que continuarán funcionando normalmente". La firma por Francia del armisticio con el III Reich confirmó la necesidad de la medida. Así tropas indigenas, actuando en nombre de S.A.I. el Jalifa como representante del Sultan ocuparon la ciudad que mediante un decreto de diciembre de 1940 se incorporó al regimen del Protectorado español en Marruecos.

Trás la victoria aliada de 1945, los 4 Grandes decidieron la vuelta provisional de la ciudad al regimen del Estatuto de 1923 y la convocatoria para un termino de 6 meses de una conferencia internacional con asistencia de los países firmantes del Acto de Algeciras. La U.R.S.S. pidió la total exclusion de la intervencion española pero los occidentales decidieron que nuestro país conservaría durante esos 6 meses la posición que le correspondía segun el Estatuto tangerino; en cambio se nos excluía de la conferencia internacional que iba a fijar el futuro de Tanger.

Sin embargo, lo cierto es que el regimen "provisional" se mantuvo indefinidamente, manteniéndose la vigencia del Estatuto de 1923 si bien con algunas alteraciones:

- 1) La Policia volvía a estar bajo el mando de un oficial francés
- 2) Nuestra representacion en la Asamblea se reduce nuevamente a 4 delegados y por el contrario se nombra diputados de nacionalidad rusa, belga, holandesa, italiana, norteamericana y portuguesa.

Es decir, que Tanger se hacia de verdad internacional

- 3) Supresion de la Oficina Mixta de Informacion

4) El Administrador de la ciudad sería de nacionalidad belga, holandesa, portuguesa o sueca y el Administrador Adjunto de nacionalidad francesa

Este será el regimen que conservará Tanger hasta la independencia de Marruecos. Hay que hacer no obstante mención de los disturbios anti-europeos (pero no anti-españoles) de 1952 que motivaron la intervención del consul español Sr. del Castillo. Tras la independencia, la Conferencia de Fedala de 1957 arrebató a la ciudad su carácter internacional, concediéndola un regimen jurídico especial ("Carta real"); al ser requerido, la ciudad está sometida al Derecho común marroquí.

ESPAÑA EN LA CRISIS FRANCO-MARROQUI; LA DESTITUCION DEL SULTAN. LA INDEPENDENCIA MARROQUI

Las aspiraciones del nacionalismo marroquí son de raíz antigua pero tuvieron escasa importancia hasta 1943 en que la visita de Roosevelt a Casablanca y su entrevista con Mohamed V les dió carácter formal. Los miembros del "Comité de Acción marroquí" -que los franceses habían disuelto- se agruparon en el partido "Istiqlal" (Independencia) y mantuvieron una activa labor de propaganda. La detención de los dirigentes Balafout y El Passi por orden del Residente francés Mr. Lebonne motivó un grave motín en Fez, que estuvo sometida 6 días a total anarquía hasta que Suffren la ocupó militarmente. Ello no obstante Lebonne ordenó la libertad de ambos líderes nacionalistas. Tras una serie de disturbios en Casablanca, Mohamed V llegó a Tanger en visita oficial a la ciudad internacional (1947). En ella pronunció un discurso solicitando de las potencias protectoras el reconocimiento de la total soberanía de Marruecos y omitió solemnemente hacer mención al reconocimiento de la soberanía francesa contenido en el discurso preparado por el Residente de Francia.

El malestar decidió la sustitución de Mr. Lebonne por el mariscal Juin quien consiguió del sultán que visitara París con el fin de entablar negociaciones sobre el futuro del Imperio (1950); Mohamed V planteó al sultán simple y llanamente la revocación de los acuerdos de 1912. Pensó entonces Juin en la posibilidad de ahogar el nacionalismo por medio de un cambio de soberano y se puso en contacto con el poderoso bajá de Marrakech El Glaoui pero los "ulemas" se negaron a reconocerle. También fracasó su conminación al Rey para que desautorizara la propaganda nacionalista. Los incidentes se mantuvieron y motivaron la sustitución de Juin por Mr. Guillaume.

El nuevo Residente decidió la realización de un audaz golpe de mano: el 20 de agosto de 1953 las tropas francesas obligaron a Mohamed V a marchar a Corcega para pasar de pues desterrado a Madagascar. Para el sultanato Guillaume designó al príncipe Mohamed Ben Arafa (primo del Rey), pero los disturbios obligaron a Francia a convertirse en nación ocupante de Marruecos en lugar de país protector; Guillaume hubo de ser sustituido por Lacoste y este por Grandval, Boyer de la Tour y Dubois sucesivamente. El descontento tuvo caracteres sangrientos en la zona de protectorado francés (por ejemplo en Oued Zem) y escasa importancia en la zona de española que sin embargo no se sustrajo a la agitación restante en el resto del país. El Jalifa de Tetuan mantuvo su fidelidad al gobierno central cherifiano pero nuestro país mantuvo una discreta reserva ante una situación que comprendía insostenible.

Las protestas por la actuación francesa en Marruecos llegaron al ámbito internacional: Francia fue condenada en la Asamblea General de la O.N.U. Todo ello decidió una rectificación por parte del gabinete Edgar Faure que envió a Madagascar al general De Castries a invitar a Mohamed V a unas negociaciones para su retorno a Marruecos. El 6 de noviembre de 1955 se firmaba en la Celle Saint Cloud entre Mohamed V y el ministro Pineau la reposición del sultán en el trono marroquí.

Mohamed Ben Yusef regresó a su país en medio de un entusiasmo delirante pero la situación se había hecho insostenible y los desordenes nacionalistas continuaron y o-

10
bligaron a Francia a reconocer la "inter-dependencia" de Marruecos (convenio del 2 de marzo de 1956). El gobierno español siguió el ejemplo de la otra potencia protectora y otorgó la libertad plena de acción a Marruecos en nuestra zona de protectorado; el convenio de 7 de abril de 1956 habla no obstante claramente de "independencia" de Marruecos como "estado libre y soberano".

La confusión del término "inter-dependencia" motivó nuevos contactos entre Pineau y Balafrej que firmaron el 28 de mayo de 1956 el Acuerdo de Rabat, que si bien no aclara su contenido si fija claramente la libertad total de acción del reino cherifiano que recibiría de Francia asistencia técnica y económica y sería representado por la Diplomacia francesa en los países donde no tenga representación propia.

La independencia no ha significado un ceses total de los desordenes (Mohamed V hubo de enfrentarse con la revuelta de Tafilete y Hassan II con la de Settat) pero si el comienzo de la normalización del país en trance de radical modernización política (recordemos la reciente constitución de 196 , aprobada por referendum): el Imperio cherifiano se ha convertido en reino constitucional.

En lo internacional Mohamed V se orientó ante todo a la supresión del régimen de bases norteamericanas concertadas por el convenio franco-americano de 1950. La visita del presidente Eisenhower (1959) significó el primer paso a la supresión de dichas bases.

ACUERDOS POSTERIORES

En 1957 tuvo lugar la visita oficial de Mohamed V a España con el fin de negociar un convenio que concretara determinados puntos del reconocimiento de la independencia de nuestra zona de protectorado; se hacía alusión a la organización de los tribunales de Justicia en Marruecos (en los que tendrían intervención magistrados españoles) y se encargaba a nuestro país de la representación de los súditos marroquíes en los países hispanoamericanos, excepto México y Filipinas.

Pasados dos años de independencia marroquí, España convino con los mandatarios del Imperio la cesión de poderes a la Administración nativa dentro de la zona sur de nuestro protectorado de acuerdo con lo estipulado entre los ministros de Asuntos Exteriores de ambos países Sres. Castiella y Balafrej en su reunión de Cintra (Portugal). El intervalo de estos dos años se debe -según la nota diplomática publicada por la Oficina de Información del Ministerio de Asuntos Exteriores español en 1956 y 1957- a la necesidad de dominar una serie de bandas rebeldes que con sus peligrosas incursiones atentaban contra la seguridad y el buen orden del resto del Protectorado. España no podía abandonar la referida zona en tales condiciones y desentenderse de sus responsabilidades históricas como nación protectora; de ahí que la entrega se completó solamente cuando la pacificación se pudo realizar con garantías para la autoridad cherifiana.

En los meses de junio y julio de 1962 se firmó un acuerdo comercial hispano-marroquí complementario del firmado en 1957, precisándose que el intercambio de mercancías entre los dos países se elevaría a unos 50 millones de dólares, suma de importancia si tenemos en cuenta lo limitado de la Economía marroquí.

SITUACION ACTUAL

La cordialidad de las relaciones entre España y Marruecos se evidencia en la frecuencia de contactos entre sus autoridades. En octubre de 1962 el ministro marroquí de Asuntos Exteriores Sr. Balafrej visitó Madrid donde pronunció estas palabras: "...el objetivo de mi visita es el poner las relaciones entre España y Marruecos sobre el plano de una fraternal amistad. Ambos son países vecinos y por su común tradición histórica están llamados a entenderse. Marruecos ha pasado por un período que puede califi-

274

carse de mal momento (se refiere a los incidente pesquero entre los dos países) y espero que mi viaje lo haya borrado. He pasado revista a todos los problemas que quedaron en suspenso y que pueden abrir nuevas perspectivas de cooperación entre España y Marruecos. A pesar de que Marruecos es un país que no se ha alineado a la política de bloques es muy de desear la cooperación con España en interés común de los dos países. Los problemas que nos separan no son insolubles y sobre todo contando con la buena voluntad de ambas partes. Espero que las conversaciones iniciadas aquí se continuarán....". "España goza en Marruecos de muchas amistades, más de las que algunos puedan creer y es nuestro deber sacar provecho de esta amistad en beneficio de los dos pueblos sobre todo en las agitadas circunstancias internacionales en que vivimos. Un gran pensador español dijo que España era la Europa intermedia y que Marruecos era el África intermedia. Si podemos hacer que esta cooperación entre los dos países sea un hecho habremos asegurado la Paz y la tranquilidad en este rincón tan importante del mundo".

Por su parte, el vice-presidente del gobierno español Capitán General Muñoz Grandes correspondió a la visita en el mes de noviembre de 1962 siendo recibido en términos de afecto y fraternidad. Citemos como prueba algunos párrafos del informe leído por el ministro de Asuntos Islámicos del gobierno marroquí y secretario del Istiqlal El Fassi en el primer congreso nacional del partido, celebrado en Rabat: "Para nadie es un secreto el deseo que tiene Marruecos de mantener lazos de amistad con el Estado español y de encontrar con él una solución a todos los problemas pendientes. Las relaciones entre los dos países deben basarse en el respeto mutuo y la Equidad. España lo comprendió así el día que reconoció la independencia marroquí y liberó los territorios que ocupaba en el norte del país y en Tarfaya. Hoy no nos resta más que crear la atmósfera conveniente para buscar una solución al problema de los territorios del Sur (se refiere a las reivindicaciones marroquíes sobre Ifni objeto de ataques por bandas incontroladas en 1954). Marruecos, que no olvidará la ayuda española en los momentos difíciles de la lucha por el retorno de S.M. el Rey Mohamed V, la independencia nacional y la unidad, está dispuesto a crear un clima para la solución definitiva". La subida al trono cherifiano de S.M. Hassán II (febrero de 1961) ha confirmado este espíritu de fraternidad consolidado sobre la base de la visita del Rey al Jefe del Estado en 1963 y del Sr. Fraga Iribarne a Marruecos en el mismo año. Como ha dicho Hassán II: "Si España encontrase algún día dificultades en su camino Marruecos estaría a su lado".

V. Cádiz Decato